SETEMBRINO E. PEREDA

Miembro fundador del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay
Iniciador, fundador y Presidente Honorario de la Junta de Historia Nacional
Miembro correspondiente de la Academia Americana de la Historia
(Buenos Aires), de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos Aires) y de la Sociedad Geográfica de La Paz, Bolivia.

# ARTIGAS

## 1784-1850

2

TOMO II

MONTEVIDEO
Imprenta "El Siglo Ilustrado", San José 938
1930

ARTIGAS
1784 - 1850

SETEMBRINO E. PEREDA

Miembro fundador del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay
Iniciador, fundador y Presidente Honorario de la Junta de Historia Nacional
Miembro correspondiente de la Academia Americana de la Historia
(Buenos Aires), de la Junta de Historia y Numismática Americana (Buenos
Aires) y de la Sociedad Geográfica de La Paz, Bolivia.

# ARTIGAS

## 1784 - 1850

**TOMO II**

MONTEVIDEO
Imprenta "El Siglo Ilustrado", San José 938
1930

## CAPITULO I

# Ruptura entre Buenos Aires y Montevideo

SUMARIO: I. Justas quejas formuladas por el triunvirato con motivo del mantenimiento de las fuerzas lusitanas en territorio oriental.—II. Proposiciones formuladas por de Souza a la autoridad suprema metropolitana y detención de su conductor por parte del capitán general de Montevideo, a fin de enterar a aquél de las últimas ocurrencias, para obrar de consuno.—III. Instrucciones impartidas a Artigas.—IV. Juiciosas observaciones hechas por el gobierno de Buenos Aires a Vigodet, con motivo de haber decretado éste el bloqueo.—V. Pretextos invocados por el jefe hispano para el rompimiento del tratado del 20 de octubre.—VI. Informe del capitán Luis Larrobla sobre movimientos de fuerzas de ambos bandos en territorio oriental.—VII. Artigas, la Junta del Paraguay y el jefe correntino Elías Galván, se ponen de acuerdo para contrarrestar la alianza hispanoportuguesa, manteniendo, a ese efecto, una activa correspondencia.—VIII. Noticias biográficas de Galván hasta 1812.—IX. Arribo a Buenos Aires del emisario de Souza, respuesta de la Junta y manifestaciones hechas por Vigodet, a su respecto, a dicho general.

I. El armisticio del 20 de octubre de 1811, que importaba el abandono de la causa oriental, al ser reconocido su territorio como del dominio hispano, no desanimó al general Artigas, pues abrigaba profunda fe en ella, esperanzado en que bien pronto había de presentársele la ocasión de pisar de nuevo el suelo patrio y de luchar en él por el desalojo de los enemigos de su emancipación política.

La actitud de las fuerzas lusitanas, que en lugar de retirarse a sus fronteras y de dejar libres las pose-

siones ocupadas indebidamente desde julio, a pesar de ser esas "las intenciones del príncipe regente, manifestadas a ambos gobiernos",—según la cláusula undécima del tratado de pacificación entre la Junta de Buenos Aires y el virrey Elío,—se mantenían en ellas y hostilizaban a los patriotas, dió mérito a reclamaciones por parte del triunvirato bonaerense ante el mariscal de campo don Gaspar de Vigodet. sustituto de Elío, como asimismo a que tuviesen lugar varios encuentros con los intrusos.

El 1.° de enero de 1812, le manifestaba:

"Por el oficio y partes que ha dirigido el general Artigas con fecha 24 de diciembre, y que en copia se acompañan, se instruirá vuestra señoría de la conducta escandalosa de las divisiones portuguesas, que con sus agresiones han precipitado ya a nuestras armas a todas las consecuencias de un rompimiento. El general Artigas ha batido uno de sus destacamentos que tuvo la osadía de insultar a nuestras tropas, y encendido el fuego de la guerra contra las intenciones pacíficas de vuestra señoría y de este gobierno, sabe Dios cuáles serán sus resultas. Este inesperado suceso ha paralizado las disposiciones que se tomaban para enviar nuestro ejército a las provincias interiores, en la buena fe de que los portugueses se retirarían a sus fronteras con arreglo al tratado de pacificación, y que sería permanente la concordia y alianza de Montevideo y Buenos Aires."

Seguidamente agregaban los señores Chiclana, Sarratea y Paso:

"Pide el general Artigas todos los auxilios de este gobierno para resistir los ataques de una división, de que era parte el destacamento derrotado, y que aceleraba ya sus marchas sobre el campamento de aquel general. El gobierno, convencido de la necesidad de socorrerlo sin demora, ha dictado las providencias co-

rrespondientes; porque no sería justo abandonar aquellas familias que le siguen, a los furores de un extranjero empeñado en realizar sus conquistas sobre el territorio español, contra todos los principios del derecho de gentes.

"Para contener su orgullo", añadían, "sólo resta que vuestra señoría, con arreglo al artículo 17 del tratado de 20 de octubre último, nos franquee los auxilios necesarios, a no ser que el poder de su influjo pueda conseguir del general portugués, que, suspendiendo toda hostilidad y retirando sus tropas de aquellos puntos, deje a Artigas en libertad para pasar el Uruguay, y situarse en el territorio de esta jurisdicción, como se halla estipulado. No duda el gobierno que vuestra señoría se prestará a una solicitud en que está solemnemente empeñado su honor, la dignidad de ambos pueblos, los intereses de la nación española y los derechos del rey a quien hemos jurado obedecer.

"La agresión extranjera es tan notoria", concluía diciendo, "como la obligación de vuestra señoría de concurrir a rechazarla con todos los esfuerzos de su poder, poniendo a disposición de este gobierno las fuerzas navales y cuanto necesita para la conducción de su ejército, en el caso de que el general portugués insista en ocupar nuestros campos, atacar nuestras divisiones, y llevar adelante la hostilidad y la conquista. De otro modo, le quedará siempre al gobierno la satisfacción de haber hecho cuanto estuvo de su parte para evitar los desastres de una guerra desoladora, y nunca tendrá que responder de sus resultados ante el tribunal de la nación."

Estas enérgicas manifestaciones del gobierno de Buenos Aires, provocaron los enojos de Vigodet, cuya réplica entrañaba una amenaza de rompimiento.

Véanse, si no, los principales párrafos de su nota del 6 del mismo mes:

"Estoy muy distante de dar como vuestra excelencia, asenso a las relaciones de don José Artigas contenidas en los oficios de vuestra excelencia, de 28 de diciembre del año próximo pasado, y 1.° del que empieza. Sus quejas son exageradas, y parto propio de su orgullo y mala fe que le caracteriza, y tiene demasiado acreditada en todos sus pasos, particularmente desde la suspensión del sitio, a que hizo la mayor resistencia y oposición con sus parciales, que subscribieron los diferentes recursos de que dió cuenta a V. E. su diputado don José Julián Pérez.

"... En nada menos debo pensar que en procurar la ejecución del artículo 11, hasta tanto que V. E. no me acredite haber cumplido por su parte religiosamente los pactos con que se halla todavía ligado. Por el contrario, estoy determinado, no sólo a dejar obrar al ejército portugués contra el rebelde Artigas y sus secuaces, para cortar el progreso de los enormes perjuicios que han ocasionado, sino también a impedir con todos mis arbitrios el paso a esta Banda de los auxilios que V. E. ha acordado remitir con manifiesta transgresión del artículo 7.

"Ambos estamos conformes en la desconfianza y justos recelos de los movimientos de este insurgente, de acuerdo caminaremos en rechazarle ofensivamente sus primeras tentativas hostiles, si V. E. no pone los medios oportunos eficaces para que se contenga, y escrupulosamente guarde el tratado de pacificación, como se ha hecho por parte de este gobierno."

II. Don Diego de Souza, coincidiendo con los propósitos y manifestaciones de Vigodet, se mostraba también quejoso de la conducta de Artigas, cuya preocupación por el mantenimiento de sus fueros de patriota en el territorio oriental estorbaba los planes concebidos por ambos personajes. De ahí que el men-

cionado jefe lusitano, deseoso de apartar de su camino tan enorme estorbo, consideró oportuno dirigirse al gobierno bonaerense, formulando algunos reparos, que excedían de las atribuciones que le había conferido el príncipe regente. Solicitaba, en primer término, que se impartiesen órdenes, por su intermedio, o por órgano del capitán general de Montevideo, a fin de que el Jefe de los Orientales evacuase sin demora el suelo patrio, siempre que no obrara por su sola cuenta, o que fuese declarado rebelde, si lo hacía contraviniendo disposiciones superiores Los reveses sufridos por fuerzas portuguesas eran demasiado sensibles para que pudiera mirarlos con fría indiferencia, y esa causa, más que la permanencia de las tropas nativas de la Banda Oriental, azuzaba su espíritu.

Invocando su título de general en jefe del llamado "Ejército pacificador", formuló, a la vez, en el documento a que aludimos, datado el 2 de enero en su cuartel general de Maldonado, varias proposiciones, propias tan sólo de un acreditado especial para ajustar bases de arreglo de potencia a potencia.

Terminaba su oficio, amenazando con el empleo de la fuerza, para el caso omiso o denegado.

El documento a que aludimos, se halla concebido así:

Excelentísimo señor Presidente y demás señores vocales del Gobierno Superior Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a nombre del señor don Fernando VII:

La demora y conducta de don José Artigas en los territorios de esta campaña, que por el convenio de pacificación celebrado entre V. E. y el excelentísimo señor virrey don Francisco Javier Elío. debía mucho tiempo ha haber evacuado con las tropas de su man-

do, y no menos los choques que dichas tropas, usando de mala fe, han trabado con algunos destacamentos portugueses desprevenidos a consecuencia de mis órdenes para observar en la parte respectiva lo estipulado por el mismo convenio, a más de las direcciones de sus marchas a diversas inmediaciones de mi gobierno, son objetos muy poderosos que en calidad de general en jefe del ejército pacificador de la campaña de Montevideo, y de capitán general de la Capitanía de San Pedro, me obligan a rogar a V. E. que si dicho Artigas obra a virtud de órdenes de ese superior gobierno provisional, quiera expedirle inmediatamente otras por mi conducto, o del excelentísimo capitán general don Gaspar Vigodet, para que dentro de un brevísimo término pase al interior de los territorios de la jurisdicción de V. E., y si procede de propio arbitrio contra las determinaciones de V. E., tenga a bien declararlo rebelde e infractor del convenio arriba mencionado. Estimaré que V. E., adhiriendo a mi proposición sin demora, restricción o equívoco, ratifique el concepto que formo de su integridad; y sentiré la ocurrencia de alguno de estos motivos, sin poder dejar de convencerme, que V. E. al menos tolera con desaire de su superioridad tales procedimientos, a que deberé obstar hasta por medio de la fuerza, cuando sea ineficaz el recurso moderado que al presente solicito.

La celeridad con que el excelentísimo virrey don Francisco Javier Elío concluyó el convenio con V. E., sin examinarse en él las justas razones que el príncipe regente mi soberano tuvo para mandar sus tropas a este territorio, y a cuya presencia se debió la pacificación que acaba de pactarse, sin hacer mención de algunos asuntos interesantes a las coronas de Portugal y de España en esta parte de América, no me permitió producir entonces diversas requisiciones que

franca y lealmente elevo ahora a la conspicua circunspección de V. E. en los artículos siguientes que también transmito al excelentísimo capitán general don Gaspar Vigodet:

1.° Que los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo reconozcan el desinterés, dignidad y justicia con que su alteza real el príncipe regente de Portugal mandó entrar sus tropas en esta campaña a efecto de conseguir una pacificación consolidada.

2.° Que los mismos gobiernos de Montevideo y Buenos Aires se obliguen a no intentar de facto agresión alguna contra los dominios de su alteza real el príncipe regente de Portugal, salvo por orden expresa de la regencia de España.

3.° Que respectivamente los territorios neutrales del Este de la laguna Merim, y en que se dice haber los portugueses establecido algunas estancias en ellos, así como al Oeste, donde los españoles han poblado muchas, no se moverá duda alguna por parte de los gobiernos confinantes, y se dejarán esas cuestiones y las demás que puedan suscitarse sobre límites de fronteras desde la guerra de 1801 a la decisión de los gabinetes de su alteza real el príncipe regente de Portugal y de S. M. C., cuando después de la paz general de Europa, o antes, puedan entrar pacífica y tranquilamente en semejantes exámenes, debiendo entretanto conservarse en el estado actual.

4.° Que las concordatas existentes entre las dos coronas para la entrega de desertores y tránsfugas sean de ambas partes observadas; que recíprocamente se pongan en libertad los portugueses y españoles presos en el territorio español; y que se dé dimisión a todos los portugueses que con plaza voluntaria o forzada sirven en los ejércitos de Buenos Aires y Montevideo, y también a cualquier español que exista en las tropas de la capitanía de San Pedro.

5.º Que en caso de haberse preso o confiscado algunos portugueses en los distritos de los gobiernos de Montevideo y Buenos Aires por causa de opiniones políticas, durante las disensiones movidas entre los mismos gobiernos, sean luego sueltos y reintegrados en sus bienes.

6.º Que se entreguen luego los esclavos huídos de los portugueses que se acogieron al ejército de Buenos Aires, y consta obtuvieron del general Rondeau carta de libertad, como también los que se hallaren en cualquier territorio de una nación, y perteneciesen a los vasallos de la otra.

Luego que V. E. acuerde cerca de mi primera proposición, y fueren sólidamente pactados estos puntos con ajuste solemne, sellado por mí, en virtud de los poderes que el príncipe regente mi soberano me tiene dádos, y también por ese gobierno superior provisional, y por el excelentísimo capitán general don Gaspar Vigodet, yo me retiraré inmediatamente a los dominios del mismo augusto y leal señor como se estipuló en el artículo 13 del tratado ratificado en 24 de octubre del año pasado: pero si la resistencia a estos objetos aumentan mis fundadas desconfianzas a más de las que ya causaron los movimientos de Artigas, y la afectación del anterior gobierno de esa capital, en no dar respuesta alguna directa a las propuestas y ofertas amigables del príncipe regente mi soberano, hechas de tan buena fe, que aun despreciando las infames proclamas publicadas contra su paternal administración, quiere se consolide la futura tranquilidad de los estados confinantes, y se restablezca la perfecta armonía que debe existir entre los vasallos de dos potencias íntimamente aliadas, yo tomaré las medidas que permite el derecho de las naciones, para mantener en seguridad los dominios de su alteza real en los términos que el mismo augusto señor me tiene ordenado, y de que no puedo prescindir

El capitán de caballería ligera del Río Grande, Manuel Márquez de Souza, portador de este oficio, lleva orden de no demorarse más que tres días en esa ciudad, dentro de los cuales espero que V. E. se dignará contestarme, y proporcionarle su regreso, con los dos soldados que le acompañan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

*Diego de Souza.*

Cuartel General en Maldonado, 2 de enero de 1812. (1)

Estas bases importaban una ampliación de las estipulaciones ajustadas el 20 de octubre entre el gobierno de Buenos Aires y el virrey Elío, con la particularidad de que se referían especialmente a los derechos de que se creía asistido Portugal, ya que se había prescindido de él al pactarse y subscribirse dicho armisticio, a pesar de la intervención armada que le cupo a su ejército.

Consecuente Vigodet con las ideas expresadas al gobierno de Buenos Aires en su respuesta del 6 de enero, y enterado de la precedente comunicación de don Diego de Souza, juzgó prudente demorar su envío a la junta revolucionaria, lo mismo que el traslado a aquella capital del comisionado, conductor de la misma.

Estaba resuelto a oponerse enérgicamente al envío de tropas auxiliadoras de Artigas, y abrigando tales propósitos, estimaba conveniente que el jefe portugués conociese a fondo, ante todo, la actitud que había determinado asumir.

En la siguiente nota, fechada, como se verá, el mis-

(1) Suplemento a la "Gaceta de Buenos Aires", viernes 31 de enero de 1812.



mo día en que dató su contestación al gobierno porteño, se explican los motivos que lo impulsaron a dar ese paso previo:

Excelentísimo señor:

Casi al mismo tiempo de arribar a esta plaza el capitán don Manuel Marques de Souza, comisionado por V. E. para conducir los pliegos que me dice en su carta oficial de 2 del presente a la Junta de Buenos Aires, he recibido la contestación de la misma Junta, que verá V. E. por la copia número 1, en que me acompaña el parte que, desde el Salto, le ha dirigido Artigas, y yo acompaño a V. E. con el número 2.

Con motivo de los acontecimientos que refiere el expresado caudillo, la Junta dispone tropas para auxiliarlo en el punto donde se halla, y solicita que, para este efecto, yo no me oponga a semejante determinación.

Tan lejos estoy de convenir en esta solicitud, como que no sólo me niego a ella en los términos que V. E. verá por la copia número 3, sino que me hallo aprontando con toda celeridad fuerzas navales que impidan la traslación a esta Banda de los expresados auxilios de la Junta, por si fuese capaz de emprenderlo contra mi voluntad.

Un incidente de esta naturaleza, que compromete mi responsabilidad, y las miras de V. E., me han obligado a detener al expresado oficial que conduce los pliegos para la Junta de Buenos Aires hasta que V. E. se halle instruído de todo, y se sirva prevenirme, en respuesta, lo que tenga por más oportuno.

Entretanto, la estrechez del tiempo no me da lugar para decir a V. E. otra cosa, sino que si V. E. determina reforzar sus puntos por aquella parte que amenazan las tropas de Artigas, se sirva ordenar que,

comprendiéndose ser las intenciones de este caudillo las de pasar el Salto, no se le impida en manera alguna, para que no sirva, lo contrario, de pretexto a la Junta, contra el cumplimiento del tratado de armonía celebrado entre las dos bandas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 6 de enero de 1812.

Soy hacia V. E. con la más respetuosa consideración.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor don Diego de Souza General en Jefe del Ejército Auxiliar de S. M. F. en esta Banda Oriental del Río de la Plata. (2)

III. Presumiendo ya el gobierno de Buenos Aires lo que iba a ocurrir de un momento a otro, desde que eran bien notorias las buenas relaciones mantenidas entre Vigodet y el general en jefe del ejército lusitano, confirmadas plenamente por la altanera respuesta de 6 de enero, le transmitió a Artigas las siguientes instrucciones, veinticuatro horas después de dirigir sus quejas al mariscal hispano:

Señor general don José Artigas:

Sin embargo de lo que dijo a V. S. este superior gobierno, en oficio de ayer, acerca de su situación local que se creyó la más proporcionada en las circunstancias sobre que se meditó, como, por otra parte, puede suceder que el gobierno de Montevideo, infringiendo los pactos celebrados, trate de renovar sus hostilidades en estas balizas, y aun en el mismo Paraná y Uruguay, exige la prudencia precaver con anticipa-

(2) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 258.

ción todos los resultados que haya de traer semejante resolución contra las medidas que se están tomando para auxiliar su ejército, y bajo de este concepto, debe V. S. situarse con él en un punto en que, consultando los objetos de su destino, pueda también proteger las marchas del regimiento de Pardos, que saldrá al primer viento favorable, como la demás tropa que en el presente caso se dirigirá por la Bajada de Santa Fe.

El gobierno está satisfecho de los conocimientos, actividad y celo de V. S. por la causa de la patria, y nada tiene que recomendarle para llenar sus deseos, comunicándole solamente estas ideas para que con presencia de ellas combine el acierto de sus disposiciones, bien en orden al paraje en que haya de fijar su cuartel general, que lo deja a su arbitrio, como en cuanto a lo demás correspondiente a su alta comisión, dando cuenta, con la posible brevedad, del plan que adopte sobre el particular, para el debido conocimiento de esta superioridad. Dios guarde a V. S muchos años.—Buenos Aires, 2 de enero de 1812.—*Feliciano Antonio Chiclana.—Manuel de Sarratea—Juan José Paso.—Bernardino Rivadavia,* Secretario (3)

Nueve días más tarde volvieron a escribirle los miembros del Triunvirato para comunicarle la actitud hostil que acababa de asumir el gobierno de Montevideo, confiado en su coalición con las fuerzas portuguesas intrusas, y para prevenirlo sobre cualquier ataque inesperado.

Con tal motivo le decían con fecha 11:

"Embarcadas ya las tropas y municiones que debían marchar en su auxilio, y en los momentos de dar la vela, se han presentado los corsarios de Montevideo para impedirlo, conduciendo un oficio de don

(3) Museo Mitre. "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo I, páginas 186 a 187.

Gaspar Vigodet, en que manifiesta sus intenciones de auxiliar a los portugueses para destruir la división del mando de V. S.

"Este incidente tan escandaloso, como inesperado, retarda forzosamente los socorros, que se remitirán por tierra hasta la Bajada, o sus inmediaciones, a la posible brevedad. Entretanto, es necesario que V. S. combine los movimientos, o retirada, según lo exijan las circunstancias, con concepto a que los portugueses han destacado desde Maldonado una fuerza de mil doscientos hombres contra el ejército de V. S.

"El gobierno, que sólo se ocupa en socorrer esa división con la prontitud que pueda, espera que V. S. evadirá los golpes del enemigo con movimientos oportunos, hasta que reunidas nuestras fuerzas aseguren para siempre el triunfo de la libertad de la patria."

IV. Como Vigodet, siguiendo la vía tortuosa de su antecesor Elío, dispuso, a falta de razones, hostilizar al gobierno de Buenos Aires, ordenando a ese efecto el bloqueo de dicha capital, el Triunvirato, sin temer sus agresividades, resolvió pasarle una extensa y bien meditada nota, estudiando los sucesos de la Banda Oriental en todos sus aspectos, con el loable propósito de que el capitán general de Montevideo reaccionase, si se hallaba animado de elevados móviles.

Ese notable documento, estaba redactado en los siguientes términos:

Cuando este gobierno apuraba todas sus consideraciones para conservar con ese pueblo la amistad y armonía sancionada en el tratado de pacificación de 20 de octubre último, se ha precipitado V. S. al extremo de hostilizar a esta capital, bloqueando sus puertos sin precedente declaración ni motivo para un rompimiento tan escandaloso. Todo el mundo es testigo

que mientras por nuestra parte se cumplían las condiciones estipuladas, no daban los portugueses ni aun señal de retirarse, que era el objeto primordial de nuestras negociaciones. El ejército de la patria levantó el sitio sin la menor demora; la mayor parte de su fuerza vino a esta capital, y una pequeña división al mando del general Artigas marchó a pasar el Uruguay para defender a los pueblos de Misiones de nuevos insultos. La animosidad de los portugueses le puso en la dura precisión de rechazar uno de sus destacamentos, pidiendo auxilios a este gobierno para evadir el golpe con que le amenazaban las divisiones extranjeras, que al efecto se reunían. Si este gobierno no procediera de acuerdo con la sinceridad de sus intenciones, habría tomado desde luego aquellas medidas cautelosas que dicta en semejantes casos la mala fe. Pero sucedió todo lo contrario. El gobierno, con conocimiento del diputado de vuestra señoría, preparó los socorros que pedía el general Artigas, enviando un expreso para comunicar a vuestra señoría los antecedentes que daban mérito a esta urgente medida, y la necesidad de que se le auxiliase por ese gobierno para rechazar una agresión extranjera, conforme a los artículos del tratado, y dejando en el arbitrio de V. S. el temperamento de interponer su influjo, para que suspendiendo los portugueses toda hostilidad, acelerasen su retirada, como estaba pactado.

No es fácil comprender el motivo por qué un paso de esta naturaleza, que llevaba en sí el carácter de la verdad y de la buena fe, pudo exaltar el ánimo de V. S. hasta el extremo de contestar con oficio lleno de insultos, y con un hecho hostil, cuyas consecuencias pueden ser las más fatales a los intereses de la nación. Por nuestra parte se tomaban aquí las providencias más activas para la devolución de los esclavos a sus

antiguos dueños, se expedían al general Artigas las más estrechas órdenes para que influyese en el sosiego de la campaña, y acelerase las marchas hacia la línea demarcada en las transacciones; se observaba con el diputado de ese gobierno la más perfecta unidad, dándole cada día pruebas muy repetidas de los deseos de conciliar la alianza de ese pueblo con los intereses de la integridad territorial, para prevenir cualquiera acontecimiento desgraciado en la Península. Pero todo fué vano. Los enemigos del Estado, que lo son de vuestra señoría, igualmente que de este gobierno, han conseguido al fin comprometernos en una guerra exterminadora, que dejando asoladas nuestras provincias, tendrá por resultado la conquista del país, o su división en manos extranjeras, con perjuicio irreparable de los derechos del rey, de los intereses nacionales y de la felicidad de unos pueblos que en el estado de su infancia manifiestan ya la grandeza de que serían capaces si la guerra civil no hubiera decretado su exterminio.

El gobierno ha dicho antes, que vuestra señoría se ha precipitado; porque, en efecto, cree que la resolución no ha sido meditada, y sí aconsejada por algunos hombres egoístas, que en la esperanza de algún premio de la corte del Brasil, no pierden ocasión de inclinar la balanza en favor de aquella potencia. Una simple ojeada sobre los antecedentes y consecuencias de la medida, bastarán para convencer a vuestra señoría y a los hombres que aman la felicidad de su patria.

¿Cuáles son los motivos por qué V. S. se opone al envío de los socorros que solicita el general Artigas? No puede ser otro, ciertamente, que el temor de que aumentando nuestro ejército convierta después su fuerza contra esa plaza; pero este recelo no tiene el menor fundamento. Prescindamos de la respetabili-

dad del tratado, y suponga vuestra señoría con nuestros enemigos que procedemos de mala fe: con todo, siempre será inverificable el proyecto que se teme; porque siendo cierto que los portugueses en el caso de retirarse, se estacionarán en la línea de su frontera, vendrían sobre nuestra división en el instante que hiciese algún movimiento retrógrado al territorio de esa provincia, quedando, por consiguiente, anulados nuestros proyectos. Si aun se teme la menor distancia de nuestra posición con respecto a la que tomarán los portugueses, el gobierno ha dicho a vuestra señoría, y se lo repite, que en verificando aquéllos su retirada, pasará Artigas el Uruguay, y marchará a situarse en el campo de esta jurisdicción, cuyo punto es en mayor distancia que la que hay desde el Yaguarón, en donde probablemente harán alto las tropas portuguesas.

Veamos ahora los resultados, y entremos por asentar que los portugueses han avanzado a nuestro territorio de mala fe, a pesar del empeño que muestra vuestra señoría en sostener lo contrario en su último oficio. Es preciso que no nos despreocupemos en un negocio de tanta gravedad. V. S. sabe que el diputado doctor don Juan José Paso, que pasó a esa plaza en los primeros momentos de nuestras desavenencias políticas, manifestó por dos veces y con reiteradas protestas al gobernador Soria, a don Cristóbal Salvañach y al comandante de marina, los avisos originales del embajadar marqués de Casa Irujo sobre las miras de conquista con que se preparaban los portugueses a invadir nuestro territorio, cuya prevención hizo también a la provincia del Paraguay. Sabe vuestra señoría también las gestiones que hizo la infanta doña Carlota para que ese Cabildo le enviase diputados, y venir con ese pretexto y el de sostener los dominios del rey, su hermano, a ocupar esa plaza, cu-

ya propuesta fué altamente rechazada por el gobierno de España: vuestra señoría sabe y ha visto los oficios originales del general Souza, y del representante de la Carlota don Felipe Contucci, en que se exigió de esta capital el reconocimiento de la soberanía de aquella señora en este continente, ofreciendo unir sus fuerzas a las nuestras para rendir esa plaza en caso que manifestase alguna oposición al proyecto, interceptando la marcha del general Elío para entregarlo en nuestras manos. Vuestra señoría está fundamentalmente instruído de las familias que vienen con el ejército portugués, del robo que hacen de nuestras caballadas y haciendas, del empeño con que se hace correr en Maldonado la moneda de aquella nación, de los refuerzos que han recibido, del interés que muestran en guarnecer nuestros pueblos, y la eficacia que manifiestan en que todas nuestras fuerzas pasen a esta capital. ¿Y vuestra señoría puede creer que esta conducta es compatible con la buena fe? ¿Puede vuestra señoría persuadirse que tanto interés, tantos gastos invertidos en conducir y sostener en nuestros campos un ejército respetable es sólo en obsequio a la plaza de Montevideo, o un comedimiento desinteresado en favor de la nación española, que según sus mismos papeles está ya en su último período, asegurando la imposibilidad de que vuelva nuestro monarca a España y la necesidad de desconocerlo, aun cuando se realizase este caso hipotético? ¿Puede vuestra señoría imaginar que una potencia que ha sido siempre rival de nuestro engrandecimiento; que ha solicitado con el mayor ardor la posesión de esta Banda Oriental; que insensiblemente nos ocupó en las guerras anteriores, y aun en plena paz una porción la más preciosa, ha de dejar que se le escape la mejor oportunidad de satisfacer sus deseos y sus miras ambiciosas? ¿Y es posible que el temor de este suceso no

imponga en el ánimo de vuestra señoría, cuando tanto se resiente de la existencia en el Uruguay de una pequeña división de españoles, acaso el único respeto que contiene la ejecución de los proyectos de los limítrofes? ¿Y quiere vuestra señoría que se la deje abandonada, para que destruída por los portugueses, no tengamos después otro arbitrio que sucumbir a la ley que traten de imponernos? Desconocer estos principios sería cerrar los ojos a la luz. Vuestra señoría no crea que la campaña se tranquilice mientras existan en el territorio los portugueses. Sus vecinos ven su fuerza, conocen sus miras, no hallan en esa plaza un ejército que los contenga, temen y huyen despavoridos a refugiarse a la división del general Artigas, abandonando sus hogares hasta que cesen sus justos recelos. Este gobierno no trepida en asegurar a vuestra señoría que en el momento que se retiren los portugueses, volverán todos a sus casas, sucederá el sosiego, y despertará la industria que tiene adormecida la guerra civil. Entretanto no hay que esperar la tranquilidad, todo será desolación, y nuestros enemigos se gozarán en nuestra ruina.

Si a esto agrega vuestra señoría los males de la nueva guerra a que nos ha provocado, no hay ya que esperar felicidad en nuestros días. El clamor a la vista de los corsarios ha sido universal. Los espíritus exaltados se preparan a todos los horrores, y el gobierno, por una justa represalia y escuchando el grito de la opinión pública, se ha visto en la dura necesidad de proceder a la requisición o indagación interina de todas las propiedades españolas de Lima, de esa plaza y sus dependencias, para tener recursos con qué sostener la guerra que vuestra señoría acaba de declarar a las Provincias Unidas. Los pueblos creen ofendida su dignidad, y han jurado repararla o dejar de existir. Nuestro territorio va a ser envuelto en la sangre preciosa de sus hijos, la España, a perder una

de sus mejores provincias, y la humanidad a resentirse de los desastres a que todos nos amenazan. Todo sucederá si no se adopta el último recurso que aun nos queda, que es por parte de vuestra señoría ordenar la retirada de los portugueses hasta sus fronteras, y por la nuestra, exigir la marcha de la división de Artigas hasta la línea de demarcación, que se hará inmediatamente que los portugueses se acerquen a los confines de nuestra frontera.

Esta proposición no tiene otro objeto que evitar las funestas consecuencias de unas hostilidades a que vuestra señoría nos ha provocado. Medios nos sobran para sostener la guerra muchos años. Los patriotas se apresuran a pedir armas y destino para vengar su dignidad ofendida, y vuestra señoría sabe todos los recursos que sugiere la desesperación en los apuros del conflicto. Sólo teme este gobierno los males generales que van necesariamente a resultar de una rivalidad particular, y que todos lloraremos después con un arrepentimiento estéril. Pero si contra lo que debe esperarse de la razón, de la justicia y del interés público, se obstina vuestra señoría en la ejecución de sus medidas, vuestra señoría responderá de sus resultas, y el mundo verá que el gobierno de Buenos Aires nada ha omitido por su parte para libertar a los pueblos de la América del Sur, y especialmente a los habitantes de esa Banda, de las calamidades terribles en que vuestra señoría los precipita.

Dios guarde a vuestra señoría muchos años.

Buenos Aires, 15 de enero de 1812.

*Feliciano Antonio de Chiclana — Manuel de Sarratea — Juan José Paso — Bernardino Rivadavia*, Secretario.

Al capitán general y gobernador de Montevideo.

V. Cuando esta comunicación llegó a manos de Vigodet, dicho mandatario español había trazado ya definitivamente la línea de conducta que pensaba seguir.

La ruptura se había anticipado a su recepción, tomándose como pretexto la respuesta dada verbalmente por los miembros del Triunvirato a su emisario el capitán de fragata don José Primo de Rivera, o sea, que "el insulto que le hacía el capitán general de Montevideo en su oficio, *de no permitir embarcar sus tropas para la Banda Oriental*, LO CONTESTARÍA CON CINCO MIL HOMBRES QUE HARÍA PASAR POR LA BAJADA DE SANTA FE", y el 17 dictó un bando, prohibiendo todo género de comunicación con la ciudad de Buenos Aires y demás localidades sujetas a su jurisdicción, bajo las más severas penas.

El mencionado marino se había permitido, a imitación del general de Souza, y arrogándose atribuciones de que carecía en absoluto, proponerle al gobierno de Buenos Aires la adopción de medidas, que sólo pudo haber tomado en consideración, emanando directamente de Vigodet.

En efecto: como se verá por el oficio que subsigue, pretendió que se le ordenase al Jefe de los Orientales la suspensión de toda hostilidad contra el ejército portugués, bajo la responsabilidad, por su parte, de que este último haría otro tanto, confiado en que su gobierno aprobaría lo hecho por él a este respecto.

No era posible que el Triunvirato tomase a lo serio esa invitación, y la desechó de plano

Señor Capitán General:

Con el oficio de V. S. al gobierno de Buenos Aires, me le presenté y entregué la mañana del 11, exigiéndole una contestación. Después de varias controver-

sias que sostuve con sus miembros, especialmente sobre el principal asunto, me dijeron que me avisarían a mi casa cuanto hubiesen resuelto. A las once y media me avisaron, y el resultado fué, después de varias contestaciones de que impondré a V. S. verbalmente, decirme que no contestaban a V. S. por escrito, y que lo harían de hecho, enviando cinco mil hombres a esta campaña por la Bajada de Santa Fe. así como V. S. lo hacía con los buques que estaban presentes para estorbar el paso de sus tropas.

Propuse enviasen un oficial con orden a Artigas que suspendiese toda hostilidad contra los portugueses, y que yo garantía la suspensión de éstos, por prevención que estaba cierto V. S. les haría y ellos respetarían, persuadido que nada deseaba más V. S. que conservar la tranquilidad y paz, con tal que se cumpliesen religiosamente los artículos del tratado que versábamos, y que al mismo tiempo que por este medio se suspendían las hostilidades, se evitaba la efusión de sangre y sus fatales consecuencias, señalándose las líneas a las tropas portuguesas y de Artigas, y se entenderían por escrito con V. S para el cumplimiento del tratado. Pero fué en vano mi propuesta: me contestaron que ya no podían recibir mayor hostilidad que la privación de socorrer a Artigas por el río, ni mayor insulto que la presencia de los buques de guerra; que no contestarán sino de hecho, y que vendrían a tratar a las campañas de Montevideo, en la Banda Oriental.

Creí no quedarme más que hacer que pedir mi pasaporte, y luego que me lo remitieron, me embarqué en la misma tarde en el falucho "Saveyro", que me condujo al bergantín "Belén", donde he venido a este puerto para dar este parte a V. S. y seguir a esa a la mayor brevedad para informar a V. S por menor de todo, cuyos detalles omito por la exigencia del

tiempo. Bastarame decir a V. S. que las tropas que ya estaban embarcadas desembarcaron a mi vista.

Las adjuntas copias informarán a V. S. de las órdenes que he dado, consecuente a las que tengo de V. S., a los comandantes de la zumaca "Gálvez" y al bergantín "Belén".

Dios guarde a V. S. muchos años.

Colonia del Sacramento, 12 de enero de 1812.

*José Primo de Rivera.*

Señor don Gaspar Vigodet. (4)

Vigodet no hesitó en llevar inmediatamente al conocimiento del jefe portugués el oficio que antecede, y así lo hizo el 14. Sin embargo, no se concretó a su remisión, sino que juzgó conveniente requerir una vez más su concurso para operar contra Artigas y obstar al envío de los refuerzos que preparaban los porteños.

El pueblo de Mercedes, célebre desde el alzamiento del 28 de febrero de 1811, fué uno de los puntos que tuvo por oportuno vigilar y guarnecer, para evitar que las fuerzas de Artigas maniobrasen en su jurisdicción. En consecuencia, le pedía que desprendiese de su ejército un fuerte contingente a ese fin.

También la Colonia debía ser objeto de atención, pero se comprometía a ponerla en situación de defensa, como lo había hecho el año anterior, olvidándose, empero, del deslucido papel que en ella le cupo entonces.

Decía Vigodet:

(4) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 259 A.



Excelentísimo señor:

La adjunta copia de carta, que por extraordinario me ha dirigido desde la Colonia el oficial que yo tenía destinado en Buenos Aires, para tratar con la Junta los asuntos relativos a este gobierno. enterará a V. E. que empeñado aquél, con obstinación, en remitir los socorros al rebelde Artigas, miró con tanto desagrado la oposición mía, y preparativos para impedirlo, que primero ha querido romper las hostilidades, que avenirse a la razón o reconocer la justicia de mi parte, para evitar una guerra ruinosa.

No obstante que por falta de tropas veo descubiertos todos los puntos de esta campaña que es indispensable atender, comprendo que por ahora no deben de causar mayor cuidado las insolentes amenazas de la Junta, así porque los frecuentes descalabros del Perú la han privado de sus mayores fuerzas, como porque sus operaciones contra esta Banda Oriental, teniendo fuerzas navales en el río, han de ser muy tardas, y dan tiempo suficiente para los preparativos míos y las disposiciones de V. E.

En Buenos Aires, además, no tienen armas, ni la gente con que cuentan llega con mucho al número de los cinco mil hombres con que pretenden hacer ruido en nuestra imaginación, para ver el más favorable partido que pueden sacar. Esto es efectivo, excelentísimo señor, porque yo estoy impuesto a fondo de todos sus recursos y sé que la animosidad de esta gente, en el día, es más por hallarse muy adelantada en la carrera del crimen, que por efecto de su poder efectivo.

Si V. E., con motivo de esta novedad, piensa adelantar tropas para cubrir algunos puntos principales en el Uruguay, a fin de impedir que Artigas haga un movimiento retrógrado a esta campaña, estimaré mu-



cho a V. E. me lo comunique, o bien se sirva poner de acuerdo conmigo, si concibe un plan más acertado a los fines que debemos proponernos, para obrar en todo de acuerdo.

Por ahora son puestos muy interesantes, como avenidas precisas para hostilizar la campaña, la Capilla de Mercedes y la Colonia del Sacramento El primero, apreciaría mucho que V. E. lo hiciese cubrir con un fuerte destacamento, el cual, si tuviese probabilidad de poder ser envuelto por la muchedumbre de bandidos, podría retirarse a la Colonia, cuyo punto guarnecerá mi tropa, y providenciaré se ponga en el mismo estado de defensa en que yo lo tuve los dos meses que residí allí antes del asedio de Montevideo.

Pero de todos modos, nada será más conveniente a nuestras miras, que destruir al perverso Artigas en el Salto, antes de darle lugar a él y a los de Buenos Aires, a que ejerzan sus correrías y acaben de aniquilar esta campaña. V. E., no obstante, me dirá, sobre todos estos puntos, lo que le parezca más conveniente, que, sin duda, será lo más acertado.

Había dispuesto que el capitán Marques de Souza, comisionado por V. E. para conducir pliegos a Buenos Aires, saliese hoy mismo en el bergantín de guerra el "Paraná", que da la vela para el frente de Buenos Aires, mas después de haberme enterado del nuevo rompimiento de aquel gobierno, me he mantenido dudoso sobre este asunto, hasta que finalmente he creído podré acertar dejando que el expresado oficial cumpla con la comisión de V. E., previniendo se ponga bandera parlamentaria en el expresado buque, para que de este modo se comunique con la Junta.

Con la mayor celeridad comunico a V. E. estas novedades, esperando se sirva decirme lo que crea más conveniente a los fines en que estamos constituídos, en inteligencia, señor excelentísimo, que como yo no

deseo otra cosa sino los aciertos, veneraré siempre sus avisos como instrucciones de un general de mayor pericia y conocimientos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 14 de enero de 1812.

Soy, con la más alta consideración hacia V. E., su más atento servidor.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército Auxiliar de S. M. F. en esta parte oriental del Río de la Plata. (5)

Pero aun cuando Vigodet hubiera recibido con anterioridad a su manifiesto del 16 y a la proclama del 17, la comunicación del Triunvirato, no habría mudado por eso, ni de parecer ni de actitud. El regreso a su país de las tropas comandadas por Rondeau y el pasaje de Artigas con los suyos a la ribera occidental del Uruguay, le hicieron creer que sería cosa fácil imponer su voluntad, intimidando al gobierno de Buenos Aires y a los orientales por medio de aparatosas maniobras navales, y que el "Ejército pacificador", reacio al cumplimiento del tratado del 20 de octubre, sería un colaborador eficaz y el fantasma de los patriotas.

La experiencia de los sucesos de la Colonia, en mayo de 1811, no había influído en su espíritu, sin duda, para dejar de lado las bravatas y sujetarse resignadamente a los designios de la suerte. Poco tiempo debía transcurrir, sin embargo, como se verá en su oportunidad, para que sufriese el más terrible de los desencantos, al ser depuesto por los patriotas y tener

(5) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 259.



que ausentarse definitivamente para la península, sin gloria ni honores.

La inquina que le tenía al Jefe de los Orientales, y que le sirvió de pretexto en sus quejas al Triunvirato, debía, pues, socavar en breve su efímero poderío.

VI. El capitán Luis Larrobla, que proseguía al servicio de los hispanos, destacado por Vigodet en observación de los movimientos de las fuerzas patriotas, tranquilizó un tanto el espíritu de su superior, noticiándole el pasaje de Artigas con sus tropas a la banda occidental del Uruguay y el arribo a Paysandú de don Benito Chain, esforzado jefe hispano, que ya había guarnecido ese paraje, aunque con suerte varia, en 1811. No obstante, le hizo saber que los indómitos charrúas adictos al prócer, permanecían en el territorio oriental y que engrosaban su número con gran cantidad de desertores, noticia ésta nada grata para él, puesto que se trataba de un enemigo peligroso y tenaz, perfecto conocedor de la campaña

El 15 de enero le escribía a Souza sobre este particular:

Excelentísimo señor:

El capitán don Luis Larrobla, a quien yo tenía comisionado para observar los movimientos de Artigas, acaba de llegar, y me da parte que aquel caudillo pasó ya el Uruguay con toda la tropa, paisanaje y familias que le acompañaban, menos unos trescientos charrúas que también le seguían, los cuales se han quedado en esta banda oriental, y se les han ido agregando algunos desertores de dichas tropas.

La deserción de éstas, asegura también Larrobla por los informes que ha adquirido, ascenderá al número de ochocientos hombres de armas, pero repartidos entre las dos bandas, y errantes en varias partidas sueltas.

En Paysandú queda mandando un oficial de toda confianza, que lo es don Benito Chain, a quien se le ha unido ya el destacamento portugués que había mandado a la Concepción del Uruguay para socorrer esta población.

Todo lo que pongo en noticia de V. E por lo que pueda interesarle su conocimiento; y tendré el honor de participarle, por último, que ayer tarde se embarcó el capitán Marques en el bergantín de guerra el "Paraná", que dió vela para Buenos Aires, y luego que haya noticia de su arribo, si se le agregase alguna ocurrencia de importancia, también la comunicaré a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años

Montevideo, 15 de enero de 1812.

Con la más alta consideración hacia V. E., su más atento servidor.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor don Diego de Souza general del ejército de S. M. F. en esta Banda Oriental del Río de la Plata. (6)

VII. Creyendo Artigas de su deber informar circunstanciadamente a la Junta del Paraguay de las nuevas ocurrencias, ya que tan favorable acogida habían encontrado en ella sus gestiones amistosas promovidas en diciembre de 1811, tan luego tuvo conocimiento de la actitud enérgica adoptada por el Triunvirato, le escribió al gobierno de la Asunción, transcribiéndole las comunicaciones recibidas y ratificando la profunda fe que abrigaba en el triunfo de la causa

(6) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 260.



oriental, sobre todo, contando con su valioso concurso.

Además de hacerle saber el rompimiento de hostilidades entre Montevideo y Buenos Aires, la enteraba de las órdenes que se le habían impartido para resistir a hispanos y a portugueses.

He aquí su aludido oficio:

Lleno de las más lisonjeras esperanzas, por las copias que incluyo a V. S., del 2 y 7 del corriente, y penetrado de la mayor satisfacción por la carta del 27 de diciembre último que me dirige el primer edecán, capitán de ejército don Juan Francisco Arias, comisionado por mí cerca de V. S., miraba tan cerca el momento de los triunfos de mis conciudadanos, que ya observaba en sus sienes reproducido el laurel que los coronó en la campaña pasada, saludaba ya a la época de la grandeza, cuyo primer período me parecía mirar, y entregado a tan dulce perspectiva, veía con placer restablecido el trono de la libertad. Tal era el tabló que me ocupaba, y tal el contraste que se ofrecía respecto del oficio del 11, cuya copia incluyo a V. S.

Una demora en los grandes socorros que aguardábamos, y Montevideo, quebrando una sanción solemne, hace cruzar sus buques y se decide a la liza con los portugueses, con la intención de destruirnos. Estos viles invasores habían ya antes hostilizado mi ejército en mil maneras diferentes; y rota por sus escándalos la garantía que contrajeron con los tratados de octubre, por consecuencia precisa del objeto de pacificación que aparentaban, parecía indudable que los dos gobiernos empeñados en aquel contrato hiciesen suyo el ultraje, complotándose para el castigo, por un artículo del mismo. Todo esto debía refluir en mis determinaciones: sin embargo, yo sin oír el grito de la razón, e indiferente al de la justicia, sufrí todo, y busqué en la más estrecha moderación, los princi-

pios de conducirme, esperando siempre la gran voz de la necesidad. Al fin ella resonó, y el adjunto impreso (suplemento de la "Gaceta" de Buenos Aires, de 3 de enero de 1812), que contiene el oficio que dirigí al gobierno superior con el parte oficial del acontecimiento del 22 de diciembre último, prueba lo bastante cuánto fueron provocadas las armas de la patria, y el exceso de mi sufrimiento. Con todo, sirve de pretexto a la nueva hostilidad, y mil portugueses reunidos en Ibirapitá se resuelven a atacarnos. No sé si serán los mil doscientos de que se me habla, destinados desde Maldonado; pero de todos modos, yo debo estar con vigilancia. Su número nunca será capaz de ocuparme—demasiado despreciable, jamás podrá competir con mis legiones, ni menos será compatible con el ardor que nos anima. Pero decidida la formalidad de la guerra, ni es del interés de Montevideo aislar su comercio, sosteniendo los movimientos del portugués, ni el de éste sujetarse a exponer hombres sin el menor viso de ventajas, cuando uno y otro, no pueden lisonjearse con la seguridad de sus miras, o bien envuelvan un interés recíproco en ellas, o bien sean diferentes. Así es que yo me dispongo a esperar todas las fuerzas portuguesas, o al menos una parte muy considerable de ellas, resuelto enteramente a cualquier trance.

Yo tengo el honor de poner en noticia de V. S. estos nuevos sucesos para que elevados a su alta penetración, decida lo que guste sobre el procedimiento sucesivo de unos hombres libres, que han reclamado su protección, y se lisonjean estar ya bajo sus auspicios. El golpe es inevitable, y sólo queda a la energía de los orientales ostentarla en toda su extensión, esperándolo con dignidad y firmeza.

V S. conoce muy bien cuáles pueden ser las consecuencias de un resultado funesto, y cuáles las de un

triunfo completo, y, por lo mismo, lleno de la más lisonjera confianza, espero que la protección de V. S. determinará la suerte de estos héroes, proporcionándoles las glorias que van a consolidar el sagrado sistema de la libertad.

La afección de V. S. a nuestras determinaciones y la noble pasión que le domina en obsequio de la causa, me hacen esperarlo todo de sus dignas miras. Un nuevo yugo no oprimirá más a la Banda Oriental, y cuando los esfuerzos de sus bravos hijos sean inútiles para obtener la gloria de conservarla, su sangre habrá comprado el bastante destrozo de sus opresores, para que el más corto auxilio de esa inmortal provincia llegue siempre a tiempo de aprovechar las ventajas y dar el triunfo a la libertad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 19 de enero de 1812.

*José Artigas.*

Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay.

Artigas se mostraba, pues, optimista, a pesar de que tendría que luchar contra dos enemigos, ya que los lusitanos se hallaban dispuestos a operar contra él de consuno con Vigodet. Sus ansias de libertad y el amor al terruño, le daban fuerza bastante para afrontar resueltamente cuantos obstáculos se opusiesen a sus patrióticas miras. De ahí que en todas sus comunicaciones revelase el mayor ardor y entusiasmo, lamentando tan sólo que no luciera cuanto antes en las sienes de sus conciudadanos, la aureola de la emancipación política.

La Junta Gubernativa del Paraguay, coincidiendo en un todo con los propósitos y anhelos del Jefe de los Orientales y del Triunvirato, se dirigió a este último, con igual fecha, patentizando los sentimientos amistosos de que se hallaba animada y prometiendo su más decidido apoyo a cuantas medidas se tomasen para contrarrestar las tentativas de hispanos y portugueses.

En esa nota, como se verá, se realza una vez más la personalidad de Artigas, al calificarlo de "gran jefe".

El oficio de la referencia, rezaba como sigue:

El coronel don José Artigas, comandante de las tropas de la Banda Oriental, nos acompañó en 7 de diciembre anterior el superior oficio de V. E. respecto a la armonía y acuerdo que debe entablar con esta Junta para la común defensa de los sagrados intereses en que nos hallamos comprometidos, y rechazar a los portugueses; con cuyo motivo nos convida a entrar en un plan combinatorio de ideas y ataques, para lograr el escarmiento de dicha potencia, y que nuestras armas, triunfantes y gloriosas, puedan levantar un padrón en el firmamento.

Le hemos contestado que esta Provincia queda unida íntimamente a su ejército y tropas, siempre que desde el momento feliz de nuestra dichosa reunión con ese gran pueblo, dijimos con más sencillez que el orador americano: "Hemos plantado el árbol de la paz, y enterrado bajo de sus raíces el hacha de la guerra: en adelante descansaremos bajo su sombra y haremos que resplandezcan las cadenas que han de unir a este continente." Sin embargo de que V. S., por sus incalculables ocupaciones, no ha podido auxiliarnos con el armamento que pedimos oportunamente, le aseguramos, por contestación, que estamos prontos a la confederación y ataque, para cuya ratificación hemos en-

viado al capitán graduado don Francisco Bartolomé Laguardia, por cuyo órgano y conducto se podrá tratar y arreglar el proyecto con conocimiento de los puntos, parajes y localidades, cuyas dificultades no es fácil vencer y concertar por medio de cartas oficiales.

Al mismo tiempo, por pronto socorro, le hemos despachado cincuenta petacas de tabaco y otros tantos tercios de yerba mate, para el gasto de su ejército, quedando con el dolor de no haberle podido enviar los tejidos de algodón que nos pidió, pues no los hay en la ciudad, ni aun los lienzos que nos vienen de esas provincias meridionales. Esta generosa y pronta remisión, ha sido una demostración sensible y muy debida a la unión y firme alianza que hemos jurado con esa excelentísima Junta, no menos que un pequeño índice de gratitud a las sinceras ofertas con que nos ha honrado el mencionado general Artigas, franqueándonos ganado de asta y caballos, de que no hemos hecho uso por no necesitarlos.

V. E. sabrá imprimir en este gran jefe los más honrosos sentimientos, para que nuestra recíproca concordia sea inalterable, pues de este modo seremos inexpugnables, y nuestros brazos serán los muros que han de contener a los enemigos externos e internos que derraman la manzana de la discordia y desunión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Asunción, 19 de enero de 1812.

*Fulgencio Yegros — Pedro Juan Caballero — Fernando de la Mora — Mariano Larios Galván*, Secretario.

Excelentísima Junta de Buenos Aires.

En nota del gobierno del Paraguay al de Buenos Aires, datada el 29 de enero, después de referirse a la que le pasó Artigas diez días antes, dice a su respecto lo siguiente:

"Después de indicarnos las ideas marciales de que está poseído, y el interés de nuestra unión para la común defensa, a que nos excita de un modo enérgico y sublime, nos dice también que mil lusitanos reunidos en Ibirapitá se resuelven a atacarlo, y que ignora si serán los mil doscientos que vienen desde Maldonado; pero que un puñado tan despreciable jamás será capaz de perturbarlo, ni ponerse en cotejo con sus legiones dispuestas a disputar la corona del triunfo en todo trance.

"Así lo creemos, indudablemente, según el crédito y la opinión de este gran general, sus vastos conocimientos militares y acertadas disposiciones que ha tomado en todas las empresas, que ha movido con gloriosa reputación, tanto más cuando llegue a aumentar sus fuerzas con el regimiento que le despacha V. E., cuyos individuos, unidos a los seis mil que tenía o poco más o menos, según el aviso que nos dió en carta del 7 de diciembre, formarán un núcleo invencible y respetable para rechazar a otros tantos y aun muchos más portugueses a medida del denuedo, ardor y esfuerzo de los americanos, que se inflaman y avizoran a la presencia de unos enemigos siempre despreciables para nosotros.

"Mañana contestaremos a este gran general con analogía a lo que en la ocasión exponemos a V. E., y si bien concluye anunciando que el más corto auxilio de esta provincia llegará siempre a tiempo de aprovechar las ventajas y dar el triunfo a la libertad, nos será bochornoso en extremo enviarle tan solamente doscientos o trescientos combatientes, cuyo limitado

socorro pudiera glosarse en las regiones y provincias distantes, como efecto de la flaqueza y mezquindad de esta provincia, o al menos como presagio de poca sinceridad.''

Artigas se dirigió también a su aliado, el jefe correntino Elías Galván, con el doble objeto de imponerlo de la actitud hostil de los hispanos y de incitarle a que redoblase sus esfuerzos, para rechazar a los portugueses, en caso de que éstos intentaran invadir la jurisdicción de Yapeyú.

Los términos de su nota, fechada el 19 de enero, transparentan nítidamente el ardor de su espíritu y la confianza plena que en él se anidaba, de que sus armas, hermanadas con las de los bravos correntinos, serían una vez más invencibles.

Véase, si no, cómo se expresaba en ella:

Sujeta la existencia política de los hombres a miles acontecimientos que no pueden entrever, las variaciones se suceden las unas a las otras, y en los diferentes aspectos que se presentan la sociedad suele a las veces ver también diferente el resultado de cualquier resolución. Pero los hombres grandes, los seres que son por carácter, por diversas, por contrarias que sean las situaciones de sus negocios, siempre miran como accidental todo lo que no es su primer sentimiento, conocen una vez sus deberes, y arreglando a aquéllos todos sus pensamientos, llevarlos a debido efecto es el todo de sus cuidados: tal es la obligación que nos pone ahora la Patria, y tal la que nos impone el sello de la necesidad con que nos ve marcados.

Yo incluyo a usted el oficio del gobierno superior, fecha 11 del corriente, para que usted haga el debido contraste entre él y lo contenido en mi última confidencial; en ellas, un auxilio pronto y excesivo daba

la señal de reproducir muy en breve los triunfos de la campaña pasada, y ahora, esos mismos socorros retardados, interponen a aquellos grandes principios una variación cruel para el ardor que nos anima. Sin embargo, una corta tardanza no es una negativa absoluta, y podemos hacer un sacrificio de nuestros deseos por un pequeño intervalo, sin rebajar en un solo ápice nuestra resolución; pero entretanto, las combinaciones de las circunstancias, exige que haciendo el debido obsequio a la necesidad, reprimiéndonos en la ofensiva, por la misma precisión debemos ponernos en el mejor pie de defensa que nos sea posible.

Yo creo muy bien que un rompimiento formal y solemne entre nuestro gobierno y el del Brasil, ha sancionado ya la publicidad de las hostilidades, y tal vez Montevideo, pretextando auxiliar sólo el ataque contra el ejército de mi mando, rompa la fe de los tratados, haciendo cruzar sus buques para impedir me socorran en el momento mismo que mil portugueses, reunidos en Ibirapitá, se resuelvan a atacarnos. Quizá sean ellos los mismos de que habla nuestro gobierno en su oficio, pero de todos modos, deben concitar nuestra atención, excitar nuestra vigilancia y decidirnos a esperarlos con dignidad.

Llegó el caso, y el grande ánimo se hizo para el gran peligro. Yo veo en usted circular todo el fuego que conduce a los triunfos, y estoy muy cierto que nada podrá lisonjear más sus deseos que prevenirle prepare ya sus soldados. Si la necesidad lo pide, es menester marche usted con ellos sobre la Cruz, en el departamento de Yapeyú; y para verificarlo, sólo aguarde usted cerciorarse de que los enemigos se dirigen por aquella costa: invadidos allí nuestros territorios, allí es menester hacer sentir el poder de las armas de la patria en manos de los bravos correntinos; y allí, ellos y su digno jefe, deben tomar el laurel de

la victoria. Entretanto, yo a la cabeza de mis orientales esperaré aquí el motivo de ..... gloria. Vandeen, si son tan temerarias, las legiones portuguesas; yo veré sus hileras, y la energía de los hombres libres las cubrirá de oprobio.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 19 de enero de 1812.

*José Artigas.*

Señor don Elías Galván. (7)

Su fe en el rechazo de los portugueses, estribaba en el entusiasmo y el patriotismo de sus huestes, puesto que bregaban en defensa de una causa sacrosanta y que hasta entonces no habían sufrido la amargura de la derrota.

El 20 volvió a escribirle, a fin de interiorizarlo de las novedades que acababan de llegar a su conocimiento, relacionadas con el arribo al puerto de Paysandú de buques hispanos, cuya misión consistía en obstaculizar los refuerzos que se le habían prometido por el Triunvirato, comunicarle las disposiciones tomadas por él para precaverse contra los intrusos, y pedirle que se apresurase a guarnecer el paraje mencionado en su anterior.

No descuidaba, pues, la salvaguardia de ninguno de los sitios confiados a su pericia y celo, como se verá en seguida:

En confirmación de lo contenido en mi adjunto oficio de ayer, acabo de recibir un oficio del capitán don Blas Basualdo, en el que me asegura hallarse en Pay-

(7) Archivo de la Provincia de Corrientes.

sandú dos faluchos de Montevideo armados en guerra, con guarnición portuguesa, destinados a guardar las lanchas de Buenos Aires que conducirán el auxilio para este ejército.

Yo he mandado arrear y conducir a este cuartel general cuantas caballadas se encuentren en toda la costa del Uruguay, para adentro del Arroyo de la China, y aun atacar la villa, si lo juzgan oportuno mis gruesas partidas que vuelven a correr por toda aquella costa.

Igual determinación he tomado respecto a la costa del Paraná, y no dudo burlar por aquí los intentos del enemigo.

Creo de la mayor necesidad destine usted ya una fuerza regular que deba marchar al momento y acampe en las inmediaciones del departamento de Yapeyú, para dar auxilio oportuno a aquellos pueblos, en el caso de ser invadidos.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, 20 de enero de 1812.

*José Artigas.*

Al señor don Elías Galván. (8)

Cinco días antes le había escrito el coronel Galván en términos altamente lisonjeros, pero de dicho oficio recién se enteró Artigas el 21, con cuya fecha le acusó recibo, diciéndole:

Tengo a la vista el oficio de usted fecha 15 del corriente. La brillante expresión de sus dignos sentimientos me encanta. Por el que tuve el honor de dirigir ayer a usted, se orientará de los últimos aconteci-

(8) Archivo de la Provincia de Corrientes.

mientos y nueva dirección que he dado a nuestras operaciones. La Patria será feliz, y el simulacro sagrado de su independencia civil se hará conocer por todas partes con la estabilidad más firme.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 21 de enero de 1812.

*José Artigas.*

A don Elías Galván. (9)

Como el gobierno de Buenos Aires le ofició a Galván, con fecha 11 de enero, participándole que en la mañana de ese día habían hecho su aparición en el puerto de esa capital varios buques de la armada de Vigodet, destinados al bloqueo de la misma, e indicándole la conveniencia de noticiar este suceso a los patriotas de las comarcas cercanas, a fin de que no cayesen incautamente en poder del enemigo, debiendo a tal efecto retrogradar o arribar a los puertos o ensenadas que los asegurasen de ese peligro, dicho jefe correntino le escribió al general Artigas, con data 21, transcribiéndole la respectiva comunicación, y haciéndole presente que debido a esa ocurrencia se vería imposibilitado de alejarse de su provincia, por hallarse expuesta y aun amenazada de una expedición marítima que debía partir de Montevideo, dirigida contra la provincia del Paraguay, según noticias reservadas que poseía.

En el temor de que Artigas pudiera tomar a mal su entendimiento directo con el Triunvirato, terminaba manifestándole:

"Mas a pesar de lo expuesto, espero se sirva V. S. darme su dictamen en el particular, con la franqueza

(9) Archivo de la Provincia de Corrientes.



que le es característica, y con la seguridad de que mis deseos no son otros que los del acierto y felicidad de nuestra presente y grande empresa, en cuyo honor no dude V. S. sacrificaré gustoso mi existencia.''

Apreciando Artigas en su justo valer las altas cualidades de Galván, no quiso poner en práctica el nuevo plan de operaciones que había concebido para desbaratar los del enemigo común, y el 23 le escribió, detallándolo y solicitando su parecer a ese respecto.

Se proponía inmovilizar a los portugueses, internando los equinos, y situar las fuerzas de su mando en un punto equidistante con las fuerzas de sus aliados, siempre que así lo demandasen las circunstancias. Pero antes de obrar, en ese o en cualquier otro sentido, juzgaba pertinente escuchar su autorizado dictamen.

Le decía, pues, con tal objeto:

*Reservado.*

Si una vez fué preciso a los orientales decidirse a morir antes que, cubiertos de oprobio, mirar en torno de sí las cadenas, y retirar otra y otras este noble voto, sin oír otra voz que la de un entusiasmo el más ardiente, es también ahora necesario que conciliando su fuego con la razón, reserven sus puñales sólo para el último recurso y sofoquen el germen de algún arrojo que tal vez no produciría más que un obsequio a sus deseos. Yo, con consideración a estos principios, y valiéndome de los grandes conocimientos que adornan a usted, y de la idea exacta que puede tener de las posiciones que presenta este territorio, consulto a usted sobre cuál debo yo elegir para mi cuartel general, con arreglo a la intención que voy a manifestar a usted.

Dado el primer paso para la seguridad de este ejército, que ha consistido en destacar gruesas parti-

das de observación, que corriesen para dentro del Arroyo de la China, internándose por todo el Uruguay abajo, para retirar de las costas todas las caballadas y conducirlas a estas inmediaciones, destinando igual operación por el Paraná, creo muy necesario que realizada esa idea, y en el caso absolutamente preciso de conocer que voy a ser atacado, levante yo mi campo, y repasándome 15 o 20 leguas de la costa, me sitúe en una posición militar ventajosa, que conciliando la seguridad del ejército facilite la mutua relación entre los diferentes puntos de la Bajada, el territorio de la jurisdicción de usted y los pueblos de Misiones, quedando entre unos y otros la proporción bastante para verificar una reunión y concurrir a una acción general, ya por aprovechar una ventaja y ya también por si somos atacados por toda la fuerza de los portugueses, envolviendo también en esto el plan de impedirles el recurso de el reembarco, al destrozarlos. Usted conoce muy bien cuánto envuelve en sí este objeto, y espero de sus grandes luces me presentará lo más breve posible el punto que busco.

Yo siento infinito tener que alejarme de la costa, pero veo y aguardo la necesidad de hacerlo si somos atacados y los auxilios no llegan: de lo contrario, viéndome yo con solos aquellos que se nos ofrecieron, pasaría a la otra banda, hallaría a los enemigos..... ¿qué no harían entonces las armas de la libertad? Cubiertas de gloria, extenderían sus triunfos hasta darlos a nuestro continente entero.

Igual consulta hago a usted sobre la colocación de las familias: desembarazarme de ellas es enteramente preciso para nuestras operaciones, y yo fijo mi esperanza en usted para uno y otro. Allanado todo, la victoria formará en nuestras filas, repartiremos los dos sus laureles, y la patria y la amistad me harán gustar el dulce placer de ver entonces al ciudadano

de Corrientes, distribuyéndolos a sus conciudadanos.

Si nuestra libertad pudo temer viendo la nueva liga de nuestros enemigos, ¡cuánto debe serle lisonjera y cuánto terrible al despotismo, la que formamos ahora! Su cetro de fierro caerá, y el año de 12 hará la época de su total exterminio.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 23 de enero de 1812.

*José Artigas.*

Señor don Elías Galván. (10)

Artigas le ofició a la Junta del Paraguay, con fecha 25, acompañándole copia de la nota de Galván del 21 y de la suya del 23.

Aludiendo a la primera de ellas, escribía:

"No, no es posible que la gran provincia del Paraguay ceda otra vez al cetro de fierro. V. S. conoce muy bien los efectos de la intriga, y sabe eludirlos. Esa sabia corporación, representativa de un pueblo leal y libre, es caracterizada por la energía, y en la época sublime que consagra a todos a la inmortalidad, no dejará de tomar el lugar alto que le corresponde."

Refiriéndose a sus manifestaciones a Galván, añadía:

"La adjunta número 2, informará a V. S. el plan que combinaba con Corrientes: él en cierto modo es trastornado, y por la entereza de los orientales se presenta siempre bajo el aspecto más expresivo en los acontecimientos más tristes; sospechan una vileza, pero conocen que si ahora se abandona el gran sistema de su territorio, jamás volverá a nacer, y el precio de

(10) Archivo de la Provincia de Corrientes.

sus sacrificios será sólo la atrocidad de sus cadenas.

"Somos libres y sabremos serlo: no habrá uno capaz de desistir, y el trono de nuestra libertad sólo caerá en tierra, cuando regado con la sangre de sus dignos hijos, reparta sus últimas coronas a nuestro aliento: yo solo, si la no existencia de mis conciudadanos ocupara mi idea, sabré sostener sus glorias, triunfando aún al morir.

"V. S. sea seguro de esto, determine cuanto guste, y no se olvide jamás de los que tiene bajo su protección para repartirles sus coronas. Dijeron una vez que amaban la firmeza: ellos lo prueban de todas las maneras, y cuando V. S. reconozca en ellos sus virtudes, verá ser ella su único sello, ella le dará siempre los triunfos, y el mundo entero verá el laurel inmortal de sus cabezas."

La Junta del Paraguay, contestó el 5 de febrero, expresándose como sigue:

"Las precauciones que V. S. ha tomado para resguardo de las familias, caballería y demás objetos del caso, son el efecto de la meditación y táctica de un general que debe extender su previsión a los acasos y futurisiones, que aunque no caben en la jurisdicción de la humana comprensión, puede vencerlas y superarlas la prudente prevención, tanto más teniendo V. S. completo conocimiento de los designios de los portugueses, y sus cábalas y artificios, de que se valen frecuentemente. Por acá hemos tomado las líneas que bosquejamos a V. S. en oficio del 30, a que nos remitimos, esperando de que, sin embargo de que se retire el campamento a distancias de mayor interés y oportunidad, continuará nuestra alianza y correspondencia, y que con nuestro representante y enviado se franqueará V. S. según el estado y época presente, para que giremos sobre el eje de la uniformidad."

Hasta el 29 de enero no había recibido Artigas la

confirmación del anuncio que le hacía Galván respecto a la operación que se proyectaba contra el Paraguay, lo que no obstó, como se ha visto, para que pusiese sobre aviso a su gobierno.

El plan que le había comunicado, se mantenía, sin embargo, en pie, porque él comprendía una acción conjunta, que, realizada discretamente, podía cooperar con eficacia en favor de la causa común.

El entrañable amor del Jefe de los Orientales a la ansiada libertad política del terruño y demás pueblos empeñados en romper las cadenas de la servidumbre, palpitaba en toda su correspondencia, como resulta de cuantos documentos hemos dado a conocer y del siguiente acuse de recibo a la nota de Galván:

Tengo a la vista el oficio de usted fecha 21 del corriente: ya en esta hora se hallará usted orientado de la igual que le comunico en orden al nuevo rompimiento por copia del que me dirige el Supremo Gobierno con la misma fecha del 11.

Yo no he sido enterado hasta ahora de las noticias reservadas que usted me anuncia sobre la expedición de Montevideo contra el Paraguay; yo la creo muy singular, pero no me parece imposible. De todos modos, el plan que consulto a usted en mi citada anterior fecha del 23 de este mes, parece conserva todo vigor, por más que ese nuevo incidente se nos manifieste de una manera indudable.

Nada habría capaz de hacerme vacilar; las peores circunstancias, el mundo entero empeñado en combinarse para que los orientales abandonen el trono de su libertad, no sería capaz de separarlos de su primer sentimiento. Su augusta voz sonará siempre en torno de nosotros, avisándonos que sólo ella puede presentar al hombre en la grandeza que le es propia. El honor, la justicia, todo nos grita que nacimos libres,

aquí sabremos serlo, y usted con nosotros; sus sentimientos me son demasiado conocidos; se decidió usted, no por imitación sino por carácter; él será el que le conserve. Yo conozco como usted que esto se pierde si damos pábulo a la menor variación. La energía se hizo sólo para estos casos; yo no veo algo capaz de arredrarnos; todo es nada, y en cuanto a mí, aun quedando con un hombre solo, no podría de ..... y si ambos dejamos las vidas después de ver expirar nuestros conciudadanos, rindiendo el digno homenaje a sus grandes sentimientos, ¿no habremos recogido bastantemente el fruto de nuestro trabajo muriendo como ellos libres?

Libertad! tú nos darás el triunfo, y aun al regar nuestra sangre tus altares, tu mano augusta nos presentará el laurel que tanto ansiamos!

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, a 25 de enero de 1812.

*José Artigas.* (11)

No era posible demandar del Jefe de los Orientales mayor firmeza en ideas y en sentimientos que la que denotan las manifestaciones precedentes, impregnadas del más puro patriotismo y de una abnegación sin límites, puesto que anteponía el bienestar común a todo propósito subalterno, ni exigirse de él una reciprocidad más estricta, leal y sincera, que la evidenciada en sus comunicaciones con la Junta del Paraguay y con el gobernador militar de Corrientes. Por eso, tanto aquella como este último, exaltaron sus merecimientos y prometieron auxiliarlo con arreglo a los medios de que disponían. De la Asunción, sin embar-

(11) Archivo de la Provincia de Corrientes.



go, no se le remitieron los hombres solicitados y prometidos, invocándose para ello, con toda razón, que el gobierno de Buenos Aires se mostraba omiso en el auxilio de armas impetrado por intermedio de sus representantes Belgrano y Echevarría.

"Soldados con las manos vacías",—le escribía la Junta al Jefe de los Orientales,—"más servirán de estorbo que de provecho en el ejército de V. S.; por eso, sabiendo que tiene gente sobrada, que cada uno vale por diez, y que tropieza en la dificultad de no poder armar a todos, digimos a V. S. que era excusado mandar hombres de perspectiva: es verdad que la provincia los tiene en multitud y aptitud para la decidida inclinación de que están revestidos: mas con esto nada adelantamos, ni V. S. llenaría sus deseos con el aumento de nuevas tropas sin armas." (12)

Como la proclamación de la ruptura de relaciones con Buenos Aires trajo como consecuencia lógica todo género de hostilidades por parte de Vigodet y del ejército lusitano, aumentó la indignación de Artigas, quien, lejos de amilanarse, creció en pujanza y en entusiasmo, imprimiendo en sus comunicaciones el sello de una perseverancia y de una fortaleza inquebrantables.

Cada uno de sus oficios, valía tanto o más que una proclama guerrera, porque, inspirados en el más puro patriotismo, sus palabras resonaban como los toques de carga de un clarín y enardecían más y más el alma de aquellos a quienes iban dirigidos.

Una prueba elocuente de lo que decimos, lo es el siguiente, pasado por él a Galván:

Las consideraciones tienen un límite, y yo no tengo uno que asignar a las mías cuando los últimos acontecimientos hacen resonar el grito de la venganza, im-

(12) Asunción, 12 de febrero de 1812.





pulsada por el honor y la justicia. La causa de la humanidad es la nuestra. Nunca debemos ser insensibles a su resentimiento, cuando el fuego sagrado de la libertad nos inflama.

Montevideo publicó ya la guerra contra las Provincias Unidas del Río de la Plata, del modo más solemne; la persecución más atroz y escandalosa contra todo paisano de aquellas inmediaciones, es el primer efecto de ellas, y las tropas portuguesas situadas en los Tres Cerros tienen su vista sobre nosotros. El general portugués hace de primero, y don Gaspar Vigodet, de segundo.

Esa primicia en el extranjero nos anuncia su preponderancia en todo respecto de los españoles, deduciéndose de ello que la decisión de todo puede ser su arbitrio. Yo no necesito presentar a su imaginación otros objetos; estos son bastantes para no autorizar un nuevo grado de sufrimiento en nosotros; oprímelos ya el peso de nuestra indignación, y todo europeo indiferente sea visto por nosotros como un enemigo irreconciliable; la prudencia así lo dicta; nos sobran pruebas que nos convenzan de la inutilidad de nuestras especulaciones para reducirlos al sistema de los hombres; ellos odian nuestro nombre y sólo su impotencia contiene sus criminales votos.

Yo me lisonjeo que usted aprobará esta resolución y le dará toda la extensión que le es consiguiente. Por lo demás, los momentos se acercan: usted conoce la importancia de aprovecharlos.

Aguardo por momentos la resolución de usted sobre mi consulta y entretanto, quedo fomentando el ardor de mis conciudadanos, para que, cubiertos de la sangre enemiga, hallen en ella la intrigante....... a sus deseos.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 2 de febrero de 1812.

*José Artigas.* (13)

El amor al terruño y a la libertad, ejercida ésta en sus múltiples manifestaciones y encuadrada en el derecho y la justicia era el norte de sus patrióticas miras, sin que ningún género de obstáculo apareciese insuperable ante su vista, pero quería, a la vez, que se respetasen los legítimos fueros de los demás pueblos del Uruguay y el Plata y del territorio paraguayo, ya que su gobierno se mostraba solícito en defensa de la misma sagrada causa.

Tales ideas y sentimientos surgen claramente de todas las comunicaciones precedentes y de las que haremos conocer más adelante.

VIII. El coronel Galván, hijo de la heroica Corrientes, inicióse en la vida de las armas luchando en la reconquista de Buenos Aires, y como teniente de los cazadores correntinos en su defensa. (14)

El 2 de agosto de 1810 fué ascendido a capitán de ejército, según consta del libro 65, a folio 313 de "Tomas de Razón" del Archivo General Argentino.

En julio del mismo año, según Zinny, la Junta Gubernativa de Buenos Aires lo había nombrado Teniente Gobernador y Subdelegado de Real Hacienda interino, de su provincia nativa, pero recién el 8 de octubre se recibió de la tenencia de gobierno, aunque sin las formalidades debidas a su categoría, por haberse presentado, a la sazón, frente a la ciudad, una escuadrilla paraguaya, compuesta de cinco embarcaciones, con tropa, y una expedición por tierra.

(13) Archivo de la Provincia de Corrientes.

(14) Augusto Ibarra Pedernera: "Reconquista y defensa de Buenos Aires".



Al regresar Belgrano de su infortunada expedición al Paraguay, le ofició el 14 de marzo (1811), desde su cuartel general en Candelaria, participándole el alzamiento del 28 de febrero, en Capilla Nueva de Mercedes y en Soriano.

"La gente que sacudió el yugo",—le decía,—"como nuestras tropas, pronto marcharán a estrechar a los rebeldes dentro de las murallas de la ciudad de Montevideo."

El 7 de abril de 1811 arribó a Corrientes, con procedencia del Paraguay, una escuadrilla española, compuesta de siete buques, comandada por Jaime Ferrer, cuya principal misión consistía en favorecer el pasaje de tres buques enviados por el gobierno de Montevideo al de la Asunción, conduciendo pertrechos bélicos a cargo de Sebastián Rivera.

Desde el primer momento, Ferrer entró en exigencias con la plaza. El día 9, con el pretexto de amenazas que de Buenos Aires hacían a los europeos, le intimó al teniente gobernador Galván que se embarcase en sus buques con familias e intereses. Las autoridades correntinas expresaron no los perseguían; que, no obstante, si se insistía, daría el bando correspondiente. Esta blandura de los del Cabildo dió ánimos al invasor, quien, por otra parte, esperaba a barcos de Montevideo, con los que, llegados el 17, en número de seis, más otro posterior, sumaron catorce. La fe de Galván en el vecindario, era relativa. En nota de 3 de abril a la Junta (en el Archivo General de la Nación), protesta de la falta de patriotismo de los de la ciudad y pondera el de la gente de campo, la que en la última acción del ejército del Norte fueron los héroes, "según dicen haberlo reconocido el general". En otro oficio, del día 11, informa a la Junta de las reclamaciones de Ferrer y la situación indefensa de la ciudad, cuyos recursos bélicos llevó Belgrano. Enu-

mera las compañías que había arreglado, 125 carabinas, un cañón y 25 pardos artilleros. Cuando vió a la escuadra remontada con los barcos de Montevideo, Galván se internó para apoyarse en la campaña. (15)

Acerca de esta incidencia, consigna lo siguiente el doctor Gómez en su "Historia de la Provincia de Corrientes":

"Don Jaime Ferrer dirige nota en 17 de abril al teniente de gobernador. El Cabildo, congregado en su Sala Capitular, resuelve mandar buscar al teniente de gobernador Galván, para la apertura del comunicado, quien, previendo los propósitos de la escuadra y sin medios de defensa, se había dirigido a la campaña a reunir elementos.

"El Cabildo, presionado por el carácter urgente de la nota, resuelve abrirla—como lo hace—y se encuentra con un ultimátum en el que se exigía de la ciudad de Corrientes y su jurisdicción, el reconocimiento de la soberanía de Fernando VII y de Elío como virrey en el Río de la Plata, así como la alianza de estos pueblos con los de la Provincia del Paraguay y su gobernador don Bernardo de Velazco.

"Considerando improrrogable la respuesta — que era exigida brevemente y fundada en amenazas — el excelentísimo Cabildo resuelve, ante todo, analizar los medios de defensa con que contaba. Se cita a los vecinos, que concurren inmediatamente, y se observa que no se tenía ni hombres ni armamentos. Todo lo disponible, todo lo que podía sostener un arma, había sido ofrecido "al general del Ejército del Norte, no restando en la ciudad sino los inútiles y los que por su avanzada edad no podían sufrir las penurias de una campaña".

---

(15) Hernán Félix Gómez: "Historia de la Provincia de Corrientes", tomo II, págs. 54 y 55.



"Tal orfandad imponía al criterio patriota dos soluciones a cual más desastrosa: o resistir inútilmente haciéndose víctimas de un bombardeo y conquista que no podían evitar ni repeler, o entregarse, obligados por estas inexorables circunstancias. El Cabildo, renunciando a un sacrificio que sería estéril, resuelve y contesta al comandante Ferrer, de la expedición española, manifestándole que aunque el gobierno de Elío, como el de la Junta de Buenos Aires, buscaba conservar estos pueblos para Fernando VII, y aunque el Cabildo de Corrientes dependía de la Intendencia de Buenos Aires, y entonces no podía legalmente realizar una alianza con la provincia del Paraguay, se veía obligado, sin medios de defensa, a acatar las condiciones del ultimátum, por lo que podía ordenar lo que creyera conveniente.

"Ferrer acusa recibo en 19 de abril y ordena al Cabildo reuniera para el mismo día, a las 10 de la mañana, al pueblo, en "asamblea extraordinaria", para cuyo acto él bajaría a presidirlo, recomendando muy especialmente que no faltase nadie que ocupara empleos en las armas.

"La nota, remitida al amanecer al Cabildo, fué considerada recién a las nueve, siempre con la inasistencia del gobernador Galván. En plena discusión, llega al Cabildo la noticia de que las fuerzas españolas del Paraguay habían desembarcado en el puerto de la "Rosada" con tren de artillería, estacionando las naves frente a Corrientes en actitud de bombardeo. Nómbrase, en consecuencia, a dos miembros del Cabildo para que vayan a parlamentar con los invasores y entregarles la plaza, resolviendo citar al vecindario para las cinco de la tarde.

"No bien tomada esta resolución, se presentan ante el Cabildo el comandante de la expedición española, don Jaime Ferrer y su ayudante el capitán de ar-

tillería volante don Juan Pedro de Zerpa, poniéndoles de manifiesto el decreto dictado por las excelentísimas Cortes Españolas y el de establecimiento de la Regencia en la Isla de León, fijándose las 10 de la mañana del día siguiente para el juramento de obediencia a la misma. (Acta capitular del 19 de abril). Es de observarse que los miembros del Cabildo piden al comandante Ferrer no adopte represiones de ninguna naturaleza con los que ayudaron la expedición de Belgrano, así como no obligue a Corrientes y su jurisdicción a combatir a la excelentísima Junta de Buenos Aires.

"Al tenor de lo resuelto, el día 20 de abril, por la mañana, prestan el Cabildo y los funcionarios y empleados públicos, juramento de fidelidad al rey Fernando VII, de conservar el régimen monárquico y de obediencia a las Cortes, y por la tarde, a las cinco, fueron arrancadas al pueblo, en "asamblea extraordinaria", las mismas promesas.

"Mientras estos acontecimientos sucedían en la ciudad, ¿qué hacía su gobernador y capitán general don Elías Galván? ¿Dónde estaba el patricio que representaba en la vida de Corrientes a la autoridad de la excelentísima Junta de Buenos Aires?

"La ciudad amanece el día 21 de abril llena de inquietudes. El comandante Ferrer, en una de sus salidas en busca del gobernador prófugo, casi había caído en poder de una partida que lo cercó, enarbolando bandera de parlamento. Y el invasor, impugnando virilmente tal acto, exige del Cabildo la prisión de Galván, le recuerda encontrarse declarado traidor por decreto del virrey Elío, de Montevideo, manifestándole que en caso contrario, "no extrañase los males, trabajos y calamidades que sobrevendrían al Cabildo y al mismo pueblo".

"El Cabildo, sabiendo que Galván estaba reunien-

do "gente miliciana en la otra parte del Riachuelo", como a cuatro leguas de la ciudad, con el propósito de penetrar a la plaza, le remite, con una especial delegación, una nota en que se detallaban los hechos y se le pedía se sometiese para aliviar al pueblo de su desgracia.

"La delegación encuentra a Galván a las tres de la tarde del día 21, como a una legua o más de la ciudad, en la "Casa Morada de propiedad del finado alférez real don Serapio Benítez". Se le entrega el documento y éste se niega a contestarlo. Sólo participa que por la noche entraría a la ciudad y daría muerte a los cabildantes más comprometidos (Félix del Llano, Diego del Llano, Fermín Félix Pampín y Antonio Lautes), a los que califica de traidores.

"Ferrer promete ayuda al vecindario y se pregona un manifiesto al pueblo de la jurisdicción. Tal preparación y la imponencia de las fuerzas españolas superiores a los casi desarmados milicianos del gobernador Galván, hace que éste, renunciando momentáneamente a la reconquista, sitie a la ciudad y le corte la comunicación y el abasto de sus alimentos, fijando su cuartel general en la "Casa Morada", que hace centro de sus operaciones.

"El gobernador Galván proclama la resistencia y cita a los residentes y habitantes de la ciudad, quienes, "tumultuariamente" se trasladan a sus chacras o se refugian en los bosques vecinos. El Cabildo, considerando la despoblación en aumento, los solicita para que vuelvan, prohibiendo todo acto que importe distanciar al elemento español de los españoles americanos; suspende las fiestas tradicionales de la Santísima Cruz de los Milagros, y cambia su local habitual de sesiones "por estar expuesto a sorpresas", a la casa-habitación del ciudadano don Francisco Ruda.

"El movimiento de resistencia iniciado por don

Elías Galván trascendía a los pueblos de la jurisdicción de la "ciudad de Vera de las Corrientes".

"El manifiesto que el Cabildo dirigiera a las poblaciones, dando cuenta del juramento de obediencia a las Cortes Españolas y de la protección que brindaba el representante del gobierno de la provincia del Paraguay, fué remitido a todas las "capillas" de la jurisdicción para ser leído después de los "santos oficios". " (16)

Más adelante agrega el mismo publicista correntino:

"El 6 de junio de 1811, enterado el jefe español Blas José de Rojas, de los preliminares del movimiento que iría a incorporar al Paraguay a la causa de América, delega el mando en el Alcalde de primer voto don Angel Fernández Blanco y se retira a Asunción con los buques y gran parte de las fuerzas de desembarco. El día 16, después de negociaciones que realizara el Cabildo con el gobernador don Elías Galván, éste accede a la amnistía que se le solicitaba, y penetra en Corrientes en medio del regocijo público. Las campanas echadas a vuelo y las salvas de cañones y fusiles, desterraron de la ciudad de Vera el eco de las promesas y las proclamas realistas.

"El espíritu público necesitaba una reparación. Y fué entonces cuando Galván, el 22 de junio, suspende a los cabildantes que formaron el gobierno provisorio (triunvirato), los arresta hasta que justifiquen su conducta, y nombra en su reemplazo, junto con don Angel Fernández Blanco y don Juan José Rolón, a quienes considera sin culpa, a los ciudadanos Gaspar y Juan Ventura López y Juan Francisco Díaz Colodrero, (acta capitular del día 22). Los cabildantes en-

(16) Hernán Félix Gómez: "Historia de la Provincia de Corrientes", tomo II, págs. 54 a 59.



causados, los prisioneros paraguayos, y españoles vecinos de Corrientes, comprometidos, fueron llevados a Córdoba por orden de la Junta.

"Galván moviliza otros elementos y sale a campaña. En septiembre está en San Roque organizando la columna con que se dirige para Yapeyú, con el plan de invadir el Brasil y "vengar las tropelías de sus hijos",—y una vez más se sacrifica a la provincia. La Junta de Buenos Aires le pide envíe fuerzas para robustecer los ataques a Montevideo y marchan las milicias de General Paz al mando del capitán Sebastián Esquivel.

"El 4 de noviembre, Galván tuvo el honor de oficiar a la Junta de Buenos Aires la noticia de la reconquista de Mandisoví, hecha por sus fuerzas, al mando del Comandante de Frontera José Ignacio Aguirre, suceso que le permite acumular en Yapeyú sus unidades. Al ir a efectuar la invasión, se recibe de Buenos Aires orden de suspender las operaciones militares, medida que subleva a la opinión pública. Respondía la orden, al tratado de pacificación celebrado el 20 de octubre entre la Junta Revolucionaria y el jefe español Elío, en virtud del cual se levantó el primer sitio de Montevideo." (17)

El 16 de agosto de 1812, le fué conferido a Galván, por Sarratea, el empleo de Teniente Gobernador de los Pueblos de Misiones, en atención a los relevantes servicios prestados por él en esa jurisdicción, al mando de las milicias correntinas. No obstante, en el libro 70, a folio 122, de "Tomas de Razón", que figura en el Archivo General bonaerense, aparece recién el 4 de setiembre como investido con ese importante cargo.

El 23 de noviembre de ese mismo año, el gobierno

(17) Hernán Félix Gómez: "Historia de la Provincia de Corrientes", tomo II, págs. 62 y 63.



central le confió la Comandancia Militar de Entre Ríos, según se consigna en el mismo libro, al folio 77.

IX. Después de reflexionar Vigodet acerca de la oportunidad o inconveniencia de la entrega al gobierno de Buenos Aires del oficio de Souza, fecha 2 de enero, resolvió que su emisario se trasladase a dicha capital a fin de llenar el cometido que se le había confiado, siendo conducido en un buque de guerra hispano.

Los interpelados respondieron con toda dignidad, empezando por donde correspondía hacerlo, pues desconocieron, ante todo, la representación que oficiosa e intempestivamente se arrogaba aquel jefe lusitano.

¿Quién era él, en efecto, para decirles a los miembros del triunvirato: "Ustedes deben desautorizar la actitud del Jefe de los Orientales y amonestarlo; ustedes deben declarar que el príncipe regente obró con todo altruismo al disponer el envío del ejército de mi comando; ustedes están obligados a comprometerse a observar una conducta pacífica y respetuosa sobre los dominios de Portugal; ustedes no pueden salir del *statu quo* establecido desde 1801 en lo que respecta a límites territoriales; ustedes tienen el deber de canjear los desertores y tránsfugas y de dar de baja de las fuerzas de su dependencia a los portugueses que sirvan en ella; ustedes deben sobreseer en todas las causas de delitos políticos, decretando la libertad y el pleno goce de sus bienes a los súbditos de S. M. F."; y, por último: "ustedes deben restituir al imperio a los esclavos prófugos"? La única misión que se le había confiado, consistía en contribuir a la "pacificación" de los dominios hispanos en la Banda Oriental, que no importó otra cosa, sin embargo, según lo demostraron los hechos elocuentemente, sino auxiliar a Vigodet, para contribuir al sojuzgamiento de los patriotas.

Ello no obstó, a pesar de todo, para que el gobierno revolucionario considerase, en su oficio, todos los puntos contenidos en la nota de la referencia, y para que recordase, impugnando sus antojadizas afirmaciones, que el pacto del 20 de octubre había sido cumplido estrictamente por su parte, al contrario de lo ocurrido con el otro contratante, pues mientras las fuerzas argentinas abandonaron el suelo uruguayo, y Artigas empezó a hacerlo, dirigiéndose al Norte, para cruzar el río Uruguay en las proximidades del Salto, el ejército lusitano, en vez de alejarse, como era de su deber, permaneció como en tierra propia o conquistada.

Justificaba, al propio tiempo, al general Artigas, argumentando que la actitud por él asumida era lógica y justa, porque no hacía más que amparar a sus conciudadanos y a las familias orientales, víctimas de persecuciones de españoles y portugueses.

Léase dicho documento:

Excelentísimo señor:

Tan apreciable como ha sido a este gobierno el respetable oficio de V. E. de 2 del corriente, le es dolorosa la necesidad de no poder satisfacer a los deseos que manifiestan las proposiciones que incluye.

V. E. no puede ignorar, que no habiendo intervenido en la celebración del tratado de Montevideo, no debe este gobierno reconocerle con carácter alguno para reclamar su ejecución; y que siendo la diferencia puramente doméstica, entre dos pueblos de la nación española, no pudo V. E., como general de una potencia extranjera, considerarse con derecho a sufragar en las negociaciones, aun cuando el general Elío hubiera tenido la condescendencia de consentirlo. Sin embargo, como el espíritu del estimable oficio de V. E. abre

margen a una negociación enteramente diferente de la que se celebró con los jefes de Montevideo, adhiere este gobierno, desde luego, a satisfacer sus reparos en cuanto lo permita la seguridad de los derechos que le han confiado los pueblos de las Provincias Unidas de su continente, reservándose contestar, con el general Vigodet, en orden a las dificultades que presente el cumplimiento del tratado del 20 de octubre.

Nada es más conforme a los principios de la justicia y de la buena fe, que el cumplimiento recíproco, por las partes contratantes, de las condiciones que forman la base de un consorcio. Esta regla, de que no puede prescindirse en los contratos particulares, recibe un carácter de doble fuerza en aquellos pactos en que se interesa el decoro de los gobiernos y la dignidad de los pueblos, de cuyos derechos se transige.

No obstante la evidencia de este principio, V. E. y todo el mundo han visto la exactitud en cumplir por nuestra parte, las condiciones estipuladas, y nuestro sufrimiento a la indolencia de Montevideo en desempeñar las obligaciones a que se había ligado. Nuestro ejército levantó el sitio, retrogradó hasta la Colonia, se trasladó a esta capital la mayor parte de la fuerza, y una pequeña división al mando del coronel Artigas marchó a pasar el Uruguay, para situarse en el territorio de esta jurisdicción. ¿Y qué es lo que ha hecho por su parte Montevideo?

El ejército que comanda V. E. existe aún en los mismos puntos que ocupaba en los momentos de la transacción, sin embargo que su retirada constituía la primera y la más importante de las obligaciones de Montevideo. ¿Y qué razón hay para que se enrostre a este gobierno no haber cumplido sus pactos, cuando los jefes de aquella plaza no han dado un paso al desempeño de las que le pertenecen, ni la menor garantía de que serán cumplidas? Querer que este gobierno com-

plete de su parte la ejecución de las condiciones, cuando Montevideo no da la menor demostración de realizar las que estipuló, sería comprometerlo a su degradación, faltando la reciprocidad esencial del convenio.

La demora y conducta del general Artigas, no procede de las órdenes de este gobierno, ni de su arbitrariedad y rebelión: es un efecto de la necesidad en que lo han constituído las circunstancias. La persecución que experimentan las familias patricias, en la Banda Oriental, por los europeos, y más que todo los procedimientos hostiles de algunas partidas del mando de V. E., le han obligado a tomar ciertas medidas de precaución y repulsa, a que autoriza el derecho natural. V. E. tendrá la bondad de creer que las órdenes de este gobierno al general Artigas, se han dirigido a la pacificación de esa campaña, y que aquellos accidentes son los que han retardado sus marchas. V. E. debe persuadirse que verificando su retirada, quedarán restablecidas las relaciones amistosas con los vasallos de S. M. F. Ahora sólo resta contestar a los artículos que propone V. E., por el orden mismo en que están concebidos.

Al primero: que aun cuando el gobierno tuviera la condescendencia de reconocer, como V. E. solicita, la dignidad, desinterés y justicia con que S. A. R. el príncipe regente mandó entrar sus tropas en nuestro territorio, el oficio de V. E., de 6 de septiembre de 1811, con el papel incluso a que ciñe sus proposiciones, degradaría su concepto en la estimación de los pueblos de las Provincias Unidas, excitando sus justos resentimientos. V. E. conoce, por otra parte, que este gobierno no puede, sin exponerse a una contradicción real, hacer aquella declaración antes que el ejército portugués evacue nuestro territorio, en cuyo caso, disipadas las impresiones de una intimación que miraron los pueblos con escándalo, como una violación

de la alianza entre España y Portugal, y como un atentado contra sus derechos originarios, no debe dudar V. E. de todas las consideraciones debidas a la buena fe de las intenciones de S. A. R. el príncipe regente. Entretanto, conviene estar persuadido que los tratados de pacificación con Montevideo, se debieron a la necesidad de rechazar aquella intimación, en la unidad de esfuerzos en que habían convenido ambos pueblos, y no a la presencia de las tropas portuguesas. Hace muchos días que reinaría la paz y el sosiego en la Banda Oriental, si la invasión de las tropas de V. E. no hubiera excitado en sus inocentes moradores fundados recelos de una conquista que jamás habrían consentido.

Al segundo: si el gobierno no estuviera íntimamente convencido de la circunspección de V. E., miraría la proposición de este artículo como ofensiva a su dignidad. Un gobierno que no conoce la autoridad de la Regencia de España, no puede someter a la existencia de sus derechos sus resoluciones. V. E. debe vivir convencido de que este gobierno jamás cometerá ni permitirá que se cometa por sus súbditos agresión alguna contra los dominios de S. A. R. el príncipe regente de Portugal, si su alteza real observa una conducta recíproca. Pero si se atacan nuestros derechos, directa o indirectamente, V. E. no dude que el gobierno usará de todos sus recursos para resistir la agresión, aunque se opongan el gobernador de Montevideo y la Regencia de Cádiz. De consiguiente, se obliga este gobierno, del modo más solemne y público, guardar una perfecta neutralidad con los vasallos de S. A. R., luego que se retiren sus tropas del territorio español.

Al tercero: que no siendo oportuno tratar de las cuestiones sobre límites mientras existan en nuestro territorio las tropas portuguesas, se reserva este negocio para transarlo pacíficamente después de la eva-

cuación, sin necesidad de esperar las resoluciones de S. M. C., cuya autoridad, en medio de las dificultades que presenta su redención en la cautividad en que vilmente lo tiene el tirano usurpador de la Europa, ha retrovertido a los pueblos, respectivamente, y, por consecuencia, se halla refundida en este gobierno, relativamente al territorio de su jurisdicción, como así ha indicado reconocerlo S. A. R. en sus contestaciones anteriores; debiendo V. E. persuadirse, por los deseos que tiene este gobierno de guardar la más íntima amistad con la Corte del Brasil, que prestará todo obsequio a sus proposiciones, teniendo, como tiene, demasiados terrenos, para proporcionar, en los progresos de la industria, la felicidad de los moradores de estas vastas provincias.

Al cuarto: que estando a los principios sentados en la contestación al artículo anterior, se obliga este gobierno, en orden a la devolución de tránsfugas y prisioneros, a estar y pasar por la práctica recibida y fundada en las reglas del derecho público de las naciones, sin necesidad de ceñirse a concordatos antecedentes, como celebrados en medio de circunstancias muy diversas e inaplicables a nuestra situación actual.

Al quinto: que no hallándose en toda la extensión del mando de este gobierno, individuo alguno de la nación portuguesa, preso por causa de opiniones políticas, ni en secuestro formal alguna de sus propiedades, lo que sería notoriamente opuesto a los principios que ha proclamado, siendo de pública evidencia que los portugueses merecen en esta capital, miramientos que acaso no se dispensan a los mismos españoles, no tiene lugar, por nuestra parte, la proposición que incluye este artículo, y espera el gobierno que la tenga por parte del gobierno de V. E.

Al sexto: que inmediatamente que se evacue el territorio español, quedará sancionada y aprobada esta

solicitud con respecto a los esclavos cuya aprehensión pueda verificar el gobierno, guardándose una conducta igual y recíproca por parte de los jefes del territorio de su alteza real el príncipe regente.

El gobierno espera de las consideraciones de V. E., que haciendo justicia a la buena fe de sus sentimientos y adhesión a la nación portuguesa, se dignará acordar las providencias oportunas, para que establecida la amistad entre ambos gobiernos, continúen nuestras relaciones de un modo imperturbable, quedando persuadido de las intenciones pacíficas de este gobierno y de las consideraciones con que tributa a V. E. su estimación y respetos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, enero 19 de 1812.

*Feliciano Antonio Chiclana — Manuel de Sarratea — Juan José Paso — Bernardino Rivadavia,* Secretario.

Excelentísimo señor don Diego de Souza. (18)

¿Cómo podía aceptar en silencio, ni mucho menos asentir expresamente, el gobierno de Buenos Aires, la primera de las declaraciones solicitadas, cuando era público y notorio que la entrada de las tropas portuguesas al territorio oriental respondía a inspiraciones de doña Carlota, la cual aspiraba a coronarse en el Río de la Plata y que con ella se favorecía pura y exclusivamente a los gobiernos de Elío y Vigodet, enemigos, ambos, de argentinos y orientales?

---

(18) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 265 A, y suplemento a la "Gaceta de Buenos Aires", viernes 31 de enero de 1812.

¿Cómo someterse a la imposición de guardar la más absoluta inactividad, fuera cual fuese la actitud puesta de manifiesto por el reino de Portugal acerca de las cuestiones del Plata, máxime hallándose en la Banda Oriental, contra todo derecho y compromiso, un ejército que se había introducido en él, sin más objeto positivo que obstaculizar la marcha ascendente de las fuerzas que pugnaban por la emancipación y que tenían como uno de sus principales enemigos al gobernador de Montevideo, con el aditamento de que debía estarse, en todo caso, a la soberana voluntad de la regencia de España?

¿Cómo renunciar al legítimo derecho de que se creía asistido el gobierno de Buenos Aires al dominio de los territorios que comprendían el ex Virreinato del Río de la Plata?

¿Cómo dar por subsistentes y sujetarse a ellos, a concordatos ajustados en épocas pretéritas, ajenas, en absoluto, por lo tanto, a los sucesos y al régimen innovador creado por los acontecimientos de 1810?

¿Cómo obligarse a la reciprocidad prevenida en el artículo 5.°, de las bases propuestas por Souza, cuando el gobierno revolucionario no había condenado a ningún extranjero por disparidad de opiniones políticas ni interdictado sus bienes?

Y, ¿cómo desamparar a los esclavos huídos del Imperio, sin que antes abandonasen la Banda Oriental las fuerzas intrusas, en caso de que fuera lícito y humano proceder a su entrega?

De ahí que no admitiese el triunvirato, lisa y llanamente, ninguna de las proposiciones contenidas en el oficio del 2 de enero, y que le dijese al general Souza, entre otras cosas: "V. E. debe vivir convencido de que este gobierno jamás cometerá ni permitirá que se cometa por sus súbditos, agresión alguna contra los dominios de su alteza real el príncipe regente de

Portugal, si su alteza real observa una conducta recíproca. Pero si se atacan nuestros derechos, directa o indirectamente, V. E. no dude que el gobierno usará de todos sus recursos para resistir la agresión, aunque se opongan el gobernador de Montevideo y la Regencia de Cádiz.''

La contestación del triunvirato, fué conocida por Vigodet el 23 de enero, fecha en que arribó a Montevideo su conductor, según se expresa en el oficio que transcribimos a continuación:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Acaba de presentárseme el capitán don Manuel Marques de Souza, con pliego para V. E., del gobierno de Buenos Aires, que inmediatamente abrí y reconocí, en ejercicio de la distinguida confianza que se sirvió hacerme V. E. por su carta de 20 del presente; y porque al mismo tiempo que considero a V. E. cuidadoso con la demora de este oficial, debemos, V. E. y yo, no desperdiciar momento alguno para meditar y acordar los medios más ejecutivos y acertados para escarmentar y salir triunfantes de los verdaderos enemigos de nuestras naciones.

He dispuesto salga hoy mismo para esa el referido oficial, con dicho pliego, quedándome con copia de su contexto, para hacer a V. E. las reflexiones que desea y le ofrecí por mi carta de ayer, con la brevedad que exigen la importancia del asunto y la necesidad de no vernos envueltos en dificultades de difícil reparación, como podría suceder si dejásemos tomar cuerpo a los nuevos artificios, proyectos infames de unos mandones inconsecuentes, de mala fe y enemigos irreconciliables de los legítimos gobiernos de quienes V. E. y yo dependemos felizmente.

Tengo el honor de repetirme de V. E. con la mayor consideración y respeto.

*Gaspar Vigodet.*

Montevideo, enero 23 de 1812.

Señor General en Jefe de las tropas auxiliares de S. M. F. en esta Banda Oriental del Río de la Plata. (19)

Como el 22 le había escrito el propio Vigodet al citado jefe lusitano, diciéndole: "Acepto gustoso el honor y confianza que se sirve V. E. dispensarme; expondré a V. E., con brevedad, cuanto me parezca, con vista a la respuesta que dé el gobierno de Buenos Aires al oficio que le dirigió V. E. por el capitán don Manuel Marques de Souza (a quien espero mañana), a fin de que con conocimiento radical de todo procedamos de acuerdo y con el acierto que deseamos, en las demás deliberaciones que requiera la grave y delicada materia que ocupa hoy nuestra principal atención", (20) el 26 le transmitió sus impresiones en los siguientes términos:

Excelentísimo señor:

De unos hombres decididos por la rebelión y por los horrores de una guerra civil, todo lo que sea hacerles proposiciones en que se interese la humanidad y la quietud de los pueblos, ya está visto que no se consigue otro efecto, sino aumentar su audacia e irritar su genio sanguinario, con no poco sufrimiento y desdoro de las autoridades constituídas. No en vano me inclinaba yo a que el comisionado de V. E., el capitán Marques, suspendiese su marcha para Buenos Aires, por-

(19) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 265.

(20) Archivo Público de la Provincia de Río Grande del Sur, documento número 262.



que comprendía que no había de ser otro el fruto de su misión; mas en parte, el orgullo y altanería con que los corifeos del desorden han respondido a V. E., sirven de mayor justificación a su conducta y a los planes que debemos concertar.

Para este efecto, convengo con V. E. en que importa mucho, y aun es ya de necesidad absoluta, una conferencia verbal entre nosotros; y si los delicados asuntos que me cercan, y la responsabilidad en que me hallo, concedieran un momento siquiera a mis deseos, ya me hubiera yo adelantado a tener el honor de ofrecerme personalmente a la disposición de V. E.; pero de la menor separación mía comprendo pueden resultar muy graves perjuicios que atrasarían las ventajas que me resultarían de aquel paso, y por esta razón no me determino a ello. Si V. E. no encontrase los mismos inconvenientes, me atrevería a proponerle se sirviese dispensarme la satisfacción de venir a esta plaza, en donde podrá detenerse el tiempo que juzgase conveniente al efecto, o bien comisionar V. E., al propio fin, a cualquiera de los señores generales que se hallan a sus órdenes.

Por lo que respecta a las medidas que deben tomarse para impedir los progresos de una nueva rebelión que los sediciosos de Buenos Aires pudieran fomentar en esta Banda Oriental, yo encuentro que nuestras miras principales deben dirigirse a impedir que Artigas repase el Uruguay y renueve sus correrías en el país que acaba de incomodar. Con este objeto, sería conveniente que V. E. dispusiese pasase a cubrir el punto de Belén, una partida fuerte de caballería, y se situasen otras, aunque no de tanto poder, en Paysandú y Capilla de Mercedes.

El país de Entre Ríos o del Arroyo de la China, habiendo sido invadido posteriormente por los facciosos que siguen a Artigas, han tenido que abandonarlo

sus honrados habitantes, reuniéndose todos en una isla inmediata. Este es un golpe que se previó de antemano, y así dispuse que dos pequeñas embarcaciones de guerra fuesen allí a favorecer la retirada o emigración de estas gentes. Dichos buques deberán continuar con el propio motivo de proteger a aquellos desgraciados habitantes y sus familias.

Otra de las medidas precisas para impedir el paso a esta banda de las tropas de la Junta, ha de ser los buques de fuerza en los ríos, y yo, además de los que tengo destinados al frente de Buenos Aires, me hallo entretenido en el día en tomar exactísimos conocimientos del Uruguay, para destinar en todos los pasos de este río, cuantas embarcaciones convengan y pueda habilitar, de menos calado y magnitud de las que ordinariamente navegan en el Río de la Plata, por parecerme ser más útiles al intento de estorbar las irrupciones de Artigas.

V. E., sobre estos apuntes, podrá rectificar mejor nuestro plan de operaciones y defensa, y dignarse avisarme las sabias innovaciones que quiera darle para su mayor perfección; pero, sobre todo, nada podrá, por lo pronto, ser tan útil a nuestras miras, como el indicado cuerpo de caballería en Belén, e insinuadas partidas en los puntos arriba manifestados de Paysandú y Capilla de Mercedes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 26 de enero de 1812.

*Gaspar Vigodet.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza, General en Jefe del Ejército Auxiliar de S. M. F. (21)

(21) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 266.



Consecuente Vigodet con los dictados de su espíritu atrabiliario, que le hacía mirar en los demás sus propios defectos e intenciones, califica duramente, como se ha visto, la conducta del gobierno de Buenos Aires, por más que en su contestación a don Diego de Souza emplease un lenguaje mesurado, aunque enérgico.

¿Qué pretendía concertar con el jefe lusitano, celebrando con él una entrevista? Nada expresa al respecto en su oficio precedente, pero de su contexto se desprende que no deseaba que se alejase del suelo oriental, temeroso de que las fuerzas combinadas que le eran hostiles, se difundiesen nuevamente por el territorio de su jurisdicción.

¿No le había pedido antes que guarneciese Capilla Nueva de Mercedes, y no solicitaba ahora que extendiese su protección a Paysandú y Belén, paraje este último situado sobre el Yacuí, donde el 14 de marzo de 1801 fundó un pueblo el preboste don Jorge Pacheco, por orden del marqués de Avilés?

Temía la nueva internación de las huestes artiguistas en la tierra nativa, no porque las considerase compuestas de salteadores, ni porque abrigaran propósitos sanguinarios, como él lo daba a entender en su nota, sino porque presentía que adquirirían un poderoso impulso y concluirían con el último baluarte español en el Río de la Plata.

## CAPITULO II

# Apercibiéndose para la lucha

SUMARIO: I. Respuesta jactanciosa dada por Vigodet a un oficio del triunvirato.—II. Conjuración artiguista en el arroyo del Bizcocho, San Salvador, Santo Domingo Soriano y Mercedes.—III. Desalojo por los patriotas de las fuerzas comandadas por don Benito Chain, en Paysandú, y avance del Jefe de los Orientales hacia dicho punto.—IV. Alarmado el capitán general de Montevideo en presencia del resurgimiento de la idea revolucionaria, reitera sus súplicas de auxilio a don Diego de Souza.—V. Noticias suministradas por Felipe Contucci y el coronel Francisco das Chagas Santos acerca del ejército de Artigas.—VI. Entusiasmo que despertó en éste la respuesta dada por la Junta a las proposiciones de don Diego de Souza. VII. Facilidades solicitadas para el regreso del capitán Juan Francisco Arias.—VIII. Plan ofensivo sometido por Artigas al gobierno de Buenos Aires.—IX. Don Diego de Souza incita al brigadier Goyeneche a lanzarse sobre Buenos Aires y le ofrece su concurso.—X. Situación afligente de los hispanos en Capilla Nueva, a pesar de los pedidos de Vigodet al jefe lusitano y del fino amor y respeto que aquél le tributaba.—XI. Arribo al campamento de Artigas del comisionado paraguayo e informe de éste a su gobierno.—XII. Decisión de Artigas de reanudar la campaña contra los enemigos del suelo patrio.—XIII. Intentona de los portugueses sobre el pueblo de Yapeyú, fracaso de la misma y noticia circunstanciada de ese suceso transmitida al gobierno de Buenos Aires y al coronel Galván. —XIV. Entusiasta oficio del Jefe de los Orientales a la Junta del Paraguay, solicitándole el envío de 500 hombres.—XV. Llegada de fuerzas porteñas al campamento artiguista.—XVI. Prevención del triunvirato a don Diego de Souza con motivo de su actitud equívoca en los sucesos rioplatenses.—XVII. Conspiración realista en Buenos Aires descubierta por un esclavo y fracaso de la misma.

I. Resuelto firmemente Vigodet a no cumplir el tratado del 20 de octubre, ya que el gobierno de Buenos Aires había retirado sus tropas, conforme al artículo 6.º, en el cual se establecía la desocupación de la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconociese otra autoridad que la del virrey, y contando con la complicidad de don Diego de Souza, que lo menos que deseaba, según lo evidenciaron los hechos, era retirarse a su país y librar la suerte del Uruguay a los hispanos que tan eficazmente auxilió, se dirigió al triunvirato, con fecha 20 de enero, en términos altisonantes, increpándole una vez más sus procederes y prejuzgando acerca de los verdaderos propósitos que le animaban al no acceder de plano a sus reclamaciones contra Artigas.

Acusaba al gobierno bonaerense de mala fe y de violación del convenio de la referencia, afirmando haberlo observado estrictamente por su parte, a pesar de que las cosas permanecían en el mismo estado que antes del regreso de Rondeau a Buenos Aires con el ejército auxiliador y de la retirada de Artigas hacia el Norte.

En cambio, agotaba todos los recursos de la elocuencia para sincerar a los portugueses, con cuyo auxilio amenazaba para el caso de no accederse a sus pretensiones.

Como dicho documento es extenso y no es dable extractarlo sin restarle importancia, lo transcribimos a continuación por entero:

Excelentísimo señor:

Mientras yo no sepa de una manera inequivocable que se han puesto en ejecución las justas providencias que exigí de V. E. por mis oficios de 28 de noviembre y 14 de diciembre del año próximo pasado y 6 del mes

presente, inútilmente se fatiga V. E. en solicitar que yo disponga la pronta retirada de las tropas portuguesas a sus fronteras.

Son demasiadas las pruebas y documentos que tengo, de la ninguna sinceridad, firmeza y buena fe con que se ha conducido ese gobierno, aun desde los primeros pasos del convenio, para que yo pudiese descansar seguro en sus seductoras protestas y ofrecimientos.

Tocan ya la raya de escandalosos el desprecio con que V. E. ha mirado mis prudentes y arregladas proposiciones, y su decidido empeño en sostener al caudillo Artigas, cuyos débiles proyectos de hacer interminable la guerra de devastación de estos desgraciados países, de acuerdo y con anuencia de V. E., tiene manifestadas por varias cartas suyas, originales todas de fecha de noviembre, que conservo en mi poder y no remito a V. E., porque sabe mejor que yo los sentimientos de aquel rebelde y sus facciosos.

Aun cuando quisiera desentenderme de la firme creeencia a que obligan estos datos, yo no necesito más para acabarme de convencer de las intenciones de V. E., que ocurrir a la práctica y funestos efectos que ha ocasionado la falta de energía y rectitud con que se han conducido en todas sus disposiciones relativas al tratado de pacificación que ha quebrantado V. E. con descaro, al paso que yo no he dispensado medio y consideración alguna por sostener la observancia de los puntos que abraza aquel solemne pacto.

No se debió a la fuerza de éste, como quiere hacer creer V. E., que el ejército denominado de la Patria, levantase el sitio puesto a esta plaza, sino al influjo irresistible de las tropas portuguesas. Sé como V. E. la orden que dió a don José Rondeau para que se retirase con toda su gente de esta Banda, al momento que supiese que nuestros amigos los portugueses se

acercasen a Maldonado, receloso, con fundamento, de un descalabro, cuya providencia la tomó V. E. si no antes, al mismo tiempo que nombró al diputado don José Julián Pérez para que viniese a tratar los medios de conciliación con este gobierno. De consiguiente, no queda sincerado V. E., ni aun en el punto de la evacuación de sus tropas, a que son referentes los artículos 6 y 20, respecto de no deberse considerar aquélla como efecto necesario de convenio, sino del temor que infundieron en V. E. nuestros auxiliares.

Mucho menos puede justificarse V. E. en orden a los demás artículos. En noventa días que van corridos desde su ratificación, lejos de haber dado V. E. un solo paso favorable en obsequio de los artículos 2, 3, 4 y 5, se halla cada vez más empeñado en desacreditar a la nación española, atropellar sus legítimos derechos, y burlarse de sus sabias leyes, tratando de abolirlas al pretexto infame de haber mudado de condición los pueblos americanos.

La pronta remesa de auxilios pecuniarios que V. E. pactó solemnemente para que la madre patria se sostuviese en la santa guerra que hace al usurpador de la Europa, quedó frustrada por los débiles efugios que manifestó V. E. en la carta de 23 de noviembre. Con la misma debilidad y falta de fundamento, arrostró V. E. los artículos 7, 15 y 16, de que son comprobantes irrefragables los oficios de 28 y 31 de diciembre del año último y 1.° del corriente. Del artículo 22, responderá el resultado que tuvo la comisión conferida al teniente de navío don Juan Latre, en virtud de lo acordado en el 20, sobre cuya inobservancia y las de los demás artículos, tengo hechas a V. E. las más eficaces y justas reclamaciones, que ha desatendido igualmente V. E.

Por lo mismo, no alcanzo, cómo a vista de estos incontestables hechos, o, por mejor decir, procedimien-

tos hostiles, haya tenido arrogancia V. E., así para representarme consideraciones y deseos (que jamás ha puesto en planta), de conservar con este gobierno la buena armonía y correspondencia sancionada, como para sentar que yo he declarado la guerra a V. E. y a las provincias sujetas a su jurisdicción. Estos, sí, son insultos verdaderos, y no las moderadas y conformes reconvenciones que comprende mi oficio del 6, y mucho menos la prudente, oportuna y precautoria providencia que di para impedir con mis fuerzas navales el paso a las tropas que dispuso V. E. remitir al indicado Artigas, siempre que no variase de determinación, para que se hallaba V. E. por sí solo desautorizado por virtud de lo estipulado en el predicho artículo 7.°, a menos que quisiese V. E., o que yo fuera un frío espectador de este nuevo atropellamiento a mi autoridad, o que el envío de los buques se verificase después que se supiese que ya el insurgente Artigas había recibido los refuerzos y auxilios de V. E.

Las quejas de aquel cabecilla contra los portugueses, no dejan a salvo la conducta de V. E. en aquel paso inmaduro, puesto que en sus manos estaba evitar con facilidad los choques de unos con otros, haciendo que Artigas y su gente dejaran libre el territorio de esta banda con arreglo a la transacción; sin dudar de que por mi garantía, repetidamente ofrecida a V. E., tendría en seguida efecto la retirada del ejército portugués, en cuya buena fe me ratifico constantemente, a pesar de las razones de desconfianza que me manifiesta V. E., y que me sería fácil desvanecer con documentos a la vista y otras pruebas, si no considerase a V. E. tan tenazmente empeñado contra estos aliados. La justicia, los amigos del Estado y míos, son los que inclinan la balanza en favor de ellos y de su nación entera.

Bajo de este concepto y de lo que tengo expresado

a V. E. en mis antecedentes, lleno de sinceridad y deseos de que reine entre nosotros la paz y la tranquilidad, debo ratificar a V. E., por conclusión, mi conformidad y buena disposición para allanar sus tropiezos a la evacuación de las tropas portuguesas del territorio español, luego que por parte de V. E. se cumpla religiosamente el referido tratado.

Este partido es el mismo que he propuesto otras veces a V. E., consiguiente con mis primeras sanas ideas, y con lo convencionado con ambas partes contratantes. Si aun se resiste V. E. a abrazarlo, tendrá que responder de los enormes males y perjuicios que ocasione la ejecución de los desesperados, violentos e injustos medios de que V. E. va a valerse para renovar y sostener la guerra contra este gobierno y el supremo de la nación; y si los remordimientos de la conciencia no confunden y contienen a V. E., temblará al fin de la justa indignación de los pueblos fieles, por haber usado con ellos de una conducta tan monstruosa. Los amagos presuntuosos con que últimamente me insulta V. E., los miro con igual grado de desprecio que los que hizo a mi diputado el capitán de fragata don José Primo de Rivera.

Sé las fuerzas de V. E. y el número de armas con que puede contar para distribuir a estos famosos patriotas militares que me indica V. E. haberse precipitado a pedirlas con el objeto de sostener los proyectos de V. E., pero sé también que tengo bajo de mis órdenes, valientes y esforzados soldados, que inalterables en los justos principios que han fijado en su corazón, se preparan de nuevo, con envidiable serenidad, no sólo a resistir con firmeza dichos proyectos, sino a destruirlos, en unión de nuestros fieles y generosos amigos los portugueses, en cuya empresa tendrá asimismo gran parte el respetable ejército del Virreinato de Lima, que con tanta gloria y acierto dirige y

manda el benemérito general don José Manuel Goyeneche, como animado de unos propios sentimientos y resuelto a escarmentar debidamente a nuestros enemigos.

Nada, finalmente, quedará por hacer, en honor y defensa de la sagrada causa que hemos jurado sostener a costa de cualquier sacrificio, y no dudo que el resultado corresponda a este grande y digno objeto en que nos vemos gustosamente empeñados los verdaderos españoles.

Dios guarde a V. E. muchos años.

*Gaspar Vigodet.*

Montevideo, enero 20 de 1812.

Excelentísima Junta Gubernativa de Buenos Aires. (1)

¿Cómo es que si contaba con "valientes y esforzados soldados" para resistir a "las débiles fuerzas" contrarias, desprovistas de municiones y armamentos, solicitó reiteradamente el concurso de don Diego de Souza, para guarnecer varios puntos de la campaña oriental, como ser Capilla Nueva de Mercedes, Paysandú y Belén?

Si hubiera dispuesto de los poderosos elementos propios de que se jactaba, no habría tratado de intimidar al triunvirato con el fantasma de Souza y Goyeneche.

II. Los síntomas de rebelión notados por el capitán Larrobla en la primera quincena de enero, y que Vigodet llevó a conocimiento de don Diego de Souza con data 15 del mismo mes, empezaron a tomar cuerpo bien pronto, pues tres días más tarde,se efectuó una

(1) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 262 B y suplemento de la "Gaceta de Buenos Aires", viernes 31 de enero de 1812.



reunión de patriotas en la costa del Bizcocho, que fué desbaratada por el oficial comandante de la Capilla de Mercedes, don Mariano Fernández.

Según lo manifestaron varios prisioneros, ese movimiento obedecía a inspiraciones de Artigas, y debía extenderse a toda la jurisdicción del actual departamento de Soriano.

De esa ocurrencia dió cuenta Fernández por medio del siguiente oficio:

El 18 del presente me dieron parte que uno que fué capitán de los insurgentes, Acosta, vecino de la jurisdicción de Santo Domingo Soriano, de nación portuguesa, estaba reuniendo gente en la costa del Bizcocho, lo que al momento me puse en camino a ver si era verdad.

En efecto: encontré reunidos como cincuenta hombres, y todos dispararon: ni el capitán pude tomar, pero, tomé conocimiento de alguno y después prendí cinco, de los cuales tres tengo remitidos para la Comandancia de la Colonia, por los cuales tengo la lista de los que eran y algunos más, y también declararon que continuamente tenían correspondencia con Artigas, y que se iba a sublevar toda la jurisdicción de San Salvador, Santo Domingo y Mercedes. Yo, señor, no he dejado de aconsejarlos, pero todo ha sido en vano; ahora es preciso prender, porque de lo contrario ya a buenas no se hace nada.

Lo que aviso a V. S. para su inteligencia y mi debido cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

*Mariano Fernández.*

Capilla de Mercedes, 25 de enero de 1812.

Señor Capitán General de estas Provincias. (2)

(2) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 268 A.

III. Don Benito Chain, que se hallaba en Paysandú al mando de tropas hispanas, tuvo que evacuar una vez más esa plaza, teatro ya de sucesos de armas de suerte varia e inmortalizada por Bicudo. Ello se debió a la aparición hecha en sus proximidades de fuerzas artiguistas y a la noticia de que el Jefe de los Orientales había empezado a cruzar el río Uruguay, frente al paso de San José, y que una de sus partidas operaba en el arroyo Negro.

El oficial don Mariano Fernández informó de estos hechos a Vigodet en la nota que transcribimos a continuación:

Hoy 25 de enero, he tenido la última noticia de Pontivo, por algunos portugueses de los que tenía don Benito Chain, que Paysandú lo tomaron los insurgentes, y que don Benito tuvo que embarcarse con todas las gentes de aquel pueblo, y se dirige al Rincón de Haedo, paraje llamado Bopicuá, con la gente del Arroyo de la China.

También dan noticias que Artigas estaba pasando la gente toda en el paso de San José, a este lado del Uruguay, en lo de Pepe Asi, y que una partida de dicho Artigas, de las avanzadas, la vieron en el arroyo Negro, a un día de camino del río Negro, y si V. S. no manda fuerzas, tendremos que retirarnos, si nos dan lugar.

Dios guarde a V. S. muchos años.

*Mariano Fernández.*

Capilla de Mercedes, 25 de enero de 1812.

Señor Capitán General de estas Provincias. (3)

---

(3) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 268 B.



A don Benito Chain le resultaba, pues, nada propicia la heroica villa de Paysandú, porque los patriotas lo desalojaron de ella repetidas veces. A principios de agosto de 1811, el bravo ríograndense Francisco Bicudo lo obligó a evacuarla en unión del furriel de las milicias portuguesas, Bentos Manuel Ribeiro, y el 8 de octubre siguiente, le cupo el mismo honor al esforzado comandante don José Ambrosio Carranza.

A Chain no se le puede tildar, sin embargo, de timorato, y mucho menos de cobarde, porque acreditó un valor temerario en la reconquista de Buenos Aires, y fué uno de los más tenaces guerrilleros en la defensa de la plaza de Montevideo hasta la capitulación del 20 de junio de 1814.

IV. Alarmado Vigodet por el incremento que iba tomando la invasión artiguista, recurrió de nuevo a don Diego de Souza, para impetrarle su protección.

A fin de que se enterase de las últimas novedades, le remitió copia de los dos oficios de Fernández que anteceden; pero no se concretó a participárselas: impotente para contrarrestar el avance de los patriotas, a pesar de las bravatas de que hizo alarde en su nota del 20, al contestar un oficio del gobierno de Buenos Aires, insistió en sus súplicas de auxilio, confesando no disponer de elementos capaces de impedirlo.

Estas manifestaciones contrastaban, como se ve, con la arrogancia de que hacía gala al dirigirse al triunvirato, y desvirtuaban su supuesto poderío.

Léase, si no, dicha comunicación:

Excelentísimo señor:

Las dos adjuntas copias de oficios que acabo de recibir, dirigidos por el oficial comandante de la Capilla de Mercedes, impondrán a V. E. de las correrías

que ya cometen por la campaña los sediciosos que dependen de Artigas, apenas han sido impuestos del nuevo rompimiento de hostilidades por el subversivo gobierno.

Si estos males no se contienen desde el principio, y antes de dar lugar a que la seducción haga su efecto, deberemos recelar que las campañas todas vuelvan a sublevarse, esperanzados sus habitantes en que Artigas repase el Uruguay.

En mis anteriores tuve el honor de manifestar a V. E. lo que me parecía conveniente para estorbar estos males, siendo una de las medidas eficaces propuestas por mí, el enviar una partida fuerte de tropa al expresado punto de la Capilla de Mercedes, y que ahora, con mayor motivo, reitero a V. E., suplicándole se sirva disponerlo con la brevedad que sea dable. Las partidas de tropa que yo tengo repartidas, son de tan corta fuerza, que no me resuelvo a prevenir se reunan, persuadido del poco o ningún efecto que por esta razón producirían, y esperanzado también en que V. E. no dejará de atender mi proposición con el empeño y actividad que pide el asunto.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, enero 27 de 1812.

Soy hacia V. E. con la más alta consideración y respeto.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército Auxiliar, don Diego de Souza. (4)

---

(4) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 268.

V. Don Felipe Contucci, partidario de los españoles y de los lusitanos, cuando no de uno u otro, según le aconsejaran las circunstancias, echó sobre sí la ardua tarea de comunicarle al jefe portugués toda cuanta noticia, verdadera, falsa o exagerada llegaba a su conocimiento atinente a Artigas y sus secuaces.

Hallándose, a la sazón en Cerro Largo, le dirigió numerosos oficios, de algunos de los cuales haremos mención.

El 8 de enero, por ejemplo, le decía:

"Hace días que corre por aquí, muy valida, la noticia de que una partida dependiente de Artigas, compuesta de 300 o 400 hombres, acampó en el Cerro de las Palomas; y dicen más: que vienen con dirección a esta villa. Supondrá que yo doy poco crédito a estas vagas voces; mandé, no obstante, algunos hombres de los que tengo conmigo, de exploradores, los cuales me deben esperar en la costa del río Negro, desde donde informaré a V. S. circunstanciadamente." (5)

El 29 del mismo mes fué más explícito, y hasta se permitió hacerle varias indicaciones y pedidos, dándose ínfulas de un personaje de gran valer y prestigio, como podrá apreciarse con la lectura de ese documento.

Aprovechó también la oportunidad para arrojar sospechas sobre las verdaderas intenciones del Capitán General de Montevideo, en la creencia de que don Diego de Souza aceptaría como sinceras sus manifestaciones de adhesión al gobierno lusitano.

La nota a que aludimos, se hallaba concebida así:

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza:

La carta de V. E. de 4 del corriente, llegó a mis ma-

(5) Ibídem, 358.

nos el 18, dos días después de haber marchado para San Diego la gente reunida que tenía en Caraguatá, a cuya estancia llegué el día 17, ya de noche.

Fuéme sensible, y puede V. E. creer que me sirvió de gran mortificación, no poder dar entero cumplimiento a su insinuación, pero al mismo tiempo conocerá V. E., por la inclusa nota y carta de instrucción que di al comisionado Antonio Fagundes de Oliveira, que mis sentimientos a este respecto, fueron, en alguna manera, acordes con los de V. E. El capitán Barreto, que me entregó la carta de V. E., también me dió una del coronel Tomás da Costa, en la que me pedía que me aproximase a esta villa, pues tenía asuntos que comunicarme de orden de V. E.; no se dió este paso, porque en el mismo momento en que iba a partir, supe que los dragones se dirigían, a grandes jornadas, para San Diego, e inmediatamente marchó el capitán Barreto a incorporarse con su regimiento, y con el fin, también, de manifestar a su coronel que por toda la costa de Tacuarembó no había partida alguna, como tan por cierto se tenía. Yo quise demorarme algunos días para descansar de las muchas incomodidades que han puesto mi espíritu en el mayor abatimiento, pero habiendo recibido el 25, por la noche, una carta del teniente coronel Francisco Javier Telles de Gama, me vi precisado a montar a caballo al día siguiente, porque este oficial me decía que tenía necesidad de verse conmigo para transmitirme lo que de orden de V. E. le había confiado su coronel. Sólo en el día 28 pude llegar a esta villa, y hoy de mañana oí todas las honrosas expresiones con que V. E. me quiso favorecer, por lo que doy a V. E. las más expresivas gracias, suplicando a V. E., de nuevo, que no me olvide, pudiendo contar con mi persona para todo cuanto fuera útil al servicio de S. A. R., nuestro amado soberano.

Ya tuve la honra de decir a V. E. que intenté avistarme con el mayor Manuel dos Santos; en aquel tiempo, Artigas tenía apenas mil doscientos hombres de armas que custodiaban un número considerable de carros y carretas, con mujeres, niños y viejos y, fuera de duda, podrán ser derrotados completamente, mandando para el Río Grande los prisioneros, con el fin de salvar a nuestros infelices compatriotas, que ya principian a ser insultados por los señores de la Junta de Buenos Aires, y hacer restituir a sus casas a las desgraciadas familias que el tal Artigas y sus secuaces han alucinado. Todavía es tiempo de hacer alguna cosa buena, no obstante que el coronel Juan de Dios me dice en carta que recibí días pasados, que los insurgentes se reunen en Entre Ríos, y que del otro lado del Paraná hay también cuarenta paraguayos armados.

En vista del desorden en que el mayor dos Santos con 120 hombres puso a 800 de los insurgentes, yo nada recelo, confiando siempre en las sabias providencias de V. E., y deseando el momento en que V. E. mande hostilizar a una clase de hombres que no dejarán de insultarnos a cada momento, y cuyo gobierno se ha pronunciado tan grosera y atrozmente contra la persona sagrada de nuestro augusto soberano. Todo puede conseguirse publicándose privadamente, ya que el bando o proclama de Vigodet del 17, es tan dudoso a este respecto. Vigodet meréceme buen concepto, pero V. E. sabe perfectamente lo que quiere el gobierno que constituyó y lo que pretenden los ingleses; en este vaivén de enredos, quien padece más son los portugueses. Si V. E., pues, juzga conveniente y necesario que yo pase al Uruguay, me ofrezco gustoso para este nuevo trabajo; pero en este caso sería muy útil que V. E. me enviase una carta u orden circular, ordenan-

do a todos los señores comandantes y demás encargados, que me presten los auxilios necesarios, siempre que yo los pida. Con este arbitrio haríamos aparecer en público a los compadres y amigos de los mismos comandantes que hasta ahora han figurado de espectadores. También surtiría buen efecto una proclama suave, exhortando a todos los buenos y honrados portugueses que se aproximen a los puntos que V. E. les quisiese indicar, y con un solo ejemplar que se sirva mandarme, yo haré sacar tantas copias que llegue a noticias de todos.

Permítame V. E. recordarle que una pequeña guarnición en este lugar sería muy útil, principalmente porque atraería a la mayor parte de los vagabundos, y recuerdo a V. E. para esta comisión al capitán Hipólito do Coito, el cual, viéndose empeñado con V. E., reuniría precisamente a muchos o a todos sus conocidos.

Deseo que V. E. goce de perfecta salud y que se persuada de la sinceridad con que me digo de V. E. afectísimo y atento servidor

Excelentísimo señor.

*Felipe Contucci.*

Cerro Largo, 29 de enero de 1812. (6)

Por su parte, el coronel lusitano Francisco das Chagas Santos, dando asidero a informes que le suministró uno de sus parciales, fugado del campamento de

(6) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 359.

Artigas, le ofició a don Diego de Souza, desde San Borja, el 31 del propio mes de enero, comunicándoselos.

En ellos se pinta con los más subidos colores la situación del Jefe de los Orientales, presentando sus tropas en la mayor desnudez, mal armadas, carentes de municiones y faltas de disciplina, afirmándose que el gobierno de la Asunción le había negado los socorros pedidos.

Todas esas aseveraciones pesimistas, eran tan sólo el fruto de un conocimiento imperfecto de las cosas, pues era otra la realidad.

Das Chagas se expresaba así:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Habiendo pasado para Santo Tomé, fray José Martins y don Miguel Ortana, en virtud de licencia que para ello obtuvieron de V. E., ambos fueron presos pocos días después, por orden de don José Artigas. Dicho religioso fué enviado al campamento de aquél, y Ortana fugó, volviendo a pasar para este pueblo, al que llegó el 27 del corriente, con el capitán de milicias don Manuel de Velazco, sobrino del gobernador Velazco y desertor del Paraguay, donde éste se encuentra preso.

El nombrado Ortana noticia ser grande la desnudez y necesidades del ejército de Artigas, que dice ser de cuatro mil quinientos hombres, sin disciplina, la mayor parte desarmados, con dos piezas de artillería de a cuatro y dos de a dos, con pocas municiones; que se encuentran destruídas las estancias de ganados del otro lado del Uruguay, lo que aumenta las dificultades para el sustento de aquel ejército y de las mil novecientas familias que el referido Artigas obligó a

pasar a dicha margen occidental, dejando destruídas las poblaciones y establecimientos de la parte oriental del Uruguay; que la deserción en aquel ejército, es cada vez mayor, y que Artigas ha sido nombrado Teniente Gobernador del Departamento de Yapeyú, con tres mil pesos anuales por remuneración de los servicios que tiene hechos a la Patria, debiendo ser su residencia el pueblo de Santo Tomé.

El nombrado capitán Velazco, dice: que Artigas solicitó alianza con el Paraguay y 500 hombres de socorro, pero que éste se los negó, concediéndole, sin embargo, la pretendida unión; que el mismo Artigas solicitó por segunda vez licencia al Paraguay, para pasar a la provincia, el que le fué otorgado, y que los portugueses de la banda del norte se hallan acuartelados en Miranda o Apa Vieja, día y medio de camino al norte de Villa Real.

. . . . . . . . . . . . . . .

Dios guarde a V. E. muchos años, como deseo.

Cuartel de San Borja, 31 de enero de 1812.

De V. E. el más obediente súbdito.

*Francisco das Chagas Santos.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza. (7)

Al calificar de inexactas las informaciones de Ortana, nos basamos, entre otros testimonios, en el oficio pasado por Artigas el 7 de diciembre de 1811 a la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay, en la respuesta dada por dicho gobierno el 9 de enero de 1812 y en las instrucciones impartidas por él a su comisionado el capitán don Bartolomé Laguardia.

(7) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 108.

¿No le decía, en efecto, el Jefe de los Orientales, desde su cuartel general en el Daimán, que podía contar, por el momento, con seis mil hombres útiles y sobre tres mil fusiles, y que la Junta de Buenos Aires se había comprometido, por medio de su diputado el doctor don José Julián Pérez, a darle toda clase de auxilios, incluso las tropas necesarias?

¿No afirma, en su citada nota el gobierno de la Asunción, entrar en su plan deliberativo sostenerse por los puntos del Paraná y Uruguay, a cuyo fin había pedido a Buenos Aires fusiles y municiones, despachando un emisario para su más pronta obtención?

Por lo demás, ¿no se consignaban en las instrucciones impartidas a Laguardia: "Nuestra reunión será siempre sacrosanta y conspiraremos a un propio objeto; haremos causa común para resistir a las potencias extrañas que pretendan sujetarnos a su dominación; ofrecerá, a nombre de la Junta, los demás auxilios con que puede contribuir la provincia según su estado actual, principio de su organización y regeneración; dará idea de los proyectos de los portugueses, los que se han ido avanzando hacia nuestras fronteras, y medios que se han tomado para atajarlos y precavernos de sus insidiosas y ambiciosas miras; que no lograrán extender sus conquistas, por tener anticipadas todas las precauciones, y por no haber sobra de armamento no emprendemos desde hoy guerra decisiva, habiendo de atender a ella por tres puntos indispensables"?

Los datos de Ortana, eran, pues, exagerados, en cuanto a la situación de las fuerzas artiguistas, y falsos en absoluto en lo que respecta al Paraguay.

El 15 de marzo, volvió a escribirle Contucci a don Diego de Souza, suministrándole los datos que acerca del movimiento de las partidas artiguistas había logrado obtener hasta esa fecha.

Cualquiera que lea dicha comunicación y desconozca los antecedentes y la escasa importancia de su autor, podrá imaginarse que se trata de un conspicuo guerrero o político de alto vuelo, si se atiene a los términos de la misma, pues se expresa con gran arrogancia, y al referirse a las medidas que se propone adoptar para abatir a los patriotas, escribe, como se verá en seguida: "si aparecen, como presumo, tendré el gusto de mostrar a esos miserables fanáticos que *nuestro poder* excede en mucho a lo que generalmente se imaginan".

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza:

Hasta ahora (son las doce del día), no han aparecido ninguno de los exploradores que envié a correr la costa de Tacuarembó, de este y del otro lado, ni tampoco tengo noticias del capitán Antonio Adolfo, lo que aumenta mi cuidado, pues además de cuanto comuniqué a V. E. en 5 del corriente, sé con toda evidencia, que días pasados anduvo por estas inmediaciones una partida de cuarenta insurgentes, con el destino de reunir gente, atacar a esta villa y hacer toda clase de hostilidades a los portugueses. Espero solamente la primera noticia de nuestros bomberos para tomar las providencias más acomodadas a las circunstancias, y creo, con fundamento, que si existen los cuatrocientos enemigos tan celebrados, infaliblemente serán cortados antes de aproximarse a nuestra frontera; pero si aparecen, como presumo, tendré el gusto de mostrar a estos miserables fanáticos que nuestro poder excede en mucho a lo que generalmente imaginan.

Incluyo para conocimiento de V. E., nota de la gente que se ha reunido, y también comunico a V. E. que

días pasados hice partir para San Diego a los individuos Manuel García, Eusebio País y Manuel Rodríguez de Quevedo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Besa las manos de V. E. con todo respeto, su afectísimo servidor.

*Felipe Contucci.*

Cerro Largo, 15 de marzo de 1812.

*P. S.*—Espero ansiosamente la respuesta de la carta que tuve el honor de dirigir a V. E. el 29 del próximo pasado enero. (8)

VI. Confirma lo que decimos acerca de las promesas hechas por el triunvirato a Artigas, lo expuesto por éste en oficio pasado al coronel Galván desde su Cuartel General en Salto Chico, costa occidental del Uruguay. En él se explica, a la vez, la verdadera causa de la demora sufrida, que no fué otra sino el vehemente y noble propósito de perseguir la obtención de un arreglo amistoso con Vigodet, para evitar nueva efusión de sangre y los trastornos consiguientes.

Fracasado ese intento, no quedaba más camino a seguir que el de la guerra. Por eso exhortaba Artigas a Galván a pronunciarse de inmediato sobre el plan que le había transmitido.

Dicha comunicación, en la cual campea, como en todas las suyas, el más puro y entusiasta patriotismo, rezaba así:

(8) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 362.

El oficio que con fecha 25 del próximo pasado me dirigió el gobierno superior, sirve para llenar nuestros votos y reanimar nuestro espíritu. Las tropas y treinta carretas de municiones deben hallarse a esta fecha en la Bajada. Otros auxilios considerables marcharán sucesivamente. Todo se ha preparado de una manera bastante a manifestar el grande objeto que impulsa a nuestro gobierno. Su demora fué el resultado de la moderación con que quiso hacer entrar en su deber a Montevideo, de que exigía el debido auxilio contra los portugueses, según los tratados de octubre. Todo produjo insultos, y la publicación de guerra hizo la ostentación de la justa exigencia de parte de los americanos.

El general portugués quiso entrar en una negociación, cuyos artículos rebajaban bastante nuestra grandeza, y el gobierno los despreció, haciéndoles ver su ninguna representación para actuar algo, que para nosotros no revestían el menor carácter. Respetemos nuestra dignidad.

Ya la señal está dada: ellos se reunen en los Tres Cerros; toda su fuerza ha jurado el exterminio de los orientales; pero nosotros vemos en su sangre el matiz de nuestros laureles.

Felicidades, paisano: ya es cierta nuestra dirección a la inmortalidad. Las bayonetas van a abrirnos el paso; entraremos juntos, y sólo nos detendremos para separar los cadáveres enemigos, que se presentarán por todas partes como víctimas de nuestra venganza.

Yo participo a usted esta noticia, sin limitarme a más, por sólo no robar los instantes a su placer.

Deseo saber el dictamen de usted sobre el plan acerca del que le he consultado, y me lisonjeo no retardará más su contestación.

El adjunto es para el Paraguay y el otro para Arias. La patria espera de usted les dará la mejor dirección para que no demore su llegada.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 3 de febrero de 1812.

*José Artigas.* (9)

VII. Conviniéndole al Jefe de los Orientales el regreso de su emisario cerca del gobierno de la Asunción, capitán Arias, y temiendo la detención del buque en que viajaba, le dirigió la siguiente súplica al coronel Galván:

Por los oficios de usted fechados a 4 del corriente, quedo impuesto de todo, y no tengo el honor de contestar a usted como debo, porque la excesiva ocupación que me rodea en este momento no me lo permite, y sólo puedo aprovecharlo en pedirle facilite la pronta venida de don Juan Francisco Arias, que se halla de vuelta de su comisión, dentro de un buquecillo que nos conduce auxilios del Paraguay. Yo creo no deba extenderse al de la detención fijada a los otros buques, y, en todo caso, la persona de Arias nada tiene que ver con la seguridad que se exige. El, o debe marcharse como un pasajero, o como un emisario de la Patria. Bajo uno u otro concepto, no me parece precisa su detención para dar cumplimiento a la orden superior, y mucho menos en el último caso, siendo de la mayor necesidad orientarlos a fondo del resultado de sus negociaciones en aquella provincia.

Bajo estas consideraciones, yo me lisonjeo tendrá usted la dignación de responder a mis deseos, provi-

(9) Archivo de la Provincia de Corrientes.

denciando al efecto, y contribuyendo de esta manera a activar mis operaciones, o darlas el giro corriente, según el nuevo aspecto en que se me presenten las cosas, para su relación.

Dios guarde a usted muchos años.

Campamento en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, ..... de 1812.

*José Artigas.* (10)

VIII. Convencido Artigas de que a las buenas no sería ya posible domeñar la soberbia de Vigodet y de su aliado el portugués, concibió un plan ofensivo, sometiéndolo a la aprobación del triunvirato. En él revela el Jefe de los Orientales sus largas vistas militares y la firme voluntad de proseguir la lucha en pro de la sagrada causa que con tanto entusiasmo y fe había abrazado.

He aquí dicho documento:

Excelentísimo señor:

Puesto ya en esta banda el Regimiento de Pardos y Morenos, según manifiesto a vuestra excelencia en mi oficio del mes anterior, yo, muy lejos de hallar un motivo de detenerme, hallo los mayores que me impulsan a empezar, y me lisonjeo convendrá V. E. conmigo.

Si ha hallado V. E. una ventaja que sacar, dando algunos pasos respecto al gobierno de Montevideo y sus aliados, conciliables con nuestra inacción, no es difícil creer haya ésta producido en ellos la confianza bastante para que nuestro movimiento les cause una verdadera sorpresa, y trastorne o suspenda cualquie-

(10) Archivo de la Provincia de Corrientes.

ra maquinación combinada que se tratase contra nosotros, impidiéndoles el progreso, con llamarles la atención de manera que les imposibilite fijarla.

Por otra parte, estando ya encima la estación rigurosa del tiempo, por más que ella no sea capaz de impedir la dirección que me propongo, con todo, no debiendo desentendernos de proporcionar la posible libertad a nuestras operaciones, yo, aunque puedo dirigirme sin tocar un solo arroyo, creo necesario, en consideración a las circunstancias que no se pueden prever, huir al extremo de no poder dejar de hacerlo a causa de las crecientes. A más de esto, la precisión de aprovechar estos instantes en que aún no se halla una fuerza reunida considerablemente en paraje interesante, a lo que se une no poder ser incomodados en nuestras marchas, y sobre todo impedir sean reforzados los puntos cuya ocupación es nuestro principal objeto, todo parece gritarnos que ya es tiempo.

Estas circunstancias envuelven en sí otras muchas que no se ocultarán a la alta penetración de V. E., bajo cuyo conocimiento soy de parecer se dé principio a nuestras operaciones, exponiendo a V. E., al efecto, el plan que juzgo conveniente según mis conocimientos.

Asegurar el Uruguay, yo creo debe ser indispensablemente nuestro primer cuidado, si queremos dar el grado preciso de firmeza al resto de nuestros pasos. Sin él nada pueden los portugueses en la Banda Oriental, y con él, por parte de ellos, nunca podrán dejar de ser muy limitados nuestros proyectos. De modo que, posesionados nosotros de ambas costas, no sólo les será imposible mantenerse en nuestros campos, sino que tampoco podrán intentarlo; de consiguiente, ni aun nosotros podremos poseerlos pacíficamente, ni menos lisonjearnos con cualesquiera de las ventajas que nos dé la guerra sobre ellos. Bajo

estos principios, yo pienso abrir la campaña por la ocupación de los pueblos de Misiones pertenecientes a los portugueses, dirigida por una combinación de movimientos que concilie la facilidad de concluir el proyecto con esa necesidad indispensable. Al efecto, las tropas de Corrientes, con las que se hallen en el departamento de Yapeyú, marcharán sobre aquellos puntos, y yo, con todo el ejército, lo verificaré hasta situarme en Santa Tecla, que debemos considerar como centro de la campaña, desde donde puedo dirigirme indistintamente a donde guste, y sostengo al mismo tiempo las operaciones de los correntinos y demás tropas, sobre los pueblos referidos.

El resultado es obligar a que los abandonen los portugueses que los ocupan, y cortar, si es menester, por la boca del Monte Grande a las costas del Bacacay, su retirada para el interior del país, o impedirles su reunión con el ejército de Maldonado, si viniese a encontrarse conmigo. Realizados estos pasos, y puesta una guarnición regular en San Martín, Batoví o arroyo de Casiquí, ya podremos emprender con satisfacción cuanto nos dicte nuestro deseo, muy seguros de que por la espalda nadie nos incomodará, ni menos se opondrá en manera alguna el menor obstáculo para una retirada, reportando aun en ella muchas ventajas, y aun quitaremos para siempre a los portugueses la esperanza de poseer el Uruguay.

Cualquiera que considere debidamente la situación de la campaña, hallará en los pueblos orientales de Misiones un recodo, cuya entrada se hace absolutamente impenetrable por la ocupación de los pueblos antedichos.

Mientras, o mueve el portugués su campo sobre nosotros, o en retirada para su territorio, o permanece en Maldonado. En el primer caso, la libertad que proporciona a mis operaciones por mi situación en San-

ta Tecla, me presenta mis movimientos ventajosos, de que no pueden resultar sino triunfos a mi ejército. Si resuelven retirarse, sólo Santa Teresa puede darles paso, porque el que pudiera tomar por el Yaguarón, se los impido saliéndoles por el Cerro Largo, y, finalmente, si tienen la arrogancia de esperarme en Maldonado, yo lo reduciré al estado de estrechez más capaz de destruirlo, o tomar el recurso de embarcarse. Este último caso, me parece ser el que debe ponerse todo esmero para que lo admitan, pero sólo V. E. puede allanar las dificultades que a ello se opongan, obligándoles por algún resorte, a que fijen su atención en conservarlo como más propio de asegurarles la posesión de toda la Banda Oriental, siéndoles allí más fácil destruirme. Yo desearía mucho se ocupasen ellos de este pensamiento; pero me parece adoptarán retirarse a sus fronteras, por ser más natural acudir a aquella necesidad, y no mantenerse en un territorio extranjero mientras los enemigos hacen la guerra en el suyo. El grito de la humanidad en la desolación de sus familias, y el temor de ver reproducida en la otra parte de la frontera la escena que representaron las armas de la libertad en Santa Tecla, todo lo persuadirá a abandonar el proyecto y decidirse a guardar lo suyo.

De todos modos, V. E. pese las ventajas y hallará ser conveniente se mantengan ellos en la posición que ahora, pero tenga V. E. presente que el todo consiste en el movimiento sobre los pueblos orientales de Misiones. Yo deseo que V. E. se penetre de la utilidad de este plan; él es extensivo a cuanto giremos posteriormente, y la provincia del Paraguay, entrará, sin duda, en la combinación necesaria, no sólo por la conservación de aquellos puntos, sino también llamándoles la atención por otros, mientras yo, con todas las fuerzas, aprovecho cuanto presenten las circunstan-

cias, que tendré cuidado de hacer mudar y complicar, según me sea conveniente, todo con la dirección de impedir un centro a sus proyectos, para que, o se decidan mal, o no se decidan, dando en el primer caso la prontitud a nuestros triunfos, y en el segundo, tiempo bastante a mis marchas para tomarlos en el punto que deseo. Todo esto (a excepción de la siempre necesarísima ocupación de San Martín, para la seguridad imprescindible del Uruguay), es bajo el concepto que V. E. quiera sean atacados los portugueses, porque, de otro modo, si V. E. sólo aspira a que se retiren, yo marcharé luego a Montevideo, que al momento abrirá sus puertas, y no será menester la sangre para levantar en medio de ella el pabellón sagrado.

Tal es el proyecto que presento a V. E.: en él no hallo la menor dificultad, según mis conocimientos de la campaña y de la táctica particular a que sus diferentes situaciones obligan. Sólo me resta saber la voluntad de V. E. y la manera de combinar otras operaciones a que guste determinarse después de adoptar cualquiera de los puntos de mi plan que merezca su superior aprobación.

Teniendo presente que los que manifiestan ser más interesantes envuelven alguna mayor dificultad en su ejecución, si V. E. admite alguno de tal carácter, creo necesario providencie la remisión a este ejército de mil hombres más; pero si resuelve V. E. sea, como lo deseo, en Maldonado, la conclusión del proyecto, basta unir a la política expresada un arreglo en los movimientos de las demás tropas que V. E. quiera destinar, y señalando entonces un punto de reunión, emprenderé mi marcha desde Santa Tecla hasta llegar a él, procediendo con el acuerdo preciso a ocuparlo en un mismo instante, o al menos a tomar la distancia que sea necesario para verificarlo oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel General en Salto Chico, febrero 15 de 1812.

*José Artigas.*

Excelentísimo Gobierno Superior Provisional de Buenos Aires.

Ignorante hasta entonces don Felipe Contucci de este hábil plan de operaciones hasta dos meses después de sometido a la consideración del gobierno bonaerense, redujo a la más mínima expresión su importancia en oficio pasado por él a don Diego de Souza el 11 de abril, y hasta lo dió por destruído en absoluto.

No contando con seguros medios de información, por otra parte, difícil de obtener, ya que Artigas no podía divulgar sus intenciones sin exponerse a un fracaso de fatales consecuencias, se permitía, sin embargo, bosquejarle a don Diego de Souza los lineamientos generales de las ideas del Jefe de los Orientales, como si el general lusitano se encontrara en inferioridad de condiciones que la suya, a pesar del mando que ejercía.

En el oficio a que nos referimos y que insertamos a continuación, confiesa, empero, aunque en una postdata, que ejercía sobre él influencia directriz el alférez de milicias Francisco Cardozo de Souza.

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza:

El atrevido plan de los insurgente reducíase a saquear y quemar los establecimientos de nuestras fronteras, etc., etc., obligar a V. E. a acudir a los estados de S. A. R. el príncipe regente nuestro señor, quedando Artigas en libertad y en circunstancias de ir a si-

tiar Montevideo en este próximo invierno, sin que nuestro ejército pudiese prestar algún beneficio a aquella plaza. Para este objeto contaba con el ofrecimiento de la mayor parte de los habitantes de esta campaña y hasta con la de muchos individuos de la plaza de Montevideo. Este plan está evidentemente conocido y también deshecho, y nada hay que deba asustarnos, pues que las providencias se tomaron con tiempo.

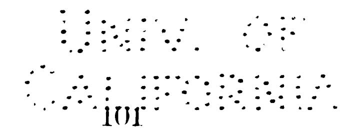
Véome en la necesidad de manifestar a V. E. que el comandante de Arredondo, J. Pereira da Fonseca, el de Sagunto, Juan Francisco Muniz Fagundez, y el alférez Feliciano Marques de Souza, merecen toda consideración, pues se prestaron sin repugnancia a todo lo útil y justo en tan críticas circunstancias, y aquí se hallan actualmente, menos Muniz, que marchó ayer de tarde con veinte hombres para una diligencia importante y a incorporarse con treinta y ocho que días pasados hizo acuartelar en Conventos (a siete leguas de esta villa), comandados por el furriel de milicias José Cardoso de Souza, que reclutaba gente por orden de su coronel en las inmediaciones de Bagé, y con Antonio dos Santos, morador de Aceguá, que reunió en pocos días treinta hombres y debía hallarse con ellos en el puesto de Bartolo Arias en todo el día de ayer.

El lunes o el martes de la próxima semana cubriremos el interesante punto de Fraile Muerto y desde aquel lugar tendré la honra de enviar a V. E. una relación nominal de los sujetos que se han presentado y el plan que tengo adoptado, etc.

Dios guarde a V. E. muchos años, como lo desea quien tiene la honra de ser de V. E. afectísimo y atento servidor.

*Felipe Contucci.*

Cerro Largo, 11 de abril de 1812.






*P. S.*—El alférez de milicias Francisco Cardozo de Souza, que quedó en esta villa por enfermo, y que ha estado por dos veces a la muerte, es un oficial dignísimo, por su moderación, celo del real servicio y otras infinitas circunstancias de las mayores atenciones. El es quien todo lo dirije y desde ahora tengo la honra de recomendarlo muy eficazmente a la protección de V. E. (11)

IX. Previendo don Diego de Souza la proximidad de los acontecimientos políticos a desarrollarse en ambas márgenes del Uruguay, pues conocía la tenacidad de Artigas, pensó en la cooperación que el brigadier don José Manuel Goyeneche podría prestar contra porteños y orientales, a fin de evitar que el gobierno de Buenos Aires auxiliase a estos últimos, con grave perjuicio de las coronas de España y Portugal.
Artigas le inspiraba gran recelo, y Souza estaba convencido de que él y Vigodet nada eficaz podrían hacer para detener su avance.

¿A qué recursos apelar, entonces, para salir airoso de tan arriesgada situación? El jefe lusitano no encontró otro medio que incitar a Goyeneche para que se dispusiese a llevar un ataque, de inmediato, sobre la ex capital del Virreinato, en la creencia ilusoria de que sería fácil tarea someterla, y para el caso de que las fuerzas con que contaba no fuesen suficientemente poderosas, le ofrecía el contingente de las suyas.

La nota a que nos referimos, decía así:

Señor don José Manuel Goyeneche.

Excelentísimo señor:

Habiendo entrado el año pasado a este territorio, a la cabeza de las tropas portuguesas que el príncipe

(11) Archivo Público del Río Grande del Sur, documento número 363.

regente, mi soberano, destinó a consolidar la paz perturbada por el gobierno de Buenos Aires, veo ahora con sumo disgusto repetirse las hostilidades y que tal vez comiencen en el Estado del Brasil, sin que las diligencias de su excelencia el Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, ni tampoco las mías propias, puedan atajarlas.

La Junta de aquel gobierno, precipitada en el abismo de los desórdenes, no ejecuta nada razonablemente.

Es, pues, preciso que vuestra excelencia acelere sus marchas y prosiguiendo la carrera de sus triunfos, vaya a coronarlos en la ciudad de Buenos Aires, para cuyo fin, si le conviene alguna de mis fuerzas militares, en caso de que por ese entonces existan por aquí, podrá dirigirme sus insinuaciones, en la firme certeza de que las intenciones del príncipe regente de Portugal se encaminan a asegurar la integridad de los dominios y de los intereses del señor don Fernando VII.

Por esta ocasión de comunicar a usted el espíritu de las leales órdenes que tengo de S. A. R. mi amo, aprovecho tan feliz oportunidad para presentar a V. E. los profundos respetos y atenta consideración con que soy de V. E., etc.

*Diego de Souza.*

Cuartel General de Maldonado, 20 de febrero de 1812.

Al incumplimiento del artículo undécimo del tratado del 20 de octubre, según el cual las tropas portuguesas debían retirarse a sus fronteras, dejando libre el territorio oriental, conforme a las instrucciones del príncipe regente manifestadas a las partes contratantes, añadía, pues, don Diego de Souza, el propósito de

aunar sus elementos con los del ejército español del Perú, para llevar la guerra hasta el seno del propio triunvirato bonaerense.

¿Quién era el aliado que buscaba el citado jefe lusitano para obrar de común acuerdo contra el gobierno porteño y contra Artigas, de consuno a la vez con Vigodet? El general Mitre lo pinta, en su "Historia de Belgrano", con sombríos colores, como se verá en seguida: "Hombre lleno de ambición personal, aunque sin grandes calidades que la justificasen, no carecía de resolución ni de inteligencia, y a trueque de engrandecerse, no vaciló en hacerse el verdugo de los americanos, a los que debía mirar como hermanos, y con cuya causa debió simpatizar en su calidad de tal. Reuniendo activamente una fuerte división de las tres armas, atravesó con ella el Desaguadero y marchó a sojuzgar La Paz. Las tropas revolucionarias, que no alcanzaban a mil hombres, aunque resueltas al sacrificio, eran bisoñas y mal armadas; y desmoralizadas por las divisiones de sus jefes y por sus propios excesos, no podían oponer una seria resistencia. Así es que fueron derrotados completamente en los varios combates que presentaron, cayendo en manos del vencedor los principales caudillos del movimiento, algunos de los cuales fueron degollados en el campo de batalla, adornándose con sus cabezas las horcas en que debían perecer sus compañeros de causa. Los que sobrevivieron a la derrota fueron condenados a muerte por el inhumano Goyeneche, quien, sin sujetarse a ninguna forma de juicio, hizo ahorcar a nueve de ellos, mandando clavar de firme sus miembros ensangrentados en las columnas miliarias, que en aquel país sirven de guía al caminante." (12)

El citado Contucci,—de cuya versatilidad son pruebas inequívocas los numerosos documentos de la épo-

(12) Mitre, obra citada, tomo I, página 218, edición de 1902.

ca, subscriptos por él,—le había escrito, empero, a don Diego de Souza, desde Cerro Largo, el 29 de enero, poniendo en duda la lealtad de Goyeneche, pues le decía a su respecto lo siguiente, que forma parte del documento número 359 del Archivo de Río Grande del Sur:

"De nuestros enemigos no sé nada o apenas sé alguna cosa; pero pueden hacerse temibles si entre ellos aparece algún sujeto hábil y virtuoso, o si el general Goyeneche se les reune. Este general es americano, creación de la Junta de Sevilla, suegro y dependiente del virrey de Lima don José Abascal, creación también del Príncipe de la Paz, y el mismo que recibiendo la carta regia de S. A. R. nuestra augusta soberana, y a su justa reclamación, se explicó secamente con Federico Dourting, mensajero de S. A. R., que podía decir a la señora infanta, que en Lima sólo se conocía la ley Sálica."

Vigodet deprimía a sus enemigos, calificándolos de sanguinarios en su oficio al jefe portugués, datado el 26 de enero, a pesar de que no se hallaban dotados de instintos inhumanos, y, sin embargo, éste, su aliado, como se ha visto, procuraba un entendimiento con el siniestro personaje de la referencia.

X. No obstante las repetidas súplicas de Vigodet, don Diego de Souza no había guarnecido el pueblo de Mercedes, punto, como el de Paysandú y el de Belén, que despertaba la preocupación de hispanos y artiguistas.

De ahí que el sustituto de Elío, atendiendo las indicaciones del oficial encargado de esa plaza, Mariano Fernández, enviara un pequeño refuerzo y le confiara la comandancia militar a don Pedro Manuel García, sujeto éste de la mayor confianza, por haberse mostrado siempre adicto a la monarquía española.

Era oriundo de Galicia, y tenía entonces 56 años de edad, pues nació en 1756 en la parroquia de San Pedro de Soriano, ayuntamiento de Arteijo. Había ejercido el comercio en Buenos Aires en 1778-79 y desempeñado las funciones de Regidor y Apoderado del Cabildo de Santo Domingo Soriano, siendo electo en 1790. En noviembre de 1795 ocupó la estancia de las "Temporalidades de Nuestra Señora", en calidad de arrendatario, y más tarde le fueron discernidos en la misma localidad los cargos de Alcalde Ordinario de primer voto y de capitán de sus milicias de caballería.

No adhirió al movimiento de Mayo, y como español de viejo cuño, continuó al servicio del gobierno de Montevideo.

Para contribuir al sostenimiento de la tropa de la metrópoli uruguaya, puso a las órdenes de su gobernador quinientas vacas y ofreció dar otras quinientas en el caso de que llegase de España refuerzo militar. Hizo más: continuó poniendo su espada al servicio de su patria, pero cayó prisionero de la revolución el 18 de mayo de 1811, en la batalla de Las Piedras. Remitido por Artigas a disposición del gobierno de Buenos Aires, recobró la libertad, al correr del tiempo, sea por haberse fugado, sea por haber obtenido licencia para regresar a la Banda Oriental, centro de sus intereses. (13)

En marzo de 1812, le escribió a Vigodet, desde Mercedes, poniendo en su conocimiento la escasez de hombres con que se contaba, a pesar de habérsele reunido los de Concepción del Uruguay y algunos portugueses, y que eran numerosos los adictos de Artigas en la campaña de esa jurisdicción.

---

(13) Manuel de Castro y López: "Don Pedro Manuel García". "Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", tomo II, número 1.

Creía que si no se le reforzaba, sería imposible su mantenimiento en el citado paraje.

Transcribimos a continuación ese documento:

Hoy mismo por la mañana acaba de retirarse un soldado portugués, llamado Catarineta, con otros cuatro más que había despachado a correr la otra parte del río Negro, y ayer, a la hora de siesta o mediodía, viniendo de la costa del arroyo de Don Esteban por las puntas del arroyo de Sánchez, en derechura de la estancia de don Francisco Haedo, de las Coladeras, se encontró con una partida de cincuenta hombres que los corrieron, y tuvieron que abandonar los caballos que traían y esconderse en un bajo, por lo que se volvieron llevándoles los caballos, y la partida siguió el rumbo como para el paso de Yapeyú, en donde tengo apostada una pequeña partida, y ahora mismo he despachado cinco bomberos, unos por la costa del monte y otros por la cuchilla, a ver si descubren hayan pasado para este lado del río Negro.

Hoy mismo he juntado los oficiales para saber el estado de fuerzas que cada uno tenía, y sólo tenemos, con los vecinos del Arroyo de la China, los de ésta, los portugueses y algunos que traerá don Martín de Albín, doscientos y quince hombres, los que se han repartido por las azoteas, dejando los portugueses a caballo, para sostener los cañones y reserva, en caso de una atropellada, que no dudo la intenten. Yo no puedo menos de hacer presente a V. S., que si toman esta capilla, al instante se les reunirán más de cuatrocientos de Santo Domingo Soriano, y caminarán a quitar los víveres de esa, por lo que es muy fácil el no dejar entrar nada, en particular de ganados; que es constante que todos los criollos de estos destinos son adictos al rebelde Artigas, y que se dice le llegó el auxilio de Buenos Aires, de un mil y quinientos hombres.

Es todo cuanto puedo participar a V. S. por ahora. Dios guarde a V. S. muchos años.

*Pedro Manuel García.*

Capilla de Mercedes, marzo 4 de 1812.

Ha diez días que mandé un soldado de esta guarnición, con dos oficios para V. S., con encargo que sin demora volviese, y hasta esta hora, que son las once de la noche, no ha aparecido. El oficial de la partida portuguesa me encargó mucho el adjunto pliego para su general, a fin de que por el conducto de V. S. llegue a sus manos.

Con motivo de estar esperando noticias del paso de Yapeyú toda la noche,—ya son las siete de la mañana del 5,—no demoro más el despachar esta noticia a manos de V. S.

Capilla de Mercedes, marzo 5 de 1812.

*Pedro Manuel García.*

Señor Capitán General don Gaspar Vigodet. (14)

Vigodet le remitió a don Diego de Souza la precedente comunicación, encareciéndole, al propio tiempo, el envío de una fuerte partida, a fin de auxiliar a García e impedir que los revolucionarios se mantuviesen al Sur del Río Negro.

He aquí su oficio:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Tengo el honor de incluir a V. E., para su conocimiento, las dos copias de partes que acaban de ve-

---

(14) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 276 B.

nir a mis manos, dirigidos por el comandante de la Capilla de Mercedes, cuyas novedades instruirán a V. E. del estado en que se halla la campaña por aquella parte, induciendo recelos que exigen las medidas sabias que V. E. quiera tomar contra los insurgentes que pueden incomodar dicho territorio.

Por otra parte, me parece, que la providencia más eficaz a dicho fin, sería que V. E. se sirviese enviar a la estancia del tuerto Rivero, una partida fuerte de caballería, como de trescientos hombres, cuya presencia sola bastaría para obligar a las partidas de rebeldes a pasar el Río Negro, y lo cual procuraría una perfecta tranquilidad a los vecinos de aquel país.

También remito a V. E. la adjunta carta que al mismo tiempo que los referidos partes, ha venido a mi poder, dirigida por el comandante de la tropa que V. E. tiene situada en la propia Capilla, con el fin de que llegue a mano de V. E., como lo procuro sin pérdida de momento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 8 de marzo de 1812.

Soy de V. E. con todo el respeto y consideración debida, su atento y seguro servidor.

*Gaspar Vigodet.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza, General en Jefe del Ejército Auxiliar de S. M. F., etc. (15)

A pesar de la desidia demostrada hasta entonces, Vigodet abrigaba plena confianza en la acción cooperativa de Souza, como lo expresa en diversas de sus comunicaciones.

(15) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 276.

El 22 de enero le decía, por ejemplo: "Con la apreciable carta de V. E. de 20 del corriente, recibo una nueva prueba de la sincera amistad y fiel correspondencia con que V. E. procede conmigo en todos los pasos que tienen tendencia a la feliz conclusión de la importante obra de pacificación en que ambos estamos empeñados". (16)

El 20 de febrero le prometía, de acuerdo con su requerimiento, adoptar las medidas necesarias, a los fines perseguidos por ambos, "expidiendo al efecto las proclamas y bando convenientes, para que los habitantes que se hallasen establecidos en las campañas de la Banda Oriental y tuviesen la edad y robustez necesarias, tomasen las armas contra sus enemigos. (17)

Por último: el 23, le escribía en estos términos: "Impaciente porque vea V. E. realizados cuanto antes los ofrecimientos que tengo hechos por mi parte, en beneficio y alivio de las tropas amigas, he resuelto mandar cerca de V. E., al teniente coronel don Benito Chain, sujeto muy recomendable y de toda mi confianza, comisionándole, con amplitud de poderes, para que trate y acuerde con V. E. el modo más seguro de facilitar los caballos y demás auxilios necesarios para el mejor servicio del ejército, conforme a los artículos 1 y 2 de mis contestaciones de 3 y 20 del que expira, y no dudo quedarán acordes V. E. y el comisionado en estos importantes puntos, como lo deseo eficazmente, para que sin embarazos veamos luego logrado el fruto de nuestras tareas y

(16) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 262.

(17) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 278 B.

proyectos contra nuestros enemigos, de que resulta tanto honor y gloria a nuestras naciones". (18)

XI. Después de más de mes y medio de viaje, arribó al campamento de Artigas, en el Salto Chico, el comisionado paraguayo capitán Francisco Bartolomé Laguardia.

Su demora se debió a los contratiempos sufridos en la navegación y a la ruta que tuvo que seguir por tierra, con intermición de nueve días que experimentó en el puerto de Cabayú Cuatiá, pues allí se vió en la imperiosa necesidad de aguardar los auxilios de carretas para conducir al campamento del Jefe de los Orientales las vituallas de que era portador.

El 9 de marzo, fecha en que había dado cuenta de su llegada, informó ampliamente a la Suprema Junta de la Asunción acerca de la forma en que se efectuó su recepción, del número de fuerzas existentes en el campamento de Artigas, del estado de las mismas y de los elementos de que se disponía para el caso de tener que combatir.

Lejos de confirmar las impresiones pesimistas comunicadas por Miguel Ortana al coronel Francisco das Chagas Santos, transmitidas por éste a don Diego de Souza el 31 de enero, pone de manifiesto que el ejército de los patriotas se hallaba en buen pie de guerra, con abundante vestuario y dinero.

En cuanto a su organización, no dejaba nada que desear, en su concepto, pues la tropa era buena, bien disciplinada y aguerrida.

Reinaba en su seno gran entusiasmo, esperando, ansiosa, que se presentase la oportunidad para batirse contra los lusitanos, cuya intrusión en las cosas de los orientales y su permanencia en el territorio

(18) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 273.

patrio, enardecía su espíritu con la más profuda indignación.

El capitán Laguardia se expidió en la siguiente forma, altamente honrosa para Artigas y sus fieles soldados:

El ejército se compone de cuatro a cinco mil hombres armados con fusiles, carabinas y lanzas, reuniendo dos divisiones y varias partidas que se hallan ocupando varios puntos, e inclusive la división de Pardos, que ya se le ha agregado, y consta de trescientas plazas y doscientas que están en marcha para este mismo destino: es la cuenta que he podido computar, confrontando los informes circunstanciados con la especulativa.

Cuatrocientos indios charrúas armados con flechas y bolas, y estoy persuadido que aun en los pueblos de indios ha dispuesto formar sus compañías, porque he visto algunos corregidores uniformados: en el departamento de Yapeyú, quinientos indios sin armas, en compañías formadas: en esta hora me comunica el secretario sobre este punto. Nueve cañones y un obús, de diferentes calibres, de dos, tres y cuatro el mayor. Pólvora hay como para operar un sitio de seis meses, guardando la intermisión que corresponde los tiros. Todo esto debe entenderse puntualmente, con el auxilio de Buenos Aires reunido a esta fuerza. Veinte mil pesos plata, dos mil uniformes y mucha partida de camisas, calzoncillos y jerga, que hasta el día no se ha tomado conocimiento de los fardos. Ambas partidas de dinero y vestuario, remitidas igualmente desde Buenos Aires.

Toda esta costa del Uruguay está poblada de familias que salieron de Montevideo, unas bajo las carretas, otras bajo los árboles y todas a la inclemencia del tiempo, pero con tanta conformidad y gusto, que causa admiración y da ejemplo.

La tropa es buena, bien disciplinada y toda gente aguerrida, la mayor parte compuesta de los famosos salteadores y gauchos que corsaron estos campos, pero subordinados al general, y tan endiosados con él, que estoy en que no han de admitir a ningún otro jefe en caso de que Buenos Aires quiera substituir a éste.

El general es hombre de entera probidad, paraguayo en su sistema y pensamiento, y tan adicto a la provincia que protesta guardar la unión con ella, aun rompiendo con Buenos Aires, por tener conocidos los sinceros sentimientos del gobierno de aquélla y malignos del de ésta, principalmente hallándose persuadido que unido este ejército con el Paraguay, se hará esta banda inconquistable, y así, contando aquella provincia con estas tropas, podrá poner la ley a las provincias intrigantes. No saben cómo encarecer que se haga un movimiento contra los portugueses con el objeto de llamarles la atención y de este modo tener más oportunidad de asentarles el tiro, tratando de arruinarles las fuerzas y atacar Montevideo después de haberles cortado este auxilio; hacer entender con las más vivas persuasiones que, de convenio a ambas fuerzas, es indispensable hacer el Paraguay su movimiento, porque perdido este ejército se perderá Buenos Aires y aquél quedará circundado de enemigos y tal vez a pique de perderse todo.

Yo, con la más activa prudencia, no he hecho más que expresionarme condolido de no poder cooperar con sus fuerzas aquella provincia a beneficio de tan importante obra, por hallarse enteramente aniquilada y destruída con las dos expediciones obradas contra las hostilidades de Buenos Aires, a costa del vecindario, pintando el estrago fatal que causaron las langostas y una especie de gusanos que consecutivamente se procrearon, la seca larga que se subsiguió, luego la falta de dinero para el sostén de las tropas y

costo de la expedición, el corto armamento, que con el menor que saliera fuera de la provincia, quedaría ésta indefensa y expuesta a cualquier insulto, no solamente por los portugueses fronterizos e infieles, en puntos innumerables, que continuamente viven espectando un descuido u ocasión para hacer sus robos, sino aun de los enemigos interiores que se desvelan en lograr sus insidiosas asechanzas, de manera que sólo podíamos hacer una defensiva, fijando mucho más nuestra confianza en el ardor y entusiasmo del patriotismo, que se halla en el compromiso de atropellar aun con manos vacías contra los opresores de su libertad, con la vanagloria de morir por ella, y tener la provincia innumerable gente, que unos servirán de víctimas y otros sabrán vengarse, con otros pretextos que propuse con el fin de no comprometerla, a no ser lo que esa superioridad disponga si hallase por conveniente.

Fué tan general la complacencia del ejército con la unión del Paraguay, y el general, tan obsequioso y adicto a la provincia, que me tributó los mayores honores, que por ningún título yo merecía. A distancia de diez leguas del campamento mandó a tres capitanes y a su secretario a recibirme y acompañarme; a las dos leguas, el mayor general y tres tenientes coroneles, a igual homenaje, y luego el general con toda la oficialidad y la música, a distancia de dos cuadras, a pie, recibiéndome con un abrazo al encontrarnos. Llegamos a la tienda de campaña, y después de muchos cumplimientos y considerando ya ser ocasión oportuna, me paré, y hecha la venia al general y oficiales, les eché mi narración, que en substancia les signifiqué cómo la Junta Gubernativa del Paraguay me había hecho el honor de comisionarme al objeto de felicitar a él y demás señores oficiales, con reconocimiento de su gratitud, y en obsequio de la unión, a nombre de aquel gobierno y toda la provincia, y com-

prometiendo sus facultades y respetos, como igualmente todas las proposiciones que disfrutaba aquel país, asegurando que nuestra unión será invariable, etc., a que me satisfizo con iguales expresiones y un ¡Viva el Paraguay y su sabio gobierno!, con golpe de música. Se siguió desde aquella hora una fiesta, que duró cuatro días con sus noches, y otros tantos de comilona, con muchos brindis y bombas y víctores de ¡Viva el gobierno del Paraguay!... A pesar de mi corta política, hice los mayores esfuerzos en corresponderles con iguales cumplimientos y gratitud. Al tercer día, a la tarde, mandó formar sus tropas y me hizo revistarlas, haciendo que cada división, en el acto, obrase sus evoluciones y ejercicio, y en su conclusión me dijo que aquellas tropas y todo el ejército se contaban por la provincia del Paraguay, y que así dispusiese de ellas su gobierno, a que satisfice con el mayor cariño y cumplimiento, haciendo una protesta pública de reconocimiento y gratitud a nombre del citado gobierno, cuyas finezas, y una función aparte que hizo la división de los paraguayos, me obligaron a ley de duelo, a hacer una especie de gratuita demostración de mis afectos, en la proclama que va inclusa, por no considerarme menos en pagarles, como ellos en tributarnos, sin embargo de que la experiencia ha enseñado el corto influjo de un papel, pero, como digo, yo me dirigí únicamente a demostrarles de algún modo mi gratitud.

Ha llegado a justificar su voluntad el general, con otras acciones más relevantes con el Paraguay. Los oficiales pardos han pedido por seis desertores de su cuerpo que iban a ser pasados por las armas al otro día de mi llegada al campamento, a nombre del gobierno del Paraguay, y les indultó la vida a todos seis, y a otros presos los libertó, sin embargo de ser muy tenaz en sus justicias; y a este tenor otras accio-

nes recomendables que califican su reconocimiento al auxilio que se le remitió y en el día ya se acabó de expenderse.

De armamento, no hay esperanza, aun de los inútiles, porque los que hubieron se han compuesto y repartido a las tropas, siendo falsa la noticia de mil fusiles que dijo Arias. Tiene seis armeros, que los tiene empleados con otros oficiales en este ministerio. También creo que no remitirá por mi conducto el ganado y caballos que ofreció, por estar la animalada en estado de alcanzar ocho leguas de marcha, por su flacura, de manera que para el consumo de la gente usa del arbitrio de pedir a las estancias circunvecinas por partidas.

A Félix, mi hermano, lo encontré que se iba a ese destino del de Buenos Aires; tuvo que regresar, y se halla en mi compañía. Yo hasta el día no he podido recuperar enteramente mi salud, como la saqué quebrantada.

Es cuanto puedo noticiarles con anticipación a mi traslación a esa.

Marzo 9 de 1812.

*Francisco Bartolomé Laguardia.*

XII. Persuadido el Jefe de los Orientales de que toda pérdida de tiempo podría ser perjudicial después de la inutilidad de los esfuerzos hechos para evitar la reanudación de la guerra, se dispuso a abrir campaña contra los portugueses, como paso previo al propósito que abrigaba de luchar de nuevo en el suelo patrio, para desalojar de él a los hispanos, ya que éstos, con Vigodet a la cabeza, habían violado abiertamente la convención del 20 de octubre de 1811.

A fin de apercibirse a la lucha, impartió las instrucciones del caso, y le dirigió la siguiente nota al

coronel don Elías Galván, comunicándole su resolución y exhortándolo a situarse en un punto estratégico:

Saludemos el momento grande que ha sido por tanto tiempo el objeto de nuestros dignos votos. Ya voy a abrir la campaña y mañana mismo empiezan mis operaciones. Me lleno de placer al pensarlo y mucho más viendo llegado el caso de determinar la marcha de usted.

Con esta fecha he impartido a los departamentos de Concepción y Yapeyú, las órdenes conducentes a que se sitúen sobre sus respectivos pasos, llamando la atención del enemigo con algunas apariencias. Usted, entretanto, debe reunir su gente toda y dirigirse con ella a situarse en las inmediaciones de Santo Tomé y avisarme de la llegada luego que se verifique. Ya tendré la oportunidad de comunicar a usted el proyecto posteriormente, bastando por ahora el movimiento indicado. La autoridad es la única que debe ...... entonces habremos cumplido el deber que nos impone la exigencia y habremos dado nuestro primer paso bajo el principio que corresponde a su importancia.

Yo me hago una obligación de felicitar a usted por este motivo. Vamos, paisano: demos ahora un nuevo pábulo al ardor santo que hemos alimentado; miremos con un placer respetuoso este inapetecido que marca el primer período de nuestro tránsito a la gloria inmortal, y llenos de un objeto tan halagüeño, anunciemos al mundo el día venturoso que abre la época del exterminio de los tiranos y restablecer para siempre la dignidad y honores en todo su esplendor.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General del Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 15 de 1812.

*José Artigas.* (19)

(19) Archivo de la Provincia de Corrientes.

XIII. El general Artigas, en oficio de 31 de marzo, le comunicó al gobierno que el día 26 apareció en las inmediaciones del pueblo de Yapeyú una canoa con once hombres, un capitán y un teniente coronel. Preguntado el objeto de su venida, dijeron que era el de parlamentar, y que pertenecían a la división portuguesa que se hallaba en la ribera opuesta del Uruguay. Se les previno que evacuasen su comisión desde la canoa, pero el teniente coronel mandó atracar a la costa, diciendo que tenía que hablar con el Cabildo y comandante. Luego que saltó a tierra y entró en el pueblo, exigió se le impusiese del número de tropas, artillería y municiones que tenían aquellos habitantes para defenderse. Uno de los alcaldes le reconvino que ese no era modo de parlamentar, y que se retirase al instante. El portugués, creyendo insultada la dignidad de su persona, tiró del sable para vengarse; pero el pueblo, irritado, le hizo pedazos y a algunos de sus compañeros, tomando prisionera la canoa. El oficial, con el pretexto de parlamentario, había ido a seducir a los fieles yapeyuanos, como se ve en la proclama siguiente, que se halló entre los papeles de la cartera:

Las tramas y engaños del insurgente Artigas tienen alucinados a esos desgraciados pueblos, que van a ser víctimas de sus atrocidades, como han sido todos los demás que ilusionados por sus alevosas palabras han seguido su partido. Las proclamas mal concebidas que por diferentes vías se han esparcido entre los vasallos de S. A. R., en lugar de producirles el pésimo efecto que con ellas se pretendía, ha aumentado cada vez más la fidelidad y el entusiasmo de los buenos portugueses. Las fuerzas de ese jefe revolucionario no pueden libraros de los males que os prepara vuestro sistema de adoptar su partido. Una columna del ejército portugués se encuentra a vuestro

frente, y por los demás pasos del Uruguay hay fuerzas considerables a que no podéis oponeros. Por lo tanto yo me decido a protegeros, librando a esos pueblos de los males que les amenazan o a emplear mis fuerzas contra vosotros, reputándoos como verdaderos enemigos de la causa del señor Fernando VII y de Portugal, y entonces os veréis despojados de vuestros bienes y vuestras vidas serán víctimas del valor de mis tropas; si por el contrario siguiereis el justo partido de fidelidad a vuestro amado rey, dejando y abandonando el sistema de aquel jefe de malhechores, seréis tratados como amigos y hermanos.

Resolved, y para esto os concedo media hora de tiempo.

Margen oriental del Uruguay en frente de Yapeyú, 26 de marzo de 1812.

*Tomás da Costa Correa Rebelo e Silva,*
Coronel Comandante. (20)

El general Artigas le comunicó también esta ocurrencia al coronel Galván, noticiándole a la vez la existencia de un crecido número de portugueses, contra los cuales era necesario precaverse, a cuyo efecto le ordenó que se situase en las inmediaciones de Santo Tomé.

Le decía, con tal motivo:

Acabo de recibir oficio del pueblo de Yapeyú, en que me notician hallarse reunidos en aquel punto cerca de cuatrocientos portugueses. De éstos, un teniente coronel, un capitán y once soldados pasaron en una canoa, y bajo de diferentes pretextos quisieron intro-

(20) "Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires", número 3, viernes 24 de abril de 1812.

ducirse, a ver en qué disposición se hallaban, pero el ayudante nuestro de aquel pueblo dió al momento la señal, y acabó con todos.

Usted conoce muy bien que cuatrocientos enemigos reunidos sobre aquel punto no son despreciables, y no dudo que bajo este concepto hará usted de su parte cuanto pueda por no retardar su marcha un solo instante, hasta situarse en las inmediaciones de Santo Tomé.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, marzo 31 de 1812.

*José Artigas.* (21)

A fin de estar en posesión completa de las fuerzas y armamento de que disponía el mencionado jefe correntino, el general Artigas le escribió tres días después, o sea el 3 de abril, encareciéndole que le suministrase esos pormenores.

Quería obrar sobre seguro. Por eso le interesaban datos precisos al respecto, y le decía:

Para la realización de mis proyectos, es de toda necesidad tenga yo una nota exacta de la fuerza que se halla a las órdenes de usted, con expresión del armamento y su clase, bajo cuya consideración yo espero de su celo y actividad, que, sin dejar de continuar su marcha, me remitirá con toda brevedad un estado del número de su tropa, para en vista de él poder yo arreglar mis posteriores determinaciones.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel General en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 3 de abril de 1812.

*José Artigas.* (22)

(21) Archivo de la Provincia de Corrientes.

(22) Archivo de la Provincia de Corrientes.



XIV. El 3 de abril le oficio Artigas a la Junta del Paraguay, a fin de demostrarle el agrado con que había recibido la visita del capitán Laguardia y los buenos augurios de que fué intérprete.

Aprovechando esa coyuntura, le envió copia del proyecto de operaciones que se proponía realizar y que el 15 de febrero le remitió, para su aprobación, al triunvirato.

Al llevarlo a conocimiento del gobierno asunceño, lo hacía también con el objeto de conocer su opinión, y obrar en combinación, en caso de que se mostrase de perfecto acuerdo con él.

Era tanta la fe que tenía Artigas en el éxito de la campaña a emprender contra el enemigo común, que se concretaba a solicitarle el auxilio tan sólo de quinientos hombres.

A continuación transcribimos íntegro ese importante documento:

La llegada a este cuartel general del señor don Francisco Bartolomé Laguardia, representante de esa corporación respetable, puso el sello a cuanto pueden exigir la unión y filantropía para una estabilidad eternal. Los orientales tuvieron un motivo de palpar lo mismo que con placer habían leído en los oficios de V. S. de 9 y 30 de enero y 5 y 13 de febrero.

Yo quería contar por uno de mis primeros placeres el poder detallar a V. S. las emociones tiernas que se hacían brillar por todas partes en medio de estos reconocidos ciudadanos; los vivas a esa inmortal provincia y a los seres ilustres que tan dignamente la representan, se hacían resonar en todo el cuartel general, y no había uno que no hallase en esta dulce exclamación, todo el aliciente bastante a entregarse a ella con embriaguez. Sabían muy bien cuánto debían prometerse de una liga que, al paso de ser tan análo-

ga a nuestros intereses comunes, se presentaba cabalmente en unas circunstancias en que más se podía desear.

Todos se sintieron entonces más fuertes, todos se creyeron ya ofreciendo el sacrificio a sus dioses lares, y nadando en la felicidad, y llenos sus votos, y cumplido el objeto de sus anhelos.

Bastan las delicias que proporcionó este instante a los orientales, para jurar una gratitud eterna a los paraguayos. Crea V. S. que no hay dos pueblos más estrechamente unidos, ni con unos vínculos más tiernos, más firmes, más llenos de dignidad y grandeza, ni más capaces de caracterizar la verdadera unión. Sólo resta ahora combinar el plan de operaciones que, proporcionándonos los triunfos, nos presente la utilidad mutua que naturalmente debemos anhelar, a cuyo efecto tengo el honor de incluir el adjunto plan que propuse al gobierno de Buenos Aires y según el cual voy a abrir la campaña dentro de quince días. Yo no dudo que informado V. S. de él, será penetrado de su conveniencia, y de consiguiente se decidirá a tomar en él la parte que le corresponde.

El señor diputado, en cumplimiento de uno de los puntos de su comisión, me informó particularmente del estado actual de la provincia, a más de las noticias exactas que me daban los oficios de V. S. Sin embargo, nada de esto obsta para que tenga ahora la honra de proponerle nos franquee quinientos hombres armados para ayudar a la toma de los pueblos orientales de Misiones, primer objeto de mi plan.

Es preciso convengamos en un principio. Yo sé muy bien cuáles son las atenciones de V. S. y los pocos recursos que tiene para llenarlas, y si ponemos los objetos generales bajo puntos de vista particulares, convengo en que V. S. no debe desprenderse de un solo hombre; pero demos un centro al todo y fijémoslo ba-

jo un punto de vista general. Hallaremos entonces que llegó el caso en que las fuerzas americanas deban reunirse en la campaña.

Dimos miles pasos gloriosos para nuestra libertad, pero un genio maligno en medio de nosotros parecía dedicarse sólo a conducirnos a la retrogradación, hasta el fin de ponernos en la gran crisis en que nos hallamos. No lo dude V. S., éste es el último esfuerzo de la América del Sur; aquí se va a fijar su destino, y si el laurel no adorna el resultado de la campaña que va a abrirse, no queda otro recurso a los hombres libres para poder serlo.

Yo sé muy bien que esa provincia se halla circunvalada de enemigos. Pero, señor, ¿obrarán éstos sobre ella cuando un ejército nuestro empieza sus operaciones? Y aun cuando obrase, ¿serán temibles sus efectos después que sabemos muy bien hallarse el centro reunido en Maldonado? Discurra V. S. por los principios que guste, y hallará que el centro del poder de los americanos es la fuerza que se halla a mis órdenes, y la del enemigo es la que ocupa las inmediaciones de Montevideo; y que así como ahora no podía sernos de modo alguno conveniente una fuerza nuestra destinada a guardar un territorio, se ocupase en unas correrías cuyas ventajas no pudiese conservar, así tampoco puede ser útil al portugués el que la fuerza que tiene destinada a guardar su territorio quiera extender su objeto a una conquista, cuando su ejército se halla en la precisión de sufrir nuestros ataques, que los resultados son reservados a un solo momento, y que éste puede serles fatal y perderlo todo entonces. La fuerza portuguesa que rodea a V. S. es cabalmente la bastante a guardar la frontera y no a concebir el vasto proyecto de emprender la conquista de esa provincia, cuando conocen muy bien que no podrían sostenerla, máxime no ignorando el empeño en que se halla el citado su ejército grande.

De todos modos, yo no veo motivos sino que obliguen a V. S. a admitir mi proposición. Debemos procurar de cualquier manera asegurar el suceso en cuanto emprendamos. Con desprenderse V. S. de quinientos hombres, sólo hasta Misiones, basta para poder cantar ya nuestros triunfos. Estos pueden quedar allí de guarnición en el punto que verá V. S. en mi plan, y yo entonces no me veré en la necesidad de desprenderme de otra tanta fuerza, y podré marchar con la bastante sobre Montevideo y el grueso del ejército portugués.

Tenga V. S. la dignación de penetrarse de mis razones: si la acción general se pierde, si este grande, si este único esfuerzo de los americanos no tiene otro objeto que verter su sangre y hacer con sus cadáveres el monumento a la gloria de sus tiranos, ¿de qué le servirá a la provincia del Paraguay haberse mantenido a la defensiva? El gemido y el llanto llenarán toda la América y su inundación llegará precisamente a ese territorio: el estruendo de las cadenas volverá a resonar por todas partes, y ese sabio gobierno se verá en la precisión de sentirla en torno de sí, sin poderlo remediar ya.

Ahora la patria pide sólo quinientos hombres. Estos bastarán para mudar el tabló triste que acabo de presentar a V. S. No hay remedio, es preciso convenirse y dirigirse bajo esta alternativa: o somos destruídos o triunfamos. Si lo primero, a V. S. no le queda recurso alguno para sostenerse; si lo segundo, nuestras ventajas serán igualmente extensivas a lo mismo que nuestras pérdidas en el primer caso; y si esa provincia sufre algo durante la campaña, a más de la gratitud de los orientales, el placer de destruir al enemigo en todas partes, la ventaja común en nuestras armas en quitar las que ellos se hayan proporcionado, y cuantas razones existan en el orden social,

pondrían en nuestros brazos la justa indemnización de esa provincia generosa. No, no debe dudarlo esa ilustre corporación. Volaría a la cabeza de mis conciudadanos a resarcir la menor de las pérdidas que se hubiesen ocasionado, rindiendo el debido homenaje al reconocimiento y dando el honor correspondiente a las armas de la libertad.

Yo creo haber expuesto a V. S. cuanto hay que decir sobre el particular y me lisonjeo será lo bastante para que V. S. se decida por un asunto tan suyo, tan digno de sus resoluciones generosas y tan capaz de llenar al colmo sus votos sacrosantos. ¡Feliz mil veces esa sabia corporación! Ella, al mismo tiempo que labra su interés propio, es la destinada a dar el día de gloria a la América. Vuelen, señor, los quinientos hombres, y sean ellos el iris consolador en el momento terrible en que se va a fijar para siempre nuestro destino, y en el que, por el orden de los sucesos, se ven garantidos los proyectos todos de la América libre. Yo aseguro a V. S. que bastará su venida, para que, fijando nuestros cálculos digamos con resolución: hoy triunfa la patria de sus tiranos, hoy se levanta el trono santo de la libertad, y hoy, la solidez más firme hará estable su solio en la América del Sur.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general en el Salto Chico, costa occidental del Uruguay, 3 de abril de 1812.

*José Artigas.*

Señores Presidente y Vocales de la Junta de la Provincia del Paraguay.

XV. Dando cumplimiento, una vez más, el gobierno de Buenos Aires, a las promesas hechas al Jefe de los Orientales de auxiliarlo con tropas, el teniente coronel

don Miguel Estanislao Soler, jefe del batallón número 6 de pardos y morenos, a fines de marzo se incorporó al ejército comandado por Artigas, siendo recibido en medio de calurosas ovaciones y salvas de artillería.

El mayor general don Eusebio Valdenegro, queriendo retemplar el espíritu de sus camaradas y de las tropas, dirigió una arenga a las fuerzas orientales, y otra a las que acababan de unírseles.

En la primera de ellas, decía:

"Orientales: El superior gobierno que nos rige, en demostración de sus paternales desvelos, os da hoy la prueba más inequívoca del alto aprecio que les merecéis. La incorporación de vuestros hermanos los del regimiento número 6, os hace presentir la proximidad de vuestras glorias y el inmediato exterminio de los tiranos. Una cordial unión y ciega obediencia a vuestros jefes os preparará el feliz éxito de la empresa, y en prueba del placer con que recibís a vuestros auxiliadores, mezcladas con los transportes más tiernos, resuenen nuestras aclamaciones en las márgenes del Uruguay, diciendo: viva la patria; viva el superior gobierno, firme columna de nuestra libertad; viva la unión; muera el tirano."

En la segunda, se expresaba así:

"Beneméritos defensores de la Patria: Os saludo a nombre de vuestro general, y os felicito por la incorporación con vuestros hermanos los orientales. Sus brazos y fraternales demostraciones de júbilo, bastan a garantir la inseparable unión que os ofrecen. Con ellas seréis invencibles a los ambiciosos proyectos del tirano. Unión, mis caros compatriotas: subordinación y respeto al digno jefe que os manda, sean vuestros primeros objetos, y estad seguros de la victoria: y en tanto no se os presentan enemigos que batir con las armas, terminad las fatigas de vuestra marcha en el seno fiel de los orientales.

"Beneméritos soldados: viva la Patria; viva el Superior Gobierno; viva la unión; muera el tirano!"

Además del mencionado regimiento, habían ya traspuesto el Uruguay, con el mismo objeto, dos importantes divisiones del ejército bonaerense, dotadas de numerosas piezas de artillería.

Por consiguiente, orientales y argentinos se aprestaban en forma para iniciar las operaciones aconsejadas por Artigas.

XVI. El ejército portugués, permanecía, entretanto, en la Banda Oriental, sobre la margen izquierda del Uruguay, dispuesto a operar con sus aliados de Montevideo.

En la persuasión de que ese era su propósito y deseando prevenirse contra tal maniobra, juzgó prudente el gobierno de Buenos Aires dirigirse a don Diego de Souza, amistosamente, para advertirle de los males que su intervención bélica en los sucesos del Plata podrían acarrearle a Portugal y a los supuestos derechos de doña Carlota. Le hacía saber, al propio tiempo, que si se inmiscuía indebidamente en esos asuntos, traspasando su misión de "pacificador", estaba resuelto a proceder con toda energía en defensa de sus fueros.

Dicho documento, fechado el 28 de abril, reza como sigue:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Desde el momento en que las Provincias Unidas del Río de la Plata tomaron la gloriosa resolución de sostener su libertad, ha sido uno de los primeros cuidados de su gobierno conservar sus relaciones con la corte del Brasil, sin desatender por esto la integridad del territorio español. Así es que desde la invasión o entrada del ejército de V. E. en nuestros campos, ha

tenido por objeto, en sus correspondencias con el gabinete portugués, con V. E. y con los gobernadores de Montevideo, activar la desocupación de las tropas extranjeras, protestando a la faz del mundo sus intenciones pacíficas, prestando las más generosas consideraciones a los vasallos de S. M. F., respetando sus propiedades y subscribiendo a la negociación que propuso V. E. en oficio del 2 de enero de este año y a que se contestó en 19 del mismo. Pero a pesar de tantas evidencias, parece que el ejército de V. E., aunque entró con el título de Pacificador, toma el carácter de Conquistador, bajo las insinuaciones de los jefes de Montevideo, y con el pretexto de asegurar los derechos eventuales de la serenísima señora infanta de España, doña Carlota. Todos los partes y avisos anuncian que V. E. avanza en nuestro territorio, trata como enemigos a nuestros compatriotas, hostiliza nuestras partidas y se dirige a batirse con nuestras divisiones. La guerra, excelentísimo señor, puede ser funesta a ambos países, y aun estamos en tiempo de evitarla. Este gobierno solicita de V. E., no otra cosa que la desocupación de sus posesiones españolas, y nadie puede desconocer la justicia de esta pretensión. Entonces se restablecerá el sosiego de sus habitantes y la señora infanta asegurará mejor sus derechos. Pero si V. E., desatendiendo estas consideraciones, da un solo paso de agresión, todo está dispuesto para resistirlo: los pueblos irritados juraron morir antes que reconocer derechos de quien los acomete; los vasallos de S. M. F. serán tratados como enemigos, en sus personas y propiedades; el odio de una guerra de opinión hará interminables sus fatales efectos: y si la suerte variable de las armas se inclina en favor de nuestra causa, acaso no estará en manos del gobierno evitar las consecuencias de este acontecimiento que puede comprometer los intereses más importantes de las dos

naciones. V. E. reflexione y avise dentro de veinte y cuatro horas sus determinaciones, para que recaiga la correspondiente declaración que ponga a cubierto el decoro de estas provincias y la conducta sincera de los depositarios de su autoridad, en la inteligencia de que el gobierno de Buenos Aires jamás será responsable de los resultados de una medida precipitada, y justificará siempre sus procedimientos con esta intimación, de que remite copia, con antecedentes, a S. A. R. el príncipe regente de Portugal.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, abril 28 de 1812.

Excelentísimo señor.

*Manuel de Sarratea — Feliciano Antonio Chiclana — Bernardino Rivadavia—Nicolás de Herrera.*

Al ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza. (23)

La comunicación de Contucci, que transcribimos a continuación, datada en Fraile Muerto, departamento de Cerro Largo, confirma plenamente los propósitos hostiles del ejército portugués contra orientales y porteños:

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza:

En respuesta a la carta de V. E. de 24 del mes próximo pasado, que recibí en 14 del corriente, permítame manifestarle que, lejos de conspirar contra sus

(23) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 345.

empeños, soy, por el contrario, el más interesado en la gloria de V. E., tanto por el bien que de ella resulta a nuestra nación, como por el afecto particular que profeso a la persona respetable de V. E.

En la carta que envié a V. E. por el baqueano J. de Brito, no me expliqué bastantemente, temiendo que algún accidente imprevisto hiciese conocer a los insurgentes el estado de nuestras fuerzas y plan. Este se reducía a derrotar a los enemigos con la gente reunida en el Cerro Largo, de acuerdo con la del capitán Antonio Adolfo y marcharnos después para el ejército de V. E., y cuando por la cantidad, o por cualquier otro motivo, no se pudiesen batir ventajosamente, hacer una retirada por el Yaguarón, a cuyo efecto todo estaba prevenido. Sobre mi honrado manejo en tan importante objeto, los otros hablarán por mí. La copia del anónimo que envié para que leyera V. E., fué extraída del original que me remitió desde Buenos Aires persona de mi mayor amistad, y combinando las épocas, Padilla tenía tiempo, después que entregó al gobierno los supuestos papeles, de ir al Japón y estar de vuelta a los seis meses, en el lugar que V. E. indica.

La misma persona de quien recibí carta atrasada, me dice que después de grandes debates entre el pueblo y la Junta, acordaron, finalmente, que French pasase a Santa Fe con cuatro mil hombres, para unirse a Artigas y batir a nuestro ejército. No creo que puedan mandar a cuatro ni mismo a tres mil hombres, pero si acaso llegan a las márgenes del Uruguay, dudo que se atrevan a medir sus armas con las del ejército de V. E., puesto que French, a quien conozco mucho, todavía es menos que Artigas.

Alégrome que los portugueses reunidos en Cerro Largo intimidasen a los enemigos, ya que la mayor parte son extraviados y que ahora, después del servicio importante que hicieron a su patria y a la huma-

nidad en general, pasen al ejército de V. E., a donde deseo que se comporten dignamente.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Fraile Muerto, 28 de abril de 1812.

Excelentísimo señor.

Besa las manos de V. E.

*Felipe Contucci.*

*P. S.*—Conservo fechada la última carta de V. E., para abrir y responder cuando me restablezca de la fiebre que me vino el 24 de marzo, y estoy muy reconocido a V. E. por la libertad que mandó dar al capitán Pagola. (24)

De las explicaciones melosas dadas por Contucci a don Diego de Souza en la nota precedente, se desprende con toda claridad la poca confianza que le inspiraba al general portugués, quien, hombre astuto, no podía aceptar, como fiel expresión de la sinceridad, la adhesión incondicional de que hacía gala en todas sus comunicaciones.

XVII. Había que combatir, por lo tanto, contra dos enemigos, cuya circunstancia hacía sumamente difícil la situación de la causa emancipadora.

A ello se agregaba el malestar interno de Buenos Aires, en cuyo seno existía en plena erupción un volcán hispano reaccionario, atizado por don Martín de Alzaga, elemento preponderante y de positivo valer, como lo había demostrado en varias ocasiones y lo puso de relieve, siendo Alcalde de primer voto, cuando en julio de 1807 organizó una vigorosa defensa popular,

(24) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 364.

en Buenos Aires, contra Whitelocke, que pretendió reconquistar nuevamente dicha capital y que se vió forzado a capitular y a contraer el formal compromiso de la completa evacuación del Río de la Plata dentro de sesenta días.

Los conjurados contaban con la ayuda de 8,000 hombres, 50 transportes y otras tantas piezas de artillería de los lusitanos, además del concurso de Vigodet, quien había prometido auxiliar a los conspiradores con las fuerzas que se hallaban a bordo de la escuadrilla sutil surta frente a Buenos Aires.

La capital, mientras tanto, no estaba guardada sino por trescientos soldados de línea; pero el sentimiento público velaba sobre los destinos de la revolución. La fuerza latente pero invencible de la opinión, suplía a la falta de elementos materiales que apoyaran al gobierno, y al primer amago de peligro podía contar con que millares de brazos se levantarían en su defensa. Precisamente en estas circunstancias tuvo lugar una manifestación espontánea del entusiasmo público, que da una idea de la decisión y de las dificultades de la época. Habiendo llegado de los Estados Unidos un armamento encargado secretamente, el gobierno se hallaba en la imposibilidad de abonar su importe, y entonces los ciudadanos, que habían costeado con donativos las expediciones destinadas al interior, oblaron voluntariamente la mayor parte de la cantidad, pidiendo que se grabase en cada arma el nombre del que satisficiese su valor "como un juramento que hacían de preferir la muerte a la humillación". Las mujeres, que en las grandes crisis tienen el instinto de todo lo que sublima el alma, habían más de una vez dado el ejemplo de patriotismo, cosiendo gratuitamente los toscos uniformes con que se vestían los soldados de la revolución, y en esta ocasión quisieron asociarse a aquella manifestación, estimulando a los hom-

bres a hacer nuevos sacrificios por su libertad. Varias señoras se presentaron al gobierno ofreciéndose a costear otro número de fusiles, y pidieron igualmente que se grabase en ellos sus nombres. "Si el amor a la patria", decían en su nota, "deja algún vacío en el corazón de los guerreros, la consideración al sexo será un nuevo estímulo que les obligue a sostener con su arma, una prenda del afecto de sus compatriotas, cuyo honor y libertad defiendan. Entonces tendrán ellas un derecho para reconvenir al cobarde que con las armas, abandonó su nombre en el campo del enemigo, y coronarán con sus manos al joven que presentando en ellas el instrumento del triunfo, dé una prueba de su gloriosa valentía. Y cuando el alborozo público lleve hasta el seno de las familias la nueva de una victoria, podrán decir por la exaltación de su entusiasmo: "Yo armé el brazo de ese valiente que aseguró su gloria y nuestra libertad". Un pueblo donde hasta las mujeres estaban animadas de estos sentimientos elevados, no podía ser vencido. (25)

El golpe falló, sin embargo, pues la conspiración, que debía estallar el 5 de julio, fué descubierta, debido a la delación de un esclavo de doña Valentina Feijóo, de nombre Ventura, que el 30 de junio le refirió al alcalde de Barracas lo que le había dicho al respecto el capataz de la quinta de Alzaga.

Dos días antes de la fecha prefijada, hizo igual manifestación don Francisco Guerrero, impulsado por su esposa doña Isabel Torreiro, a la cual le había revelado el secreto su yerno Juan de Recasens, comprometido también en la conspiración.

El doctor don Pedro José Agrelo, miembro de una Comisión de Justicia que se había creado para castigar con rapidez los crímenes, fué encargado de suma-

(25) Bartolomé Mitre: "Historia de Belgrano", tomo II, edición de 1902.

riar brevemente a los conjurados. Estos debían reunirse una noche en la Convalecencia, donde se pondría el betlemita fray José de las Animas a la cabeza de la caballería, y don J. de Centenac, de la infantería; aquélla atacaría al Parque, y ésta los cuarteles, marchando en seguida a tomar la fortaleza. Al amanecer se pondrían en contacto con la escuadrilla bloqueadora, con cuyo apoyo acabarían por apoderarse de las personas del Gobierno, de los jefes, etc., etc. Entre las pruebas aducidas se averiguó que F. Valdepares, complicado en este asunto, tenía escondidos en la Convalecencia, en donde vivía, 6 fusiles, 3 sables y alguna pólvora. En la ciudad parece que había también distribuídas algunas armas. Con estos datos y el rumor que días antes anunciaba la revolución, el gobierno instituyó cuatro comisionados sumariantes para ayudar al Fiscal en las averiguaciones de los hechos, que lo fueron Chiclana, Monteagudo, Vieytes e Irigoyen. Aquella misma noche fueron condenados a muerte don Martín Cámara, yerno de Alzaga, su capataz y Latorre, y ejecutados el 3 a las 11 de la mañana. Alzaga, que había sido ocultado por el cura de la Concepción, fué descubierto el 4 a medianoche, y después de una declaración en que negó todo, fué ejecutado el 5 a mediodía. Igual suerte corrieron pocos días después, el betlemita, el comerciante Telechea (cuñado de Pueyrredón), Valdepares, Diez, Centenac y otros más, hasta el número de 38 personas. (26)

(26) Luis L. Domínguez: "Historia Argentina", pág. 287.

## CAPITULO III

# Retiro del ejército lusitano de la Banda Oriental

SUMARIO: I. Armisticio celebrado entre el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el teniente coronel don Juan de Rademaker, representante del Príncipe Regente de Portugal.—II. Instrucciones impartidas a Sarratea el día anterior, con carácter pacifista, y comunicación de éste, en igual sentido, al jefe lusitano.—III. Notas de Artigas a don Diego de Souza, congratulándose por el ajuste de dicha negociación y haciéndole saber el cumplimiento, por su parte, de las bases pertinentes.—IV. Cese de hostilidades por parte de las fuerzas argentinas.—V. Reparos opuestos por el jefe portugués pretendiendo involucrar el tratado de 20 de octubre de 1811 al convenio del 27 de mayo.—VI. Mal efecto causado en el ánimo de Vigodet por el entendimiento entre las cancillerías de Buenos Aires y Río de Janeiro tendientes a la evacuación del territorio oriental del ejército lusitano.—VII. Candorosa incredulidad de don Felipe Contucci.—VIII. Regreso a su país de las tropas portuguesas y verdadera causa de su demora.—IX. Oficio de Vigodet a don Diego de Souza, incitándolo a intimar al gobierno de Buenos Aires a que se contuviese en sus límites, no pasando, por lo tanto, a la Banda Oriental.—X. Ratificación hecha por el Príncipe Regente del armisticio del 27 de mayo.

I. El apoyo de las fuerzas portuguesas a los conspiradores bonaerenses hispanos, se había hecho ya poco menos que imposible, a pesar de los deseos demostrados por don Diego de Souza, aunque veladamente, pues el 26 de mayo arribó a Buenos Aires el teniente coronel don Juan de Rademaker, en clase de enviado

extraordinario del príncipe regente de Portugal, y en la noche de ese mismo día fué recibido por el gobierno, exponiendo en dicho acto lo siguiente:

"... que las miras de Su Alteza Real no tenían otro objeto que restablecer sólidamente las relaciones de paz, amistad y buena armonía entre ambos territorios; que a este fin se había anticipado Su Alteza a comunicar sus órdenes al general don Diego de Souza, para que con todo su ejército y sin pérdida de instantes se retirase a las fronteras portuguesas; que lo suponía ya en marcha, mediante a que había remitido los pliegos en la semana anterior; y que para formar y sancionar los tratados de la negociación, pedía a nombre de Su Alteza el príncipe regente, que cesasen las hostilidades entre ambos ejércitos, y no se embarazara la retirada del portugués a su territorio. Al mismo tiempo presentó un oficio del embajador de Su Majestad Británica cerca de Su Alteza, en que interponía la mediación y la garantía del rey de la Gran Bretaña sobre la firmeza y validación de los tratados que se celebren."

En el acta respectiva, se lee también:

"El gobierno, fiel a sus principios, y para dar una prueba positiva de que las armas victoriosas de la patria no tienen otro objeto que abatir el orgullo de los tiranos, y defender con honor la libertad y la independencia civil de las Provincias Unidas del Río de la Plata, ha venido en conceder el armisticio, y mandar retirar nuestras tropas del territorio portugués, ínterin se concluye la negociación, y se ratifican los tratados con intervención de las autoridades respectivas, de que instruirá inmediatamente a los pueblos para su inteligencia y satisfacción."

La política de la corte del Brasil respecto de los negocios del Río de la Plata había sido siempre vacilante y contradictoria, y siempre había estado subordi-

nada a la política de la Inglaterra. Esta, aunque aliada a la España, simpatizaba con la revolución sudamericana, por exigírselo así sus intereses comerciales; y a esta circunstancia se debió que la Inglaterra se opusiese al primer bloqueo que pretendieron poner los españoles a las costas de Buenos Aires; y la retirada de los portugueses que en 1811 invadieron el Estado Oriental para hacer levantar el sitio de Montevideo puesto por los patriotas. Para oponerse a estas hostilidades, los marinos y los agentes ingleses en el Brasil y en el Plata hacían valer la mediación que habían propuesto al gobierno español en Cádiz, y que éste había aceptado, con el fin aparente de restablecer la paz entre la metrópoli y sus colonias. Con estos antecedentes se comprenderá que la misión de Rademaker para ajustar un armisticio, en momentos tan premiosos para Buenos Aires, era un nuevo triunfo de la influencia inglesa. El embajador de la Gran Bretaña en Río de Janeiro, que lo era siempre lord Strangford, bajo el pretexto especioso de esa mediación, pero en realidad con el objeto de asegurar a la Inglaterra un gran mercado en el Río de la Plata, exigió y obtuvo que el Brasil se mantuviese neutral en la guerra entre Buenos Aires y Montevideo, y en conformidad de esta exigencia fué enviado Rademaker para ajustar el armisticio. (1)

En virtud de las declaraciones formuladas por el plenipotenciario lusitano y el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata en la audiencia referenciada, el mismo día 27 fué subscripto un convenio de armisticio, concebido así:

Artículo 1.° Cesarán inmediatamente las hostilidades entre las tropas de Su Alteza el príncipe regente

(1) Carlos Calvo: "Anales Históricos de la Revolución de la América Latina", tomo II, páginas 6 y 7.

de Portugal u otros cuerpos armados portugueses, y las tropas u otros cuerpos armados de la dependencia del excelentísimo gobierno provisional de estas provincias; y al efecto se mandará con toda la diligencia posible el correspondiente aviso de este ajuste y convención a los excelentísimos generales en jefe de los respectivos ejércitos.

Art. 2.° Se observará un armisticio ilimitado entre los dos ejércitos, y en el caso de que por algunas circunstancias infelices (que no pueden preverse, y que no permita Dios que sobrevengan), fuese necesario recurrir a las armas, quedan obligados, recíprocamente y en fuerza de este armisticio, los excelentísimos generales de los ejércitos opuestos, en pasarse los respectivos avisos de la rotura de esta convención, tres meses antes de poder romperse de nuevo las hostilidades; esperando muy sinceramente que esta cláusula, de pura cautela, en algún tiempo será necesaria.

Art. 3.° Luego que los excelentísimos generales de los dos ejércitos hayan recibido la noticia de esta convención, darán las órdenes necesarias, así para evitar toda acción de guerra, como para retirar las tropas de sus mandos, a la mayor brevedad posible, dentro de los límites del territorio de los dos estados respectivos, entendiéndose estos límites aquellos mismos que se reconocían como tales antes de empezar sus marchas el ejército portugués hacia el territorio español: y en fe de que quedan inviolables ambos territorios en cuanto subsista esta convención, y de que será exactamente cumplido cuanto en ella se estipula, firmamos este documento para su debida constancia, en Buenos Aires, a veintisiete de mayo de mil ochocientos doce.

II. El gobierno de Buenos Aires, que ya conocía las instrucciones de que fué portador Rademaker, no qui-

so aguardar la celebración del convenio para disponer el cese de las hostilidades por parte de las fuerzas de su dependencia en ambas márgenes del Uruguay, y a ese efecto le ofició a Sarratea, ordenándole que hiciera saber dicha resolución a todas las fuerzas de su dependencia.

Desamparado Vigodet por las tropas imperiales, su caída tenía que ser inminente en plazo más o menos largo, si no se precipitaba el curso de los acontecimientos, o se contrariaban los patrióticos propósitos de Artigas.

De ahí que el triunvirato quisiera evidenciar ante los ojos del comisionado portugués y de su país, la buena voluntad que le animaba para zanjar todo género de obstáculos que no lesionara los derechos de que se creía legítimamente asistido.

Los términos de su nota al generalísimo argentino, encargado de asumir el mando supremo de los ejércitos de la Banda Oriental adictos a Buenos Aires, transparentan los sentimientos de concordia internacional que abrigaba.

He aquí dicha comunicación:

Ha llegado a esta capital el teniente coronel portugués don Juan Rademaker, como enviado de su alteza real el príncipe regente de Portugal. El objeto de su misión se reduce a solicitar la paz, amistad y buena armonía de estas provincias con los pueblos del territorio del Brasil, siendo base de la negociación la retirada de las tropas portuguesas a sus fronteras, y la evacuación de sus posesiones por parte de las nuestras. Instruído el gobierno de las proposiciones del emisario, y consultando las ventajas que resultan a la humanidad, de terminar pacíficamente las diferencias políticas, ha determinado prevenir a V. E. que en el momento que reciba este oficio, y sin pérdida de ins-

tantes, mande suspender el movimiento sobre las Misiones y retirar a nuestro territorio todas las fuerzas, destacamentos o partidas que se hallaren en las posesiones portuguesas, mandando que se suspendan todas las hostilidades con el ejército portugués o divisiones de su dependencia, sin que se les ponga el menor estorbo en su retirada, entretanto se hacen las convenciones y tratados con aquella corte, que mejor convenga a los intereses sagrados de la patria, y que comunicará inmediatamente; V. E. queda encargado de expedir las órdenes correspondientes, al general Artigas, teniente gobernador de Corrientes y demás autoridades a quienes corresponda, para que esta resolución tenga el más puntual y debido cumplimiento, por convenir así a la felicidad del Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, mayo 26 de 1812.

*Feliciano Chiclana — Juan Martín Pueyrredón — Bernardino Rivadavia — Nicolás Herrera.*

Excelentísimo señor don Manuel Sarratea. (2)

Sarratea no demoró en dar cumplimiento al mandato del gobierno de Buenos Aires, pues acto continuo de recibirlo les ofició al Jefe de los Orientales y al teniente gobernador de Corrientes, a fin de que ajustasen su conducta a lo resuelto por aquella alta autoridad.

Juzgó conveniente, además, escribirle a don Diego de Souza, participándole esa medida, en la esperanza de que adoptaría igual resolución y se apresuraría a

(2) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 346 A.



abandonar el territorio oriental, ya que su permanencia en él no tenía razón de ser, bajo pretexto alguno, subscripto, como acababa de hacerse, un convenio de armisticio ilimitado, en uno de cuyos artículos (el 3.°), se establecía que los ejércitos de las partes contratantes, se retirarían dentro de la brevedad posible, a los límites jurisdiccionales respectivos.

Sarratea, le decía, en efecto:

En este momento he recibido del gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el oficio que incluyo a V. E. en copia verificada. Por el propio conducto ha llegado a mis manos, simultáneamente, otra comunicación del día 27, con la cual se me acompaña el adjunto pliego que tengo el honor de dirigir a V. E. El es remitido por el teniente coronel don Juan de Rademaker, enviado de S. A. R. cerca del gobierno de las Provincias Unidas para tratar de paz, amistad y buena armonía entre ambos dominios. Se me encarga lo encamine sin pérdida de instantes a manos de V. E., y yo me formo un justo y agradable deber de que así se verifique. Conformándome con las indicaciones que me hace el gobierno de las Provincias Unidas, he librado en esta misma fecha las órdenes correspondientes al general don José Artigas y al teniente gobernador de Corrientes, que deberán circularlas a todas sus partidas, puestos militares y destacamentos respectivos, a fin de que por nuestra parte se observen religiosamente las convenciones pactadas.

Es regular y probable, que V. E. lo haga también por la suya y se ponga en marcha hacia su territorio. El gobierno ha concebido esperanzas fundadas en la probidad de V. E., que entonces usará en su tránsito la posible moderación, a fin de que no se despoje a los hacendados de la carrera, de sus ganados, caballa-

das y carruajes, que constituyen su fortuna. Cuando V. E. se halle en la imposibilidad de satisfacerles los que tomase, se exige, al menos, el que se digne V. E. dar a los interesados las correspondientes seguridades. Ellas servirán, o para arreglar su bonificación en los tratados definitivos, o para reclamar su pago en tiempo oportuno contra quien corresponda y haya lugar.

Me lisonjeo que esta comunicación oficial será recibida de V. E. con la mayor satisfacción. Yo la tengo en alto grado, así por los objetos de mutua conveniencia pública a que se dirige, como porque me proporciona la ocasión de ofrecer a V. E. el alto respeto y profunda consideración con que tengo el honor de ser, excelentísimo señor, de V. E. su más atento servidor.

*Manuel de Sarratea.*

Costa oriental del Paraná, 1.° de junio de 1812.

Excelentísimo señor don Diego de Souza. (3)

III. Poniendo una vez más de manifiiesto el general Artigas sus nobles sentimientos, tan luego tuvo noticia de lo convenido, se dirigió al jefe portugués en los siguientes levantados términos:

Ilustrísimo y Excelentísimo Señor. — No hay un hombre que no deba considerarse obligado a tomarse un interés en la causa de la humanidad. Yo tengo la honra de felicitarme y felicitar a V. E. por la perspectiva dulce que en obsequio de ella nos presenta la negociación entablada entre la corte del Brasil y el gobierno superior de las Provincias Unidas del Río de

---

(3) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 346.



la Plata. Ella rompe el tabló desagradable de las aversiones, y ella presentando a la amistad en su mejor punto de vista me proporciona la satisfacción honrosa de ofrecer a V. E. la mía en toda su extensión, saludándolo con el más respetuoso afecto desde mi cuartel general.

Tengo el honor de ser de V. E. atto. servidor q. s. m. b.
Ilmo. y Exmo. Sr.

En San Gregorio, a 6 de junio de 1812.

*José Artigas.*

Al Ilmo. y Exmo. Sr. don Diego de Souza, general en jefe del ejército de S. M. I. en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. (4)

Llenado este deber de cortesía internacional, se apresuró Artigas a comunicarle al jefe lusitano el cumplimiento, por su parte, de lo pactado entre el gobierno de Buenos Aires y el representante de S. M. I., no dudando de que él procedería de igual manera.

He aquí la comunicación a que aludimos:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Entabladas negociaciones de paz, amistad y buena harmonía entre la corte del Brasil y el gobierno supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata a nombre del señor don Fernando VII, cuya base fundamental es la retirada de las tropas portuguesas a sus fronteras y la evacuación de sus posesiones por parte de las nuestras, hoy mismo he impartido las órdenes bastantes a todos los destacamentos, puestos

---

(4) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 367.

militares y guardias de observación dependientes de este ejército del gobierno expresado de las Provincias Unidas, para que desde este instante cese toda hostilidad sobre las fuerzas de S. A. R. el príncipe regente de Portugal, a cuyo frente se halla V. E.

Yo no dudo será igual la conducta de éstas respecto de aquéllas, esperando dará V. E. las providencias consiguientes a la mejor reciprocidad sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel general en San Gregorio, 8 de junio de 1812. Ilustrísimo y excelentísimo señor.

*José Artigas.*

Al Ilmo. y Exmo. señor don Diego de Souza, general en jefe de las fuerzas de S. M. I. en el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. (5)

IV. El coronel don Hilarión de la Quintana, que, aunque oriental, pues había nacido en la villa de Maldonado, se hallaba a las órdenes del gobierno de Buenos Aires, se dirigió también al jefe portugués, con la misma fecha que Artigas, comunicándole que en cumplimiento del tratado Rademaker-Herrera, había resuelto el cese de las hostilidades.

Le manifestaba, en efecto:

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza.

Señor general:

El general en jefe del ejército de quien dependo, en oficio 6 del corriente, me ordena que cese toda hostilidad con las fuerzas de S. M. F., que se hallan bajo el

(5) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 368.



mando de V. E., por haber entablado negociaciones políticas la corte del Brasil con el superior gobierno de Buenos Aires.

En cumplimiento de mi deber, he impartido órdenes a todos mis destacamentos y partidas, haciéndoles saber esta determinación.

El alto concepto con que siempre he mirado los buenos deseos de V. E., me estimulan anticiparme en abrir esta negociación con V. E., seguro de que observará recíprocamente igual correspondencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento de la División Observadora sobre el Uruguay, 8 de junio de 1812.

Soy de V. E. con la más alta consideración.

*Hilarión de la Quintana.*

Al ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza. (6)

V. A don Diego de Souza no le satisfizo el convenio del 27 de mayo, por considerar que él era parte integrante del ajustado el año anterior entre Elío y el gobierno porteño, y que, por lo tanto, las tropas de Buenos Aires,—de acuerdo con el artículo 6.º,—debían desocupar enteramente la Banda Oriental del Río de la Plata hasta el Uruguay, sin que en toda ella se reconociera otra autoridad que la hispana establecida en Montevideo.

En el artículo 11, se estipulaba que el entonces virrey propendería a la desocupación del territorio español por parte de las tropas portuguesas que habían penetrado a él en julio del mismo año.

(6) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 308 B.

Sus pretensiones a este respecto eran absurdas, puesto que nada tenía que ver aquel ajuste con el subscripto por Rademaker y Herrera, desde que en este último sólo intervenían representantes de Portugal y de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

A Sarratea le fué fácil tarea, por consiguiente, desvanecer tal error en su respuesta del 15 de junio, que subsigue, datada en el Ayuí, sobre la costa occidental del Uruguay:

La comunicación oficial de V. E., fecha 11 del corriente, me instruyó de su determinación de regresar con el ejército de su mando a las fronteras del territorio portugués con aquella brevedad que se lo permitan a V. E. las circunstancias en que se halla. El tratado de 20 de octubre del año próximo pasado a que se refiere V. E., y cuya observancia reclama por reciprocidad, es absolutamente inconexo con las nuevas convenciones del día. Estas se han celebrado sin contracción a aquél. Por lo tanto, no debe esperar V. E. que yo me preste jamás a admitir sobre su expreso tenor la menor glosa o comentario.

He dado la debida dirección al pliego que V. E. se sirvió incluirme para el teniente coronel don Juan Rademaker, encargado de los negocios del Brasil cerca del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Tengo la honra de ser, con mi más alta consideración, de V. E. su más atento servidor.

Cuartel General del Ayuí sobre la costa occidental del Uruguay, 15 de junio de 1812.

*Manuel de Sarratea.*

Excelentísimo señor don Diego de Souza. (7)

---

(7) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 347.

VI. A Vigodet le sentó mal el convenio celebrado entre Portugal y el gobierno de Buenos Aires, pues presentía que el alejamiento definitivo de las tropas de S. M. F. daría margen para que las fuerzas patriotas retornasen al territorio oriental y sitiaran de nuevo la metrópoli uruguaya.

Imitando a don Diego de Souza cuando se ajustó el tratado del 20 de octubre de 1811, pues éste se quejó de que se hubiese prescindido de él en la negociación, se mostró sorprendido de que el príncipe regente hubiese autorizado el armisticio del 27 de mayo sin que se le diese la más mínima intervención.

Con tal motivo, le ofició, en los términos siguientes, al mencionado jefe lusitano:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Si V. E. mismo no tuviese la bondad de instruirme por su apreciable de 9 del corriente, que las negociaciones anunciadas por la "Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires", de 27 del pasado, eran efectivas, eternamente estaría dudando de este paso de condescendencia de la corte del Brasil, porque una multitud de ideas que se agolpaban como de tropel a mi imaginación, me hacían persuadir, que S. A. R. el señor príncipe regente, aunque quisiera retraerse de su auxilio y protección al legítimo gobierno de estas posesiones de mi soberano, su propio interés, la dignidad augusta de su carácter, el ejemplo pernicioso a sus vasallos, y la clase de personas con quienes ajustaba semejante tratado, no le permitirían entrar en otras negociaciones que aquellas que se encaminasen a destruir un sistema de tan funestas consecuencias como el que el alevoso gobierno de Buenos Aires va consiguiendo fijar en el continente. Pero ni mis conjeturas políticas deben ser tan arregladas, ni mis reflexiones tan obvias,

respecto a que la sabiduría de su alteza real tiene por más conveniente y acertado lo contrario. Así, venero su determinación, aunque de paso me vea en la dolorosa necesidad de manifestar a V. E. que me es de sumo disgusto ver, al parecer, desatendida la justicia de la causa que defiendo con tanto o mayor donaire del que pudiera merecer el bando insurgente, y abandonado de las tropas aliadas en circunstancias en que se disponía la suerte a favorecer la justicia para asegurar con solidez el dominio de mi soberano y alejar de los estados portugueses los recelos en que lo constituyen las maquinaciones de los corifeos del desorden de la América meridional.

Aunque todas las apariencias manifiestan que la negociación tiene el adelanto que a V. E. le ha hecho persuadir la carta que le ha dirigido don Hilarión de la Quintana, cuya copia se sirve V. E. remitirme, del propio modo que la respuesta que tuvo por conveniente darle, yo no sé qué especie de confianza hallo, en medio de mi desazón, que me hace comprender no ha de permitir S. A. R. se solemnicen y concluyan estos tratados. Fundo tan incierta esperanza en el firme conocimiento de su justificado real ánimo, y en que ha de hallar desengaños manifiestos antes de estipularse condiciones algunas; porque tal es la malicia y capcioso proceder del gobierno con quien S. A. R. compromete su augusta dignidad, si no es que ya aquél ha presentado una prueba de esta conjetura, en la misma "Gaceta Extraordinaria", del 27, que tuve el honor de remitir a V. E.

De cualquier modo que fuese, me dispongo a cumplir, con la mayor puntualidad, las disposiciones de V. E., referentes al trasbordo de efectos y pertrechos al bergantín "Guadalupe"; remitiré, asimismo, la orden sellada que V. E. me envía, para el sargento mayor comandante de la fortaleza Santa Teresa; inti-

maré a los comandantes o maestres de embarcaciones que arriben a este puerto de los del Brasil, con efectos para el ejército de V. E., se restituyan a ellos, y, finalmente, excelentísimo señor, no habrá cosa que V. E. me ordene desde cualquier distancia, ya sea con respecto al servicio de su augusto príncipe, como en lo relativo a su estimable persona, en que no acredite mi respeto y agradecimiento a tan benigno soberano, y la estimación que profeso a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 24 de junio de 1812.

Soy, con la mayor consideración y respeto, su atento y humilde servidor.

*Gaspar Vigodet.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza, General en Jefe del Ejército Auxiliar de S. M. F. (8)

Como a Vigodet no le convenía ponerse en pugna con el gobierno de Portugal, asintió, como se ve, aunque de mal grado, a las solicitaciones formuladas por don Diego de Souza, abrigando, empero, la vana esperanza de que su soberano no ratificase lo obrado por Rademaker.

VII. Tan grande fué la sorpresa que le produjo a don Felipe Contucci el ajuste del armisticio, subscripto en Buenos Aires el 27 de mayo, que tomó por apócrifa una nota de don Diego de Souza, a pesar de encontrar gran semejanza o igualdad en la firma en ella

(8) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 308.



estampada, en la cual dicho jefe portugués le comunicaba su celebración.

Fundamentaba sus sospechas de engaño en el hecho de no haberse cambiado previamente ideas con el mencionado general, a quien sólo se le hizo saber lo convenido después de firmado el respectivo compromiso.

Tratando de agriar el ánimo de Souza, traía a colación, en el oficio a que nos referimos, fechado en Cerro Largo el 29 de junio, publicaciones aparecidas en la "Gaceta de Buenos Aires" el mismo 27 de mayo, consideradas por él como un sangriento agravio al gobierno imperial, agresiones dignas de una enérgica repulsa, en defensa del honor nacional lesionado. Sin embargo, sus insinuaciones se perdieron en el vacío de la indiferencia, puesto que el jefe lusitano,—como lo expresaba en una nota a José Pereira da Fonseca,—lo tenía como un individuo "insignificantísimo".

Véase, si no, la aludida carta de Contucci:

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza:

Permítame V. E. rogarle con todo empeño, que se sirva tomar las medidas necesarias para evitar que roben la firma de V. E. y la letra de uno de los oficiales de su secretaría, pues que ahora (son las ocho de la noche), acabo de recibir una carta en nombre de V. E., cuyos caracteres se asemejan mucho, y dice así:

"Señor Felipe Contucci: agradézcole muy particularmente haberse prestado a mi ruego de publicar el bando a que se refiere la copia de lo atestado por José Pereira da Fonseca, junto a su carta del 6 del mes presente, y no puedo dejar de quejarme del poco efec-

to del mismo bando, por la mala versación del mismo José Pereira, ni dejar de pedir satisfacciones de su inobediencia a mis órdenes, y de las muchas que sin autoridad, y en mi nombre pasara, resultando de ellas el desvío de muchas plazas que los comandantes de diferentes distritos destinaban a mi ejército. Debo participarle que un negociador mandado del Río de Janeiro a Buenos Aires, tiene convenido un armisticio entre nuestras tropas y las de esta ciudad, y que yo recibí órdenes de la corte para retirarme a las fronteras de mi gobierno, lo que pondré en práctica a la mayor brevedad que me sea posible. Soy con mucha atención, su más afectuoso venerador. — Firmado: D. *Diego de Souza.*—Cuartel General en la Barra del Arroyo San Francisco, 12 de junio de 1812."

Por lo que referente a José Pereira, diría si la carta fuese verdadera: que este comandante ama a V. E., respeta sus órdenes y desea acertar; mas faltándole, como efectivamente le faltan, los conocimientos necesarios, pues ni tan sólo sabe leer, siéndole preciso hacer saber sus secretos a otros, como sucedió cuando V. E. le escribió una carta reprendiéndolo de haber venido a Cerro Largo a ruegos del insignificantísimo Contucci, la misma que abrí y leí por él a su pedido. Su crimen, siguiendo las reglas de la equidad y la justicia, no es ninguno. Con respecto al negociador mandado a Buenos Aires, sin verse primero con V. E. para informarse del estado de los negocios, es preciso no creer o delirar. Tengo en mi poder una copia que dicen ser extraída de la "Gaceta" de Buenos Aires del 27 de mayo próximo pasado, quedando admirado a la vista de tantas imposturas, insultos y desprecio con que nos tratan los señores del triunvirato y extrañaría que hubiese de sufrirse tantos ultrajes a sangre fría, lo que no es posible, pues una nación a quien

se ataca en su gloria tan groseramente, está obligada a exigir por la fuerza de las armas una justa reparación.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cerro Largo, 29 de junio de 1812.

Excelentísimo señor.

Besa las manos de V. E. su afectísimo y atento servidor.

*Felipe Contucci.* (9)

VIII. Don Diego de Souza, siguiendo la táctica que había observado desde el 20 de octubre de 1811, no daba señales de abandonar el suelo extraño que ocupaba.

Con tal motivo, el 9 de julio le ofició el Presidente de la Junta Gubernativa, a la sazón en el Salto Chico, pidiéndole se sirviera manifestarle categóricamente los verdaderos propósitos que abrigaba.

La nota de Sarratea, a que aludimos, decía así:

Tengo el honor de dirigir a V. E. el adjunto pliego, que acabo de recibir entre otros que me ha dirigido el Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Yo debo instruir a éste a la mayor brevedad posible (pues así me lo recomienda) de la determinación que tomare V. E., en vista de las prevenciones que le haga el enviado teniente coronel don Juan de Rademaker en su comunicación oficial. Para cumplirlo, espero que V. E. tendrá la dignación de indicarme con precisión y claridad si se compromete a retrogradar a su terri-

(9) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 366.



torio sin demora alguna, o si está resuelto V. E. a subsistir dentro de los límites del nuestro, ya sea bajo algún nuevo o igual motivo que los anteriores.

He mandado detener el correo extraordinario que ha de reconducir la contestación, y espero del honor de V. E. que con concepto a esto arreglará y me remitirá la suya con la posible celeridad

Tengo la honra de ofrecer a V. E. mis respetos y la más alta consideración con que soy, de V. E., su más atento servidor.

*Manuel de Sarratea.*

Salto Chico, 9 de julio de 1812.

Excelentísimo señor don Diego de Souza. (10)

Souza le contestó dos días después, desde su cuartel general en la barra del arroyo San Francisco, anunciando su próximo alejamiento de dicho lugar, a fin de dirigirse a la frontera portuguesa.

El 16 le comunicó Sarratea a sus colegas de gobierno que los lusitanos habían dado principio al desalojo del suelo oriental, adjuntándole a la vez una nota del comandante de las fuerzas de observaciones de la derecha, don Hilarión de la Quintana, en la cual éste le noticiaba, con fecha 13, que el ejército al mando del general Souza acababa de levantar su campamento de San Francisco.

El historiador don Andrés Lamas, explica en los siguientes términos las causas que determinaron la aparente desidia del jefe portugués:

"El general don Diego de Souza había recibido las órdenes de retirada a que se refirió el enviado portu-

(10) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 348.

gués en la audiencia del 26 de mayo; pero aquel general resolvió ganar tiempo, esperando el resultado, que creía favorable y próximo, de las combinaciones en que estaba comprometido con las autoridades de Montevideo y con los reaccionarios de Buenos Aires
"Celebrado el armisticio, y al comunicárselo, el enviado portugués le apremió al pronto cumplimiento de las órdenes reales que anticipadamente tenía para evacuar el territorio español.

"El general, que ya le había indicado al enviado los compromisos contraídos *bona fide* y con autorización bastante, los que, en verdad, constituían un caso de honor no sólo para él sino para su mismo gobierno, contestó a la comunicación del armisticio *que no lo ejecutaría antes de estar debidamente ratificado*. En vista de estos retardos y del descubrimiento de la conjuración, en que aparecía iniciado el general portugués, el enviado Rademaker, para hacer constar la lealtad con que procedía en la misión que se le había confiado, comunicó al gobierno de Buenos Aires lo que oficialmente le decía el general don Diego de Souza, respecto a la conducta que se proponía seguir mientras no le constase la ratificación del armisticio, y solicitó su pasaporte para ir a informar personalmente a su corte." (11)

IX. El convenio del 27 de mayo seguía preocupando seriamente al capitán general de Montevideo, porque la falta de apoyo del ejército portugués desmoronaba sus esperanzas de dominio en la Banda Oriental, y tal vez en todo el Río de la Plata. No contento, pues, con la muestra de desagrado que exteriorizó en su oficio del 24 de junio en presencia de lo estipulado con Rademaker, pretendió el 21 de agosto que don

(11) "Rivadavia", página 108.

Diego de Souza le exigiese al gobierno de Buenos Aires la más absoluta neutralidad en los asuntos relacionados con dicha banda, y a fin de halagar su amor propio, calificaba de sabias y previsoras las observaciones por él formuladas al negociador lusitano.

En el mismo párrafo de esa comunicación, que es la que subsigue, se confirma la aserción del historiador Lamas sobre los reparos opuestos a Rademaker por don Diego de Souza y el desconocimiento que ellas importaban al tratado que nos ocupa:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Reflexionando sobre el párrafo de la "Gaceta" del Janeiro, de 19 de julio último, en que S. A. R., el señor príncipe regente de Portugal, hace una manifestación de las miras benignas que le han movido a suspender las hostilidades contra el gobierno de Buenos Aires, se me ocurre decir a V. E., antes de despachar este extraordinario, que seguramente S. A. R. no satisface sus piadosas intenciones, mientras el negociador Rademaker, más penetrado de ellas, no llene su comisión en otros términos más expresos de los que ha ejecutado hasta la presente con los diminutos capítulos de su armisticio, pues por ellos, lejos de impedirse la efusión de sangre, la prepara de un modo que ofrece resultas muy trágicas a toda la parte oriental del Río de la Plata, sin exceptuar las posesiones de S. A.

Los corifeos de Buenos Aires, no sujetos a límites, y siendo su empeño e interés la rebelión y la independencia, no conociendo, por lo pronto, un respeto que los contenga, se consideran en libertad para trabajar en sus miras inicuas. Mandarán partidas de sediciosos a esta banda, como ya lo empiezan a verificar; el germen de la rebelión propagada por ellos, descollará y

arraigará de tal modo, que nada baste a su exterminio, y, finalmente, los insurgentes, a muy poco, considerándose dueños de todo, por no hallar otras barreras que las murallas de Montevideo, minarán por medio de la intriga y del mal ejemplo establecido, la tranquilidad de los estados del Brasil. Si se discurre políticamente, o por mejor decir, si se calcula por los ejemplares y pruebas frecuentísimas que nos dan, y aun por las disposiciones que por todas partes se trasluce para novedades, no han de ser éstas unas resultas muy tardas, ni que puedan verificarse sin efusión de sangre. La guerra intestina se verá encendida por todo el hemisferio del Sur, y los infinitos partidos soplarán el fuego de ella para dilatarla cada vez más y hacer inútiles los esfuerzos de España y Portugal.

En tiempo estamos de remediar estas catástrofes, señor excelentísimo. Por lo pronto, nada puedo hacer yo, sino dictar aquellas medidas y precauciones que se hallan a los alcances de un general y magistrado, cuya razón está sólo en la fuerza de la ley, que fácilmente se atropella por el delincuente armado.

La situación de V. E. es muy distinta, y por el respeto que causan sus armas, después de haber declarado a Rademaker, con tanta sabiduría y admirable previsión, que no queda ligado a ninguno de sus tratados, puede V. E., si no halla sea inconveniente para cumplir con las reales disposiciones que tiene por separado, de S. A. R., hacer una intimación a los de Buenos Aires, a fin de que se contengan a límites, y de ningún modo pasen a esta banda.

No creo que V. E. encuentre obstáculos para una proposición de esta naturaleza, pues yo supongo afianzará por lo pronto un servicio muy distinguido a su augusto príncipe, por lo que contribuirá a llenar el hueco de sus inhumanas intenciones, y a mí, entretan-

to, me proporciona V. E., acaso el tiempo muy preciso, de respeto y miramiento que será capaz de guardar la Junta sediciosa, para que me lleguen los refuerzos que se me han ofrecido de la península, y de los cuales vuelve a hablarse, con datos tan seguros, que me hacen no considerarlos muy distantes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 21 de agosto de 1812.

Soy con todo respeto y consideración, de V. E., su atento y seguro servidor.

*Gaspar Vigodet.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza, general del ejército de S. M. F. (12)

X. El doctor Lamas agrega lo siguiente acerca de las incidencias a que dieron lugar los reparos opuestos por don Diego de Souza a lo obrado por el representante de su gobierno:

"Por el mismo buque en que seguía viaje Rademaker, el gobierno de Buenos Aires,—cuyas desconfianzas se habían despertado de nuevo,—con fecha 26 de agosto se dirigió al de Portugal, relatando lo ocurrido, y pidiendo lo que era del caso para aclarar y definir la situación.

"Mientras navegaba en dirección a Río de Janeiro el buque en que iba esta nota y la persona del enviado portugués, el gobierno del príncipe regente deliberaba y resolvía definitivamente el asunto.

"El príncipe regente no había disimulado su desagrado por la forma en que había sido tratada y con-

(12) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 322.

cluída la negociación; pero necesitaba tanto la paz para recuperar la libertad de su política tradicional, que mandó ejecutar fielmente el armisticio, y limitándose a retirar a su inhábil negociador, ratificó lo hecho y restableció sus buenas y amigables relaciones con el gobierno de Buenos Aires." (13)

Con ese objeto, el Ministro de Negocios Extranjeros lusitano se dirigió en los siguientes términos al gobierno de Buenos Aires:

Excelentísimos señores:

Hace pocos días que por conducto de una embarcación de guerra inglesa, recibí las respuestas de VV. EE., fecha 17 de julio pasado, sobre el resultado de la comisión del teniente coronel Juan Rademaker, y habiendo entonces llevado a presencia de S. A. R. el príncipe regente de Portugal, mi amo, la convención del armisticio, que ahí se ajustó entre ese gobierno y aquel negociador portugués en 26 de mayo, se dignó su alteza real aprobar los términos de aquella convención, cuyos saludables efectos tuvieron luego su ejecución, pues que habiendo cesado las hostilidades entre los dos ejércitos, las tropas portuguesas comenzaron sin pérdida de tiempo su retirada para dentro de sus respectivos límites, del modo que el rigor de la estación y alguna falta de transportes se lo han podido permitir.

Esperando, pues, su alteza real, que a este paso se sigan, por un efecto de la buena fe, con que él se dió, todas las ventajas que con este arbitrio se procuraron a los dos países, renovándose aquellas relaciones de amistad y buena inteligencia que tanto convienen a los recíprocos intereses de dos naciones vecinas, y unidas por vínculos tan sagrados, ha determinado que

---

(13) Obra citada, páginas 108 y 109.

se retire el negociador portugués, como que no es ya necesaria ahí su permanencia, y ordenándome que así lo participe a VV. EE., tengo yo, con esta gustosa ocasión, la de renovar a VV. EE. las protestas de la más distinguida consideración con que tengo el honor de ser de VV. EE. mayor y más seguro servidor.

*Conde das Galveas.*

Excelentísimos señores Presidente y vocales de la Junta Gubernativa de Buenos Aires.

Palacio del Río de Janeiro, a 13 de setiembre de 1812. (14)

Esta comunicación se cruzó con Rademaker en su regreso a Río de Janeiro, a cuya capital arribó el 1.° de octubre.

El 3 del mismo mes fué contestada la nota de la Junta Gubernativa del 26 de agosto, expresándose en dicha respuesta, "que no había podido dejar de merecer la mayor desaprobación de S. A. R. la conducta de su negociador, tanto por haberse retirado antes de recibir órdenes o permiso para hacerlo, cuanto por haber dado motivos de inquietud a ese gobierno por su prematura salida y por la siniestra inteligencia que dió a los términos del general, a quien no podía censurar la expresión de no juzgar obligatorias las estipulaciones del armisticio antes que ellas recibiesen la real aprobación, máxime cuando no por eso dejaba de proseguir en su retirada para las fronteras portuguesas, de conformidad con las reales órdenes que para esto había recibido."

En consecuencia, ya no podía temerse la intervención armada de los lusitanos en favor de Vigodet.

(14) "Extraordinaria Ministerial de Buenos Aires", martes 10 de noviembre de 1812.

CAPITULO IV

# Proposiciones de arreglo rechazadas por Vigodet y el Cabildo de Montevideo

SUMARIO: I. Bases de avenimiento sometidas por el triunvirato a la consideración de Vigodet.—II. Altanera respuesta del Capitán General de Montevideo.—III. Comunicaciones cambiadas entre el gobierno de Buenos Aires y el Cabildo de la metrópoli uruguaya sobre el mismo asunto.—IV. Prescindencia absoluta del pueblo oriental y de su ilustre jefe en las tratativas de la referencia.

I. El triunvirato bonaerense, halagado, sin duda, por el retiro de las tropas portuguesas del territorio oriental, y en la persuasión de que Vigodet no recibiría los refuerzos que esperaba de España, como asimismo de que éstos, en caso de llegarle, no bastarían, unidos a los elementos militares de que disponía, para resistir victoriosamente a sus enemigos, le escribió el 28 de agosto haciéndole proposiciones tendientes al ajuste de un convenio amistoso.

Para convencerlo de que debía aceptarlo, hacía desfilar ante sus ojos, cual un fantasma aterrador, el cuadro sombrío que ofrecían la campaña, los pueblos, los hogares, las industrias, el comercio y todo cuanto interesaba a la consideración y respeto de los moradores y autoridades del Río de la Plata.

La exageración de tal pintura, pudo haber impresionado fuertemente el ánimo de los pusilánimes, pero tratándose de un espíritu luchador y soberbio como el del capitán general de Montevideo, estaba lla-

mada a perderse en el vacío, y tenía que dar lugar a nuevos desplantes por parte de Vigodet.

El gobierno de Buenos Aires, iluso en tan solemnes momentos, le decía:

Excelentísimo señor:

Una cadena de sucesos extraordinarios ha mantenido la guerra entre dos pueblos de una misma nación, y sus estragos no pueden recordarse sin sentimiento. Nuestro territorio, invadido por una fuerza extranjera, los pueblos afligidos, las familias desoladas, perseguidos los ciudadanos, desiertos nuestros campos, abandonados los talleres, obstruído el comercio, sofocada la industria, tales han sido los resultados de la divergencia de las opiniones. Vuestra excelencia conoce que la guerra civil ataca los intereses de la España, no menos que a la felicidad de este precioso continente, y que sus fatales consecuencias son incalculables, si los depositarios del poder de los pueblos no cortamos en tiempo los males que les amenazan, sacrificando al bien general los resentimientos particulares y los respetos de la misma autoridad.

La división ha sido origen de la guerra, y la unidad es el único remedio que ofrece el estado de las circunstancias para precaver sus efectos sanguinarios, sin perjuicio de los intereses de la nación: porque si la España sucumbe a la fuerza del conquistador, ¿cuáles son las ventajas que debe prometerse el pueblo americano de esta funesta rivalidad? La muerte o la esclavitud. Constituídos en debilidad, agotados los recursos con la guerra civil, seríamos la presa de un conquistador extranjero. Pero si triunfa de sus crueles enemigos, ¿quién será capaz de persuadirse que las provincias ultramarinas renuncien a la gloria de constituir una parte integrante de una nación grande

y victoriosa? Y aun cuando lo intentasen, ¿cómo podrían resistir a su poder? Unanse los pueblos, y establezcan su sistema provisorio, para ser de la España si se salva, o para salvarse si sucumbe. Nadie puede reprobar un paso en que se afianza el interés de la nación española, y se consulta el bien y la seguridad de este continente, que es a lo que puede aspirar un gobierno justo y liberal.

Vuestra excelencia sabe cuánto es peligrosa la situación actual de la península, y difícil la reconquista de sus provincias; y ya se ve que no estaría en los términos de la prudencia, ni el orden de los intereses políticos de la nación, influir en la destrucción de los pueblos americanos, solamente por sostener la autoridad de un gobierno vacilante. La nación, señor general, no está vinculada a la regencia. Bien pueda ésta desaparecer y realizarse la conquista de la península: siempre existirá la nación española en este hemisferio si sus pueblos unidos reconocen un mismo soberano, y gobernados por una constitución sabia y justa adquieren la fuerza necesaria para resistir las miras ambiciosas de sus enemigos; pero si continúa la división, su pérdida es inevitable. Montevideo y vuestra excelencia han hecho ya cuanto exigen el honor y la virtud. Desde nuestra pacificación con la corte del Brasil, ha quedado esa plaza abandonada a sus solos recursos; el ejército portugués camina a su territorio: la mejor armonía con su alteza real el príncipe regente de Portugal, forma una de las bases de nuestro sistema: refuerzos militares son muy pocos los que puede enviar el gobierno de España en medio de sus apuros y atenciones: las armas de la patria ocupan ya la Banda Oriental del Uruguay, y están prontas a seguir sus marchas; ¿por qué, pues, se ha de rechazar en estas circunstancias un avenimiento equitativo, la unidad de los dos pueblos, el único arbitrio que puede librar

a tantas familias beneméritas de los horrores y estragos de la guerra civil? Aun cuando el valor de vuestra excelencia y el entusiasmo de ese noble vecindario consigan rechazar el asalto de nuestras tropas, nada más se habría conseguido que destruirnos recíprocamente, prolongar los males de la discordia, comprometer más y más la seguridad y la existencia de estos países, y hacer más funesto el encono que ha producido la conjuración intentada por algunos españoles en esta capital.

Todo clama por una perfecta unidad, y el gobierno se lisonjea de que vuestra excelencia, como tan interesado en la felicidad de ese pueblo, no despreciará un arbitrio justificado por las leyes de la necesidad, fundado sobre los principios de la utilidad pública, y propuesto sobre las condiciones equitativas que acompañan a esta insinuación. Montevideo tendrá en el Congreso la representación de una provincia; se respetarán los empleos y las propiedades, será inviolable la seguridad de sus ciudadanos, y si la España triunfa de sus enemigos, el gobierno protesta de volverla en el mismo estado bajo la garantía de la Gran Bretaña.

Dígnese vuestra excelencia fijar la consideración sobre lo venidero, y aceptar este arbitrio que le propone el gobierno como tan interesante a ambos pueblos, a cuyo fin envía este pliego con el capitán don José María de Echáuri, y en caso de que fuese admitido por vuestra excelencia, mandará el gobierno sus diputados, suficientemente autorizados, sancionando la convención de un modo solemne. Si el resultado no corresponde a la buena fe de sus intenciones, será inexplicable; si vuestra excelencia desaira la proposición, agregará este nuevo sacrificio de respetos a los que tiene ya hechos por el interés de la humanidad, y acreditará con este nuevo testimonio la moderación

de su carácter, la sinceridad de sus intenciones benéficas, y la eficacia de sus deseos por el sosiego y felicidad de los habitantes de la América del Sur.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, agosto 28 de 1812.

*Feliciano Antonio Chiclana—Juan Martín de Pueyrredón—Bernardino Rivadavia — Nicolás Herrera,* Secretario.

Excelentísimo señor don Gaspar de Vigodet.

La lectura de este ampuloso documento, podría hacer suponer, sin ningún otro elemento ilustrativo, que el gobierno de Buenos Aires le brindaba a Vigodet la oportunidad de hacer una paz honrosa, sin menoscabo de la representación que ejercía desde fines de 1811; pero sólo se trataba de una artimaña, bien urdida, para amenguar su autoridad y someterlo, dócilmente, al dominio de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Así resulta claramente de las bases de arreglo sometidas a su consideración, que van en seguida:

*Condiciones* que se obliga a observar invariablemente el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata con respecto a la plaza de Montevideo y sus dependencias, en el caso de que se una a esta capital, reconociendo como los demás pueblos su autoridad:

1.° Se echará un velo sobre los asuntos pasados, y ningún individuo podrá ser ni juzgado ni reconvenido por su anterior oposición al sistema de las Provincias Unidas, sea cual haya sido su resistencia.

2.° Todos los vecinos conservarán sus bienes y derechos en su integridad.

3.º Todos los habitantes de aquella dependencia gozarán de la libertad civil, seguridad individual y demás ventajas, como los demás ciudadanos del Estado.

4.º Los empleados civiles, políticos, militares y eclesiásticos, gozarán la posesión tranquila de sus empleos.

5.º El comercio será libre para hacer su giro con todas las naciones, del mismo modo que el de la capital.

6.º Se respetarán todas las propiedades de aquellos vecinos, y se restituirán las que hayan sido secuestradas por disposiciones anteriores a este gobierno.

7.º Montevideo tendrá como provincia su representación nacional en el Congreso, en la Constitución y en el gobierno que se establezca.

8.º Todos los españoles expatriados con motivo de la revolución y conjuraciones volverán a la posesión y dominio de sus bienes y derechos, quedando sin efecto las providencias de precaución y seguridad que medita este gobierno con respecto a los opuestos a la libertad del país.

9.º Todos los militares, inclusos los jefes de la plaza y los empleados sueltos que se hallan en ella, gozarán sus sueldos íntegros por el Estado, hasta que haya proporción de colocarlos, quedando en su arbitrio permanecer en el país, o regresar a España o a otro punto, en cuyo caso serán costeados por el Estado y tratados con la dignidad y decoro correspondiente.

10. Los buques de guerra quedarán en Montevideo, si sus oficiales se conforman en continuar sus servicios, o marcharán libremente donde les acomode.

11. La plaza tendrá un gobernador militar y una guarnición de mil quinientos veteranos.

12. El gobierno se obliga del modo más solemne a restituir la plaza de Montevideo en el estado en que

se le entregue, siempre que la España llegue a triunfar de los enemigos que ocupan casi todo el territorio.

13. El gobierno se sujeta al cumplimiento de todos los artículos de esta convención, bajo la garantía del embajador de la Gran Bretaña cerca de la corte del Brasil, como representante de aquella nación.

Buenos Aires, agosto 28 de 1812.

*Feliciano Antonio Chiclana—Juan Martín de Pueyrredón—Bernardino Rivadavia — Nicolás Herrera,* Secretario.

II. ¿Defirió Vigodet a las solicitaciones del triunvirato bonaerense? Por el contrario: indignado por cuanto en ella se le decía, las rechazó enérgicamente, vaciando sus ideas y sentimientos patrióticos en un documento que le honra, puesto que esta vez,—con sobrada razón,—salió en defensa de sus fueros y de la dignidad hispana, no admitiendo convertir la Banda Oriental en una provincia anexa a las demás del Río de la Plata, aun cuando se conservase aparentemente como autónoma.

A las proposiciones de sometimiento a la autoridad del triunvirato, repuso invitando a éste a jurar la Constitución de la península, como diciéndole: "Sois vosotros y no yo quienes deben someterse, puesto que vosotros usurpáis el mandato invocado, mientras que yo represento la verdadera autoridad del soberano". He aquí su respuesta:

La horrible calamidad a que vuestra excelencia ha condenado los pueblos de las Provincias del Río de la Plata excitan mis sentimientos, y conmueven la humanidad; en sus manos está poner fin a los desastres y terminar la guerra civil, que ha encendido el furor de

las pasiones. Los intereses de los pueblos lo exigen así, pero vuestra excelencia no debió hacerse más criminal al invitarme al convenio.

Sus absurdas proposiciones, las desecha el honor, las condena la justicia, y las execra el carácter español, que no sabe, sin envilecerse, permitir se le propongan traiciones a su rey y a su nación. Vuestra excelencia conoce la dignidad del heroico Montevideo, conoce sus recursos, y debe temer el resultado de sus esfuerzos; y si vuestra excelencia ha confesado que ha hecho cuanto exige el honor y la virtud, debió saber también que la virtud y el honor me deben ser inseparables y conducirme al triunfo, sobre el deshonor y el crimen del sistema que se ha empeñado sostener, con el sacrificio de las preciosas vidas de sus hermanos.

La felicidad de estas provincias es el objeto primario del carácter que revisto; la nación ha decretado su libertad e independencia en ambos mundos, y sancionado su prosperidad. Reflexione vuestra excelencia sobre la responsabilidad que ha contraído con sus pueblos, y calcule sobre los inmensos bienes de que priva a éstos la pertinacia de ese gobierno.

La sabia y benéfica Constitución de la monarquía española, de que remito a vuestra excelencia seis ejemplares, la convencerán de la injusticia con que declama contra las deliberaciones del congreso y la regencia del reino. Si vuestra excelencia entrase en sus deberes, y meditase sobre el origen funesto de las desdichas, que es preciso evitar para ser justos, entonces me hallará pronto para estrechar la unión entre ambos pueblos, del mismo modo que Montevideo está unido con toda la nación: decídase vuestra excelencia a jurar la Constitución de la monarquía, y decide así la libertad e independencia de la América del Sur.

No es tiempo ya de alucinar a los desgraciados pueblos de esas provincias con la ficción de la pérdida de España. Dos años y medio hace que ese gobierno la supuso para constituirse, haciéndoles que creyeran no existía, sino dominada de los franceses; vuestra excelencia, aunque lo oculta, sabe que la nación española existe en su mayor parte libre, y con gloria, y que existirá triunfante a pesar de todos sus enemigos. La fidelidad del valiente Montevideo, a quien tengo el honor de mandar, permanecerá también eternamente, y las amenazas de vuestra excelencia le hacen más inmortal. Yo sería invencible, si no tuviesen la carrera de mis días otros enemigos con quien combatir, que con las tropas que tanto decantó vuestra excelencia el oficio del 28 del próximo pasado agosto.

En obsequio a la sociedad, he añadido esta prueba más de moderación, contestando al referido oficio, para indicar también mis intenciones y mis deseos por el sosiego y felicidad de los habitantes de estas provincias.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

*Gaspar Vigodet.*

Montevideo, setiembre 4 de 1812.

Al excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

III. En igual sentido que a Vigodet, le escribió el triunvirato al Cabildo de Montevideo, en la esperanza de que sus miembros sintieran tocado su corazón por el sentimiento de la humanidad, y de que contribuyesen, por lo tanto, a poner término a las disiden-

cias en auge y a evitar la reanudación de la lucha armada que se avecinaba.

Le decía, en efecto:

Excelentísimo señor:

Con el importante objeto de evitar la continuación de los males de la guerra civil entre los pueblos de una misma nación, y deseando este gobierno dar una prueba de sus intenciones pacíficas, ha determinado proponer a vuestra excelencia el arbitrio de unidad y conciliación que incluye el oficio que pasa con esta fecha al excelentísimo señor capitán general de esa plaza, y de que acompaña copia para instrucción de vuestra excelencia.

Basta ya de rivalidad, y sofocados los resentimientos particulares, renazca la paz y tranquilidad entre los hermanos. Vuestra excelencia, como padre de ese benemérito pueblo, conoce cuánto importa apagar el fuego de la discordia, para cortar sus fatales efectos, y que individuos de una misma nación no se vean repentinamente privados de sus propiedades, y en un estado de nulidad política.

Crea vuestra excelencia que este paso es hijo de la moderación y de la humanidad, y que si este gobierno se halla hoy en circunstancias de proponerlo, acaso mañana no estará en su arbitrio el aceptarlo. Dígnese vuestra excelencia volver los ojos de padre sobre tantas familias, sobre tantos vecinos beneméritos, que tal vez podrán ser víctimas inocentes del rigor de una oposición, y que afligidos con el peso de una situación desventurada, culparán a sus magistrados que despreciaron la ocasión de hacerlos felices.

En las manos de vuestra excelencia y su poderoso influjo queda el decidir de la suerte de ese noble ve-

cindario, y el gobierno se lisonjea de un éxito feliz sobre los sentimientos benéficos de vuestra excelencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, agosto 28 de 1812.

*Feliciano Antonio Chiclana—Juan Martín de Pueyrredón—Bernardino Rivadavia — Nicolás Herrera,* Secretario.

Al excelentísimo Cabildo de la ciudad de Montevideo.

Si agria fué la contestación de Vigodet, la del Cabildo rebasó los límites de la moderación, pues usó de un lenguaje en extremo severo.

Más radicales sus miembros que el capitán general de Montevideo, no sólo demandaban del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata su sumisión, sino que lo exhortaban, a la vez, a dimitir y entregar el mando a un legítimo representante de la madre patria, como único medio de sembrar la tranquilidad en todos los espíritus.

No admitían otro temperamento, porque se consideraban con mayor derecho que nadie para gobernar en nombre de España en esta parte de América, y no les inspiraban confianza alguna las palabras melosas de los triunviros, que tenían como la obra de un mero artificio político, tendiente a conquistar sus voluntades, so pretexto de sellar la fraternidad y la paz, evitando nuevos disturbios y derramamiento de sangre.

Esto y mucho más se expresaba en su respuesta, como se verá en seguida:

Excelentísimo señor:

El papel que vuestra excelencia ha enviado a este Cabildo con fecha 28 de agosto último, junto con las copias autorizadas del oficio remitido al digno jefe superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata y artículos propuestos para un nuevo acomodamiento entre éste y ese gobierno, en caso de unirse ambos pueblos, ha causado en los miembros de este ayuntamiento la mayor conmoción de ánimos que es imaginable. La justa indignación se apoderó de ellos, e impelidos del honor y del nuevo entusiasmo que caracteriza este valiente y generoso pueblo, declamaron unánimes contra las halagüeñas y seductoras frases con que vuestra excelencia pretende ahora persuadir los vehementes deseos que le asisten, para evitar los desastres y desgracias de la guerra civil, cuando ese y el anterior gobierno sólo han dirigido sus deliberaciones antipolíticas por los principios detestables del encono, de la rivalidad y del despotismo, sacrificando víctimas inocentes al placer de su furor, de sus pasiones y de sus intereses y engrandecimientos particulares. Son infinitos los ejemplos y los desengaños que vuestra excelencia ha dado al Universo, para que ahora se le considere con ideas pacíficas y sereno ánimo de conciliación: de las mismas expresiones con que vuestra excelencia ha querido dorar el veneno de sus intempestivas e irritantes proposiciones, se conoce el sistema que abriga un gobierno que aspira a propagar el fuego devorador de la discordia, y a extender su vacilante poderío.

Es verdad que son incalculables los males de la guerra que vuestra excelencia ha hecho y hace a los pueblos libres que no quieren sujetarse a su capricho y criminal partido; es cierto que los individuos de una misma familia pueden verse privados de sus bienes y

en estado de una absoluta nulidad política; pero es evidente que vuestra excelencia es el único responsable ante Dios, los hombres y la ley, de la sangre que se vierte y de los infortunios que afligen a la humanidad de estos hermosos países, teatro de la paz y la concordia entre los españoles de ambos mundos, hasta que apareció la hidra ponzoñosa de la rebelión más inaudita e inmoral que han fomentado los ingratos hijos de nuestra España.

Si vuestra excelencia realmente pretende que cesen los rigores de la guerra civil, penétrese de la sagrada opinión que sigue y obstinadamente seguirá este pueblo, hasta reducirse a cenizas; condúzcase con el lenguaje de la pureza y sencillez, y no use de artificios y amenazas, que sólo sirven para conocerle en todo su carácter, y para amedrentar espíritus débiles, diferentes de los fuertes que existen dentro de los muros de esta plaza. Desengáñese vuestra excelencia, salga de su error, y tenga entendido que este Cabildo, aunque padre tierno y amoroso del benemérito vecindario que encierra Montevideo, no ha de influir, ni ha de permitir de ningún modo que se manchen las glorias que ha adquirido, las honras y preeminencias con que se ha coronado, para contener los esfuerzos de la actual revolución.

Si vuestra excelencia quiere apartar de sí la nota de pertinaz y ponerse en la senda de conciliar la quietud y prosperidad de estas provincias, reconozca las autoridades legítimas y soberanas de la nación, jure la Constitución política de la monarquía, que ya está sancionada, y llame a su seno al jefe que debe regir y gobernar el reino: de otro modo excusadas son contestaciones y reiterar propuestas insultantes al decoro de este pueblo y la nación española, que triunfante y gloriosa, cuando vuestra señoría la pinta y denuncia por exánime y agonizante, existe y existirá a pesar y despecho de sus crueles enemigos.

La constancia y fidelidad de este pueblo no tiene excedente, y esta corporación, órgano de su decidida voluntad, y de los que la componen, concluye con decir a vuestra excelencia que lo compadece de su estado, y que mira con total desprecio el tono insultante con que se ha producido.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala Capitular de Montevideo, septiembre 4 de 1812.

*Cristóbal Salvañach — Francisco de las Carreras — Carlos Camuso — José Manuel Ortega — Juan Vidal y Batlla — Félix Sáenz — Antonio Agell — Juan Antonio Fernández de la Sierra — Ignacio Mujica — Manuel Vicente Gutiérrez.*

Excelentísimo gobierno de Buenos Aires.

Después de tan severas imputaciones al gobierno de Buenos Aires y de la firme determinación de rechazar en cualquier forma sus pretensiones, no restaba otro camino a seguir que el de la contienda armada, sobre todo cuando Vigodet, al hacer pública esta emergencia, se dirigió al pueblo montevideano, diciéndole: "Mientras yo tenga el honor de mandaros, no se tremolará sobre nosotros otro pabellón que el nacional: o no existirá Montevideo, o será español y vencerá a sus enemigos!"

IV. En esta incidencia, a igual que en 1811, se prescindió por entero del pueblo oriental y de su ilustre jefe, pues en las condiciones propuestas por el triunvirato a Vigodet no se contemplan para nada sus inalienables derechos.

Proponer la constitución de Montevideo como provincia, en condiciones precarias, dependiendo de la autoridad central de Buenos Aires mientras se decidía la suerte de España en Europa, pues con arreglo a lo estatuído en el artículo 12, el triunvirato se obligaba, del modo más solemne, a restituir la plaza de Montevideo en el estado en que le fuese entregada, entrañaba un propósito maquiavélico, desde que, despojados los hispanos del mando que ejercían, difícilmente lo hubieran recuperado en caso de que la península, como sucedió, lograse restablecer el imperio de su soberanía e instituciones, y una desconsideración a los orientales, cuyos esfuerzos, sacrificios y aspiraciones no se contemplaban en lo más mínimo.

En efecto: ni una palabra a favor de los independientes en armas, contenían las condiciones antedichas. Se prescindía de ellos, sin dejarles otra perspectiva que la emigración o el sometimiento a las autoridades realistas, destinadas a quedar en tranquila posesión de los cabildos, de las milicias, de los curatos eclesiásticos, de las reparticiones militares y de la marina de guerra, mientras la contienda europea decidía si esa posesión se transformaba o no en propiedad definitiva. La Banda Oriental, en concepto del triunvirato, no había salido de la condición de bien mostrenco, a pesar de los esfuerzos de la mayoría de sus hijos en el Colla, Paso del Rey, San José, Las Piedras y Colonia; a pesar de la emigración en masa al Ayuí; a pesar de la personería adquirida en el concierto de la revolución sudamericana, cuya fórmula había dado y cuya suerte había contribuído a fijar. La única porción privilegiada y digna de acogerse al derecho de gentes, era el grupo de empecinados y reaccionarios, criollos o españoles, que miraban en las horcas levantadas por Elío, o en las partidas tranquilizadoras de Vigodet, el ideal de la justicia humana.

Pero al mismo tiempo que así procedía el gobierno central, las simpatías condensadas en favor de los proscriptos del Ayuí, transformándose en una poderosa corriente de opinión, conmovían ya el litoral argentino. La idea federal, acariciada en los primeros momentos como una vaga aspiración de futuro, se había hecho carne entre las masas y era la aspiración suprema de pueblos y caudillos. En Entre Ríos, contaba por adeptos a Jordán, Zapata, Ramírez, Hereñú, Samaniego y otros, cuyas relaciones con Artigas habían influído en su decisión. Santa Fe hervía en idénticas aspiraciones, buscando incansable el modo de realizarlas. Existía de hecho una liga entre orientales, entrerrianos y santafesinos, para la defensa de la autonomía local, cada vez más amenazada por los desbordes del centralismo, y era cuestión de oportunidad, como se vió muy luego, que dicho pacto popular asumiese carácter oficial, tomando formas definidas en las operaciones de gobierno. (1)

(1) Francisco Bauzá: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomo III, páginas 289 a 291.

## CAPITULO V

# De nuevo hacia Montevideo

SUMARIO: I. Mando en jefe conferido a Sarratea del ejército encargado de operar en la Banda Oriental.—II. Trabajos de zapa tendientes a socavar los prestigios de Artigas e intento criminal urdido contra él.—III. Manifestaciones hechas por el prócer uruguayo, con motivo de su postergación, al triunvirato bonaerense, a la Junta Gubernativa del Paraguay, y al señor García de Zúñiga.—IV. Medidas adoptadas por Sarrratea para reanudar el sitio de Montevideo.—V. Proclama a los habitantes del terrritorio oriental. — VI. Composición de las fuerzas artiguistas. — VII. Representación de los jefes del ejército oriental en el Ayuí, pidiendo justicia al gobierno y al Cabildo de Buenos Aires. — VIII. Don Joaquín de Paz, comandante de Cerrro Largo, impetra la protección de don Diego de Souza y se refugia en la margen occidental del Yaguarón.—IX. Marcha de Rondeau hacia el Cerrito.—X. El nuevo gobierno bonaerense y don Manuel de Sarratea.—XI. Al cabo de milicias orientales, José Eugenio Culta, le cupo el honor de haber sido el precursor de Rondeau en el segundo sitio. — XII. El generalísimo porteño exige la evacuación del fuerte de Santa Teresa, en cumplimiento del tratado Rademaker-Herrera.

I. A don Manuel de Sarratea, que desempeñaba la presidencia del gobierno bonaerense, se le había investido el 24 de mayo con el mando en jefe del ejército encargado de operar en la Banda Oriental.

Se postergaba, pues, a Artigas, una vez más, no obstante la actuación saliente y brillantísima que tuvo desde los comienzos de su adhesión a la causa americana y de que a él se debía que los portugueses no

se hubieran adueñado del territorio uruguayo, a pesar de la alianza mantenida con los realistas de Montevideo.

El deán Funes le hace justicia cuando dice, al tratar del convenio de 1811 y aludiendo a los portugueses: "Una invasión escandalosa de su parte abrió de nuevo el teatro de la guerra, y dió ocasión a las tropas del general Artigas para darles a entender que nadie les ofendía impunemente".

El gobierno de Buenos Aires realza también su acción en el oficio que le pasó a Vigodet el 28 de diciembre del mismo año, levantando los injustos cargos formulados contra el Jefe de los Orientales.

"El general Artigas",—le escribía,—"no se embarcó en la Colonia, porque el gobierno tuvo por conveniente enviarlo sin dilación a la custodia de los pueblos de Misiones y demás de su jurisdicción, que se hallan impunemente insultados por las partidas portuguesas, y porque en los tratados no hay una sola expresión que establezca la necesidad del embarco de las tropas. Ellas debían desocupar la Banda Oriental hasta el Uruguay, que es todo lo que se ha estipulado; pero el modo y medios de ejecutarlo quedaba al arbitrio de este gobierno, conciliando esta medida con el interés sagrado de la seguridad territorial, visiblemente expuesta a los caprichos de un ejército extranjero que podría obrar, en tal caso, sin el temor de una fuerza respetable que pudiera paralizar sus proyectos."

En cuanto a las fuerzas de que disponía Artigas, y de su estado de ánimo, se encargó de investigarlo el teniente coronel don Nicolás de Vedia, a cuyo efecto se trasladó al Ayuí, informando, a su regreso: "que manifestaba los mejores sentimientos con respecto a volver sobre Montevideo; que tenía poca gente armada; que sus soldados maniobraban diariamente y ha-

cían ejercicio de fusil y carabina con unos palos, a falta de armamento, y que cuantos lo seguían, daban muestras de un entusiasmo decidido contra los *godos.*" (1)

Si a todo esto se añade que Sarratea no había sido nunca militar, y que carecía de cualidades relevantes para compenetrarse de las nuevas y delicadas funciones a su cargo, se comprenderá la falta de tino con que procedió la Junta Gubernativa al conferirle tan alta investidura.

Artigas no se resintió por eso, obrando con igual despreocupación y patriotismo que antes, cuando fué designado Rondeau superior suyo y sustituto de Belgrano en la Banda Oriental.

Se explica, por lo tanto, que al arribar al Ayuí el 13 de junio, lo recibiese sin la menor prevención y que le tributara los honores correspondientes a su flamante jerarquía.

II. Sarratea llevaba la misión secreta de socavar los prestigios del caudillo uruguayo y provocar la defección de los jefes de más valimiento que lo acompañaban, a fin de que pasasen a servir con él y aumentaran el número de los adictos a la causa de Buenos Aires.

¿No consigna Vedia en su "Memoria", que sus favorables referencias a Artigas produjeron mal efecto en el ánimo de los triunviros? "El gobierno, dice, oyó con sombría atención estos informes, no gustando que se hablase en favor del caudillo oriental."

Las maquinaciones puestas en práctica por Sarratea desde el primer momento de acampar en las proximidades del ejército de Artigas, frente al Salto, coronaron sus esperanzas, porque obtuvo mañosamente

---

(1) "Memoria" del expresado Vedia.

varias importantes deserciones, figurando entre ellas la del jefe del cuerpo de *Blandengues*.

A fuerza de oro consiguió separar de su ejército a Eusebio Valdenegro, Ventura Vázquez y otra porción de orientales, que al lado suyo habían servido con mucha utilidad a su patria, quedando, por lo tanto, el prócer, obligado posteriormente a ocupar otros hombres, que sin poseer la capacidad de aquéllos tenían, al menos, virtud para soportar penalidades y miserias, única cosa que podía ofrecerles. (2)

La demora con que las fuerzas lusitanas procedieron a la evacuación del territorio oriental, contribuyó a ahondar el cisma, habiendo aprovechado esa inacción el generalísimo para emplear todas las artimañas imaginables, tendientes a las mermas de las fuerzas artiguistas.

"En ese tiempo",—decía Vedia en su citada "Memoria",—"recibió Sarratea varias comunicaciones reservadas, en que se le instaba a que se apoderase de la persona de Artigas, cosa que resistió hacer, temeroso de que recayese sobre él la responsabilidad de atentar contra un sujeto que ya gozaba de un gran renombre en los pueblos de la unión, y que el suceso de Las Piedras y la facilidad con que se había hecho seguir de los habitantes de una inmensa campaña habían contribuído a vigorizar."

Sarratea confirma esta información en la polémica que en 1820 mantuvo en Buenos Aires con el doctor Tomás Manuel Anchorena, manifestando, a la vez, que no dió cumplimiento a la orden recibida, "para evitar las funestas consecuencias que preveía de tal medida".

Artigas era un elemento indispensable para abatir

(2) Museo Mitre, "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo II, pág. 48.

la soberbia de los realistas de Montevideo, pero se le temía a la vez, por no tratarse de un hombre dócil a la voluntad de los componentes del triunvirato, ni inclinado a la sujeción de su provincia al yugo de ningún amo. La Junta Gubernativa necesitaba, en cambio, de ciegos instrumentos de sus miras exclusivistas y absorbentes, por más que agitándose dentro de un círculo tan estrecho pusiera en inminente peligro la autonomía de la Banda Oriental, y de ahí que la anarquía dejara asomar en diversas ocasiones su silueta fatídica.

El Jefe de los Orientales tuvo conocimiento de cuanto se tramaba para debilitar sus fuerzas y deshacerse de él, pero aguantó en silencio mientras le fué dable apurar el cáliz de la amargura, porque temía, no sin sobrada razón, que un rompimiento en tan supremos instantes pudiera hacer fracasar los planes concertados para reiniciar el asedio de la plaza de Montevideo con probabilidades de éxito. El patriotismo pesaba más en su ánimo que el amor propio, tan hondamente herido por las postergaciones, las calumnias y la persecución artera.

En una carta anónima y sin fecha, pero cuya autenticidad certifica el general Artigas, publicada en las páginas 275 a 277 del tomo I del Museo Mitre, "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", se confirman las intenciones aviesas y criminales que se abrigaban contra el prócer oriental.

Ese documento reza así:

Señor don José Artigas.

Amantísimo paisano:

No tengo cómo ponderar a usted los pasos que he dado en ésta a fin de transar las disensiones de esa Banda Oriental, a favor de usted, pues no me ha que-

dado amigo que no haya visto para que se empeñe con este pícaro gobierno, a fin de quitar esa cuadrilla de pillos que le han mandado a esa Banda, sólo en el destino de usurpar a usted sus sacrificios en favor de la patria y de hacerse dueño de esa Banda, como lo sé de positivo.

Amigo: hablo a usted con la ingenuidad que debo hablar a un paisano redentor de la América; tal es usted, aunque estos francmasones lo quieran ocultar, paisano y amigo. Su vida y la de sus oficiales dista sólo en que usted se descuide. Hablo a usted con todo mi corazón: siento su vida más que la propia mía; así suplico a usted, por Dios, por los santos y por aquello que más ame e idolatre, no se fíe de nadie; mire usted que tratan de sacarle la vida por varios estilos, y si lo consiguen, son todos esos bravos orientales y nosotros infelices para siempre.

El teniente don Vicente Fuentes informará más a fondo como testigo ocular, quien fué llamado al gobierno por instancias que hizo a fin de que se le oyese, quien se portó hermosamente, hablando en favor de usted con la mayor energía, pero nada se sacó, sin embargo de haber convencido al gobierno por cuanto estilo le tocó; asimismo me lo ha dicho un secretario que presenció las gestiones que tuvieron. Comunicarle todo lo ocurrido, es ocupar un cuadernillo de papel, y Fuentes no puede demorarse, va muy precisado; él relatará con despacio muchas cosas. Sólo en conclusión diré lo siguiente: en beneficio suyo y de la patria, y de esa Banda Oriental, lo que me es excusado porque ya usted lo tendrá practicado, pues sólo la demora de Fuentes y la de no haber llegado a su ejército el indecente Alvear, bastaba para que usted entrase en un crecido cuidado y se preparase a defensa.

Amigo mío: usted en el momento debe de unirse con el Paraguay, y unido o antes de unirse, si algo

tiene usted con él ya tratado de seguros, debe de pasarle un oficio a Sarratea, diciéndole que dentro del término que usted estime útil salga con sus tropas de aquella Banda Oriental a la occidental, dejando en esa todos los pertrechos de guerra, como municiones, artillería y demás utensilios de guerra. Y caso de no así verificarlo dicho Sarratea, que usará de sus armas para hacerle salir, que no necesita de su auxilio para nada y que ya tiene entendido lo que ofrece el gobierno de Buenos Aires y que desde luego se separó enteramente de él y que no le conoce más que por un déspota conquistador y que usted siempre es un verdadero defensor de la causa.

El Congreso es entero de Sarratea. Se pasaron la orden para que venga el diputado de esa Banda; usted no deje de pasarle un oficio diciéndole que el ejército de Buenos Aires no tiene facultad alguna para nombrar diputado en aquella banda, y que desde luego anula y da por nulo cuanto practique en el Congreso; que la Banda Oriental no manda diputado ninguno ni mandará; mande chasqui al Paraguay para que no mande diputado.

Aseguro a usted que el Congreso es todo de la fracción del gobierno. Amigo mío: ya llegó la ocasión, ya es tiempo de que su nombre resuene por el mundo. Los pueblos ya saben quién es usted, saben lo que experimenta usted de estos pícaros francmasones, conocen la ingratitud de ellos. El pueblo sensato de aquí, todo es de usted. Lo están engañando diciéndole que usted es brigadier, y que se reunió ya con Sarratea, que todo está acomodado. Esto es mientras quitan a usted del medio. Es cuanto puedo decir a usted. B. l. m. de usted.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1812.

Es copia.

*Artigas.*

Artigas no abrigaba ambiciones desmedidas, ni nada pedía para sí sino en favor de su pueblo, pues tenía como sagrado lema: "Por nuestra libertad y por la vuestra". Fuerte en su derecho y disponiendo de numerosos soldados patriotas, que le eran fieles hasta entonces, y que hubieran perecido con él antes que traicionarlo, le habría sido fácil rebelarse contra el flamante generalísimo; pero ocultó en lo más íntimo de su alma el dolor del nuevo agravio que se le infería, a fin de evitar, como dejamos dicho, los consiguientes trastornos en la realización del pensamiento que se abrigaba, de abatir, si así fuere dable, el dominio hispano en el suelo oriental.

III. Por más excesiva que fuera la tolerancia de Artigas, y por más modestas que resultaron siempre sus ambiciones personales, era demasiado grande el cariño que sentía por el terruño y en extremo vehementes sus anhelos de conquistar para él la libertad, por lo que no reclamó nunca el lugar que en justicia le correspondía entre los que bregaban con tesón y patriotismo. Ello no obstó, sin embargo, para que exteriorizase, aunque en forma mesurada, lo inmotivado de las postergaciones de que era víctima, como lo hizo en una nota explicativa que elevó a la Junta del Paraguay el 21 de setiembre.

Cuando había que combatir contra dos enemigos: el hispano, representado por Vigodet, y el de Portugal, por don Diego de Souza, dentro y fuera de la Banda Oriental, los occidentales procuraban a todo trance su valioso concurso y lo auxiliaban en la mejor forma posible, pero bastó que se diese cumplimiento al convenio del 26 de mayo, alejando el mayor de los peligros que amenazaba al triunvirato, para que fueran mermadas sus fuerzas y autoridad, y para que se le privase de todo género de recursos, entre ellos el de los víveres.

Tal proceder injustificable, habría autorizado la rebelión de los orientales, negándose a proseguir esgrimiendo las armas en favor de Buenos Aires. Sin embargo, Artigas, noble y generoso, se dispuso a avanzar de nuevo con su pueblo sobre los muros de Montevideo.

El oficio a que aludimos, abunda en consideraciones a este respecto, y se halla concebido así:

Constituído en la seguridad de sólo lisonjear la atención de V. S. con la perspectiva dulce de los tiempos de la libertad, hoy siento el dolor inesperado de sólo poder representarle el cuadro lastimoso de nuestros desastres, precisamente en los momentos que yo tenía destinados a ostentar mi gratitud y la de mis compaisanos a ese pueblo digno, anunciándole la gloria grande que fija nuestros anhelos y debió ser el fruto de nuestros desvelos fatigosos.

El pueblo oriental que, abandonando sus hogares, cargado de sus familias y seguido de miseria, se constituyó, por el resultado de la campaña pasada, una forma militar para conservar una libertad que rubricó la sangre de sus conciudadanos delante de Montevideo, pudo creer alguna vez verse despojado de los laureles que le ceñían, temiendo en la volubilidad de la fortuna el impulso bastante a hacer fugar de entre sí la victoria, no obstante el esfuerzo prodigioso de su energía: los orientales pudieron esperar ser derrotados por sus enemigos, y dejar sólo en sus cadáveres la señal de su odio eterno a las cadenas que habían roto; pero nunca pudieron figurarse hallar su desgracia en el seno mismo de sus hermanos, no pudiendo jamás estar a sus alcances que el auxilio con que volvía a socorrerlos Buenos Aires para la gran consolidación, presentase a su vista la alternativa exe-

crable de un desprecio el más ultrajante, o de una esclavitud muy nueva, muy singular, y muy más odiosa que la primera.

Esa digna corporación, todos los pueblos libres de la América se escandalizarán hasta el exceso, del contraste que presenta este incidente con los principios que se han proclamado. Yo tengo la honra de ponerlo en noticia de V. S. con respecto a las relaciones mutuales que habíamos entablado, y en que se vió garantido el sagrado de nuestra confianza.

Fijo mi cuartel general en el Salto, sobre esta costa del Uruguay, y en la necesidad de contener hasta sofocar los proyectos que pudieron haber traído sobre nuestro suelo las legiones del extranjero limítrofe, hice todo lo preciso para llenar ese objeto. Mis instancias repetidas al gobierno de Buenos Aires sobre el particular, fueron al fin atendidas, y se hicieron marchar a mis órdenes, diferentes cuerpos de sus tropas. con un parque formidable, vestuarios y algún dinero. Nada restaba ya a mis deseos para realizar mis planes sobre nuestros enemigos comunes, excepto la libertad en mis operaciones, y cuando yo esperaba por momentos la orden de abrir la campaña, me fué anunciada la venida del señor Presidente de turno don Manuel de Sarratea, con el objeto de consultar conmigo lo conducente al efecto. Su llegada fué seguida de la del Estado Mayor General, y algunos días después se hizo reconocer aquel señor por general en jefe del ejército de operaciones, según disposición del excelentísimo superior gobierno. Yo no pude abstenerme de aquel reconocimiento, pero, puesto a la cabeza de mis conciudadanos por la expresión suprema de su voluntad general, creí un deber mío transmitirles la orden sin usar la arbitrariedad inicua de exigirles su obedecimiento. Ellos nada hallaron que increparme,

viendo mi delicadeza y conociendo que allí nada había que impidiese continuase yo a su frente; se abstuvieron de interpretaciones y aguardaron los lances. Seguidamente, sin ser por mi conducto, se les previno por dicho excelentísimo señor general en jefe, a algunas de estas divisiones, se preparasen para marchar a diferentes puntos y con diferentes objetos. Ellos hicieron ver entonces que no obedecían otras órdenes que las mías, y protestaron que no marcharían jamás, no marchando yo a su cabeza. Se hicieron varias tentativas para eludir el efecto de esta expresión: lo consiguieron con dos comandantes de división, algunos oficiales y muy corto número de soldados, y viendo cuánto eran infructuosas con el resto sus proposiciones, se llevaron el cuerpo de Blandengues de mi mando y marcharon ya al sitio de Montevideo, no admitiendo los brazos de los orientales para llevar la libertad a sus mismos hogares.

Es muy particular se desprecien así los esfuerzos de más de cuatro mil hombres cubiertos del mérito mayor, sólo porque no quieren adoptar el orden de las marchas que se les prescribe. Prescinden mis compaisanos del motivo que pueda impulsar la exigencia de caminar separados, pero en el mismo efecto, escandaloso siempre, que tocan de su repugnancia a acceder al anhelo con que se pretendía aquella separación, hallan el gran fomes para una desconfianza la mayor y muy racional. Si el pueblo de Buenos Aires, cubierto de las glorias de haber plantado la libertad, conoció en su objeto la necesidad de transmitirla a los pueblos hermanos por el interés mismo de conservarla en sí, su mérito puede hacer su distinción, pero nunca extensiva más que a revestir el carácter de auxiliadoras las tropas que destine a arrancar las cadenas de sus convecinos. Los orientales lo creyeron así,

mucho más que, abandonados en la campaña pasada y en el goce de sus derechos primitivos, se conservaron por sí, no existiendo hasta ahora un pacto expreso que deposite en otro pueblo de la confederación la administración de su soberanía. Con todo, ellos se miran proscriptos por los mismos que esperaron con los brazos abiertos para disputar en sus hogares la libertad que supieron sostener fuera de ellos. Atacados en sus fundamentos los principios del sistema proclamado, se desvanecen sus dulzuras, y el derecho abominable de conquista es el que se presenta por fruto de nuestros trabajos y por premio de unos servicios que reclaman el reconocimiento de toda la América libre. ¿En qué puede garantir el pueblo de Buenos Aires un comportamiento tal? El pueblo oriental es éste. Si los auxilios de su generosidad e interés son prodigados en su obsequio, ¿cómo marchar llevando la libertad a sus hogares sin permitirles la gloria de contribuir a ella, hallándose todos con las armas en la mano para llenar su objeto? El alto carácter del excelentísimo señor don Manuel de Sarratea debía completar sus deseos para la representación que pudieran anhelar en este paso, sin dejar de respetar la voluntad de estos hombres que limitaban sus ansias a sólo marchar unidos, conmigo a la cabeza... Yo me transporto cuando analizo este acontecimiento. La libertad se resiente y nada hay que no tiemble bajo una perspectiva tan detestable. De todos modos, nosotros hemos vuelto a quedar solos, pobres hasta el exceso: nada se nos ha dado de los efectos de la comisaría y almacén de víveres que se envió para nosotros, nada del metálico, y sí sólo una caja miserable de medicina. Los campos solamente me prestan un auxilio escaso de ganado para proveer a la subsistencia de este dignísimo vecindario, y aun de él me han sido posteriormente quitadas algunas tropas por aquellos auxiliadores.

El hambre, la desnudez, todos los males juntos, han vuelto a señalar nuestros días, mezclando las lágrimas en nuestro alimento al sentir el peso grande de la ingratitud de los hombres. Nuestros afanes, pérdidas y sangre compraron la tranquilidad de todos, limitando sus anhelos a todos los enemigos domésticos. Nuestras familias han perecido en la miseria o recibido el decreto de su orfandad, recibiendo nuestro último aliento para hallar esa ventaja que hizo el obsequio a todos... Hemos visto ya los frutos y dado a nuestra historia ese período admirable que debe estremecer a la posteridad más remota.

Todo esto era preciso para hacer la última prueba de los orientales, porque ellos, muy lejos de arredrarse en el seno de los males, hoy es que hace el alarde más prodigioso de su constancia y que en odio de toda clase de tiranía, ofrecen a su dignidad el obsequio más propio, prosternando sus vidas a la extenuación de la miseria, antes de ofender el carácter sagrado que vistieron envueltos en el polvo y sangre de sus opresores.

Esa corporación ilustre, representativa de un pueblo igualmente libre y grande, es ahora el objeto de todas nuestras miras. Si la adversidad nos persigue, si no se halla un medio debido entre el oprobio y la muerte, y si el carro del despotismo ha de marchar de nuevo delante de nosotros, V. S., en la dignidad de sus sentimientos, halla el cuadro de los nuestros. Nuestra unión hará nuestra defensa, y una liga inviolable pondrá el sello a nuestra regeneración política.

Entretanto, V. S. tenga la dignación de manifestarme sus determinaciones y los proyectos a que le decidan sus miras liberales, no dudando que en todo tiempo la provincia inmortal del Paraguay, se orlará de los laureles que el templo de la grandeza reserva a la constancia de los hombres verdaderamente libres.

Tengo el honor de ser de V. S. atentísimo venerador.

*José Artigas.*

Barra del Ayuí en la costa oriental del Uruguay, 21 de setiembre de 1812.

Señores Presidente y vocales de la Junta Gubernativa del Paraguay.

El 9 de octubre reprodujo y amplió las precedentes manifestaciones en oficio elevado al triunvirato, sometiéndose, no obstante, incondicionalmente, a todo cuanto él dispusiese a su respecto.

Le decía:

Al excelentísimo gobierno superior provincial, etc.

Excelentísimo señor:

Puesto al frente de un pueblo armado por el voto respetable de su voluntad, creí la seguridad del honor de aquél bastantemente garantida en los principios que han impulsado sus sacrificios, llevado el terror y el espanto de la guerra al continente americano, y revestido tan dignamente a V. E. del carácter augusto que representa. Los derechos de los orientales bajo este punto de vista son incontestables y el mundo entero ve en el resultado de la campaña pasada el motivo grande de su ostentación; sin embargo, yo siento el dolor de tener que dirigirme a V. E., patentizándole vulnerado el todo y hecho correr, sin objeto, el llanto de miles de ciudadanos que debieron ser el precio de la grandeza del resto.

Las circunstancias tristes a que han venido nuestros negocios políticos y la abstracción que ellos mismos exigen, impiden un pormenor en la narración de mis resentimientos justos; pero en las copias adjuntas, número 1 hasta 27, hallará V. E. los principios que han autorizado mi conducta y garantido mi resolución, decidiéndome por la indiferencia.

V. E. puede haber tenido informes muy contrarios, pero es ya tiempo de respetar la presencia de la verdad y dar el triunfo a la inocencia.

Mis pretensiones, excelentísimo señor, fueron siempre sólo extensivas al restablecimiento de la libertad en los pueblos. Y mis pérdidas y desprendimientos pueden ser el resultado de una ambición más elevada, mis operaciones deben fijar el juicio de todo espectador, ordenadas en todo tiempo por un desinterés y exceso de delicadeza, que llegó a comprometer mil veces mi seguridad.

V. E. sabe muy bien cuáles han sido mis proposiciones para realizar esas miras ambiciosas.

Todo estuvo siempre en mi mano, pero el interés de la América era el mío. Yo tuve a mis órdenes toda la fuerza que V. E. destinó a esta Banda; prescindiendo de mi ascendiente sobre algunos de aquellos regimientos, yo pude haberlos hecho servir a mis intereses personales hasta el último instante de nuestra separación. Pude impedir la llegada del excelentísimo representante don Manuel de Sarratea, haber excusado su reconocimiento de general en jefe, y asegurado y garantido todas mis medidas al efecto en mis recursos y venganzas de mis ultrajes, pero yo, a la cabeza de los orientales, por el voto expreso de su voluntad, aspiraré sólo a conservar su honor, y si había precisamente sofocado toda desavenencia, sin dividirlos, hubiera yo marchado con ellos como jefe inmediato; pero, excelentísimo señor, ellos han sido tratados como delincuentes; su mérito divino ha sido un crimen y su sangre el precio de los insultos más atroces. El dinero y vestuario de cuya remisión avisó V. E. en diferentes oficios, no les fué jamás presentado, y sólo sirvió para sacar un partido de su miseria, cuando ellos lo esperaban como la expresión de la humanidad y premio de sus trabajos los más peligrosos... Le pongo un velo a este cúmulo de males, respetando

la situación dolorosa en que se mira la patria, pero, entretanto, V. E. tenga la dignación de analizar mi comportamiento por mis recursos, y sin conocerme demasiado sincero, al menos sobrado prudente para llenar mis intenciones si fuesen guiadas por un fin siniestro.

De todos modos yo soy siempre un esclavo de la libertad. Introducido en mi campo el lugar de las posiciones diferentes, se ha desmembrado prodigiosamente; sin embargo, el resto de ciudadanos orientales que en el seno de la pobreza mayor continúan a mis órdenes, puede aún presentar el terror a los esclavos que se nos atrevan. V. E., en la necesidad de retirar algunas fuerzas para ayudar a las urgencias de Tucumán, dígnese librarme sus superiores disposiciones, manifestándome sus proyectos. Yo juro a V. E., que si éste es el último esfuerzo de los americanos, lo haremos aquí muy conocido por el exceso de grandeza que acompañará a todos. La muerte o la victoria pondrá el sello a nuestros afanes: ellos se seguirán sin intermición, hallándonos siempre el riesgo en cualquier parte que se nos presente.

Munición, vestuario y dinero me son de toda necesidad, para socorrer las miserias que agobian a estos infelices y facilitar nuestras empresas. Yo allanaré todas las dificultades, hallaré las ventajas consiguientes, y V. E. tomará el laurel en el gran bostezo de nuestros esfuerzos o admirará en nuestros cadáveres el homenaje digno de la libertad que sostenemos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Laureles, 9 de octubre de 1812.

Excelentísimo señor.

*José Artigas.* (3)

---

(3) Museo Mitre, "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo I, págs. 254 a 259.



Se mostraba, pues, sumiso al gobierno de Buenos Aires, despreocupándose de su amor propio ilegítimamente lesionado, y sólo pedía que no fuesen desamparadas sus tropas y que se le proveyese de los pertrechos bélicos y demás recursos necesarios para no llevar una existencia estéril.

La carta que subsigue, evidencia aun más la parcialidad y el abandono con que se consideró la causa oriental, lo mismo que las nobles intenciones de su esforzado paladín.

Señor don J. García de Zúñiga.

Mi apreciable amigo:

Mudadas enteramente las circunstancias, ya puedo lisonjearme de hablar a los amigos de la libertad, sin presentarles cuadro de una injusticia que excite su dolor e inste su sufrimiento. La providencia que vela sobre el mérito verdadero, acaba de hacer el mérito de los orientales obligando al gobierno a que no les arrebate la gloria que supieron adquirirse a costa de tantos sacrificios. Yo deseo que mis compaisanos tomen un conocimiento exacto de todo, para que firmes siempre en su resolución hallen en la constancia el colmo de sus deseos.

Usted sabe bien los incidentes particulares que impulsaron nuestra determinación a fines de la campaña pasada. Usted vió allí a todos abandonar sus intereses y cargados de sus familias, correr a la miseria para poder alguna vez consolidar un sistema que debía ser ya el fruto de su sangre.

Yo llegué como todos a la costa del Uruguay, y a precio de los afanes mayores, supimos contener a los portugueses, obligarlos a una negociación, y retrogradar su ejército hasta sus fronteras. Entonces el go-

bierno de Buenos Aires, destinados los auxilios por que tanto le habíamos suplicado, los hizo marchar a mis órdenes, y bajo el pretexto de consultar conmigo un proyecto de campaña, se presentó el excelentísimo señor don Manuel de Sarratea seguido de todo el estado mayor general. Poco tiempo después se hizo reconocer por general en jefe; nuestros conciudadanos querían que yo permaneciese a su cabeza, porque abandonados a sí solos el año pasado, depositaron su confianza en mí y querían continuarla, no hallando un motivo bastante para que no se respetase su voluntad, vestidos siempre del carácter de pueblo armado. El resultado de esta solicitud fué que nos quitaron los auxilios de vestuario y dinero destinados para nosotros, y tomándose las tropas de Buenos Aires el nombre de ejército de operaciones, marcharon a Montevideo, dejándonos abandonados en el seno de las marchas.

Los incidentes que antecedieron son muy singulares, y no está distante el día que los anoticie a usted para su admiración.

Con nada se nos había socorrido, y nosotros habíamos salvado la América con nuestros sacrificios, y en recompensa, ellos se plantaron sobre nuestros trabajos, postergándonos al llevar a nuestros mismos hogares una libertad que supimos conquistar con tanta gloria. Marché yo por camino distinto, seguido de los orientales, y sin elevar sus quejas al gobierno, me contenté con escribirles a algunos amigos de Buenos Aires. Lo trascendió entonces aquel pueblo, y uniéndose a sus clamores el acontecimiento de la marcha rápida del ejército de Goyeneche, el gobierno, por los mismos amigos, trató de congraciarse conmigo, haciéndome ver que los malos informes que había tenido de mí lo habían impulsado a quitarme el mandato, etc., pero que ya era tiempo de olvidarnos de todo, que expusiese yo

cuánto necesitaba y me sería concedido para continuar aquí nuestros afanes, mientras el ejército auxiliador, o una parte de él, retrogradaba a acudir a las urgencias del Perú.

Tal era el estado de nuestros negocios, y en estos días sobrevino una revolución en la que se puso nuevo gobierno en los instantes en que el señor de Sarratea tenía la orden de repasar el Paraná con dos mil hombres de sus tropas y el estado mayor general. Ahora tengo noticias que le ha sido reiterada por el nuevo gobierno, pero ellos se han limitado a pasar el Uruguay y algún designio que pueden tener sobre mí unido a las pocas ganas que tienen de pasar a Buenos Aires, los obliga a andarse deteniendo. Tal vez están decididos a no obedecer al gobierno. Yo espero muy pronto las resoluciones de éste, después de habérmele dirigido con toda dignidad, haciéndole entender que si hubiese yo tenido ambición, la hubiera manifestado cuando todas sus tropas se hallaban a mis órdenes, con todo el parque, antes de la llegada del Presidente, pero que guiado mi honor por un principio grande de delicadeza, sostuve solamente los derechos de mis compaisanos, porque los habían depositado en mí, sin anhelar la obediencia de un solo soldado de Buenos Aires, no obstante el gran partido que tenía entre ellos. Yo nada podía temer, porque la fuerza estaba en mi mano, pero todo lo cedí por no ensangrentarnos entre hermanos y me contenté con separarnos.

Ahora nos ofrecemos nuevamente los orientales: conservaremos otra vez la libertad en nuestro suelo y se nos dejará plantarla por nosotros mismos, dejándonos los auxilios competentes según el sistema de confederación.

Felicitémonos, mi paisano: pronto nos abrazaremos; haga usted ver todo esto a todos esos paisanos,

y anhelemos con ellos el instante venturoso que va a restablecer nuestro honor y dar el triunfo a nuestra justicia.

Entretanto, queda de usted afectísimo S. S. Q. S. M. B.

*José Artigas.*

Campo volante en las puntas de Valentín, 13 de octubre de 1812. (4)

IV. Sarratea, que el 26 de julio (1812), había concentrado todas sus fuerzas en el Salto Chico, compuestas de los regimientos de Dragones de la Patria, Pardos y Morenos, América, Patricios, Granaderos de Fernando VII, y la 1.ª división de caballería, al mando respectivamente de Rondeau, Soler, French, Núñez, de la Cruz y Mas, y que ascendían a 2,829 plazas, dispuso el avance hacia Montevideo, para reanudar el sitio levantado con motivo del funesto armisticio del 20 de octubre de 1811.

El historiógrafo argentino doctor Gregorio F. Rodríguez, da cuenta en los siguientes términos de las medidas adoptadas con tal motivo:

"Previa consulta con el estado mayor y jefes de los cuerpos, dispuso aquél, no obstante algunas opiniones contrarias, que preferían hacerlo por el Salto, atravesar el río por el paso de Vera, porque así eludía el tránsito del Daymán y el Queguay, arroyos de mala condición, pantanosos y llenos de pedregales, nada a propósito para rodados. Haciéndolo por el Salto, como opinaban otros, resultaba mucho más difícil la subsistencia del ejército, mientras que el paso de Vera no sólo allanaba esa dificultad, sino que ponía al ejército en mejor dirección hacia donde debía transi-

(4) Museo Mitre, etc.



tar para cruzar el río Negro, punto de concentración con la división del Ayuí, la cual atravesaría el Uruguay por su frente.

"Con esta disposición, obtenía la ventaja de subdividir las operaciones del pasaje, marchando su ejército por la ribera occidental, en línea paralela con las divisiones orientales hasta la Concepción del Uruguay, lugar estratégico y base de operaciones para el movimiento general, bien para replegarse en caso que las circunstancias lo determinaran, o seguir avanzando en territorio uruguayo.

"En consecuencia, empezaron a moverse los cuerpos que debían formar la vanguardia, iniciando la marcha Rondeau con sus dragones; de la Cruz, con los granaderos de Fernando VII; y French, con su regimiento América número 3. Pocos días después, les siguió Soler, con sus famosos pardos y morenos, cuya marcha, por los pocos elementos que quedaron, la efectuó en medio de las mayores dificultades, salvadas en parte con las caballadas adquiridas con dinero contante, por los capitanes Carranza e Iriondo, en correrías rapidísimas hechas por las estancias. Sarratea dispuso se incorporase a esta división el regimiento de Blandengues, cuerpo que mandaba Artigas en persona, pero como éste hallábase ocupado en las atenciones de su división, le ordenó se hiciera reemplazar por su jefe accidental el malogrado como distinguido jefe uruguayo Ventura Vázquez. Así lo verificó Artigas, presentándose en el cuartel general todo el regimiento, disponiendo en seguida el general en jefe "le entregaran la bandera militar que el superior gobierno, en justo premio de su mérito, le había destinado, cuya resolución comunicó a Artigas, congratulándose Sarratea por haber tenido la satisfacción de ver en su campo aquel cuerpo.

"Dispuesto como se ha dicho el paso de la división

del Ayuí, Sarratea recomendó a Artigas no debía perder de vista el grande objeto de las fronteras, las cuales debía dejar bien vigiladas. Además, para custodiar las familias que tenía consigo, recomendábale disponer la fuerza necesaria para acompañarlas, empezando su aproximación a los pasos.

"Las columnas de los comandantes Vargas y Ojeda, quienes tomarían previamente las órdenes en su cuartel general, debían seguir la vanguardia del ejército de línea, para el acopio de caballos, ganados y observación de las fuerzas destacadas por los españoles desde la plaza de Montevideo. Hacíale, por último, la expresa advertencia de que la división del teniente coronel don Manuel Artigas, quedaba destinada a la custodia y conducción del parque de artillería. Como tales operaciones determinaban planes y disposiciones oportunas, preveníale, para poder así arreglar militarmente su marcha y empezar a mover su cuartel general hacia la Concepción del Uruguay, tenerle constantemente al corriente de los movimientos que efectuara." (5)

V Convenientemente distribuídas las fuerzas que debían operar sobre Montevideo, el generalísimo Sarratea dirigió la siguiente proclama a los moradores de la Banda Oriental:

Don Manuel de Sarratea, representante del gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata y su Presidente de turno, y general en jefe del ejército de operaciones de este lado del Norte.

Habitantes del territorio oriental:

Las legiones de la Patria que se dirigen a Montevideo, no tienen otro objeto que la rendición de esa

(5) "Historia del general Alvear" (1789-1852), tomo I, págs. 131 a 133.

plaza; en ella se encierran los autores de vuestros infortunios; contra ellos solos se encaminarán nuestras acciones marciales.

Vuestros sacrificios han excitado toda la sensibilidad de un gobierno benéfico. En las fuerzas que tengo el honor de comandar, encontraréis la garantía de vuestra seguridad, protección de vuestras propiedades y sostenimiento de vuestros derechos; con esta confianza, subsistid tranquilos en el seno de vuestras familias, sin abandonar vuestros lugares, en los útiles trabajos a que vinculais vuestra subsistencia.

Un gobierno justo y paternal, que por labrar la felicidad de vuestros hijos no perdona gastos para aniquilar a los enemigos de ella, no borrará con una mano lo que haga con la otra, espera todo de su recto proceder y de la honra y disciplina de sus tropas, que jamás desmentirán las justas esperanzas de la Patria.

Dada en el Cuartel General de la Villa de Concepción del Uruguay, 29 de agosto de 1812.

*Manuel de Sarratea.* (6)

VI. Las fuerzas orientales constaban de 2,317 hombres y las constituían el Cuerpo de Artillería a las órdenes del capitán Bonifacio Ramos, compuesta de 156; el Regimiento Blandengues, de 402, al mando de Artigas; las divisiones 1.ª, 2.ª y 3.ª de caballería, de 349, 254 y 456, a cargo, respectivamente, del teniente coronel Baltasar Vargas, capitán Baltasar Ojeda y teniente coronel Fernando Otorgués, y las de infantería, 2.ª y 3.ª, de 265 y 435, bajo el comando del teniente coronel Manuel Francisco Artigas y del capitán Pedro José Viera, también respectivamente.

(6) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 350.



El comandante Artigas no quiso aceptar la misión que le había confiado Sarratea, en virtud de que el Jefe de los Orientales no iba al frente del ejército de operaciones. El día 4 de agosto fué reemplazado en esa tarea por el capitán Ramos, a quien auxilió el mayor Núñez, al mando de dos compañías de Patricios número 2.

VII. La conducta censurabilísima de Sarratea, desagradó sobremanera a los jefes orientales fieles a su gran caudillo; pero, como éste, no quisieron exteriorizar su desagrado ante el generalísimo porteño, para evitar el debilitamiento de las fuerzas morales y materiales que debían operar en su territorio y sobre Montevideo. Ello no obstó, sin embargo, para que luego de abandonar el Salto Chico, se dirigiesen, desde la barra del Ayuí, al gobierno bonaerense, exponiéndole sus quejas y puntos de mira.

A ese efecto, le oficiaron el 27 de agosto, confiando la entrega de su exposición al patriota don Manuel Martínez de Haedo.

Fuertes en su derecho y enamorados de la libertad del terruño, hermanando la altivez a la respetuosidad, demandaban justicia, puesto que, no hallándose en las condiciones de siervos ni de mercenarios, no existía causa justificada alguna para que fuesen obligados a desempeñar un papel tan secundario como el asignado por Sarratea.

Como soldados, se mostraban dispuestos a observar la disciplina en cuanto ella no lesionase su dignidad de hombres. Ciudadanos, al propio tiempo, no podían substraerse a los dictados de su conciencia cívica, muy superior a cualquier otro deber.

¿No había manifestado el gobierno central el propósito de contribuir a la extinción del dominio hispano en la parte oriental del Plata, coadyuvando así efi-

cazmente a las legítimas aspiraciones de su hijos, de darse un gobierno propio, que cimentara la paz y la fraternidad entre los pueblos del ex Virreinato?

¿No contaba Artigas con el decidido concurso de sus comprovincianos, como lo evidenció el éxodo inmortal de octubre anterior, y no se había procurado su inteligencia, a fin de obrar de consuno, en prosecución del mayor de los éxitos en la campaña recientemente emprendida?

¿Por qué, entonces, no sólo se le postergaba, dándole por superior a un personaje que jamás había puesto de relieve cualidades militares, y mucho menos relevantes, como las exigidas en tan solemnes circunstancias, sino que a la vez se le inferían agravios de todo linaje, encarnados en las resoluciones vejatorias tendientes a sembrar su desprestigio y con él la más absoluta desmoralización en el seno de las huestes entusiastas que seguían sus patrióticas inspiraciones?

Todos estos cargos, aunque formulados con altura, se transparentan en las manifestaciones contenidas en los párrafos que se transcriben a continuación:

"Declarado general en jefe, hubo ya el motivo suficiente para excitarse entre nosotros alguna sospecha, no hallando objeto alguno que hiciese las exigencias de declaración semejante; sin embargo, como el jefe de nuestra elección, don José Artigas, permaneciese siempre a nuestra cabeza, no quisimos fijar sobre ello nuestro juicio. Pero después, corrido el velo de todo, se hizo desaparecer de nuestra vista el carácter de auxiliadores que apreciábamos en las tropas con que V. E. se dignó socorrernos. Mas fueron declaradas ejércitos de operaciones y nosotros postergados si no queríamos marchar divididos, y de una manera la más inconciliable con los sacrificios que han hecho

nuestra grandeza. El concepto que para ello se ponía, era bastante a sospechar algo de aquella determinación, porque nunca podremos creer fuese de una necesidad tal, que impulsase al ex representante a no echar mano y despreciar los esfuerzos de tres mil hombres llenos de triunfos. Sólo la discordancia en el orden de las marchas no puede autorizar un hecho de esa trascendencia, no existiendo un sólo motivo para no acceder a nuestra solicitud de marchar unidos. De todos modos, las tropas venidas de esa digna capital, han marchado ya hacia Montevideo, siéndoles menos asegurarnos que podían partir solos y llenar los objetos, porque decretaban nuestra separación, que acceder a nuestra voluntad respetable, precisamente, y muy sagrada en la materia. Nosotros nos dirigimos sobre ello a V. E., como a tribunal puesto sólo para dirigir la voluntad de los pueblos. V. E. sabe que, entre todos, el oriental es muy digno de ella, después de haber sostenido sus derechos a costa de asolarse, llenar de aflicciones las familias, prodigar su sangre, y convertir en desierto un suelo en que se hallaban sus hogares. La pobreza de todos ha sido el precio de su libertad, y, por lo mismo, señor excelentísimo, debe tratársele con mayor delicadeza. Si una nueva esclavitud es el fruto de sus anhelos, los pueblos de América no deben ya acordarse de ser libres viendo convertido en quimera el objeto santo que nos cuesta tantas vidas. En V. E., señor excelentísimo, está el proveer contra este procedimiento que nos humilla. Marcaemos todos; pero si siempre hemos sabido conservarla, permítasenos ostentar nuestra dignidad en el grado que corresponde, sin permitir el escándalo detestable de que marchen nuestros hermanos sobre nuestro pueblo, dejando con indiferencia la parte principal del pueblo mismo en cuyo auxilio caminan, armada, reunida y pronta a consolidar su sistema, li-

brando de la opresión al resto de sus compaisanos. Esta conducta no puede ser garantida en ningún principio. Si vienen a destruir el despotismo en la Banda Oriental, nosotros somos los que la habitamos; sobre nosotros es que se ostenta ese exceso de generosidad; ¿pero cómo conciliar objeto tan digno con el abandono a que nos han reducido? Los orientales pueden haberse equivocado en el motivo y modo de sus quejas; pero después de haber sabido ser por sí libres, no dudan tendrá V. E. la dignación de declararles si el pueblo de Buenos Aires quiere destruir por sí la tiranía en los pueblos de la América, o si presta un auxilio a los pueblos con el que reclaman su libertad.''

Con igual fecha y por el mismo conducto, se dirigieron también al cabildo metropolitano los jefes del ejército oriental.

Comenzaban recordando los esfuerzos hechos por su pueblo en pro de la conquista de la emancipación política, y lamentando que pudiera interpretarse el concurso argentino, como el precio de la enajenación del legítimo derecho que a aquél le asistía para erigirse en pueblo soberano.

Los orientales no se hallaban dispuestos a renunciar el goce de sus inalienables prerrogativas so pretexto alguno, puesto que venían luchando por desasirse en absoluto de toda ligadura extraña.

Habían hecho causa común con los occidentales, en la persuasión de que se les tendía la mano como amigos y aliados, resueltos a bregar tesoneramente por el triunfo de los altos fines que perseguían, y si miraron con disgusto el pacto del 20 de octubre y se alejaron del asedio, el fuego sacro del patriotismo vivía latente en sus corazones. En consecuencia, ese hecho, de mera obsecuencia a la superioridad, no podía tomarse como un renunciamiento expreso, ni siquiera tácito, de sus anhelos.

El abandono en que se les había dejado, asegurando, aunque fuera por breve término, el dominio hispano en la Banda Oriental, ya que todo se hizo sin contemplar los intereses uruguayos ni requerir el asentimiento de su jefe, no fué bastante para debilitar las fibras de su espíritu, y de ahí que acto continuo de conocer las bases estipuladas, resolviesen entregar la dirección suprema de sus destinos al más popular, esforzado y prestigioso de sus conciudadanos.

Nadie como Artigas, podía representarlos más dignamente.

Decían, en efecto, en uno de sus párrafos fundamentales:

"Prescindimos de la historia de nuestra revolución: V. E. será ya orientado de sus pormenores, y, en suma, nada hallará sino el heroísmo de un pueblo penetrado hasta el exceso del fuego sagrado de la libertad. V. E. tiene la lisonja exclusiva de haberlo plantado; pero el pueblo que representa V. E., en los fundamentos mismos de ellos, ve lo bastante para no confundir el sistema abominable de conquista, con el auxilio de su liberalidad. Nunca ese pueblo digno pudo concebir la idea de manejar la cadena de sus hermanos, cuando se decidió a arrancarlo de la mano de sus antiguos opresores. La filantropía dulce que anunció a todos, opone una perspectiva muy encantadora al cuadro execrable que ofrece una conducta menos consecuente; y cuando los orientales vistieron el carácter de libres, abrazaron a sus libertadores, que confundió allí para siempre el esclavaje en que habían vivido. Los lances de la guerra separaron de entre nostros los brazos fuertes de nuestros auxiliadores, sellando éstos una convención para la neutralidad recíproca de Montevideo; y entonces nosotros, en el goce de nuestros derechos primitivos, lejos de entrar en el pacto con la tiranía, que mirábamos agonizante, nos consti-

tuímos en una forma, bajo todos aspectos local, y juramos continuar la guerra hasta que los sucesos de ella solidasen en nuestro suelo una libertad rubricada ya con la sangre de nuestros conciudadanos. V. E. no puede ver en esto sino un pueblo abandonado a sí solo, y que, analizadas las circunstancias que lo rodeaban, pudo mirarse como el primero en la tierra, sin que pudiese haber otro que reclamase su dominio, y que en el uso de su soberanía inalienable pudo determinarse según el voto de su voluntad suprema. Allí, obligados por el tratado convencional del gobierno superior, quedó roto (nunca expreso), el que ligó a él nuestra obediencia; y allí, sin darla al de Montevideo, celebramos el acto solemne, siempre sacrosanto, de una consolidación social, erigiéndonos una cabeza en la persona de nuestro dignísimo conciudadano don José Artigas, para el orden militar de que necesitábamos.''

A los citados jefes orientales les repugnaba tener que rendir obediencia, en calidad de jefe supremo, a un sujeto que hasta poco antes no había ejercido preponderancia militar ni aquende ni allende el Plata, y, sobre todo, que debiendo operarse en el territorio a que ellos pertenecían, se le acordase al general Artigas un cargo inferior al que le correspondía en puridad de justicia.

¿No había sido él quien promovió el levantamiento de la campaña del suelo patrio, primero trasmitiendo instrucciones, ya desde la Colonia, ora desde Entre Ríos, y algún tiempo después, en el seno de la tierra nativa, según lo comprueban los hechos y los documentos de la época, conocidos unos y otros por propios y extraños?

¿Por qué, pues, en vez de encargársele de sitiar a Montevideo y de asumir la dirección de la guerra en su suelo, se le encomendó a Rondeau la primera de

esas misiones y a Sarratea la segunda de ellas, que era la de mayor importancia?

Todo esto pesaba en el ánimo de los recurrentes, y se sentían apesadumbrados, a la vez que henchidos de un justísimo orgullo, al evocar la memoria, la abnegación y el sacrificio con que el pueblo oriental siguió al patriarca de sus libertades hasta el Ayuí, con menosprecio de privaciones y sinsabores de todo linaje.

No rechazaban los auxilios prometidos, si ellos eran abonados por los hechos, teniendo como base la honestidad de miras, pero estaban dispuestos a afrontarlo todo, fueran cuales fuesen las consecuencias que sobreviniesen, antes que someterse dócilmente a un nuevo yugo.

De ahí que se expresasen en los siguientes términos, finalizando su mencionado oficio:

"Nosotros podemos lisonjearnos de haber sofocado los proyectos del extranjero limítrofe, y evitado la sangre para reducirlo a sus deberes. Este resultado, que compramos con nuestras miserias, debe hacernos el objeto del reconocimiento de la América, reduciendo así sus esfuerzos a sólo batir los enemigos domésticos; pero cuando nosotros esperábamos esta expresión de justicia, se nos presenta un derecho abominable, nacido de la fuerza, con el que se pretende anular el voto sagrado de nuestra voluntad general en la persona de nuestro jefe y se nos excluye en la parte que debemos tomar en la libertad de nuestro suelo.

"El pueblo oriental es éste. El, reunido y armado, conserva sus derechos; y sólo pidió un auxilio para disfrutarlos en sus hogares de una manera bastante a su mejor estabilidad. Sin embargo, nosotros quedamos postergados, proscriptos, abandonadas nuestras familias sin el socorro menor, mientras que los auxiliadores penetran en nuestras casas proclamando la

libertad, y dejando siempre para nuestro consuelo la atroz alternativa de gustar otra vez la existencia más penosa, o marchar tras ellos, sin otra voz que la suya, ni más representación que la que quieran darnos, según el interés que se proponen. No sería otra cosa la conducta del conquistador más ambicioso. ¿Cómo, pues, podemos determinarnos a nuestra degradación después de los sacrificios más remarcables en odio de toda clase de tiranía? ¿Cuál ha sido el objeto de nuestros trabajos? Hemos abandonado nuestras casas, visto expirar de miseria nuestras familias, mirado su desnudez y salpicado con nuestra sangre el decreto triste de su orfandad. Hemos visto conducir a millares, delante de nosotros, las haciendas que hacían nuestra subsistencia, y correr a nuestra vista los que asolaban nuestros hogares, talaban nuestros campos y convertían en desierto el lugar destinado a llenar nuestros días. Nada nos ha amedrado. El carácter de libres era nuestra riqueza y el único tesoro que reservaba nuestra ternura a nuestra posteridad preciosa ¿Dónde está ahora, señor excelentísimo, esta libertad? Marchamos pobres, sin honor, y confundidos en una esclavitud más dolorosa y más ultrajante, después de haber roto la antigua con un desprendimiento y afanes, que hicieron nacer la época de la heroicidad.

"V. E. dígnese penetrarse del todo y tomar la parte que le toca, sobre un ultraje que trasciende a ese pueblo digno, si es verdadera la libertad que proclama. Contribuyamos a una a nuestra regeneración, y no se deje a nuestro transporte ser motivo de expresarse de una manera bastante a destruirlo todo, mirando en nuestros trabajos el precio indigno de una tiranía la más odiosa. Sólo nos queda la sangre que circula por nuestras venas. Si ella va a hacer la vida de unos esclavos, correrá en arroyos primero, y ya que no triunfos, al menos asentará la venganza de

nuestro honor ofendido y rendirá a la libertad, en ese último homenaje, el mayor y más digno.

"Nosotros no dudamos que V. E. mirará en nuestra irritación el alarde mejor de nuestros derechos, que los respetará en toda su extensión, obligando se dé a este pueblo hermano el lugar que le pertenece en la escena que va a representarse en medio de él, y que evitará se escandalice el mundo viendo a esas tropas tirando al carro de la muerte delante de los déspotas, y presentando un tabló horrendo de sangre, que estremezca a la humanidad, sólo para arrebatar un cetro de fierro, para ostentarlo con mayor rigor sobre los mismos hermanos."

VIII. Don Joaquín de Paz, que desde los comienzos de la revolución representaba al gobierno de Montevideo en la jurisdicción de Cerro Largo, considerándose impotente para resistir a los patriotas que se aproximaban a sus dominios a fines de setiembre, resolvió replegarse con sus fuerzas sobre la margen occidental del Yaguarón, cuyo río, como lo dice uno de nuestros geógrafos, nace en la Sierra Grande del Brasil, sirviendo de límite entre dicho país y la República Oriental del Uruguay, desde la confluencia del Yaguarón Chico, en el mismo hasta el desagüe del primero en el lago Merim.

Como temía verse obligado a penetrar en territorio portugués e iban con él algunas familias hispanas, le escribió, desde allí, a don Diego de Souza, impetrando su protección, en los siguientes términos:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

La campaña oriental del Uruguay se halla invadida por las tropas de los revolucionarios, extendiéndose éstos en diferentes grupos, dirigidos a apoderarse de los pueblos sujetos al legítimo superior gobier-

no de estas provincias, sacrificando a su furor los honrados vasallos del señor rey don Fernando VII, mi amo, cuando siguen la detestable causa de aquéllos.

Este motivo y el de encontrarse la villa de Melo, de mi dependencia, amenazada de un insulto de igual naturaleza, por la aproximación de las indicadas fuerzas, me impulsaron a salvar la autoridad real que me está confiada, dirigiéndome, con las familias que me acompañan, y el corto resto de los individuos militares que están a mis órdenes, hasta la costa occidental del Yaguarón, en la picada de Barrios, cuyo punto me ha parecido el más conducente por hallarse a las márgenes del territorio de S. A. R., aliado de mi soberano, y desde él tengo el honor de ocurrir a V. E., implorando la alta protección del mismo augusto señor, principalmente en el caso (quizá no muy distante), de tener que pasar a la otra parte de dicho río, y en tales circunstancias, confío todo en el amparo y benéficas determinaciones de V. E. a favor de las honradas familias que me siguen, y espero que al mismo tiempo se digne V. E. impartir sus órdenes a quien con todo respeto es muy atento venerado servidor y ruega a Dios guarde a V. E. muchos años.

Campamento de Yaguarón, 30 de setiembre de 1812.

*Joaquín de Paz.*

Ilustrísimo y excelentísimo señor don Diego de Souza.

*P. S.*—Al alférez de milicias Francisco Cardozo de Souza, que quedó en el Cerro Largo cuando por allí pasó el señor coronel Juan de Dios Mena Barreto, hube de dejarlo en aquella villa por no poder seguir conmigo a causa de los continuos vómitos de sangre que le acuden frecuentemente, mas recomendé con toda eficacia su buena asistencia, a fin de que si logra

algún alivio, pueda retirarse a su casa oportunamente. Dicho oficial, a pesar de sus visibles dolencias, cuando se ha ofrecido algún movimiento en la indicada villa, me ha ayudado muy mucho en lo concerniente a la defensa y seguridad de aquel punto. Lo que tengo el honor de hacer presente a V. E., en consideración a los méritos y decadente estado del mismo oficial. Vale. (7)

IX. El coronel Rondeau, que era el jefe de la vanguardia, atravesó el río Uruguay a principios de setiembre, llevando consigo tres escuadrones de su regimiento, en número de 500 plazas, más dos piezas de artillería volante, pues el cuarto escuadrón lo dejó en el cuartel general al mando de su jefe inmediato, el teniente coronel don Nicolás de Vedia, porque no había en el ejército más caballería de línea que la suya, y era preciso que quedase en él alguna que le inspirase confianza para sus muchas atenciones, según lo manifiesta en su autobiografía.

El 19 arribó a Capilla Nueva de Mercedes, recibiendo allí algunas incorporaciones, aunque de poca importancia, y el 20 de octubre hizo nuevamente su aparición en la cima del Cerrito. Poco antes, había batido y obligado a refugiarse en la plaza a un cuerpo de tropas realistas que avistó al cruzar el Miguelete, lo mismo que a varias partidas destacadas en distintos sitios.

Acto continuo mandó desplegar en batalla a los tres escuadrones, que llevaba formados en columna; levantó una bandera de la patria en el centro de aquéllos y ordenó que se hiciese una salva, cuyas maniobras llamaron tanto la atención de la ciudad, que las

(7) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 355.



azoteas y demás puntos elevados estaban cubiertos de sus habitantes. (8)

X Doce días antes había sido derrocado el gobierno presidido por Sarratea, y que completaban Pueyrredón y Chiclana, nombrándose en su reemplazo otro triunvirato, constituído por los señores Nicolás Rodríguez Peña, Juan José Paso y Antonio Alvarez Jonte.

El doctor don Bernardo Monteagudo fué el alma del movimiento que produjo ese cambio y que contó con el apoyo de toda la fuerza pública metropolitana y de los generales Alvear y San Martín.

¿Qué había motivado ese vuelco político?

Los miembros de la Sociedad Patriótica y los directores de la Logia Lautaro, no andaban conformes con la marcha indecisa del triunvirato caído, ni con el proceder de la asamblea que se había reunido en esos días en Buenos Aires, y a fin de caracterizar mejor la marcha política por medio de la reunión de un congreso libremente elegido, resolvieron cambiar la situación. El doctor Monteagudo, miembro de ambas sociedades, Patriótica y Lautariana, con el cabello en desorden, entremezclado con los principales ciudadanos leyó con voz enérgica y ademanes nerviosos una manifestación arrogante, la cual, firmada entre el tumulto por cuatrocientos ciudadanos, fué dirigida al Cabildo, que se hallaba reunido en su sala de acuerdos Se diseñaba en ese documento el cuadro de la situación, los continuados avances del poder y la conducta irregular y despótica de la asamblea, concluyendo por pedir al Cabildo reasumiese la autoridad popular que había delegado el 22 de mayo de 1810, y

(8) Autobiografía de Rondeau. Biblioteca del "Comercio del Plata".

nombrase nuevo poder ejecutivo, compuesto de las personas más dignas del sufragio público para que el nuevo gobierno procediera sin demora a la convocación de una asamblea general. El Cabildo, en cuyas manos se ponía, por el momento, la suerte del país, procedió de conformidad con lo que pedían los revolucionarios, suspendiendo la asamblea y nombrando nuevo personal para componer el triunvirato. (9)

El generalísimo porteño estuvo, pues, a punto de experimentar un gran golpe con la caída de la Junta de que formaba parte, a pesar de que ya antes había elevado renuncia de sus funciones militares, de acuerdo con el compromiso contraído con sus colegas al aceptar la jefatura del ejército en la Banda Oriental, que debía desempeñar por breve tiempo, sin que le fuese entonces aceptada.

El 5 de setiembre le había sido prorrogado su mandato, "hasta tanto pudiera substituírsele sin riesgo de las miras importantes de su expedición".

Comisionado Alvear para entrevistarse con él, así lo hizo el 24 de octubre, día en que llegó a Concepción del Uruguay, donde aun se encontraba dicho personaje, puesto que lejos de moverse y de acelerar la marcha, a fin de que cuanto antes fueran formalmente hostilizados los realistas montevideanos, juzgó más cómodo estacionarse allí, como si su nombramiento hubiese respondido a una mera expectación.

El futuro jefe del ejército aliado que triunfaría en Ituzaingó, llevó a su ánimo la calma, diciéndole que el nuevo gobierno no le era hostil, y que entraba en el propósito de éste buscar un avenimiento con Artigas,—al cual también alcanzaba su misión,—a fin de suavizar toda aspereza y marchar en perfecta armonía.

(9) Mariano A. Pelliza: "El Argentino", pág. 39.

Le pidió, en consecuencia, que se mantuviese por el momento en su puesto, porque,—según los términos de una comunicación del propio Sarratea, datada en igual fecha,—"su renuncia en las actuales circunstancias podría dar lugar a interpretaciones siniestras, o causar una impresión menos exacta y ajustada en la opinión pública de la capital".

Alvear aprobó las medidas adoptadas para hostilizar a los realistas y tentar el sometimiento de Vigodet, y le aconsejó que dirigiese una exposición al gobierno desarrollando en ella todos sus planes.

El 10 de diciembre puso en práctica esa indicación. "Acrece por momentos, decía, la necesidad de llevar a término nuestra empresa contra Montevideo. La derrota de la división Marmond, la ocupación de Madrid por el ejército anglo-hispano, la suspensión del sitio de Cádiz y evacuación de las Andalucías por las tropas francesas, al paso que deben lisonjear los esfuerzos del general Vigodet por la llegada de un próximo refuerzo, deben también aumentar en proporción gradual la animosidad de los sitiados para conducir su contumacia al extremo del despecho."

"En tales circunstancias, añadía, sólo la celeridad de nuestras operaciones rigurosas sobre la plaza podría hacerla caer en nuestras manos sin que fuera socorrido."

Hacía presente, a la vez, a fin de que no se demorase la remisión de los recursos que solicitaba, la posibilidad de que ya hubiese arribado a Cádiz el bergantín "Casilda" con la noticia del movimiento de las fuerzas patriotas y del naufragio del navío "Salvador", que conducía a su bordo 600 soldados en auxilio de la plaza, de los cuales sólo 90 lograron salvar, cuyos anuncios podrían apresurar el envío de otros contingentes.

Reclamaba, en consecuencia, que dentro del peren-

torio término de tres meses se le mandase una buena provisión de pólvora y balas, lo mismo que culebrinas, cañones y morteros, en la esperanza de que, disponiendo de esos pertrechos bélicos, le sería dable lograr el objeto perseguido.

"Es de esperarse así suceda",—proseguía diciendo,—"aunque por un fenómeno de extraordinaria fortaleza puede acontecer lo contrario, bien que en todo caso el orden regular de- las cosas justificaría siempre nuestra empresa". Y concluye así: "De todos modos, entre la alternativa de aventurarnos a la suerte de la guerra, o con esperanzas razonables de favorable éxito antes que la plaza sea socorrida, o con la certeza positiva de adversa después que haya sido socorrida, no hay que aconsejarse mucho para decidir cuál es el partido preferible."

Sus ilusiones de futuro triunfador se esfumaron, sin embargo, como se verá más adelante, puesto que sólo permaneció muy poco tiempo al frente del ejército sitiador.

XI. Mucho antes de la aproximación de Rondeau a la plaza de Montevideo, ya se había dejado sentir, en Florida, Maldonado, Canelones y el Cerrito, la acción avasalladora de un ex cabo de milicias de Artigas, de nombre José Eugenio Culta.

Culta, sin embargo, había desertado del ejército patriota, hastiado de la vida angustiosa que se pasaba en el Ayuí, con ánimo de dedicarse a la causa del pillaje; mas le salió tan bien la cosa, que a donde fué a robar se le presentó el dueño de la estancia y lo tomó prisionero con ayuda de sus peones. Quiso darse por mensajero y habló de una carta de Artigas perdida en el camino; pero don Tomás García de Zúñiga, que era el propietario del campo, comprendió la maña de gaucho pícaro que el otro alegaba y lo per-

suadió de su mala acción. García de Zúñiga, después de descubrirle el villano pensamiento que le cegara, le dió buenos consejos, armas y dinero, mandándole pelear por la patria. Desde aquel día fué un hombre honrado y guerrero valiente. (10)

La propuesta de García de Zúñiga fué aceptada por Culta, quien muy en breve dispuso de una partida de doscientos paisanos mal armados, pero bien montados y resueltos, con los cuales llegó al Cerrito, empezando a hostilizar la plaza de Montevideo, cuyas autoridades lo supusieron avanzada del ejército de Rondeau. De noche, Culta se retiraba con los suyos al Peñarol, recelando alguna sorpresa de los españoles. (11)

Hasta entonces, las tropas revolucionarias enarbolaban la bandera española en sus filas, dando a la lucha emprendida las exterioridades de una contienda civil. La pequeña división patriótica, al desplegar sobre el Cerrito, tremoló la insignia bicolor, saludándola con aclamaciones y descargas. Después recorrió el frente de la línea en toda su extensión, haciendo flamear, por primera vez, ante los realistas absortos, aquel lienzo simbólico, destinado a cobijar bajo sus pliegues las esperanzas y los esfuerzos de un pueblo. (12)

Francisco Acuña de Figueroa, consigna al respecto lo siguiente en su "Diario Histórico del Sitio de Montevideo", correspondiente al jueves 1.° de octubre de 1812:

Hoy el intrépido Culta,
Aquel terrible artiguista
Que difundiendo el espanto

(10) Víctor Arreguine: "Historia del Uruguay".

(11) Orestes Araújo: "Diccionario Popular de Historia de la República Oriental del Uruguay", tomo II, pág. 187.

(12) Francisco Bauzá: "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", tomo III, págs. 301 y 302.

El campo en torno domina;
De quien huyendo azoradas
Guarniciones y familias,
Con hipérboles ponderan
La fiereza y la osadía,
Ya del Cerrito la cumbre
Recorre, y a nuestra vista
Por primera vez presenta
La blanca y celeste insignia.

Desde su aparición, a 105 kilómetros de Montevideo, supo infundir el terror en el ánimo de los hispanos, a pesar de contar apenas con una pequeña partida, pues el enemigo se imaginó que tendría que vérselas con numerosas fuerzas artiguistas.

El 28 de setiembre, o sea, a los diez y nueve días de haber batido en Florida a un destacamento español, sabedor de que el coronel Rondeau, jefe de la vanguardia, se encontraba en la villa de San José, pues éste envió cerca de él un emisario, le dirigió un parte detallado de todas las ocurrencias habidas desde el 9 del expresado mes.

Dicho parte, que el 30 fué elevado por Rondeau al conocimiento de Sarratea, decía así:

"Llamado por un acaecimiento raro del destino a ser precursor del ejército de la Patria, llegué con la ayuda de la fortuna, más bien que por la fuerza de las armas, a tomar una actitud imponente y grande. El artificio y la ilusión debían beligerar a mi favor para suplir la tenuidad del poder en que yo insistía, para lo cual he asumido interinamente el nombre de comandante de la división descubridora, y el suceso correspondió pronto a mis esperanzas. La voz augusta de soldados de la Patria y el eco de la libertad, resonaron por la vasta extensión de esta campaña, y en un momento desaparecieron como el humo los minis-

tros del despotismo que divagaban por ella, hasta el punto de que no hallando oposición alguna delante de mis pasos, concebí y puse en práctica el arduo empeño de bloquear la ciudad de Montevideo, lo que he logrado. En todo el progreso de estas operaciones estuve vacilando en la incertidumbre y escasez de noticias del ejército, hasta que llegó el enviado de V. S., don Laureano de Sosa, con instrucciones verbales, y en seguida su oficio del 24 del que fenece, al cual contesto y quedo en prestarle la debida observancia.

"El ignorar de que V. S. estuviese al frente de las primeras tropas y el destino en que se hallaba, fué la causa de que hubiesen demorado mis partes hasta la fecha, los cuales resumiré aquí para la inteligencia y gobierno de V. S., sin detenerme a hacer la narración de los antecedentes por donde vine a lograr la ventajosa posición que ocupo.

"El 9 de este mes avancé a la población de la nueva Florida, donde sabía se hallaba una partida de Montevideo, mayor y más bien armada que la mía, constante de sólo veinte hombres. Al momento que nos avistaron, nos dispararon algunos fusilazos inefectivos y sin entrar en más contesto huyeron despavoridos, llevando consigo un terror infundado, inspirándolo a todas las demás partidas del mismo gobierno que encontraron en el tránsito. El miedo o el deseo de cohonestar su cobardía, les hizo decir que iba picándoles la retaguardia porción considerable de tropas de línea del ejército de la Patria, y al momento esta noticia falsa fué exagerándose progresivamente hasta llegar al corazón de Montevideo, donde sin pérdida de instantes se encerró toda la guarnición y cuantos moradores del ejido eran enemigos de nuestra causa. La villa de Canelones, que se vió abandonada a su propia discreción, fué la primera que levantó el grito de libertad, armándose cada vecino en su pro-

pia defensa, y me pasó un oficio pidiéndome comandante que los rigiese, lo que verifiqué, haciendo la elección de don Juan Pablo Laguna. Tras de éste fueron los demás pueblos de la campaña aclamando a la Patria y reuniéndose bajo mis órdenes con las armas que pudieron colectar. De modo que al presente tengo fijado mi cuartel en dicha villa de Canelones, desde donde, sin encontrar resistencia alguna, van mis partidas hasta el Miguelete y en las demás direcciones, hasta una legua distante de la ciudad. Mi fuerza será como de 350 hombres solamente: sin embargo, el gobierno de Montevideo, sobrecogido del mismo terror que las partidas ahuyentadas, no se atreve a expedir sino otras pequeñas, en número de doce hombres cuando más, que como dejo dicho, sólo llegan hasta el Miguelete. Para dar a V. S. una idea ajustada del estado de Montevideo, debo informarle que ya hace días se está carneando el ganado dentro de la misma ciudad, y que el pan se reparte al vecindario en los hornos solamente.

"En la noche del 20 próximo pasado, sorprendí con cien hombres la guardia inmediata al Cerro, a cuyo cuidado estaban 700 caballos, los cuales saqué de allí, tomando ocho prisioneros. En el arroyo Garzón, costa de Maldonado, fueron apresados el 19, por una partida de patriotas, dos mil caballos y 18 prisioneros; y finalmente, con fecha 25 me avisa don Francisco Antonio Bustamante de haberse posesionado del pueblo de Maldonado, y de quinientos caballos que estaban en la punta del Este, habiéndose refugiado la guarnición enemiga a la isla de Gorriti. Multitud de familias patrióticas que viven por los contornos de Montevideo, o que emigraron de aquella ciudad para acogerse a las banderas de la Patria, claman incesantemente por la aproximación del ejército o de una división, que acelerando sus marchas vengan a servirles de escudo

contra la agresión y rapiña de los enemigos. Este es el voto general de este territorio, y ésta la relación verídica de lo que ocurre, en la que V. S. puede descansar para tomar las medidas que estime convenientes." (13)

Así se mantuvo frente a la plaza de Montevideo hasta la llegada de Rondeau, bajo cuyas órdenes se puso, sirviéndole con tanto patriotismo y abnegación, que éste no tuvo reparos en extenderle los despachos de capitán, los que demostró haber merecido cuando, posteriormente, el 31 de diciembre del mismo año, se dió la batalla del Cerrito, cuya acción de guerra fué para Culta su completa rehabilitación, a pesar de su falta de instrucción y de sus maneras tan contrapuestas a su apellido. (14)

XII. Si bien don Diego de Souza había retornado al territorio portugués, la fortaleza de Santa Teresa, comprendida en el actual departamento de Rocha, permanecía en poder de los lusitanos, con flagrante violación de lo estipulado en el convenio del 27 de mayo y de las órdenes impartidas por el príncipe regente.

No era dable tolerar tal intromisión indefinidamente, y el 26 de noviembre juzgó de su deber, don Manuel de Sarratea, prevenírselo así al jefe del llamado Ejército Pacificador, desde su cuartel general en el Arroyo de la China.

El generalísimo porteño se expresaba así:

Ilustrísimo y excelentísimo señor:

Tengo el honor de anunciar a V. E. que el día 12 del corriente salió de este cuartel general el teniente del

---

(13) "Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires", número 28, viernes 16 de octubre de 1812.

(14) Araújo: Diccionario citado.

regimiento de Dragones de la Patria, don Florencio Pelliza, conduciendo a la guardia de la frontera portuguesa, un pliego, que por conducto del Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata dirigió S. A. R. el señor príncipe regente, para poner en manos de V. E.

En el mérito de aquella soberana comunicación encontrará V. E. justificado el civil y urbano requerimiento que tengo la honra de hacerle por la presente. El armisticio celebrado con el teniente coronel don Juan de Rademaker, enviado de la corte de V. E., ha sido ratificado del modo más solemne por S. A. R. V. E. no ignora que el principal artículo de aquel convenio, y que reviste el carácter de preliminar de toda ulterior negociación, prescribe la retirada de las tropas portuguesas a sus fronteras, tales cuales eran reconocidas antes de los movimientos de las mismas tropas.

Esto se halla ya en parte verificado, pero aun falta que evacuar el fuerte de Santa Teresa. Según los últimos partes que he recibido, lo ocupan todavía tropas de la nación de V. E. Yo lo atribuyo a que V. E., para ordenar su desalojo, tuvo a bien esperar la ratificación del armisticio. Consecuente con ese concepto, juzgo también, que hallándose ya ésta de por medio, no se diferirá por más tiempo la evacuación de aquella fortaleza. Por ello espero que V. E. se dignará estrechar sus órdenes para que así se verifique. Cuando se haya efectuado, habrán quedado expeditas en el todo aquellas vías que deben conducir a un tratado definitivo, en que se vean garantidas las relaciones comerciales de ambos gobiernos, su correspondencia mutua y buena armonía, objetos sagrados a que dedican recíprocamente sus más ardientes votos.

Con esta ocasión tengo la más oportuna para indicar a V. E. que algunas partidas diseminadas por los

campos, pertenecientes a las milicias armadas del mando del coronel don José Artigas, provocarán acaso alguna vez, con sus excesos y extravíos, la justa indignación de las tropas portuguesas, pero hágame V. E. la justicia de creer que una comportación semejante será execrada y odiada por mí, no menos que por mi gobierno. Sírvase V. E. graduar esa fatalidad como un efecto casi indispensable de las circunstancias. No es extraño que en un nuevo orden de cosas, y en las primeras épocas del ensayo de unos armamentos y movimientos populares, se cometan algunos desórdenes; pero si es evidente que en su punición nadie es más interesado que un gobierno que se constituye sobre las inmutables reglas del orden y la justicia, no es menos cierto que el cortar de raíz aquel lamentable mal es obra del tiempo y de un sistema constantemente sostenido. Este se ha iniciado ya por parte del Gobierno Superior de las Provincias Unidas y no dudo que en breve se harán sensibles sus efectos benéficos.

Entretanto, sírvase V. E. valorar como corresponde la sinceridad de estas protestas, y no dudar un solo momento, que de nada estamos más distantes, mi gobierno y yo, que de alterar las pacíficas relaciones que felizmente han vuelto a restablecerse con la corte del Brasil.

Espero que V. E. tendrá la bondad de contestarme sobre los objetos de esta interesante comunicación, y no dudo que las reflexiones indicadas obrarán en el ánimo de V. E. con proporción a la rectitud de sus principios dignos y al convencimiento que preparan aquéllas.

Sírvase V. E. aceptar el ofrecimiento de mis respetos y de la más alta consideración con que soy, ilus-

trísimo y excelentísimo señor, de V. E. su más atento servidor.

*Manuel de Sarratea.*

Cuartel general en la villa del Arroyo de la China, a 26 de noviembre de 1812.

Ilustrísimo y excelentísimo señor capitán general don Diego de Souza. (15)

La crónica inquina que el generalísimo porteño le profesaba al Jefe de los Orientales, fué aprovechada por él, en esta ocasión, aunque improcedentemente, para arrojar sombras, como se ha visto contra la intachable conducta del más correcto de los caudillos del Río de la Plata.

Marchando Artigas bajo sus órdenes, a pesar de ser Sarratea un militar improvisado y sin el menor prestigio en la Banda Oriental, debió reprimir su malquerencia en honor a la causa común, y esperar, en todo caso, que se produjesen los hechos que capciosamente auguraba para calificarlos con la dureza requerida.

No lo hizo así, sin embargo, porque entraba en sus miras desprestigiarlo en lo posible, en la creencia de que obrando de esta manera quebrantaría el buen concepto moral de que gozaba y acrecentaría su menguada personalidad.

(15) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento número 349.

## CAPITULO VI

# Misión de Alvear cerca de Artigas

SUMARIO: I. Destruyendo intrigas.—II. Intervención patriótica de los señores Francisco Bruno de Rivarola y Felipe Cardozo. —III. Comunicaciones de que fué portador Alvear con motivo de su misión oficial ante Artigas.—IV. Conferencia que ambos personajes debieron celebrar en Paysandú y causas que obstaron a ello.—V. Explicaciones cambiadas entre Sarratea y Artigas, a causa de haber regresado a Buenos Aires el comisionado del triunvirato sin antes entrevistarse con aquél. — VI. Manifestaciones del Jefe de los Orientales al gobierno porteño, a la Junta del Paraguay y a don Tomás García de Zúñiga, relativas al mismo asunto.—VII. Injustas imputaciones del doctor Juan José Paso a Artigas y honorable respuesta del prócer.

I El general Artigas, cansado ya de guardar silencio ante las intrigas de que se le hacía víctima, atribuyéndosele intenciones que no abrigaba, se decidió a escribirle a su amigo el doctor Francisco Bruno de Rivarola, residente en Buenos Aires, para llevar a su conocimiento la verdad de todo lo ocurrido, y a fin de que pudiera ampliar esas manifestaciones, confió la conducción de su correspondencia a uno de sus fieles servidores.

El 23 de setiembre (1812), le contestó el citado personaje, comenzando así su respuesta:

"Estimadísimo amigo, dueño y señor mío:

"El viernes, 18 del que gira, llegó a esta su casa, como a mediodía, el chasqui don Vicente Fuentes, y luego que me entregó el pliego procedí a practicar va-

rias diligencias para informarme del estado de cosas de esa Banda, de las causas de la división de ambos ejércitos y del modo de remediarlas con honor de usted y de la sagrada causa de la patria. Me he asombrado, amigo, al saber radicalmente la intriga y cábala con que se ha procedido para desconceptuar a usted, los informes que se hân remitido en contra de su honor y operaciones, y la solución con que para esto se ha ido de un acuerdo.

"Ello, crea usted, que sólo Dios, que vela por nuestra causa y que es el protector de la inocencia y de la justicia, pudo combinar las circunstancias en términos que sin duda quedarán confundidos sus enemigos, descubiertas sus ideas y usted en estado de ser nuestro amparo y defensa con esos sus constantes y bravos orientales. Me explico así, porque, precisamente, al arribo del chasqui don Vicente Fuentes, acabábamos de recibir las más tristes y funestas noticias de nuestros enemigos del Perú, cuando la vanguardia de Goyeneche, compuesta de 3,500 combatientes, había entrado ya a nuestro territorio, que se había apoderado de Jujuy, que estaba en las goteras de Salta, y por un extraordinario de ayer, se sabe que tomada Salta se aproximaba al Tucumán, con designio de batir allí nuestro corto ejército, para derrotarlo o cortarle enteramente la retirada. Estas noticias tan inesperadas han obligado al gobierno a auxiliar aquel triste ejército, mandando que de las tropas de Buenos Aires que están en esa Banda pasen al Perú dos mil hombres, y con este motivo forzoso, se ve también obligado a pensar de otro modo acerca de usted y de sus tropas, a disimular sus intenciones y antiguos pensamientos, a congraciarlo, simulando que ignoraba la impostura y falsedad de cuanto en los informes le habían supuesto a su honor, conducta y patriotismo."

*II.* El apremio de las circunstancias obligó al gobierno a reaccionar en parte, aparentando haber desconocido hasta entonces las razones en que apoyaba Artigas sus descargos, y eludiendo entenderse con él directamente para ver de solucionar el conflicto creado por las imprudencias de Sarratea, se valió de interpuestas personas, a fin de que inclinasen su ánimo en favor de una solución amistosa.

Los siguientes párrafos de la misma carta de Rivarola, hablan con gran elocuencia a este respecto:

"En el conflicto de estos apuros, con conocimiento de lo que usted me dice y a que yo no había querido dar crédito antes, me acerqué a alguno de los gobernantes, por medio de sus amigos (porque yo vivo muy distante de ellos por sistema), y queriendo proporcionar modo de salvar la patria, salvando el honor de usted con el conocimiento de las imposturas, agravios y atentados hechos a su persona y ejército, lo que hemos conseguido es que el señor don Felipe Cardozo y yo escribamos a usted, suplicándole, como lo hacemos, olvide absolutamente estos resentimientos; que no mire ni atienda otra cosa que a salvar la patria del estado peligroso en que se halla; que las disensiones y atentados dimanaron de los informes que el gobierno ha tenido contra usted; que ya no nos hallamos en estado de ocuparnos en tales disputas, sino en mirar por nosotros y por la causa de todos; que influyamos e interpongamos nuestra amistad y valimiento para que se olvide todo y se una usted al señor Sarratea, de modo que de un acuerdo operen sus tropas con la mayor armonía, unión y fraternidad, al único negocio de vencer nuestros enemigos; que a este fin procuren ambos generales unir sus sentimientos con una unión íntima y verdadera; que independiente de esto, usted, por su parte, escriba al gobierno dando sus quejas de los atentados cometidos, de los fundados motivos de

sus pasados resentimientos, expresando puntualmente los hechos en que se fundan y los agravios que se le han perpetrado. Que en su representación, diga que jamás ha pensado abandonar la causa de la patria, sino morir por ella y en ella, y que para que todo se conozca a clara luz, solicito a usted que, sin perjuicio de la unión y operaciones militares que se hayan de ejecutar, se comisionen uno o dos sujetos imparciales, en clase de jueces pesquisadores, para que yendo allá, examinen y conozcan de este negocio; que a mayor abundamiento incluya usted tanto de los oficios y órdenes que se han despachado, para que, en vista de todo, se le haga justicia.

"Esto es cuanto he conseguido, y aunque conozco que las circunstancias apuradas en que nos vemos, pueden ser la causa de esta satisfacción tal vez forzosa, con todo, ruego a usted, encargo y le suplico, por Dios y por el bien común, lo disimule todo y lo olvide todo como si nada hubiera habido jamás, y se esfuerce a hacer la defensa de la patria y a unir sus fuerzas con el resto de las que hoy quedan de Buenos Aires, para trabajar de acuerdo contra nuestros enemigos, que ya son muchos y poderosos. Mire usted, mi amigo, que estamos con el cuchillo a la garganta, que los europeos no duermen y se aprovechan de nuestras divisiones, que quieren ya levantar el estandarte de su opresión para castigarnos, y que el sanguinario Goyeneche se viene con muchas fuerzas sobre nosotros."

Demostrando gran celo por la causa rioplatense, se permitía el doctor Rivarola, aunque respetuosamente, señalarle la norma de conducta que en su concepto debía observar para poner a raya a Vigodet y evitar al propio tiempo un ataque triunfal contra Buenos Aires.

Le decía, pues, con tal motivo:

"En la misma representación debe usted pedir auxilio de municiones, ropa y dinero para sus tropas. Estando así unido y municionado, debe usted, en mi concepto, operar contra Montevideo, del modo que a usted le parezca, según sus conocimientos y pericia militar, y creo que sin empeñar demasiado las acciones y sitio, sino hostilizando únicamente con partidas las inmediaciones de aquella ciudad, y sobre todo, no perdiendo de vista la precipitada venida de Goyeneche, y estar pronto al auxilio de esta desamparada ciudad, por si ese cruel y desnaturalizado americano se acerca a tomar el punto de Santa Fe.

"Dispénseme usted, mi amigo, si yo trato de una materia que no entiendo. Son errores de mi temor o de mi patriotismo. Hablo con un amigo que entiende mi idioma y lee mi corazón, y que si he de dar mi patatada, como que trato con otro amigo que tomará lo útil y desechará lo inútil, digo que poniéndose usted de acuerdo con el señor Sarratea, a pesar de cuantas órdenes contrarias tengan, pues ustedes, como generales, obrarán con el conocimiento de la cosa presente, creo de necesidad que dejando guarniciones en los pueblos de puerto de mar, y acomodando las familias en los parajes que más convenga, para desembarazarse de esta carga y queden remediadas en sus hogares, pudiera poner usted su cuartel general en San José o Canelones, para despachar de allí partidas diarias a los Migueletes y murallas de Montevideo, puesto que hoy no tenemos que temer a los portugueses.

"En fin, debe usted considerar que si de este modo no se rinde hoy, no se rendirá mañana, que al menos lo tendremos reducido, pues tomada la campaña, es aquel punto un recinto muy pequeño para que pueda subsistir por mucho tiempo en medio de sus enemigos. Para este y otros planes es de necesidad que ambos generales vayan de un acuerdo, sin que pierda usted

de vista a Goyeneche, para venir con prontitud a socorrernos, teniendo para esto, prontos los auxilios de caballos, carretas, ganados, etc., a fin de marchar con prontitud en caso necesario, porque, amigo, si Goyeneche nos destruye el corto ejército del Perú, como es muy factible, no sólo por su ejército numeroso y provisto de armas, sino porque lo viene engrosando con los innumerables europeos que se le unen, los cuales son otras fieras contra nosotros y nuestra causa; ya que no nos queda otro recurso en este caso, que usted y su ejército.''

Se forjaba ilusiones, sin embargo, al suponer hacedero un acuerdo entre Artigas y Sarratea.

Era demasiado honda la herida abierta en el alma del patriota oriental por la malquerencia del generalísimo porteño, para que se restañase apelando a meros paliativos. Así lo demostraron bien pronto los hechos, como se verá en el capítulo VII.

Ello no obstaba, sin embargo, para que se mostrase resuelto a defender la causa común, sobre todo la de su pueblo, a precio de cualquier sacrificio, salvo el del honor.

''No deje usted de escribirme sobre todo'',—proseguía diciendo,—''no por el correo, sino por mano segura y de confianza, destinando a este fin todas las semanas un chasqui, si fuere necesario, incluyéndome usted sus representaciones y correspondencia para el gobierno, sellado y cerrado todo, que yo la pondré en sus propias manos, pero esto es en el caso de que se vea precisado a tener correspondencia distinta de la del señor Sarratea. Por estos chasquis, dígnese avisarme de nuestro estado en esa Banda, de los progresos o atrasos que tengamos, de la fuerza de su ejército: si está dispuesto a socorrernos con brevedad contra Goyeneche, con todo lo demás que ocurra y sea necesario, para mover aquí sus intereses y los de la pa-

tria, porque, amigo, ya he dicho y repito, que nuestro estado tiene muy mal semblante.''

Estas reiteradas advertencias y solicitaciones, revelan bien a las claras la gran importancia que se atribuía a la cooperación del ejército oriental en ambas márgenes del Plata y a la eficaz intervención de Artigas en todos los casos, pues, de lo contrario, ni uno ni otro hubieran despertado tan vivo interés como el que se denota en las líneas precedentes.

En cuanto a la forma de operar, se expresaba así el mismo intermediario:

''Como considero ser imposible que usted ni ningún general experto pueda ligarse precisamente a las instrucciones y órdenes del gobierno, no sólo en casos apurados, sino en toda la extensión de sus operaciones, mayormente cuando les sobra el conocimiento del país, del territorio que pisan, del genio y valor de sus tropas, del interés que los mueve y de las fuerzas del enemigo que tienen al frente; por todo esto, me parece que una de las indispensables facultades que usted debe exigir del gobierno, es que pueda obrar conforme le parezca más conveniente a los intereses de la Patria, sin sujeción a instrucciones ni reservas, pues si hay confianza de su valor y patriotismo, sin que tenga lugar la intriga, la calumnia y la rivalidad, como hasta aquí, no debe creerse sino que usted propenderá, como en todo ha propendido, a la libertad y defensa de la patria.''

Y si se quiere una prueba más del desprestigio en que había caído Sarratea, a la vez que de la popularidad de Artigas, aun mismo entre las tropas a sus inmediatas órdenes, léase lo que se expresa sobre este particular en la epístola que nos ocupa:

''Tengo entendido que en medio de las disensiones que ha habido entre ambos ejércitos, eran adictos a usted algunos cuerpos de las tropas de Buenos Aires,

y tanto, que juzgo obrarían solamente según la voluntad de usted, por el afecto o por la justicia que concebían. A estos cuerpos conviene que usted exhorte y suplique, que deponiendo cualquier motivo que tengan, el mayor servicio que deben hacer es caminar luego a impedir que Goyeneche me impida el paso de Santa Fe, pues viene a marchas redobladas, y se cree que dentro de mes o mes y medio pueda estar allí, porque le sobran auxilios de cabalgaduras, carretería, boyadas, dinero y cuanto puede menester. Prevengo esto, no sólo por lo que nos interesa, sino para evitar alguna calumnia contra usted y que haya algún movimiento de insurrección entre las tropas."

El doctor Rivarola terminaba su misiva con estas palabras:

"Olvidábaseme decir que en la representación de quejas que debe hacer al gobierno sobre sus injurias y atentados, concluya ofreciéndose con sus tropas a rechazar a Goyeneche, siempre que se considere necesario y se le auxilie con todo lo que es preciso. Este paso es muy conveniente y muy lisonjero, tanto para usted, como para que el gobierno conozca sus intereses y los que han tenido sus émulos.

"Se me acaba de decir que el caballero Viana viene llamado aquí, y me he alegrado porque así se librará usted de ese tabardillo."

Las intrigas, sin embargo, no se desvanecieron por completo, de inmediato al menos, ni fué posible que Artigas y Sarratea armonizaran en ningún sentido, ni por concepto alguno.

¿Y cómo hubiera sido dable esperar tal cosa, siendo el primero de ellos el alma de su pueblo, cuyo bienestar anhelaba ardientemente, y el segundo, presidente del triunvirato y de mayor jerarquía militar, si bien improvisada?

III. El comisario del nuevo gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, era también portador de varias comunicaciones para Artigas, todas ellas tranquilizadoras, como se verá por las que transcribimos a continuación:

Señor coronel don José Artigas.

El sargento mayor de granaderos a caballo, don Carlos Alvear, se presentará a esa autorizado por esta superioridad, para acercarse a V. S. y tratar inmediatamente con arreglo a las instrucciones que se le han confiado. V. S. debe hacer a este gobierno la justicia de creer que a este paso le impulsa el sentimiento poderoso que inspira el sagrado interés de la patria, unido a la consideración que V. S. le merece, y, por lo mismo, espera que, sobrepuesto a todo lo que no sea una perfecta unión y el sumo bien del Estado, coopere V. S., de su parte, a entrar en el concierto de medios y unidad de fin que imperiosamente demandan las circunstancias.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1812.

*Juan José Paso — Francisco Belgrano — Antonio Alvarez de Jonte.*

*Juan Manuel de Luca,*
Secretario interino de gobierno.

---

Señor don José Artigas.

Mi venerado amigo, paisano y señor:

*El* dador de ésta, será el sargento mayor de grana-

deros montados, don Carlos Alvear, comisionado cerca de V. S. por el nuevo gobierno (adicto enteramente a V. S. y sus pensamientos).

Faltaría a mi deber de no recomendar a V. S. su mérito y su afección por V. S.

El está muy al cabo de todos sus sucesos. Va perfectamente bien instruído, y ya precisamente va a acabarse todo.

V. S. debe manifestarle, con la franqueza que acostumbra, todos sus resentimientos y cuanto tenga que decir, en la entera confianza de que él lleva instrucciones amplias para todo.

Diga V. S. qué satisfacción quiere y en qué modo, sin acortarse en pedir. Aquí lo que se quiere es transar la cosa y dar a cada uno lo que es suyo, temerosos del pueblo, que realmente está en el goce de sus derechos. La necesidad tiene también su parte, pero no estamos en el caso de analizar intenciones. V. S. lo sabe y basta.

Escríbame largo, etc., etc., etc.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1812.

*Francisco Bruno de Rivarola.*

¿Tenía realmente el gobierno el sano propósito de desagraviar a Artigas y poner las cosas en su verdadero lugar, o la misión de Alvear respondía al solo objeto de obtener buenamente su sometimiento a los mandatos transmitidos por intermedio de Sarratea o emanados de éste?

¿En qué consistían las instrucciones aludidas en el oficio que lo acreditaba como delegado del triunvirato puesto que no constan en ningún documento dado a la publicidad?

¿O eran meramente verbales?



Su biógrafo, el doctor Rodríguez, consigna lo siguiente en las páginas 184 y 185 del tomo primero:

"Después del sacudimiento de octubre, las aspiraciones del gobierno se contrajeron, en primer término, a dar nervio y regularizar las funciones de la guerra. En este año y el que iba a comenzar, se sucederían hechos prósperos y adversos, tan ruidosos como permanentes en la historia de nuestra emancipación. Ya estaban próximos los lauros del Cerrito, de San Lorenzo y Salta, y no lejos de tan gloriosos triunfos, los desastres de Ayouma y Vilcapugio.

"Después de haberse dispuesto y enviado a Belgrano los primeros refuerzos, prestaron las autoridades preferente atención al ejército del Norte, por las operaciones que sobre Montevideo habíanse iniciado y debían continuar con todo empeño.

"Con este objeto, fué comisionado Alvear para trasladarse al cuartel general de Sarratea, a fin de imponerse de sus necesidades y desempeñar los varios objetos de su comisión. Debía asesorar al gobierno cuál era la situación del ejército portugués y sus miras, asistiéndole para ello conocimientos prácticos, por el largo tiempo que había residido en Misiones. Completaba su misión, conferenciar con Artigas y transigir con éste las diferencias que mantenía con Sarratea, cuyas causas debía investigar y cortar con tino unas desavenencias tan perjudiciales a la causa común."

Se invocaba "el sagrado interés de la Patria", para pretender domeñar mansamente la noble altivez del Jefe de los Orientales, y al propio tiempo se mantenía a Sarratea en el mando supremo del ejército, encareciéndosele, además, que no renunciase y que expusiera con toda amplitud sus planes militares.

"El sagrado interés de la Patria", demandaba, por el contrario,—como sucedió meses después,—que el

presidente del triunvirato depuesto, abandonase cuanto antes un cargo que tantas resistencias levantaba y de tan graves augurios para la sagrada causa de los pueblos del Plata.

El doctor Bruno de Rivarola lo exhortaba, sin embargo, a abrirle su corazón al comisionado, expresándole "sus resentimientos y cuanto tuviera que decir".

"Aquí lo que se quiere",—añadía, como se habrá visto también,—"es transar la cosa y dar a cada uno lo que es suyo."

Después de la mansedumbre e indulgencia usada para con Sarratea, ya nada podía esperarse, no obstante, respecto a Artigas.

¿Por qué no aguardó Alvear algunos días, antes de confirmar en su puesto al generalísimo, a fin de escuchar de viva voz las justas quejas del Jefe de los Orientales y poder asesorar más conscientemente al gobierno bonaerense?

IV. ¿Y llenó por entero su cometido el entonces sargento mayor de granaderos a caballo? Desgraciadamente tuvo que regresar a la ex capital del Virreinato, sin llevar más impresiones personales que las recogidas en sus entrevistas con don Manuel de Sarratea.

Físicamente impedido, o simulando estarlo, le pidió a Artigas una entrevista en Paysandú, dirigiéndole, al efecto, la siguiente amable carta:

Arroyo de la China, 25 de octubre de 1812.

Señor don José Artigas.

Mi venerado paisano:

Tengo el gusto de incluirle el oficio adjunto del superior gobierno, por el cual se enterará me hallo au-

torizado para tratar con V. S. asuntos de la mayor importancia, y hallándome impedido por una rodada que di ayer, el marchar con la brevedad que exige mi comisión, suplico a V. S. tenga la dignación de venir al pueblo de Paysandú, donde me haré conducir como pueda, y suplico se sirva acceder a mi solicitud, pues, de lo contrario, retardaría el gusto de poder comunicar a V. S. cosas que le serán satisfactorias, y que sea la venida con la mayor prontitud. Incluyo al mismo tiempo varias cartas que me han entregado en Buenos Aires para V. S., y espero con ansia el momento de conocer a un patriota como el general Artigas, y no ocurriendo otra cosa, mande V. S. a su más atento servidor que de corazón le estima.

Besa las manos de V. S.

*Carlos Alvear.*

*P. S.*—Sírvase avisarme el día que V. S. llegará a Paysandú.

¿Accedió el Jefe de los Orientales a la invitación del representante del triunvirato, trasladándose en seguida a Paysandú? El citado historiógrafo argentino nos da la respuesta en estos términos: "Artigas, ya porque sospechase una maniobra de Alvear, o por su misma soberbia, le contestó en el acto, manifestándole le era imposible separarse de su campo, bajo cuyo conocimiento *adoptase él un medio que juzgase más a propósito para llenar su comisión.* Al efecto, le incluía copias de las comunicaciones que sobre esta misión había recibido del gobierno y una exposición de cargos y resentimientos, para que así pudiese con más facilidad fijar su juicio en la materia, y tratar, acaso, el negocio desde aquel punto. Mas esta comunicación no llegó a manos de Alvear, dando por resultado que después de esperar once días inútilmente

la contestación de Artigas, regresó a Buenos Aires, llamado allí por las urgencias políticas que reclamaban su presencia en la capital.''

¿Qué causas ocasionaron la demora que sufrió el recibo de la respuesta de Artigas? En nota fecha 4 de diciembre, le decía sobre este particular el generalísimo porteño:

''Llegó a este destino el comisionado, y después de haber dirigido a V. S. sus comunicaciones, esperó mucho más del tiempo necesario al retorno de la contestación. No apareció ésta. Llamábanle otros asuntos de gravedad en la capital, y bien fuera por esto o por seguir las instrucciones del gobierno, regresó el 5 de noviembre, y con diferencia de seis días llegó después la respuesta de V. S. Esta vino abierta, y las señales indicaban haber sido violentada. En iguales términos la había recibido un peón de la posta del Salto Chico, que administra don José Muciades, quien, en presencia de las resultas, la dirigió certificada al administrador de Mandisoví, y éste al ejército de mi mando.

''No he querido omitir este incidente, por no defraudar a V. S. en la noticia de un hecho que las apariencias indican haberse ejercitado en la Banda Oriental del Uruguay, con cuyo dato V. S. podrá averiguar la realidad.''

Al general Artigas no le pareció bien, sin embargo, que el emisario bonaerense diese por concluída su misión sin antes haberse entrevistado o entendido con él, ya que dejaba así a medio concluir las delicadas funciones que tomó a su cargo.

Una vez restablecido de su insignificante y pasajera dolencia, debió haberse apresurado a llenar por entero su cometido, y en presencia del aparente silencio del prócer, escribirle a éste nuevamente, en igual sentido.

En la siguiente carta expresa el general Artigas sus vistas sobre ese particular:

Señor don Tomás García de Zúñiga.

Mi apreciable paisano:

La de usted, datada en 22 del próximo pasado, lisonjea mis deseos hasta el exceso mayor. No me queda duda de que cantaremos juntos los himnos de la libertad.

Crecen las posibilidades del conato secreto por eludirlas. El emisario del superior gobierno regresó a la capital por no haber recibido mi contestación. Este acontecimiento me fué comunicado por el excelentísimo señor general en jefe, en oficio del 17 del próximo pasado, fijando la data de su marcha en el 4, habiéndome antes dicho con fecha 2, que en la misma del 4 se hallaría en el Salto, desde dondé continuarían hasta encontrarme.

Sin embargo, nuestro asunto siempre queda adelante del gobierno, porque el objeto que éste se propuso al enviarme aquel sujeto, no se llenó. Yo le había contestado, pero prescindiendo de que él hubiese recibido o no mi contestación, él sólo podía cumplir su comisión acercándoseme.

Si una indisposición imprevista se lo impidió, el restablecimiento de ella removía aquel obstáculo, y él debió entonces continuar hasta encontrarme. Esto mismo he hecho presente al citado general en jefe, añadiéndole que el negocio queda siempre, como antes, limitado a la decisión del gobierno, pero con el sagrado de empezado. Di ya los pasos convenientes a evitar una demora enorme, sentando el recurso que me ha parecido mejor.

Yo me lisonjeo que en diez días veremos tal vez el resultado. Mientras, dirijo a usted y a nuestros compaisanos, sus amigos, la salutación más afectuosa. Ansío, como usted y ellos, el instante glorioso de



nuestra vista. Allí haremos la ostentación de nuestros deseos, sellaremos nuestros afanes y coronados de la victoria subiremos al templo del honor y la inmortalidad.

Tengo el honor de ser de usted afectísimo venerador Q. B. S. M.

Costa del río Negro, 12 de diciembre de 1812.

*José Artigas.*

*P. S.*—La escasez del papel impide la delicadeza.

Más que a otra cosa, puede atribuirse a efecto de las intrigas en auge el insólito regreso a Buenos Aires del emisario del nuevo triunvirato, puesto que Sarratea, astuto como era, apeló a todos los medios de persuasión y aprovechó la demora inusitada de la respuesta de Artigas para indisponerlo con él, insinuándole mañosamente que guardaba silencio porque quería campar por sus respetos, prescindiendo de la intervención de la Junta Revolucionaria en los asuntos de la Banda Oriental, ya que el prócer se arrogaba la representación de la soberanía de su pueblo.

Al generalísimo porteño le sobraba talento para echar mano hábilmente de esta clase de recursos.

V En conocimiento Artigas de la partida de Alvear, le escribió a Sarratea con fecha 24 de noviembre, lamentando ese hecho, a la vez que haciéndole una abertura amistosa, para que llenase en lo posible el vacío dejado por el emisario del gobierno, siempre que ello dependiera de él.

Refiriéndose, pues, a la misión que nos ocupa, en cuanto le era personal, sintetizaba sus propósitos en estos términos:

"No porque el señor Alvear se haya retirado, se

quita algo al objeto que en ella se propuso el superior gobierno, ni al espíritu que sobre ella lo impulsó. Todo queda pendiente con el sagrado de empezarlo. Sin embargo, si V. E. halla que una demora pueda perjudicar a la causa grande y se halla con un conocimiento de los fines que animaron al gobierno, V. E. sírvase proponerme con franqueza lo único que crea razonable hasta el lleno de nuestros deseos comunes y pretensiones consiguientes al sistema que pretendemos."

Sarratea le contestó diez días después, con esa ampulosidad que era propia de su carácter y de su estilo.

"Voy a dar a V. S. una nueva prueba de mi racional deferencia a sus deseos", comenzaba diciendo, y agregaba seguidamente: "En los primeros momentos de haber tomado las riendas del gobierno, el que actualmente tiene esta investidura en las Provincias Unidas del Río de la Plata, fijó su atención de un modo preferente en los asuntos del ejército del Norte. La variedad de noticias, la incertidumbre en que se hallaba la expectación pública, por unos sucesos abultados o desfigurados a la distancia, y, sobre todo, un ardiente deseo de grabar en los primeros pasos de su administración el sello de la moderación, equidad y dignidad, le decidieron a cometer sus facultades al señor Alvear, para que, pasando a este ejército, transigiese unas desavenencias, cuyo origen conceptuaba el superior gobierno ser el resultado de alguna otra desavenencia individual en que estuviéramos envueltos V. S. y yo."

Procedía hipócritamente, como se ve, al darse por desentendido de las desinteligencias surgidas entre ambos y de la inquina que sentía por el Jefe de los Orientales, y que no cabe la menor duda habrá hecho pesar en sumo grado al ocuparse con el delegado bonaerense de las operaciones militares en el Uruguay.

Repitiendo luego una frase de Artigas, agregaba con toda sorna:

"Resta solamente que proponga a V. S. "*con la franqueza que me caracteriza, lo que creo razonable y aún necesario para conseguir el lleno de nuestros deseos comunes y pretensiones consiguientes al sistema que defendemos.*"

"No ignora V. S.",—proseguía diciendo,—"que la unidad de ideas y la combinación bien reglada, son el más firme sostén de los que pelean por la libertad."

Y tratando de halagar su vanidad, añadía en el mismo párrafo:

"Es fuera de toda duda que las operaciones de V. S. han sido siempre niveladas por este conocimiento Ni es menos cierto que convencido V. S. de la necesidad de obedecer a una autoridad superior que sea el centro de las resoluciones, ha ejecutado siempre, con religiosa puntualidad, cuantas órdenes han emanado de ella."

Estos conceptos, estudiadamente elogiosos, desmerecen, no obstante, al señalarle, si bien en términos velados, la indisciplina que creía notar entre sus subalternos, al no observar estrictamente, según él, las disposiciones superiores.

¿No significa, acaso, todo esto, decirle: "Pero no bastan estos sentimientos y apreciables cualidades para llegar al colmo de nuestros deseos", y "es necesario que ellos se generalicen entre la milicia que manda V. S., que los reciba como un dogma político y que huya de su transgresión como de un accidente fatal que les desvía de la senda de su felicidad"?

No juzgando suficiente, por lo visto, estas indicaciones, las reforzaba así: "Ellos recibirán como un oráculo las explicaciones de V. S., como una ley la imposición de sus preceptos. V. S., como ciudadano tan interesado en la felicidad de la patria, aun tiene que consagrarle otros servicios, por más recomendables que sean los que le ha prodigado. Debe hacer valer en

las divisiones de su mando todo el influjo que es consiguiente a la confianza que les merece, por que ejecuten las órdenes de esta Capitanía General. Debe V. S. inspirar a todos una justa confianza en el uso legítimo que siempre hará de su autoridad el gobierno de las Provincias Unidas.''

Y acentuando aun más su descontento por la manera de proceder las tropas de Artigas, se permitía también escribir: ''El sistema que regularmente agrava los accesos de una revolución política, es el extravío de la opinión pública. Por lo mismo, los que se hallan en proporción de dirigirla dándole un curso regular cual conviene a los intereses de la comunidad que constituyen, nunca prestarán un sacrificio más aceptable ante las aras de la patria, que cuando conduzcan de la mano, al camino de sus deberes, a los que se hubiesen separado de él por el maléfico influjo de conceptos equivocados.''

Disfrazando las intenciones hirientes de sus reparos, añadía: ''Jamás haré yo la injusticia de creer han claudicado en sus principios, ni que han variado los sentimientos que les han hecho arrostrar por todo para llevar adelante la obra comenzada de libertar al país. Ellos, cuando más, no han tenido el mejor acierto en la elección de los medios. ¿Ni cómo habría sucedido, a no ser por la influencia de un concepto equivocado, que la división del comandante Manuel Artigas se hubiese negado a escoltar el parque del ejército?''

Las críticas que entrañan las líneas precedentes iban dirigidas, no cabe la menor duda, al Jefe de los Orientales, ya que sabía Sarratea, o pudo presumirlo así con todo fundamento, que los jefes y oficiales de Artigas obraban de acuerdo con instrucciones de él emanadas, o, por lo menos, con su expreso o tácito asentimiento en todos los casos en que no los desautorizaba de un modo categórico.

No se atrevía, sin embargo, a decirle: "V. S. no sabe o no ha sabido cumplir con su deber, y es responsable de los desaciertos e impropiedades en que han incurrido sus subalternos."

De ahí, pues, que se expresase como lo hacía, revelando carecer de valor moral para enrostrarle al prócer uruguayo, sin recurrir a circunloquios, las faltas o errores en que pudiera haber caído.

Recién después de tan largos rodeos, entró a ocuparse de lo realmente fundamental, cual lo eran las operaciones militares propias y ajenas. Aludiendo a ellas, se expresaba así:

"Por las últimas noticias de Montevideo, sabemos se preparan todas las fuerzas navales para hacer incursiones por nuestras costas e interceptar el tránsito de la artillería y demás pertrechos, que aun no tenemos en nuestro poder. ¿Y no será un servicio tan remarcable como el que más, el que hagan las partidas orientales sobre las márgenes del caudaloso Uruguay impidiendo su realización?"

Artigas le había insinuado la conveniencia de que le hiciese conocer, si no las ignoraba, las instrucciones transmitidas a Alvear, acerca de su persona, por el nuevo gobierno, pero Sarratea estuvo muy distante de satisfacer en esa parte sus deseos, como resulta del contexto de la larga e insubstancial respuesta que dejamos relacionada, concretándose, en cambio, a disertar sobre los deberes militares de los jefes patriotas, sin que nadie, y mucho menos el prócer, le hubiera pedido consejos al respecto.

Sin embargo, finalizaba así su contestación:

"Creo haber desempeñado las obligaciones que me imponen mi representación, mi honor y mis principios y haber correspondido a la franqueza con que V. S. me ha hablado. Hágalo V. S. también y entonces será cierto nuestro triunfo, y por el fruto de él, recibire-

mos, entre otros, las bendiciones de una descendencia que honrará la memoria de los autores de su felicidad."

Artigas le respondió con la mayor dignidad, a la vez que con una moderación que contrasta con la soberbia que injustamente se le atribuye.

Pudo haberlo hecho, empero, en términos altivos y severos, ya que Sarratea pretendía darle una lección cubierta con el antifaz de la simulación, pero prefirió medir las palabras y colocarse a la altura de las circunstancias, sin por ello mostrarse débil ni omiso en los conceptos.

La defensa de sus comprovincianos y subordinados, constituyó la primera parte de su oficio, del 9 de diciembre, que comienza así:

"Garantidas mis pretensiones en el honor y probidad, yo creo poder ofrecerme delante de V. E. con toda la franqueza posible al contestar su oficio del 4.

"Es precisamente un principio que la unidad de ideas y la combinación bien reglada, son el más firme apoyo de los que pelean por la libertad, y yo puedo lisonjearme de haberla respetado siempre. V. E. no lo ignora, y menos cuanto concierne a las circunstancias en que nos hemos visto desde el año pasado. Por lo mismo, no puede haber una duda en que los patriotas orientales miran con horror su desunión; que armados sólo para fijar su regeneración política, miren en la época de sus afanes la necesidad de una subordinación. Pero, excelentísimo señor, no olvidemos que ellos pudieron depositarla; éste fué el primer uso que hicieron de sus derechos cuando la voz de los pueblos caracterizó la soberanía y se ostentó en la silla de la magistratura. Si la forma militar en que por él se constituyeron elude la extensión de sus actos, no es bastante a quitar el sagrado de éste; debe precisamente ser él limitado a sí solo, porque, de lo contrario, los esfuerzos

serán infructuosos si no se reglan por una obediencia ciega. Yo no veo en esto un extravío de la opinión pública, de otro modo V. E. sea seguro de mis esfuerzos, o sería el menor que presentaría ante la patria.

"Yo creo que el curso regular de la opinión, el que conviene a los intereses de la comunidad, es aquel que sea más conforme a ella misma. Llegar a la libertad de sus principios, no es una ilusión del deseo, si se atiende a la experiencia, yo soy uno que gusto la satisfacción de haberla conocido, y V. E. puede practicarlo en estas divisiones. Guiado todo a un mismo principio y dirigidos a un mismo fin, libres de toda rivalidad y formidables delante de nuestros enemigos para sobrecargarnos de laureles, yo no sé qué restará nuestros votos para marchar al último sacrificio."

Dándole un edificante ejemplo de patriotismo y de cordura, conocedor del espíritu de su pueblo y anheloso de obviar todo recelo y obstáculo, agregaba cuerdamente:

"Dígnese V. E. impartirme sus órdenes para yo transmitirlas a mis conciudadanos; ese es el objeto único de sus anhelos, porque es el monumento que erigieron a su libertad. Si son diferentes los medios que conducen a un fin deseado, y la dificultad no consiste sino en hacer su oportuna aplicación, deslindando circunstancias, ¿por qué no hacer este análisis prudente respecto de estos hombres? Todo puede conciliarse con estos deseos que marcan la justicia y la razón. Marchen conmigo estas divisiones, las órdenes de V. E. les serán por mí impartidas, echaré mano de todo mi influjo y serán cumplidas. ¿Qué influye para que su ejecución sea comunicada por V. E. o por mí? Si el trabajo es el mismo, ¿qué importa que ellos reconozcan en mí o en V. E. el conducto de su comunicación?

"Sí, excelentísimo señor, si el efecto es idéntico,

seamos indiferentes en los medios, y eso sólo basta para salir de la inacción.''

¿Significaban estas amistosas advertencias, como lo pretende un escritor argentino, restarle autoridad a las órdenes de Sarratea? O, en otras palabras, reproduciendo las suyas, ¿''encerraba el párrafo último un propósito político para darle ante sus partidarios la elasticidad o limitación que su criterio o conveniencias le dictaran, sin tener en cuenta la subordinación que protestaba''? Muy lejos de eso. Lo que Artigas quería no era otra cosa sino evitar malas interpretaciones por parte de sus jefes y oficiales, y el relajamiento de la disciplina de que tanto alarde acababa de hacer el generalísimo porteño, puesto que lo natural y conveniente era no pasar sobre él, entendiéndose directamente con los comandantes de los cuerpos de su dependencia.

¿No era Artigas el jefe nato de las divisiones orientales?

¿Por qué, entonces, prescindirse de él, en todos o en determinados casos, cuando se necesitaba de los servicios de alguna o de varias de ellas?

Por lo demás: ¿qué causas racionales podían obstar para que marchasen a sus órdenes inmediatas, habiéndolas organizado e inspirado, a sus paisanos y adictos, la más completa confianza, y, sobre todo, cuando él se sometía a las órdenes superiores?

Artigas terminaba su mencionado oficio, diciendo:

''Si para la transacción de todo, V. E. cree otros pormenores, cualquier ciudadano que V. E. elija puede cerca de mí llenar el objeto que condujo al señor Alvear. V. E. nos hallará listos a la continuación de los sacrificios, y al fin todos reunidos reproduciremos los días de gloria que regocijaron a la patria en San José, Las Piedras, Cordón y Santo Tomé.''

Sin embargo de su insistencia acerca de la misión

no llenada ante él por el delegado del triunvirato, Sarratea guardó al respecto el más sepulcral silencio.

¿Por qué no comisionó a alguno de sus jefes de mayor confianza para ponerle al cabo de los propósitos del gobierno, o no le dijo lisa y llanamente, que los desconocía en absoluto en cuanto a lo que a él se refería, o, por lo menos, que no estaba autorizado para hacerle revelación de especie alguna en tal sentido?

VI. El 24 de noviembre se había dirigido también Artigas al gobierno de Buenos Aires, para manifestarle su extrañeza por el regreso inesperado del emisario, a la vez que su sincera adhesión al nuevo orden de cosas.

Dicha comunicación decía lo siguiente en su parte esencial:

"¿Cuál puede ser la fatalidad que impide los frutos de nuestros anhelos mutuales? V. E., en obsequio de su representación digna, se sirvió ostentar la liberalidad de sus principios en la comisión que me hizo la honra de dirigirme y fijó al señor Alvear. Este paso es el que más podía exigir la justicia al empezar V. E. sus altas funciones. Nuestros deseos comunes hallaban en él la garantía bastante y creíamos, como era razonable, que los resultados serían consiguientes a tan bellos anuncios. El motivo que haya dado mérito al señor Alvear a este efecto tan inesperado, me es tan desconocido que yo no puedo designarlo. El objeto que le condujo fué acercárseme. Si una indisposición se lo impidió, el restablecimiento de ella removería aquel obstáculo y entonces debió continuar hasta encontrarme, según la superior disposición de V. E. El dará sus descargos delante de V. E., mientras yo reitero la sinceridad de mis votos y las de mis conciudadanos. Dígnese V. E. contar con nuestra sangre por precio de la libertad."

En oficio dirigido al gobierno de la Asunción, datado el 15 de noviembre en su cuartel general en el Arroyo del Campamento, afluente del de Buricayupí, departamento de Paysandú, ocupándose también de la extraña actitud del comisionado porteño, de los sentimientos patrióticos, mantenidos inalterables en su espíritu, y de la malicia con que se obraba a su respecto, agregaba lo siguiente:

"Privadamente he tenido algunos avisos que durante su mansión en el Arroyo de la China había hecho un papel bastante desairado, y bajo diferentes pretextos había sido detenido, y que tal vez le obligaron a retirarse a Buenos Aires sin verme, no obstante que con fecha 2 me avisa el señor general en jefe que por el 4 se hallaría en el Salto, desde donde continuaría hasta encontrarme.

"Me dicen también que la comunicación oficial que en este tiempo me ha dirigido el nuevo gobierno, ha sido allí igualmente detenida y que no hay duda que ellos harán todo esfuerzo para llenar sus miras sobre mí, antes de dar cumplimiento a las órdenes superiores que en obsequio de mi justicia y de la necesidad de la patria habían sido impartidas.

"V. S. conoce muy bien cuál puede ser el espíritu que anima a estos hombres, guiados sólo por una ambición desmedida, y que analizados los principios, circunstancias y modo en que hemos llegado hasta este punto, no creo erraremos el cálculo si pensamos que el resultado ha de ser conforme a nuestros deseos. Yo sé bien que no debo lisonjearme de la seguridad de una expresión de justicia a favor mío y del pueblo digno que me sigue; pero la necesidad produce efectos idénticos, y, al fin, la mayor parte del ejército auxiliador tendrá que presentarse en el Perú. Esta marcha es demasiado sensible a algunos de sus jefes militares y mi detención muy contraria a sus intereses;

por eso ellos sólo quieren tomarse el tiempo bastante para atraerme, ocultándome órdenes y la situación de nuestros negocios.

"Este período, que pudiera mirarse como una crisis, debe afectar nuestra actividad, y aunque nos traiga a una inacción respecto de algunos movimientos, al menos podremos prepararnos para realizarlos sin la menor demora en el momento preciso. Yo tomaré aquí mis medidas, y según ellas, seguiré siempre mi marcha, aproximándome a Montevideo, donde me espera el resto de mis compaisanos. El tiempo que me tome a este efecto, no quitará el que debo a las circunstancias para facilitar mejor mis proyectos, porque ya dije al señor general en jefe, que mis movimientos estaban unidos al objeto de la venida del emisario del gobierno."

Todo había sido el fruto de las intrigas de Sarratea, según se desprende claramente de una segunda nota pasada por el prócer al Presidente y vocales de la Junta Gubernativa de la Provincia del Paraguay, en cuyo documento, fechado en la costa del Yi el 20 de diciembre, se lee, entre otras cosas, lo siguiente:

"El gobierno mostró un oficio mío y de los comandantes de mis divisiones (ignoramos si forjado en el Arroyo de la China o en Buenos Aires mismo), donde negábamos toda obediencia a aquel gobierno y proscribíamos toda composición. Esta intriga produjo el efecto que se habían propuesto los que la manejaron, y el pueblo empezó a hablar de mí en otro modo. El conductor de mi correspondencia seguidamente fué arrestado; pero habiendo instado por qué se le concediese audiencia, lo consiguió al fin y probó hasta la evidencia, delante del gobierno, que cuanto refería Alvear era sólo resultado de la mala fe de mis rivales.

"Con todo, aquellos hombres no cedieron, y orien-

tado el pueblo de aquel incidente volvieron a aclamarme. Tal vez no se hallara un solo sensato que no abogase por mí. Entre ellos el ciudadano Larrea y el vocal Peña expusieron al gobierno que ellos mismos vendrían a tratar conmigo. Su solicitud les fué negada a pretexto de que el gobierno no debía volver a rebajarse una vez que ya había despreciado (a su emisario), y en esto se sostuvo, no obstante haberle respuesto que la certeza de aquel desprecio era la cuestión. El fermento del pueblo continuó, y sin duda habría prodigado la sangre en obsequio de mi justicia, a no haberse circulado por la ciudad, en aquellos mismos instantes, cartas de Sarratea y Viana, donde avisaban que el brigadier Artigas se había unido ya con sus tropas al ejército auxiliador, y todo quedaba transado. De este modo contuvieron el ardor del pueblo y volvió la esperanza que habían fijado en él los que pretendían que volviese yo al generalato, una vez que no aparecía un solo motivo que autorizase el haberme despojado de él.

"Se me olvidaba decir a V. S. que entre las ficciones que llevó Alvear, era una la de que una partida mía le había quitado violentamente los pliegos que traía para mí... Vea V. S. si esto es compatible con la confidencia en que me los incluyó, y con el motivo que me da Sarratea hablando de su retirada sin verme, fijándolo solamente en haberse cansado de aguardar mi contestación."

Si Alvear no llenó ante Artigas el cometido que le confirió el nuevo triunvirato, nadie tuvo la culpa de ello sino él mismo, puesto que obró con toda ligereza, dando asidero a las intrigas urdidas contra el Jefe de los Orientales, y demostrando una impaciencia impropia del carácter con que había sido investido.

En igual sentido le escribió a don Tomás García de Zúñiga, desde la costa del Yi, con fecha 20 del mismo mes de diciembre, agregando, no obstante, lo siguiente:

"Mi paisano: No hay remedio. Si mi moderación me ha hecho dar algunos pasos políticos e impidió ostentase yo mi justicia al tener todo en mi mano en Ayuí, una falta de recursos podría ahora arredrarme y obligarme al retiro de mi casa; pero todo está todavía en mi mano, y penetrado del sistema santo, derramada tanta sangre por él, vueltos todos pobres y llenos de trabajos sólo por plantarlo, es preciso no permitamos que tantas pérdidas y desvelos se prodigasen sólo para sostener una tiranía nueva. Yo voy a continuar mis sacrificios, pero por la libertad. He tomado ya mis medidas y la ejecución de una de ellas la reservo a usted. Los paisanos que andan por allí, es preciso se me reunan, o al menos que tenga yo en mi poder sus armas. Esto con toda la brevedad posible, y no dudo que usted influirá lo bastante para su logro oportuno. Nada más fácil que llenar nuestro objeto. Si somos sensibles al honor, y si las lágrimas de nuestros conciudadanos nos mueven, y si una libertad que ha traído la desolación, la miseria y la muerte a nuestro suelo debe plantarse, continuemos nuestro afán, que el fruto deseado casi ya lo tocamos. No nos cubramos de oprobio después de tanto trabajo, doblando nuestros cuellos delante de unos déspotas nacidos en medio de nosotros y que quieren levantar sus tronos proclamando sacrílegamente el sistema adorable de los pueblos. Si se decreta la ruina de sus defensores, ¿con qué objeto han sido nuestros afanes, la orfandad y llanto de nuestras familias y la destrucción de nuestros hogares? La constancia y la energía van a llenarnos de gloria." (1)

VII. El doctor Juan José Paso, cuya irascibilidad fué notoria en su tiempo, le escribió a Artigas, desde

(1) Museo Mitre: "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", págs. 286 a 288, tomo I.

Buenos Aires, el 4 de diciembre, calumniando sus patrióticas intenciones y desconociendo los sentimientos altruístas con que procedía en tan solemnes momentos.

Le decía, en dicha carta, entre otras cosas, lo siguiente:

"Al fin usted ha tenido el gran gusto de contenerse en su idea aun cuando vió manifiesto el peligro inminentísimo de nuestra causa, de que salvamos por un favor inesperado de la fortuna, empeñada en protegernos, aun cuando nos esforzamos a sacrificarla o la abandonamos.

"Si como por el orden regular debía suceder, se hubiese hecho efectiva nuestra inevitable pérdida, habría avanzado Tristán hacia nosotros, y cuando menos todos en angustias inconcebibles; los pueblos enteros y campañas serían su posesión y el teatro de sus sangrientas escenas; nuestros inocentes paisanos y familias llevarían hoy la tristísima suerte a que estarían reducidos por no haber querido prevenir su desgracia con nuestro auxilio; esto, que es tan inaudito que no cabe en expresión ni puede traerse a la idea, sin afligir el espíritu y desesperar el ánimo, habría sucedido en cuanto estaba de parte de usted y de su gente, por no prestarse a las formas regulares que prescribe el orden, y sin las cuales es un imposible arribar al término feliz de esa campaña y de cuanto la consientan los demás objetos; *mas esto poco importa, con tal que usted y ese pueblo desatinadamente libre lleven adelante su tema y logren unos momentos de la satisfacción que se han imaginado.*" (2)

El prócer oriental, le contestó en los términos dignísimos que van a leerse:

---

(2) Museo Mitre: "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo I, págs. 280 y 281.



Señor don Juan José Paso.

Muy señor mío:

Por más que me esfuerce en buscar motivos, no encuentro uno solo que impulse a usted a escribirme lo que leo en su carta del 4 del corriente; usted sabía muy bien cuál era mi resolución un minuto antes de saberse el mal aspecto que presentaban las cosas del Perú, y por mi comunicación oficial al gobierno anterior data 9 de octubre recordada a la actual, en la del 17 del mismo, bien se conoce el espíritu que me dominaba en favor de la causa.

La dicha comunicación del 9 se giró precisamente sobre las cartas que aquel gobierno dictó a mis amigos, montadas todas en el principio de que una gran parte del ejército auxiliador se retiraba, y el excelentísimo señor Sarratea y yo trataríamos lo mejor para conservar esta Banda Oriental, ¿qué halla usted en esa comunicación que contraríe a ese objeto?

No existía la misma circunstancia respecto del refuerzo pedido al señor Sarratea. Si, no obstante mi justicia y mi disposición para la prontitud, creyó el gobierno actual oportuno enviar cerca de mí al señor don Carlos Alvear, usted sabe que él no llenó su comisión, ni menos tiene en qué garantir cuánto ha dicho delante de usted y todos, contra una conducta que él no analizó sino por la voz de los mismos que sabía bien miraba yo como émulos.

¿Halla usted algo de extraño en que yo retardase mi incorporación, después que el gobierno mismo supone precisa aquella misión para facilitarla, removiendo por ella los obstáculos que hicieron mi detención? Pero yo no hablé con el emisario.

Todos los pasos del gobierno fueron entorpecidos, y yo, con un conocimiento el más exacto de todos,

¿quería usted que fuese indiferente a unas circunstancias que sofocaban en toda su extensión las miras liberales y justas que el gobierno me ostentaba? Piénselo usted bien y vea si puede concluir que mi tenacidad ha hecho tambalear la seguridad de la causa.

Alguno debía hacer el sacrificio. El todo estaba ya delante del gobierno por solicitación del mismo, ¿qué debía hacer yo mientras su resolución?

Si ésta demoraba y el peligro de la patria era inminente, ¿quién puede ser el culpable?

Debió tenerse presente ese peligro para no alimentar aún delante de él la idea injusta de perderme, ¿qué motivo había para no acceder a mis solicitudes?

Todo debía transarse, es verdad, pero, ¿es posible que el acceder a mis pretensiones, después que el gobierno mismo me animaba, producía un mal mayor a la causa que el no reforzar a Belgrano?

Entonces, o el peligro no era tanto, o debe confesarse que se creyó no quedasen bien depositadas en mis manos las armas de la patria, pero precisamente desconfiando de mi honradez y probidad.

Sé muy bien cómo se ha prescindido de las leyes, condenándome sin oírme. Hasta la ley se atropella cuando se trata de mí. No importa. Estoy muy al cabo de cuánto pasó en diferentes sesiones con el teniente Fuentes.

Sé el desprecio con que se me ha tratado, las intrigas que se han fraguado para desconceptuarme, y la reiteración con que usted mismo dijo que se me iba a tratar como enemigo.

Si mi justicia no hace fuerza, si no se tiene la dignación de contestarme, aunque no sea más que por convencerme de mis crímenes decantados, y si la forma de las leyes cuando se trata de mí sólo se reduce a caprichos particulares, por sólo relaciones simples de los mismos que hicieron nacer mi oposición, y si por

último se llega hasta el exceso de tratarme como enemigo, usted no debe extrañar una conducta idéntica en mí, pero sancionada por mi razón, siendo yo el provocado. Si mis servicios sólo han producido el deseo de decapitarme, yo sabré sostenerme.

Mi constancia y mi inocencia me presentarán delante del mundo con toda la grandeza y justicia deseables en mis operaciones anteriores, sabiendo todos cuánto he sido provocado a ellas, después de mis esfuerzos para eludirlas, llegando con mi moderación hasta el término de no querer tomar parte en una causa por quien había prodigado toda clase de afanes, pero parece que por más que me he esforzado en la moderación, mucho y mucho más se han esforzado en irritarme.

¿No bastaron mis desprendimientos en el Ayuí, para sincerar mis intenciones?

¿No bastó haber pedido tantas veces mi separación?

¿No bastó haber estado todo en mis manos y devolverlo todo, sin por eso dejar de hacer ver que me retiraba a mi casa después de dejar en sus respectivas a mis compaisanos?

Habiéndome desprendido de lo mejor de mi fuerza, me parece podrá graduarse de sincera esta expresión. Sin embargo, los trabajos de Artigas deben consumarse acabando con él. Pues no ha de ser así, o ha de costar mucho.

Yo no deslindo los resultados, pero tampoco soy el responsable.

La libertad es y será eternamente el objeto de mis fatigas. Ese sistema adorable de los pueblos, regla mi honor: ella, éste y mi defensa propia, nivelarán mi conducta sucesiva. Yo no puedo prescindir ni debo, de esta última circunstancia, al frente de un pueblo igualmente sacrificado y ultrajado: este ultraje refluye también contra el sistema, y nuestro honor recibe el

mismo vejamen. Todos mis desvelos se fijarán ahora sólo en llenar este objeto.

Si mi moderación anterior se avaluó de debilidad, ahora se verá el desengaño, y cuando creo que el sistema autoriza mi resolución unido a nuestra defensa, porque se nos declara y ofrece tratar como enemigos, yo no debo buscar el lugar del nacimiento de éstos, para tratarlos de tales, sino su modo de sentir.

Soy de usted afectísimo.

Yi, 23 de diciembre de 1812.

*José Artigas.* (3)

Sin apelar ni a la intriga ni al insulto, supo Artigas poner las cosas en su lugar, revelando, por millonésima vez, la alteza de su alma, la serenidad con que analizaba los sucesos y la conducta de sus detractores, y dar, como dió, en su precedente respuesta, una severísima lección al gobernante porteño.

(3) Museo Mitre: "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata".



CAPITULO VII

# Expulsión de Sarratea

SUMARIO: I. Ordenes impartidas a Artigas por Sarratea para que concurriese al segundo sitio de Montevideo y fuerzas con que contaba entonces el prócer oriental.—II. Refuerzos recibidos por Rondeau, triunfo obtenido por él en el Cerrito y llegada de Sarratea.—III. Apresamiento del parque y comisaría del generalísimo porteño y gestiones amistosas realizadas a solicitud de éste para su liberación.—IV. Rechazo por parte del mismo, del convenio concertado entre sus emisarios y Artigas y causas en que apoyaba la repulsa.—V. Ineficaz intervención de los coroneles Rondeau y French en pro de un avenimiento.—VI. Halagos a Otorgués en procura de su defección.—VII. Proposiciones hechas por Vigodet al Jefe de los Orientales por órgano del capitán Larrobla.—VIII. Expulsión de Sarratea decretada por los principales jefes del asedio a fin de que Artigas les prestase su apoyo.—IX. Nombramiento de Rondeau de general en jefe del ejército y felicitaciones del prócer uruguayo.—X. Juicio abrumador emitido por el general Vedia, en sus memorias, acerca del primero de ellos.—XI. Oficio de Artigas a Sarratea, que justifica su conducta al negarse a obedecerlo y que evidencia la mala fe con que procedía este personaje.

I. El 15 de diciembre de 1812, dispuso Sarratea que el general Artigas se pusiera en marcha con destino al segundo sitio de Montevideo, ya comenzado por Rondeau.

Era necesario, sin embargo, adoptar algunas medidas tendientes a facilitar el feliz arribo de los contingentes solicitados al gobierno, a fin de que pudieran engrosar las filas del ejército de operaciones. A ese

efecto creyó prudente el generalísimo porteño, que el Jefe de los Orientales destacase las partidas indispensables para ejercer la debida vigilancia sobre la ribera del Uruguay, y, muy principalmente, en las proximidades del paso de Vera, situado cerca de Casa Blanca, entre el arroyo Negro y la isla de Almirón, por donde debían vadear el río las tropas argentinas que aun no lo habían hecho.

Al capitán Bartolo Ramírez, que además de ser un militar de toda confianza, conocía perfectamente esos lugares, debía cometérsele la tarea de ejercer la vigilancia hasta el paso de Alcorta, en inteligencia con don Elías Galván, a la sazón comandante general de Entre Ríos, poniendo bajo su mando, a ese fin, una división compuesta de doscientos hombres.

"Con el resto de las fuerzas,—le decía,—emprenda V. S. la marcha al sitio de Montevideo, seguro de que toda la milicia que se destina a los objetos indicados antes, luego que se abran las trincheras para dar principio a las operaciones vigorosas contra la plaza, se mandará replegar sobre ella para que tenga la gloria de contribuir a su rendición en concurso con los demás compañeros de armas, como empresa la más sagrada y objeto de nuestros afanes."

Aludiendo luego al tenor de las comunicaciones cambiadas con motivo de la misión de Alvear y a las cuales nos hemos ya referido, añadía:

"Nada, pues, resta a V. S. para dejar transigidas como ya lo están, las desagradables desavenencias. El gobierno habrá indicado a V. S. sus rectos principios y sus sentimientos liberales. En su conocimiento encontrará V. S. la garantía más apetecible. El honor, altos respetos y elevado carácter de la superioridad, afianzarán la sucesiva consonancia con lo que una vez haya prefijado. Yo creo a V. S. muy distante de suponer al superior gobierno susceptible de felonía, y de-

biendo mis pasos reglarse a su voluntad, juzgo, y juzgo muy bien, que esta doble circunstancia constituye la mejor garantía que V. S. puede desear."

Un día antes, sin embargo, le había escrito Artigas, desde las puntas de Caballero, jurisdicción del Durazno, diciéndole que "los orientales, empeñados como estaban de acercarse a Montevideo, lo clamaban, y que esperaba la superior resolución del gobierno, pues su delicadeza y honor no le permitían otra cosa".

Se creía con el perfecto derecho de ser el jefe de las fuerzas del terruño y no un mero fantoche de Sarratea.

Se hallaban con él las divisiones orientales que le habían sido fieles, pues Pedro José Viera, Baltasar Vargas, Eusebio Valdenegro, y otros, imitaron la censurable conducta de Vázquez, defeccionado de sus filas.

Lo acompañaban, pues, Fernando Otorgués, Fructuoso Rivera, Manuel Francisco Artigas, Bartolo Ramírez, Blas Basualdo, Baltasar Ojeda y varios otros jefes de alguna significación.

II. El ejército de Buenos Aires que hacía el asedio de Montevideo, había logrado el 1.º de setiembre acuchillar algunas partidas de caballería de los españoles que osaron salir hasta la quinta de don Antonio Pérez, en el Arroyo Seco; pero éstos, que habían recibido algunos refuerzos de España, y estimulados, sin duda, por el descuido total de los sitiadores, efectuaron una salida el 31 de diciembre, en la que las tropas de la plaza sorprendieron los puestos avanzados de los patriotas, y se vinieron sin oposición hasta su mismo campo; siendo aquéllos obligados a replegarse violentamente y poco menos que en derrota, hasta la cima del Cerrito, hasta la cual llegaron los realistas a enarbolar su pabellón, pero los patriotas lograron rehacerse, cargarlos y destruirlos completa-

mente, los acuchillaron hasta volverlos a encerrar en los muros de Montevideo, de donde no salieron hasta mediados del año 14, para deponer las armas y entregarse bajo capitulación a los patriotas. (1)

Reforzado Rondeau, el 9 de noviembre, por el 6 de infantería, que mandaba Soler, y el 13 de diciembre por el regimiento número 4, a cargo de Vázquez, y municionado convenientemente, pensaba llevar un recio ataque a la plaza, de un momento a otro; pero prevenido Vigodet de que si continuaba en la inacción, ésta podría serle fatal, ya que los sitiadores aumentaban sus fuerzas y podían ser auxiliados con algunos otros cuerpos y pertrechos bélicos, juzgó llegada la hora de emprender la ofensiva. De ahí que se anticipase a sus contrarios, y que al romper el alba del 31, hiciera una salida, con tropas de las tres armas, que ascendían a unos 1,600 hombres, yendo él a su cabeza.

Como era de orden, el jefe victorioso hizo marchar inmediatamente a uno de sus ayudantes,—que lo fué el capitán Miguel Planes,—conduciendo el parte de esa memorable acción, y enterado de él, resolvió Sarratea ponerse en marcha con el resto de las fuerzas del ejército a sus órdenes, a fin de unirse a la vanguardia. (2)

El generalísimo porteño hizo su aparición en el Miguelete, el 16 de enero de 1813.

III. Artigas, con sus divisiones de milicias, se quedó a retaguardia, escoltando el numeroso convoy de familias que regresaban a sus hogares, y Sarratea, que lo miraba ya con desprecio, pues lo consideraba

---

(1) Memoria atribuída al general don Fructuoso Rivera Véase el tomo VI de la "Revista Histórica" de Montevideo.

(2) Autobiografía de Rondeau publicada en la Biblioteca del "Comercio del Plata" de Montevideo.

vencido, empezó a desairarlo y a hostilizarlo, como se manifiesta en la nota que pasó al gobierno de Buenos Aires cuando era supremo director Posadas, por cuyo motivo el Jefe de los Orientales dispuso a su vez fastidiarlo, empezando por posesionarse del parque y comisaría que iban para el sitio. (3)

El coronel José María González Echeandía, relata en los siguientes términos,—aunque entremezclando sucesos acaecidos en diversas fechas y parajes,—la actitud asumida por el prócer oriental en esa emergencia:

"Así que supo don José Artigas que todo el ejército de Buenos Aires se hallaba ya en el asedio de Montevideo, marchó con sus milicias hasta el paso de la Arena en Santa Lucía, donde se situó, y desde allí hizo saber a Sarratea (por medio de Rondeau y otras personas), que se disponía a hostilizar al ejército sitiador, si el mismo Sarratea no delegaba el mando y se retiraba a Buenos Aires, llevando consigo al brigadier Viana, coronel Valdenegro, comandante don Ventura Vázquez Feijóo y otras notabilidades más, que ahora no recuerdo, entre quienes iban incluídos el vicario del ejército don Santiago Figueredo y aun varios oficiales subalternos.

"Don Manuel Sarratea reunió en su alojamiento a todos los jefes del ejército, y a excepción del teniente coronel Vedia y de otros dos que no tengo presentes, —consultados que fueron,—opinaron que eran inadmisibles las exigencias de Artigas, y que antes de acceder a ellas, era preferible levantar el asedio y retirarse con todo el Ejército al Entre Ríos y de allí a Buenos Aires, si la autoridad así lo disponía.

"Sin embargo, Sarratea nada decidió sobre el particular, pero Artigas, antes de saber su resolución,

(3) Referencias del coronel don Ramón de Cáceres aparecidas en el tomo II de la "Revista Histórica" de Montevideo.



procedió a interceptar la comunicación del ejército con la campaña, quitándole las caballadas que estaban a su alcance y privándole la introducción de tropas de ganado, que venían, no sólo para racionar a la tropa, como su único alimento, sino también para el consumo del inmenso vecindario situado en las inmediaciones del asedio.'' (4)

La noticia de este suceso inesperado alarmó profundamente al citado general en jefe, que en esos momentos se encontraba en la villa de Santa Lucía, quien, presintiendo mayores y fatales consecuencias, se apresuró a solicitar los buenos oficios de varias personas espectables, a fin de que procurasen poner cuanto antes remedio al mal, habiéndoles confiado esa misión a los señores Tomás García de Zúñiga, Ramón de Cáceres, Felipe Pérez y Juan Medina.

''Es urgentísimo'',—decía en la circular que les pasó,—''que luego que reciba usted esta comunicación, se ponga en marcha a esta villa para desempeñar una interesante comisión, de cuyo buen resultado, acaso depende la felicidad de la Banda Oriental. Esto basta para esperar que usted, que siempre ha manifestado tanto celo por su conservación, arrostrará por todo, y se trasladará a este destino con la brevedad que exige el buen servicio de la causa pública. Dios guarde a usted, etc.''.

Marcharon los comisionados hasta el paso del Durazno, en el Yi, en donde encontraron a Artigas, que se prestó a todo cuanto se le exigía, bajo la condición, empero, de que se separasen seis personas del ejército. Soltó, por consiguiente, el parque y la comisaría, que estaban detenidos, y continuó su marcha hasta el

---

(4) José María González Echeandía: "Apuntes sobre el primer sitio de Montevideo". "La Revista de Buenos Aires", tomo VI, año 1865.

paso de la Arena del Santa Lucía chico, como se había convenido, (5)

IV. Sin embargo, Sarratea rechazó cuanto se había convenido.

¿Y en qué fundó su oposición? En un extenso oficio suyo, fechado en el Cerrito el 13 de enero de 1813, y dirigido a Artigas, trata de cohonestar su conducta. He aquí ese documento:

Enterado por conducto del señor don Tomás García de Zúñiga, que se me apersonó como órgano de la voz de V. S., no depender de otra cosa su unión y la de las divisiones de su mando, que de la cesación del mío en este ejército, no vacilé un momento sobre el partido que debía adoptar. Si versaba y estaba de por medio el interés de la patria, y yo debía consagrarlo todo a tan sagrado objeto, cualesquiera sacrificio individual que se me hubiese ofrecido habría sido efectivo por mi parte, toda vez que su consumación tuviese tendencia a la felicidad pública. No por esto se crea que trato de dar importancia a la dimisión que he verificado del cargo que se me confió. En la rectitud de mis principios, en la liberalidad de mis ideas, y en la sanidad de mi filosofía, he tenido siempre recursos abundantes para no embriagarme con el rango de mi empleo, ni deslumbrarme con su brillo.

Así, pues, debe creer V. S., que no hubo instante perceptible de tiempo entre saber su pretensión y decidirme a la renuncia del mando. Es verdad que yo no podía suscribir a ella como una condición. Esto sería hacer una transgresión de mis obligaciones más sagradas, y poner en ridículo el concepto del Gobierno Superior de las Provincias Unidas. Ni éste, ni los depositarios de su representación, deben capitular con

(5) Ibídem.

un súbdito suyo. Sus mutuas relaciones han de estar circunscriptas al círculo de obedecer éste lo que manden aquéllos. Sin embargo, yo supe conciliar los extremos, y encontré medio de conciliar la conservación de la tranquilidad pública y de los altos respetos que justamente se merece la autoridad superior.

Ofrecí renunciar el mando sin pérdida de momentos, esforzar de tal modo mi solicitud ante la superioridad y poner en ejercicio tales resortes, que no dudaba asegurar sería admitida mi dimisión.

A esto sólo podía yo limitar mi deferencia, y éste fué el aviso que anticipé a V. S. por el mismo conducto que me notició su petición. Por separado de ello y para dar a este paso conciliatorio un carácter de mayor publicidad, escogí siete vecinos de los más respetables y de mayor crédito y arraigo en esta campaña, para que personados ante V. S., le ratificasen mis rectas intenciones hasta el extremo de garantirle el efectivo cumplimiento de mi promesa, que no dejaba de ser solemne, a pesar de que no invistiese otro carácter que el de oferta privada.

A esto se limitó el mensaje de aquellos vecinos: su objeto fué también el de que, aquietado V. S. con las promesas que por consecuencia de la mía debían hacerle, se suspendiesen entre tanto las hostilidades que habían ya iniciado algunas partidas procedentes de las divisiones de V. S.

Por esta sencilla relación graduará V. S. el punto a que ha subido mi sorpresa al ver formalizada una seria transacción entre V. S. y algunos de aquellos vecinos. Ni éstos tuvieron facultad para celebrar avenimiento alguno, ni es presumible que de haberlo creído V. S. así, hubiese prescindido de exigirles las credenciales respectivas. Ellos no llevaron algunas, como quiera que su misión era únicamente extrajudicial y con un objeto amigable. Por lo tanto, el docu-

mento otorgado en el campo de V. S. el 8 del corriente, es notoriamente nulo, como realizado por personas ilegítimas. Cualquiera que fuese su naturaleza, siempre sería inválido por defecto de facultades en los contratantes; pero mucho más, consideradas las cláusulas irritantes que contiene. Al discernimiento de V. S. no puede ocultarse esta verdad; y por ello no insisto en demostrarlo de un modo más luminoso.

Los vecinos personados ante V. S., procediendo con candor y buena fe, creyeron, sin duda, que podían prestarse a semejante transacción. Acaso lo creyó también V. S., y aunque es laudable en todos el deseo de transigir las diferencias ocurridas, es preciso confesar que al menos hubo error de entendimiento, ya que no se viciase la voluntad. Sin embargo, nada se ha perdido en orden al sagrado objeto que yo me propongo. La renuncia que tengo hecha ante el superior gobierno, debe ser admitida, y probablemente dentro de muy poco tiempo podré anunciar a V. S. una noticia tan satisfactoria. Este es el punto cardinal. Las demás pretensiones nuevamente entabladas por V. S., deben reputarse de segundo orden y puramente accesorias. No obstante ello, no está en mis facultades concederlas, como ha estado en mi generosidad dimitir el mando. Yo celebraría dar, como hombre privado, nuevas pruebas de ésta; pero como persona pública, no me es permitido presentar otras que las que sean conciliables con los sagrados deberes que me impone mi representación.

El resultado de todo es que someto, por mi parte, al juicio del superior gobierno la indicada transacción para que en su vista delibere lo que crea ser de justicia, reiterándole mi súplica para que se admita la dimisión que tengo hecha, y para que se me autorice a fin de poder entregar el mando al coronel don José Rondeau, entretanto llegue el que se destine para substituirme en propiedad.

Con estos conocimientos, V. S. obrará lo que le dicten su prudencia y celo por la felicidad de las armas de la patria. Si V. S. tiene por conveniente seguir a este cuartel general, puede hacerlo cuando le acomode Si prefiere estacionarse en cualquiera punto, hasta que llegue el resultado de mi dimisión, tampoco hay un obstáculo en que lo verifique.

Por conclusión, requiero a V. S., en nombre de la pública tranquilidad, estreche sus providencias para que algunas partidas que andan por la campaña, diseminadas, procedentes de las divisiones de su mando, no continúen las hostilidades que han iniciado, ya interceptándome algunos correos, o ya practicando otros actos de verdadera agresión. Yo estoy lejos de creer que V. S. autorice estos extravíos; pero siendo el resultado el mismo, ya sea con conocimiento de V. S. o sin él, sería preciso de todos modos, repeler la fuerza con la fuerza, si V. S. se desentendiese de impedir el progreso de estos males. Por lo mismo, espero que adoptará medidas eficaces para evitarlos; que tranquilizará, con su influjo y persuasión, a las gentes de su mando, a fin de que no se estrellen contra sus hermanos que sostienen una misma causa; y que V. S. esperará con resignación el pronunciamiento de la autoridad superior acerca de mi renuncia. Feliz yo si ella proporciona una unión sólida y estable, y mucho más feliz, si en el sucesivo curso de mis días, puedo dar otra nueva prueba del interés que me tomo en la prosperidad de la patria y consolidación del sistema santo de nuestra libertad civil!

Dios guarde, etc.

Cuartel general en el Cerrito, al frente de Montevideo, enero 14 de 1813.

*Manuel de Sarratea.*

Artigas le replicó, tres días después, desde el paso de la Arena, finalizando su nota con estas patrióticas palabras:

"De todos modos, yo creo poder lisonjearme delante del mundo, de mis pasos por una composición. He pesado bien las circunstancias, me he puesto en todos los casos, y jamás he dejado de consultar el grito de la patria sobre Montevideo, al designar mis pretensiones y dar los pasos consiguientes a su lleno. Veo la necesidad de reunir nuestros esfuerzos para aquel empeño, y eso mismo sirve de forma a mi anhelo por la conclusión: la demora en la contestación del superior gobierno, que aguarda V. E., no es lo más deseable en el asunto; y yo debo tomar mis medidas para todo caso, por los motivos que patentizo a V. E. en mi comunicación data del 25 del último diciembre. En las circunstancias, los hechos sólo pueden servir de garantía a las promesas: yo soy muy penetrado de la sinceridad con que V. E. me hace las suyas: la experiencia de quince meses, que en el particular me acompaña, nivelará mi conducta sucesiva."

Y como Sarratea no era hombre de guardar silencio y le agradaba la polémica declamatoria, volvió a escribirle a Artigas sobre el mismo asunto, pretendiendo justificarse una vez más.

El oficio respectivo se hallaba concebido así:

Cuando entre los defensores de una causa justa se excitan diferencias en la elección de los medios para llevarlos a su perfección, cualquier extravío en la opinión merece una generosa disculpa, y más si se emplean sólo razones para asegurarla; pero al atacar de raíz los firmes apoyos en que descansa aquélla, se ve vacilar el edificio y queda muy en problema la adhesión del que tenga la desgracia de realizarlo. V. S. sabe bien que fijado el término de nuestras dolorosas

disensiones a mi separación del ejército (separación que exigía como preliminar de la unión), no vacilé un momento de promoverla, comprando a muy poca costa mía, la felicidad de la patria, con ella. Aun está pendiente la decisión del superior gobierno, como de los incidentes que han ocurrido, y parece que V. S. no debe variar de los primeros planes hasta que se repela su instancia, o se le llegase a hostilizar algún día. No obstante, he sabido con asombro, que el 16 a la noche se han tomado algunas caballadas de las divisiones del ejército, y los bueyes del parque; que se retiran las haciendas; que empiezan a interceptarse nuestros recursos; en una palabra, que se desplega un carácter particular para reducirnos a un compromiso tanto más doloroso, cuanto logramos ventajas incalculables sobre la plaza de Montevideo, cuya ocupación interesa tanto a las Provincias Unidas.

Soy incapaz de atribuir a V. S. la menor disposición a desquiciar las bases de nuestra libertad civil, cuando los sentimientos que ha desplegado V. S., hasta en sus últimas comunicaciones, están en contradicción con ella. Yo hago a V. S. la justicia de creerle penetrado de las ideas aflictivas de un trastorno consectario de los medios que nos inhabilitan para las operaciones ulteriores; que le contrista la sola perspectiva de un enemigo que después de escarmentado, insultaría nuestros afanes, y constituído más fuerte sacaría mil ventajas de nuestra debilidad; y que, por último, no se le oculta que la Banda Oriental, abandonada a sus solos recursos, perdería para siempre, en nuestra retirada, hasta la esperanza de un auxilio cuyo recuerdo aumentaría sus desgracias.

Unos males capaces de excitar la más viva sensibilidad, son el resultado preciso de la substracción de nuestros recursos para llevar a cabo una guerra cuya terminación sería tan pronta como feliz. Estos

mismos me han obligado a llamar a junta a los señores coroneles y jefes del Ejército de la Patria, para escuchar sus opiniones. Su resultado, y la indispensable necesidad de llevar a efecto la retirada, que acuerdan, si V. S. no accede a la unión, sabrá V. S. circunstanciadamente por los señores coroneles don José Rondeau y don Domingo French, que se diputan delante de V. S. Ellos demostrarán todo lo que pierde la causa pública con unos pasos de hostilidad entre hermanos, cuando no hemos provocado a la agresión; que con arreglo a la primera petición, estoy pronto a retirarme, luego que llegue la decisión del superior gobierno; y que si V. S., por último, en caso de reputarnos enemigos (de lo que está muy distante este ejército, con respecto a V. S.), no accede a lo que propongan dichos individuos, viva seguro que nos retiramos a la capital, abandonando el asedio y más de cien defensores de la patria cubiertos de heridas por la libertad, a clemencia de nuestros enemigos, por habérsenos substraído los auxilios para transportarlos.

Dios guarde, etc.

Cuartel general en el Cerrito, frente a Montevideo, enero 17 de 1813.

*Manuel de Sarratea.*

Artigas tenía en esos momentos cinco mil hombres a sus órdenes, que le eran enteramente adictos.

V. Los coroneles Rondeau y French, deseosos de cortar el nudo gordiano de la cuestión, para bien de todos, determinaron apersonarse a Artigas, a fin de explorar su ánimo y ver el medio de entrar en un acuerdo que contemplara los bien entendidos intereses de la causa común, a cuyo efecto se trasladaron, el 17 de enero, al paso de la Arena.

El Jefe de los Orientales, como en el caso anterior, los recibió afablemente, y expuso hallarse dispuesto a contribuir al éxito del sitio, siempre que Sarratea, volviendo sus extraviados pasos, hiciera honor al convenio ajustado con los señores Pérez, Medina, García de Zúñiga y Cáceres.

Exigía, en consecuencia, que dicho funesto personaje abandonase el mando, sin pérdida de tiempo; que le fuese devuelto el cuerpo de blandengues, felonamente separado de su ejército; que se le cometiera la jefatura de todas las milicias del terruño y que las fuerzas bonaerenses que operaban en el territorio oriental. fuesen declaradas nuevamente auxiliares.

Aun cuando los coroneles Rondeau y French no opusieron reparo alguno a tales pretensiones, se convino en que Artigas expusiera eso mismo por escrito, en nota dirigida al triunvirato, puesto que no era de su incumbencia tomarlas en debida consideración y pronunciarse sobre ellas.

Se concertó, no obstante, que Artigas no pusiera traba alguna a la inteligencia entre las tropas del asedio, y de acuerdo con lo conversado, comisionó a don Tomás García de Zúñiga ante el gobierno de Buenos Aires.

Además, formalizando su promesa, le escribió a Sarratea, diciéndole:

Nada hay más digno, nada más conforme a la buena razón y principios mejores de equidad, que la introducción de V. E. en el oficio de 17 del corriente, que me hizo la honra de acompañar con la diputación respetable de los señores coroneles don José Rondeau y don Domingo French. Nunca la diferencia en la elección de los medios puede presentar otras armas que simples razones entre los que defienden una causa misma. El período de nuestra historia en el Ayuí,

ofrece al mundo el monumento eterno de mi respeto inviolable por ese principio. Si yo lo conocí así a cien leguas de distancia de Montevideo, mucho, y mucho más lo conocería a diez y ocho; pero V. E. sabe que el motivo es muy otro, y sólo en las manos de V. E. están ahora las consideraciones para eludir sus efectos. Es para mí tan horrible el cuadro que presenta mi precisión, que he sentido tener que detenerme en esa reflexión, cuando mis deseos por concentrar nuestros juicios, me hacen ansiar sólo por sofocar nuestras disensiones. Es incontestable que yo exigí la separación de V. E. como preliminar de ese efecto; es de igual clase la promesa de V. E. sobre el particular; pero no habiendo yo recibido su comunicación honorable del 14, y con noticias las menos lisonjeras sobre el resultado de la diputación anterior, creí de necesidad hacer nacer los incidentes que dan materia al papel estimable que contesto. Saben mis sentimientos cuánto le son disgustantes pasos de esa naturaleza. Yo me he guiado siempre por una moderación la más exacta, que no la he sacrificado jamás a circunstancia alguna; pero, ¿qué hacer en la exigencia presente? Yo me prosterno delante del cuadro triste que V. E. me ofrece en el abandono del sitio por la retirada de esas tropas a la capital: me llena de amargura el contraste que ella ofrece, con la sangre que tan gloriosamente han vertido esos dignos defensores de la patria; pero al mismo tiempo me sorprende que V. E. facilite lo breve de ese paso retrógrado que destruye nuestras esperanzas comunes, y dificulte tanto la remoción que las asegura, no fijando tiempo a la demora de una decisión tan importante y no conociéndose autorizado para fijarla por sí. He accedido al objeto de la misión de los señores coroneles Rondeau y French. Desde este momento he impartido mis providencias, consiguientes a la cesación de todo movimiento hostil, sin

por eso dejar de tomar medidas de precaución, que serán sólo limitadas a las posiciones de mis fuerzas. V. E., por su parte, espero tendrá la dignación de hacer detener en cualquier punto que se hallen, las tropas y demás que vengan con dirección a ese cuartel general, y aun no hayan pasado el Uruguay o el río Negro. En esta situación, esperamos la resolución del excelentísimo señor gobierno, y si para activarla lo cree V. E. oportuno, ruego a V. E. se duplique la solicitud, enviando ahora con ella dos oficiales, uno por parte de V. E. y otro por la mía, que personados ante la superioridad, redoblen los esfuerzos y nos proporcionen el decreto por que anhela tanto nuestro deseo mutuo. Yo espero que V. E. tendrá la dignación de participarme, si merece su adopción esta medida, para realizar en su consecuencia los pasos que me tocan.

Dios guarde, etc.

Paso de la Arena, 20 de enero de 1813.

*José Artigas.*

Sarratea faltó de nuevo al compromiso contraído, esta vez por intermedio de dos jefes meritorios, pues sin aguardar la resolución del gobierno, se permitió impartir órdenes, que desconoció Artigas por entender que lo convenido importaba una tregua o armisticio.

Con efecto: el 23 de enero le pidió al Jefe de los Orientales que no obstara a la comunicación del ejército con el Arroyo de la China, y que diese libre acceso a su correspondencia y la del público, que estaban allí estancadas, habiendo deferido a esto último, pero no a lo primero.

En su respuesta, fechada el 25, después de anunciarle el envío de un oficial comisionado ante el gobierno, le decía:



"Su superior decisión me lisonjeo nos traerá el iris consolador; pero mientras ella viene, mis medidas de precaución tomadas, no deben variarse. V. E. sabe que ellas son el resultado de unas sospechas tan justas como imprescindibles: de otro modo no habría un por qué de mis pasos anteriores, y quedaría ridiculizado el objeto de la solicitud actual. V. E. no ignora que al retirarse la primera diputación con que se sirvió honrarme, las milicias que cubrían la costa del Uruguay y se me habían incorporado regresaron a sus respectivos destinos. El resultado de aquella negociación increpó mi confianza, y yo me vi precisado a reproducir su reunión.

"Si ahora cree V. E. que las circunstancias recientes deban arrancarme nuevas órdenes, dígnese también tener presente que la variación anterior me impone el ejemplo, y yo, o debo sofocar mi solicitud, o eludir el efecto de incomodar diariamente a aquellas milicias con una alternativa que haga nacer su aburrimiento. Esperemos, enhorabuena, el pronunciamiento de la superioridad sobre la decisión que anhelamos, pero, entretanto, permítaseme respetar siempre los motivos que me han conducido a este extremo, no para las operaciones, pero sí para la precaución. Ni crea V. E. que he dejado de conciliarlo todo con nuestro interés mutual sobre Montevideo. Es verdad que la fuerza destinada en algunos puntos no es suficiente, pero es la única de que puedo desprenderme en mis urgencias, y yo creo que a mí sólo no deben ser reservadas esas consideraciones, después de la precisión en que se me ha envuelto."

Las recientes ocurrencias, concomitantes con las anteriores, le habían enseñado, pues, a precaverse contra toda nueva sorpresa, hija de los caprichos o artimañas del generalísimo porteño.

"Yo me lisonjeo",—terminaba diciendo,—"de ha-

ber hablado a V. E. con sinceridad, y que en su consecuencia quedará convencido que mis movimientos se suspenden por lo estipulado en la última diputación; pero lo demás, sigue en el estado que cuando ella llegó hasta saberse la resolución superior."

No podía expresarse el general Artigas con mayor franqueza y claridad; pero Sarratea se dió por desentendido, y el día 29 volvió a escribirle, esta vez para encarecerle que enviase un fuerte contingente a San José, para reforzar las tropas del comandante militar de dicha plaza y evitar que el enemigo se proveyese de víveres en la costa del río.

Tratando de enternecerlo, le decía:

"No se oculta a V. S., cuánto trastorno trae a la causa pública una ventaja real de parte de ellos, y nuestra desmembración, cuando nos acechan de cerca. En esta virtud, yo creo que V. S. se penetrará todo de la necesidad de enviar una fuerza bastante a aquel punto amenazado, pues ni esto se opone a las medidas de precaución que V. S. quiere adoptar con respecto a mí, ni dejará de probar de un modo público, que los intereses del Estado tienen una preponderancia en su opinión, a los resentimientos particulares."

Artigas, repuso el 1.° de febrero:

"Subsisten aún los motivos que suspendieron mis servicios desde el 25 del último diciembre; permanece el objeto, por lo mismo que se ignora la determinación del excelentísimo señor gobierno. Si V. E. respeta la urgencia del ejército de la patria de frente de Montevideo, allanando la dificultad (con la que debe V. S. contar para sus medidas), probará de un modo público que los intereses del Estado tienen una preponderancia en su opinión a los resentimientos particulares."

Indignado el generalísimo ante tal desobediencia, lo declaró traidor a la patria en un bando lanzado al

día siguiente, e indultó "a todo desertor de los cuerpos de línea que se hubiese refugiado en su ejército, ya por delitos de cualquier calidad que fueren, o ya por una mera voluntad o seducción que le hubiese reducido a ello", siempre que "se acogiese a la inmediata protección del ejército bajo las órdenes del coronel de milicias de caballería don Fernando Otorgués, sin que en lo sucesivo pudiera hacerse mérito de su deserción, u otro delito, como su conducta no lo hiciese delincuente".

Artigas se sintió justamente mortificado en presencia de tan intolerable proceder por parte de Sarratea, y pudo haber vuelto de inmediato sus armas contra él, imponiéndose por medio de la fuerza. No lo hizo, empero, porque amaba más hondamente que aquél la santa causa de la libertad, y se concretó, por el momento, a increparle su temeraria conducta, no sin señalarle al propio tiempo el único camino decoroso que le tocaba seguir.

El 11 le decía, con tal motivo:

"Cuando yo, lleno de los sentimientos mejores por la felicidad del país, me resolví a contener los efectos de mi precisión esperando la decisión del Excmo. Superior Gobierno, no obstante mis datos fuertes para sospechar de la buena fe de V. E. en las últimas instancias, había creído que, vinculado el destino de la causa a la transacción de nuestras desavenencias, no se daría el menor paso que las fomentase. Sin embargo, yo he leído, por conducto del comandante don Fernando Otorgués (a quien V. E. se lisonjeó seducir), el papel en que V. E., a nombre del Excmo. Superior Gobierno, me declara traidor a la patria. Adjunto a V. E. la copia, quedándome con el original e igualmente el de la carta que dirigió V. E. a dicho comandante Otorgués. El mundo debe ser testigo de mi comportamiento lleno de moderación aun en estos lances capaz de comprometer el sufrimiento mejor montado.

Eso servirá para vergüenza eterna de la iniquidad que me insulta. Analizada por todo principio mi conducta y la de V. E., el honor y la virtud me darían el triunfo. V. E. me ha llenado de ultrajes en los momentos mismos que mis resentimientos pudieran impulsarme a una variación en medio de todos los recursos para realizarla. He sido el objeto del Paraguay, Portugal y Montevideo: sus solicitudes no han cesado jamás. Sin embargo, el mundo vió mi pundonor y mi delicadeza. V. E. mismo debe haber visto originales las cartas de Elío y Vigodet para mí, y que tuve cuidado de dirigir al momento al superior gobierno. Me he visto perseguido, pero mi sentimiento jamás se vió humillado. Conocía los trabajos que me aguardaban por la emulación, pero mi constancia era el efecto de todo. La libertad de la América forma mi sistema y plantearlo mi único anhelo. Tal vez V. E., en mis apuros y con mis recursos, habría hecho sucumbir su constancia, y se habría prostituído ya. Aun en el día, cuando V. E. parece que hace el último esfuerzo para aburrirme, Montevideo empeña más sus pretensiones sobre mí. Con todo, no hay circunstancia capaz de reducirme a variar de opinión. Esclavo de mi grandeza, sabré llevarla a cabo dominado siempre de mi justicia y razón. Un lance funesto podrá arrancarme la vida, pero no envilecerme. El honor ha formado siempre mi carácter; él reglará mis pasos. Entretanto, no sé qué discurrir sobre lo patriótico de las intenciones de V. E. viéndolo ahora con tanto anhelo por hacerme apurar la copa del sufrimiento. Después de mis servicios, de mis trabajos, de mis pérdidas; ¡yo declarado traidor!..... Retírese V. E. en el momento El mundo se halla en estado de justificar los efectos que haga yo tocar a V. E. todos los instantes que su pertinacia escandalosa le haga permanecer en esta Banda."

No le hablaba en tan levantados términos un hombre sin autoridad moral y sin inmenso arraigo en la opinión, sino un caudillo popularísimo, el ídolo de la muchedumbre nacional, el más temido y codiciado de los guerreros de aquende el Plata, a quien se habían dirigido ya, no sólo los hispanos, en procura de su alianza, rechazada siempre con altiva firmeza, sino también los representantes de otras naciones, como él lo recuerda con toda oportunidd y legítimo orgullo de patriota.

Podía, pues, expresarse sin ligaduras de conciencia y sin temor de ser justamente motejado de débil o de ambicioso vulgar.

Sarratea no se dió, sin embargo, por satisfecho y le contestó extensamente, con fecha 14 del mismo mes, pretendiendo justificar el título de traidor que doce días antes le había aplicado con refinada mala fe.

Le decía, por ejemplo:

"V. S. no considera a este ejército como enemigo, pero le hostiliza por cuantos medios están en su alcance, y en tal estado de cosas, exige aún que sus agresiones no tengan el carácter de tales. Cuando V. S. me hace sentir los efectos de la guerra más cruel: ¿qué menos puedo hacer que considerarlo como enemigo, pero con la notable diferencia de ser provocado a ello por una parte, y de no emplear, por otra, ningún medio de los que me permiten la defensa natural y las leyes de la necesidad?

"Tengo razones para persuadirme que el mayor número de gentes que cooperen a unos extravíos que llenan de escándalo y luto nuestro suelo natural, parten de buena fe de principios equivocados. Muchos están en la errada inteligencia de que el gobierno superior puede apoyar excesos tan ruinosos como deshonorantes a la causa del país; temen unos que serán perseguidos por delitos, y dudan otros de si serán

desatendidos sus méritos y sacrificios hechos hasta aquí. Contando, además, no emplear la fuerza para reprimir los ataques de V. S. como me lo ordena el superior gobierno y lo reclaman las justas consideraciones debidas a la gran masa de gentes que proceden en este negocio equivocadamente, ¿qué menos puedo hacer que iluminar a aquellos a quienes el proceder de V. S. puede parecerles, de otro modo, oscuro y dudoso, cuando menos, y debilitar el efecto que pueden causar en algunos los temores infundados? ¿Será justo el que los que tienen por objeto sacrificar sus tareas y reposo por la salud de la patria, despedacen el seno de ella, la conviertan en un cementerio, después de haberla regado de sangre, que se cubran de luto y vergüenza y que tamaña desolación y sacrificios se crean erradamente dirigidos a la adquisición de los derechos por que pelean los hijos de la libertad?

"En poder de V. S. existen piezas justificativas de las que ha interceptado, que demuestran harto claramente la única razón que ha contenido al gobierno a no hacer una pública declaración de la conducta de V. S. Consecuente con los principios de la superioridad, me he abstenido de hacerlo por mi parte, y en el modo en que lo he ejecutado con don Fernando Otorgués hallará V. S. una nueva prueba de que, aun en este caso, he usado de consideraciones. En la alternativa de hallarme ligado a no reprimir con la fuerza las agresiones de V. S. por el respeto debido al infinito número de gentes que cooperan ciegamente, ningún otro término medio sugiere la prudencia, si no es correr el velo que cubre, con un funesto misterio, los resentimientos y desconfianzas de V. S., únicos agentes que lo precipitan al extremo de hacerse instrumento de la calamidad de su patria."

Aunque sin atreverse a asegurar que se hallaba entregado en cuerpo y alma a los realistas de Montevideo, le manifestaba también:

"Ultimamente, ha salido en estos días de la plaza don Marcelino Villagrán, conduciendo a V. S. comunicaciones de su gobierno. Cuando pasó en el Peñarol, tuve medios de sorprenderlo con la correspondencia que conducía, pero juzgué más oportuno aguardar explicaciones de V. S. sobre este mensaje, o detenerlo a su regreso: Villagrán ha eludido mi vigilancia, y en lo demás V. S. ha guardado un profundo silencio.

"Las declaraciones de los pasados de la plaza están contestes en que se cuenta en ella con el auxilio de V. S. para defenderla de las tropas sitiadoras, y esto ha llegado a anunciarse y celebrarse públicamente, como un motivo de satisfacción para los sitiados. Yo haré a V. S. la justicia de creer que no se haya comprometido hasta el extremo de concertar una alianza ofensiva y defensiva con el general Vigodet: pero alimentar la plaza con subsistencia fresca y fortificar el espíritu y las esperanzas de los sitiados, ¿puede considerarse de otro modo que como una hostilidad de hecho? Si a esto se agrega el silencio de V. S. sobre las comunicaciones del general Vigodet, las substracciones que ha hecho de nuestras boyadas y caballadas, exponiendo a este ejército a que en un revés, no pueda salvar su parque, enseres de hospital, y hasta los heridos sean abandonados a la clemencia del enemigo; y, por último, si se observa que este es el único género de hostilidades con que V. S. puede afligir al ejército de mi mando, y auxiliar a los enemigos, ¿qué debería esperarse si V. S. tuviese una fuerza capaz de destruirlo a bayonetazos, ni qué más podría hacer si nos hubiese declarado formalmente la guerra?"

Los siguientes párrafos de la réplica final de Artigas, datada el 17, ponen en transparencia la nitidez de sus procederes y la sombría conducta de Sarratea:

"Si después de la entrevista que tuve con los señores coroneles don José Rondeau y don Domingo

French, ha visto V. E. en mi conducta algo increpable, V. E. debió habérmelo significado: yo no conozco hecho alguno de esa naturaleza.

"No he recibido comunicación alguna del gobierno de Montevideo por don Marcelino Villagrán. Si por aquellos jefes se me han hecho algunas proposiciones, mi desprecio ha sido la contestación. Mi silencio delante de V. E. sobre el particular, nada prueba. No era en manera alguna necesario el comunicárselo, y eso basta. En lo demás, mi conducta era lo único capaz de fijar la opinión universal sobre mí: V. E. repite sus insultos al atreverse a vulnerarla. Nada hacen al caso las declaraciones de los pasados de la plaza. El interés que resulta a los sitiados, de propagar que cuentan con mis auxilios, no es extrañable en su situación. Ellos hallan todos los recursos para su intriga en la división que ostentamos V. E. y yo. Eso es con respecto a los que quieran animar, — pero le es igualmente ventajoso sobre nosotros, sembrando la desconfianza y perpetuando la desunión. No lo creo así respectivamente a V. E., que conoce mi carácter sostenido en obsequio de la causa de la América; pero V. E. halló en esa impostura un motivo para garantir delante de mis tropas los hechos infames, que en el fondo sólo deben su origen a la animosidad escandalosa que alimenta contra mí. V. E. lleva al cabo esta idea hasta figurarse que los cree, atreviéndose a decirme que yo alimento la plaza con subsistencias frescas, y fortifico el espíritu y las esperanzas de los sitiados. Si esa calumnia no es el resultado de la intriga y la malignidad con que V. E. siempre se ha conducido, yo al menos estoy autorizado para decir que es una ligereza indisculpable haber dado asenso a relaciones de esa trascendencia, sin otro examen que oírlas. ¿Podrá V. E. jamás hacer ver a personas, cuáles son esas subsistencias que he introducido en la

plaza? ¿Podrá V. E. asignar un solo hecho mío que alimente la esperanza de sus habitantes? Si sólo las circunstancias en que V. E. y yo nos vemos envueltos, dan mérito para juzgar lo uno y lo otro, nosotros volvemos a la cuestión, y yo puedo hacer a V. E. el mismo argumento, y concluir que V. E., por su pertinacia, fomenta el espíritu de Montevideo, retardando mi incorporación al ejército que lo sitia, y la introduce refrescos, impidiendo que yo me halle en estado de poder cubrir las costas. Para conciliar todo esto, era que debíamos esperar la resolución del superior gobierno, y V. E. jamás debió graduar de hostiles los efectos propios de nuestra situación recíproca; de otro modo, está visto que yo puedo ostentar la misma queja. Además, V. E., por mi comunicación citada del 25, y por la del 1.º del corriente, debió haber conocido el nivel de mi conducta, mientras la decisión que aguardábamos.

"Es falso que tenga V. E. razón alguna para persuadirse que el mayor número de gentes que cooperan a mis pretensiones, partan de principios equivocados. La justicia y la razón forman los de todos: ellos lo han hecho ver a V. E. repetidas veces, y las seducciones de V. E. sobre ellos, han encontrado siempre un desprecio imperturbable que prueba su grandeza y ostenta una resolución apoyada en convencimientos propios.

"De todos modos es muy ridículo que V. E., declarándome traidor, halle la manera de iluminarlos, inspirarles la confianza y cortar unos males que despedazan la patria y la convierten en un cementerio triste de los mismos que vinieron a fijar su esplendor. ¡Bravos ejemplos les ofrece V. E. para que se entreguen a perspectiva tan halagüeña! V. E. toca los efectos: una execración eterna hacia V. E., es lo que ha nacido en todos."

Ya el 11 había hecho saber Artigas a los coroneles Rondeau y French, el incumplimiento, por parte de Sarratea, de las bases concertadas con ellos, dirigiéndoles, al efecto, el siguiente oficio:

Cuando yo, lleno de lo noble de nuestros deseos comunes, me lisonjeaba ver fijo el corte de nuestras desavenencias por lo estipulado en este campo entre VV. SS. y yo, hallo con dolor vulnerada aquella convención, roto el sagrado de su fe con el escándalo más execrable. Los documentos que existen en mi poder ofrecen el contraste más indigno con lo que entonces concluímos. Yo tengo la honra de incluir a VV. SS. las copias para que tomen el conocimiento bastante. VV. SS. deben horrorizarse de una conducta tan sacrílega, que ostenta a la prostitución en un punto de vista más abominable.

Yo no estaré jamás capaz de creer a VV. SS. complotados en una inconsecuencia semejante; pero yo, después de haber cedido al objeto de la misión que, honrándome, fió a VV. SS. el excelentísimo general don Manuel de Sarratea, y hallando en la dignidad de ella misma la garantía suficiente para no dudar que fuese efectivo su cumplimiento, he creído de necesidad pedir delante del honor de VV. SS. los motivos de esta violación. Yo lo recibí como el seguro mejor de la comisión, y mis operaciones fueron suspensas al momento, dejando al pronunciamiento del gobierno fijar la dirección. Consiguientemente, para activar aquél hice marchar mi diputado a la capital el 2 del corriente, data precisa del documento infame que me declara traidor. La justicia, la razón, todos los principios honorables, cierran el paso a este comportamiento refractario, y me autorizan a reclamar en toda forma la satisfacción.

El honor de VV. SS. fué empeñado en la estipula-

ción, y él no puede autorizar esta infamia que se ostenta. Sin embargo, el excelentísimo señor de Sarratea se prevalió de él y cuando debiera serle tan sagrado como a mí, lo ha convertido en apoyo de sus maquinaciones, y le ha mirado como a la salvaguardia que asegurase su intención, mientras llega el tiempo de realizarla. Yo requiero a VV. SS. den el mérito debido a estas reclamaciones, y que sensibles al efecto mismo que antes les condujo a este campo, hallen el medio satisfactorio al ultraje de mi honor.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Paso de la Arena, 11 de febrero de 1813.

*José Artigas.*

Señores coroneles don Domingo French y don José Rondeau.

La contestación de dichos jefes demoró hasta el 18, como se verá en seguida:

No pudiendo sernos indiferente cuanto V. S. nos ha manifestado por las copias del bando que el excelentísimo señor general de este ejército pasó al comandante don Fernando Otorgués, invitándole a obrar contra V. S., pasamos desde luego oficio a dicho señor excelentísimo, en solicitud de que nos instruyese de los fundamentos que habían ocurrido para aquella conducta extraordinaria. La contestación fué la que V. S. verá por la copia que le acompañamos; pero como ninguna de las razones que en ésta se acumulan aquietasen nuestro honor presuntamente ofendido, ni pusiese a cubierto la pureza con que procedimos en nuestra misión, quedando para con V. S. y para con el público conceptuados en mala fe, no menos que la junta toda que nos comisionó para apersonarnos con V. S.

y dar un corte racional a las diferencias en cuestión— adoptamos la medida de pasar a ver al excelentísimo señor general, quien se ratificó en los fundamentos que había dado a V. S. en satisfacción a su justo resentimiento, dejándonos a salvo el que pudiéramos encaminarnos al superior gobierno en demanda de nuestro desagravio. Cerróse la sesión con asegurarnos que, puesto que V. S. suponía que la separación de su persona de este ejército terminaría todo altercado, que escribiésemos a V. S. que accedía voluntario y se disponía para partir a la mayor brevedad.

Es de nuestro deber avisar a V. S. de este resultado para que se satisfaga que no ha consistido, ni en nosotros, ni en el complejo de los que celebramos la junta, la declaratoria que se hizo contra la benemérita persona de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Campo del sitio, al frente de Montevideo, febrero 18 de 1813.

*Domingo French—José Rondeau.*

Señor coronel don José Artigas, Jefe de los Orientales.

Después de esta actitud antipatriótica y desleal del generalísimo porteño, ya nada podía esperarse de él.

En consecuencia, pues, de su negativa, se rompieron las hostilidades entre los orientales y el ejército sitiador, siendo destinado el comandante don Fructuoso Rivera, para que se apoderase de la caballada de Sarratea, lo que ejecutó sin obstáculo, y falto éste de tan principal elemento, no podía maniobrar, ni sobre los orientales, que tenía a su espalda, ni sobre la plaza, que tenía a su frente. (6)

---

(6) Rivera, referencias históricas.

VI. Mientras Sarratea paliaba su conducta en las comunicaciones cambiadas con Artigas, no atreviéndose, por lo tanto, a un rompimiento definitivo, procuraba seducir al coronel Otorgués, halagando su amor propio con promesas de todo género y presentando al Jefe de los Orientales como el único causante de las disidencias producidas y de los males que pudieran desencadenarse en caso de no lograr su sometimiento, a buenas o a malas.

En la creencia de que podría convertirlo en su aliado, le ofició el 2 de febrero, manifestándole:

En medio del peligroso estado en los negocios en que la discordia había atormentado el orden en las operaciones militares y destrozado desgraciadamente los estrechos vínculos que nos unían, he sabido por fidedigno conducto, que los sentimientos en usted son los más puros en favor del interés general y utilidad común, y que demasiado sensible a los crecidos males que padece este país y sus honrados habitantes, por sólo el capricho de un monstruo que quiere sacrificarlo todo a sus bárbaras ideas, desea ver restablecido el orden y sosiego público y que está pronto a sostenerlo con su propia vida.

Esta virtud y energía, que sólo es digna de un verdadero patricio, y la representación de las desgracias que amenazan a este desdichado suelo, me hace suspender las medidas que yo había tomado, con la esperanza en que cortará usted de raíz la fatal desunión que tanto aflige a los buenos americanos, para cuyo efecto autorizo a usted, a nombre del superior gobierno, con todas las amplias facultades y poderes, que por mi representación tengo, para que proceda al bien general del estado, del modo que halle por más conveniente, y tome las medidas que crea mejores para castigar al rebelde enemigo de la patria, don José Arti-

gas, a quien declaro por traidor a ella. Igualmente, a que los conozca usted que son los causantes de tantas desgracias, seguro en que éste será el mayor servicio que puede hacerse en beneficio del país, de sus habitantes y de su desgraciada libertad que defendemos; y también cierto que la carrera de sus dignos servicios será atendida, aumentada y considerada, con atención a ellos; y que cuantos le sigan en este ilustre paso, serán igualmente que usted atendidos y conservada la clase de su empleo, y auxiliados inmediatamente con cuanto proporcionen las circunstancias.

En esta atención, reconozca usted que va a llenarse de gloria y a aumentar los timbres en la patria, derribando con empeño el obstáculo que se opone a nuestra libertad.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel general en el sitio de Montevideo, 2 de febrero de 1813.

*Manuel de Sarratea.*

Señor coronel de caballería don Fernando Otorgués. (7)

A estos trabajos subrepticios de Sarratea se refieren los coroneles French y Rondeau en su oficio del 18, cuyos términos dejaban en descubierto las aviesas intenciones del generalísimo porteño y el repudio que ellas merecían a jefes tan pundonorosos y meritorios como los expresados.

En cuanto a Otorgués, en nada influyeron sus intrigas para conseguir apartarlo de la senda del deber, como lo comprobaron bien pronto los hechos, y como

(7) Museo Mitre: "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo II.



lo demuestra la siguiente nota pasada el 14 al coronel French por el coronel mayor del ejército don Francisco Javier de Viana:

El señor general en jefe acaba de tener la noticia de hallarse don Fernando Otorgués en Canelones, con una fuerza de mil hombres, y pudiendo ser muy posible, que en unión con los de Montevideo, trate don José Artigas de atacar nuestro ejército, según contestes declaraciones de varios pasados de la plaza, dispondrá V. S. que toda la división de su mando se halle lista, y en disposición de operar según convenga, haciéndola formar al primer aviso del jefe de día o del coronel don José Rondeau, y se mantenga en su campo hasta recibir las órdenes que según las circunstancias se le comunicarán a V. S. oportunamente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general al frente de Montevideo, 14 de febrero de 1813.

*Francisco Javier de Viana.*

Señor coronel don Domingo French. (8)

VII. Vigodet se propuso explotar los resentimientos de Artigas con Sarratea, enviando como emisario a su campamento al capitán don Luis Larrobla, antiguo conocido suyo.

Creía factible apartarlo de las filas emancipadoras por medio de halagüeñas promesas.

O ignoraba dicho militar realista la altiva respuesta dada por él a Elío, en 1811, cuando éste comisionó a los señores Antonio Pereira y Manuel Villagrán, para que le ofreciesen, en su nombre, el grado efecti-

(8) Ibídem.

vo de general y el gobierno militar de la campaña de la Banda Oriental, o se imaginó que la nueva injusticia de que se le hacía objeto, fuera causa bastante para enfriar sus entusiasmos por la idea redentora.

Larrobla le escribió el 10 de febrero, desde a bordo del falucho "San Luis", diciéndole, entre otras cosas:

"Usted conoce mejor que yo la antipatía que eternamente nos han profesado los porteños o los de la otra banda; usted bien entiende que el objeto de estos déspotas no es más que esta banda; que usar de los hombres útiles con falsas ofertas, para dejarlos en blanco, conseguidos sus fines: buen testigo Venancio Benavídez y otros; tampoco ignorará los medios que ha puesto en práctica para asesinarlo, lo que dan muy bien a entender dos cartas interceptadas que están en poder del capitán general: la una de Valdenegro de Balta Vargas, y la otra, del canónigo o cura que fué del Canelón, doctor Gómez, enviada por el maestro de escuela del Canelón, Melo. A vista de estos hechos y otros más fuertes que bien los sabe, ¿qué quiere esperar?

"Dos días antes de mi salida de Montevideo, que fué el 6 del que rige, en un convite que hubo en lo de Trápani, siendo cabeza Sarratea y segundo Rondeau, se brindó por la ignorancia de Artigas. He aquí, mi buen amigo, la fe que debe esperar con tales falsarios. El señor capitán general don Gaspar Vigodet, su fiel amigo, ha puesto en mi mano la ancha o fácil comisión, pues depende de usted de hacerle presente ser eternamente su amigo, que sólo de usted el alto gobierno de la nación se acuerda, para lo que le ha expedido una real orden, toda, toda en su favor, que usted quedará en la campaña con el grado y como quiera, que podrá formar cuerpos y oficiales mandándole despachos en blanco, o dándolos usted al modo que mejor halle, y que siendo usted único general de esta

campaña, se le franquearán sin demora alguna los auxilios que necesita para libertarla, sea con gente, armas, municiones, vestuarios y dinero, y el excelentísimo Cabildo hace a usted la más solemne protesta de adherirse a cuanto usted proponga bajo la justa recompensa de su unión con Montevideo, su patria, y con sus amigos, que son todos sus habitantes."

Era demasiado atrevida la misión confiada al capitán Larrobla para que éste se apersonase al general Artigas sin antes sondear su ánimo. Por eso añadía en su expresada misiva:

"No me he atrevido a emprender mi marcha a avistarme con usted, por no poder evitar mil accidentes, y si usted gusta que lo vea para darle una más clara relación de mi comisión y explicar mejor la verdad de lo que dejo dicho, ponga usted los medios de seguridad y reserva, que no dudaré un instante en seguir donde me determine, o de no, envíe un oficial de los de su confianza para que se inteligencie, o si quiere pase a Montevideo con una credencial de usted para el señor general, que cualquiera carta basta, el que regresará con los documentos originales que ya he referido, quedado, a duda, en rehenes, yo mismo o quien usted quiera."

Por último: creyendo deslumbrarlo con la óptica ilusoria de la situación inexpugnable en que se hallarían los españoles de Montevideo dentro de muy breve, en virtud de los auxilios esperados, tratando de azuzar sus pasiones contra los lusitanos y porteños, terminaba con estas palabras:

"En fin, paisano, concluyo, poniéndole a la vista sólo depender de usted el usufructo, aunque pequeño, de esta campaña, y de no, los portugueses serán sus dueños; ellos vendrán, aunque no tan breve, pero crea que vienen; tropa de España, viene; Montevideo no será tomado, y ¿qué resulta? El dador de ésta es de mi confianza; por él espero se sirva responderme."

Aunque desconocemos la respuesta que pueda haber dado el Jefe de los Orientales a las indecorosas proposiciones precedentes, su actitud inmediata y posterior revelan la más rotunda repulsa.

VIII. No le importaba a Artigas, servir, como antes, a las órdenes de Rondeau, pero no podía sujetarse en forma alguna a la supremacía de un militar improvisado y de un intrigante cual Sarratea, quien tampoco resultaba simpático a muchos de los jefes del asedio, inclusive al héroe del Cerrito.

Reveló, por lo tanto, su decidida voluntad de no incorporarse al sitio si no se deponía previamente a ese personaje político, ya que era la tea de la discordia y que tan injustamente había conspirado para desacreditarlo ante propios y extraños y hasta pretendido armar el brazo de un asesino.

En ese sentido le escribió a Rondeau, quien dice en su autobiografía a este respecto:

"Sería largo hacer una referencia de todos los pasos relativos a este inesperado incidente; y así, me contraeré sólo a manifestar que tendiendo la vista por todos los males que iba a ocasionar al país su disidencia: primero, la guerra civil, en la que a más de los desastres que ocasionaría, se habrían de disolver la mayor parte de las fuerzas de Buenos Aires, uniéndose a aquel caudillo. Segundo, los inconvenientes que por ello se presentarían para la empresa, de rendir la plaza de Montevideo, hasta el caso de hacerse imposible, apoyé las pretensiones del general Artigas; la misma conducta observó también vigorosamente mi teniente coronel don Nicolás de Vedia, ya en conferencia con Sarratea, y ya segundando el plan que nos habíamos propuesto, caso que el general en jefe hiciese oposición a dejar el mando y retirarse."

El coronel de Vedia amplía lo relatado, en los siguientes términos:

"Las circunstancias eran delicadas; ya el sitio no podía dirigirlo Sarratea, y en consecuencia dispuso retirarse y embarcarse en la Colonia, que los españoles habían abandonado para contraerse sólo a la defensa de la plaza principal. Mas, antes de poner en ejecución su partida, tuvo una junta de jefes para oír su opinión, y yo, que nunca faltaba a esta clase de reuniones solemnes, dije sin rebozo que a la patria le interesaba más la continuación del sitio que la clase de jefes que lo mandasen, y que por el bien general se debía hacer toda clase de sacrificios; por lo que era yo de sentir que Sarratea diese el mando al jefe que mereciese más su confianza, que dejase la Banda Oriental, y con él cuántos indicaba don José Artigas; y dije más: dije que me opondría hasta con la fuerza para que no se verificase la retirada del ejército, el cual, o se disiparía, o, cuando menos, se desmembraría en la persecución que hiciese Artigas sobre él. Mucho se desazonó Sarratea con mi modo de explicarme, que, a la verdad, fué atrevido: en las reconvenciones reservadas que me hizo, le dije que consideraba tan importante la continuación del sitio a la causa nacional, tan ventajosa a la patria y a la estabilidad del gobierno, que nada podría hacerme mudar de resolución, y le añadí, que me hallaba con elementos para obligarle a dejar el mando.

"Desde aquel instante, convenido con el general Rondeau, dispuse las cosas para impeler a Sarratea a que se conformase con las molestas exigencias de Artigas. Me gané el regimiento de artillería; preparé los ánimos del de dragones; se avisó a Artigas el paso violento que se iba a dar, y le pedimos nos enviara para sostenerlo una parte de sus fuerzas. El día 10 del mes de enero (9) de 1813, a media noche, recibi-

(9) Hay evidente error en esta fecha, como se desprende de los documentos relacionados y del que se leerá más adelante.



das las órdenes de Rondeau, monté nuestro regimiento de Dragones de la Patria, alarmé el cuerpo de artillería, con cuya fuerza y seis u ocho piezas volantes, me coloqué en la cumbre del Cerrito; y como las fuerzas pedidas a Artigas se demorasen, fuí a encontrarlas a toda brida al paso de la Española; pero ya estaba a caballo dirigida por el famoso Otorgués, y antes de amanecer llegamos al Cerrito. Al romper el día, me hallaba en batalla en lugar superior al que ocupaban los demás regimientos, los cuales no se atrevieron ni aun a dar la menor muestra de oposición, no obstante que los más de sus jefes no se conformaran con nuestra conducta; ellos eran disculpables, porque miraban aquel acto como una insubordinación, pero nosotros estábamos animados de miras más elevadas; tratábamos de hacer toda clase de sacrificios para que se verificase la toma de una plaza, que podía impedir con el tiempo los progresos de nuestras armas, y, además, le conservábamos a la Patria un ejército que estaba en trance de aniquilarse si no nos conformábamos con las peticiones de un jefe que era el ídolo y el dueño de la tierra que pisábamos." (10)

El 21 de febrero, siendo imposible todo avenimiento, le pasó Rondeau una nota a Sarratea, de acuerdo con la voluntad de la mayoría de sus compañeros de armas, expresándole la imperiosa necesidad de que se retirase de inmediato a Buenos Aires en unión de su Estado Mayor y que designase el jefe que debía sustituirlo.

Dicha comunicación rezaba así:

Excmo. señor:

Es con un doloroso sentimiento que he de manifestar a V. E. que, conforme a lo que V. E. ha dispuesto,

---

(10) Biblioteca del "Comercio del Plata" de Montevideo.

de que se continúe el sitio y se conserve el ejército, y deseando todos los jefes y oficiales a él pertenecientes estrechar el sitio hasta conseguir la entrega de la ciudad de Montevideo; mas para obtener ese objeto es necesario que se convide al coronel don José Artigas a tomar posesión en él con las fuerzas de su mando: no obstante, esto no puede hacerse sin la condición precisa de que V. E., con su estado mayor, deje el mando y se retire a Buenos Aires, nombrando V. E. el jefe que sustituya su persona hasta que el gobierno supremo de Buenos Aires quede enterado o determine de otro modo.

En esta desagradable alternativa, es de esperar que V. E. se someterá a las imperiosas circunstancias que han dado motivo a ello, nombrando el general en quien V. E. tiene mayor confianza, limitándose a aquellos días que son indispensablemente necesarios para arreglar su partida: esto sólo puede considerarse por V. E. como un honroso sacrificio hecho a la nación, y el único medio de conservar el ejército, cuya formación ha costado hacer inmensos sacrificios.

Tengo el honor de ser de V. E. obediente servidor.

*José Rondeau.*

Cerrito, febrero 21 de 1813.

Sarratea se sometió a esa imposición, aunque de muy mala gana, y emprendió su regreso a Buenos Aires, embarcándose en el puerto de la Colonia con los jefes que le eran adictos, inclusive los que habían desertado de las filas de Artigas en el Ayuí.

Figuraban entre ellos sus edecanes, el capitán don Agustín Pinedo, el capitán don Juan Ramón Rojas, y el capitán don Agustín Colodrero, el cirujano mayor doctor Francisco de Paula Rivero, el mayor Pedro José Viera, los capitanes Francisco Sayós y José An-

tonio Melián, el ayudante mayor Juan José Aguiar, el teniente Manuel Aguiar, los alféreces Mariano Quintas, Gabriel Velazco y Mariano Mendizábal.

Satisfechas así las legítimas exigencias del Jefe de los Orientales, éste se incorporó el 25 a las tropas del asedio, siendo recibida su presencia en medio de ruidosas manifestaciones de regocijo.

IX. Sarratea delegó en Rondeau el comando del ejército, apresurándose a comunicarle esa decisión al jefe del regimiento de infantería número 3, por medio de la siguiente nota:

Señor coronel don Domingo French.

Por justas consideraciones he tenido por conveniente nombrar al señor don José Rondeau general en jefe del ejército que estaba a mi cargo, restituyéndome a la capital con las personas que comprende la orden del día. Lo aviso a V. S. para su conocimiento, esperando que continuará sus servicios del modo que hasta aquí en beneficio de la patria.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Arroyo Seco, 21 de febrero de 1813.

*Manuel de Sarratea.*

Regocijado Artigas por el apartamiento de Sarratea de la jefatura del ejército de operaciones, no hesitó en felicitar a su reemplazante.

Este había ejercido la supremacía del mando, postergándosele, a raíz del retiro del general Belgrano; había concurrido al primer sitio de Montevideo, iniciado por él a los pocos días de la acción de Las Piedras, y comenzado un nuevo asedio en la segunda quincena de octubre de 1812, meses antes, por lo tan-

to, de su aparición en el paso de la Arena, en menoscabo también del legítimo derecho que le asistía para ser cabeza dirigente y no mero segundón; pero, al fin y al cabo, el sustituto de Sarratea era militar y gozaba de justa fama como soldado.

Rondeau le transmitió al coronel French, con fecha 25, la nota del general Artigas, transcribiéndola en el oficio que subsigue:

Señor coronel don Domingo French.

El señor coronel don José Artigas, comandante general de las divisiones patrióticas, con fecha de ayer me dice lo siguiente:

" Removidos los obstáculos que suspendieron nues-
" tro sacrificio en obsequio de la causa de todos, yo
" tengo la honra de felicitar a la patria al frente de
" mis compaisanos, vuelto el período de la continua-
" ción. A nombre de ellos la tengo, igualmente, de fe-
" licitar a V. S., lleno el objeto de nuestros votos,
" viendo en las manos dignas de V. S. depositado el
" bastón del ejército. Gloria inmortal a este período
" afortunado. El hará brillar todas las virtudes, re-
" producirá los efectos majestuosos de las grandezas,
" y consolidará la obra que hace el clamor de la Amé-
" rica. Nosotros felicitamos también a esos dignos
" hermanos nuestros. V. S. tendrá la dignación de
" transmitir hasta ellos la sinceridad de nuestros vo-
" tos: ellos son el resultado de la filantropía más
" dulce y tierna, y ellas nos presentan el laurel de la
" victoria, cuando dominados de su impulso tenemos
" el honor de saludar a V. S. y a esas valientes legio-
" nes, y yo con la mayor particularidad desde mi
" campo volante en Canelones."

Lo que traslado a V. S. para su satisfacción y la de los individuos de su cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Cuartel general, 25 de febrero de 1813.

*José Rondeau.*

X. Don Nicolás de Vedia, emite acerca de Sarratea el siguiente juicio lapidario, que figura en su memoria inédita conservada en el Archivo Mitre:

"La elección de este sujeto fué un insulto, un desaire cometido por el gobierno central, hecho a Artigas, que estaba a la cabeza del pueblo oriental, que había sublevado en masa más de lo que le había exigido el gobierno; que había concurrido al primer sitio con cuanta fuerza pudo reunir; que tenía ya una opinión en toda la América del Sur; que aun no había dado muestras de estar indignado contra el gobierno de Buenos Aires.

"Era un insulto a Rondeau, que en calidad de general en jefe había mandado el primer sitio, conduciéndose en él con acierto, y en la retirada dispuesta por el gobierno, no sólo íntegras, las fuerzas que se le habían confiado, sino que llevó, además, dos cuerpos que fueron creados por su celo y eficacia, el uno de lanceros porque no tenía fusiles que darles, y el otro de dragones de la patria, que tantos días de gloria dieron a la patria.

"Así, pues, preferían a estos dos hombres beneméritos que acababan de hacer tan señalados servicios, a un *tinterillo atolondrado*, que se mofaba de las dignidades mismas que revestía, que jamás había saludado a la milicia, ni siquiera aprendido a tirar el florete."

Después de esto, creemos innecesario agregar una palabra más acerca de la cuestión que nos ocupa.



XI. El oficio de Artigas que subsigue, justifica, una vez más, por los hechos que relaciona y los fundamentos que en él se aducen, su oposición a los mandatos que el generalísimo porteño le impartiera en su nota del 15 de diciembre de 1812, y hubiera bastado por sí sólo para descalificar su conducta y justificar la expulsión de que fué objeto posteriormente.

Al excelentísimo señor don Manuel de Sarratea, representante y general en jefe del ejército auxiliador.

Excelentísimo señor:

Nada más sensible que haber llegado las circunstancias hasta el extremo de tener que expresarme y sentir del modo que ahora. Al contestar V. E. en su comunicación del 15 del corriente mis oficios datas 8 y 9, no tuvo presente una parte de éstos, ni las resoluciones últimas del gobierno, o tal vez por alguna casualidad las ignora.

No ha llegado a mis manos comunicación alguna de aquella superioridad, a excepción de la dirigida desde ese cuartel general, por el señor don Carlos Alvear, pero yo juzgo que V. E. no hablará de ésta para significarme los sentimientos liberales del superior gobierno, sus intenciones justas, equitativas y muy lisonjeras para mí, porque es posterior todo lo contrario, y yo sin acriminar a persona alguna, puedo concluir que la intriga es el gran resorte que se gira sobre mí.

Temiendo el gobierno actual en los últimos períodos de sus funciones, los sucesos del Perú, y necesitando, para garantirlos, de retirar una gran parte de las tropas de línea que se hallan en esta banda, se valió de mis amigos para escribirme de una manera la más deseable. El todo se reducía a conciliar el grito de Tucumán con el fin de la campaña presente sobre

Montevideo, que para ello me desentendiese yo de mis resentimientos, y que pidiendo cuanto necesitase, unánimes con V. E. tratásemos como generales lo conducente al efecto.

Yo me presté al momento, vista la situación dolorosa de la patria, dirigiéndome a aquel superior gobierno con fecha 9 de octubre y recordé la misma comunicación al actual en otra del 17, en que saludaba su instalación. Antes que llegase a sus manos, comisionó cerca de mí al sargento mayor de granaderos montados don Carlos de Alvear. Este jamás trató conmigo y regresó a Buenos Aires, apersonándose ante el superior gobierno veinte días después que el teniente don Vicente Fuentes, conductor de los oficios que he mencionado a V. E. Su llegada produjo una variación total en el negocio, que hasta aquel momento se hallaba en el mejor estado. El dicho Fuentes fué arrestado al día siguiente y después se le dió la ciudad por cárcel. A impulso de las instancias mayores, se le permitió una audiencia, donde se le informó de los motivos que tuvo don Carlos Alvear para retirarse creyendo inútil tratarme.

Cuanto allí se expuso contra mí, todo era autorizado con la firma de V. E., como también el papel en que los comandantes de mis divisiones y yo negábamos la obediencia al superior gobierno y a V. E., proscribiendo toda composición. Aquella superioridad, en el exceso de su asombro, declamó contra mí y mi gente, no dudando tratarnos como a verdaderos enemigos, cuya expresión sirvió a autorizar el arresto intimado a mi oficial, queriendo repugnarlo uno de los señores vocales.

No quedó allí una duda en que yo me había negado desde el principio a entrar en compostura, citándose por comprobante, entre otras circunstancias, la de haber una partida mía quitado violentamente los pliegos

que por un oficial me remitía el citado señor don Carlos Alvear. El gobierno llevó hasta el cabo su resentimiento por estos motivos, sin que pudieran hacerlo variar, ni las instancias de casi todos los sensatos de aquel pueblo, ni las pretensiones de dos ciudadanos particulares, y uno de los señores vocales, para apersonarse y tratar conmigo sobre la materia, exponiendo al gobierno que no debía ser desatendible la proposición del teniente Fuentes, que juraba y rejuraba era enteramente falso cuanto aseguraba el señor Alvear.

Yo me escandalizo cuando examino este cúmulo de intrigas que hacen tan poco honor a la verdad y forman un premio indigno de mi moderación excesiva.

Cualquiera que quiera analizar mi comportamiento por principios de equidad y justicia, no hallará en mí más que un hombre que decidido por el sistema de los pueblos, supo siempre prescindir de cualesquiera errores que creyese tales en el modo de los gobernantes por plantarlo, conciliando siempre su opinión con el interés común, y llevando tan al término esta delicadeza, que al llegar al lance último supo prescindir de sí mismo y de los derechos del pueblo de que dependía, sólo por acomodarse a una circunstancias en que la oposición de la opinión esencial entre nosotros y los europeos, prevalecería entonces en favor de éstos por nuestra opinión moral.

Tal fué mi opinión en el Ayuí, cuando las órdenes de V. E. vulneraron el derecho sagrado de mis compaisanos, y tal fué en orden a mi sinceridad el hacer marchar al Salto al regimiento oriental de blandengues. Yo pude muy bien conciliarlo todo con mi tenacidad en mi oposición.

La guerra no se ha presentado en nuestro suelo sobre el lugar que dió nacimiento a los que le habitamos. La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo.

Nuestros opresores, no por su patria, sólo por serlo, forman el objeto de nuestro odio, así que aunque yo hubiese obrado de otro modo en el Ayuí, hubiera siempre sido justo mi procedimiento, pues como la opinión es susceptible de diferentes modificaciones y por una circunstancia la más desgraciada de nuestra revolución, la guerra actual ha llegado a apoyarse en los nombres criollos y europeos, y en la ambición inacabable de los mandones de la regencia española, creí de necesidad no se demorase el exterminio de éstos: no faltando después tiempo para declamar delante de nuestra asamblea nacional, contra una conducta que en mi interior pude disculpar en aquellos instantes, no dejando de ver que los hombres adoptan muchas veces medios opuestísimos para llevar al fin una opinión que les es común.

Esta condescendencia no era tan trascendental a todos los pasos que se han girado respecto de mí, cuando no creyese a algunos enteramente indisculpables: el imperio de las circunstancias me hizo también abstraerme de éstos, y en el exceso de mi moderación, quise yo sólo hacer el sacrificio desprendiéndome del gran parque y conteniendo mi influjo sobre las tropas limitando la muestra de mi opinión a sólo desentenderme de afanarse más, y anhelar por premio la tranquilidad de mi hogar, después de reponer en los suyos a los héroes inmortales que conservaron su país contra una invasión extranjera a expensas de cuanto poseían. Llegaron los sucesos del Perú, y ya está orientado V. E. de los incidentes que produjeron.

En vista de esto, ¿qué puede exigir la patria de mí? ¿Puede ser un crimen haber abandonado mi fortuna, presentándome en Buenos Aires, y regresar a esta banda con el corto auxilio de ciento cincuenta hombres y doscientos pesos fuertes, reunir en masa toda la campaña, enarbolar el estandarte de la libertad en

medio de ella y ofrecerla los laureles de San José y Las Piedras, después de asegurar otras miles ventajas en el resto de los pueblos? ¿Es un crimen haber arrostrado el riesgo de presentarme sobre Montevideo. batir y destrozar las fuerzas que me destacaba, quitarles sus bastimentos y reducirlos a la última miseria? Estas fueron las grandezas de este pueblo abandonado y estos solos los que pueden graduarse de crímenes. Posteriormente, en la necesidad de levantarse el sitio, abandonados mis compaisanos a sí solos, y hechos el juguete de todas las intrigas, ostentaron su firmeza, se constituyeron por sí, y cargados de sus familias sostuvieron con honor e intrepidez un sentimiento bastante a contener las miras del extranjero limítrofe.

Esta resolución inimitable, ¡cuánto costó a nuestros desvelos! Al fin todos confiesan que en la constancia del pueblo oriental sobre las márgenes del Uruguay, se garantieron los proyectos de toda la América libre. Pero nadie ayudó nuestros esfuerzos en aquel paso afortunado. ¡Qué no hizo el gobierno mismo, por su representante, para eludirlo!

Se me figuraban en número excesivo las tropas portuguesas que cubrían Paysandú, se me recordaban los movimientos a que podría determinarse Montevideo, y, por último, para inutilizar nuestros esfuerzos, se tocó el medio inicuo de hacer recoger las armas de todos los pueblos de esta banda y se circularon por todas partes las noticias más degradantes contra nosotros, tratándonos de insurgentes. Nada bastó a arredrar nuestro ánimo resuelto, y seguimos nuestra marcha siempre sobre el Uruguay, sacando recursos de la imposibilidad misma para aquel empeño. Nuestra aproximación sola fué suficiente para que los portugueses abandonasen los puntos que ocupaban en Mercedes, Concepción, Paysandú, Salto, Belén, Curuzú

Cuatiá y Mandisoví, que habían sido el teatro de sus excesos y robos; esto sin comprometer nosotros la fe de los tratados, porque siempre tuvimos la delicadeza de conciliarlo todo con nuestros deseos. Nos hallábamos entonces a una legua de donde debía hacerse nuestro cuartel general, y en dos meses de reiteraciones al gobierno, sin haber tenido jamás la contestación menor, ni aun la más leve noticia, empezamos a tenerla desde entonces, pero siempre de un modo paliativo, hasta que, removidos todos los obstáculos por nuestro continuo afán, se resolvió auxiliarnos para arrancarnos la gloria, no habiendo ya que vencer. Todo se concluyó felizmente, y al recoger el Estado las ventajas consiguientes, se vió sobre estos patriotas la carga de todo el precio. Ellos habían abandonado sus hogares y en su misma marcha miraban el destrozo de sus haciendas.

Fijos después la miseria, el llanto, y los trabajos marcaban todos su días. La desnudez de sus familias, la aflicción que producía la idea de una orfandad delante del enemigo, todo empeñaba la sensibilidad de estos bravos ciudadanos, pero todo debía sacrificarse delante de la patria, y a este precio debía comprarse su redención. Este tabló consternante que asombra a las virtudes, parece debió lisonjearnos alguna vez con sus frutos dignos, cuando en defecto de todo el reconocimiento abogaba en favor nuestro, pero esta esperanza razonable se sofocó en el Ayuí, y nos vimos precisados a emprender el retorno a nuestros hogares, cargados del oprobio y la execración de nuestros hermanos, sobre quince meses de trabajos prodigados en su obsequio. Esto pasó porque nuestra resignación echó un velo a todo.

Sin embargo, estaba escrito en el libro de la injusticia, que los orientales habían de gustar otro acíbar muy más amargo. Era preciso que después de haber despreciado su mérito, se les pusiese en el rol de los

crímenes, y que sean tratados por enemigos unos hombres que cubiertos de la gloria, han entrado los primeros en la inmortalidad de la América. Era preciso jurar su exterminio, confundirlos y perderlos... No, señor excelentísimo: la grandeza de estos hombres es hecha a prueba del sufrimiento, pero cuando se trata de su defensa particular, cesan las consideraciones: también es preciso que hagan ver no era una vileza lo que fué moderación. Bajo este concepto, cese ya V. E. de impartirme sus órdenes, adoptando consiguientemente un plan nuevo para el lleno de sus operaciones. No cuente ya V. E. con alguno de nosotros, porque sabemos muy bien que nuestros obedecimientos harán precisamente el triunfo de la intriga. Ni las circunstancias ni el ningún examen han podido eludir que el gobierno escandalosamente nos declare enemigos. V. E. no extrañe por nuestra parte una conducta idéntica, pero sancionada por la razón. Si nuestros servicios sólo han producido el deseo de decapitarnos, aquí sabremos sostenernos. Mi constancia y mi inocencia me presentarán delante del mundo con toda la grandeza y justicia deseables en mis operaciones ulteriores, sabiendo todos cuánto he sido provocado a ellas, después de mis esfuerzos por eludirlas.

El pueblo de Buenos Aires es y será nuestro hermano, pero nunca su gobierno actual. Las tropas que se hallan bajo las órdenes de V. E., serán siempre el objeto de nuestras consideraciones; pero de ningún modo V. E. Yo prescindo de los males que puedan resultar de esta declaración hecha delante de Montevideo, pero yo no soy el agresor ni tampoco el responsable.

Mis lágrimas son sofocadas por la precisión en que V. E. me ha puesto. ¿Y qué debo hacer en vista de estas circunstancias, sino reunir todos mis resentimientos, entregarme a ellos, y ya que la sangre ha de es-

cribir las últimas páginas de nuestra historia gloriosa, hacerla servir a nuestra venganza delante del cuadro de nuestros trabajos?

Si V. E., sensible a la justicia de mi irritación, quiere eludir sus efectos, proporcionando a la patria la ventaja de reducir a Montevideo, repase V. E. el Paraná, dejándome todos los auxilios suficientes.

Sus tropas, si V. E. gusta, pueden igualmente hacer esa marcha retrógrada.

Si solos continuamos nuestros afanes, no nos lisonjearemos con la prontitud de coronarlos, pero al menos gustaremos la ventaja de no ser tiranizados, cuando los prodigamos en odio de la opresión.

Dios guarde a V. E. muchos años.

*José Artigas.*

Costa del Yi, 25 de diciembre de 1812. (11)

Con esa dignidad y altura de miras se expresaba siempre el Jefe de los Orientales, porque no temía que los hechos desmintiesen sus palabras. La libertad y el bienestar del terruño constituían la mayor parte de sus preocupaciones y desvelos. Cuando se quejaba de las persecuciones, injusticias y calumnias arrojadas contra él por sus enemigos, y del abandono con que los gobernantes bonaerenses miraban a la Banda Oriental, repelía los ataques y lamentaba esas ocurrencias, más por su pueblo que por él, cuyo heroísmo, sacrificios, buena fe y perseverancia encomiaba entusiasta y justicieramente. En la nota precedente reproduce, pues, esos sentimientos nobilísimos, que le eran característicos.

---

(11) Museo Mitre: "Contribución documental para la Historia del Río de la Plata", tomo I, páginas 297 a 303. Fregeiro: "Artigas" páginas 119 a 124.



## CAPITULO VIII

# Consulta al pueblo

SUMARIO: I. Consulta hecha al pueblo oriental por su jefe antes de proceder al reconocimiento y jura de la Asamblea General Constituyente.—II. Exposición del mismo ante el Congreso reunido en su alojamiento de Peñarol.—III. Determinación condicional de éste y su cumplimiento por parte de Artigas.

I. El triunvirato nacido del movimiento del 8 de octubre había resuelto convocar a una Asamblea General Constituyente, y ésta se instaló el 31 de enero de 1813, con prescindencia absoluta de la Banda Oriental, pues no contaba en su seno con ningún diputado, sin duda en espera de que Artigas se aviniese con el gobierno central.

Ello no obstó para su reconocimiento por parte del ejército que operaba en territorio uruguayo.

El 16 de marzo le ofició Rondeau, llevando a su conocimiento esa resolución, cuya ejecución difirió por las causas expresadas en la siguiente nota:

Tengo el honor de haber recibido el oficio de V. S., data de ayer, en que se sirve adjuntarme la copia del decreto de la soberana asamblea que le incluye el señor diputado de ella, oficialmente, todo sobre el reconocimiento de la misma. En contestación, yo tengo la honra de hacer presente a V. S., que en oficio del 17 del próximo pasado, me dice el Excelentísimo Supremo Ejecutivo lo siguiente:

"Con motivo de haber resuelto la soberana asamblea la misión de uno de sus miembros plenamente autorizado para transar las diferencias que agitan esa Banda, se espera el resultado de su diputación para la definición de los puntos, cuyo conocimiento se habrá librado al oficial de las tropas de V. S., que aun no ha llegado a esta capital."

.. Yo creo, en vista de esto, deber contener mis resoluciones, hasta saber si el señor diputado que se dirige a V. S. con aquel objeto, es el mismo plenamente autorizado para el fin que me habla el superior gobierno ejecutivo.

Dios, etc.

Sobre Montevideo, 17 de marzo de 1813.

*José Artigas.*

Señor general en jefe don José Rondeau.

Esta respuesta evidencia, una vez más, su propósito de no someterse porque sí a los caprichos del gobierno de Buenos Aires, sin rebelarse, sin embargo, abiertamente contra la disposición de la asamblea, como lo demostraron los hechos.

Rondeau le ofició nuevamente, con fecha 27, diciéndole:

"He dispuesto convocar a todos los jefes de este ejército para que se verifique aquel acto con las formalidades y dignidad correspondiente: y lo participo igualmente a V. S. para que, por su parte, tenga el debido efecto esta orden superior, dejando a su arbitrio la determinación del día en que haya de verificarse."

¿Acató Artigas esta resolución, lisa y llanamente? Sin oponerse a ella, no quiso prestarle su asentimiento sin antes oír a sus conciudadanos.

Se le ha tildado por sus enemigos, de voluntarioso y de absorbente. Sin embargo, si así fuera, habría obrado arbitrariamente en el caso que nos ocupa, arrogándose la representación de la soberanía de su pueblo y adoptando de su sola cuenta la determinación que estimase oportuna, ya fuere aceptando con toda mansedumbre lo ordenado por aquel jefe porteño, ora respondiéndole que él no podía comprometer los derechos políticos de la provincia oriental. Pero, en vez de optar por uno u otro temperamento, repuso el 28 en los términos siguientes:

"Se halla delante de S. E. un diputado de estas divisiones con diferentes solicitudes que, según comunicación del mismo, han sido elevadas a la soberana asamblea. Ellas están pendientes, y para este paso debemos esperar la soberana resolución sobre el particular, porque ellas, en el presente caso, son tanto más imprescindibles, cuanto empeñan mi honor y el de mis recomendables conciudadanos, por los diferentes motivos que las produjeron. Además, han marchado mis invitaciones a todos los pueblos de esta Banda con el mismo objeto, para que, por medio de sus diputados, se reunan aquí el 3 del próximo entrante.

"Estas me parecen causas de la importancia bastante, para que yo, sin negarme, suspenda por ahora el reconocimiento y jura a que V. S. se sirve convocarme. Esto no impide que V. S., con las tropas de línea verifique el que le corresponde; pero para eludir cualquiera inducción siniestra, emanada de tal caso, yo ruego a V. S. tenga la dignación de diferirlo también, para poder verificar juntos un acto que fija el gran período de nuestro anhelo común."

¿Podía haber observado una conducta más respetuosa que ésta para con sus mandatarios?

Por otra parte, como se ve, obraba cuerdamente solicitando una breve espera, a fin de evitar equívocos

y de que el acto a realizarse revistiese mayor solemnidad y trascendencia.

II. La Asamblea de la Provincia Oriental, cuya convocatoria le anunciaba a Rondeau, se llevó a cabo el 4 de abril, en su alojamiento de Peñarol.

En la notable y patriótica exposición hecha por él en ese acto, se mostró sumiso a la voluntad popular, sometiéndose a lo que resolviese la asamblea.

"Mi autoridad, dijo, emana de vosotros, y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y ved ahí también, todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarlo Yo tengo la satisfacción honrosa de presentar de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable."

Entrando luego en otro orden de ideas, añadía:

"Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que hemos ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruina, sangre y desolación, ved ahí el cuadro de la Banda Oriental y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es pueblo libre."

Concretándose al objeto primordial de la convocatoria, agregó:

"La Asamblea General, tantas veces anunciada, empezó ya sus funciones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre ese particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulnerando enormemente vuestros derechos sagrados si pasase a resolver por mí una materia reservada a vosotros."

En seguida propuso los siguientes puntos a la consideración de la asamblea:

1.° Si debía procederse al reconocimiento de la Asamblea General Constituyente antes del allanamiento de las pretensiones encomendadas por él a su diputado don Tomás García de Zúñiga.

2.° Proveer de mayor número de diputados que sufragasen por el territorio oriental en dicha asamblea.

3.° Instalar en el Estado Oriental una autoridad que restableciese la economía del país.

Al señor García de Zúñiga se le había cometido gestionar:

1.° El retiro para Buenos Aires de Sarratea, debiendo ser sustituído interinamente por Rondeau, y luego, en propiedad, por don Nicolás Peña.

2.° Hacer otro tanto con don Javier de Viana, que desempeñaba las funciones de Jefe del Estado Mayor.

3.° Que las divisiones orientales todas, sin exclusión de una sola, entre ellas las fuerzas que guarnecían los pueblos de la Banda Oriental, militaran bajo las órdenes inmediatas de Artigas, debiendo trasmitirse precisamente por conducto de éste, las órdenes consiguientes al fin de la campaña emprendida, quedando su arreglo al arbitrio del mismo.

4.° Que abandonarían el territorio patrio el teniente coronel Eusebio Valdenegro, el teniente coronel graduado comandante interino de blandengues orientales don Ventura Vázquez, el teniente coronel Pedro José Viera y el presbítero Vicario General del Ejército don Santiago Figueredo.

5.° Que las tropas venidas de Buenos Aires serían declaradas Ejército Auxiliador.

6.° Que los socorros pecuniarios y de cualquier otra clase, se repartirían igualmente a los de ambas bandas.

7.° Que el regimiento de blandengues orientales, como tal, estaría bajo las órdenes inmediatas de Artigas, y

8.° Que la soberanía particular de los pueblos sería precisamente declarada y ostentada como objeto único de la resolución de los orientales.

Advirtió que esas pretensiones fueron hechas consultando la seguridad ulterior del pueblo oriental.

"El tenor de mis contestaciones, prosiguió diciendo, es el siguiente:

"Ciudadanos: Los pueblos deben ser libres. Su carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia, va a contar tres años nuestra revolución, y aun falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad: por eso una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes; ¿pero es, acaso, menos temible un exceso de confianza?... Toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres: sólo el freno de la Constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista, es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre, que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exigen. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el ejército las propuso, no hizo más que decir *quiero ser libre*."

Estas sensatas y oportunas observaciones, que hablan altamente en honor del patriotismo del Jefe de los Orientales, fueron complementadas con las que también van a leerse:

"Ciudadanos: La energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo: si somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes casi diurnos, y si respetáis la memoria de vuestros sa-

crificios, examinad si debéis reconocer la asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el primer caso, que no sea contrastable en el segundo, y al fin reportaréis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto, ni por asomo, se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y bajo todo principio nunca será compatible un reproche a vuestra conducta, en tal caso, con las miras liberales y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la asamblea. Vuestro temor la ultrajaría altamente; y si no hay un motivo para creer que ella vulnere nuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos temerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución.

"De todos modos la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud?"

Así dejó trazado a grandes rasgos el temperamento que debía adoptar la Asamblea de la Provincia Oriental, pero sin el propósito deliberado e inconfesable de que procediese en un todo de acuerdo con sus opiniones, ya que, como expresó al principio, ella se hallaba en el pleno goce de sus derechos, y su autoridad había cesado en presencia de la misma.

III. En la sesión celebrada el día 5, la asamblea reconoció a la Constituyente como soberana de las Provincias Unidas del Río de la Plata, bajo las condiciones siguientes:

1.° Se dará una pública satisfacción a los orientales, por la conducta antiliberal que han manifestado en medio de ellos los señores Sarratea, Viana y demás expulsos. Y en razón de que el general don José Ar-

tigas y sus tropas han garantido la seguridad de la patria, especialmente en la campaña de mil ochocientos once, contra las agresiones de la nación portuguesa, serán declarados como verdaderos defensores del sistema de libertad proclamado en América.

2.º No se levantará el sitio puesto a la plaza de Montevideo ni se desmembrará su fuerza de modo que se inutilice el proyecto de su ocupación.

3.º Continuará suministrándose desde Buenos Aires los auxilios que sean posibles para el fin del asedio.

4.º No se enviará de Buenos Aires otro jefe para el ejército auxiliar de esta Banda, ni se removerá el actual.

5.º Se devolverá el armamento perteneciente al regimiento de blandengues (de la frontera de Montevideo), que han conducido los que marcharon conduciendo los expulsos.

6.º Será reconocida y garantida la confederación ofensiva y defensiva de esta Banda con el resto de las Provincias Unidas, renunciando cualquiera de ellas la subyugación a que se ha dado lugar por la conducta del anterior gobierno.

7.º En consecuencia de dicha confederación, se dejará a esta Banda en la plena libertad que ha adquirido como provincia compuesta de pueblos libres, pero queda desde ahora sujeta a la constitución que emane y resulte del Soberano Congreso General de la Nación, y a sus disposiciones consiguientes, teniendo por base la libertad.

8.º En virtud de que en la Banda Oriental existen cinco cabildos en veintitrés pueblos, se ha acordado deban reunirse en la asamblea general cinco diputados, cuyo nombramiento, según la espontánea voluntad de los pueblos, recayó en los ciudadanos don Dámaso Larrañaga y don Mateo Vidal, por la ciudad de Montevideo; don Dámaso Gómez Fonseca, por la de

Maldonado y su jurisdicción; don Felipe Cardozo, por Canelones y su jurisdición; don Marcos Salcedo, por San Juan Bautista y San José; doctor Francisco Bruno de Rivarola, por Santo Domingo Soriano y pueblos de su jurisdicción.

Subscribieron dicha acta los señores Ramón de Cáceres, León Pérez, Juan José Durán, Felipe Pérez, Pedro Fabián Pérez, Pedro Vidal, Francisco Bustamante, Manuel dèl Valle, José Ramírez, Manuel Martínez de Haedo, Francisco Sierra y Antonio Díaz, éste último en calidad de secretario.

"Inmediatamente Artigas y sus divisiones juraron fidelidad a la Asamblea Nacional, acto que se efectuó el día 8 del precitado mes, con gran solemnidad, quedando restablecida la armonía entre Rondeau y el Jefe de los Orientales, alterada por las dilaciones opuestas por el primero, en razón de que no quería proceder a un acto de tanta trascendencia sin previa consulta de los representantes de los pueblos que se hallaban bajo su jurisdicción. (1)

---

(1) Orestes Araujo: "Resumen de la Historia del Uruguay", páginas 469 y 470.

## CAPITULO IX

# Justas pretensiones de Artigas y las fuerzas orientales

SUMARIO: I. Comunicación del gobierno de Buenos Aires al coronel Rondeau e instrucciones dadas a éste para que procurase obviar los reparos opuestos por el Jefe de los Orientales al reconocimiento y jura de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas sin el previo pronunciamiento de su pueblo.—II. Juramento condicional prestado por Artigas. —III. Notas cambiadas entre ambos militares con tal motivo. —IV. Bases de arreglo convenidas por Rondeau y Artigas y elevadas por aquél al examen y confirmación del triunvirato. —V. Fuerzas con que contaba el ejército sitiador y elementos bélicos de que disponía el 20 de abril de 1813.—VI. Mensaje del gobierno bonaerense a la Asamblea General Constituyente, sometiendo a su consideración las pretensiones de los orientales.

I. No contento Artigas con la separación de Sarratea, cuyo hecho produjo en su ánimo inmenso júbilo, porque importaba para él un gran triunfo moral, a la vez que el reconocimiento tácito del derecho que les asistía a los orientales de ser mandados por su jefe nato, y respetuoso de la soberanía de su pueblo, no pudo prescindir de su expresa y deliberada voluntad, como se ha visto en el capítulo anterior, antes de decidirse a aceptar la legitimidad y superintendencia de la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas. Manifestados categóricamente, en la sesión del 5 de abril celebrada por la Asamblea de la Provin-

cia Oriental, las ideas y el sentimiento unánimes de sus componentes y reconocida en forma condicional la autoridad suprema argentina, era necesario ponerse de perfecto acuerdo más adelante sobre las bases sancionadas por el congreso artiguista, a fin de evitar nuevos tropiezos en el sitio de Montevideo y contarse con el apoyo decidido de las tropas de esta banda.

Enterado el gobierno argentino de las notas cambiadas en marzo anterior entre Rondeau y Artigas, y sin tener aún conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Congreso montevideano, quiso obviar, en lo posible, las desinteligencias surgidas y delegó su representación en la persona del primero de ellos, haciéndole saber esa designación y los términos en que acababa de dirigirse al Jefe de los Orientales.

He aquí la nota en que se le participa dicha determinación:

Con esta fecha se dice al coronel Artigas lo que sigue:

"Consecuente el gobierno a sus justos y liberales principios, ha tomado en consideración los servicios e importancia personal de V. S.; y para allanar todo embarazo que pudiera sofocar la justicia de las pretensiones que hiciere en favor de la causa de las Provincias Unidas, se entenderá V. S. con el general en jefe de las operaciones del ejército del oriente, quien se halla con las instrucciones y facultades bastantes a garantir sus concesiones, derechos y solicitudes, conciliando el crédito y decoro del gobierno, a que se halla íntimamente ligado el honor y seguridad de todos los pueblos del Plata."

Lo que se comunica a V. S. para que, con arreglo a las instrucciones que se le acompañan, trate y oiga a

dicho coronel Artigas, y avise de su resultado, para lo que se faculta a V. S. en toda forma.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Buenos Aires, abril 6 de 1813.

*José Julián Pérez — Antonio Alvarez Jonte—Nicolás Rodríguez Peña — Tomás de Allende*, Secretario de Guerra.

Al general interino don José Rondeau. (1)

Las instrucciones a que se alude, rezan así:

Como el coronel Artigas, a consecuencia de las desavenencias con don Manuel de Sarratea, hiciese varias pretensiones que sólo pudieron dejar de ser repelidas en los momentos de desorden e incertidumbre; para asegurarle al dicho Artigas la buena fe que preside a las deliberaciones del gobierno y la protección que éste dispensará siempre a los buenos servidores de la patria, tendrá el general Rondeau muy presentes para entenderse con él los artículos siguientes, tirados conforme al espíritu de sus proposiciones:

La organización del Estado corresponde a la Asamblea Constituyente: en este concepto, el general Rondeau no permitirá de modo alguno que en las concesiones o declaraciones, que pide el coronel Artigas, y los habitantes de la Banda Oirental, se altere el orden establecido en todas las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Conforme a este principio, prometerá, a nombre del gobierno, que todas las milicias de la Banda Oriental que hagan un servicio igual a las tropas de línea, serán pagadas y socorridas del mismo modo que éstas:

(1) Copia autenticada por el Director del Archivo General de la Nación en Buenos Aires, que forma parte de nuestro archivo.



las demás, serán recompensadas a proporción de su servicio y a discreción del gobierno, como se practica en las otras provincias y diferentes puntos donde se sostiene la guerra en defensa de la libertad.

Las órdenes que se pasen a los pueblos de la Banda Oriental se dirigirán por el conducto de su gobernador y comandante general don José Artigas; pero esto debe entenderse con las limitaciones y en el orden que reconocen las otras Provincias Unidas hasta que se sancione lo conveniente por la soberana asamblea.

Los pueblos de la Banda Oriental forman un solo Estado con los demás de las Provincias Unidas: en consecuencia, las tropas que manda el coronel Artigas y los otros regimientos componen un ejército que sólo puede considerarse auxiliador respecto de los hombres libres que están oprimidos por los gobiernos de Montevideo; y por esta razón deberán llamarse las indicadas fuerzas, Ejército de las Provincias Unidas sobre Montevideo.

Podrá declarar a nombre del gobierno que las disensiones pasadas del coronel Artigas y vecinos de la Banda Oriental con el representante Sarratea no han perjudicado al honor de aquéllos de modo alguno.

El regimiento número 4 quedará en el mismo estado en que se hallaba antes de su reforma, en caso de que no se considere conveniente persista conforme a su último arreglo.

Dadas en esta fortaleza de Buenos Aires, a seis de abril de mil ochocientos trece.

*José Julián Pérez — Antonio Alvarez Jonte—Nicolás Rodríguez Peña — Tomás de Allende*, Secretario de Guerra. (2)

(2) Copia autenticada por el Director del Archivo General de la Nación, en Buenos Aires, que forma parte de nuestro archivo.

II. No obstante, el 8 juró Artigas el reconocimiento de la Asamblea Soberana de las Provincias Unidas, consecuente con el reconocimiento condicional que en la sesión del día 5 le había prestado la Asamblea de la Provincia Oriental.

En el siguiente oficio dirigido por Rondeau al Poder Ejecutivo bonaerense, se hace referencia a dicho acto y se detallan las demás ceremonias realizadas como complementarias del mismo:

Excelentísimo señor:

Tengo la mayor satisfacción en participar a V. E. que ayer celebró el ejército sitiador, con todo el aparato y magnificencia posible, el augusto acto de reconocimiento a la Asamblea Soberana de las Provincias Unidas. Un objeto tan nuevo e interesante al corazón humano, se atrajo la atención de millares de espectadores. El sol de América amaneció con felices auspicios, el día fué bello, el temperamento templado, y todo convidaba a asistir a esta función solemne y significativa. Los hijos de la América la vieron con las más vivas emociones de respeto y alegría, y aun el enemigo parece que no se atrevía a perturbarla, pues apenas se sintió fuego en nuestras avanzadas mientras duró la majestuosa escena. Luego que percibió la plaza el movimiento de nuestro campo, se coronaron las murallas de gente atenta a observar la brillante línea que formaba el ejército de la patria, y para los hombres reflexivos ha sido un contraste singular al ver, a despecho de los baluartes de la tiranía, proclamada y reconocida en la Asamblea Constituyente la soberanía de los diferentes pueblos del Estado. A las 11 de la mañana estuvo extendida la línea del ejército por una calle espaciosa, poco a retaguardia de los campa-

mentos. El regimiento número 6 ocupaba el centro; contiguo, a su derecha, formaba la división de granaderos, y a su izquierda, el regimiento número 3; seguíase a éste, el cuerpo de blandengues, con las divisiones orientales; a la derecha de los granaderos se situó el cuerpo de artillería, y con los dragones de la patria quedó cerrado este costado. En esta disposición me presenté a la vanguardia del ejército, y reunidos los jefes de él, presté delante de ellos el juramento de reconocimiento a la Asamblea Soberana y al S. P. E. que, según la fórmula recibida de V. E., me exigió el mayor general, teniente coronel de dragones don Nicolás de Vedia. En seguida lo recibí yo, por el mismo estilo, del Jefe de los Orientales, el señor coronel don José Artigas, y sucesivamente de todos los jefes del ejército, según su antigüedad, incluyendo los de aquellas divisiones, y pasando después a recorrer la línea con la misma comitiva, convoqué, delante de cada regimiento o división, a los oficiales subalternos, quienes, en la misma forma dieron el juramento, encargándose los jefes de hacerlo prestar de sus respectivos cuerpos, como lo verificaron en seguida, delante de las banderas, según el estilo militar, y, por fin, se concluyó el acto con una salva de artillería de 21 cañonazos, y otra de fusilería, que hizo cada cuerpo por todo el orden de la batalla.

Ha sido general el entusiasmo y contento que mostraron así las tropas como el pueblo espectador, quien dedicó el resto del día a congratularse y celebrar esta transacción gloriosa entre las épocas de la patria exaltada a su dignidad, y yo pido permiso a V. E. para felicitar con los más sublimes sentimientos, así la inauguración de la soberanía, como el S. P. E. que V. E. prósperamente está ejerciendo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

Cuartel general del Miguelete, abril 9 de 1813.

*José Rondeau.*

Al Supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata. (3)

III. El 16 se dirigió Rondeau al Jefe de los Orientales comunicándole las facultades de que se hallaba investido para transar las diferencias existentes entre él y el gobierno de Buenos Aires.

He aquí el texto de esa nota:

Señor don José Artigas.

Después de las fatigas y agitaciones de espíritu, que tanto tiempo ha sufrido V. S., con generosa constancia, por precaverse de que algún nuevo género de política mezquina o ambiciosa, intentase ofuscar desde los primeros días de nuestra libertad naciente, la dignidad del pueblo oriental, que en parte milita bajo su esclarecida conducta, yo tengo la singular satisfacción de poder informar a V. S., que el supremo gobierno ejecutivo, adoptando de buena fe los medios más liberales y eficaces para remover del concepto de V. S. cualquiera duda o incertidumbre en aquel respecto, me autoriza e instruye suficientemente, por sus últimas comunicaciones, del 6 del corriente, para oír y tratar con V. S. en el asunto de sus solicitudes y las del pueblo oriental.

Siguiendo las instrucciones que con ese objeto se

(3) "Gaceta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires", número 53, miércoles 14 de abril de 1813.



me trasmiten, yo me anticipo al placer de creer que V. S. encontrará en su tratado conmigo el punto céntrico de sus deseos, y que descansará (igualmente que la provincia), de los celos que le hacían mirar por su dignidad y por el decoro debido a sus derechos; pues no dudo asegurar es conforme a las intenciones del supremo gobierno toda pretensión razonable que, sin perjuicio de aquellos derechos, ni de la energía que la provincia deba legalmente ostentar, asegura el buen orden y el mejor progreso de las operaciones de la guerra; hasta que desembarazadas enteramente de los enemigos ultramarinos, éstas y las demás provincias que forman el círculo del Estado, arreglen la constitución más conveniente a sus intereses generales y respectivos. En cuya virtud, puede V. S. manifestarme las proposiciones en que se expresen sus necesidades y deseos, para que si, como espero, fuesen conciliables con las instrucciones que obran en mi poder, pueda yo, en vista de las facultades que se me delegan, acordar y garantir el convenio y su cumplimiento.

Dios guarde, etc.

Cuartel general, 16 de abril de 1813.

*José Rondeau.* (4)

Los términos cordiales de la nota de Rondeau, que reproducían, en substancia, los propósitos de la comunicación y de las instrucciones del día 6, encontraron la mejor acogida en el corazón de Artigas, quien, animado de un espíritu tolerante, si bien inquebrantable en pro de los fines patrióticos que perseguía en beneficio de la causa común, anhelaba, como el que más, arribar a un acuerdo decoroso, que le permitie-

(4) Clemente L. Fregeiro: "Artigas", página 170.



ra continuar prestando su valioso concurso en la campaña patriótica empeñada contra la dominación hispana. Su respuesta transparenta esas ideas. Hela aquí:

Nada para mí más lisonjero, nada más satisfactorio, nada más glorioso que la comunicación estimable de V. S. data de ayer. Sean cuales fueren los anhelos del pueblo oriental en obsequio de su dignidad, ellos se ven llenos con el anuncio feliz de V. S., y yo me apresuro a dar los pasos que me tocan para que V. S., en la conclusión, fije la época de la tranquilidad.

El giro informe a que se vieron reducidos los resortes de nuestro Estado naciente, era muy bastante a suscitar temores que jamás pudieron ser desaprobados por la prudencia; los hechos se presentaron muy luego a confirmar esa especulación, y al fin se hizo tan necesaria la sospecha, que tuvo que entrar en todo cálculo, aun para los proyectos más cuestionables. Tal es la historia de la regeneración de esta provincia. Sus esfuerzos tuvieron que atender un doble objeto, y le fué preciso establecer nuevas garantías para la consolidación de su libertad. Por fortuna, llegó el período de la organización del Estado, y él hará brillar su constitución. Mientras ella no exista, esta provincia cree precisar sus primeros pasos, y en su consecuencia yo tengo la honra de incluir a V. S. los adjuntos papeles que hacen el objeto de sus miras, y son el tratado que vamos a concluir V. S. y yo.

Yo me lisonjeo que las instrucciones con que V. S. se halla para el particular, no contrarían en nada el espíritu de cada uno de los puntos que expresan. Las bases de la libertad no me parecen más respetables que los medios para su seguridad, y, por lo mismo, yo espero que no serán delante de la justicia menos sagradas las pretensiones de esta provincia y parte ar-

mada de su pueblo, que los artículos convencionales de ella. Nada hay que no sea consiguiente a los intereses primarios de las Provincias Unidas, ni nada que no sea adecuado a los principios de la regeneración.

De todos modos, para impedir cualquier traba, y para que V. S. y yo llenemos el fin con el resultado, hay siempre lugar para un deslinde razonable, previo el conocimiento de las instrucciones de V. S. como el de la convención y pretensiones citadas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Campo delante de Montevideo, abril 17 de 1813.

*José Artigas.*

Al señor general don José Rondeau. (5)

IV. Del detenido cambio de ideas habido entre Artigas y Rondeau, acerca de las pretensiones de la Provincia Oriental, como asimismo de las tropas que respondían al primero de ellos y de la convención de aquélla, da cuenta detallada el documento que subsigue:

Don José Rondeau, coronel de Dragones de la Patria, general en jefe interino del ejército acampado delante de Montevideo, autorizado suficientemente por el supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata para oír, y tratar con el coronel don José Artigas, Jefe de los Orientales, en el asunto de sus pretensiones, habiendo pasado a poner en ejercicio esta importante y honrosa comisión, teniendo en vista las instrucciones que para ella me están conferidas, expuso el dicho coronel Artigas las pretensiones de las divisiones que militan bajo su conducta, y las de la Provincia Oriental, y después de conferidas

(5) Fregeiro, etc., páginas 171 y 172.

y debatidas, en una seria discusión, acordó conmigo, por ajuste concluyente, que se remitan al examen y confirmación del supremo gobierno, lo que se expresa en los siguientes artículos:

*Pretensiones de la Provincia Oriental:*

1.ª Que no se levantará el sitio puesto a la plaza de Montevideo, ni se desmembrará su fuerza, de modo que se frustre el proyecto de la ocupación de aquélla.

2.ª Que se continuará suministrando de Buenos Aires cuantos auxilios sean posibles para concluir el asedio con buen suceso.

3.ª Que no se enviará de Buenos Aires otro jefe para el ejército sitiador, ni se removerá el actual.

4.ª Que habiendo sido altamente ofendido el honor del ciudadano Artigas y de toda la Provincia Oriental por la conducta anterior del señor de Sarratea, y principalmente por el manifiesto en que éste declaró a aquél por traidor a la patria, pide la provincia, se le satisfará de un modo público, expresando que la dicha declaratoria no tuvo influencia en el concepto de las demás provincias, ni del supremo gobierno, y que no ha denigrado en nada el honor del ciudadano Artigas, el de sus tropas, ni el del pueblo oriental.

5.ª Que se devuelvan al Regimiento de Blandengues Orientales los soldados que de él marcharon escoltando al señor de Sarratea, e igualmente el armamento perteneciente a dicho regimiento que además hubiere conducido la escolta.

*José Rondeau—José Artigas.*

*Pretensiones de las tropas orientales:*

Artículo 1.° Las tropas venidas de Buenos Aires son actualmente Ejército Auxiliador de la Banda





Oriental, así como las divisiones orientales son auxiliadoras de las demás provincias. El objeto de unas y otras es auxiliarse recíprocamente y auxiliar a los hombres libres que se hallan oprimidos por los gobernantes del sistema antiguo, a fin de asegurar y sostener la libertad de todas las provincias, y la integridad del Estado. Bajo este supuesto, se conforman las divisiones orientales en que a ellas, y a las demás tropas que actualmente asedian a Montevideo, se les llame Ejército de las Provincias Unidas sobre dicha plaza.

Art. 2.° Que todas las divisiones orientales, inclusas las fuerzas de la provincia que guarnecen los pueblos de esta banda, militarán bajo las órdenes inmediatas del ciudadano José Artigas, debiendo trasmitirse precisamente, por conducto de éste, las órdenes consiguientes del supremo gobierno al fin de la campaña presente.

Art. 3.° Que el Regimiento de Blandengues Orientales, como tal, estará bajo las órdenes inmediatas del ciudadano José Artigas, según el artículo anterior, entre cuyas divisiones debe contarse.

Art. 4.° Que el ciudadano José Artigas formará el arreglo de estas divisiones de la manera que juzgue más conveniente.

Art. 5.° Que por consideración al igual servicio que ofrecen en la presente campaña las tropas de línea y las divisiones orientales, tomarán también igual parte en el socorro de cualquiera clase que se les envíe.

*José Rondeau—José Artigas.*

*Convención de la Provincia Oriental del Uruguay*:

Artículo 1.° La Provincia Oriental entra en el rol de las demás Provincias Unidas. Ella es una parte integrante del Estado denominado "Provincias Unidas

del Río de la Plata". Su pacto con las demás provincias es el de una estrecha e indisoluble confederación ofensiva y defensiva. Todas las provincias tienen igual dignidad, iguales privilegios y derechos, y cada una de ellas renunciará al proyecto de subyugar a la otra.

Art. 2.° La Provincia Oriental es compuesta de pueblos libres, y quiere se la deje gozar de su libertad, pero queda desde ahora sujeta a la constitución que organice la soberana representación general del Estado, y a sus disposiciones consiguientes, teniendo por base inmutable la libertad civil.

Art. 3.° Atendida la población de esta banda, y siguiendo el orden establecido en las demás provincias, pasarán a incorporarse y completar la Representación del Estado en la Asamblea Soberana, los cinco diputados electos por esta provincia, además del de la ciudad de San Fernando de Maldonado; en cuyo número se incluyen ya dos que pertenecen a Montevideo como cabeza de provincia.

Campamento frente a Montevideo, 19 de abril de 1813.

*José Rondeau—José Artigas.* (6)

V En una relación hecha el 20 del mes que nos ocupa (abril de 1813), extendida en el cuartel general del Cerrito de la Victoria por el alférez Luis Argerich, ayudante del mayor general don Nicolás de Vedia, y autorizada por este último, cuyos originales existen en el Archivo General de la Nación, Montevideo, se constata que el ejército de las Provincias Unidas delante de Montevideo, se componía de 4,629 hombres, distribuídos así: granaderos del coronel Juan Florencio Terrada, 438; del teniente coronel Francisco Fer-

---

(6) Archivo bonaerense, copia autenticada en poder del autor.

nández de la Cruz, 189; del teniente coronel don Miguel Estanislao Soler, 644; del coronel Domingo French, 470; y del sargento mayor Francisco Martínez Villarino, 243; artillería, compañía de zapadores del teniente coronel Matías Irigoyen, 62; dragones del general José Rondeau, 748; del teniente coronel Nicolás de Vedia, 518, y del comandante Blas José de Pico, 497; blandengues desmontados, del general José Artigas, 273; infantería del comandante Fructuoso Rivera, 457; del teniente coronel Manuel Artigas, 367; dragones de la libertad, del comandante Fernando Otorgués, 172.

Además de las fuerzas enumeradas, el ejército sitiador contaba con 300 hombres de milicias, al mando del comandante don Baltasar Ojeda, y con 150 al del comandante Francisco Delgado, que tenían por principal misión la vigilancia de la frontera brasileña y la persecución de vagabundos.

Las costas se hallaban también resguardadas, pero en el estado de la referencia, como se verá, no se especifica el número de los milicianos encargados de esa tarea.

En el mismo cuadro, que transcribimos a continuación, se detallan los pertrechos bélicos de que se disponía:

**EJERCITO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DELANTE DE MONTEVIDEO**

| Cuerpos | Jefes | Cr. | Tte.Cr. | Cts. | St.My. |
|---|---|---|---|---|---|
| Granaderos | Don Juan Florencio Terrada. | 1 | — | — | — |
| | Don Francisco Fernández de la Cruz . . . . . . | — | 1 | — | — |
| Número 2 | . . . . . . . . . . . | — | — | — | — |
| Número 6 | Don Miguel Estanislao Soler. | — | 1 | — | — |
| Número 3 | Don Domingo French. . . | 1 | — | — | — |
| | Don Francisco Martínez Villarino. . . . . . . | — | — | — | 1 |

| Cuerpos | Jefes | Cr. | Tte.Cr. | Cts. | St.My. |
|---|---|---|---|---|---|
| Artillería / Compañía de Zapadores | Don Matías Irigoyen . . . | — | 1 | — | — |
| Dragones | Don José Rondeau . . . | 1 | — | — | — |
| | Don Nicolás de Vedia . . | — | 1 | — | — |
| | Don Rafael Hortiguera . . | — | — | 1 | — |
| | Don Blas José de Pico . . | — | — | 1 | — |
| Compañía de Policía | Don Francisco José de Vera | — | — | — | 1 |
| Blandengues desmontados | Don José Artigas . . . . | 1 | — | — | — |
| 2.° de infantería | Don Fructuoso Rivera . . | — | — | 1 | — |
| 1.° de infantería | Don Manuel Artigas . . . | — | 1 | — | — |
| Dragones de la Libertad | Don Fernando Otorgués . . | — | — | 1 | — |
| Piquete de caballería | . | — | — | — | — |
| | Total. . . . . | 4 | 5 | 4 | 2 |

| Cap. | Ttes. | Subtes. | Sarg. | Tamb. | Cabos | Soldados | Tot. | Divisiones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 18 | 11 | 25 | 16 | 24 | 373 | 438 | 1.ª | Tropas de Buenos Aires |
| 1 | 4 | 2 | 9 | 4 | 16 | 160 | 189 | | |
| 8 | 11 | 17 | 48 | 28 | 108 | 460 | 644 | 3.ª | |
| 11 | 22 | 10 | 41 | 22 | 29 | 378 | 470 | 2.ª | |
| 3 | 5 | 10 | 13 | 11 | 18 | 201 | 243 | | |
| — | — | — | 2 | — | 4 | 56 | 62 | | |
| 11 | 15 | 15 | 35 | 13 | 65 | 635 | 748 | Unica de caball. | |
| 1 | — | 1 | 3 | 1 | 7 | 40 | 51 | Trop. de Bs. Ar. | |
| 8 | 11 | 11 | 30 | 7 | 42 | 418 | 497 | 1.ª | Tropas Orientales |
| 6 | 6 | 6 | 20 | 1 | 30 | 222 | 273 | 3.ª | |
| 10 | 12 | 16 | 28 | 1 | 41 | 405 | 475 | 2.ª | |
| 7 | 8 | 7 | 20 | — | 31 | 316 | 367 | Unicas de caballería | |
| 5 | 7 | 5 | 12 | — | 19 | 141 | 172 | | |
| Tot. 77 | 119 | 111 | 286 | 104 | 434 | 3805 | 4629 | | |

## ESTADO DE SU FUERZA PRESENTE

### *Artillería*

| Calibres | | Bronce | Hierro | B. | H. | B. | H. | B. | H. | B. | H. | B. | H. | B. | H. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Calibres | Cañones | 16 | | 12 | — | 8 | — | 6 | — | 4 | — | 2 | — | — | — |
| | Obuses | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| | | | | | | | | | Seis pulgadas | | | | | | |
| Total | | | 1 | 1 | 3 | 6 | | | 1 | 4 | 1 | 2 | 2 | 4 | |

*Nota*—De esta artillería hay en la Colonia un cañón de 12, de hierro, y en el Arroyo de la China, 2 cañones de a 2, de bronce.

### *Municiones*

| | |
|---|---|
| Balas de todos calibres | 600 |
| Quintales de pólvora | 28 |
| Balas de a 12 | 630 |
| Tarros metralla ídem | 130 |
| Cartuchos de ídem | 613 |
| Tiros de bala de a 8 | 1477 |
| Tarros metralla ídem | 328 |
| Tiros bala de a 4 | 705 |
| Tiros metralla ídem | 310 |
| Tiros bala de a 2 | 595 |
| Tiros metralla ídem | 66 |
| Granadas cargadas | 126 |
| Tarros metralla obús, 6 pulgadas | 406 |
| Cartuchos obús, ídem | 427 |
| Piedras de chispa | 37150 |
| Cartuchos fusil a bala | 304766 |
| Cartuchos rifles, ídem | 1180 |

Hay más de 30,000 balas de fusil, sueltas, que no se encartuchan por falta de papel.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

| | | |
|---|---|---|
| General en Jefe: Don José Rondeau | Capitán don Bonifacio Vidal<br>Teniente don Agustín Colodrero<br>Teniente don Miguel Planes<br>Teniente don Rufino Elizalde | Ayudantes |
| Mayor General: Don Nicolás de Vedia | Alférez don Gregorio Pérez<br>Alférez don Luis Argerich | Ayudantes |
| Jefe de los Orientales: Don José Artigas | Teniente don Andrés Latorre | Ayudante |

Vicario General: Don Bartolomé Muñoz
Juez de Policía: Don Francisco José de Vera
Auditor de Guerra: Don Pedro Fabián Pérez
Comisario y Ministro: Don Santiago Vázquez
Administrador: Don Bartolomé Hidalgo
Médico Mayor: Don Justo García Valdés
Ayudante consultor de cirugía: Don Pedro Martínez

*Nota*—A más de la fuerza que aquí se manifiesta, se halla sobre la frontera del Brasil, en seguimiento de vagos, el comandante don Baltasar Ojeda, con 300 hombres de milicias, y con 150 el comandante don Francisco Delgado. También están cubiertos con milicias los puntos principales de las costas.

Cuartel General del Cerrito de la Victoria y abril 20 de 1813.
*Luis Argerich.*

V.° B.°
*Vedia.*

VI. La autoridad suprema bonaerense consideró excesivas las pretensiones de la Provincia Oriental y de sus tropas, y en lugar de remitirle a Rondeau contraproposiciones, creyó más conveniente dar cuenta de todo lo actuado a la Asamblea General Constituyente, como se comprueba con el mensaje que transcribimos a continuación:

Mayo 4.

Sa. Sor.

Aspirando el gobierno al cabal obedecimiento de las

últimas deliberaciones de V. Sa. en orden a que por él exclusivamente se acordasen los medios y tomasen las convenientes providencias al objeto importante de terminar las ruinosas desavenencias de la Banda Oriental bajo la dirección y apoyo del coronel Artigas, y después de un reflexivo y maduro acuerdo a ese fin, dictó las condiciones y pactos que creyó más propias de la dignidad del gobierno, más consecuentes a los sanos principios que lo conducen, más análogas a la conservación e integridad de los derechos de aquel territorio, omitiendo toda escrupulosidad que no estuviese en contradicción con aquellos principios, a vista de cuanto era interesante la cesación de unos males que, recreciendo cada día, amagaban el último exterminio a los habitantes de la Banda Oriental, y comprometían la existencia misma del Estado. Para dar este interesante paso, tuvo el gobierno presente la persona del general interino de las tropas que sitian a Montevideo, don José Rondeau, que como jefe de la campaña militar en aquella Banda, debía oír con preferencia e inmediatamente las solicitudes y contestaciones de sus subalternos, haciéndosele entender así al coronel Artigas para que arreglara su conducta. En efecto: en seis del pasado abril le libró las competentes instrucciones bajo de las cuales debería oír y tratar ciñéndose al tenor de sus artículos, como lo verá V. Sa. por la adjunta copia que tiene el honor el gobierno de pasarle con el número 1.

Dando el general Rondeau el cumplimiento al cargo que se le había confiado, inició el avenimiento por medio de las preliminares que también se dirigen a V Sa. con los números 1 a 4: y de la entrevista a este fin, es el resultado después de conferidas y debatidos los motivos de desavenencia en una seria discusión con el coronel Artigas, el ajuste final que para la aprobación de este gobierno pasa en conclusión el ge-

neral comisionado y le distingue con el número 2. Nada hubiera sido tan lisonjero al gobierno, si él hubiera tenido la dicha de transigir por los trámites de la justicia unas diferencias que han separado tanto a los habitantes de la Banda Oriental del punto de vista de que debían inclinar sus anhelos; mas dígnese V. Sa. fijar su atención en el artículo 4.° de las pretensiones que se dicen de las tropas orientales, y advertirá en el indicado una exclusión diametralmente opuesta al ejercicio de las facultades de alto gobierno que le son especialmente privativas al Poder Ejecutivo; así como en el primero de los que corresponden a las convenciones de aquellos habitantes se avanza el coronel Artigas a designar proposiciones que ni es tiempo oportuno de promoverlas ni está a los alcances de este gobierno entrar en unas contestaciones que deben elevarse al voto y a la sanción de los que constituyan la integridad de la Representación Nacional: así es que embarazado el gobierno en la expedición de estos objetos, ha resuelto trasmitir la resolución final que deberá recaer en tan grave y delicado asunto a las altas facultades de vuestra soberanía, no omitiendo hacerle presente que con urgencia la demandan los intereses del Estado.

Dios guarde a vuestra soberanía muchos años.

Buenos Aires, mayo 4 de 1813.

*José Julián Pérez — Antonio Alvarez Jonte—Nicolás Rodríguez Peña — Tomás de Allende*, Secretario de Guerra. (7)

---

(7) Archivo bonaerense, copia autenticada en poder del autor.

¿No se dice en la nota dirigida a Artigas, con fecha 6 de abril, por el triunvirato: "el gobierno", etc., "ha tomado en consideración los servicios e importancia personal de V. S.", para procurar un avenimiento "en favor de la causa de las Provincias Unidas"?

¿No se manifiesta en las instrucciones a Rondeau, de igual data, hallarse dispuesto el gobierno a dispensar su protección "a los buenos servidores de la patria", entre los cuales incluye al Jefe de los Orientales, puesto que dichas instrucciones habían sido impartidas con el propósito de que sirvieran de base a una transacción con él?

Y, por último: ¿no contienen proposiciones más radicales que las observadas en el documento precedente, elevando a la Asamblea General para su resolución definitiva varias otras cláusulas del memorándum subscripto por Artigas y Rondeau el 19 de abril?

¿A qué se debió, entonces, que el gobierno de Buenos Aires se particularizase con la cuarta pretensión de las tropas orientales y la primera de los artículos convencionales? En lo que respecta a que Artigas formaría el arreglo de las divisiones orientales, incluso las tropas de la provincia que guarnecían los pueblos de la Banda Oriental, de la manera que juzgara más conveniente, era del resorte exclusivo del triunvirato, deferir o rechazar esa proposición, y no pudo sorprender a éste esa exigencia, puesto que en sus mencionadas instrucciones a Rondeau, establecía lo siguiente: "Las órdenes que se pasen a los pueblos de la Banda Oriental se dirigirán por el conducto de su gobernador y comandante general don José Artigas."

¿No era él, por otra parte, el jefe nato de su suelo, sobre todo después del éxodo memorable de 1811?

¿No había hecho trabajos revolucionarios, aun mismo cuando se hallaba a las órdenes del brigadier Mue-

sas, intensificándolos luego, en Entre Ríos, a raíz de su separación de la Colonia?

¿No se alzó, en masa, el pueblo oriental ante la llamada solemne que les hizo a todos los patriotas que moraban en su seno, y a todos cuantos anhelaban la libertad civil y política del antiguo Virreinato?

¿No fué él quien abatió la soberbia realista en la inmortal batalla de Las Piedras, y quien,—el 21 del mismo mes de mayo de 1811,—hizo su aparición en la cumbre del Cerrito e inició el primer sitio de Montevideo?

Siendo, pues, él el patriarca de su pueblo, el más prestigioso de los orientales, el único jefe que arrastraba a las muchedumbres espontáneamente, al punto de abandonar sus hogares, para seguir tras suyo, como sucedió en octubre, noviembre y diciembre del citado año, no hubiera tenido nada de extraño, ni se habría cometido injusticia alguna, haciéndose lugar a la cuarta pretensión de las tropas uruguayas.

Por lo tanto,—lo repetimos,—bien pudo el gobierno de Buenos Aires haber encarado y resuelto ese punto sin la intervención de la asamblea, a la cual sólo le hubiera competido, en tal caso, acerca de la primera de las proposiciones de la Provincia Oriental, ya que ella se refería a una cuestión de carácter institucional.

## CAPITULO X

# Las instrucciones del año XIII

SUMARIO: I. Instrucciones dadas a los representantes de la Provincia Oriental elegidos en la Asamblea del 5 de abril de 1813. —II. ¿Fué Artigas el autor de ese notable documento?—III. Fundamentos que autorizan a suponerlo así.—IV. Mensaje amistoso del Jefe de los Orientales al Presidente Monroe y resonancia que él tuvo en el Parlamento de Norte América.—V. Interés que demostraba Artigas por el conocimiento y propagación de la historia de dicho país.—VI. Adquisición de su Código Magno en 1816.—VII. La tercera de las instrucciones, las ideas religiosas de Larrañaga, Monterroso y Barreiro y los principios profesados en la materia por el prócer uruguayo.—VIII. La obra de Paine, la representación dirigida a la Junta de Buenos Aires por el canónigo Gorriti en 1811, y la declaración de la independencia de Venezuela.—IX. Las instrucciones de los electores de Potosí a sus diputados a la Asamblea del año XIII.—X. Federalismo y unitarismo.—XI. Gratuitas afirmaciones del doctor Berra. — XII. Propósitos enunciados por los electores de Soriano, concordantes con los del prócer uruguayo, en comunicación dirigida a su diputado el doctor Francisco Bruno de Rivarola.

I En consecuencia de lo resuelto el 5 de abril de 1813 por el Congreso de la Provincia Oriental, el general Artigas procedió a darles las instrucciones que juzgó más pertinentes para el desempeño de su encargo en la Asamblea Constituyente, a los representantes electos en dicha reunión.

Ese documento es un estudio concienzudo de la situación política de la época, pues en él se condensan con toda fidelidad las ideas y las aspiraciones de los

pueblos de América, a pesar de tratarse especialmente de una declaración de principios localista.

La independencia fué la base fundamental tenida en vista por el Jefe de los Orientales, ya que sin ella sólo se habrían consignado tendencias generales sin médula nacional.

Aspiraba, sin embargo, a la implantación del régimen federal, en vez del unitario, por ser el que más se avenía entonces, en su concepto, a las conveniencias de los diversos intereses en juego, pero no renunciaba por eso a la soberanía del terruño, que debía conservarse en toda su plenitud dentro del funcionamiento armónico de las instituciones estaduales.

La división de los poderes, la apertura de los puertos, el comercio interprovincial, las leyes a regir entre los diversos Estados, las constituciones de los mismos en relación con la general de las Provincias Unidas, la libertad de cultos, el ejército, el ejercicio de los derechos del ciudadano, y otros postulados no menos interesantes y dignos de tenerse en debida cuenta, figuran claramente definidos en las instrucciones de la referencia, que textualmente dicen así:

Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España y familia de los Borbones, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de España, es y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2.° No admitirá otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las provincias que formen nuestro Estado.

Art. 3.° Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable.

Art. 4.° Como el objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciu-

dadanos y de los pueblos, cada provincia formará su gobierno bajo esas bases, a más del Gobierno Supremo de la Nación.

Art. 5.º Así éste como aquél se dividirán en Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 6.º Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Art. 7.º El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al gobierno de cada provincia.

Art. 8.º El territorio que ocupan estos pueblos de la costa oriental del Uruguay, hasta la fortaleza de Santa Teresa, forma una sola provincia, denominante: *la Provincia Oriental.*

Art. 9.º Que los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Teresa, San Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y a su debido tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia.

Art. 10. Que esta provincia, por la presente, entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia o ataques hechos sobre ellos, o sobre alguna de ellas, por motivo de religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto, cualquiera que sea.

Art. 11. Que esta provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias Unidas juntas en congreso.

Art. 12. Que el puerto de Maldonado sea libre para todos los buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente aduana en aquel pueblo; pidiendo al efecto se oficie al comandante de las fuerzas de S. M. B. so-

bre la apertura de aquel puerto para que proteja la navegación o comercio de su nación.

Art. 13. Que el puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14. Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio, o renta, a los puertos de una provincia sobre los de otra; ni los barcos destinados de esta provincia a otra, serán obligados a entrar, a anclar, o pagar derechos en otra.

Art. 15. No permita se haga ley para esta provincia sobre bienes de extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al rey, y sobre territorios de éste, mientras ella no forma su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse, como única al derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

Art. 16. Que esta provincia tendrá su constitución territorial; y que ella tiene el derecho de sancionar la general de las Provincias Unidas que forme la Asamblea Constituyente.

Art. 17. Que esta provincia tiene derecho para levantar los regimientos que necesite, nombrar los oficiales de compañía, reglar la milicia de ella para la seguridad de su libertad, por lo que no podrá violarse el derecho de los pueblos para guardar y tener armas.

Art. 18. El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos.

Art. 19. Que precisa e indispensable, sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del gobierno de las Provincias Unidas.

Art. 20. La Constitución garantizará a las Provin-

cias Unidas una forma de gobierno republicano, y que asegure a cada una de ellas de las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y asimismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad, a todo cuanto crea, o juzgue necesario para preservar a esta provincia las ventajas de la libertad, y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria. Para todo lo cual, etc.

Ese programa político, destinado a tener por largos años una resonancia revolucionaria y una virtud prolífera, planteaba, pues, y resolvía tres órdenes de problemas teóricos y prácticos: 1.° aquellos que tenían relación exclusiva con la Provincia Oriental (límites territoriales, artículos 8.° y 9.°; habilitación de puertos, artículos 12 y 13; leyes sobre bienes de extranjeros intestados, multas, confiscaciones y territorios, artículo 15); 2.° los que afectaban a la provincia en igual grado que a las demás unidades estaduales (soberanía e independencia, libertad, igualdad y seguridad de cada una de las provincias, artículos 4.° y 11; división tripartita de los poderes locales, artículos 5.° y 6.°; libertad de comercio interprovincial, artículo 14; constituciones provinciales, artículo 16; milicias, artículo 17; garantías contra el despotismo militar, artículo 18; contra la opresión de Buenos Aires, artículo 19; contra las violencias internas y externas, artículos 10 y 20); y 3.° los que se referían a la comunidad nacional, a todas las provincias argentinas concentradas en una sola entidad política (la independencia, artículo 1.°; la federación, artículo 2.° y 10; división tripartita del poder central, artículos 5.° y 6.°; facultades de éste, artículo 7.°; Constitución Na-

cional, artículo 16; forma republicana de gobierno, artículo 20). (1)

Además, en los artículos 3.º y 4.º, de subida importancia institucional y sociológica, se hacían manifestaciones en favor de la libertad civil y religiosa, lo mismo que de la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y de los pueblos, encerrando todo ese cuerpo de disposiciones un programa avanzadísimo, que analizado con verdadero espíritu republicano y liberal, podía dar margen a la sanción de un código magno que fuese honra de los pueblos de América.

En el sentir de un historiador argentino antiartiguista, las exigencias de ese programa,—que fué mirado como un documento notable en el foco mismo de la civilización argentina,—eran exigencias de la vitalidad nacional de la época, desde antes formadas y más o menos irregularmente definidas, a las que daba la razón ilustrada del político, formas especulativas y regulares. (2)

Esas exigencias, añadiremos nosotros, eran una condensación de las ideas de Artigas y de su pueblo, que luchaban por su emancipación de la metrópoli, aun en los momentos mismos en que este último se decía permanecer adicto a Fernando VII, desde que la reasunción de una soberanía atada al yugo del virrey Sobremonte y que rompióse al prescindirse de éste cuando la toma de Buenos Aires por Beresford, el desconocimiento de la autoridad de Liniers, la celebración del Cabildo abierto y el nombramiento de una Junta de Gobierno mixta, autónoma, no se ajustaban a las reglas preconstituídas, emanadas de la corte de Madrid. El sedimento del espíritu revolucionario se ponía así en plena actividad, velado por una forma demasiado

---

(1) Héctor Miranda: "Las Instrucciones del año XIII".

(2) Francisco A. Berra: "Estudios históricos", págs. 199 y 200.

transparente para no ser percibida por los ojos de las inteligencias exentas de miopía.

Las instrucciones del año XIII, importaban, pues, el evangelio de la democracia de América, la expresión de un cerebro bien organizado, la prueba más elocuente de la cultura intelectual y cívica de su ilustre autor, a la vez que la causa fundamental de la guerra sórdida y sin cuartel que se le hacía.

Ante todo, como se ha visto, proclamaba Artigas la independencia absoluta de las colonias, pues establecía que éstas estaban absueltas de toda obligación de fidelidad a la corona de España y familia de los Borbones, como asimismo, que toda conexión política entre ellos y el Estado de la península, era y debía ser totalmente disuelta.

Esta declaratoria entrañaba, por lo tanto, un grito de rebelión lanzado sin embozo a la faz de los súbditos sumisos del rey aprisionado, era la voz de la conciencia pública que se alzaba tonante, para decirle al mundo: ¡Atrás la monarquía! ¡Paso a la democracia y la república!

De ahí que los partidarios de Fernando VII, los faltos de corazón y entereza, los que calificamos de tartufos en nuestro lenguaje rudo de hombre sin doblez, se sintieran heridos mortalmente y arrojaran la bilis de sus almas al corazón sin máculas de aquel gran americano.

Jamás habían oído acento tan viril y jamás supusieron que en medio de las fatigas y la angustia del tiempo pudiera concebirse nada más atrevido y admirable.

Se explica, por ende, que pretextando deficiencias pueriles, vacíos inexistentes, mientras cerraba los ojos a diplomas inválidos de otras diputaciones, el Congreso aludido repeliera de su seno, como se verá en otro lugar, a aquellos que expresaban la voluntad del

pueblo soberano: la del pueblo oriental, que a tan gran altura rayaba por su valor y su civismo.

Los triunviros surgidos del movimiento del 8 de octubre de 1812 habían borrado el nombre de Fernando VII de los documentos oficiales, declarando valerosamente que la revolución de mayo se hizo, no para conservar las provincias del Río de la Plata al rey de España, sino para formar con ellas una nueva nación, y al instalarse el 31 de enero de 1813 la Asamblea General Constituyente, dijo que ella representaba la soberanía nacional, recibiendo en dicho carácter, juramento de fidelidad a todos los funcionarios públicos. (3)

Pero el espíritu dominante entre los miembros de ambas corporaciones era la absorción, y no de libertad territorial e institucional. Por consiguiente, las ideas de Artigas resultaban para ellos una rebelión y una herejía.

II. ¿Y quién fué el redactor o inspirador de ese decálogo de los derechos del suelo americano?

¿Acaso pertenece a alguno de los doctos secretarios o allegados de Artigas?

Tal vez no falte entre nuestros lectores quien sostenga que es obra de uno de ellos, del más ducho de todos: del sabio Larrañaga.

El ilustrado autor de la "Historia de la dominación española en el Uruguay", don Francisco Bauzá, por ejemplo, adjudica la paternidad de las *Instrucciones* a tan ínclito varón; pero, séanos permitido sostener lo contrario.

¿Se basa, por ventura, este distinguido publicista, en alguna prueba irrefragable? De ninguna manera: tan sólo en simples presunciones, en la competencia indiscutible del fundador de la Biblioteca de Montevideo, y en otras circunstancias concomitantes que es-

(3) Clemente L. Fregeiro: "Lecciones de Historia Argentina".

tán muy lejos de la realidad tangible. En cambio, puede argüirse, con muy buenas razones, que ese notable documento fué concebido por Artigas, aun cuando pueda haber participado en su redacción y ampliación alguno de sus colaboradores.

III. Uno de los hermanos Robertson, que visitaron al prócer uruguayo en su cuartel general de Purificación en 1815, escribe que el Protector de los Pueblos Libres estaba dictando a dos secretarios, en ese instante, cuyo trabajo se prolongaba diariamente desde la mañana hasta la noche; y agrega que dictaba. conversaba y despachaba sucesivamente todos los asuntos que le llevaban a su conocimiento.

¿Y quiénes eran esos dos secretarios a que alude Robertson? ¡Pues nada menos que Barreiro y Monterroso!

Manifiesta también la misma persona, confirmando sus afirmaciones, que "el piso de la choza (que era grande y hermosa), en que estaban reunidos el general, su Estado Mayor y sus secretarios, se veía sembrado de ostentosos sobres de comunicaciones procedentes de todas las provincias, distantes algunas de ellas 1,500 millas de ese centro de operaciones, y dirigidas a su excelencia el Protector.

"En la puerta, añade, estaban los caballos jadeantes, de correos que llegaban cada media hora, y los caballos de refresco de los que salían con igual frecuencia."

Luego, encomiando su espíritu de sociabilidad, se expresa así:

"Al leer mi carta de introducción (la particular), su excelencia se levantó de su asiento, y me recibió, no sólo con cordialidad, sino también, lo que me sorprendió más, con los modales de un caballero y de un hombre realmente bien educado."

No es de extrañar esta confesión por parte del mencionado comerciante inglés, puesto que se lo habían pintado a Artigas como un ser vulgar, de costumbres inciviles y sanguinario.

"Iniciada mi conversación",—prosigue diciendo, — "la interrumpió la llegada de un gaucho; y antes de transcurrir cinco minutos, ya el general Artigas estaba nuevamente dictando a sus secretarios, engolfado en un mundo de negocios, al mismo tiempo que me presentaba excusas por lo que había ocurrido en la Bajada, y condenaba a sus autores."

Todo esto revela la cultura y la potencialidad mental de que estaba dotado Artigas, y destruye por sí solo la antojadiza afirmación de que era incapaz de pensar hondo y de exteriorizar sus ideas de palabra y por escrito.

En sus numerosas comunicaciones de carácter político, escritas en todas las épocas, desde su adhesión al movimiento de mayo hasta su ostracismo al Paraguay, tuvo alternativamente por secretarios a Francisco Araucho, a Miguel Barreiro y a José Benito Monterroso, y, sin embargo, todas ellas llevan impreso el sello de una sola mente creadora, pues observan la más estricta unidad de miras. ¿No revela esto, bien a las claras, que fué él quien las dictó o inspiró invariablemente, con una fecundidad poco común y una firmeza de carácter que realza?

De ahí se explica igualmente que Robertson lo hubiese visto dictando a dos secretarios al propio tiempo, sin darse reposo, lo que le hace decir en sus referencias históricas:

"Parecía un hombre abstraído del bullicio, y era de este solo punto de vista, si me es permitida la alusión, semejante al más grande de los generales de nuestros tiempos."

No obstante esto, el doctor Berra dice en sus estu-

dios históricos sobre los sucesos del Río de la Plata: "Servíase de terceros para toda su correspondencia, y como éstos cambiaban a menudo, resultaba variado el estilo, el sentido y tono de sus comunicaciones."

Con tan estrecho criterio, cabría también tildar de ignorantes a todos los grandes caudillos y jefes de Estado, aunque estuviesen dotados de relevantes cualidades, por el solo hecho de no figurar escritos de su puño y letra los mensajes, decretos, oficios y demás correspondencia oficial por ellos subscriptos. Los secretarios y amanuenses estarían de más, por consiguiente, debiendo pesar sobre un solo hombre todas las tareas intelectuales y mecánicas para no aparecer ante el concepto de sus semejantes como desposeído de ilustración y de talento, o como un ser poco menos que inconsciente.

¿O únicamente al Jefe de los Orientales le debía estar vedado valerse de terceros con ese objeto, lo mismo que de hábiles colaboradores y consejeros?

En 1846, visitado Artigas por el general José María Paz en las cercanías de la Asunción, le recordó precisamente las Instrucciones del año XIII, manifestándole que había tomado por modelo a los Estaros Unidos, pues deseaba la autonomía de las provincias, dando a cada Estado su gobierno propio, su constitución y su bandera, como igualmente el derecho de elegir sus representantes, sus jueces y sus gobernadores, entre los ciudadanos naturales de cada uno de ellos. "Esto era,—exclamó,—lo que yo había pretendido para mi provincia y para las que me habían proclamado su protector. Hacerlo así, habría sido darle a cada uno lo suyo. Pero los Pueyrredones y sus acólitos, querían hacer de Buenos Aires una nueva Roma imperial, mandando sus procónsules a gobernar a las provincias militarmente y despojarlas de toda representación política, como lo hicieron, recha-

zando los diputados al Congreso que los pueblos de la Banda Oriental habían nombrado, y poniendo a precio mi cabeza.''

Estos recuerdos del prócer oriental, evocados en las postrimerías de su existencia, lejos ya del bullicio candente de las pasiones, evidencian más, si cabe, que ese famoso documento le pertenece, por lo menos en lo fundamental, pues sus palabras revelan el conocimiento profundo que tenía de las instituciones de la gran República del Norte y el firme propósito que le animaba de hacer obra de patriota y de estadista.

Si hubiera sido de una mentalidad inferior, ¿cómo se explica que a los 82 años de edad razonara con tanta lucidez, no obstante sus achaques físicos, los dolores morales producidos por un ostracismo eterno, y los rudos trabajos a que se consagraba en la ancianidad?

Hay que alzar el punto de mira para juzgar a los hombres en todas las manifestaciones de su vida pública y privada, sin prejuicios atávicos y con ánimo sereno, a fin de no incurrir en errores ni cometer injusticias donde sólo debiera primar la verdad sin disimulo ni falsos atavíos.

A Artigas debe examinársele a la clara luz del día y no en medio de las penumbras que ocultan a la mirada los más preciosos detalles.

IV. El 1.º de setiembre de 1817, entrevistado en Purificación por el representante consular norteamericano, le envió Artigas al Presidente Monroe un mensaje de adhesión y expresión de ideas republicanas, cuya comunicación fué llevada a conocimiento del Congreso, en el cual se discutía con gran interés y calor sobre el reconocimiento de los países del Plata y la actitud del Protector de los Pueblos Libres.

En esa amistosa misiva, le decía, entre otras cosas, al ilustre primer mandatario de la patria de Wáshington:

"Le he ofrecido (aludía al cónsul de la referencia), mis respetos y todos mis servicios; y quiero valerme de esta favorable ocasión que se me ofrece para presentar a V. E. mis cordiales respetos.

"Ruego a V. E. se sirva aceptarlos con la misma sinceridad de que me encuentro poseído para promover la felicidad y la gloria de esta república. A conseguirla se dirigen todos mis esfuerzos, como también los de los miles de mis conciudadanos. Que el cielo escuche nuestras preces." (4)

El gran americano del Sur expresaba así sus ideas y sentimientos al gran americano del Norte, que seis años más tarde había de proclamar a la faz del mundo su célebre doctrina internacional encarnada en estas palabras: "América para los americanos".

Artigas, en una esfera más humilde, pero no menos levantada y altruísta, bregaba en la campaña oriental por la libertad de su pueblo y soñaba con la de todo el continente colombiano, y Monroe, sentado en la silla curul de su alta magistratura, como buen americano y amigo de la independencia de esta parte del orbe, ponía un valladar con sus principios a las ambiciones de conquista de los gobiernos europeos.

Las manifestaciones de nuestro héroe encontraron eco simpático en el seno de aquella gran nación.

El diputado Smith, de Maryland, pronunció, con tal motivo, en la sesión del 28 de marzo de 1818, estas honrosas palabras: "Artigas demuestra ser, en verdad, republicano, hombre de gran entereza y entendimiento vigoroso, intrépido, diligente, hábil, consagrado a su país, y posee toda la confianza del pueblo de que es jefe."

(4) "American State Papers Foreing. Relations".



V. Admirador de la República del Norte, se afanaba por conocerla bajo todos sus aspectos, y como el Cabildo de Montevideo le prometiese el envío de una obra relacionada con su origen y los principales acontecimientos ocurridos en ella hasta los primeros años del siglo XIX, después de hablarle Artigas de la conveniencia que existía de la multiplicación de la vacuna, tanto en la campaña oriental como en Entre Ríos, Córdoba y Misiones, demostraba el agrado con que recibía esta noticia, expresándose al respecto en estos términos:

"Espero igualmente los dos tomos que V. S. me ofrece referentes al descubrimiento de Norte América, su revolución, sus varios contrastes y sus progresos hasta el año 1807. Yo celebraría que ese libro tan interesante estuviese en manos de todos los orientales."

Al remitirle más tarde esa obra al Cabildo de Corrientes, como lo consignamos en otro capítulo, le atribuía una gran importancia.

El coronel Cáceres reconoce también el interés con que miraba el Jefe de los Orientales las cosas de aquel país, cuando dice en sus Memorias: "Artigas tenía grandes simpatías por los americanos del Norte, de cuyo gobierno tuvo muchas veces agentes cerca de sí".

Con tales antecedentes ilustrativos, ¿necesitaba, acaso, que alguien le inculcase las ideas vaciadas en las Instrucciones del año XIII?

VI. A mediados de 1816 fué obsequiado Artigas con un ejemplar del Código Magno de Norte América, vertido al castellano, pues él deseaba propagar lo más fielmente sus avanzados principios, como se lo había hecho saber al gobierno de Montevideo.

El siguiente documento reza a su respecto:

Junta Municipal de Propios.

Montevideo, mayo 23 de 1816.

El mayordomo de ella entregará al señor Regidor Juez de Policía, diez pesos, con destino a la compra de dos ejemplares impresos de la Constitución de Norte América, que ha resuelto el gobierno se remitan al señor general en jefe de los orientales.

*Durán—Suárez—García.*

Dicha obra fué adquirida en Buenos Aires.

Hombre de pensamiento, a la vez que de acción, como creemos haberlo dicho ya, Artigas se adelantó a los más avanzados ideales de su época, y de ahí que las declaraciones en aquéllas contenidas, sean aún más radicales que las en boga entonces.

VII. Pero si se requiere una prueba más concluyente de sus alcances intelectuales y de la firmeza de las ideas que sustentaba, léase la tercera de esas mismas *Instrucciones*, y en presencia de los principios que en ella se consagran, cabe preguntar, si habría podido redactarla Barreiro, Larrañanaga o Monterroso, ¿no dice, acaso: "*Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable*"?

Ningún partido liberal puede escribir en su programa una declaración más radical en materia filosófico-religiosa, y nadie ignora que Larrañaga y Monterroso eran sacerdotes, y que Barreiro, que tenía un hermano clérigo (don Manuel, que fué como él miembro de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado), profesaba arraigadas creencias católicas y era un creyente de buena fe.

En cuanto a Monterroso, fué un espíritu luchador,

incapaz de transigir en tan trascendental cuestión, y Larrañaga, además de su vasta ilustración, tenía la virtud de la sinceridad.

No puede atribuírsele, por lo tanto, presuntivamente a ninguno de ellos la paternidad de esa instrucción,—que era una de las más fundamentales, por proclamarse en ella la absoluta libertad de cultos,—y no puede serles adjudicada por mera sospecha, sin inferir un agravio a su memoria y a sus convicciones filosóficas.

Por otra parte, a pesar de que Artigas fué discípulo de los conventuales de San Francisco, reveló en muchos de sus actos ser librepensador.

Vamos a citar dos de ellos, por vía de ejemplo:

En julio de 1815 había sido autorizado el Vicario de Montevideo, por el doctor don José León Blanchón, Gobernador del Obispado de Buenos Aires, para ejercer jurisdicción en todas las ocurrencias eclesiásticas relacionadas con la metrópoli uruguaya y la provincia de Entre Ríos, accediendo, al efecto, a gestiones amistosas hechas por Artigas en ese sentido.

Todo hacía presumir, por ende, que los asuntos religiosos correspondientes a dichas circunscripciones serían encarados y resueltos con absoluta independencia, y esa creencia adquirió visos de realidad cuando el 27 de octubre del mismo año, recibió Larrañaga una misiva de la mencionada autoridad, en la cual le decía:

"Te remito la carta del doctor Antolín Obligado para que te enteres de lo que pasa en el Curato de la Bajada... Enterado de estos absurdos, procura, en cuanto alcancen tus facultades, a atajar esos males. Yo le he ordenado al cura de Santa Fe, que por comisión mía le intime, pena de excomunión, que dejen el Curato y se retiren a su convento. Por estos acontecimientos y los que puedan sobrevenir, ve, si te pa-

rece, al general Artigas, compuestas las cosas, para inclinarlo al remedio de tantos daños, que te pidiese de Visitador de toda la Banda Oriental para ordenar los curatos y examinar las facultades de los que están al cuidado de las iglesias.''

¿Qué había pasado en la parroquia de la referencia? No otra cosa sino que el sacerdote que la tenía a su cargo fué separado del Curato por la sola voluntad del jefe de aquel punto, en connivencia con elementos locales que le eran hostiles, colocándose en su lugar al teniente cura respectivo.

El gobernador del Obispado de Buenos Aires, queriendo obrar de acuerdo con el Jefe de los Orientales, ocurría, pues, a Larrañaga, que era el Vicario de Montevideo, a fin de que éste influyese en su ánimo para poner coto a tales desaguisados. Pero la política rioplatense, cada vez más turbia, contaminó el espíritu religioso o patriótico del doctor Blanchón, enfriando sus relaciones con Artigas, y pretendiendo, por último, abrogar por sí solo lo pactado acerca de los asuntos eclesiásticos, es decir, dejar sin efecto, sin su anuencia, las atribuciones declaradas privativas del propio Larrañaga.

Esta actitud insólita y provocativa, trajo aparejado un ruidoso rompimiento, pues Artigas dispuso en seguida la expulsión de los sacerdotes que había enviado el prelado bonaerense, participando esa resolución, para su cumplimiento, al Cabildo Gobernador de Montevideo, cuya autoridad se lo hizo saber al cura y vicario general de la Provincia Oriental, también a los fines pertinentes, pasándole, con tal propósito, la nota que transcribimos a continuación:

''Al efecto incluyo a V. S. la carta en copia que me remite el señor cura y vicario general don Dámaso Larrañaga, para decidir en todos los casos. Acaso aquel provisor pensó triunfar de la ignorancia con sus

*excomuniones*, y fijar sobre esta base espiritual sus miras a lo temporal. V. S. no ignora el influjo de los curas y cuanto por este medio adelantó Buenos Aires para entronizar su despotismo, y, además, para fomentar sus fondos con las rentas eclesiásticas que debían percibir de estos pueblos, con notable detrimento de ellos mismos. Si éste es su objeto, claudica la autoridad espiritual, y el señor provisor debiera ser más escrupuloso para no desunir el Santuario y el Estado; y si no lo es, ¿por qué pretende una reiteración degradante que nunca debió creerla necesaria, después de sus facultades concedidas? ¿O juzga el señor provisor que aun vive la América en tinieblas y que la Banda Oriental *es juguete de sus pasiones?* Empiécelo a experimentar en sus efectos. En seguida pasará V. S. orden inmediatamente que los curas recientemente venidos de Buenos Aires, Peña, el de San José; Gomensoro, el de Canelones; Ximénez, el de Minas, el guardián de Montevideo, el presbítero Peralta y el padre Rizo, dejen sus prebendas, *y se manden mudar inmediatamente a Buenos Aires.* V. S. proponga algunos sacerdotes *patricios*, si los hay, para llenar esos ministerios, y si no los hay, esperaremos que vengan, y si no vienen, acaso con ello *seremos doblemente felices.* Reencargo a V. S. la ejecución de esta medida, que creo necesaria para asegurar nuestra libertad.

Todo lo que se transcribe a usted para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años.—Sala Capitular y del Gobierno de Montevideo, diciembre 6 de 1815.—LUIS DE LA ROSA BRITO—JOSÉ VIDAL—PASCUAL BLANCO—RAMÓN DE LA PIEDRA. —*Pedro María Tabeiro*, Secretario.

Al señor cura y vicario general de esta provincia, don Dámaso Larrañaga."

Aun en pie este conflicto, se dirigió Artigas a La-

rrañaga, diez y siete días más tarde, diciéndole, entre otras cosas:

"La transacción sobre lo determinado contra el padre fray Norberto, está reducida a que V. S. le escriba nuevamente *confirmándolo* en su legitimación, *no obstante la excomunión fulminada* por el señor provisor contra él y su ayudante...".

Don Mariano B. Berro, que el 1.° de julio de 1892 publicó por primera vez las comunicaciones que anteceden, dijo lo siguiente, al transcribirlas: "Tal es el testamento de los principios liberales de Artigas, que podríamos ampliar con otros documentos, que reservamos para otra oportunidad".

¿No evidenció, acaso, sus ideas liberales cuando estuvo asilado en el Convento de la Merced, del Paraguay?

El prior lo visitaba dos veces por día, platicando amablemente con él, y aunque el prócer, a pesar de las atenciones de que era objeto, no se sentía del todo bien, en un recinto extraño a sus hábitos y principios filosóficos, tuvo buen tino de guardar siempre el más absoluto silencio, a fin de no aparecer como un huésped molesto e ingrato.

Sin embargo, a los cinco meses de su estada en ese establecimiento, se le ofreció la oportunidad de hacerse entender cortésmente sobre este particular.

En una de las cordiales entrevistas tenidas con el aludido religioso, éste lo interpeló, diciéndole:

—General, ¿se halla usted en esta santa casa?

La respuesta no se dejó esperar, y en ella el héroe puso de relieve los sentimientos que por espacio de tanto tiempo había ahogado en lo más íntimo de su corazón.

—Padre, le contestó: supongamos que usted es Artigas y yo el prior: usted soldado y yo religioso: ¿se hallaría usted en estas celdas?

—No, general, prorrumpió humildemente el interpelado.

Artigas le abrió entonces su pecho, hablándole con la sinceridad y nobleza que caracterizaron todos sus actos.

Quiso, además, la coincidencia de que a la mañana siguiente abordara el mismo tema el ayudante del doctor Francia, que también lo frecuentaba.

—¿Cómo quiere usted que me vaya?, repuso Artigas, agregando luego: ¡Soldado entre frailes!

Ambas conversaciones surtieron su efecto, porque poco después fué sacado de allí el ilustre prócer oriental y conducido a Curuguaty.

Ahora bien: ¿no demuestran estas ocurrencias que si bien Artigas se había mostrado tolerante, en diversas ocasiones, no participaba por eso de las ideas religiosas que hoy mismo se le atribuyen con evidente error?

Ello confirma, a la vez, que lo expresado en la tercera de las *Instrucciones del año XIII* no le fué sugerido por nadie, y mucho menos por ninguno de sus secretarios, sino por su propio y esclarecido criterio.

VIII. En un estudio publicado en "La Nación" de Buenos Aires, por don Carlos A. Aldao, relativo al origen de las constituciones argentinas, se sostiene en la edición del 20 de noviembre de 1923, que las Instrucciones de Artigas fueron inspiradas en las ideas vertidas por Paine y por el sacerdote don Juan Ignacio de Gorriti, pero sin que su autor demuestre acabadamente la verdad de cuanto afirma a este respecto.

Por tratarse de un trabajo interesante, que arroja luz sobre los demás puntos que en él se mencionan, vamos a transcribir la primera parte de dicha lucubración, que dice así:

"El sistema republicano adoptado por los pueblos

de América es en contraposición al gobierno absoluto y teocrático que está todavía en evolución entre los pueblos europeos de que procedemos, y puede decirse que en el campo intelectual hay entre ambos una línea divisoria tan ancha y profunda como el océano que separa los dos continentes.

"Para tomar el ejemplo de la monarquía más liberal que existe, recuérdese que las garantías de la Magna Carta fueron concedidas a siervos y súbditos por un rey, cuya autoridad arrancaba de un supuesto derecho divino, otro nombre de la usurpación y fuerza bruta con que se han modelado todas las sociedades primitivas. Las guerras que han ensangrentado el planeta durante siglos, eran de rapiña, de religión o de conquista, siendo provocadas por ambiciones personales de los reyes que llevaban sus súbditos al sacrificio. En América, los independientes por primera vez ennoblecieron la guerra, haciéndola servir a un ideal de libertad, mediante el cual los pueblos reivindicaron derechos inherentes a la naturaleza humana, como cosa propia y no como concesión graciosa de los señores.

"La acción refleja de América sobre Europa, en este sentido, pequeña al principio, ha tenido expansión tan considerable que hoy puede afirmarse que debido a ella, ha desaparecido el absolutismo en el mundo, como asimismo desecharse la pretendida influencia inicial en nuestro derecho público de la Revolución Francesa. En julio de 1776, Estados Unidos declaró su independencia, y meses antes, la Constitución de Virginia había proclamado los derechos del hombre. Al año siguiente, Lafayette, joven de diez y nueve años, noble, fogoso y poseedor de una inmensa fortuna se trasladó a América para entrar al servicio de la revolución, retornando a su país en 1779 (donde la fama de sus hazañas había dado una gran populari-

dad al marqués republicano), con el fin de conseguir auxilios de Francia y España para la causa americana. Llenada con feliz éxito su misión, precedió a los seis mil hombres que, al mando de Rochambeau, participaron en el sitio de Yorktown, donde virtualmente terminó la guerra, con la rendición de Cornwallis; pero sería una candidez pensar que los auxilios prestados por dos reyes absolutos, como el de Francia y el de España, respondían al amor a la libertad y no al deseo exclusivo de debilitar a Inglaterra, enemiga secular de ambos.

"De regreso nuevamente en Francia, Lafayette formó parte de la asamblea de notable reunidos en 1787, y en 1789, como diputado a los Estados Generales, fué el primero en proponer la declaración de los derechos del hombre, después de sancionados en la Asamblea Nacional y que son copia de las declaraciones consignadas trece años antes en la Constitución de Virginia.

"En 1776 también el inglés Tomás Paine, que había abrazado la causa americana, publicó en Filadelfia un panfleto titulado "Sentido Común" (Common Sense), que tuvo una influencia prodigiosa sobre la revolución de Estados Unidos, y, en 1791, "Derechos del hombre" (Rights of Man), refutando la obra de Burke, "Reflexons on the French Revolution". La claridad y vigor de concepto del panfleto aludido, su lógica de hierro y su serenidad de juicio, penetraron de tal modo en el pueblo americano, que fué posible la declaración de la independencia, a la cual siguieron los Artículos de la Confederación, y finalmente la Constitución republicana de 1787, sobre cuyos resultados, durante siglo y medio casi, no hay para qué insistir.

"La influencia del ideal americano, cuyas fórmulas legales introdujo Lafayette en Francia, no alteró la





contextura del pueblo francés, que, llevado primero a la revolución por la opresión, la miseria y la desesperación, recayó a poco andar, en el dominio cesáreo de Napoleón, con su séquito de sangre y ruinas. Por lo demás, la ignorancia y despreocupación de pueblos y gobiernos europeos en lo atañedero a América, continuó como antes aun entre las clases intelectuales (la célebre obra de Tocqueville, apareció recién en 1835), y de ello es acabada prueba la siguiente transcripción del Gran Diccionario Larousse, sobre la Constitución de Estados Unidos, tomo cuarto, impreso en 1869: "Nos ha parecido tanto más curioso de dar su texto, cuanto que ella no es conocida en Francia y que no se encuentra ni siquiera en la famosa Colection de Constitutions, Charles et Lois Fondamentales, publicada por Dufau, Duvergier y Guadet."

"No sucedió lo mismo en América del Sur, donde tan temprano, como en 1811, empezó a difundirse el libro publicado en Filadelfia "La Independencia de la Costa Firme", justificada por Tomás Paine, treinta años ha. Extracto de sus obras traducidas del inglés al español por don Manuel García de Sena, en cuya carta-prólogo, dirigida a su hermano Ramón, se lee: "Yo te suplico, pues, las recibas y las presentes al gobierno de esas provincias, a cuyos habitantes principalmente consagro este trabajo, para que, informado por ti y cerciorado por su lectura, de no contener una sola palabra contraria a nuestra religión, tenga un libre pasaje entre mis conciudadanos. A éstos diles que éstas son las verdades que el antiguo gobierno tenía tanto interés en ocultarnos; incurriendo a este fin en el sacrílego atentado de hacer un precepto casi divino, lo que era en realidad un acto de despotismo."

"La simiente benéfica contenida en ese libro, se propagó por toda América del Sur, aunque no tenga

elementos de juicio para determinar el comienzo de su germinación. A partir de 1810, en que fué nombrado Mr. Poinsett, por el Presidente Mádison, para informar sobre el estado político de estos países, el primer indicio de su presencia en Buenos Aires se halla en noviembre de 1811, cuando nombra a Mr. Gilchrist Miller, cónsul general de la Unión en esta ciudad. Dos meses antes se había establecido el triunvirato, que tomaría el gobierno bajo las reglas y modificaciones que debía establecer la Junta Conservadora, formada por los diputados de los pueblos y provincias, en cuyo seno se manifestó el primer movimiento federal; de modo que, entre 1810 y 1812, puede haber duda sobre si las doctrinas liberales de Estados Unidos fueron conocidas directamente, o por intermedio de Francia Pero esa duda desaparece cuando leemos las Instrucciones de Artigas a los diputados orientales que hubieron de incorporarse a la Asamblea de 1813, que, en este caso, de ser auténticas u originariamente escritas por el canónigo Gorriti, como algunos sostienen, están tomadas del libro de García de Sena. Esta deducción se apoya en el testimonio de Brackenridge, secretario de la misión Rodney, quien refiere que el ex cura Monterroso (que lo era de Artigas), tenía consigo un ejemplar de Paine. Ni es creíble que las nociones de derecho federal y separación de los tres poderes, contenidas en las Instrucciones fuesen el resultado de las meditaciones de un jefe bárbaro, que por sí mismo administraba justicia y ejecutaba sus propias sentencias. (5)

---

(5) Es sensible que un escritor contemporáneo, que debiera conocer, como el que más, la verdadera historia rioplatense, siga las huellas tortuosas del panfletista Cavia, que calumnió miserablemente al Jefe de los Orientales, y las del doctor Vicente Fidel López, cuyas afirmaciones no se basan en documento alguno ni en ningún



"Si se examinan los diferentes reglamentos y estatutos sancionados por el gobierno patrio desde 1811 hasta 1817, es fácil ver que están calcados sobre las cuatro Constituciones dictadas en Francia, desde 1791 hasta 1800, como que la similitud del idioma hacía más fácil entenderlas.

"Pero a contar de 1817, los conocimientos acerca de las instituciones americanas se habían difundido en Buenos Aires, y el mismo Brackenridge, antes citado, escribe que el anciano y acaudalado Escalada, suegro del general San Martín, había adquirido un gran número de ejemplares de la Historia, Declaración de la Independencia y Constitución de Estados Unidos con la despedida de Wáshington (traducida ésta por Belgrano), y otras obras, que repartía profusamente entre sus relaciones. Esta propaganda puede tomarse como factor no despreciable para la extirpación de las veleidades monárquicas que asomaron en el Congreso de Tucumán, y que trasladado éste a Buenos Aires, sus miembros encontraron que muchísimos argentinos habían hallado la fórmula ideológica de sus aspiraciones imprecisas en estas palabras de Paine:

"La sociedad es producida por nuestras necesidades y el gobierno por nuestras iniquidades: la primera promueve nuestra felicidad positivamente, uniendo nuestras afecciones, y el segundo negativamente, restringiendo nuestros vicios. La una anima el intercurso, el otro cría las distinciones. La primera es un pro-

---

testimonio fidedigno. Artigas, lejos de ser bárbaro,—como lo dice el señor Aldao,—fué humanitario con sus prisioneros de guerra, cual lo demuestra el hecho elocuentísimo de haber puesto en libertad, en Purificación, al barón de Holmberg y a los jefes y oficiales que con él fueron hechos prisioneros en la acción del Espinillo, lo mismo que al general Viamont y los jefes y oficiales tomados en Santa Fe, pues si con ellos, que eran elementos de positiva valía, no se ensañó, mal pudo hacerlo con enemigos insignificantes.

tector, el segundo un castigador.'' Y después de afirmar que la seguridad es el verdadero designio y fin del gobierno, dividiéndolo en de elección y de usurpación, concluye: ''En Inglaterra un rey tiene poco más que hacer que declarar la guerra y proveer los empleos públicos, que, en términos claros, es empobrecer a la nación y meterla en confusión. ¡Bonito negocio, en verdad, para un hombre a quien abonan £ 800,000 por año, y que, además, es adorado en el trato! Un hombre de bien vale más para la sociedad y es más grato a los ojos de Dios, que todos los asesinos coronados que han vivido jamás.''

''Por otra parte, basta una ligera lectura de los textos de nuestras Constituciones en el papel de 1819 y 1826, para ver que en ambas domina la Constitución de los Estados Unidos. Pero un concepto confuso del modelo o un liberalismo tímido, producto del medio ambiente en que se habían desarrollado las masas ignorantes, hizo que se considerara la religión como función del Estado, legislando sobre el patronato que había sido inherente a la prerrogativa regia. La misma Carta de Mayo, promulgada en 1824 por el gobernador Carril, de San Juan, aunque inspirada en la doctrina de Paine, establecía la libertad de cultos, pero no eximía al Estado de hacer profesiones de fe.

''El fracaso de la Constitución de 1819, fué previsto por el enviado de Estados Unidos, Mr. Rodney, quien la consideraba prematura en vista de las condiciones sociales que observó durante su estada en Buenos Aires en 1818; pero el cauce quedó abierto, y en el largo, muy largo período de la guerra civil y la tiranía, las aguas lo ensancharon hasta convertirse en torrente, dando lugar a la Constitución de 1853. En mi concepto, mucho se exagera endiosando a quienes la dictaron porque, sin negar su patriotismo, tenían muchos menos elementos de ilustración que nosotros,

y estaban imbuídos en ideas de derecho canónico, de filosofía escolástica o de legislación española, de modo que harto hicieron para merecer la gratitud nacional, con copiar precipitada e imperfectamente la Constitución de Estados Unidos.

"En ausencia de luces que irradien de las actas de dicho Congreso, jamás será superfluo repetir que en la Convención de Buenos Aires, reunida en 1860, para formular y proponer las reformas (después sancionadas por la Convención de Santa Fe en el mismo año), se encuentran antecedentes irrefutables al respecto. Primeramente, en el informe de la Comisión Revisora subscripto en primera línea por Mitre y el doctor Vélez, se lee:

"Que ninguna de las peculiaridades nacionales ha dado contingente alguno a la organización de la República, y que, si bien la federación es un hecho anterior, su derecho es exclusivamente la Constitución de Estados Unidos; que Buenos Aires, al incorporarse, puede y debe proponer como fórmula general de una reforma, el restablecimiento de la Constitución americana, única que tiene autoridad en el mundo y deficientemente copiada por los convencionales de 1853. En segundo lugar, consta en el informe oral del doctor Vélez que: "Los legisladores argentinos la tomaron por modelo" (a la Constitución de Estados Unidos) "y sobre ella construyeron la Constitución que examinamos; pero no respetaron su texto sagrado y una mano ignorante hizo en ella supresiones y alteraciones de grande importancia, pretendiendo mejorarla. La Comisión no ha hecho sino restituir el derecho constitucional de Estados Unidos. Los autores de la Constitución no tenían, ni los conocimientos, ni la experiencia política de los que formaron el modelo que truncaron."

"Con estos antecedentes se puede afirmar, pues,

que nuestra Constitución actual es una pura y simple adaptación de la estadounidense, al grado de incluir las enmiendas que hasta la fecha de su promulgación había sufrido el modelo. Si se exceptúan las cláusulas referentes a la religión y a la facultad concedida al Congreso para dictar códigos aplicables a todas las provincias (luminosamente explicada por el doctor Vélez al contestar la crítica de Alberdi al Código Civil, pero que debiera entenderse en el sentido de dictarlos una sola vez para ser compatible con el derecho federal, y no aplicar una legislación uniforme a costumbres y condiciones naturales de gente distribuída en treinta grados de latitud geográfica), no hay nada en sus fundamentos, en sus medios y en sus fines que la diferencie. Las variantes que se notan proceden de mala traducción, de comprensión confusa y de la inclusión, en nuestra Constitución, de preceptos legales o administrativos, más que constitucionales.

"Esta última diferencia se ha acentuado más, debido a la afluencia de población europea, que es el factor principal de nuestro progreso y que naturalmente imprime mayor incremento al comercio intelectual y material con el viejo mundo, a lo que debe agregarse la falta de ese virtuoso orgullo nacional, característico de Estados Unidos, que nos lleva a considerar como argentinas las cuestiones sociales de que precisamente son víctimas quienes se trasladan a América buscando una tierra de redención. No es en Europa sino en América que debemos poner nuestras miradas y, haciendo un símil náutico, no es sensato que la tripulación de nuestra nave se contente con guiarse con el humo intermitente de la de Estados Unidos, que está abajo del horizonte, en pleno océano, navegando como nosotros en procura del eterno ideal, en vez de aprender a servirnos de los instrumentos precisos y métodos de navegación que hemos adoptado al adoptar sus instituciones políticas.

"En primer término, debiéramos tener presentes los fundamentos de las palabras claras y sencillas de su Constitución y su manera de operar práctica, tales como se dilucidan en el "Federalista" (del que he tomado el texto para este ensayo), donde están explicados por hombres de "cabeza fría y corazón puro", por vastos conocimientos históricos y vistas amplias, sin otro anhelo que la libertad, ni más enemigo que la tiranía.

"Esto sentado, queda por examinar la conveniencia y oportunidad de las reformas constitucionales. Es la primera la que quisiera modificar la manera de elegir los senadores al Congreso y el término por el que son elegidos los diputados; indicando que los primeros lo sean directamente por el pueblo, como en la capital, y los segundos por tres años en vez de cuatro. Ante todo, ocurre preguntar si la falta de autoridad y el desprestigio progresivo del Congreso proviene de la manera de elegir sus componentes o del término de su mandato, detalles que en la Constitución son arbitrarios, como en el Código Civil es la mayor edad, que lo mismo podría ser a los veintidós que a los veinte años, o de acuerdo con la capacidad relativa de cada individuo. Es cierto que la elección de senadores por las legislaturas provinciales ha dado margen a gran número de perturbaciones políticas y frecuentes intervenciones nacionales; pero, ¿no es lo mismo la elección indirecta de senadores por las legislaturas, que la elección indirecta por un colegio elector "ad hoc", como en la capital federal? Es cierto que en Estados Unidos últimamente se ha adoptado la elección directa de los senadores; pero esto ha sido después de más de un siglo de vida constitucional vivida, ¡ay! de manera muy distinta de la nuestra.

"Quizá en el futuro, por hacer algo y evitar el anquilosamiento, se adopte el tercer proyecto presenta-

do a la Convención de Filadelfia por el Estado de Virginia, vale decir, que el nombramiento de senadores en vez de ser hecho por las legislaturas locales (como antes), y por el pueblo (como hoy), lo sea por la Cámara de Diputados, ya directamente o dentro de un número de candidatos presentados al Senado para su elección."

En lo que respecta al canónigo Gorriti, sólo caprichosamente se le puede atribuir participación alguna en la inspiración o redacción de las Instrucciones de Artigas, puesto que no existe prueba ni referencia alguna de que ese sacerdote haya mantenido correspondencia con el Jefe de los Orientales ni entrevistándose con él jamás.

En una interesante carta que nos dirigió en diciembre de 1923 el distinguido y erudito publicista doctor Alberto Palomeque, con motivo de nuestra obra intitulada "El Belén Uruguayo Histórico", se aducen razones comprobatorias de lo que decimos. Después de referirse a dicho libro, agrega lo siguiente:

"Cada día aparecen nuevos documentos que ponen en transparencia los errores del pasado, y aun del presente. Por ejemplo, en estos días, el ilustrado escritor argentino señor Aldao ha publicado un artículo en "La Nación" de Buenos Aires, donde refiere que, según algunos, las Instrucciones de Artigas del año XIII, serían obra del canónigo Gorriti; que esas Instrucciones están tomadas de Paine; que Monterroso podría ser también el autor de ellas (no lo dice terminantemente, pero podría suponerse, dada la mención de este fraile), desde que Brackenridge asegura que ese religioso tenía el libro de Paine (a); y que el "bárbaro" de Artigas no era capaz de redactarlas.

"Es la primera vez que leo lo referente a Gorriti. Conozco las opiniones de quienes sostienen que aque-

llas Instrucciones son obra de Artigas, o de Barreiro, o de Larrañaga o de Monterroso.

"La obra de Paine era conocida en el Río de la Plata, y Larrañaga la menciona en su notable Oración inaugural de la Biblioteca en 1816. Si las Instrucciones están tomadas de Paine, y Monterroso, y aún Larrañaga, conocían a este autor, nada de extraño que hubieran intervenido en su redacción. Yo he creído que pudiera ser Monterroso, pero se me ha objetado, con fundamento, más aparente que real, que no fué posible, por no hallarse aquel "apóstata" al lado de Artigas, como Secretario, en 1813.

"Tampoco lo estaba Larrañaga, pues éste vivía en el Manga, dedicado a sus estudios de ciencias naturales. Es verdad que estuvo en contacto con Artigas cuando se celebró el Congreso del Miguelete el 4, 5, 20 de abril de 1813, donde fué nombrado diputado, junto con otros, para la asamblea del año 13. Pero también lo es, que en esa reunión del Miguelete, donde se hicieron muchas declaraciones importantes, nada se habló de instrucciones a los diputados que se nombraron. Sería después, según Pelliza, citado por Acevedo (5 de abril de 1813), que Artigas "le entregó" las Instrucciones a los "diputados orientales", y no sólo a Larrañaga. (b)

"Es dudosa la solución del punto, porque en 1813, no aparece ningún secretario al lado de Artigas, pues como lo da a entender Miranda, en su citado libro, y también Maeso, en su desencuadernado "Artigas y su época", lo que no impide sea ésta una obra de consulta muy estimada, el caudillo no tuvo otros secretarios que Barreiro y Monterroso, y eso a contar de 1813. (c)

¿Quién redactó toda la anterior documentación, numerosa por cierto, que por ahí anda, desde Montevideo, o sea la Provincia Oriental, hasta Corrientes,

Buenos Aires, Santa Fe, Paraguay, Córdoba y aun Santiago del Estero, según se me asegura? (ch)

"Si no tuvo secretario, lo natural y lógico es suponer que él las redactó y hasta las escribió, pues hay documentos de su puño y letra.

"De aquí no ha de deducirse que esos pensamientos fueron innatos en él. Pudo conocer la obra de Paine, como la conocían muchos en Montevideo. Pudo, en caso contrario, estar al cabo de ella por lo que Larrañaga u otros expusieron en las conversaciones de esos días al celebrarse el Congreso. Lo importante sería poseer el original de esas Instrucciones, para saber si están escritas de puño y letra de Artigas o de Larrañaga. (d)

"Este último parece que nunca habló de esas Instrucciones. Ahí está la publicación que hizo en Buenos Aires cuando se rechazaron los poderes por la asamblea del año 13. No las menciona. Tampoco en el "Diario de Sesiones" se hace referencia a ellas. Lo único que presentaron los diputados orientales fueron las actas y "una carta" de Artigas, referente al nombramiento del representante.

"Los diputados recibieron, según Acevedo o Pelliza, esas instrucciones de manos de Artigas. Esto es todo lo que se sabe. Larrañaga no las escribió, ni pudo escribirlas. Chocaba con su conciencia católica la cláusula aquella en la que se iba detrás de la más absoluta libertad "imaginable" en cuanto a religión. Esto no lo pudo aconsejar Larrañaga, quien, dado su sectarismo o fanatismo católico-apostólico-romano, llegó al punto de oponerse, aun años después, cuando ya dominaba en la curia eclesiástica, a que los protestantes establecieran, no sólo un templo para orar a su Dios, sino también su escuela.

"En cambio, pudo aconsejarlo, y aun redactarlas, el "apóstata" como dice Mitre, de Monterroso. Este

tenía interés en que la libertad de cultos en absoluto fuera una verdad, y que el Estado no tuviera religión, sino que viviera separado de la Iglesia; herencia liberal que Artigas legó, para recién arraigar en la conciencia popular en nuestros días.

"Si Larrañaga, que no fué nunca secretario de Artigas, pero sí su "adversario", aun en ese año 13, en el Congreso de Maciel, pudo redactar esas Instrucciones contra su conciencia católica, mucho más lo pudo Monterroso, que no sólo fué muy luego secretario del caudillo, sino que, como Larrañaga, se hallaba, en esos momentos, en el Congreso del Miguelete, al lado de Artigas, junto con hombres ilustrados como Barreiro, Suárez, Durán, Rivarola y Méndez. (e) Esto es tanto más verosímil, cuanto que, como lo afirma Brackenridge, según la cita del señor Aldao, había visto en poder de Monterroso la obra de Paine, donde se hallaban consignados los pensamientos enunciados en las Instrucciones.

"Ahora, en cuanto a lo de Gorriti, es indiscutible que éste no pudo servir de secretario a Artigas. Gorriti, el canónigo jujeño, estaba muy lejos de la Provincia Oriental. Tampoco pertenecía a la asamblea argentina de 1813, ni asistió al Congreso del Miguelete el día 5 de abril de 1813, en cuya fecha se habrían entregado esas instrucciones a los diputados. (f) Sin duda se confunde con las instrucciones dadas a los diputados por Potosí, que en algo se asemejan a las de los orientales, según lo ha hecho conocer en nuestros días el ilustrado sacerdote señor Piaggio. (g)

---

Notas puestas por el doctor Palomeque, en la carta cuyos párrafos se han transcripto:

(a) He revisado el libro de Brackenridge, y nada he hallado.

(b) En las Instrucciones del año XIII, por Miranda, se entra en detalles que discrepan con lo aquí expuesto, y con lo que en seguida expreso. Véase Acevedo. "José Artigas", tomo segundo, página 319.



Gorriti, que se hallaba por las provincias, en aquellas alturas, pudo, si se quiere, influir en Potosí, pero no en la Provincia Oriental, por más que su personalidad no se hizo sentir en la asamblea de 1813." (6)

IX. También se ha atribuído, aunque erróneamente, la prelación, sobre las Instrucciones de Artigas, a las que los electores por Potosí dieron ese mismo año a sus diputados al Congreso Constituyente. Basta, sin embargo, cotejar las fechas, para convencerse de que las que surgieron a raíz del Congreso celebrado en el distrito de Peñarol (Montevideo), fueron dadas a los diputados orientales seis meses antes.

En una publicación aparecida en la revista bonaerense, denominada "De nuestra historia", en agosto de 1916, así se demuestra acabadamente.

El mencionado periódico, bajo la firma de su director, el sacerdote José Ignacio Yani, decía lo que va a leerse:

"Hace tres años festejaba el Uruguay el centenario de las "Instrucciones" que dió Artigas a los diputa-

---

(c) Barreiro fué nombrado Secretario en el Congreso del Miguelete de 1813.

(ch) Según Miranda, Artigas tuvo en cierto momento, en 1811, accidentalmente, a su lado, al inteligente joven Araúcho.

(d) Según Miranda, las Instrucciones se habrían hecho circular en esos días. Recién a los cincuenta años, dice este autor, Pelliza las encontró en el Paraguay y las dió a conocer.

(e) Antuña afirma que Monterroso asistió al Congreso. Véase la cita de H. D. "Ensayo de Historia Patria", en la nota de la página 332.

(f) Véase página 4 de "Reflexiones sobre las causas morales...", por Juan Ignacio Gorriti, edición de Cultura Argentina.

(g) Véase "Revista de nuestra historia", dirigida por el competente sacerdote señor Yani.

(6) La carta, cuyos párrafos dejamos transcriptos, fué publicada íntegramente en "La Mañana" de Montevideo, de fecha 20 de diciembre de 1923.

dos que la Provincia Oriental enviaba a la asamblea de 1813, los mismos que fueron rechazados por ese primer Congreso argentino.

"La verdad es que había motivos para conmemorarlas. Esa es la huella más profunda que haya dejado de su paso el Jefe de los Orientales, y puesto que es por las ideas por las que se lucha, y al fin son ellas solas las que triunfan, las "Instrucciones" serán juzgadas algún día como la primera enseña del caudillismo descentralizador.

"Las "Instrucciones", sin llegar a la altura de las bases de Alberdi, pudiera decirse que las contiene en gérmen.

"Fueron atribuídas por mucho tiempo a un compatriota nuestro, hombre de talento, hijo de Córdoba, el padre franciscano Monterroso, capellán y secretario del caudillo, fraile de larga y discutible nombradía, ignorándose en qué autor federalista pudiera haberse inspirado.

"Hoy conocemos un documento inédito que se parece mucho a las "Instrucciones".

"Del hallazgo nos entera la siguiente carta:

"Señor Director de la revista "De Nuestra Historia", presbítero don José I. Yani.

" "Mi estimado amigo:

" "Leía yo en 1913, el libro del escritor uruguayo señor Héctor Miranda sobre las "Instrucciones de Artigas", y, a medida que avanzaba en la lectura de las Instrucciones, me preguntaba:—Pero, ¿dónde he leído esto? Y suponía, sin poderlo precisar, que era en alguno de los muchos documentos del Archivo del Congreso de Tucumán, que yo estaba copiando. Más tarde leí en el número cuatro de su revista un estudio del doctor Juan P. Ramos, sobre las mismas instruc-

ciones, y seguro ya de que algo parecido a ellas tenía yo copiado, me propuse no pasarlo por alto, cuando ordenara para su publicación los mencionados documentos del Archivo de Tucumán. El momento ha llegado. Lo que yo había leído eran las instrucciones que los electores de Potosí daban a sus diputados a la asamblea del año XIII, presbítero doctor don Simón Diez de Ramila y doctor don M. Gregorio Ferreyra. Se las remito en copia. Están desglosadas del expediente con que dichos señores diputados por Potosí pretendían ser reconocidos por tales en el Congreso de Tucumán, en 1816, oponiéndose a la incorporación del diputado Pacheco de Melo.

" "Las Instrucciones de Artigas fueron conocidas en Buenos Aires en julio de 1813; (7) los electores de Potosí las daban en 2 de setiembre del mismo año, y si se cotejan varios artículos de estas instrucciones con otros de las de Artigas, salta a la vista su semejanza." "

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

"Tiene razón el estudioso vicario de la armada.

"Dice la segunda instrucción de Artigas:

" "No se admitirá otro sistema que el de la confederación para el pacto recíproco con las provincias", etc., etc.

"Casi lo mismo que la tercera instrucción a los diputados de Potosí, que es algo más amplia, con el agregado de que la Constitución que se sancionase debía someterse "al referéndum" de los Cabildos, según consta en la cláusula octava.

"Dice la cuarta instrucción de Artigas: "Como el objeto y fin del gobierno debe ser el conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos, cada provincia formará su gobierno bajo es-

(7) Dichas instrucciones les fueron dadas a los representantes del pueblo oriental, delante de Montevideo, el 13 de abril de 1813.

tas bases, además del gobierno supremo de la Nación''. Esto consta en la segunda y parte de la tercera de Potosí.

''La séptima de los orientales: ''El gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar del gobierno de cada provincia.'' Comprendido en la cuarta de los potosinos.

''La décimacuarta del Uruguay: ''Que ninguna tasa o derecho se imponga a los artículos exportados de una provincia a otra, ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de comercio, o renta, a los puertos de una provincia sobre la otra'', etc. Lo mismo que la de Potosí, sin hablar de ''puertos'', se entiende.

''La décimasexta dada por Artigas establece que esta Provincia tendrá su Constitución territorial y que ella tiene el derecho a sancionar la general'', etc. Las de Potosí traen esto en la octava.

''Sin ahondar más el cotejo y estableciendo que los unos no podían copiar a los otros, ¿cuál fué la fuente común?

''Lo entreveo en este párrafo de Hugo D. Barbagelata en su obra ''Artigas y la Revolución Americana'', capítulo tercero, página 59: ''Razón tenía el que firmó las Instrucciones que nos ocupan, cuando, pobre y desilusionado en su retiro de Curuguaty, respondía al general argentino don José María Paz, su visitante: ''Yo no hice más que responder con la guerra, etc. Tomando por modelo a los Estados Unidos, yo quería la autonomía de las provincias, dándole a cada Estado su gobierno propio, su constitución, su bandera y el derecho de elegir sus representantes, sus jueces y sus gobernadores.'' (''El Nacional'', número 205, Montevideo).

''Prosigue Barbagelata: ''Despréndense de aque-

llas instrucciones, calcadas sobre las que treinta y siete años antes presentaron al Congreso de Filadelfia los de Virginia, Wáshington y Jefferson, cinco exigencias capitalísimas, que encierran el summun en materia de derecho constitucional americano, aplicado a la formación de las nuevas naciones", etc.

"Vayan estas líneas como homenaje a la fecha que hoy conmemoran nuestros vecinos, y sean un antecedente más para resolver la cuestión que planteaba el doctor Adolfo Decoud ante la Junta de Historia y Numismática Americana, preguntándose si Artigas pretendió menos fundar una nación del otro lado del Plata, en lo que nunca pensara, que imponer al conjunto de las Provincias Unidas, el sistema federal."

Nada de esto amengua, sin embargo, la actitud patriótica asumida por los venezolanos, el 5 de julio de 1811, en Caracas, al proclamarse desligados de todo poder extraño por intermedio de su Congreso General instalado el 2 de marzo anterior.

En el acta labrada en la primera de esas fechas, se decía, entre otras cosas: "... declaramos solemnemente al mundo, que sus provincias unidas son y deben ser, desde hoy, de hecho y de derecho, Estados libres, soberanos e independientes, y que están absueltos de toda sumisión y dependencia de la corona de España, o de los que se dicen o dijeren sus apoderados o representantes; y como tal Estado libre e independiente, tiene un pleno poder para darse la forma de gobierno que sea conforme a la voluntad general de sus pueblos."

A la sesión inaugural concurrieron cuarenta y cuatro diputados, elegidos por Cumaná, Barcelona, Trujillo, Barinas, Mérida y Margarita, no habiendo adherido Maracaibo y Coro por ser esas localidades partidarias de la regencia de España.

En la Banda Oriental, desde las invasiones ingle-

sas, empezaron los criollos a pensar en la emancipación política del terruño, cansados de vivir bajo el régimen colonial, pues ni las leyes ni las costumbres en él imperantes se avenían con su espíritu, ávido de progreso y libertad. Pero, impotentes para realizar de inmediato una acción con probabilidades de éxito, se concretaron a realizar trabajos de zapa, difundiendo sus ideas secretamente, a fin de preparar el terreno para un futuro no muy lejano.

La separación del virrey Sobremonte, decretada por el Cabildo de Montevideo el 18 de julio de 1806, nombrando en su reemplazo a Ruiz Huidobro, cuya deposición fué confirmada por el Ayuntamiento bonaerense el 3 de febrero de 1807, entrañaba una innovación de trascendental importancia, desde que se desconocía así, aunque invocándose causas extraordinarias y urgentes, la autoridad del soberano que regía los destinos de los pueblos del Plata por medio de sus virreyes.

El cabildo abierto del 21 de setiembre de 1808, en que se dió intervención al pueblo y de cuyo seno nació una Junta de Gobierno, acentuó aun más la tendencia emancipista, puesto que en la sesión de esa fecha se desconoció por entero la autoridad de Liniers, sustituto de Sobremonte.

Desde entonces la conspiración en germen adquirió mayor desenvolvimiento, como lo revelan las reuniones secretas celebradas en 1809 en el arroyo de la Virgen y propiciadas por Joaquín Suárez, en la casa-habitación de Otorgués, a inmediaciones del Paso del Molino, y en la estancia de don Manuel Pérez, sita en el arroyo de Las Piedras, a las cuales concurrieron, entre otros, el presbítero Larrañaga, don Miguel Barreiro, fray Monterroso, los hermanos Galais y los Artigas.

Monterroso insistía frecuentemente cerca de sus

amigos en la necesidad de adelantar los trabajos revolucionarios y de ir preparando los ánimos de los vecinos rurales, sobre todo, para el sacudimiento que preveía muy próximo, designando desde entonces a su pariente y amigo don José Artigas, como el caudillo patriota más indicado para dirigir esos trabajos y allegar elementos propios para la lucha inminente. (8)

Luego acreció la idea de la rebelión, hasta que estalló al fin, teniendo por abanderado al ilustre Jefe de los Orientales, quien aprovechó todas las oportunidades para predicar en favor del credo republicano, encarnado en 1813 en sus memorables declaratorias del mes de abril.

Antes no pudo dar forma articulada a sus patrióticas aspiraciones por no habérsele ofrecido ocasión propicia.

Artigas no necesitó, pues, más Egeria que su clarividente criterio y su acendrado amor a la causa de la libertad republicana al dictar las célebres Instrucciones del año XIII. Así hay que reconocerlo y proclamarlo a todos los vientos, ante la faz del mundo civilizado, sin reticencias ni egoísmos lugareños, porque la verdad sólo hiere y empequeñece a los que se obstinan en cerrar herméticamente los ojos a la luz de la evidencia.

X. El doctor Juan P. Ramos, profesor suplente de sociología de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, trata magistralmente esta misma cuestión, en el capítulo primero de su importante obra "El Derecho Público de las Provincias Argentinas", al historiar los antecedentes del unitarismo y federalismo en el Río de la Plata, y prueba, sin lugar a dudas, que Artigas no tuvo por mentores, ni a

(8) Justo Maeso: "Los primeros patriotas orientales".

Gorriti ni a ningún constitucionalista sudamericano.

Dice al respecto en las páginas 53 a 67 del tomo primero, lo que va a leerse:

"Las raíces históricas del federalismo argentino no hay que buscarlas en un desmenuzamiento de factores que existen en todos los pueblos de la humanidad, sino en la estupenda ceguera e ineptitud de los hombres que gobernaron al país desde Buenos Aires, después de 1810, fueran ellos provincianos o porteños. Cuando Artigas redactó sus altas y nobles Instrucciones del año XIII, no movió su pensamiento nada que fuera obra del presente, pues no era un jefe norteamericano que tuviera en las cartas e historia de su estado todo un código de principios e ideales federales. Así, pues, para hacer obra sincera de reconstrucción del pasado argentino, es menester comenzar por no escribir historia a base de doctrinas, sino a base de hechos, porque en la historia se encuentra siempre todo cuanto se va a buscar en ella. Verdad es que también los hechos tienen el peligro gravísimo de poder ser interpretados a base de doctrinas previamente establecidas; pero en el fondo de todas las interpretaciones, se ve constantemente aparecer el sólido esqueleto de lo que verdaderamente ha sido. Esto es lo que sucede cuando queremos desentrañar de los restos del pasado, los fundamentos de nuestro unitarismo y de nuestro federalismo. Los unitarios y los federales tienen en el venero de la historia, ricos materiales para sostener sus convicciones. El régimen colonial da copiosos argumentos para una y otra teoría de organización constitucional; lo mismo sucede en el período que va de 1810 a 1853. La geografía, la historia, la jerarquía de los diversos géneros de administración local que utilizara España para gobernar a la América, todo, en una palabra, sirve para demostrar, según el orden de los argumentos, las excelencias del régi-

men de unidad o del régimen de federación y sus consiguientes fundamentos geográficos, históricos, políticos, etc. Y, en tanto, los hechos asisten impasibles a esa justa de palabras, con la confianza de saber que sólo en ellos está la clave de la solución del problema constitucional que ha ensangrentado, durante muchos largos y terribles años, al pueblo argentino. Hagamos un breve resumen de los más significativos de ellos, para ver de desentrañar siquiera una de las varias fórmulas que componen la difícil incógnita.

"Así, son los hechos comprobados:

"1.° Que en el año 1810, después del 25 de mayo, después de la circular de la Primera Junta del día 27, después de las actas de adhesión que enviaron a Buenos Aires casi todas las ciudades del Virreinato, ni las ciudades, ni las provincias, ni sus cabildos, ni sus hombres dirigentes o de influencia, hicieron sentir en forma alguna su deseo de dar a la nueva nacionalidad un sistema de gobierno que se basara, como en el caso de los Estados Unidos, de todos conocido entonces, en una idea de federación;

"2.° Que la incorporación a la Primera Junta de los diputados del interior, efectuada el 18 de diciembre del año 10, no dió ocasión a que se formulara explícita ni implícitamente un cuerpo de doctrina federal que se imponía, precisamente, en semejante acto;

"3:° La integración de la Primera Junta con los diputados del interior, en todos los actos que llevó a cabo ese monstruoso Poder Ejecutivo, "sólo tuvo por objeto dar a todo el país una representación en el gobierno que convirtiera a éste de porteño en nacional, pero no de unitario en federal" (Ramos, "El Poder Ejecutivo", etc., página 19). La integración no cambió ni pudo cambiar la esencia neta y definidamente unitaria del primer gobierno patrio;

"4.° La orden del día que creara las Juntas Provin-

ciales (febrero 10 de 1811) ("Gaceta", reimpresión, tomo segundo, pág. 109), no fué una medida gubernativa inspirada en ideas o tendencias federales, pues se basaba esencialmente en una completa subordinación de las Juntas Provinciales a la autoridad incontrovertible de la Junta superior de Buenos Aires, como lo demuestran su preámbulo y su texto;

"5.° La transformación de la Junta en junta conservadora y la creación *ex nihilo* del triunvirato, se produjeron sin que se tuviera en cuenta, ni como objetivo ni como fundamento, un principio doctrinario de índole unitaria o federal. El gobierno supremo del país continuó subsistiendo en forma esencialmente unitaria;

"6.° El primer simulacro de asamblea que haya conocido nuestro país, esto es, la que inauguró sus sesiones el 5 de abril de 1812, no pudo llegar a desenvolver ningún programa que demostrara sus orientaciones prácticas;

"7.° La primera asamblea efectiva, que tuvo su sesión inaugural el 31 de enero de 1813, no exteriorizó en ninguno de sus actos, tendencias que no fueran netamente unitarias. El rechazo de los diputados de la Banda Oriental, que traían como mandato las "Instrucciones de Artigas", y los dos proyectos de Constitución que formularon la Comisión oficial (Frías, "Trabajos legislativos", tomo I, pág. 458), y la sociedad patriótica ("La Biblioteca", tomo I, pág. 434), demuestran acabadamente la verdad de esta afirmación.

"8.° El primer documento histórico, que definió netamente una tendencia federal, es las Instrucciones de Artigas a los diputados de la Banda Oriental. (Héctor Miranda, "Las Instrucciones del año XIII", Barreiro y Ramos, Montevideo, 1910).

"Creo que estos hechos son incontrovertibles ante

cualquier criterio partidista. Nosotros no conocemos el pensar íntimo del tiempo que va de 1810 a 1813, y, de consiguiente, no podemos afirmar a conciencia, que el pueblo argentino tenía ideas unitarias o federales. Pero, ante el silencio de toda la enorme documentación que queda de ese período, una duda lógica debe presentarse al espíritu de todo investigador de tendencias o de simpatías por la idea federal: ¿por qué ante el gobierno unitario de hecho que regía al país, no se levantó, antes de la de Artigas, una sola voz en defensa o en apología del régimen federal de gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata? La pregunta es insoluble: ese "por qué", no será jamás contestado "por la historia", sino por las parcialidades en uno u otro sentido, de los historiadores.

"Sin embargo, hay un documento argentino en que la pregunta pudo recibir una contestación definida, si fuera verdad que la idea federal era la aspiración concreta o ideal de los hombres más representativos de las provincias. Me refiero a la representación que dirigiera a la Junta de Buenos Aires, el 4 de mayo de 1811, el diputado por Jujuy doctor Juan Ignacio de Gorriti (Carrillo, "Historia Civil de Jujuy", pág. 148). Documento franco y sincero, creo que merece un detenido estudio si se quiere penetrar bien el alcance que se da frecuentemente a ciertos argumentos que pretenden justificar el federalismo argentino. Si hay un hombre que pueda hablar de federación en esos momentos, fué Gorriti; si hay un documento que pudo pintar al desnudo las tendencias federales de las provincias del interior, fué esta representación. Veamos, en consecuencia, las enseñanzas que se desprenden de su comentario. Puede ser que, después de analizarlo, toda la paciente fábrica de más de un famoso argumento se desmorone como un endeble edificio de cartón.

"La representación de Gorriti se refiere a la creación de las juntas provinciales. Cuando se habla de régimen unitario, es de uso corriente afirmar que él significa los intereses de las partes en beneficio exclusivo de la capital o sede del gobierno; pero no es posible regir a un país sin tener en cuenta las necesidades y las características de las varias regiones que lo constituyen, etc. Estas fundadas observaciones se aplican a un país extenso, con grandes ventajas dialécticas. Gorriti, en su representación, nos demuestra que pueden también ser aplicadas con éxito a una provincia argentina. Según él, en efecto, la creación de la Junta provincial en la capital de Salta, originaba grandes perjuicios a todas las demás ciudades de la jurisdicción. Las ciudades pequeñas "han sido sujetas a una servidumbre que no tenían y han recibido una cadena mucho más pesada que las que las oprimían bajo los antiguos gobernadores", "henos proclamando la igualdad de derechos de todos los pueblos y está en oposición con nuestros principios un orden que exalta a unos y deprime a otros", "si la Junta provincial ha de tener intervención en los negocios de las ciudades subalternas, ni atenderá, como debe, a promover los adelantamientos de ellas, ni se ocupará en los de la capital; desde que se contraiga a los de ésta, mirará con abandono los de aquéllas y tendrá miserables arbitrios para absorberse toda la prosperidad que debía recaer en sus dependencias." Si Gorriti hubiera sido el representante de una provincia hubiéramos dicho todas estas frases: he aquí los fundamentos que imponen el sistema federal para que las provincias no sufran injusta e irremediablemente por el predominio de la capital; las provincias quieren, exigen, el federalismo. Pero, el hecho es que Gorriti representaba sólo a una ciudad de una provincia, que elevaba sus quejas contra la capital de la mis-

ma donde residía la junta local. Sería el caso, entonces, de decir que, además del federalismo provincial argentino, ha existido también el federalismo entre las diferentes ciudades de una provincia. Se objetará que Gorriti, al formular sus protestas, lo hacía precisamente siguiendo las tendencias marcadamente propias de una parte de la provincia de Salta, que demostró más tarde, con su separación formal, que tenía el derecho de ser considerada también como provincia; pero, a esto es dado responder que Gorriti afirmaba que "todas" las ciudades subalternas de Salta se encontraban en las mismas condiciones que Jujuy. El hecho, de consiguiente, se simplifica. Supongamos que Salta hubiera sido una nación unitaria, como lo eran entonces las Provincias Unidas, y que sus diferentes ciudades, Jujuy, Orán, etc., hubieran elevado representaciones semejantes a la de Gorriti. Los defensores actuales del federalismo, los que han ido a rastrear hasta en la Real Ordenanza de Intendentes de 1782, los fundamentos de ese sistema de gobierno, tendrían en esas representaciones formidables argumentos para su tesis. He aquí la voz de los pueblos, se diría; he aquí los ecos de un sentimiento local que se exteriorizaba, incontenible, en esos momentos álgidos de la nacionalidad salteña. Semejante base histórica del federalismo salteño, sería inconmovible e irrefutable. Pero es otra la razón política que se desprende del texto y de las entrelíneas de ese valioso documento, nada más por el hecho simple de la petición implicada por la representación de Gorriti. En efecto, Gorriti no se dirigía al gobierno de Salta, sino al gobierno supremo del país en su sede de Buenos Aires; no protestaba contra la unidad del Ejecutivo nacional, sino contra la junta provincial de Salta, con jurisdicción sobre todas las demás ciudades de la provincia.

"¿Y cuál era el remedio que encontraba este representante de Jujuy para curar los males de su ciudad natal? Este: "que cada ciudad se entendiera directamente con el gobierno supremo. Santa Fe, Corrientes, Luján, toda la Banda Oriental, se entienden directamente con esa junta superior (la de Buenos Aires), sin que necesiten una mano intermediaria; y así sus asuntos circulan con rapidez y experimentan las ventajas del actual sistema." "Se podrá objetar que vamos a tocar el sistema federativo; pero yo respondo que vamos a estrechar, a fortificar la unión de todo el cuerpo del Estado con el gobierno supremo constituído y los mismos pueblos. Este queda hecho el centro de la unidad, el punto único a donde van a terminar todas las relaciones de cada pueblo; vamos a dar una forma simple y muy sencilla al sistema y adelantamos un paso muy glorioso hacia la libertad política a que aspiramos, cuando la dependencia en que tenemos a las ciudades no dista una línea del feudalismo, que es el término de la servidumbre." Nada más típico y preciso que estas declaraciones. Según ellas, la aspiración de las ciudades argentinas en 1811, no era el federalismo de 1830, sino "un gobierno local de municipios autónomos que dependieran directamente del gobierno central asentado en Buenos Aires." Para la ciudad de Jujuy, que hablaba por el órgano de uno de sus hombres más representativos, la sola existencia en Salta de esa amorfa junta provincial, creada por la orden del día 10 de febrero de 1811, era un motivo de tiranía y una causa única de abusos tales, que, de acuerdo con el texto de la representación, todas las demás ciudades de la provincia preferían depender directamente del gobierno central y supremo de Buenos Aires. ¿Qué hubiera dicho Gorriti si en vez de esa pobre junta de Salta, hubiérase tenido un verdadero gobernador con plenas atribuciones de hecho y

de derecho, como los que años más tarde conociera la provincia? Para un hombre como Gorriti el mal no estaba en la unidad de régimen, sino en ese pseudo federalismo de las juntas provinciales, y el remedio en un gobierno propio de cada ciudad de la república, bajo la dependencia directa del gobierno unitario central. Para Jujuy, entonces, entenderse con Buenos Aires, era más posible que entenderse con su vecina capital de Salta. "Que cada ciudad se gobierne por sí sola con la dependencia del gobierno supremo." He aquí el remedio único para el estado de cosas político que existía en 1811. Y el voto de Gorriti no puede ser considerado como sospechoso; Jujuy, en 1811, no era todavía la ciudad que se independizara de Salta en 1834, ni Salta, bajo la autoridad de la modesta junta provincial, representaba una hegemonía que hiriera grandes intereses políticos de las demás ciudades subalternas de su jurisdicción territorial. Por lo mismo, esa valiosa opinión de Gorriti debe ser considerada como decisiva en la interpretación de nuestro pasado histórico.

"En efecto: esa voz que se alza solemnemente para proclamar sus aspiraciones en momentos en que ninguna otra todavía había planteado el problema de la organización política de las Provincias Unidas, viene a significar elocuentemente que en 1811 no se consideraba la idea de la unidad de régimen como contraria hacia la aspiración de la autonomía local; al contrario, se cifraba en las primeras, el fundamento de las segundas. Una ciudad que hablaba en nombre propio y que invocaba un sentimiento semejante en las demás, afirmaba terminantemente su deseo de depender exclusivamente del gobierno central unitario, con prescindencia de las juntas provinciales descentralizadas que había creado la orden del día de 10 de febrero. Tal sentimiento no era federal, sino

municipal. El peligro para las ciudades no era la unidad de régimen, sino el gobierno regional, que aun no había llegado a revestir los caracteres del federalismo posterior, sin embargo. No se invocaba en esa nota nada que equivaliera a los argumentos que hiciera valer más tarde Alberdi al formular las bases históricas, geográficas, políticas, administrativas, económicas, sociales, que fundamentaban el sentimiento federal del país argentino; antes bien, la nota misma era un desmentido anticipado y formal de esos argumentos La felicidad de Jujuy para el representante que abogaba por sus necesidades, no consistía en vivir una vida política común con las demás ciudades de la región geográfica del Norte, sino en desprenderse precisamente de los lazos de dependencia que la unían con la capital de la región, con objeto de administrarse a sí misma, bajo la dirección "suprema" de un gobierno asentado en Buenos Aires a más de mil quinientos kilómetros de distancia. Ante este simple hecho se desvanecen todas las famosas argumentaciones federales de Alberdi: "Las especialidades provinciales derivadas del suelo, clima, carácter, hábitos, acento, productos de la industria y comercio", unían a Jujuy con Salta y la separaban de Buenos Aires y del gobierno central. "Las distancias enormes y costosas", lo mismo. "La falta de caminos, de comunicaciones, de acción política y administrativa", lo mismo "La soberanía parcial que la Revolución de Mayo reconoció a cada una de las provincias", lo mismo. "Las extensas franquicias municipales y la grande latitud dada al gobierno provincial por el antiguo régimen español", lo mismo. Los otros cuatro argumentos federales de Alberdi no son aplicables al caso de Jujuy, no por ser contradictorios, sino por la sola forma de su enunciación, lo que se comprueba con su simple lectura. ¿Por qué la ciudad de Jujuy, a pesar de todo

eso, prefería ser gobernada por Buenos Aires y no por Salta? Por la razón sencilla, en mi opinión, de que ninguno de esos argumentos descansaba en la realidad de los hechos históricos del pasado argentino. Porque no existía en el país, "todavía", el sentimiento de la provincia, de la región, en la forma en que lo han considerado Alberdi y los escritores que han buscado "racionalmente" las raíces históricas presuntas de nuestro federalismo posterior a 1820; porque los localismos "federales" argentinos nacieron más tarde, después que los impuso la federación de hecho de los caudillos; porque no fueron la geografía y la historia y la sociabilidad y el régimen administrativo y los factores económicos las causas que impusieron la federación argentina, sino única y exclusivamente la existencia de ciudades que aspiraron en todo momento, como es lógico y humano, gobernarse a sí mismas, y, en consecuencia, cuando lo conseguían, como en el caso éste de Jujuy, no se amoldaban al imperativo de los argumentos de gabinete de Alberdi, prefiriendo la dependencia de Buenos Aires, con tal de conseguir franquicias municipales autónomas, a la dependencia natural, de Salta, impuesta por la geografía, por la historia, etc.

"Yo creo, en conciencia, que esta representación de Gorriti nos da la verdadera clave de interpretación que se necesita para descifrar el problema magno que agitó convulsivamente los cincuenta primeros años de nuestra nacionalidad. Ella nos demuestra, en un caso bien definido y concreto, que, a lo menos en el norte argentino actual, no existía, en 1811, el sentimiento localista de la región; que las ciudades no veían con recelo que el gobierno de Buenos Aires, heredero del poder virreinal, rigiera unitariamente los destinos del país. Estas dos consecuencias solas son de una importancia decisiva. El antagonismo entre las provincias,

entre las ciudades del interior, más bien, y Buenos Aires, nació después, implicado e impuesto por la estupenda ceguera política de los hombres de la capital, pues no existía en 1811 ni siquiera en germen. Tal vez únicamente en la Banda Oriental, de donde salió más tarde la chispa que incendió el país, el recelo contra Buenos Aires, y el anhelo por la semiindependencia local habían encontrado campo propicio aun antes de 1810. Para las provincias mediterráneas, en cambio, Buenos Aires era el asiento indiscutido e indiscutible de la autoridad suprema de las Provincias Unidas. Capital histórica, geográfica, económica, etc., del Virreinato, tenía todos los prestigios necesarios para dirigir la guerra de la emancipación y para dar las bases institucionales que sirvieran para asentar la organización política del territorio argentino. Si los hombres de Buenos Aires "hubieran sabido gobernar", tal vez la semilla de Artigas jamás hubiera prendido en nuestra tierra y nuestra historia no tendría cincuenta terribles años de sangre y anarquía; pero, ¿era posible que supieran gobernar con el criterio hecho y avezado de un político contemporáneo? Aquellos hombres que tenían que hacerlo todo, la patria en la frontera y en los campos de batalla, la administración en todas sus ramas, pues no era posible seguir manteniendo en pie la armazón del mecanismo administrativo colonial, la organización institucional de un país nuevo que presentaba un problema en cada cuestión: aquellos hombres hicieron todo cuanto pudieron. En las relaciones con las provincias, en el manejo de los hombres y de sus intereses locales, en la subsanación de las necesidades políticas del todo y de sus componentes, su ceguera fué estupenda; pero hubiera sido prodigioso que se iniciaran sin fallar y sin pecar en la compleja ciencia del gobierno.

"De 1810 a 1813, y tal vez hasta algo más tarde,

tres soluciones posibles hubiera presentado el problema de la organización política de las Provincias Unidas:

"a) Un régimen unitario con la capital fuera de Buenos Aires.

"b) Un régimen unitario con la capital en Buenos Aires y con una organización municipal autónoma de las ciudades del interior y sus municipios adyacentes.

"c) Un régimen federal con un gobierno central fuerte en Buenos Aires, tal como el que fué creado por la Constitución de 1853-60.

"Cualquiera de esas tres soluciones, sin embargo, exigía algo que nuestro país no estaba en condiciones de dar: un hondo arraigo de la idea de gobierno propio. Más especialmente lo exigía la tercera. Para el gobierno unitario estábamos preparados por el régimen político de la colonia. Dígase lo que se quiera de nuestros antecedentes federales, el hecho histórico conocido de lo que sucedía bajo la administración española no nos hace ver en ninguna forma y bajo ninguna faz la vida política propia de las diferentes regiones habitadas del Virreinato. Aquellos pueblos, si bien vivían en la incipiente vida comunal que presuponían los cabildos, no tenían la menor idea formal de lo que era la autonomía. Eran simplemente partes de un todo homogéneo, sin más descentralización administrativa que la que imponían las distancias y ciertas necesidades locales. La revolución para ellos no significó otra cosa que considerarse libres del dominio español. Desde el primer día inicial pensaron en organizarse en nación, pero en todo el inmenso territorio argentino no se levantó una sola voz que abogara por el gobierno federal propio de las provincias, al igual de lo que había sucedido antes en los Estados Unidos del Norte. Y no podía ser de otra manera.

"Dado lo que fueron las trece colonias que se inde-

pendizaron de la madre patria, una constitución unitaria hubiera sido un imposible en 1787; dado lo que fueron las provincias argentinas, una constitución federal hubiera sido un imposible en 1810. En efecto: un régimen federal no presupone solamente la idea de un gobierno central y de varios gobiernos autonómicos locales, sino algo infinitamente más complejo. No consiste en que haya un presidente y gobernadores de estados, cada uno con su órbita de acción propia y determinada, sino que implica la existencia de un organismo funcional completo, con la clásica división de los poderes nacionales y provinciales, obrando en una adecuada y ordenada coordinación.

"¿Y hay alguien que fuera capaz de concebir que esto fuera posible en 1810? Un país que estaba tan poco preparado para aplicar prácticamente el principio de la división de los poderes, que convierte al Congreso Constituyente, creado por el acta del 25 de mayo, en un monstruoso poder ejecutivo, fusionándolos con los miembros de la Primera Junta; que tenía provincias que no pudieron sostener las representaciones de diputados que enviaron a las primeras asambleas nacionales; que no tenía la menor idea práctica de lo que era el Poder Legislativo, ¿podía llegar de golpe y de una sola vez a crear un sistema federal de gobierno que respondiera a las necesidades más evidentes de la nación y de las provincias? En la vida política de los pueblos, antes de aplicar un sistema es menester tener en cuenta sus posibilidades de realización práctica. ¿Y de dónde iban a sacar las provincias los elementos propios para constituir un gobierno nacional completo y varios gobiernos locales igualmente completos? Porque es de suponer que no se pretenderá que se hubiera tenido un régimen federal por el solo hecho de dar a las provincias el derecho de tener y de elegir gobernadores locales autónomos, que sólo fue-

ran. como hoy, agentes del Poder Ejecutivo nacional. Con ello sólo se habría conseguido anticipar en diez años el período que comienza en 1820. En efecto: del federalismo, tal como lo entendieron y aplicaron los hombres del Norte, al federalismo nominativo y de ocasión interpretado y realizado por los caudillos posteriores de las provincias argentinas, hay una distancia inconmensurablemente mayor que la que existe entre la noción de monarquía y la noción de república. El uno se asienta en el juego regular de instituciones complicadas por esencia y por definición; el otro comienza precisamente por descartar del problema el engranaje superior de coordinación del gobierno central y reduce la idea de federalismo a la simple cuestión del derecho que tiene un hombre para ser gobernador de su provincia, con prescindencia de todo poder extraño en su jurisdicción privativa. Y no podría ser de otra manera. Las colonias del Norte continuaron, una vez efectuada su separación de la madre patria, con su derecho público fundamental y propio; las provincias argentinas, en cambio, tuvieron que crear *ex nihilo* un derecho público que jamás habían practicado. De este solo hecho deriva una consecuencia importantísima. Así como el rasgo fundamental que caracteriza a las primeras constituciones de los Estados del Norte, consiste, según Bryce ("La Republique Americaine", tomo segundo, página 59), en la supremacía normal del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo, así en las provincias argentinas el rasgo fundamental de sus primeros estatutos locales consiste en una excesiva supremacía del Poder Ejecutivo sobre el Poder Legislativo, que aparece casi reducido a una simple entidad nominal que figura en ellos al solo efecto de que resalte la existencia, teóricamente necesaria, de los tres clásicos poderes del gobierno. Lo cual es fácilmente expli-

cable. En pueblos como el norteamericano, el primer anhelo lógico al convertirse en nación, debió consistir en poner trabas a la posible acción tiránica de un hombre en quien se veía un peligro para la seguridad de las flamantes instituciones representativas; en pueblos como el argentino, era inconcebible la existencia de un Poder Legislativo y la idea de gobierno no era asequible al tipo medio de la mentalidad nacional, bastante primitiva, sino corporizada en un hombre De acuerdo con este criterio, y durante muchos años, la tiranía de un gobernante no fué entre nuestro pueblo un exceso de poder, sino simplemente la ejercitación del poder llevada a sus últimos extremos, lo que es fundamentalmente diferente.

"Los Estados del Norte, para amalgamarse en una unión más sólida que la de los "Articles of Federation", no tuvieron otra cosa que hacer que volcar en una Carta Nacional la esencia de sus cartas locales; las provincias argentinas, como toda la América española, por otra parte, tuvieron, para constituirse, que mirar hacia afuera, hacia los modelos que habían forjado otros países trabajando sobre materiales propios Deliberadamente o no, sus hombres dirigentes no quisieron ver, no supieron ver, más bien, que tenían en la legislación española para las Indias y en la historia de la colonia, un rico venero de donde era posible extraer ricos y adecuados materiales para original y propia construcción constitucional. Así como, sin nuevas leyes constitucionales que rigieran de verdad, se vivió hasta varios años después de 1810, corrigiendo lo antiguo, amoldándolo a las nuevas necesidades del país, se hubiera podido hacer, tal vez, obra duradera y fecunda. Sólo hacía falta, para ello, que los hombres de Buenos Aires fueran superiores a su tiempo y a su medio, lo que era imposible. En efecto: aquellos buenos burgueses, aquellos doctores de Chu-

quisaca y de Córdoba, no habían podido ejercitar jamás la ciencia práctica del gobierno, que había guiado los pasos de los hombres de Norte América. El destino de su pueblo les puso por delante, en una hora decisiva de la vida, la tarea enorme "de hacer una nación". Ellos, entonces, fijaron sus ojos y aplicaron su entendimiento a lo más inmediato, a lo más urgente. La guerra era la necesidad más imperiosa del momento; gobernar y constituir al país, lo secundario, lo accesorio. ¿Cómo pretender que a la grandeza heroica de la guerra de la independencia unieran de golpe el prodigio de una organización constitucional, que fuera capaz de amoldar el presente a las necesidades de un futuro que nadie era capaz de presentir? ¿Que tuvieran la clara noción de lo que convenía al país en general y a la capital y a las provincias en particular? ¿Que fueran conscientemente y científicamente unitarios o federales? Nada de eso era posible bajo ningún punto de vista. Lo único que se les pudo pedir, fué algo que, sin embargo, pudiéndolo realizar, lo dejaron completamente de lado, cegados por una ceguera inconcebible y estupenda: pulsar el estado del sentimiento provincial que comenzaba a formarse desde entonces. Acostumbrados a no oír sino la voz cercana de Buenos Aires, se olvidaron de ese coro de voces del interior que algún día acabaría por imponerse altivamente a la misma capital. No vieron que las provincias, independizado el país, tenían los mismos derechos que Buenos Aires; que no se debía imponerles nada que hiriera inútilmente el sentimiento local innato en toda agrupación humana; que eran algo más que regiones destinadas solamente a contribuir con hombres, con dinero y con especies, al sostenimiento de la terrible guerra emancipadora. Los gobiernos nacionales eran cambiados y transformados en Buenos Aires, como si las provincias no existieran; más

aún, según lo acredita la "Gaceta" de 5 de abril de 1812 (reimpresión, tomo III, página 155. B. Ramos, "El Poder Ejecutivo, etc.", pág. 29), el pueblo de Buenos Aires, representado por unos pocos individuos, eligió apoderados para los pueblos de las provincias, a fin de que éstas pudieran concurrir en esa forma tan poco representativa, al primer y desgraciado ensayo de las asambleas legislativas argentinas. Y esto era inexcusable. Si aquellos nobles pueblos del interior, a los cuales todo se negaba, necesitaban muchos años para hacerse a la idea de que su caudillo local significaba más para sus pobres intereses institucionales y políticos que el del gobierno central, más o menos legítimo, de Buenos Aires, ¿no es de suponer que jamás se hubieran atrevido a alzarse contra Buenos Aires, de haber sido tratados en la forma que imponía la igualdad de derechos políticos en que se encontraban respecto a la capital? Si en vez de dictarse esa pobre e insuficiente orden del día que creaba las juntas provinciales, se redacta en febrero del año once un cuerpo de organización administrativa que consultara realmente las necesidades locales de las provincias en una forma más o menos semejante a la que adoptara quince años más tarde la Constitución unitaria de 1826, tal vez nuestro país se hubiese ahorrado el largo y sangriento período de las guerras civiles posteriores. Sin embargo, como no es posible interpretar la historia a base de lo que pudo haber sido, sólo nos queda el derecho de esbozar esta suposición como una grata ilusión retrospectiva. Los hechos fueron otros. Y a ellos hay que amoldar nuestras consideraciones actuales.

"Buenos Aires pudo conjurar en tiempo la tormenta del federalismo, no institucional sino de hecho, de los fuertes caudillos del interior; pero no lo hizo, a causa de la inconcebible ceguera de sus hombres. El

resultado fué la historia que va de 1815 a 1853. Veamos entonces, amoldándonos a los hechos, cuál fué la obra constitucional que llevaron a cabo las provincias, al desligarse más o menos ampliamente del impotente o inexistente gobierno central de la nación.''

Ningún caudillo ni estadista sudamericano de su tiempo, tuvo una visión más clara de las aspiraciones institucionales de estos pueblos de América, que el Jefe de los Orientales, como queda expuesto y lo consagra, aunque sin afirmarlo categóricamente, el ilustrado autor de ''El Derecho Público de las Provincias Argentinas'', doctor Ramos, en el capítulo segundo, págs. 68 y 69, intitulado ''Las Constituciones Provinciales''.

Véase, si no, cómo se expresa a este respecto:

''El único documento constitucional argentino, de índole federal y de positivo valer, que registra nuestra historia, es las instrucciones que diera Artigas a los diputados que vinieron a representar a la Banda Oriental en la asamblea del año XIII. Después de él, hasta 1853, ni un solo texto constitucional, ni un solo escrito de carácter doctrinario, viene a salvar a ese régimen del pecado de esterilidad que le caracteriza en nuestra historia. Las causas de este hecho radican, en mi opinión, más que en la insuficiencia de la materia, en la poca aptitud de los sostenedores del régimen federal de nuestros primeros años para redactar constituciones y expresar ideas adecuadas al estado de ánimo y de cultura de las muchedumbres y grupos políticos que dirigían. Las muchedumbres, los partidos, los caudillos y los hombres de gobierno del interior, a fuerza de ver obrar tan torpemente mal a los hombres de Buenos Aires, concebían la federación de las provincias como una aspiración, como un sentimiento, como un símbolo de protesta, más que como una idea doctrinariamente abstracta e inspiradora de

debates trascendentales. La federación, en sus cerebros, era todo menos doctrina. La prueba más completa de esta afirmación la tenemos en el hecho de que ninguna Constitución dictada por las provincias entre los años 1819 y 1852, ha sido otra cosa que un modesto esbozo para tratar de amoldar las necesidades del presente a la letra de artículos copiados, por lo general, de las constituciones unitarias anteriores que se habían pretendido imponer a la nación. Pero esas constituciones, si nada valen como doctrina, valen mucho como documentos. En muchas, si no en todas ellas, sanción, redacción, principios inspiradores, equilibrio de los poderes del Estado, articulado, etc., etc., forman y fundamentan conclusiones o sugestiones profundamente típicas y reveladoras. A causa de su contextura interna, del estado económico y social que nos revelan, dejan de ser documentos fríos de derecho público para convertirse en resúmenes auténticos y concretos de una época determinada.''

Nada puede decirse más justicieramente, acerca de los principios de gobiernos profesados y hechos carne por el precursor de la nacionalidad oriental, que lo expuesto en los párrafos que dejamos transcriptos, tomados de la notable obra del doctor Juan P. Ramos, referenciada. El distinguido publicista y catedrático argentino, se coloca por encima de las miserias del pasado y de su tiempo, contemplando, con espíritu ecuánime, desde la alta cumbre de su pensamiento, a los hombres, las ideas y los sucesos que engendraron las nuevas nacionalidades del continente de Colón y la vida institucional de los países de ambas márgenes del Uruguay y el Plata.

Otro escritor argentino, no menos ilustrado que el anterior, reconoce también que de las instrucciones artiguistas surgen los principios del federalismo en el Río de la Plata. Nos referimos a don Mariano A. Pe-

lliza, quien dice lo siguiente en su obra intitulada "Dorrego en la historia de los partidos unitario y federal":

"La Asamblea, después de estudiar los poderes, los declaró absolutamente nulos por no haberse practicado la elección con arreglo a la convocatoria de 24 de octubre de 1812, decretando el rechazo de los cinco diputados por falta de personería justificada. Hemos mencionado este incidente, porque a él se ligan los orígenes desconocidos o dudosos del sistema federal entre nosotros. Muchas veces se ha preguntado quién fué el primero que trató de organizar la nación, ligando las provincias por un pacto federativo. Las instrucciones pasadas por el jefe de la campaña oriental don José Artigas, a los diputados electos, aclaran este punto de una manera tan completa, que basta la lectura de aquel documento clásico para desvanecer toda incertidumbre al respecto. En su vista, es de suponer que la no admisión de los diputados a la Asamblea tuvo por causa aparente la irregularidad de la elección, pero su verdadero motivo eran las instrucciones, que les imponían como primera exigencia la declaratoria de emancipación absoluta de España; siguiéndose inmediatamente la constitución del país por el sistema de confederación, sin poder admitir otro para el pacto recíproco de las provincias que formasen el Estado. Aquellas instrucciones aparecían incompatibles con el rol moderado de la Asamblea, y el camino más obvio para precaver un incendio, estaba sin disputa en el rechazo de los diputados, como se practicó. Sin hacer la apología de Artigas, debemos consignar, en elogio de aquel documento que lleva su firma autógrafa, que una definición más acertada y completa del sistema federal democrático, no puede concebirse en aquellos tiempos de rudo aprendizaje marcial. Todas las aspiraciones del caudillaje, de esa

montonera liberal de las campañas argentinas, han tenido por fin la conquista de aquel sistema. Se ha propalado hasta el fastidio, por los políticos sedentarios que los caudillos combatían sin bandera, que esa hueste numerosa de jinetes no lidiaba y moría por adquirir una forma determinada de gobierno. La crítica histórica, exhibiendo fehacientes documentos, demuestra lo contrario: no por rendir culto a la verdad, justificamos la sangre inocente derramada en la lucha de las aspiraciones urbanas contra las tendencias campesinas.

"La oposición no trabajaría ya en el gabinete mismo del magistrado, ni explotaría el secreto confiado al subalterno infidente. Una tendencia constitucional concluyó por desarrollarse en medio de tantas vacilaciones, y era la forma federativa de gobierno la general aspiración de las provincias argentinas, con limitadas excepciones. Artigas había sido el primero en levantar esa bandera en las célebres Instrucciones confiadas a los representantes de la campaña de Montevideo, que no quiso admitir la Asamblea; pero esas instrucciones trasmitidas en copia a los ayuntamientos provinciales, prepararon la opinión a su favor, si ya no lo estaba. Montevideo, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, que aun no se había emancipado, y Córdoba, uniformando sus deseos, dejaron de reconocer la suprema y central autoridad del directorio, negándole obediencia. El P. E. y la Asamblea se reconocieron impotentes para luchar contra las nuevas ideas que, con el prestigio de Artigas, prepararon una reacción contra el monopolio administrativo de la capital. La suspicacia previsora del caudillo, estableciendo decididamente, en el proyecto de constitución federal comunicado a los representantes orientales, que en el caso de organizarse el gobierno propuesto, Buenos Aires no sería jamás capital del nuevo Estado, dió

por consecuencia, que esa reserva concebida en la esperanza de llevar a Montevideo el asiento del gobierno nacional, arrastrase a Córdoba en la defección resuelta que efectuara al impulso de iguales deseos de ser metrópoli de las Provincias Unidas por un pacto federal, cual lo había sido ya en las letras del extinguido Virreinato, compartiendo aquella supremacía con la docta Chuquisaca."

El mencionado publicista, dando prueba de que sus opiniones a este respecto no eran improvisadas, sino obra de una honda meditación, al ocuparse del mismo asunto en su "Historia Argentina", agrega lo que va a leerse:

"El nuevo gobierno emanado de la revolución de 8 de octubre de 1812, convocó una nueva asamblea que debería constituirse, no por diputados designados por los cabildos, como hasta entonces se había hecho, sino por candidatos nombrados por el pueblo en dos grados, o sea, con la intervención de electores de diputados. La nueva asamblea se instaló el 31 de enero de 1813 bajo la presidencia de don Carlos de Alvear. En junio de ese año llegaron a Buenos Aires los diputados de la Banda Oriental enviados por don José Artigas. Presentaron sus papeles e hicieron conocer las instrucciones de que venían provistos por aquel jefe. La Asamblea, que no había sido muy exigente para aceptar otros representantes por defectos en la forma de elección, procedió estrictamente con los orientales, rechazando los cinco diputados por no haberse practicado su nombramiento conforme al decreto de convocatoria. En realidad no era éste el motivo que aconsejaba el rechazo, sino la naturaleza radical de las instrucciones a que deberían ajustar su conducta en el Congreso. Puede asegurarse que aquella bandera federativa vino desde luego a torcer la opinión del país, por el nacimiento de un partido político

de principios más simpáticos a las provincias, que veían en esa forma de gobierno el mantenimiento económico de las autoridades locales."

¿Qué vale, ante tan autorizados juicios, todo cuanto se ha dicho y pudiera decirse en contrario, tendiente a restar justos méritos a las ideas del Jefe de los Orientales en materia de organización política?

XI. Dice el doctor Berra, en su "Bosquejo Histórico", con un "toupé" imperdonable en un hombre ilustrado, que la ignorancia del Jefe de los Orientales era crasísima, al extremo de no poder escribir ni redactar una carta de pocos renglones.

Si esto no fuese en absoluto falso, como lo es, y si no existiesen las pruebas concluyentes que dejamos relacionadas, no cabría la menor duda de que las *Instrucciones* pertenecen a cualquiera menos a él.

Por lo demás, ninguno de sus supuestos redactores reveló en la materia cualidades sobresalientes, a pesar de haber sido más tarde dos de ellos,—Barreiro y Larrañaga,—miembros del Parlamento Nacional.

Barreiro no recibió una instrucción más sólida y esmerada que Artigas, siendo de una ilustración más que mediana. (9)

Sin acción política descollante, pues su nombre aparece por primera vez en la historia como secretario del gobierno provincial del año 13, y no pudiendo suplir la falta de años (había nacido en 1780; tenía, pues, apenas 33 años), con un talento excepcional que no poseía, ni con la educadora experiencia que da el roce áspero de una vida de batalla, estaba, desde todos estos puntos de vista, en una notoria inferioridad con respecto al Jefe de los Orientales, según veremos más adelante. (10)

---

(9) Larrañaga y Guerra.

(10) Héctor Miranda: "Las Instrucciones del año XIII".

En cuanto a Larrañaga, no sólo tuvo predilección por la Historia Natural, además de las cuestiones teológicas de su ministerio, sino que no puede considerársele como el precursor de las ideas sustentadas en el documento que nos ocupa, puesto que Artigas las había expuesto ya virtualmente en varias de sus comunicaciones y escrito con los hechos.

No pudo haberle inspirado, ni la idea de la independencia,—que la revolución había proclamado ya claramente,—ni la de la república, que surge de las teorías democráticas que impregnan toda la correspondencia de Artigas anterior al Congreso, ni menos la de la soberanía provincial que los orientales habían reclamado en la asamblea de octubre del año 11, que Artigas invocaba a cada momento y en cuyo nombre se había reunido precisamente el Congreso del año XIII. Pueden leerse, además, en Fregeiro las notas de Artigas a Larrañaga, cuando éste se hallaba en Buenos Aires y a las juntas de la capital y del Paraguay, en esa misma época, y se verán en ellas teorías idénticas a las que Artigas sostuvo en el Congreso y antes del Congreso, e idéntica precisión doctrinaria. (11)

Y, por último, Monterroso no figuró al lado de Artigas hasta después de 1813.

Hay que honrar, pues, también en esta parte, al ilustre e infortunado precursor de la emancipación política uruguaya, cuyos magníficos principios y enérgica decisión lo acreditan mayormente como hombre de pensamiento y lo colocan por encima de más de un estadista de la Revolución de Mayo. Y si se quiere una gloria para él no menos refulgente, ahí está el hecho irrefragable de que cuarenta años más tarde de escritas las *Instrucciones*, ellas sirvieron de modelo a los constituyentes argentinos para dictar su Ley Fun-

(11) Miranda, obra citada.

damental, y al general don Justo José de Urquiza para bregar por la autonomía de las provincias argentinas poco después de la caída del tirano Rosas.

XII. Los electores por Soriano, concordando con las ideas fundamentales vertidas por Artigas en sus Instrucciones del 13 de abril, reunidos el 18 en la casa consistorial de dicha localidad, resolvieron concretar por escrito sus aspiraciones en materia institucional, a fin de que su diputado las mantuviese, llegada la oportunidad.

He aquí el documento a que nos referimos:

En el pueblo de Santo Domingo, a diez y ocho días del mes de abril de mil ochocientos trece, nosotros, los vecinos de él, juntos y congregados en la sala capitular y a presencia del comandante del distrito, en virtud de lo acordado en la junta territorial celebrada el cinco del corriente en el alojamiento del gobernador de los orientales el ciudadano José Artigas, por voto de nuestro apoderado el ciudadano Manuel Martínez Haedo, en la elección de diputados para la soberana asamblea constituyente, que recayó en la persona del ciudadano Francisco Bruno de Rivarola, por este pueblo, a quien confirmamos en dicho nombramiento, y conociendo preciso, para el desempeño de tan importante encargo, darle nuestra voluntad bajo las instrucciones, que fijamos en los términos siguientes:

1.ª Pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas colonias, de la corona de España y familia de los Borbones;

2.ª No admitir otro sistema que el de la confederación para el pacto recíproco con las provincias que forman nuestro Estado;

3.ª Promoverá la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable;

4.ª No admitirá otra religión que la católica que profesamos;

5.ª Como el objeto y fin del gobierno debe ser conservar la igualdad, libertad y seguridad de los ciudadanos y los pueblos, cada provincia formará su gobierno bajo esas bases, a más del gobierno supremo de la nación;

6.ª Así, éste como aquél, se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

7.ª Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí y serán independientes de sus facultades;

8.ª El gobierno supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado: el resto es peculiar al gobierno de cada provincia;

9ª El territorio que ocupan estos pueblos, desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Santa Teresa, forman una sola provincia;

10.ª Que los siete pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Tecla, San Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta provincia;

11.ª El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos;

12.ª La independencia, la libertad y la soberanía de los pueblos, serán absolutamente antepuestas a toda mira política;

13.ª El gobierno supremo de las Provincias Unidas residirá fuera de Buenos Aires;

14.ª Al pueblo le será reservado sancionar la constitución general de las Provincias Unidas;

15.ª La constitución garantiza a las Provincias Unidas una forma de gobierno republicana y que asegure a cada una de ellas de las violencias domésticas, usurpación de sus derechos, libertad y seguridad de su



soberanía que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados.

Por todo lo cual y a más, debe prestar toda su atención, honor, fidelidad y religiosidad en todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a esta provincia las ventajas de la libertad y mantener un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e ilustración; procurando asimismo conferenciar con los otros diputados de este territorio a fin de caminar de acuerdo al logro de la felicidad de la provincia, como así lo esperamos los habitantes de ella, implorando para la cual la gracia del Ser Supremo, como protector de nuestra santa causa, lo lleve por el camino de la salvación americana.

*Leonardo Britos — Domingo Gómez — José Luis Acosta — Juan la Rosa Salade — Martín Dubrocat — Tomás Belén — Juan Correa — Marcelino Labes—Francisco Ayala—Diego Bello—Juan José Bello — José Salade — Eusebio Silva — Bernardo Checeto — Antero Magallán — Miguel José Sáenz — José Rodríguez — José Delgado — José Antonio Esperati — Pascual Centurión—Antonio Bernabé Barceló—Gregorio Maneyro — José Magallán — Miguel Bonifacio Gadea — S. Francisco Fernández Francia — Pedro Nolasco Andino — Nicolás Campos — Gabino Gómez.*

Las proposiciones sometidas por Artigas, privadamente, a los representantes de la Banda Oriental que concurrieron a la asamblea celebrada en el distrito

de Peñarol, y vaciadas luego en el papel, fueron hechas suyas, en su casi totalidad, como resulta de las precedentes declaraciones.

La 4.ª de ellas constituía un agregado, incompatible, a la vez, con la 3.ª de ambos documentos, puesto que si se aceptaba la Iglesia libre en el Estado libre, no era dable, sin incurrir en una flagrante contradicción e inconsecuencia, imponer una religión determinada.

Se prescindía de las bases que estatuían que la Provincia Oriental haría una liga defensiva y ofensiva con las demás, separadamente; que se reservaba el libre ejercicio de su soberanía en cuanto no afectase la unidad en la dirección gubernamental; que establecía la libertad de comercio en los puertos de Maldonado y la Colonia; que prohibía la imposición de tasas en el intercambio interprovincial; que vedaba legislar sobre los bienes de los extranjeros intestados que falleciesen en el territorio patrio, lo mismo que el mantenimiento de las multas y confiscaciones vigentes en el antiguo régimen, y que le acordaba el derecho de organizar de su sola cuenta las fuerzas necesarias para el mantenimiento del orden público y de su propia estabilidad.

En cambio se prescribía, por el artículo 14, como se ha visto, que al pueblo le sería reservado sancionar la constitución general de las Provincias Unidas.

---

## CAPITULO XI

# El cuerpo municipal artiguista y los cabildos

SUMARIO: I. El primer gobierno patrio.—II. Composición del mismo.—III. Decreto dictado por Artigas.—IV. Nota explicativa pasada por el doctor Bruno Méndez a la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.—V. El primer Cabildo que hubo en Montevideo y funciones que le fueron cometidas por Zabala.—VI. Renovación y duración de los cargos respectivos del mismo y enajenación de los oficios.—VII. Diferencia fundamental de la constitución del gobierno municipal y los cabildos y de sus cometidos.—VIII. Importancia que le daba Artigas a dicho organismo comunal.

I. En la República Oriental no fué nunca lisonjero el resultado de los gobiernos pluripersonales, como lo evidencia la historia patria. La primera manifestación de su pueblo, exteriorizada en forma pública y solemne por medio de sus representantes, tuvo lugar el 20 de abril de 1813, pero ella revistió caracteres típicos que están muy lejos de entrañar el colegialismo histórico, y que se diferencian notablemente del Poder Ejecutivo creado en 1917 en la República del Uruguay.

En la exposición dirigida por el general Artigas a la Asamblea de la Provincia Oriental, delante de Montevideo, el 4 de abril de 1813, el ilustre vencedor de Las Piedras propuso, entre otras cosas, como uno de los objetos de su expresión soberana, instalar en el territorio patrio una autoridad que restableciese la economía del país, y el 20, reunidos en su alojamien-

to los vecinos emigrados de la plaza de Montevideo, por afección al sistema americano, y los habitantes de sus extramuros, con gran parte de los que residían en los diferentes pueblos de campaña, aceptaron esa idea.

El Jefe de los Orientales expuso en dicho acto los desórdenes, abusos y excesos que en aquella época se notaban con grave detrimento de la tranquilidad pública y equidad social, cuyos males no podía obviar ni su instituto, ni sus atenciones, por estar del todo ocupado en el principal fin de hostilizar a la plaza enemiga, y que, por lo tanto, remitía a la discreción del pueblo la elección de medios para contenerlos.

Esta exposición fué acogida favorablemente por la multitud de ciudadanos allí congregados, haciéndolo por sí y en representación de la provincia, según se consigna en el acta de esa fecha, y después de una larga conferencia, acordaron los convencionales, por el mayor número de votos, que convenía a la Provincia Oriental, y que era su voluntad irrefragable, el establecimiento de un cuerpo municipal que entendiese en la administración de justicia y demás negocios de la economía interior del país, sin perjuicio de las ulteriores providencias que para este mismo propósito emanasen de la Asamblea Soberana del Estado, con acuerdo de los respectivos diputados de la provincia.

II. Seguidamente resolvió también la Asamblea elegir las personas que debían formar parte del cuerpo municipal, siendo nombrado gobernador militar. y sin ejemplar presidente del mismo, el general Artigas (*el ciudadano,* se lee en el documento mencionado); jueces generales, don Tomás García de Zúñiga y don León Pérez; depositario de los fondos públicos de la provincia, don Santiago Sierra; juez de economía, don Juan José Durán; juez de vigilancia y asesor en los casos que estuviese impedido el propietario, el

doctor don Luis Revuelta; protectores de pobres don Juan Méndez y don Francisco Fermín Pla; expositor general de la provincia y asesor del cuerpo municipal, el doctor don Bernardino Méndez; secretario del gobierno, don Miguel Barreiro, y escribano público de dicha corporación, don José Gallegos.

Dicho nombramiento, reza al final de la misma acta, fué confirmado y ratificado por todos, haciéndolos responsables ante las aras de la patria de cualesquiera deliberaciones que fuesen opuestas al interés del pueblo, a su dignidad y a la rectitud de la justicia.

Firman esta declaratoria los señores Ramón de Cáceres, Francisco Sierra, Juan Correa, Antolín Reina, Pedro Casavalle, Pedro Vidal, Juan Manuel Encina, Tomás Francisco Guerra, Félix Perafán de Rivera, Francisco Loores, Pedro José Sierra, Manuel Pérez, Roque de Otero, Felipe Flores, Angel Núñez, Francisco Sebastián Bueno y otros patriotas más.

III. El general Artigas dictó un decreto al día siguiente, encargando a todos los jueces estantes y habitantes de la Provincia Oriental que estuviesen a sus deliberaciones, órdenes y disposiciones, escritas y de palabras, para su debido respeto y cumplimiento en la parte que a cada uno le correspondiese, con arreglo a los cometidos especificados en el acta de la referencia.

Previno en él que a ese objeto debía publicarse por bando en la forma acostumbrada, para noticia de todos, fijándose en los parajes públicos, y que se sacasen las correspondientes copias para las villas y lugares del distrito.

IV. En la nota que el Vicepresidente interino, doctor Méndez, pasó a la Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que

el 31 de enero inauguró sus sesiones en Buenos Aires, dándole cuenta de la instalación del Gobierno Económico de la Provincia Oriental, datada en Guadalupe el 8 de mayo siguiente, amplíanse los fines perseguidos con la creación de ese organismo de cuño nacional:

"Cuando los jefes de las tropas sobre Montevideo empleaban su talento militar", se dice en ella, "en los medios de hacer la guerra, entonces era cuando más los distraían aquellas materias de economía y gobierno interior, y como el arreglo de éstas convenía al mejor servicio militar, de aquí provino crearse un cuerpo con un título que dominase los asuntos de su inspección, llamado, por lo mismo, de mera economía municipal y de gobierno dentro de los límites de la provincia en que se hace la guerra al enemigo.

"En efecto: era menester que otra autoridad, que no fuese la de un general, vacase materialmente a los ciudadanos de traer mantenimientos al sitio, a la conducción de bagajes, arreglos de caballerías, y a todo aquello que dice la mecánica del servicio de un ejército. Por otra parte, era también preciso proporcionar a la provincia algunos arbitrios para vestir las tropas y pagarlas, defender la propiedad de sus moradores, invitarlos a las sementeras y plantíos: finalmente, era preciso organizar la provincia, si se había de mantener en ella un ejército capaz de hacer la guerra."

Se expresa igualmente en el citado oficio, que el cuerpo de gobierno y policía interior de que se trata, había sido compuesto de los mismos individuos que constituyen un ayuntamiento de ciudad, cuya pauta fué seguida para la distribución de los respectivos empleos, agregándose que como se notase la dificultad de la reunión de todos, y fuese también conveniente no tener estos concejos dentro del propio bullicio de las armas, se acordó establecer el Real en la

villa de Guadalupe, por el momento, y con sólo la asistencia diaria de cuatro de sus empleados.

La forma del nombramiento de sus miembros, el tiempo de la duración en los respectivos cargos y las funciones encomendadas a cada uno de ellos no eran, sin embargo, iguales a los que regían para los cabildos, nombre que se le daba desde antaño al ayuntamiento de algún pueblo, esto es, la junta celebrada por aquellos cuerpos y a la sala en que tenían lugar sus deliberaciones; o, en otros términos, como lo define el vocabulario de la lengua: a la reunión de alcaldes y regidores que forman el gobierno municipal de una ciudad o pueblo.

V El primer cabildo que hubo en Montevideo fué designado por don Bruno Mauricio de Zabala el 1.° de enero de 1730, quien nombró Casa Capitular de Ayuntamiento la adquirida de la sucesión del capitán Pedro Gronardo.

Once días antes, o sea el 20 de diciembre de 1729, en uso de autoridad real, dicho gobernador y capitán general de esta antigua Provincia del Río de la Plata, resolvió que en la indicada fecha se hiciese el nombramiento de un Alcalde de primer voto y Juez de los naturales, de otro de segundo voto y Juez de menores, a quienes, de acuerdo con la ley 2.ª del libro 4.°, título 7, de las Recopiladas de Indias, les otorgó toda la jurisdicción ordinaria requerida por derecho y concedida a los demás alcaldes de las ciudades, villas y lugares de estos reinos, sin limitación alguna, para que juntamente con el Regimiento tuviesen la administración de la República; como asimismo, de un Alférez Real, encargado de sacar todos los años el estandarte en la festividad de San Felipe, recayendo también en él el depósito de la vara de cualquiera de los Alcaldes ordinarios, en caso de muerte, ausencia

o enfermedad, conforme a lo dispuesto por las reales leyes y ordenanzas en vigencia; de un Alguacil Mayor, con la misión de que continuamente llevara vara alta de justicia, a imitación de los Alcaldes Ordinarios, y desempeñar el oficio de Procurador General de la ciudad, por no existir entonces número suficiente de individuos entre los cuales pudiera elegirse uno apto para el ejercicio de ese cometido; de un Alcalde Provincial, y otro de la Santa Hermandad, para la guarda y custodia de estos campos, como se acostumbraba en las demás ciudades de su gobierno; y de dos Regidores, uno de ellos en calidad de Fiel Ejecutor, y el otro, de Depositario General.

Don José de Vera, fué elegido Alcalde Ordinario de primer voto, con el cargo de conocer de las causas de los naturales privativamente; don José Fernández, Alcalde de segundo voto y Juez de las causas menores; don Cristóbal Cayetano de Herrera, Alguacil Mayor, en calidad de defensor de las causas de menores; don Juan Camejo Soto, de Alférez Real; don Bernardo Gaytán, Alcalde Provincial; don Isidro Pérez de Roxas, Regidor Fiel Ejecutor; don Jorge Burgues, Regidor y Depositario General; don José de Melo, Procurador General de la ciudad; y don José Antonio Artigas, Alcalde de la Santa Hermandad.

Habiendo declinado su nombramiento don Isidro Pérez de Roxas, entró a reemplazarlo el citado señor Melo, sin perjuicio de ejercer al propio tiempo el otro cargo mencionado.

VI. El gobernador político del pueblo o ciudad en que funcionaba algún cabildo, tenía el carácter de presidente nato de dicho cuerpo, sus miembros denomínábanse regidores, y el número de éstos era de doce para las localidades de mayor importancia, y sólo de seis para los de segundo orden, por así disponerlo

la ley 2, título 10, libro 4, de la citada Recopilación de Indias, debiendo renovarse cada año por el voto de los funcionarios cesantes, menos los empleos de Regidor decano, Depositario general, Alguacil mayor y Alcalde provincial, cargos éstos venales a perpetuidad. Sin embargo, la elección de cabildante estaba sujeta a la aprobación del respectivo gobernador.

Al principio los oficios municipales se vendían por una vida, es decir, por la vida del comprador, pero pronto los interesados empezaron a gestionar el derecho de disponer de los oficios como de toda otra propiedad, así como Francisco Alfaro discutía si se podían hipotecar. La corona de España pensó que esta nueva prerrogativa dada al primer adquirente podía ser fuente de mayor renta, y por Real Cédula de 1581, dispuso que los oficios se venderían por una vida y otra vida más, percibiendo la corona la tercera parte del precio en que la segunda persona compraba el oficio. Esta forma de traspaso se llamaba *renuncia*. Posteriormente, por cédula de 1606, se autorizó al adquirente de un oficio a transferirlo de persona a persona, sin limitación alguna, y de ahí vinieron los títulos de regidores perpetuos. Por la primera renuncia se pagaba la mitad al tesoro real, y por la sucesiva la tercera parte. Había, sin embargo, una excepción: había un puesto que no era venal y era el de alcalde. Primero no lo fueron ni los ordinarios ni los de Hermandad; después lo fueron los segundos y sólo quedaron exentos de la venta los oficios de Alcalde ordinario. ¿Por qué? Porque, aunque no tenían facultades municipales y ocupaban el primer puesto en el Cabildo, eran por su esencia funcionarios judiciales, y los reyes de España entendían, siguiendo la máxima de Alejandro Severo, que estos oficios no se debían vender, porque si el juez compra-

ba su puesto, era natural que después vendiera su justicia. Pero esta era la única excepción. (1)

VII. La diferencia que existía entre el cuerpo municipal y los cabildos era, pues, fundamental, desde que aquél emanaba del pueblo, siendo como él soberano, mientras que estos últimos dependían del gobernador y de su rey, además de ser provistos algunos de sus cargos en subasta pública.

Por otra parte, si en la plaza de Montevideo dominaban los realistas a las órdenes de Vigodet, que desde el 18 de noviembre de 1811 había reemplazado a Elío, el héroe del Cerrito de la Victoria general Rondeau, representaba al Gobierno Supremo Ejecutivo de Buenos Aires, en sustitución de Sarratea, que en la segunda quincena de febrero de 1813 dimitió como representante general en jefe del Ejército Auxiliador, ante la resistencia de todas las fuerzas armadas que preferían al suyo el invalorable concurso de Artigas.

El pueblo oriental, que luchaba por la conquista de su autonomía, teniendo que resistir contra las ambiciones absorbentes de los realistas y del triunvirato de allende el Plata, por más que cooperara en parte a la acción de éste, necesitaba darse un gobierno propio, que presidido por el más benemérito cuan esforzado paladín de sus aspiraciones y libertades, velase fielmente por los intereses vitales de la provincia, pero distribuidas sus funciones en forma distinta a la de las juntas gubernativas o colegiadas en general. Por eso el cuerpo municipal creado con ese fin, hizo una minuciosa distribución de cargos entre todos sus componentes, al revés de lo que ocurre en el Uruguay con el Consejo Nacional de Administración, que a pesar de constar de nueve miembros, sólo uno de ellos

---

(1) Aristóbulo del Valle: "Nociones de Derecho Constitucional", págs. 25 y 26.



tiene puesto constitucionalmente designado, que lo es el que lo preside, en vez de distribuirse los ministerios periódicamente, para adquirir mayores conocimientos y experiencias de los negocios públicos de su resorte y ahorrarle al Estado los fuertes desembolsos que demanda la provisión de esos altos empleos.

Bregándose por la emancipación política, aun sin ley fundamental propia ni autoridades legales estables, ¿a quién cometer la tarea de dirigir los destinos de la provincia sino a un gobierno provisorio, investido de facultades diversas, confiada cada una de ellas a diferentes personas, pero tendientes a un propósito común: el de allegar recursos para el sostén de los elementos bélicos en campaña y en el asedio, amparar en su vida y propiedades a los vecinos honestos y laboriosos, administrar justicia, defender a las clases menesterosas, ilustrar todas las cuestiones que dijesen relación con el bienestar de la comunidad y los progresos de la guerra, estimular al laboreo de las tierras, e imprimir todo el impulso posible a la idea redentora?

Se requería un brazo férreo que guiase a las muchedumbres al combate y la victoria, que agrupara en torno suyo a todos los amigos de la libertad, infiltrando en sus corazones la savia sana y vigorosa de los más ardientes entusiasmos, un hijo predilecto del honor y de la gloria, y el pueblo oriental convirtió en su abanderado al que el 18 de mayo de 1811, casi a las puertas de la metrópoli uruguaya, derrotara en noble lid al jefe de las fuerzas hispanas desprendidas a su encuentro por el soberbio Elío, y que a raíz del oprobioso armisticio del 20 de octubre, ajustado entre éste y la Junta de Buenos Aires para el levantamiento del sitio, más de diez y seis mil almas le siguieron, como signo de patriótica protesta, hasta las márgenes del *Ayuí* (Entre Ríos).

Era menester a la vez un consejo de hombres criteriosos y dispuestos a secundar las generosas miras de ese cruzado del civismo, velando por la causa emancipadora y por la sociedad en general durante su ausencia en pos del triunfo, en los campos de Marte, de los sacrosantos ideales por todos perseguidos, y aquel mismo heroico pueblo representado libérrima y dignamente en memorable asamblea, después de oír a su esforzado heraldo, se da un cuerpo municipal o gobierno económico, señalándole los puntos principales de su instituto, pero sin imponerles trabas ni límite alguno en el desempeño y duración de su mandato.

No siguió, pues, las huellas de los cabildos ni de las juntas organizadas en la ex capital del Virreinato del Río de la Plata, constituídos los unos con la licencia y el vistobueno de los gobernadores dependientes del trono de España, y los otros sin pauta trazada de antemano y adictas a Fernando VII, que tan triste papel desempeñó ante sus súbditos y el universo, al caer como un atolondrado en las artimañas urdidas por Napoleón Bonaparte.

VIII. Cifraba Artigas tantas esperanzas en el cuerpo municipal, que en su nota al gobierno del Paraguay del 17 de abril, le decía con patriótico regocijo: "Convocado el pueblo, abrí la asamblea con la oración número 10, y él se decidió por lo que verá V. S. en el acta número 11. A su consecuencia, he tomado las providencias más propias, *y muy pronto contará esta provincia con los recursos de ella misma, y sus planes de prosperidad serán consolidados.*" Y en otra comunicación al presidente y vocales de la misma Junta Gubernativa paraguaya, datada el 29 de mayo, y relativa a la conveniencia de estrechar el vínculo federativo con que aspiraba ligar a ambas provincias, añadía: "... ha empezado ya sus funciones el gobierno económico que esta provincia ha tenido a

bien crear, honrándome con su presidencia sin ejemplar. Bajo este pie nuestros negocios, me parece que nuestras relaciones con esa inmortal provincia deben hacerse con más frecuencia. Yo creo que un mismo nivel regla nuestras intenciones y maneras; y, por lo mismo, para conservar esa uniformidad, para ampliarla, y, en fin, para reafirmar nuestro lazo federativo, nuestras comunicaciones debían ser más continuas.''

En la respuesta que tuvieron estas dos notas del Jefe de los Orientales, fechada en la Asunción el 29 de julio, se lee: ''El establecimiento de una junta o gobierno económico, que igualmente se ha servido V. S. participarnos, ha sido desde luego, una institución tan oportuna como laudable. Con ella toma la Banda Oriental un nuevo grado de dignidad, al paso que será un nuevo resorte para allanar dificultades, y dar arreglo a la organización general: mucho más con la acertada elección de haber colocado a su frente la persona benemérita de V. S.''

Desgraciadamente, no pudo apreciarse la eficacia de su acción, ni las bondades o defectos de su régimen, porque múltiples causas obstaron a su regular funcionamiento y permanencia. Pero aun en el caso de que hubiese perdurado, su constitución no habría podido invocarse como digna de ser imitada en épocas normales, bajo el imperio de un código magno y de leyes reguladoras de la marcha administrativa y política de un pueblo soberano; porque el mundo político,—diremos con el doctor Manuel Antonio Castro,—no se gobierna como el mundo físico, por leyes fijas e invariables, ni por leyes metafísicas, sino por la probabilidad, por lo que realmente sucede en el orden moral, por lo que puede aproximarse más a la verdad o a la conveniencia, y esta última fué la consultada por los patriotas de 1813, que se amoldaron a las exigencias del ambiente.

## CAPITULO XII

# Derivaciones del Congreso de abril

SUMARIO: I. Representación de la Banda Oriental ante la Asamblea Constituyente y rechazo de los poderes de sus diputados. —II. Pretexto invocado para ello e inconsistencia de sus fundamentos.—III. Verdaderas causas de esa repulsa.—IV. Actitud nobilísima de Artigas.—V. Ratificación solicitada por él a los emigrados de la plaza y vecindario de extramuros y a los pueblos de la Banda Oriental y misión confiada a los señores Pedro F. Pérez y Juan José Durán, relacionada con los primeros.—VI. Respuesta del triunvirato al oficio que el prócer le pasó el 29 de junio.—VII. Resultado de la misión confiada a Larrañaga y nota de éste dando cuenta de lo obtenido.

I. En la sesión celebrada el 5 de abril, había resuelto el Congreso de la Provincia que la Banda Oriental fuese representada por cinco diputados en la Asamblea Constituyente, en virtud de existir igual número de cabildos en veintitrés pueblos de su dependencia, cuyo nombramiento, según la espontánea voluntad de los pueblos, recayó en los ciudadanos Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal, por la ciudad de Montevideo; Dámaso Gómez Fonseca, por la de Maldonado y su jurisdicción; Felipe Cardozo, por Canelones y su jurisdicción; Marcos Salcede, por San Juan Bautista y San José, y Francisco Bruno de Rivarola, por Santo Domingo de Soriano y pueblos de su jurisdicción, como consta de la octava condición estipulada para el reconocimiento de la convención bonaerense.

Los mencionados representantes presentaron sus poderes el 1.° de junio, pero, como lo decimos en otro

capítulo, con el resultado de que da cuenta el siguiente decreto: "La Asamblea General ordena que se devuelvan por el secretario, en copia certificada, los documentos que han presentado para incorporarse los cinco individuos que, como electos en la Banda Oriental, los han exhibido, por no hallarse bastantes al indicado efecto, quedando por ahora en Secretaría los originales. — VICENTE LÓPEZ, Presidente; *Hipólito Vieytes*, Secretario."

¿En qué se fundó la Asamblea General bonaerense para el rechazo de sus mandatos? "En haber acompañado", según se dice en la referencia de la sesión del 11 de junio, "como única credencial, las cartas de aviso que les comunicaban algunos individuos de aquellos pueblos", añadiéndose, después de mencionar la oposición de los constituyentes Vidal, Gómez, Valle, Monteagudo y otros: "Por una parte resultaba la elección hecha por compromiso de los pueblos en una sola persona, habiéndose nombrado cinco compromisarios para elegir los cinco diputados ocurrentes, y sin que haya constancia de las cartas en que se sancionó el compromiso, prescindiendo de si en el caso es legítimo y conforme a la convocatoria del 24 de octubre, la elección hecha por compromiso. A más de que los referidos avisos sólo vienen firmados por un individuo cuyo carácter se ignora, a excepción del ciudadano Artigas, que subscribe la carta dirigida al ciudadano Larrañaga."

II El 18 escribían a este respecto al general Artigas. desde Buenos Aires, los señores Larrañaga y Vidal: "V. S. juzgará de todo el fondo y veracidad de esta aserción, luego que sepa que los documentos presentados por los apoderados reclamantes no sólo fueron los oficios de los respectivos pueblos que repre-

sentaban, rubricados por la justicia y testigos, en los que no sólo les noticiaban el acordado nombramiento, sino que en él se lo ratificaban, y aun exponían sirviesen aquellos documentos por suficientes poderes para con ellos presentarse y obtener la correspondiente incorporación de la soberana asamblea, sino que aun agregamos el acta de 5 de abril, por la que consta, de un modo indudable, nuestro nombramiento.''

Agregan dichos diputados que los motivos que los determinaron a manifestar más papeles que los necesarios, y lo que los decidió a hacer uso de ellos, tenían por base las reiteradas protestas de personas de concepto, que afirmaban haberse dado ya el caso de haber sido otros incorporados sin más documentos que las actas de su nominación, cuya noticia los resolvió a juzgar que, si esta especie de documentos habían sido estimados bastantes para la asamblea. respecto de los delegados de otros pueblos, no existiría más razón especial para no admitirlos respecto de los orientales.

III. Los constituyentes argentinos ocultaban la verdadera causa de esa repulsa, cubriéndola con el transparente velo de una formalidad que no se había omitido, pues los reparos por ellos opuestos obedecían, más que a deficiencias en la vestimenta de los diplomas presentados, a las ideas avanzadas y emancipistas de las instrucciones a cuyos principios debían ajustar sus actos los delegados de la Provincia Oriental.

El espíritu centralista de la mayoría del Congreso, contrastaba notablemente con el de la autonomía que en ellos se proclamaba, y partidarios de Fernando VII, lo mismo que de cualquier otra testa coronada, no podían admitir que se sostuviese en su seno, ni que la Provincia Oriental retendría su soberanía, libertad e independencia, de acuerdo con el artículo 11, ni mu-

cho menos todavía, que se solicitara en él la declaratoria de la emancipación absoluta de las antiguas colonias, desligándoselas de toda obligación de fidelidad al reino de España, de la familia de los Borbones y de toda conexión política entre ellos y el estado de la España, quedando, por lo tanto, totalmente disuelta, como se establecía en la primera de las referidas instrucciones.

En cuanto a la comunicación dirigida a la expresada asamblea por el vicepresidente del gobierno económico o cuerpo municipal de la provincia, participándole su constitución, obtuvo la callada por respuesta, cuyo silencio fué tomado por Artigas como un desprecio inferido a esa corporación uruguaya, según los términos por él empleados en la nota que el 29 de junio pasó a Larrañaga al confiarle una nueva comisión delante del gobierno de Buenos Aires.

Don Francisco Bauzá demuestra concluyentemente, en las páginas 389 y 390 del tomo III de su "Historia de la dominación española en el Uruguay", la sinrazón de la repulsa de los diplomas de los diputados orientales, diciendo lo siguiente:

"No era posible, sin embargo, hallar el pretexto en los antecedentes de la elección, en el número de los electos, ni en el contenido de los poderes otorgados a estos últimos El reglamento electoral de 24 de octubre de 1812, establecía las formalidades con que debían ser elegidos y provistos de instrucciones los diputados a la Constituyente, y ninguna de las cláusulas de aquella disposición gubernamental había sido transgredida u omitida en este caso. Estatuía el reglamento que todos los vecinos libres y patriotas convocados por los alcaldes de barrio, concurrieran dentro de una hora señalada, a la casa de éstos a donde ellos les designaren, para nombrar en cada cuartel un elector a pluralidad de votos. Dichos electores pasa-

rían acto continuo, si fuese posible, a congregarse en la sala de acuerdos del Cabildo del lugar, para proceder inmediatamente en consorcio del Ayuntamiento y su presidente a la elección de diputado o diputados para la Asamblea, sirviéndose del escribano del Cabildo como autorizante. Todas las personas libres y de conocida adhesión a la causa americana, sin excepción de empleados civiles o militares, podrían ser electores o electos diputados, no siendo necesario que éstos fuesen naturales o residentes en los mismos pueblos que iban a representar. Las votaciones deberían ser públicas y en voz alta. El número de diputados sería el de cuatro por Buenos Aires, dos por cada capital de provincia y uno por cada ciudad de su dependencia, excepción hecha de Tucumán, habilitado a concurrir con dos representantes. Los poderes de los diputados serían concebidos *sin limitación alguna* y sus instrucciones no conocerían otro límite que la voluntad de los poderdantes: bajo este principio, todo ciudadano al extenderse los poderes e instrucciones de los diputados podría legítimamente indicar a los electores lo que creyese conducente al interés general y al bien y felicidad común y territorial. Cumplidos como fueron totalmente aquellos trámites en la elección de los diputados orientales, según lo acreditan el acta del 5 de abril y la ratificación expresa de los pueblos rubricada por las justicias y testigos locales y remitida a cada uno de los agraciados, holgaba cualquier objeción a sus poderes. Las instrucciones acompañadas a éstos tampoco podían ser objetables desde que la disposición a cuyo amparo habían nacido aceptaba que no solamente todos los poderdantes juntos podían indicar cuanto creyesen adecuado a las necesidades del bien común, sino que cualquier ciudadano tenía igual derecho, y debía incorporarse su pedido en forma de cláusula, al extenderse los poderes de los diputados.

Por su propia y escrupulosa corrección, eran, pues, inatacables los poderes."

IV. Pudo haber roto Artigas inmediatamente con los hombres del triunvirato, pero colocando su moderación a la altura del patriotismo que lo animaba, quiso agotar, ante todo, los medios conciliatorios compatibles con las circunstancias y con la felicidad de su pueblo, y no obstante hallarse al cabo de las medidas que venía tomando el gobierno de Buenos Aires con fines hostiles a la Provincia Oriental, a la par que de enérgica protesta por esa actitud tendenciosa, dirigió una exhortación a sus ocultos enemigos para realizar al unísono una obra magna y fraternal, que tuviera como base sólida la franqueza y la lealtad. "Esta Provincia", le escribía a Larrañaga el 29 de junio, "está alarmada contra el despotismo: si sus prosélitos se han multiplicado, ella no es menos libre. Sería muy ridículo que no mirando ahora por sí, prodigase su sangre al frente de Montevideo, y mañana ofreciese a otro nuevo cetro de fierro el laurel mismo que va a tomar sobre sus murallas. La Provincia Oriental no pelea por el restablecimiento de la tiranía en Buenos Aires."

"¡Que, por Dios, entre a garantir la unión!", exclamaba en sus instrucciones de igual fecha dadas al mismo: "que la continuación de estos pasos no hará más que atrasar los proyectos del sistema, sin que él llegue a consolidar sus planes."

En su nota, también del 29, al gobierno de Buenos Aires, decía Artigas: "Esta Provincia, en uso de sus derechos inviolables y consecuente a su convención sagrada, se vió en la necesidad de instalar un gobierno para su administración económica, y sólo tarda en recibir un desprecio de su soberanía el tiempo que tuvo para dirigirle sus fraternales felicitaciones. Mar-

cha su rol de diputados, y exigida su incorporación a la Asamblea Constituyente, sufren el desaire de la negativa, a pretexto de unos defectos absolutamente cuestionables, no influyendo en la esencia de los poderes que presentaron. El mundo será escandalizado de la impostura en que se garantirá el último decreto sobre el particular inserto en "El Redactor" del 12 del que acaba... La historia de la regeneración de esta provincia es demasiado reciente para que sus circunstancias dejen de servir de fomes a su celo por su dignidad. Es un delirio formar el proyecto de subyugarla después que su desolación absoluta ha rubricado el decreto augusto de su libertad."

V. ¿Qué ocurrió a raíz de las patrióticas manifestaciones hechas por el prócer oriental en los oficios insertos en el parágrafo anterior? Resolvió requerir de los emigrados de la plaza y vecinos de extramuros, lo mismo que de los pueblos de campaña: la confirmación de los poderes conferidos en la asamblea del 5 de abril a los diputados electos para representar la Banda Oriental en la Asamblea Constituyente fijada en la ciudad de Buenos Aires.

Aun cuando no le habían convencido las artificiosas argumentaciones aducidas para su rechazo, deseaba sinceramente que reinase la armonía entre los pueblos del Plata, pudiendo arribarse, por ende, a un avenimiento que redundara en beneficio de la causa americana.

Para llenar ese objeto, les dirigió un bando circular el 15 de julio, concebido en los mismos términos que el siguiente, relacionado con los de Montevideo:

Ciudadanos:

Sin entrar en exigir las razones que pueden tenerse para graduar de no bastante a su objeto el acta

que en el congreso municipal del 5 de abril del presente año, formalizasteis en mi alojamiento, eligiendo los dos diputados que hayan de sufragar en la Asamblea Constituyente por el pueblo que componéis, me parece oportuno invitaros a renovar aquella expresión de vuestra voluntad suprema, firmando la adjunta acta.

Yo cuento entre mis primeras honras esta nueva ocasión en que vuelvo a dirigirme a vosotros con tan digno objeto. Sin embargo, yo quería no haber reiterado vuestras molestias; pero no creída bastante formalizada vuestra primera elección, los electos no han sido aún incorporados en aquella augusta asamblea.

Si anhelamos la unión, la concordia y la paz, recordemos solamente las ventajas primordiales y prodiguemos todos los pasos para no retardar la incorporación.

Campo delante de Montevideo, a 15 del mes de julio de 1813.

*José Artigas.*

El acta a que se hace referencia, se hallaba redactada como sigue:

"En el alojamiento del ciudadano Jefe de los Orientales, al frente de Montevideo, honorable José Artigas, a quince días del mes de julio de mil ochocientos trece, hallándose congregado el pueblo americano emigrado de la plaza y todo su vecindario extramuros, ante él y los vecinos abajo nombrados, con el objeto de conferir poderes suficientes y legales que representen sus derechos en la Asamblea General Constituyente, dijeron: Que habiéndose ya hecho esta elección en otro congreso que al efecto se tuvo en el alojamiento arriba expresado en cinco de abril del presente año, como resulta del acta extendida a dicho

efecto, y en la que resultaron electos por parte de la ciudad de Montevideo los presbíteros ciudadanos Dámaso Antonio Larrañaga y Mateo Vidal, ratifican y confirman la predicha elección y nombramiento en los mismos; y por separado y de nuevo otorgan los poderes bastantes para cumplir y desempeñar las augustas funciones de su encargo; y para que con los demás diputados de la soberana Asamblea General Constituyente formen la constitución y gobierno, deliberen y acuerden cuanto entendieron conducente al bien general de todas y de cada una de las Provincias Unidas del Río de la Plata entre los límites que por separado les prescribimos y con arreglo a las instrucciones reservadas que de antemano les tenemos extendido, sin poder alterar, derogar, variar, ni quitar en manera alguna ninguno de sus artículos por cualquier pretexto que se les presente o pueda presentárseles, sin que primero se les consulte a los otorgantes y obtengan su expreso consentimiento y libre voluntad. Así lo expresaron y otorgaron ante el expresado Jefe de los Orientales y testigos al efecto convocados.''

Se apresuraron a llenar los deseos de Artigas, los pueblos de Maldonado, Canelones, San Juan Bautista, San José y Santo Domingo Soriano.

Si bien en Montevideo eran ya numerosas las adhesiones obtenidas, el prócer no se contentó con ellas, y a fin de que se aumentaran, les encargó la colecta de firmas a don Pedro Fabián Pérez y al juez de economía don Juan José Durán, al último de los cuales le ofició el 6 de agosto, diciéndole:

Puestos en Buenos Aires los diputados electos por esta provincia, según el acta general del cinco de abril del presente año, y exigida su incorporación en la

Asamblea Constituyente, les fué negada bajo unos pretextos absolutamente cuestionables, no influyendo en la esencia de los diplomas que al efecto presentaron.

Como la concordia y la paz forman todo nuestro anhelo, parece mejor abstenernos de agitar cuestiones sobre el asunto, y limitarnos sólo a remover toda traba, y dar todos los pasos consiguientes que están en nuestra mano. A este fin ya están en mi poder las nuevas actas respectivas de todos los pueblos, en que ratifican la citada primera elección, hecha por compromiso de sus diputados. Sólo resta la de esta cabeza de provincia. Para evitar los obstáculos que pudiera traer (respectivamente a la demora), una nueva congregación, sale hoy por toda la banda del Miguelete el ciudadano Pedro F. Pérez, con un acta y circular idéntica a la que tengo la honra de adjuntar a usted, para que por su exposición se informen los ciudadanos y firmen a continuación.

Yo, con el mismo objeto, tengo el honor de dirigirme a usted, para que, en vista de las consideraciones que impulsan este paso, tenga la dignación de molestarse saliendo igualmente a recoger las firmas que se puedan, en el resto de estas inmediaciones, no precisamente a continuación del acta, sino en papel separado, para agregarlas a las que se recojan a continuación de las que lleva el predicho ciudadano Pérez.

El objeto es impedir toda demora y ver si en estos dos días podemos concluir la operación

Tengo la honra de ser de usted afectísimo venerador y paisano.

Fecha reservada, 6 de agosto de 1813.

*José Artigas.* (1)

---

(1) Manuscrito original en el Archivo del Museo Mitre.

VI. Recién el 27 de julio acusó recibo el triunvirato al oficio de Artigas que le había sido entregado por Larrañaga.

Esa demora se debió, sin duda, a las laboriosas sesiones realizadas por dicho diputado ante esa autoridad, en procura de un acuerdo decoroso.

El largo tiempo transcurrido, no fué bastante para suavizar las asperezas reinantes en el espíritu de los mandatarios porteños, pues éstos se expidieron en los términos agresivos que campean en la carta que subsigue:

Al señor don Dámaso Larrañaga:

El gobierno ha visto el papel de don José Artigas que estuvo usted encargado de presentarle. La animosidad que respira y el espíritu de hostilidad que domina en todo su contexto, persuade que en la respuesta se busca más bien una señal para la agresión que el restablecimiento de la necesaria armonía. Sin embargo, el gobierno ha estado preparado siempre, no sólo contra la furia de los enemigos exteriores, sino también contra los obstáculos que presentan las personas y las debilidades de los mismos patriotas.

Si las proposiciones que contiene el papel, fueran la expresión de la voluntad de los pueblos de la Bande Oriental, tan contradictorias como son y tan desacertadas, sería un deber sagrado para el gobierno el contestarlas y demostrar cuánto distan de los principios de sólida política y conveniencia general, sin los cuales nunca pueden conservarse los derechos comunales e individuales. Pero la voz de don José Artigas no está legalmente reconocida como la del pueblo de que se dice representante, y la fuerza de que se prevale, disminuye más bien que aumenta su pretendida representación.

Pero sea lo que fuere de esto, el gobierno no hace un misterio de los motivos de sus operaciones, y le es muy satisfactorio poder demostrar a los pueblos y a los particulares, que sus miras y sus esfuerzos se dirigen a hacer la guerra a los enemigos del Estado y a multiplicar los medios de ofensa por cuantos modos lo permita la situación del país.

Para esto sostiene un ejército en el Perú; para esto sostiene otro delante de Montevideo, y para esto refuerza y reforzará más el de la capital, como base de las operaciones de aquéllos.

A estos fines procura restablecer el orden público en todas las provincias, fortalecer la subordinación a la autoridad y organizar el gobierno interior de ellas, para que los ciudadanos puedan entregarse seguros a sus útiles trabajos, para que las tropas puedan ser sostenidas, para que las combinaciones militares no sean frustradas por el desorden y la anarquía. y para que no se vean rodeados de un desierto y aniquilados por el hambre y la miseria los valientes ciudadanos que pelean por la causa común. Estos son los males que hace tiempo están pesando sobre la Banda Oriental; éstos los que el gobierno debe remediar, y éstos los que quieren los pueblos que se remedien, porque los pueblos no pueden querer sino su bien. Sin estas medidas no puede haber ejército, y sin ejércitos no puede conquistarse la libertad.

La asamblea nacional determinará la forma de gobierno que haya de regir en adelante; los diputados legítimamente por la Banda Oriental, serán los que expongan sus razones y sus derechos, y ellos mismos sancionarán lo que sea justo y conveniente. La voluntad de los pueblos y sus representantes, decidirá, y todos obedecerán. Pero, entretanto, el gobierno está encargado de mantener el orden público, de hacer la guerra a los enemigos, de limpiar de ellos la tierra, y de hacer guardar silencio a las pasiones particulares,

para que puedan escucharse los oráculos de la ley y las condiciones del pacto que ha de ligar estos pueblos para siempre. Toda obra está fuera de los límites de un gobierno.

Si los pueblos de la Banda Oriental quieren arreglar mejor el sistema presente de suministraciones; si quieren organizar más la administración de justicia, si quieren poner más a cubierto sus propiedades de las agresiones de las partidas armadas, sin disciplina, esto mismo es lo que desea el gobierno; para esto es que mantiene tropas; y sólo los pueblos de esta desgraciada provincia podrán asegurar y mantener vigorosamente sus derechos. Con este objeto, escribe al general don José Rondeau, para que, reuniendo los hacendados propietarios, arregle un método equitativo y económico de suministración de víveres al ejército, se establezcan las justicias y tome las medidas de protección que estos ciudadanos necesitan para estar seguros en sus hogares; ellos mismos serán los administradores; ellos serán los jueces, y ellos serán los primeros interesados en rechazar las agresiones de los perversos, que no poseyendo cosa alguna, viven a costa de los demás y hacen tráfico de las revoluciones.

Las milicias honradas de la Banda Oriental ocupan el primer lugar en la consideración de las Provincias Unidas; ellas serán socorridas como las demás tropas; pero es necesario fijar el número, y que la disciplina y subordinación les conserve el carácter militar que tan gloriosamente han adquirido.

El gobierno quiere que se expresen así sus verdaderos sentimientos, para que pueda usted cumplir con los encargos de don José Artigas.

Dios guarde a usted muchos años.

Buenos Aires, 27 de julio de 1813.

*Juan Manuel de Luca,*
Secretario interino.

Al finalizar Artigas su nota del 29 de junio, le decía al triunvirato:

"El ciudadano Dámaso Antonio Larrañaga está encargado de concluir esta gestión. Mis conciudadanos esperan de rodillas el resultado. La orfandad de sus hijos, el clamor de sus mujeres, el abandono de sus haciendas, sus lágrimas, el cuadro más imponente de la humanidad, contrasta su grandeza. V. E. va a decidirlos."

Creía, no obstante, o fingía creer el gobierno central, que el general Artigas se arrogaba una representación que estaba muy lejos de ejercer legítimamente, echando en olvido sus antecedentes y los sucesos desarrollados en la Banda Oriental en 1811, que pusieron a prueba la gran popularidad de que gozaba, y pretendía despojar de toda autoridad al congreso de abril, arguyendo que los poderes de los diputados en él elegidos no habían sido extendidos en forma, a pesar de constarle, como a todo el mundo, que ellos encarnaban la voluntad del pueblo oriental.

Mientras esto pensaban de él los miembros del triunvirato, el general Artigas recurría de nuevo a la fuente originaria de la soberanía nacional, demandando la confirmación de su voluntad expresada en ocasión del congreso de abril.

Probablemente desconocían este hecho, o lo pasaban por alto, intencionalmente, dichos mandatarios, para inculparlo de ambicioso y de usurpador de los derechos de sus comprovincianos.

VII. A pesar de la aparente prescindencia que se hacía de Artigas en la nota que antecede del triunvirato, sus miembros recapacitaron poco después, procurando concertar un plan de arreglo que obviase los obstáculos opuestos al ingreso de la representación oriental al seno de la constituyente.

En efecto: dos días después de suscripta la citada comunicación, o sea, el 29 del mismo mes de julio, instruyó Larrañaga al Jefe de los Orientales, que luego de larguísimas conferencias y debates con el Poder Ejecutivo y algunos asambleístas, había conseguido que se admitiesen cuatro diputados, contando con el de Maldonado; que éstos, unidos con los demás, determinasen la forma de gobierno que debiera regir en adelante en la provincia; que los representantes de éste serían los que expusieran sus razones y sus derechos, sancionando lo que fuese justo y conveniente, y que la voluntad general de los pueblos y sus delegados decidirían, debiendo respetarse y obedecerse sus mandatos.

Advertía en la misma comunicación, que, entretanto, el gobierno supremo quedaba encargado de mantener el orden público y de hacer la guerra a los enemigos, y que si los pueblos de la Banda Oriental quisiesen arreglar mejor el sistema de administración en vigencia y vigorizar más la administración de justicia, se autorizaba al general Rondeau para que, si gustasen reunirse los hacendados, arreglasen ellos mismos un método equitativo y económico de suministraciones, estableciesen las justicias y se tomaran las medidas de protección que se estimasen más convenientes. "Ellos serán los administradores: ellos serán los jueces", le decía.

¿Y qué otra cosa, sino esto mismo, se había resuelto por el Congreso local reunido el 20 de abril en el alojamiento de Artigas? El cuerpo municipal respondía al objeto indicado por el gobierno de Buenos Aires y era la encarnación genuina de los derechos y aspiraciones del pueblo oriental, como lo habían sido los diputados electos en la asamblea del día 5 y las sabias y patrióticas instrucciones a éstos entregadas.

Se quería, por consiguiente, abatir el espíritu alti-

vo de los hijos de aquende el Plata al desestimar sus resoluciones y organización en la forma prevenida, y ganar tiempo en favor de las maquinaciones urdidas en contrario.

Aludiendo a estos hechos, le decía Artigas al gobierno del Paraguay, el 26 de agosto, al anunciarle el resultado de la misión confiada a Larrañaga: "V. S. ha visto los escándalos repetidos con que se han circulado las órdenes, no estando integrada la representación de los pueblos; y V. S. ve en la historia de esta provincia cómo se prescinde del uso de sus derechos, por la instalación de su gobierno, insinuándole una nueva instalación. Ese extremo de servilidad a que se quiere conducirnos, ultraja a la justicia."

---

## CAPITULO XIII

# Lo actuado en el Congreso de Maciel

SUMARIO: I. Nueva convocatoria para elección de diputados e instrucciones impartidas por Artigas para su realización.—II. Reunión en la quinta de don Pedro Casavalle para nombramiento de electores por Montevideo.—III. Reparos opuestos por el doctor Pérez Castellanos a la designación del cuartel general de Rondeau para la reunión del Congreso, y fijación definitiva de éste en la Capilla de Maciel.—IV. Inauguración de dicho Congreso y observaciones formuladas por los señores Tomás García de Zúñiga y Juan Francisco Martínez, a la designación de Rondeau como presidente de ese alto cuerpo.—V. Comisión delegada ante Artigas solicitando su concurrencia, repulsa de éste y desechamiento de su protesta.—VI. Designación de representantes ante el Congreso General Constituyente.—VII. Nombramiento de una junta gubernativa para ejercer la representación de la Provincia Oriental.—VIII. Enérgica protesta del elector por Minas por haber manifestado el general Rondeau que el gobierno de Buenos Aires estaba ya reconocido por toda la Banda Oriental.—IX. Acta de lo actuado por el Congreso en los días 8 y 9 de diciembre.—X. Proposición desestimada del representante por Capilla Nueva de Mercedes, relativa a una nota elevada por el prócer leída en la sesión del 10.—XI. Instalación y reconocimiento solemne del gobierno provincial, diputados que subscribieron el acta de la sesión de clausura e innocuidad de todo lo obrado.—XII. Consulta de Artigas a los cabildos y a los vecindarios, respuestas obtenidas y condenación de la conducta de Rondeau.—XIII. Ratificación denegada por el jefe argentino.—XIV. Desconocimiento hecho por Posadas a lo resuelto el 8, 9 y 10 de diciembre.—XV. Explicaciones capciosas dadas por Rondeau en sus memorias.

I Heridos profundamente los sentimientos del pueblo oriental ante el rechazo de sus justas pretensio-

nes, era necesario obrar con mucha calma, patriotismo y cordura para evitar un rompimiento con el gobierno de Buenos Aires.

Por agresiva e injusta que fuera su conducta, convenía, pues, contemporizar en lo posible, para obtener a buenas lo que difícilmente se habría alcanzado de inmediato por medio de las armas, sobre todo cuando era preciso evitar que los realistas se sintiesen alentados en presencia de una discordia tan sensible, y Artigas no se opuso a que el pueblo fuese nuevamente convocado para decidir de sus destinos, a pesar de que la convocatoria debía ser hecha por Rondeau en representación del triunvirato argentino, en vez de cometérsele a él, que tenía tan legítimos títulos a la consideración de sus compatriotas, que presidía el gobierno de la provincia y que era su jefe militar.

Artigas no dejó de intervenir por eso, y a ruegos de Rondeau, que le tendió un pérfido lazo, pasó circulares advirtiendo que los ciudadanos electos debían personarse, como en abril anterior, a su alojamiento del Miguelete, para ilustrarles sobre su contenido y luego ratificar lo resuelto por el primer Congreso, ya que en él había vaciado sus opiniones y sentimientos el pueblo oriental.

He aquí las instrucciones a que debían sujetarse las autoridades encargadas de presidir los comicios para electores:

Reunirá sus vecinos americanos y demás notoriamente adictos al sistema patrio, en el primer día festivo que siga al recibo de la orden, y el pueblo así congregado, procederá al nombramiento de su elector.

El que reuniere la mayoría de sufragios será el elector, quien concurrirá a este alojamiento dentro de veinte días, contados desde esta fecha, para pasar seguidamente al cuartel general.

Según las deliberaciones que antecedan, todas las personas libres, de conocida adhesión a la causa justa de la América, podrán ser nombradas electores o diputados.

El elector debe traer sus respectivos poderes, en los que será plenamente autorizado para expresar la voluntad de sus comitentes en cuanto convenga al pueblo oriental y particularmente para orientarse y examinar los resultados de las actas del 5 y 21 de abril, determinar sobre ellas, y proceder consiguientemente a una nueva elección de diputados, y nueva instalación de una junta municipal provisoria.

Dado al frente de Montevideo, a 15 del mes de noviembre de 1813.

*José Artigas.*

II. Reunidos los electores por Montevideo, el 28 de noviembre, en la casa del vecino don Pedro Casavalle, situada en el Miguelete, nombraron por sus diputados para el congreso de diciembre a los señores Juan José Ortiz y Juan José Durán.

Presidió ese acto don Pedro Fabián Pérez, actuando en calidad de secretario don Carlos Anaya.

El acta labrada con tal motivo, estaba concebida así:

En veintiocho días del mes de noviembre de mil ochocientos trece años, reunidos en la casa morada de don Pedro Casavalle, sita en el Miguelete, invitados por previas circulares, todos los vecinos ciudadanos de Montevideo, del señor general en jefe del ejército sitiador don José Rondeau, de orden del supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Río de la Plata; juntos que fuimos los que aparecen subscriptos, procediendo previamente a la elección de un pre-

sidente y secretario, que en el orden debido, recibiesen los sufragios de dos electores que se previene nombrar para la elección de dos diputados orientales que deben formar la representación de su pueblo en la soberana asamblea de dicha provincia. A este efecto, fueron nombrados, por presidente. el ciudadano don Pedro Fabián Pérez, y por secretario, el ciudadano don Carlos Anaya. Consecutivamente recibidos que fueron por el citado señor presidente, oficios e instrucciones del señor general en jefe, en orden a las antecedentes disposiciones del superior gobierno, presentados por el ayudante mayor don Miguel Planes, fueron leídos de orden del señor presidente, por su secretario, literalmente, como del mismo modo otros que al mismo fin remitió en el acto el jefe de las divisiones orientales, el señor don José Artigas, por su ayudante don Gorgonio Aguiar. Impuestos en el tan digno objeto que tenía por base aquella resolución, dimos principio, con arreglo a las antecedentes instrucciones, procediendo a los respectivos sufragios por los ciudadanos orientales que deben formar por nuestra parte el congreso de electores para el ocho del mes próximo entrante, en los que eran de nuestra plena confianza, cada uno en voz alta, inteligible y clara. Su resultado fué por mayoría de sufragios, recaer electos los señores ciudadanos don Juan José Ortiz, vicario de Montevideo, y don Juan José Durán, teniendo el primero cincuenta y cinco sufragios y el segundo sesenta y seis. Y con respecto a la particular instrucción y oficio del jefe de las divisiones orientales, don José Artigas, en que por último artículo invita a los electores a que concurran previamente a su alojamiento en el mismo día ocho del congreso, que debe ser en el cuartel general, para orientarse y examinar los resultados de las actas del 5 y 21 de abril del presente año, debiendo llevar sus poderes plenamente au-

torizados, sobre cuyo particular hemos venido de mutuo consentimiento en dejar a la providencia y discreción de los mismos nuestros electores el concurrir o no, según lo estimen conveniente, respecto a no ser éste un paso que nos prescriba la circular que ha motivado nuestra reunión. En consecuencia, pues, de haber por evacuado el objeto de nuestra convocatoria, declaramos libre y espontáneamente que damos y pasamos toda nuestra representación a los supradichos electos ciudadanos don Juan José Ortiz y don Juan José Durán, para que, en virtud de la que nos compete, concurran por sí y todos los subscriptos, al cuartel general, en el prefijado día ocho del próximo diciembre, a la formación del congreso que debe celebrarse con el fin de elegir los tres diputados por parte del pueblo oriental para la soberana asamblea de las Provincias Unidas del Río de la Plata; e igualmente para la creación de una junta municipal provisoria de esta provincia. Para todo lo cual damos todo nuestro poder y plena facultad con que haciendo nuestra representación, lo verifiquen como lo haríamos nosotros mismos, sin que por falta de requisitos dejen de obrar del modo que lo exigen las circunstancias, en honor de nuestros derechos. Por tanto, lo firmamos en el mismo acto de nuestra reunión, y en la misma casa morada de don Pedro Casavalle, hoy día de la fecha arriba expresada.

*Juan José Ortiz — Antonio Anaya — Bartolomé Muñoz — Toribio López Ubillos — José Artecona Salazar — Bartolomé Arias — José Trápani — José F. Villalba — Bernabé Sáenz —* A ruego de *Roque Otero, Bernabé Sáenz — Juan Méndez Caldeyra—Ma-*

*nuel Pérez—José Domingo Barbosa — Andrés Manuel Durán — Francisco Castellanos—Juan Gregorio Estrada* — A ruego de *Ambrosio Aquino, Juan Gregorio Estrada — Diego Espinosa — Manuel Cayetano Ibarra — Matías González Valle — Juan María Pérez — Pedro Gervasio Pérez — Pascual Blanco — Manuel Vidal — Martín Teixeria— Marcos Márquez — Felipe Roder — Francisco Eugenio Aguirre* — A ruego de *José Benito Mellao, Francisco Eugenio Aguirre — Manuel Núñez — Ramón de Amay — Juan Bautista San Román — Manuel Olivera—Juan Camilo Trápani — Juan José Durán — Antonio Irrazábal — Pedro Baldivieso — Pedro P. de Sierra — Antonio Cordero—José Agustín Sierra — Bernabé Rodríguez — Pedro Vidal — Francisco Bueno — Juan Almirón — Gabriel Boscara — Manuel Clemente Reynoso — Manuel Bueno — Manuel Robledo —Francisco Soares—Pedro Calatayud* — A ruego de *Bernardo Lecumbro, Manuel Robledo — Juan López — José Antonio Bogarin — Juan Correa — Bonifacio de Figueredo — Felipe Palacio — Francisco Sierra — Alejo Monegal — Fernando Ló-*

*pez* — *Nicolás Botara* — A ruego de *Manuel Ferreira, Nicolás Botara* — *Ildefonso Bordas* — *Juan Francisco Rondón*—A ruego de *Manuel Salas, Juan Francisco Rondón* — *Santiago Alemán* — *Francisco Martínez* — Por cinco individuos cuyo poder he presentado, y por mí, *Cayetano Sabino* — *José Elías de la Llona* — A ruego de *Norberto Contreras, José Elías de la Llona* — *Pedro Casavalle* — A ruego de *Juan Ventura García, Pedro Casavalle*—A ruego de *Diego Florentino Mesa, Miguel Gómez* — *Manuel Doval* — *Mariano Quirós* — *Marcelino Reyes* — *Antonio Pereira* — *Manuel Bonache* — *Pedro Casavalle* — A ruego de *Santiago Rebollo, Manuel Vidal.*

*Pedro Fabián Pérez,*
Presidente.

*Carlos Anaya,*
Secretario.

III. El doctor José Manuel Pérez Castellanos, elector proclamado por Minas, juzgó improcedente que el congreso tuviera por sede el cuartel general de Rondeau y que dicho militar lo presidiese.

"Esta disposición, dice, era tan manifiestamente chocante a la libertad, con que, por otra parte, se quería colorear el congreso, que después de admitir el poder no pude menos de hacer conversación de ella con un

sujeto tan notoriamente interesado en que se guardasen las apariencias de la libertad, que el congreso no tenía ni podía tener, que al instante le manifesté mi reparo al general. Yo le dije: en las leyes de Indias, que aun rigen, porque no se han substituído otras, se prohibe expresamente que los gobernadores concurran con fuerza armada a los cabildos cuando se va a hacer elección de nuevos capitulares, o cuando se hacen acuerdos sobre cualquier asunto que sea; y se manda que los gobernadores dejen obrar libremente a los capitulares en sus acuerdos y elecciones; y ahora, que nos dicen que somos libres y que hemos roto las cadenas de una esclavitud la más ignominiosa, se señala para el lugar del congreso para la elección de los diputados a la soberana Asamblea Constituyente, un cuartel general bajo las bayonetas y sables de todo un ejército.

"Esta reflexión le hizo tanta fuerza al general, que, sin embargo de haber protestado muchas veces no serle facultativo el interpretar ni modificar las disposiciones del gobierno de Buenos Aires, al instante pasó por medio de sus ayudantes un oficio circular y extensible a todos los electores, notificándoles por él que siendo su deseo evitar las más remotas apariencias de violencia en la elección que se iba a hacer, tenía a bien el determinar y determinaba, que el lugar para la reunión del Congreso fuese, no el cuartel general que antes se había indicado, sino la capilla de don Francisco Antonio Maciel, y que en ella debía darse principio a la celebración del congreso en 8 de diciembre de 1813."

La circular a que se alude, decía así:

Señor elector:

Toda deliberación que debe emanar de la libre y espontánea voluntad de los pueblos, exige se aparten de ella aun las apariencias de la coacción.

El solo ruido de las armas bastaría, en el concepto de nuestros enemigos, a tratar de ilegítimo el congreso a que se han llamado los pueblos de esta banda, para que por medio de sus representantes concurran el día ocho del corriente a este cuartel general.

Sin otro motivo, he creído que el congreso que debía celebrarse en él, se traslade a la Capilla de Maciel. Usted se dignará acudir allí a las nueve de la mañana del mismo día ocho, en cuya hora se dará principio a la celebración de este majestuoso acto.

Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel general en el Arroyo Seco, 5 de diciembre de 1813.

*José Rondeau.*

IV. La elección de diputados se había realizado a fines de noviembre en toda la Banda Oriental, siendo veintiocho los nombrados, y el 8 de diciembre se reunieron en la Capilla del Niño Jesús, chacra de don Francisco Antonio Maciel, bajo la presidencia de Rondeau y sin que se hubiesen cumplido las observaciones de Artigas.

Era creencia general que este congreso celebrase sus sesiones en el sitio primitivo, pero con sorpresa de todos, tres días antes dispuso, como se ha visto, que él se llevase a cabo en otro local.

Ese cambio de actitud se debió, no sólo a los reparos opuestos privadamente por el doctor Pérez Castellanos, sino también al hecho de haber recibido instrucciones reservadas de su gobierno, como él mismo lo confiesa en su autobiografía, para que obrase por su entera cuenta.

No obstante las manifestaciones hechas por Rondeau, tendientes a hacer insospechable su conducta, no trepidó en aceptar la presidencia.



Ello dió margen para que el elector don Tomás García de Zúñiga llamase la atención de sus colegas, acerca de la inconveniencia que existía, en su concepto, de que ese cuerpo fuese presidido por un militar de tan alta graduación y mando.

Por su parte, don Juan Francisco Martínez, según lo expresa el doctor Pérez Castellanos, observó "que en un congreso en que se iba a tratar de la elección de diputados para la Asamblea Constituyente, debiendo ser la elección muy libre, parecía incompatible que su presidente fuese el general en jefe de todo un ejército". (1)

Refiriéndose a esta indicación, el mencionado representante minuano dice lo siguiente en su relato sobre lo actuado:

"A esta moción replicó uno, que aunque el presidente era general en jefe, el lugar de la elección y la circunstancia de haber concurrido sin tropa, y, por consiguiente, sin medios de hacer violencia ni coacción, lo absolvían de ese reparo.

"Esta causal pareció generalmente muy débil, pues aunque el presidente hubiera concurrido sin tropa al congreso, venía acompañado de un ayudante que se quedó a la puerta, de la parte de afuera, y a la menor contraseña podía llamar de alguna parte cercana ocho o diez dragones, que con sus sables no hubieran dejado títere con cabeza, si el presidente tuviese mala intención.

"El mismo presidente, que no era tonto, conoció lo ridículo de la causal, y él mismo dijo: "Señores, se va " a tratar sobre mi persona, y yo debo salir para que " ustedes voten libremente".

"Efectivamente, se salió fuera y entonces se deter-

(1) En el acta respectiva, sólo consta haber formulado observaciones a este respecto el señor García de Zúñiga.



minó por todos, que, aunque la moción era fundada y bien hecha, atendiendo a la moderación natural y notoria del presidente, venía el congreso en dispensarle el obstáculo que por jefe del ejército pudiera tener. Así, se le llamó al instante, y haciéndole saber lo resuelto, se sentó en el acto y se siguió sin tropiezo la sesión."

Liquidada la cuestión presidencial, abrióse la discusión sobre la forma en que venían los poderes de los electores. Había divergencia en las autorizaciones que los pueblos habían concedido. Cuatro electores, don León Porcel de Peralta, por Canelones; don Tomás García de Zúñiga, por San Juan Bautista, Trinidad y San Carlos; don Manuel Francisco Artigas y don Ramón Cáceres, por el pueblo armado del Uruguay, tenían mandato especial de pasar previamente al alojamiento de Artigas a revisar las actas de 5 y 21 de abril, y según lo prevenido en ellas, concurrir al cuartel general donde el Congreso debía celebrarse. El elector por San José, advertida la citación que Artigas hacía para su alojamiento y Rondeau para el cuartel general, traía instrucciones de sus poderdantes, para presentarse, con previa consulta de ambos jefes, al lugar donde la asamblea se congregase. Los demás electores, hasta el número de diez y ocho, venían autorizados para concurrir al congreso, con la anuencia del cuartel general, simplemente. (2)

V. Como era de presumir, Artigas no se dió por satisfecho con la insólita y desleal conducta de Rondeau, y formó el propósito de invalidar los actos del Congreso, dirigiéndose a ese efecto a los jueces y comandantes militares de los pueblos electores depen-

(2) Bauzá: "Historia de la dominación española en el Uruguay", tomo III.



dientes del cuerpo municipal y de su mando, advirtiéndoles que debían estar a lo resuelto el 5 y el 21 de abril y no dar publicidad a bando alguno que no le fuese trasmitido por su órgano.

Como queda dicho, algunos electores tenían mandato expreso de revisar las actas anteriores en el campo de Artigas antes de concurrir al cuartel general, y aun cuando esto no se hizo, se discutió si debía pasar una comisión al campamento del caudillo oriental. Resuelto el punto por la afirmativa, pasaron el secretario García Zúñiga y don Manuel Francisco Artigas a invitarlo para la reunión del día 9. El caudillo contestó secamente que nada tenía que hacer allí, puesto que se le había agraviado cruelmente. Al fin era hombre, y tantas injusticias se venían cometiendo con él, que no podía esperarse otra respuesta. (3)

Poco después, empero, elevó una comunicación al congreso, y en ella les pedía a sus miembros que suspendiesen sus sesiones, porque él pensaba escribir a los pueblos, a fin de ver si su voluntad era la misma. "Esperad las explicaciones de vuestros constituyentes", les manifestaba, agregando en seguida: "yo no puedo ni debo prescindir de ellos; y, mientras, sabedlo, ciudadanos electores, yo estaré únicamente a lo deliberado en las actas del 5 y 21 de abril; cualquiera otra determinación que adelantéis en contrario, la desconoceré abiertamente y vosotros responderéis a los pueblos del escándalo".

Protestaba, pues, contra la elección de diputados, que se había hecho sin preceder la asistencia de los electores a su alojamiento, en lo que, según decía, consideraba vejada su persona y menospreciada la autoridad que se le había confiado por el pueblo oriental. El congreso determinó que se le contestase por el

---

(3) Víctor Arreguine: "Historia del Uruguay".

presidente y secretario, diciéndole que se había procedido a la elección sin la previa diligencia de asistir a su alojamiento los electores, a pesar de la reclamación de los que en su poder se les expresaba que ante todo asistiesen a él, y de la de algunos pocos a quienes, aunque los pueblos comitentes no se lo expresasen, les parecía que esa diligencia era conforme al espíritu e intención de los pueblos que representaban, porque el mayor número de los electores, ni tenían esa cláusula expresa de su poder, ni fundamento alguno para añadir ni quitar nada de lo que se les encargaba. (4)

Sobre este particular, Artigas se expresaba así en oficio dirigido a Rondeau el 14 de enero de 1814:

"El Congreso a que invitó V. S., a nombre de la autoridad suprema, debía, según mis circulares, *ser precedido del que se tuviera en mi alojamiento.* Habiendo ya los pueblos expresado su voluntad sobre los mismos asuntos, *era preciso que yo los instruyese del por qué de la nueva invitación.* Ellos, entonces, resolverían, y según sus resoluciones, *pasarían o no al cuartel general.*"

En la sesión del 9, los señores García de Zúñiga y Artigas, dieron cuenta de la misión que se les había confiado cerca del Jefe de los Orientales. Dijeron que después de haberle propuesto concurrir al congreso o mandar apoderado que le representase en él, respondió negándose a la citación, y añadiendo "que se le hacía un desaire por parte de los pueblos a quienes había citado para que concurriesen a su alojamiento, donde debió verificarse la reunión de los electores, y que en aquel paraje no tenía nada que exponer, ni documento que remitir." En esta emergencia, los electores que traían instrucciones especiales de presen-

(4) Pérez Castellanos.

tarse con antelación al campo de Artigas, iniciaron el debate sobre si debían suspenderse las ulteriores resoluciones del congreso hasta cumplir este requisito; pero la mayoría optó por lo contrario, determinando que las sesiones prosiguieran donde habían comenzado y sin más trámite. Entonces, el elector doctor José Manuel Pérez Castellanos, viendo perdida la esperanza de escapar a las influencias del jefe del ejército de Buenos Aires, intentó dar al debate un giro inesperado y nuevo. Dijo constarle por un número de "El Redactor", del 20 de noviembre, que las sesiones de la Constituyente estaban suspensas hasta la reunión de los diputados y restauración de las provincias del Alto Perú, y que, por consecuencia, se hacía innecesaria en aquel momento la elección de diputados por la Banda Oriental, pues no tendrían corporación política a quien presentar sus poderes. Esto era lo mismo que dejar las cosas en su primitivo estado, y así lo comprendió la mayoría. Dicha moción fué rechazada después de un corto razonamiento en contra. (5)

VI. El ilustrado elector por Minas, refiere en los siguientes términos las incidencias surgidas con motivo de la elección de los ciudadanos que debían representar al pueblo oriental ante la Asamblea General Constituyente y las observaciones formuladas por haberse prescindido de concurrir previamente al alojamiento del general Artigas:

"Se entró a la votación de los diputados que el gobierno de Buenos Aires había graduado suficiente para esta Banda Oriental, y eran o debían ser tres. Por la primera votación, salió, con mayoría de votos, don Marcos Salcedo, presbítero, natural y vecino de Buenos Aires. Yo voté a favor del doctor Luis Chorroa-

(5) Bauzá, obra citada.

rín, presbítero, natural de Buenos Aires y rector que había sido muchos años del Colegio de San Carlos, y no hubo voto alguno que acompañase al mío. En la segunda votación, salió, con mayoría de votos, don Dámaso Antonio Larrañaga, presbítero, natural y vecino de Montevideo. Yo volví a votar por el doctor Chorroarín, y me inclino a que tampoco hubo en esta segunda votación voto alguno que acompañara al mío. En la tercera, en que volví a votar por el doctor Chorroarín, después de tres o cuatro votos que no lo habían nombrado, salió con mayoría de votos, y quedó elegido por uno de los diputados de esta Banda. Yo quedé muy satisfecho de la elección de los tres que se habían nombrado, pues me pareció que todos y cada uno de ellos eran capaces de mirar y promover, en cualquier asamblea, el interés verdadero de los pueblos que les confiaban su poder y representación.

"Pero quedé aturdido de que una persona de mucha influencia en aquel congreso, que era de los más empeñados en la elección de diputados, y que, por lo tanto desechó mi moción, más bien con furor que con razones, hubiese nombrado para diputado a la Asamblea, por lo menos dos veces, a un sujeto de quien le había oído decir en distintas ocasiones, que era un botarate lleno de vana presunción e ignorancia. A vista de esto, no se debe extrañar que yo haya dicho que en la elección de diputados a la Asamblea, no se tuvo por objeto el bien de esta Provincia Oriental, sino solamente que por aquel acto prestase un documento de subordinación al gobierno de Buenos Aires; porque a la persona de quien hablo, la suponía yo, por sus muchas ocupaciones, bien iniciada en los misterios de gabinete. Sea de esto lo que fuere, contra la elección de diputados del modo que se había hecho, sin preceder la concurrencia de los electores al campamento de don José Artigas, reclamaron los diputados de siete u

ocho pueblos; pero como la mayoría de votos estaba por la elección, se firmó por todos el acta.

"El presidente dijo a algunos electores de los que reclamaban contra la elección: "Que reclamen contra ella los electores que en sus poderes traen la expresa cláusula de que antes de celebrarse la elección, concurran al alojamiento de don José Artigas, ya eso se entiende bien; pero que también reclamen algunos en cuyos poderes no viene semejante cláusula, eso es lo que yo no entiendo." A esto respondieron tres o cuatro, que me parece eran de los pueblos de Entre Ríos: "Si en los poderes no se expresa la cláusula que usted dice, es porque para extenderlos se arreglaron al ejemplar que se les remitió para que, conforme a él los extendiesen, pero nosotros, que sabemos cuál es el espíritu y la intención de los pueblos que representamos, protestamos y protestaremos contra la inobservancia de no haber precedido la asistencia de los electores al alojamiento de don José Artigas". No obstante, a pesar de esa protesta, que tres, por lo menos, hicieron con mucho calor, se firmó, según he dicho, el acta por todos."

VII. En la sesión del día 10, se procedió a tratar sobre la creación de una junta municipal, según lo preveía el artículo 11 de las instrucciones recibidas por los electores. Hubo al respecto diversidad de pareceres y se trajeron al debate observaciones relativas al choque que podía producir esta nueva autoridad con otras de la provincia, que tenían facultades iguales a las que se proyectaban para ella. Convenidos en esto los electores, acordaron nombrar, en vez de junta municipal, "un gobierno investido con los atributos y facultades que se le conceden a un gobernador de provincia". (6)

---

(6) Bauzá, obra citada.

El doctor Pérez Castellanos aporta los siguientes interesantes datos ilustrativos a este respecto, en su crónica sobre las incidencias del congreso:

"Al día siguiente, que fué el 10 de diciembre, después de juntos los electores, sacó el presidente un papel pequeño como una cuartilla de pliego, en que él mismo leyó una nota del gobierno de Buenos Aires, sobre que se creare una municipalidad para arreglar contribuciones. Yo dije: "Señores: me parece injusto e indecoroso que se nombre esa municipalidad para un objeto tan odioso, en una campaña totalmente desolada. Si fuera un gobierno que se crease, para contener los infinitos desórdenes que en ella se cometen con impunidad, sería bueno, y parece necesario; pero para arreglar contribuciones a unos vecinos desolados y destruídos, a quienes casi nada les ha quedado, repito que me parece injusto e indecoroso."

"Don Tomás García de Zúñiga esforzó más mi razón, y dijo: "Y una municipalidad, para contener desórdenes, parece muy poca cosa, porque los pueblos ya tienen sus cabildos o comandantes, y éstos no pueden contenerlos. Una municipalidad que aquí se crease, sin más atribuciones que la de cualquier cabildo, sería un cuerpo sin bastante autoridad para hacerse obedecer de los pueblos que ya tienen sus gobernantes; y así, en caso de crearse gobierno, parece necesario que éste sea con atribuciones de un gobernador de provincia." Este dictamen se reputó, generalmente, por muy juicioso, y a su consecuencia, determinó el congreso, que se crease un cuerpo compuesto de tres personas con las atribuciones de gobernador intendente de provincia, arreglándose a las leyes y ordenanzas antiguas que hay sobre la materia."

Luego, usando de la soberanía con que se creían autorizados sus miembros, por libre y espontánea voluntad de los veintitrés pueblos comitentes, dicho alto cuerpo declaró solemnemente:

1.° Que éstos, con todos los territorios de su jurisdicción, formaban la Provincia Oriental, que desde esa fecha quedaba reconocida como una de las del Río de la Plata, con todas las atribuciones de derecho;

2.° Que su gobierno sería una junta gubernativa compuesta de tres ciudadanos nombrados por la representación de la provincia, y cuya elección, en la presente, había recaído en los señores Tomás García de Zúñiga, Juan José Durán y Francisco Remigio Castellanos, con toda la autoridad y prerrogativas de un gobernador político de la provincia;

3.° Que dicha junta gubernativa había sido ya instalada, reconocida y recibida con todas las ceremonias de estilo, en acto especial del propio congreso;

4.° Que habiéndose procedido después a la elección de diputados representantes por la provincia para la Asamblea General, ella recayó en los ciudadanos Marcos Salcedo, Dámaso Antonio Larrañaga y Luis Chorroarín, mandando que se les extendiesen sus poderes e instrucciones; y

5.° Que con esas deliberaciones daba por concluída su comisión, y ordenaba que el acta correspondiente fuese publicada con la mayor solemnidad en todos los cuerpos del ejército, comunicándose lo obrado a todos los pueblos, por sus representantes respectivos y al director del Estado.

¿Valía, acaso, la pena, desatender lo hecho por el congreso de abril, con los desagrados y trastornos consiguientes, para luego reproducir sus deliberaciones. en esencia, salvo la declaratoria de principios de que habían sido portadores Larrañaga y demás diputados no admitidos en junio por la Asamblea General. y la reducción a tres del número del nuevo gobierno establecido?

VIII. Continuando el elector por Minas en sus juiciosos reparos a las tendencias absorbentes y liberticidas de los derechos del pueblo oriental, rechazó enérgicamente manifestaciones hechas por Rondeau, que en su concepto los lesionaban.

Véase lo que con tal motivo expuso en la misma sesión del 10, según lo expresa en su citado relato, pero que no figura asentado en el acta respectiva:

"Yo no me acuerdo si antes de haber propuesto el presidente la creación de una municipalidad para arreglo de contribuciones, o si después de haberla hecho, pues no me quedé, ni era fácil que me quedase con la copia del acta, dijo: "Me parece que el gobierno de Buenos Aires está ya reconocido por esta Banda".

"A esto repliqué: Señor Presidente: ¿cuándo se ha reconocido? Yo no sé cuándo; lo que sí sé, es que el mismo derecho que tuvo Buenos Aires para substraerse al gobierno de la metrópoli de España, tiene esta Banda Oriental para substraerse al gobierno de Buenos Aires. Desde que faltó la persona del rey, que era el vínculo que a todos nos unía y subordinaba, han quedado los pueblos acéfalos y con derecho a gobernarse por sí mismos.

"A esta réplica que hice, callaron todos, y nadie habló una palabra ni en pro ni en contra de ella; y así, no puedo decir si les sentó bien o mal."

IX. Para mayor inteligencia, transcribimos a continuación, íntegramente, el acta de las sesiones del 8 y 9 de diciembre:

En la casa del finado don Francisco Maciel, sita a orillas del arroyo Miguelete, que desagua en la bahía de Montevideo, a ocho de diciembre de mil ochocientos trece del nacimiento de Jesucristo, hallándose re-

unidos los electores nombrados por los pueblos de la Banda Oriental del Uruguay, para el fin de nombrar tres diputados, que fuesen a ejercer su representación cerca de la asamblea soberana de estas Provincias Unidas del Río de la Plata, se abrió el congreso con una lectura de una circular del señor general en jefe del ejército sitiador, que es como al pie de la letra se copia. (Transcripta en el parágrafo tercero).

En seguida se procedió a la elección de un secretario, y resolviendo a pluralidad de votos, recayó la mayoría y nombramiento en la persona del ciudadano Tomás García de Zúñiga, elector por los pueblos de San Juan Bautista, Santísima Trinidad y San Carlos, quien aceptó el cargo. Subsiguientemente el ciudadano Juan Francisco Martínez, elector del pueblo de Soriano, hizo moción sobre que se determinase el tratamiento que se debería dar al congreso, y remitida a votar la cuestión, resultó por mayoría, en atención a ser el acto presidido por el general en jefe del ejército, se diese a la junta el tratamiento de señoría que aquí él goza por su carácter militar.

En seguida el ciudadano secretario hizo moción sobre que se separase de la presidencia al general en jefe, por ser incoherente toda investidura militar con el carácter de ciudadano libre, que debía concurrir en quien presidiese el acto, y que estando el general en jefe de un ejército a la cabeza del congreso, nada se eludiría menos, que aquellos recelos de evasión que indujeron a elegir un paraje para el acto, donde ni el estrépito ni el ruido de las armas se escuchase, y después el punto, generalmente, se remitió a votación, retirándose antes de la sala el señor general, de la cual resultó, por pluralidad de votos, que el señor general en jefe fuese el presidente del congreso, en virtud de su reconocida moderación y prudencia.

Inmediatamente se procedió a la apertura de los poderes de los señores electores, los que, leídos en al-

ta voz por el secretario, fueron justificados y aprobados generalmente por el cuerpo electoral, siendo sólo digno de notarse que en los poderes de los ciudadanos electores don León Porcel de Peralta, por la villa de Canelones, y Tomás García de Zúñiga, por los pueblos de San Juan Bautista, Santísima Trinidad y San Carlos, se les previene pasen previamente al alojamiento de don José Artigas a recibir las actas del 5 y 21 de abril, y, según las deliberaciones que antecedan, concurran al cuartel general donde debe celebrarse el congreso; siendo del mismo tenor que las anteriores, los que por parte del pueblo armado presentaron sus electores ciudadanos don Manuel Francisco Artigas y Ramón Cáceres. Los poderes de los demás electores, en número de diez y ocho, a saber: por los emigrados de Montevideo, dos; por el pueblo del Colla, uno; por Mercedes, uno; por San Fernando de Maldonado, uno; por la villa de Rocha, uno; por Miguelete y Peñarol, uno; por la Florida, otro; por Santa Teresa, otro; por la villa de Melo, otro; por Soriano, otro; por Las Víboras, otro; por San Salvador, otro; por Paysandú, otro; por Pando, otro; otro por Las Piedras y otro por la Colonia, previenen a sus electores la sola concurrencia al cuartel general para el congreso; pero el pueblo de San José, advirtiendo la citación que por parte de don José Artigas se hace para el congreso en su alojamiento, y la del general en jefe al cuartel general, previene a su elector que, con consulta de ambos jefes, pase al lugar donde se congregue. Advertida esta variación, y sostenida por los representantes la acción que le daban sus respectivos poderes, se discutió si debían esperarse nuevas deliberaciones antes de transigir el congreso en el alojamiento de don José Artigas. Se acordó por pluralidad, se suspendiese la sesión, nombrándose una comisión, que recayó en los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Manuel Francisco Artigas, para que pasando al alojamiento del señor don José

Artigas, le invitasen, a nombre del congreso, a que concurriese personalmente, o mandase persona de su satisfacción con todos los documentos, y con esto se cerró la sesión del día.

Al día siguiente (9 de noviembre), a la hora fijada, se reunió el congreso en el mismo paraje, y se dió principio por el secretario y Manuel Francisco Artigas, dando cuenta de su misión cerca del coronel Artigas, quienes dijeron: que la contestación de éste fué negarse a tal citación, concibiendo un desaire que se hacía por parte de los pueblos, a quienes había citado para que concurriesen a su alojamiento, y de no verificarse la reunión de los electores en aquel paraje, no tenía qué exponer, ni documento que remitir. Entonces se discutió si deberían suspenderse las ulteriores determinaciones del congreso por la falta de requisitos de los determinados actos en que se previene la precisa concurrencia al alojamiento del coronel Artigas. Fué sancionado a pluralidad de votos que la sesión continuase en la misma Capilla de Maciel, donde se hallaban.

En este estado hizo moción el ciudadano José Manuel Pérez Castellanos, sobre que juzgaba innecesario el nombramiento de diputados, respecto a que en "El Redactor" del veinte de noviembre último, constaba hallarse suspendidas las sesiones de la asamblea general, hasta la reunión de los diputados y restauración del Alto Perú.

Se discutió la materia y fué rechazada la moción. En estas circunstancias se procedió al objeto primario del congreso, que era nombramiento de diputados para la soberana asamblea, y habiendo tomado los votos de todos los electores, resultaron nombrados por pluralidad, para ejercer la representación de la Banda Oriental en la Asamblea General Constituyente, los ciudadanos Marcos Salcedo, Dámaso Larrañaga y doctor Chorroarín.

En seguida se procedió a tratar de la creación de la junta municipal a que se refiere el artículo once de la instrucción, y hallándose porción de diputados en la elección de una autoridad, que por la igualdad de facultades debía chocar con las demás de la provincia, se discutió el punto por los señores electores, y llevándolo a votación, se determinó la creación de un gobierno investido con los atributos y facultades que se concede a un gobierno de provincia, en cuya virtud se nombraron para miembros de él a los ciudadanos Tomás García de Zúñiga, Juan José Durán y Remigio Castellanos, cuyo gobierno se reeligirá cada año y tendrá su residencia en las inmediaciones del Miguelete.

Con lo cual se cerró el congreso y quedó sancionada la final determinación que expresa la presente acta.

*Manuel Francisco Artigas — Tomás García de Zúñiga — Tomás Pérez — Vicente Varela — Leonardo Fernández — José Andrés Ramírez — Pedro Calatayud — Juan Francisco Martínez — José Francisco Núñez — Andrés Manuel Durán—León Porcel de Peralta — Felipe Pérez— León de la Rosa Víctor*—Doctor *José Manuel Pérez Castellanos*— Maestro *Juan Francisco Silva— Ramón Cáceres—Bartolomé Muñoz — Manuel Martínez de Haedo — Juan José Cruz — Julián Sánchez.*

José Rondeau,
Presidente.
*Tomás García de Zúñiga,*
Secretario.

X En la reunión del 10, se tomó únicamente en cuenta el oficio pasado por el general Artigas, referente a lo actuado en las sesiones del 5 y 21 de abril.

El congreso rehusó volver sobre sus pasos, dando como cosa juzgada lo hecho hasta el día anterior, a pesar de la indicación formulada por el diputado por Capilla Nueva de Mercedes, que propuso un cuarto intermedio hasta tanto el pueblo oriental no adoptase una nueva determinación.

Así consta del acta labrada en esa fecha y que reza como sigue:

En la Capilla de Maciel, a diez días del mes de diciembre de mil ochocientos trece, reunido el pueblo oriental por medio de sus respectivos electores depositarios de su plena confianza y poderes, para continuar en sus sesiones abiertas desde el día ocho de dicho mes, se presentó un ayudante de campo del señor don José Artigas, con un oficio de éste dirigido en la misma fecha a dicho congreso, y que original se acompaña. Leído en alta e inteligible voz por el señor secretario elector de dicha venerable corporación, enterada ésta de su contenido, y examinados sus puntos con toda la meditación y circunspección que requería tan importante materia y discutida por toda la plenitud de las luces, se acordó, en resolución, contestarle: Que no se hacía innovación alguna en el acta celebrada en el día nueve del corriente por dicho congreso, respecto de hallarse ya sancionada enteramente, y respecto a que el ciudadano don José Artigas pudo haber exhibido oportunamente ante esta corporación de electores, las actas a que hace referencia en su oficio de esta fecha arriba mencionado, habiéndose negado expresamente a la comisión del congreso, diputada al efecto de citarlo, añadiendo el ciudadano elector don Juan Francisco Martínez, por Soriano, que no

reconocía en la Provincia Oriental autoridad alguna sobre este congreso, siéndole constante que el señor don José Artigas dió facultad para concurrir a él, a algunos diputados que se le presentaron en su alojamiento, sin haber precedido a dicho beneplácito explicación alguna de otras deliberaciones. Y siendo única entre todas las votaciones la del elector ciudadano don Manuel Martínez de Haedo, la de que en contestación a dicho señor don José Artigas se expusiese que las sesiones quedaban suspendidas hasta nueva convocatoria de los pueblos. En este estado se cerró la presente, rubricada por los señores electores.

*Artigas — Varela — Paredes — Fernández — Calatayud — Martínez de Haedo — Núñez — Pérez Castellanos — Durán — Pérez — García — Durán — Pérez — Brito — Cáceres — Muñoz — Silva — Haedo — Ortiz.*

José Rondeau,
Presidente.
*Tomás García de Zúñiga,*
Secretario.

Como en el acta que antecede no se manifiesta expresamente en qué consistía lo solicitado por el Jefe de los Orientales, vamos a transcribir la parte pertinente de una relación publicada en el tomo II del Museo Mitre, no obstante reflejar palmariamente el espíritu de hostilidad que en ella campea

Dice así:

"El día tercero y cuando se confrontaba el acta que había quedado en borrador para proceder a la firma, se presentó un ayudante de don José Artigas, entre-

gó al presidente un pliego y éste al secretario, para que se leyese al congreso; la sustancia de éste era decir dicho Artigas a los electores: "Que la voluntad
" de los pueblos era que sus diputados o apoderados
" asistiesen primero a su alojamiento para imponer-
" se en lo que tuviese él que proponer con respecto a
" las actas de tantos de abril próximo pasado y que
" así, no habiéndolo querido verificar los electores,
" faltando a la voluntad de sus pueblos, protestaba
" anulando todo lo actuado y pidiendo se suspendie-
" sen las sesiones." Esta representación insultante y nada respetuosa, produjo en muchos hombres honrados de que se componía tan respetable congreso, la mayor incomodidad, pero, al mismo tiempo, reportados por su prudencia, guardaron como cuatro o cinco minutos de silencio, los ojos fijos en el suelo y con un semblante en que se leía muy bien la impresión que les hacía el tratamiento de Artigas."

XI. La junta gubernativa creada en la reunión del 9, fué instalada, reconocida y recibida con todas las ceremonias de estilo, en acta especial del congreso del día 10, como se consigna en la segunda labrada en esa misma fecha.

Según lo expresa un cronista anónimo y notoriamente parcial, dicho documento publicóse en todos los campamentos del ejército, en los cuales se fijaron copias legalizadas el 1.° de enero de 1814, siendo aprobado con expresión por los pueblos comitentes.

Agrega el mismo relator que "se reconoció y juró con el mayor aparato y placer, a que concurrió el general Artigas, la soberana asamblea de las Provincias Unidas".

Para el asiento de la junta se fijó el Miguelete.

En cuanto a su duración, ella fué limitada al plazo de un año.

Subscribieron ese documento, las siguientes personas: José Rondeau, presidente; Juan José Ortiz (cura vicario de la Matriz) y Juan José Durán, electores por Montevideo; Bartolomé de Muñoz, por Maldonado; Tomás García de Zúñiga, por San Carlos, Porongos y Santa Lucía; Francisco Silva, por Rocha; Pedro Pérez, por Santa Teresa, suplente de don Angel Núñez; José Núñez, por Melo, en el Cerro Largo; Manuel Haedo, por la Capilla Nueva de Mercedes; Juan Francisco Martínez, por Santo Domingo Soriano; Leonardo Fernández, por San Salvador; Pedro Calatayud, suplente de don José Illescas, por Víboras; Luis de la Rosa Brito, por la Colonia; Tomás Paredes, por Paysandú; Andrés Durán, suplente por Belén; Julián Sánchez, por el Colla; José Manuel Pérez Castellanos, por Minas y San José; Vicente Varela, por Piedras; José Antonio Ramírez, por Pintado; León Porcel de Peralta, por Canelones; Manuel Pérez, por Peñarol; Benito García, por Pando; Manuel Francisco Artigas y Ramón Cáceres, por los vecinos armados.

Resultó, sin embargo, que los diputados elegidos por el congreso de la Capilla de Maciel no se incorporaron nunca a la Asamblea Constituyente; que el gobierno local fué arbitrariamente substituído desde Buenos Aires, con fecha 27 de marzo de 1814, por un gobernador intendente, cuyo nombramiento recayó en la persona de don Juan José Durán, teniendo por asesor a don Francisco Remigio Castellanos, y que el Congreso quedó anulado. (7)

XII. Persiguiendo Artigas el propósito de anular lo actuado en el congreso de Maciel, demandó de los cabildos y vecindarios una declaración categórica acerca de si le habían retirado su confianza y autori-

---

(7) Orestes Araújo: "Diccionario Popular de Historia", tomo I.

dad y determinando que los convencionales hiciesen caso omiso de su citación y advertencia.

Todas las voces llegadas hasta Artigas desde la campaña le fueron por entero favorables, y en el cambio de notas que mantuvo con Rondeau, quedó evidenciada la mala fe de que acababa de hacérsele víctima. El 9 de enero de 1814, le decía, por ejemplo, al jefe de las fuerzas argentinas: "Yo había pasado mis circulares a los pueblos, y no se hacía mención de ellas en las credenciales y poderes de los electores". Y aludiendo en el mismo párrafo a un oficio dirigido por Rondeau al comandante militar del Colla, agregaba: "El no ignora los motivos que yo tuve para anular el congreso de Maciel. Yo me valí solamente de preguntar,—sigue manifestando,—para saber el por qué de esta circunstancia (se refiere al haberse prescindido de sus instrucciones), y las contestaciones convencen haber sido un defecto involuntario nacido del exceso de candor. V. S. tendrá también sus motivos para ilegitimar el nombramiento de elector de la villa de Guadalupe: pero eso sólo serviría a probar que debe invitarse para un nuevo congreso. No hay razones para que V. S. redacte la publicación de sus circulares, y me mantenga en silencio, siendo así que no se ha hecho uso de las mías, convencido, además, de que no fué porque los pueblos las hubiesen desobedecido. Yo repito a V. S. que todos los pueblos me han reconocido por jefe de la provincia, y que no han visto, ni tengo conocimiento de acto alguno que me desvista de ese carácter".

En otra comunicación suya, datada el 10, reforzaba su citado alegato, diciéndole: "Estuviese en buenhora investido del carácter de soberano el congreso de Maciel, pero, ¿podrían los ciudadanos vulnerar la voluntad de sus constituyentes separándose de ella? ¿Podrían serme sagradas sus resoluciones montadas

sobre esos vicios? Yo quiero prescindir de la cuestión de si el congreso puede sancionar, o si ese acto es privativo de los pueblos después de notificarse de las deliberaciones: yo no hice más que proponer a los electores suspendiesen las sesiones mientras venían las explicaciones de los pueblos. Ese medio fué el que me pareció más a propósito para impedir diesen en los escollos, o bien de excederse de sus facultades, accediendo a concurrir a mi alojamiento; o bien, manifestando que los pueblos desconocían mi autoridad, y por ese motivo no admitían mi invitación. Huyendo los electores de dar el primero, pero atreviéndose a exceder en sus poderes, y no consultando el espíritu de sus comitentes, incurrían precisamente en el segundo artículo que debieron igualmente huir, adoptando aquella medida la más capaz de conciliar su dignidad con el objeto. Llegaron al fin las explicaciones de los pueblos: es verdad que el congreso no las esperó; pero, ¿en vista de ellas será todavía forzoso estar a sus deliberaciones? El congreso no reconocía sobre él autoridad alguna en la provincia; pero él debe su representación a los pueblos, y si éstos no se conforman con aquéllas, ¿podrá decir el congreso que inviste también entre sus facultades las bastantes para obligarlos a que pasen por ellas? Nada habría más ridículo que semejantes principios, y V. S. convendrá conmigo que en ningún sistema liberal serían admitidos.''

Tenía razón el benemérito Jefe de los Orientales al sostener la nulidad de los actos de un congreso que obró contra la voluntad de sus legítimos mandantes y bajo la presión de la fuerza. Rondeau manifestaba en su nota del 6 de diciembre, según lo hizo presente el señor García de Zúñiga, que las reuniones debían efectuarse en otro local que no fuese el alojamiento de Artigas, para evitar sospechas de que sus resolu-

ciones eran el fruto de la coacción militar; y, sin embargo, él no tuvo escrúpulo alguno en presidirlas, desoyendo las enérgicas protestas de varios convencionales, como el expresado y el doctor José Manuel Pérez Castellanos, entre otros. Este último escribía que el silencio guardado por muchos vocales, en quienes reconocía suficiente instrucción para hablar algo, revelaba que no había en ellos la libertad necesaria para tales casos, y que sólo enmudecían de temor y espanto. "Yo, por lo menos, decía, de mí puedo decir que también lo tenía y que no sé por qué especie, si de valor o de imprudencia, me resolví a decir lo que dije... Y ahora que nos dicen que somos libres, y que hemos roto las cadenas de una esclavitud la más ignominiosa, se señala por lugar del congreso para la elección de los diputados a la soberana Asamblea Constituyente un cuartel general, bajo las bayonetas y sables de todo un ejército."

XIII. En su citada respuesta a Rondeau, del 14 de enero de 1814, dando una prueba más de patriótica prudencia, insistía sobre su pensamiento de consultar en forma más franca y libérrima la voluntad del pueblo oriental, expresándose así: "El medio más equitativo es la reunión de otro congreso: sin él no haremos más que ostentar las opiniones que nos son peculiares, y yo puedo dar tal carácter a la mía al decir a V. S. que la suya no es la de los pueblos. La fuerza siempre impone, no sólo al faccioso, sino a todos, porque no es tan común como parece, en la virtud, la energía suficiente para ostentarla delante de las bayonetas. De otro modo, si las creemos tan precisas para contener en tal caso a un magistrado intrigante, ¿por qué no podrá también decirse que en el mismo sofocan la voz de un pueblo tímido?"

Esta invitación no encontró eco en el corazón del

general en jefe del ejército sitiador, quien concretóse a responder sobre el particular: "Y por lo que toca a la reunión de otro congreso, debo decir a V. S. que no me considero con facultades para convocarlo. Esta es obra de la misma provincia, o del supremo gobierno, a cuya voz convoqué el celebrado en lo de Maciel."

XIV. El ficticio ropaje con que se cubrieron las deliberaciones de un cuerpo que careció de libertad de acción, no fué bastante, empero, para que el gobierno de Buenos Aires y la Asamblea Constituyente les prestasen su aprobación, pues don Gervasio Antonio Posadas, que el 22 del expresado mes de enero entró a sustituir al triunvirato, en calidad de director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desconoció su autoridad, y los nuevos diputados orientales merecieron igual repulsa que los anteriores, viniendo a quedar las cosas, en consecuencia, en el estado en que se encontraban antes del congreso de abril.

En la sesión del 9 de diciembre se había sostenido la conveniencia de instalar una junta municipal, idea concordante con lo ya hecho por el primer congreso, pero triunfaron los partidarios de confiar el gobierno a un triunvirato, sin duda para que no fuese éste confundido con el creado el 21 de abril.

El rechazo de sus conclusiones por parte del gobierno de Buenos Aires y el retiro de Artigas de las líneas del asedio, efectuado en la noche del 20 de enero, hicieron que muriese al nacer esa inconsulta corporación Por otra parte, los triunviratos no habían favorecido mayormente la causa americana en la República Argentina, y el propio nombramiento de Posadas, es decir, la concentración del poder en una sola persona, respondió a que los negocios exigieron sucesivamente una mayor unidad, como lo consigna el doc-

tor Pedro José Agrelo en sus apuntes cronológicos sobre los nuevos gobiernos republicanos establecidos en su país después de la revolución de mayo.

XV. No obstante haber ocurrido los hechos como lo dejamos consignado, el general Rondeau pretende justificar sus procederes, en su autobiografía y hacer recaer en Artigas toda la responsabilidad de las desinteligencias suscitadas entre ambos.

He aquí los párrafos principales de sus cargos y descargos:

"El general Artigas, para quien desde algún tiempo anterior no era dudosa la rendición de la plaza de Montevideo, concibió el proyecto de convocar un congreso para que éste representase a la Provincia Oriental después que la desalojasen totalmente los españoles, y me lo comunicó con el fin de que yo no pusiese obstáculos a la convocatoria de diputados que se proponía hacer para que lo integrasen; por cierto que aquél, según el modo de expresarse, parece se creía con bastante autoridad para dictar aquella medida a que me opuse abiertamente, haciéndole conocer que su proyecto era muy desacertado por cuanto no estaba facultado para llevarlo a efecto y que yo no podía consentirlo, sin grande responsabilidad: mucho le desagradó la manera cómo yo veía este negocio y entonces me dijo que se dirigiría al gobierno supremo para obtener su venia, aunque hasta ese momento era en lo que menos había pensado, porque él a lo que aspiraba era desconocer su ingerencia en la Provincia Oriental desde que se concluyese la guerra.

"Al mismo tiempo que yo dí cuenta al gobierno de la consulta que me había hecho el general Artigas y resultados, él también la elevó con el objeto de merecer la aprobación: el gobierno estuvo tan franco que permitió la reunión del congreso pretendido, pero no

fué Artigas el comisionado para convocar los miembros o diputados que habían de formarlo, sino yo, bajo de una instrucción que se me acompañaba, siendo también nombrado presidente para la elección preparatoria: dispuesto todo por los trámites establecidos y señalado el día y casa en que debían reunirse los diputados, concurrieron puntualmente en número de 28, habiendo los pueblos en la elección procedido con mucho tino, pues se fijaron en los hombres más respetables y de luces, como para desempeñar tan arduo encargo: en la apertura del Congreso fuí reelegido presidente, y en tres días de sesión quedó sancionada la forma de gobierno que debía darse al pueblo oriental.

"Desgraciadamente, don José Artigas, que estaba muy descontento por no haber dirigido él la convocatoria de diputados para el Congreso, por no haber sido nombrado por los mismos su presidente y más por la forma de gobierno tan libre y solemnemente sancionada, no estaba en conformidad con sus miras, pues él pretendía para su provincia la emancipación absoluta de todo otro poder que no fuese el suyo, porque él solo se juzgaba el árbitro de sus destinos, ideas que hasta este tiempo no había desplegado, se concentró enteramente, desviándose también de la amistad y buena armonía que siempre habíamos conservado; y su disgusto y malhumor, vino a parar en que desapareció en una noche del sitio, aparentando desconfianzas sobre su seguridad, pues hizo correr el rumor de que yo le acechaba para apoderarme de su persona: con su fuga arrastró en pos de sí más de mil hombres, dejándome casi descubierto todo el costado izquierdo de la línea que cubrían los orientales." (8)

---

(8) Biblioteca del "Comercio del Plata", tomo I, págs. 38 y 39.

La verdad es otra, sin embargo, y no bastan las afirmaciones interesadas del reemplazante del Jefe de los Orientales en el primer sitio de Montevideo, para que se las tenga como un testimonio irrecusable.

Bauzá coloca las cosas en su verdadero lugar al expresarse en los siguientes términos en las páginas 430 y 431 del tomo III de su obra sobre la dominación española en el Uruguay:

"Examinadas las cosas sin pasión, hubo extremada mala fe por parte de Rondeau con respecto a Artigas, en los actos precursores de la instalación del congreso de Maciel; y hubo de parte de Artigas, una ceguedad indisculpable a negarse a toda transacción con el congreso, cuando éste quiso subsanar las omisiones producidas, abriéndole sus puertas. Mas no puede desconocerse que el causante del conflicto fué Rondeau, o, para mejor decirlo, el gobierno de Buenos Aires, que lo había instruído. En los trámites preliminares de la convocatoria, se advertía del modo más serio, que los electores debían reunirse en el campo de Artigas a revisar las actas del 5 y 21 de abril, para pasar de allí al cuartel general y luego instalarse. Rondeau, violando ese pacto en que estaba comprometido su propio honor y con pretexto de alejar toda sospecha de influencia sobre los electores, les designó arbitrariamente, dos días antes de reunirse, otro local para sus sesiones; y no tuvo empacho de irles a presidir él mismo, que tanto había declamado contra las influencias personales, e imponer con su presencia y sus manejos las primeras resoluciones que se adoptaron. Conseguido por la mayoría que se enviara una diputación a Artigas para convidarle a asistir a la instalación del congreso, luego que la negativa de éste no se hizo esperar, prescindióse ya por completo, no solamente de su persona, sino de los compromisos contraídos en las actas orgánicas del 5 y 21 de abril,

que estipulaban los fundamentos del régimen gubernativo, provincial y nacional. Se ve claramente cuál era la índole de la combinación. El gobierno de Buenos Aires, pues suyas eran las instrucciones a que obedecía Rondeau en este caso, execraba el sistema federal y lo perseguía en su defensor más conspicuo."

---

## CAPITULO XIV

# La cultura intelectual de Artigas

SUMARIO: I. Su instrucción no fué inferior a la de la mayor parte de los militares de su tiempo.—II. Importancia que le daba a la buena caligrafía.—III. Apreciaciones emitidas acerca de su intelectualidad, por Juan Francisco Seguí, Mr. Rodney, Justo Maeso, Dámaso Antonio Larrañaga, Francisco Bauzá y Nicolás de Vedia.—IV. Elocuencia de los manuscritos de puño y letra de Artigas existentes en los archivos oficiales de Santa Fe.—V. Apreciaciones finales.

I. Era ignorante, casi analfabeto, si hemos de atenernos a sus biógrafos de pacotilla y a sus detractores de todos los tiempos, a pesar de que desmienten tan infeliz especie los centenares de cartas de su puño y letra que existen en distintos archivos públicos y privados del Río de la Plata, y el hecho de que cursó los mismos estudios que otros personajes también de saliente figuración, y que fueron condiscípulos suyos en el colegio de los franciscanos.

Si no era completa la instrucción que se daba en el convento, suplía, sin embargo, las exigencias del momento, difundiendo los conocimientos indispensables a la niñez: se enseñaba a leer y escribir, nociones de aritmética, gramática y lengua latina, con aditamento, como se comprende, de la doctrina cristiana, sometiéndose también a los alumnos a la disciplina y subordinación de orden en las instituciones de esa índole. Dentro de la estrechez de criterio de la época, en punto a educación, los franciscanos ampliaban sus

clases y programas siempre que las circunstancias se lo permitían; en 1787 crearon la cátedra de filosofía, dirigida por fray Mariano Chambo, pero Artigas no pudo aprovechar sus lecciones como las aprovecharon Rondeau, Larrañaga y otros de sus amigos y compañeros más jóvenes que él que fueron discípulos del fraile. No obstante esto, su instrucción, si no fué superior, igualó a la de la mayor parte de los militares de su tiempo, incluso al general San Martín, que, como se sabe, no sobresalió por la calidad ni por la extensión de sus conocimientos; que no es extraño que tal cosa acaeciera entre nosotros, cuando sucedía otro tanto en los centros ilustrados de Europa, viéndose obligada, en 1797, la Convención francesa, para corregir el mal, a dictar una ley prohibiendo se acordaran grados, desde cabo hasta general, a las personas que no supieran leer y escribir. En el orden militar, dice Taine, "la capacidad es sobre todo innata; los dones naturales: valor, sangre fría, golpe de vista, actividad física, ascendiente moral, imaginación topográfica, constituyen su parte principal; en tres o cuatro años, hombres que apenas sabían leer y escribir y las cuatro reglas, se hicieron durante la revolución, oficiales excelentes y generales vencedores." Basta recordar los nombres de Jourdán, Vandame, Auguereau, Massena, Junot, Murat, Hoche, Ney y otros generales de la revolución y del imperio, para convencerse de la verdad que encierra la observación del gran publicista francés. (1)

II. Es muy de tener en cuenta que los partes expedidos por Artigas desde diversos puntos del territorio, mientras fué oficial de blandengues, demuestran que no olvidó la instrucción de sus primeros años; si

(1) Barbagelata: "Artigas antes de 1810".

bien acusan cierta negligencia en la puntuación y en la construcción del período, no abundan los errores ortográficos en las palabras más usuales que se ven en la correspondencia de otros militares de su tiempo La semejanza de varias frases y giros de dicción con las notas posteriores, principalmente con las que publicó Fregeiro, prueban que si no las redactó enteramente, colaboró en ellas, lo que confirma Robertson en sus *Cartas,* al decir que cuando llegó a Purificación encontró a Artigas ocupado en dictar a sus secretarios órdenes para sus comandantes y respuestas a las consultas de los cabildos. Gustábale sobremanera la letra clara y correcta, a punto de que sólo elegía escribientes entre los individuos de buena caligrafía, imponiendo esta condición hasta en los partes que le dirigían sus subalternos. Habiéndole mandado una vez Rivera dos cartas confusas y de difícil lectura, no dejó de manifestarle su desagrado en la contestación: "usted me ha escrito dos, responde, y tengo la fortuna de que su letra se va componiendo tanto que cada día la entiendo menos. Es preciso que mis comandantes vayan siendo más políticos y más inteligibles". Sus facultades e inteligencia se perfeccionaron más tarde con el trato de los hombres y de los negocios, con la observación y la experiencia atesoradas en los años de servicio. (2)

III. El distinguido publicista argentino Juan Francisco Seguí, lo califica de hombre de genio, y uno de los comisionados del Presidente Monroe, para estudiar la condición de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Mr. Rodney, afirma en su dictamen que Artigas era incuestionablemente un hombre de talentos poco comunes y excepcionales.

(2) Barbagelata, estudio citado.

Maeso, hablando de sus múltiples acciones en el orden de las actividades, sostiene que sus hechos no pueden ser más característicos de la grandeza de su genio y de su alma.

Larrañaga, por su parte, en su *Diario desde Montevideo al pueblo de Paysandú,* hablando de la entrevista que con él celebró en mayo de 1815, expone lo siguiente: "Su conversación tiene atractivo, habla quedo y pausado; no es fácil sorprenderlo con grandes razonamientos, pues reduce la dificultad a pocas palabras, y lleno de mucha experiencia, tiene una previsión y un tino extraordinarios. Conoce mucho el corazón humano, principalmente el de nuestros paisanos, y así no hay quien le iguale en el arte de manejarlos."

El historiador Bauzá confirma este último juicio, diciendo de él que era temerario con el gaucho indómito, amable con el hacendado pacífico, y circunspecto con los hombres cultos; que hablaba a cada uno en su lenguaje, reproduciendo sus maneras, porte y términos de conversación, demostrándoles por estos medios, así al ignorante como al ilustrado, al perverso como al hombre de bien, que los entendía sin esfuerzo.

Estas impresiones, fueron, sin duda, recogidas de labios de su ilustre abuelo, el general don Rufino Bauzá, que sirvió bajo las órdenes del Jefe de los Orientales, y que, con Rivera, compartió la gloria de Guayabo el 10 de enero de 1815.

El coronel mayor don Nicolás de Vedia, que en 1814 fué comisionado por el gobierno de Buenos Aires para entrevistarse con Artigas en su campamento del Ayuí, consigna lo siguiente, en una memoria inédita que obra en el Museo Mitre:

"Era o es Artigas de regular estatura, algo recio y ancho de pecho, su rostro agradable, su conversación afable y siempre decente. Comía parcamente, bebía





con frecuencia, pero a sorbos, jamás se empinaba los vasos. No tenía modales agauchados, sin embargo de haber vivido siempre en el campo.

"Cuando manifestaba su resentimiento contra los de Buenos Aires, como él decía, era exacto en sus relatos y a veces elocuente. En el sitio se le vió siempre montar en silla y vestir de levita azul, sobre la cual ceñía un sable."

En cuanto a la instrucción que poseía, su correspondencia epistolar íntima, trazada de mano propia, demuestra también, en concepto del historiador Bauzá, que la ilustración adquirida en su juventud, no era despreciable.

IV. El escritor uruguayo Juan José de Soiza Reilly, consigna interesantes datos en un escrito inédito que obra en el Archivo de Montevideo, y formula juiciosas apreciaciones, que confirman cuanto dejamos dicho acerca de las aptitudes y de las condiciones morales del precursor de la nacionalidad oriental.

He aquí sus palabras:

La historia de Artigas no se ha escrito todavía. Existen, dispersos, en la República Argentina, valiosos documentos que, una vez conocidos, modificarán la trágica silueta del héroe. En los archivos oficiales de Santa Fe, se conservan muchas de sus cartas y notas escritas de su puño y letra. Son más de quinientos documentos,—inéditos casi todos.

Artigas surge en la mayor parte de los libros de historia argentinista, con los relieves puros de un bandido. Da pena contemplar a la juventud extraviada por sus autores favoritos. Como director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y como profesor de la Escuela Superior de Comercio de Santa Fe, siempre en contacto con almas juveniles más de una

vez he temblado de pena ante las injusticias de la posteridad que, en las escuelas públicas, hace del patricio uruguayo un esteta del crimen.

La historia argentina que sirve de texto en los altos estudios, sigue siendo todavía la de don Vicente Fidel López. Las historias modernas, de autores mejor informados, no se atreven, tal vez por diplomacia, a presentar de frente la figura de Artigas. Esos autores, influídos por la prosa deslumbrante de López, prefieren pasar de largo junto al héroe. Callan. No investigan... Sin embargo, en provincias no faltan profesores argentinos que digan la verdad. Honran a su país. Empero, "el Artigas de López", es el más difundido, a pesar del barro sucio con que "el historiador sin bagaje",—como le llamara Mitre,—plasmó la estatua del héroe del Ayuí.

La historia no debe escribirse nunca con fuego de pasiones. Una historia debe ser el análisis frío y hasta científico de los hombres y de los hechos. En la historia de López he contado doscientos once adjetivos ásperos y procaces contra Artigas. ¿Una historia que insulta, es una historia de maestro o es un libelo periodístico? A Vicente Fidel López le faltó la base de todo historiador. Le faltó la sindéresis. He aquí algunos de esos adjetivos:

López habla de Artigas y de Ramírez:

—"Lo más curioso entre las ambiciones y disputas de estos dos *bellacos*...". (Tomo 8.°, página 501).

—"Con su *estúpida* terquedad, Artigas...". (Tomo 5.°, página 199).

—"Y si ese *criminal* intento no estuviera documentado con su misma firma, seríamos incapaces de presentar a ese *monstruo*...". (Tomo 5.°, página 207).

—"...y como jamás hubo *bruto* alguno que fuese más celoso de su tiranía o más fatuo que este *antiguo bandolero*...". (Tomo 8.°, página 485).

Sería largo reproducir los demás términos de incultura que, en su tiempo, hicieron brotar chispas de la pluma de Carlos María Ramírez. ("Artigas". Debate entre "El Sud América" y "La Razón". 1884).

El historiador debe siempre ser un juez ecuánime. Debe siempre ser juez...

¿Qué juicio nos formaríamos de un magistrado que al juzgar al reo lo tratara en su fallo, de "estúpido", de "bellaco", de "monstruo" y de "bruto"?

De los papeles inéditos de Artigas, los historiadores extraerán rasgos nuevos del hombre. Se le ha tildado de analfabeto. Se ha dicho de él que sólo sabía firmar. Sus proclamas se atribuyen al cura Monterroso. Recuérdese la afirmación de Mitre: "La indignación de Artigas estalló en una nota extravagante y terrible, redactada por su secretario Monterroso, fraile apóstata y depravado, de vulgar instrucción, *que poseía el arte de traducir los odios de su jefe,* halagando su vanidad en frases resonantes y sin sentido." ("Historia de Belgrano", tomo 3°, página 305 de la Biblioteca de "La Nación").

En efecto: el cura Monterroso fué el autor de la mayor parte de las proclamas artiguistas. Pero, eso no prueba que Artigas ignorase el arte de escribir. Durante su permanencia en Santa Fe y en Entre Ríos, Artigas carecía de amanuense. Casi todas las cartas que existen en el archivo de Santa Fe, dirigidas al gobernador Estanislao López y al gobernador interino Manuel Luis de Aldao, están escritas de su puño y letra. El director técnico del archivo, señor Barreto, después de un examen científico de la caligrafía del prócer, llega a la conclusión insospechable de que esos documentos fueron escritos por Artigas. Los rasgos típicos de su pluma no pueden confundirse. Hay también cartas del año 20, cuando el cura Monterroso estaba prisionero de Ramírez. Cayó preso el 29 de ju-

lio del 20, en Abalos. (Véase el mismo López, tomo 8°, página 510).

El estilo epistolar de su autor adolece de los defectos gramaticales de la época. Cartas o notas escritas sobre el tambor, no podían brillar por su sintaxis. Sin embargo, hay en ellas frases que iluminan de repente con fulgor de idealismo la prosa vulgar de los expedienteos. En una carta del legajo número 6, numeración del archivo, dirigida al gobernador interino don Manuel Luis de Aldao, del 27 de diciembre de 1818, Artigas tiene frases como esta: "*La unión se va consolidando íntimamente y creo que no habrá entorpecimiento capaz de retardar los progresos, de sellar el triunfo de la libertad.*"

En la misma carta, juzgando la naturaleza de las tropas de Balcarce que intentaron invadir Santa Fe, vadeando el río Salado "*con el agua hasta el pescuezo y las cartucheras en la boca*", emplea un adjetivo gráfico que ha de verse a menudo en sus cartas:

—"Debe perseguírsele a Balcarce y a su *ejército devorador* hasta obligarle a salir de la jurisdicción de los arroyos." Más adelante, en esta misma carta, vese la perspicacia del caudillo que a la distancia, perdido entre los camalotes, descubre con acierto que en Buenos Aires "*ya han empezado por la transformación de Pueyrredón en Rondeau*".

Esta carta contiene otras frases que son un desmentido rotundo a las afirmaciones de la historia. Veamos, primero, lo que dice López:

—"*A todas sus maldades, sus fechorías y natural perversidad, Artigas cometía la más negra traición contra la existencia misma de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Y si ese criminal intento no estuviera documentado con su misma firma, seríamos incapaces de presentar a ese monstruo, tal cual era a la luz rojiza y siniestra de ese caos, en que se agitaba en*

*él la sabática ronda de las indiadas, del gauchaje haraposo y de los más duros bandoleros. Según sus propias palabras, toda la fortuna de Artigas, sus medios de acción y la consolidación de su poder, dependían de que los realistas del Perú, los vencedores de Chile y la invasión de los indios del desierto le ayudaran a arrasar cuanto antes a Buenos Aires, para dejarle a él la lucha y la creación del imperio bárbaro y guerrero con que deliraba.*" (Tomo 5.°, páginas 207 y 208).

Diríase que Artigas había presentido esta filípica antehistórica y fantástica de Vicente Fidel López. Casi medio siglo antes de que López la escribiera, Artigas, en la misma nota número 6, archivada en el tomo uno y medio (segundo), dice algunas cosas demostrativas de que no era tan cruel, cuando "indultaba" a los paisanos engañados por los secuaces del Directorio.

Refiriéndose a sus amigos de guerra, escribe:

"A todos los hallo muy conformes y decididos para llevar adelante una obra que formará el mérito de sus afanes y la común felicidad. Por ella encarezco a usted mi voto y mi afecto. Usted me conoce, y basta. Yo no tengo más que repetirle, *sino que el oriente de nuestras esperanzas, es cada día más claro.* Los porteños van cuesta abajo; los portugueses seguirán la misma ruta. Su disgusto crece... Dentro de pocos días debemos tener el resultado de nuestra caballería, que marcha sobre ellos y *otros medios que son de esperanza: indulto general que he mandado a los paisanos comprometidos y que engañados se hallan en el mayor disgusto.*"

Luego agrega:

"La Patria quiere respirar de su *opresión y servidumbre. Los libres deben sacudir el yugo infame* y aprestarse a recibir los laureles *que ofrecerá a sus afanes la posteridad agradecida.*"

La despedida final es:

"*¡Salud y libertad!*"

Que Artigas tenía razón al pensar que los *libres* debían *sacudir el yugo infame*, nos lo demuestra el mismo López al afirmar con justicia, que el gobierno directorial de Buenos Aires tuvo que buscar el *yugo extranjero*, o sea, con eufemismo, la *política de contemporizaciones.*

"*... Y para salvarse de sus bárbaros ataques*", (de Artigas), "fué *necesario e indispensable adoptar con el rey de Portugal una política de contemporizaciones...*". (Tomo 8.°, página 486).

En otra carta, archivada en el mismo legajo número 6, Artigas escribe de su puño y letra,—texto y firma,—a Estanislao López, lo siguiente:

"El gobierno de Buenos Aires... muy lejos de atender a las incursiones del portugués,—que atenta contra nuestra seguridad y derechos,—se empeña solamente en destruir aquellos pueblos que sostienen la patria con honor y derraman la sangre por verse libres de tiranos. Sin duda este es nuestro delito y el que ha avivado las expediciones contra Santa Fe. Vuestra señoría, no debe descansar en exhortar a los pueblos para el descubrimiento de tamaña iniquidad: *Nuestra suerte está vinculada a la que quiera darnos el rey del Brasil. Este es el premio con que el gobierno de Buenos Aires ha pretendido honrar la sangre de los americanos.* Ella ha sido derramada por sacudir el yugo infame del opresor español, y *¿con qué derecho pretende ahora entregarnos en manos del portugués?*"

E insiste:

—"*Este delito nacional ya no puede ocultarse: el gobierno se ve precisado a la realización de su compromiso. Se halla en descubierto y las provincias son el blanco con que se pretende cubrirse; finge motivos, prepara expediciones, y muy lejos de alarmar el espí-*

*ritu público contra el portugués invasor, es todo su empeño complicar los momentos, y envolver las provincias de la confederación en su ruina. Por lo mismo, sea todo el empeño de V. S., recordar a las provincias el deber sagrado que les insta de perseguir a sus opresores y no a sus hermanos.*"

Y termina:

—"*Ruego a V. S. quiera manifestar a los pueblos, lo sagrado de nuestra justicia por la salvación general de la América... V. S., cumpliendo con sus deberes, merecerá la bendición de la posteridad.*"

Leyendo estas cartas, se alza en nuestra memoria la altivez del rey Alberto de Bélgica.

En esa oposición constante en defensa de los pueblos nativos, Artigas se asemeja al rey Alberto. La misma fiereza. La misma intransigencia contra el imperialismo...

En otra de sus cartas hay un párrafo de admirable sencillez y dignidad, donde Artigas se muestra tal cual es: un soldado de honor que protesta por la invasión armada de los extranjeros.

Los portugueses que lo combaten, quieren seducirlo Intentan sobornar su patriotismo. Le envían un mensajero con el ofrecimiento de prebendas y canonjías para conquistarlo. He aquí la respuesta que les da, expresada sencillamente en esa carta, dirigida a don Manuel Luis Aldao:

"Ayer vino un enviado de la plaza de Montevideo, *con mil propuestas de halagamiento y empleos.*"

Y, en seguida, agrega, como única respuesta de su honor militar ofendido:

"*Hoy mismo fué fusilado...*".

Hasta aquí el distinguido escritor de la referencia, quien interpreta, en sus conceptos, el sentir y el pensar de los que rinden pleito homenaje a la verdad y a la justicia histórica.

V. ¿No demuestra todo cuanto queda expuesto, que Artigas, a pesar de la vida rústica a que consagró sus actividades desde la adolescencia, a la vez que su varia fortuna, no olvidó en ningún instante lo que había aprendido en la escuela y la educación del hogar paterno? Los buenos hábitos no se pierden jamás, cuando se adquieren en la infancia al calor moral de la familia, ni los conocimientos incrustados en cerebros clarividentes como el suyo, donde la luz del saber irradia cada vez más difundida por el rayo solar de la experiencia.

Hombre inteligente y perspicaz, fundido en el crisol de los sucesos en que actuó con destacado relieve, hijo de sus propias obras, y acostumbrado a orillar todo género de obstáculos en persecusión de las delicadas misiones que le tocó desempeñar, dueño después de los destinos de su pueblo, que veía en él el férreo brazo capaz de tronchar las cadenas de la servidumbre del coloniaje y de malograr todas las ambiciones de prepotencia de extraños al terruño, el profeta y el portavoz de las más altas idealidades, nadie como él podía concebir y darle forma escrita al evangelio de sus libertades.

A ninguno le era dable tampoco sobrepujarlo, ni en nobleza de sentimientos, ni en el más puro patriotismo que se respira en las comunicaciones recordadas por Soiza Reilly en el parágrafo precedente y en todas sus notas oficiales, porque fué el prototipo de la hidalguía, de la honestidad política y del amor al terruño y a la independencia de su pueblo.

En la carrera de la gloria, — como dice el doctor Gregorio Funes en su "Ensayo histórico",—no es lo sumo del mérito hacer grandes hazañas, sino, que nunca se deje de ver el héroe sin el hombre de bien.

Pues bien: en Artigas,—contrastando con otros personajes de su tiempo,—se hallaban unidas ambas cosas.

## CAPITULO XV

# En procura de la libertad

SUMARIO: I. Artigas se retira por segunda vez del sitio de Montevideo, a causa de la conducta equívoca de Rondeau y del gobierno de Buenos Aires.—II. El Director Posadas pone a precio su cabeza.—III. El Jefe de los Orientales, tan injustamente tratado, les declara la guerra a los porteños.—IV. Oficio dirigido a don Diego de Souza por Pedro Fagundez D'Oliveira, haciéndole saber el movimiento y número de las fuerzas artiguistas.

I. Desagradado profundamente Artigas con el gobierno de Buenos Aires, por la irritante conducta observada por éste para con él, pues en vez de procurar una conciliación decorosa y estable con el Jefe de los Orientales, trataba, visiblemente, de desprestigiarlo y hundirlo por todos los medios imaginables, optó por separarse por segunda vez del sitio de Montevideo, lo que hizo en la noche del 20 de enero de 1814.

No deseando que se apercibiesen de su alejamiento, ni Rondeau ni Vigodet, lo llevó a cabo silenciosamente. Según lo dice Rondeau en sus memorias, "con su fuga arrastró en pos de sí más de mil hombres". Alvear se concreta a manifestar,—también en sus memorias,—que llevó "consigo una parte muy considerable de sus divisiones", pero agrega que, "el resto de sus divisiones que aquella noche no habían seguido a su jefe, empezaron a hacerlo al día siguiente, sin orden ni formación, ya en pequeños grupos de quince a veinte hombres, así como éstos, cada uno de por sí".

Con excepción de la gente al mando, respectivamente, de Manuel Francisco Artigas y Manuel Vicente Pagola, el resto del ejército oriental siguió la suerte del prócer en número no menor de tres mil hombres, yendo a situarse en la calera de don Tomás García, sobre el Santa Lucía Grande.

Según lo consigna el coronel González Echeandía en sus referencias al segundo sitio de Montevideo, el prócer oriental dió principio, en el Paso de la Arena, a hostilizar al ejército de Rondeau, quitándole los caballos y privando la entrada de tropas de ganado.

No obstante, el abasto se hacía, aunque en forma muy limitada, en cantidad bastante de hacienda para racionar a las tropas del asedio, pues los vecinos adictos a su jefe,—como también lo expresa el citado militar, — las conducían, burlando la vigilancia de las partidas artiguistas.

II. Cuatro días después, el triunvirato porteño fué sustituído por un director supremo, cuyo nombramiento recayó en la persona de don Gervasio Antonio de Posadas, personaje, hasta entonces, de escaso relieve, puesto que su mayor figuración había consistido en ser notario eclesiástico, y que fué llevado a tan alto puesto por la influencia de Alvear, con quien lo ligaban vínculos de sangre y que a la sazón presidía la Asamblea General Constituyente.

En conocimiento dicho director supremo de la actitud que acababa de observar el Jefe de los Orientales, dictó contra él un decreto de ignominia y exterminio el 11 de febrero.

Se decía en el exordio, "que ningún ciudadano había sido más generosamente tratado por el gobierno de Buenos Aires, que Artigas, a quien se habían dispensado toda clase de auxilios"; que había "comprometido la situación del gobierno después del armisti-

cio con Elío, batiéndose sin objeto contra las tropas portuguesas'', y se establecía lo siguiente, en la parte dispositiva:

''1.º Se declara a don José Artigas infame, privado de sus empleos, fuera de la ley y enemigo de la patria.

''2.º Como traidor a la patria será perseguido y muerto en caso de resistencia.

''3.º Es un deber de todos los pueblos y las justicias, de los comandantes militares y los ciudadanos de las Provincias Unidas, perseguir al traidor por todos los medios posibles. Cualquier auxilio que se le dé voluntariamente, será considerado como crimen de alta traición. Se recompensará con seis mil pesos al que entregue la persona de don José Artigas, vivo o muerto.

''4.º Los comandantes, oficiales, sargentos y soldados que sigan al traidor Artigas, conservarán sus empleos y optarán a los ascensos y sueldos vencidos, toda vez que se presenten al general del ejército sitiador, o a los comandantes y justicias de la dependencia de mi mando, en el término de cuarenta días, contados desde la publicación del presente decreto.

''5.º Los que continúen en su obstinación y rebeldía, después del término prefijado, son declarados traidores y enemigos de la patria. De consiguiente, los que sean aprehendidos con armas, serán juzgados por una comisión militar y fusilados dentro de las veinticuatro horas.''

Este decreto, que respira sangre por todos sus poros, y mancha la mano que lo firmó, en vez de infamar la persona contra quien fué dirigido, parece que ordenara la captura de un facineroso antes que la persecución de un general, jefe de un Estado, comandante de un ejército, caudillo de un pueblo en armas, y vencedor en diversas acciones de guerra. El extravío de las pasiones humanas, el rencor, la envidia, el odio,

el desdén por la vida ajena, todo eso junto fué necesario para dictar semejante disposición contra un hombre y contra un pueblo, poniendo a precio la cabeza del primero, y dando al segundo cuarenta días de plazo para presentarse desarmado, so pena de ser aprehendido, juzgado sumariamente y fusilado a las veinticuatro horas en cada uno de sus individuos. Sean cuales fueran las apreciaciones que pudieran hacerse ante la conducta de Artigas separándose del asedio de Montevideo, al ver agredida la influencia de su país, es evidente que sólo un extravío inaudito por parte del gobierno de Buenos Aires podía explicar el acto de barbarie, reglamentado y sancionado en 11 de febrero oficialmente. Sus consecuencias inmediatas fueron una condenación unánime doquiera se publicó por bando. (1)

Por lo demás, la separación de Artigas del asedio de la plaza de Montevideo, no respondió al indigno propósito de aliarse con los realistas, en forma alguna, ni de hostilizar a las fuerzas sitiadoras: fué, tan sólo, un nuevo acto de protesta contra las injusticias y los avances de los dirigentes porteños, pues no era posible que permaneciese al frente de sus fuerzas, bajo el mando supremo de Rondeau, ni de ningún otro jefe argentino, sin quebrantar su autoridad de militar y de ciudadano y sin desmedro de los patrióticos fines que persiguió desde la iniciación del movimiento de mayo.

III. Posadas y sus consejeros, se imaginaron que podrían domeñar su altivez execrándolo tan brutalmente y disponiendo de su honor y existencia sin ser oído ni juzgado previamente, cual si se tratara de un

---

(1) Bauzá: "La dominación española en el Río de la Plata", tomo III, página 446. Robertson, "Letters on Paraguay". Funes, "Ensayo", etc. Martínez, "Apuntes sobre Entre Ríos".

feroz criminal, convicto y confeso, indigno, por lo tanto, de miramiento de especie alguna.

Ese decreto malhadado convirtió al Jefe de los Orientales y a su pueblo en enemigos del gobierno de Buenos Aires.

Levantó, en consecuencia, su campamento de la Calera y dirigióse al río Negro, dejando a su retaguardia al comandante Fructuoso Rivera, para que interceptase los ganados y caballadas destinados al ejército del sitio, y a Otorgués, con su división, en la costa del bajo Uruguay, para impedir la venida de auxilios de Buenos Aires, mientras él se ponía en marcha, con el resto de sus fuerzas, con rumbo a Paysandú, y luego a la villa de Belén, desde donde mandó emisarios a sublevar Entre Ríos y Corrientes, sin perjuicio de pasar después a las Misiones con la idea de reforzar sus elementos de acción, propósito que realizó, no sin antes impartir órdenes y dejar fuerzas de observación con objeto de precaverse de cualquier sorpresa y lanzarse a la tremenda lucha a que se le provocara. (2)

Rondeau se había dirigido al gobierno, pidiéndole un refuerzo de quinientos hombres para cubrir el vacío que había ocasionado la retirada de Artigas, y aunque se le dijo en contestación que se mandaría la fuerza pedida, sin demora, corrieron más de dos meses sin realizarse el embarco, que recién tuvo efecto cuando el armamento naval que se alistaba dió la vela para la Colonia, con mil quinientos hombres a las órdenes del general Alvear que fué en su relevo. (3)

El gobierno de Buenos Aires, consecuente al decreto del 11 de febrero, se propuso, no obstante, obrar desplegando nueva energía. Envió de la capital trescientos hombres que, unidos a igual número que ha-

(2) De-María: "Compendio", etc., página 193, tomo II.

(3) Autobiografía del general Rondeau, Colección Lamas, año 1849, tomo I, página 39.



bía en Santa Fe, debían pasar bajo las órdenes del barón de Holmberg al Entre Ríos, para unirse con las fuerzas que mandaba el comandante de aquel territorio, don Hilarión de la Quintana, que había sido puesto allí por el general Rondeau. Se dieron, además, las órdenes que se juzgaron pertinentes, al comandante Planes, para que de Misiones, en donde se hallaba, se pusiese en camino para Entre Ríos con su división de quinientos hombres, cuyas fuerzas reunidas, según creencia del gobierno de Buenos Aires, habrían sido suficientes para desbaratar los planes artiguistas y tomar la ofensiva, lo que, unido a otros esfuerzos que se hubiesen hecho, le hacían entrever la esperanza de sofocar la rebelión. Por su parte, el teniente coronel Manuel Pintos Carneiro, juntó las fuerzas que pudo y con ellas se puso en marcha para unirse a Holmberg, a quien suponía en camino de la Bajada para el Arroyo de la China. Hasta entonces Artigas no había hecho pasar el Uruguay sino a una pequeña fuerza de doscientos hombres, al mando del comandante Eusebio Hereñú. (4)

Este movimiento de fuerzas, dispuesto por el director supremo, tuvo el más ruidoso fracaso, porque Artigas, desplegando una actividad asombrosa, reveladora, a la vez, del profundo conocimiento que tenía de hombres y lugares, se apoderó bien pronto, por medio de los suyos, del barón de Holmberg, de Hilarión de la Quintana, de Pintos Carneiro y del coronel Bernardo Pérez Planes.

IV. El jefe lusitano Pedro Fagundez D'Oliveira, destacado en Bagé por el gobernador y capitán general don Diego de Souza, en observación de esa parte de la frontera, limítrofe del territorio oriental, dió

(4) Memorias de Alvear. Véase Gregorio F. Rodríguez, tomo I, págs. 400 a 404, "Historia de Alvear".

cuenta, con fecha 9, del movimiento operado por las fuerzas que obedecían a Artigas. En ese oficio manifiesta también la necesidad de que se le envíen refuerzos para el mejor desempeño de su cargo; se habla de reuniones de paraguayos en la parte occidental del Uruguay y de la ruptura de Artigas con Rondeau.

Como dicha comunicación amplía los datos precedentes sobre la movilización y distribución de las tropas del Jefe de los Orientales, vamos a transcribirla íntegramente.

Ilustrísimo y excelentísimo señor gobernador y capitán general don Diego de Souza:

Participo a V. E. que la frontera española se halla guarnecida con más de dos mil hombres, según el cálculo que se hace, siendo estas tropas procedentes de las de Artigas que por motivos políticos dejaron el sitio de Montevideo. Yo mandé al teniente de milicias Antonio de Medeiros a esta indagación, pues no lo sé por él, pues por otros individuos me cercioré de las noticias que tengo el honor de enviar a V. E.

He pedido por repetidas veces al capitán Antonio Pinto Barreto una guarnición de su compañía para esta guardia, respondiéndome que no procede sin una orden expresa de V. E. En las circunstancias actuales yo represento a V. E. para que deba determinarse a servirme vistos que los insurgentes en la frontera cometen insultos que no podemos impedir con los individuos que acostumbran a servir esta guardia.

Dios guarde a V. E.

Guardia de Bagé, 9 de febrero de 1814.

*Pedro Fagundez D'Oliveira.* (5)

(5) Archivo Público de Río Grande del Sur, documento núm. 235.



*Anexo*: Del lado occidental del Uruguay se están reuniendo los paraguayos, además del gran número que ya hay allí, esperando completar hasta el número de 15 mil hombres; éstos mandarán tres diputados a Rondeau y Artigas, para cuanto antes se levante el cerco de Montevideo, lo que ya ha efectuado Artigas, que tuvo una gran cuestión con Rondeau, retirando su gente para el Cerrito. Hace pocos días llegó al campamento de Blacito el referido Artigas. y dicen siguió para el Uruguay, haciendo reunir sus tropas en Salsipuedes. Destacó un oficial de nombre Torgués para el paso frente del Arroyo de la China, a fin de no dejar pasar persona alguna para el lado occidental. Rondeau dicen que no quiso estar por la convención de los paraguayos. En Cerro Largo hay 400 hombres; en los Hospitales, cerca de la guardia de Pirahy, hay 50; en Tacuarembó chico, en el campamento de dicho Blacito, hay más de 600; en Santa Ana hay una guarnición abultada al mando de Balta, y en todos estos puntos serán reunidos instantáneamente. Un capitán europeo, venido de chasqui, de nombre Castro, atravesando de noche por los territorios de Portugal, se fué a acampar en los territorios de Taguarí, y dicen que se halla con cerca de 100 hombres, siendo su máxima la de perseguir a los insurgentes. Me consta haber en esta partida numerosos portugueses.

*Pedro Fagundez D'Oliveira.* (6)

(6) Ibídem, documento núm. 235 A.





# CAPITULO XVI

# Maquiavelismo

SUMARIO: I. Tratativas de Vigodet y del Cabildo de Montevideo para obtener la alianza del prócer y patriótica respuesta de éste.—II. Gestiones pacifistas promovidas por Posadas.—III. Convenio ajustado *ad referéndum* entre los señores Amaro y Candioti, representantes del Director Supremo y el general Artigas, y objeciones formuladas por aquél.—IV. Mala fe puesta de manifiesto por parte del mandatario argentino y fracaso de las negociaciones.—V. Inteligencia procurada por el gobierno bonaerense con los hispanos de Montevideo, sobre bases convenidas en Río de Janeiro, al propio tiempo que acordaba el envío de emisarios de confraternidad cerca del Jefe de los Orientales.—VI. Cláusulas secretas encaminadas a aniquilar al prócer.—VII. Conferencias celebradas a bordo de la corbeta nacional "Mercurio", entre representantes de Vigodet y Posadas e informe circunstanciado de los primeros.—VIII. Reunión del Cabildo para ocuparse del arribo de los emisarios porteños, oficio del gobernador militar sobre el mismo asunto, designación de una comisión asesora y dictamen formulado por ésta.—IX. Consulta hecha por el Ayuntamiento, en junta, a los vecinos más caracterizados de la plaza y conclusiones a que se llegó.—X. Conferencias realizadas en el Arroyo Seco y comunicaciones cambiadas, tendientes a prevenirse contra cualquier fracaso.—XI. Respuesta dada a Vigodet por el Cabildo.—XII. Ruptura de las negociaciones y regreso a Buenos Aires de los señores Gómez y Echevarría.—XIII. Dictamen del doctor Mateo Magariños, su desaprobación por los capitulares y antecedentes del mismo.—XIV. Proposiciones hechas por Vigodet, ya en marcha los emisarios de Posadas.—XV. Cómo explica el gobernante argentino el fracaso del armisticio.—XVI. Instrucciones confidenciales que les había dado el director supremo a los doctores Gómez y Echevarría.—XVII. Mala fe con que se promovió el negociado. — XVIII. Entendidos los bonaerenses

con los montevideanos, Artigas habría tenido que luchar contra unos y otros.—XIX. El comandante Eusebio Hereñú, los delegados porteños y sucesos que impidieron la prosecución de su patriótico cometido. — XX. Creencia ilusiva de Pezuela.—XXI. Intriga urdida contra Rondeau para apartarlo del sitio e inminente caída de la plaza por falta de recursos.

I Vigodet y el Cabildo de Montevideo se habían apresurado a enviar emisarios al encuentro de Artigas, a fin de explotar, si fuese posible, su resentimiento con el gobierno de Buenos Aires y atraerlo a favor de la causa realista, desconociendo sus verdaderas intenciones y el acendrado patriotismo que le era ingénito y del cual había dado ya abundantes pruebas. Creían, ilusoriamente, que la proclama publicada el 28 de enero por Vigodet, exhortando a los orientales disidentes a hacer causa común con los hispanos, hubiera producido favorables efectos, cuya errónea suposición encontró mayor asidero en su espíritu, en vista de las impresiones recogidas por el capitán don Luis Larrobla, que acababa de entrevistarse en Mercedes con el comandante Fernando Otorgués, por encargo de su jefe el coronel Domingo Estanislao de Loaces, que se encontraba en Martín García.

Con efecto: en una junta de notables, celebrada en Montevideo el 31 de enero, bajo la presidencia de Vigodet, se juzgó oportuno y conveniente que dicho gobernador y el Cabildo se dirigiesen, por escrito, al Jefe de los Orientales, estimulándolo a realizar un pacto ofensivo y defensivo contra las tropas del director supremo. El 3 de febrero fueron subscriptas las respectivas comunicaciones, de las cuales debían ser portadores el mencionado Larrobla y el cabo de rentas don Antonino Domingo Costa.

Ambos documentos, henchidos de zalamería, llegaron a manos de Artigas el día 24, en su cuartel general de la Invernada, siéndole entregadas por Costa,

pues Larrobla no pudo trasladarse de inmediato a aquel punto, concretándose a escribirle, también en términos melosos, desde Santo Domingo Soriano y Concepción del Uruguay, el 13 y el 19 del mismo mes de febrero.

Vigodet comenzaba su carta, manifestándole los vehementes deseos de que se hallaba animado para que "renaciesen la paz, la felicidad y la abundancia en la Banda Oriental, y cesara de una vez la calamitosa guerra civil", agregando que dados sus sentimientos encaminados "al bien de sus conciudadanos, nada podía apetecer sobre la dichosa libertad con que la suerte convidaba a estos pueblos en el mismo hecho de unirse a la nación", por cuyo motivo "se resolvió a no perdonar medio para indicarle sus anhelos de común prosperidad", lo mismo que "su particular inclinación hacia su persona", y le llamaba la atención respecto a las "intenciones del gobierno de Buenos Aires ya acerca de su persona, ya sobre la dominación de la Banda Oriental", con el propósito de "sujetar a todos a su capricho".

Luego proseguía así: "Yo no quiero otra cosa de V. S. sino que echando una mirada sobre todos los pueblos de esta Banda se convenza que la guerra ha desolado toda la campaña y arruinado su verdadera riqueza, y que la razón y la justicia reclaman la terminación de estos desastres. V. S., pues, puede proporcionar esta ventura a su país, logrando al mismo tiempo el renombre inmortal de su pacificador. Yo invito a V. S. a que tenga esta gloria." Y después de varias consideraciones y referencias a los recientes sucesos españoles y de asegurar que el gobierno de la madre patria no anhelaba "otra cosa que la libertad y felicidad de las provincias americano-españolas", lo incitaba a un cambio de ideas por interpuesta persona, como se verá por el siguiente párrafo de la citada

misiva: "Si V. S. tuviere que exponer algunas proposiciones de común prosperidad, tanto para sus tropas como para estos pueblos, puede hacerlo francamente diputando uno o más sujetos que vengan a conferenciar conmigo, seguro de que serán tratados como hermanos y distinguidos, tanto por su comisión, cuanto en prueba de mi estimación hacia V. S.".

El oficio del Ayuntamiento no era menos expresivo, como se verá por la parte del mismo que pasamos a transcribir:

"La Banda Oriental ha servido de juguete a las diferentes formas de los gobiernos establecidos en la capital, que soberbia y orgullosa, ha pretendido subyugarla para exprimir los caudales de sus moradores, aniquilar sus haciendas de campo y reducirla a una real y verdadera impotencia de oponerse a lo vasto de sus proyectos, siempre encubiertos con la máscara hipócrita de la virtud, y de la aparente felicidad.

"V. S. que ha experimentado baldones y desprecios siendo un jefe de mérito, ha de tener repetidas y evidentes pruebas de estas verdades; y por los sucesos casi públicos del año de mil ochocientos once y siguientes, en los sitios que ha sufrido esta plaza, con los acaecimientos en las correrías de la campaña, no podrá dudar un solo momento que los gobernantes de Buenos Aires, sean los que fueren, jamás podrán amar sinceramente a V. S. ni a los orientales, mucho menos procurarles el sonado engrandecimiento que tantas veces le han ofrecido. La desolación es lo que ellos desean y anhelan conseguir, para no tener opositores, y para vengar a su salvo los hechos con que consideran agraviado y ultrajado su vacilante poder. Ahora que Montevideo se halla pujante, con fuerzas disponibles, y por instantes aguarda otras de la madre patria, es tiempo oportuno de que V. S., con sus señores oficiales y soldados se una a la justa causa y

tenga el alto honor de ayudar a su nativo suelo para lograr la pacificación de todas las provincias.

"Montevideo, generoso y valiente, llama a V. S. a su seno, para tratarlo como a su predilecto hijo y con las mayores distinciones. Si afortunadamente llegase a reinar entre V. S., los orientales y este pueblo, la concordia y la buena fe, como lo espera este Ayuntamiento, sería un día de placer y contentamiento extremado para los paisanos y compatriotas que aprecian a V. S. hasta un grado elevado.

"Cree firmemente esta corporación, que no se les pueden ocultar a los orientales las maquinaciones y sugestiones de sus antagonistas, la ninguna fe con que se han conducido, y han de conducirse en cualquier asunto sucesivo, y las fundadas razones de utilidad y conveniencia que median y concurren a que se junten con lazos indisolubles a sus caros hermanos de Montevideo."

Costa, a pesar de haber agotado toda su dialéctica, que era abundante, como lo demostró, en su calidad de diputado por Paysandú en la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, no logró inclinar la voluntad de Artigas en favor de los españoles, puesto que, acérrimo adversario de la monarquía e inquebrantable republicano, tenía, forzosamente, que combatir una dominación y un sistema de gobierno que abominaba.

No era dable, tampoco, que se aliase con los hispanos para combatir contra los occidentales, que, al fin y al cabo habían nacido en un mismo territorio, y en unión de los cuales, no obstante las postergaciones de que había sido objeto, luchara, hasta poco antes, en favor de una causa que se tuvo por común.

Por eso rechazó los halagos y las proposiciones de las autoridades que en Montevideo representaban a Fernando VII.

En su respuesta a Vigodet, decía, entre otras cosas, lo que va a leerse:

"V. E. no puede desconocer el honor que en todos tiempos ha marcado mi conducta. El es quien en la actualidad nivela mis pasos y hace conciliables todos los objetos que me rodean. Tal vez los últimos incidentes habrán contribuído a que V. E. equivoque sus conceptos: pero esto debe fijar su juicio: y sea cual fuere el conocimiento que V. E. tenga de la manera de conducirse Buenos Aires con respecto a los orientales, todo debe servir a convencerle de nuestra delicadeza cuando se trata de la libertad. Yo he visto muy de cerca la ruina y desolación en que se halla el país y estoy muy convencido de que su pacificación es elemento preciso para el restablecimiento de su prosperidad. Yo suspiro como V. E. por el instante venturoso que la haga renacer; pero al comparar mi situación con la de esa plaza, V. E. debía de hacer compatibles sus proposiciones."

En su acuse de recibo a la nota del Cabildo, ratificaba por entero, ampliándolos a la vez, los conceptos precedentes. Véase, si no:

"Yo siento muchísimo que ese Ayuntamiento haya tenido noticias tan equivocadas de mi situación. Yo estoy en el centro de mis recursos; y sea cual fuere mi objeto en la actualidad, mis medidas para llenarlo serán siempre conciliables con el primordial de la revolución. La felicidad general sé muy bien que pende del restablecimiento de la paz, y que ella nos es tanto más necesaria cuanto la ruina y desolación en que todo el país se halla envuelto, casi toca su último extremo; pero siendo recíproco el interés en el fomento, basta una ojeada para convencerse que el plan de V. E. jamás corrresponderá a tan digno fin.

"Yo acompaño los votos de V. E. por la unión de los orientales con esa plaza: nada más doloroso que

ver divididos entre sí a los miembros de una misma familia; pero si el honor con que nos hemos conducido en todos los períodos de la revolución, y la virtud que siempre hemos ostentado, no basta a inspirar en nuestros hermanos la confianza bastante a hacer compatibles sus planes de armonía, ni a mí, ni a los orientales tendrán que increpársenos porque se perpetúen los disturbios y calamidades consiguientes."

Ambas respuestas fueron dadas el 25 de febrero y se hallan suscriptas en el cuartel general del Jefe de los Orientales.

Aun cuando en ninguna de ellas se hace referencia a las proposiciones a formularse por Artigas, en el sentido indicado por Vigodet, el prócer las considera en su carta de la misma fecha dirigida a Larrobla, pues le manifiesta a ese respecto lo siguiente:

"Proponerme estar yo con los orientales bajo la España, no es en manera alguna una paz. Las demás proposiciones montadas en ese requisito, sólo muestran una capitulación honrosa que se me ofrece para que yo ceda a su favor todas las ventajas de la guerra, sin atender en cosa alguna a su objeto. Yo no esperaba semejante cosa; y en medio de la sorpresa que me causa ese lenguaje, he creído que se ha formado un concepto muy equivocado sobre el motivo de mi separación del sitio. Mis medidas allí no podían conciliar todos los objetos y aquí sí. Aquí estoy en el seno de mis recursos. No hay más motivo. Esto debe servir para fijar el juicio de todos y convencerlos de mi estado. No por esto quiere decir que no desee la pacificación del país. Yo la deseo y tanto, cuanto la considero de primera necesidad, a fin de que no se aniquilen los pocos recursos que ya quedan para proveer a su restablecimiento. Pero siendo uno de nuestros votos en el particular, examinemos las circunstancias en que nos hallamos unos y otros, y ya ve usted, mi que-

rido amigo, que es preciso un plan más compatible. He oído cuánto me ha expresado el Cabo de Rentas, Costa, con respecto al todo; pero yo he quedado en la misma confusión, y veo que son necesarios conceptos más precisos. Tampoco hay objeto para la marcha de los diputados, porque el que se me propone, no es para entablar una negociación que fije la paz, sino puramente accesorio a la paz, suponiéndola fijada en el pie que se propone. Es el tiempo, mi querido amigo, de expresarnos con más claridad. Usted conoce mi honradez, mi probidad y mi buena fe; y si ama sinceramente el restablecimiento del sosiego público, es preciso remover toda traba y decidirse a medios más compatibles. Yo no puedo hablar a usted con más ingenuidad." (1)

El patriotismo, el decoro y el buen sentido, se hallaban, pues, hermanados en el gran espíritu de Artigas.

II. A pesar del padrón de ignominia y fulminatorio del 11 de febrero y de las medidas adoptadas con la idea de contrarrestar la poderosa influencia de Artigas, dándose cuenta el director supremo de que pisaba sobre un tremedal de muy difícil salida, no encontró otro arbitrio más conducente para zafarse de ese gran escollo que el de formular proposiciones de paz y buena amistad a su agraviado. La sola sospecha de que él pudiera concertarse con Vigodet, para una acción conjunta, infundía pavor en su espíritu y le producía terribles insomnios, pues la imagen del caudillo oriental, trasponiendo las cuchillas, en la ma-

(1) Sobre estas tratativas, hacemos una relación completa y damos a conocer numerosos documentos, hasta entonces inéditos, en el capítulo cuarto de nuestra obra "El Belén uruguayo histórico" (1801-1840), publicado el año 1923.



yor confianza, seguido de su pueblo, se presentaba ante sus ojos como un fantasma aterrador.

No era para menos semejante preocupación de su parte, porque el claro dejado por Artigas en las filas de los sitiadores no podría llenarse fácilmente y con su esfuerzo se habría rendido la plaza en plazo más o menos breve, mientras que coligados los españoles con los orientales, Rondeau se hubiera visto en la forzosa necesidad de abandonar el asedio y dirigirse precipitadamente con rumbo a la Colonia, a fin de embarcarse allí de regreso a Buenos Aires, si es que Artigas y Vigodet no lo encerraban en un círculo de hierro, sobre todo el primero de ellos, que conocía palmo a palmo todo su país, por haberlo recorrido numerosas veces desde su adolescencia, ya como estanciero, ya como blandengue.

Ignoraba, ciertamente, no sólo sus contestaciones al gobernador y al Cabildo de Montevideo, sino también la forma categórica y patriótica con que exteriorizó sus sentimientos al ser apremiado por el cabo Costa, quien, a todo trance pretendía una respuesta favorable, pronunciando con profunda firmeza estas palabras: "Con los porteños podré arreglarme con el tiempo; con los españoles, jamás".

¿No había sido puesto fuera de la ley por Posadas, considerándosele traidor a la patria?

¿No se desconocían todos sus merecimientos, al despojársele de sus empleos, y no se exhortaba a su pueblo y a los soldados, jefes y oficiales, para que defeccionasen de sus filas, aun los más adictos, so pena de ser pasados por las armas?

El director supremo supuso que entonces, como en 1812, habría quienes imitasen la conducta de Vázquez, Viera, Vargas y otros jefes, que cometieron la felonía de ponerse a las órdenes inmediatas de Sarratea, pero el mal ejemplo dado por ellos no cundió, feliz-

mente, en 1814. De ahí que se humillase el director Posadas, resolviendo enviar emisarios en busca de Artigas para convertirlo en su aliado contra los españoles.

Esa misión les fué confiada al sacerdote don Mariano Amaro y a don Francisco Antonio Candioti, este último, teniente coronel del Regimiento de Cívicos de Santa Fe, y persona que mantenía excelentes relaciones personales con el prócer oriental.

III. Amaro se entrevistó en Buenos Aires con el director supremo en los primeros días de marzo y fué portador de una carta confidencial, dirigida por Posadas a Candioti con fecha 10, rogándole que aceptase el delicado cometido que se le confiaba.

Dichos delegados arribaron al campamento de Artigas, sito frente a Belén, el día 21 de abril, y el 23 ajustaron, *ad referéndum*, el siguiente patriótico convenio:

Plan en que para el restablecimiento de la fraternidad y buena armonía, han convenido con el ciudadano Jefe de los Orientales, protector del Entre Ríos, José Artigas, los ciudadanos fray Mariano Amaro y Francisco Antonio Candioti, teniente coronel comandante del Regimiento de Cívicos de Santa Fe, enviados al efecto por el supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata, excelentísimo señor don Gervasio Antonio de Posadas:

Artículo 1.° El supremo director de las Provincias Unidas del Río de la Plata don Gervasio Antonio de Posadas, o quien en su lugar invistiere la suprema magistratura, hará publicar y circular un decreto que restablezca el concepto y honor del ciudadano José Artigas, indignamente infamado y vejado por el que se publicó y circuló con data once de febrero del presente año.

Art. 2.° Declarados por sí mismos independientes los pueblos todos del Entre Ríos, desde la Bajada del Paraná, y proclamado universalmente su protector el ciudadano Jefe de los Orientales José Artigas, no serán perturbados en manera alguna por tales motivos.

Art. 3.° Igualmente independiente la Banda Oriental del Uruguay, no será molestada en modo alguno.

Art. 4.° Esta independencia no es una independencia nacional; por consecuencia ella no debe considerarse como bastante a separar de la gran masa a uno ni otros pueblos, ni a mezclar diferencia alguna en los intereses generales de la revolución.

Art. 5.° Consiguientemente Buenos Aires franqueará los auxilios que le sean posibles a los orientales para el fin de la guerra contra Montevideo y respectivamente los orientales franquearán a Buenos Aires cuantos puedan, según lo exijan las urgencias y lo permitan las circunstancias, conservando en su más perfecto grado una liga ofensiva y defensiva, hasta que concluída la guerra, la organización general fije y concentre los recursos, uniendo y ligando entre sí constitucionalmente a todas las provincias.

Art. 6.° Consecuente a este recíproco auxilio, franqueará Buenos Aires a los orientales, para continuar el empeño sobre Montevideo, un regimiento de infantería de los que en la actualidad se hallan en la línea delante de dicha plaza, un cañón de a cuatro, otro de a seis, con todos los pertrechos y el número de municiones competente, cien artilleros con un jefe y oficiales precisos y el número de cartuchos de fusil a bala que se pueda.

Art. 7.° Las demás tropas venidas de Buenos Aires que se hallan en la línea sobre Montevideo, regresarán por la Colonia a Buenos Aires con el resto de su parque.

Art. 8.° Las dos divisiones orientales, soldados per-

tenecientes a los blandengues y demás pertenecientes a las mismas, que se hallan en la línea sobre Montevideo, quedarán también, con su armamento, y se incorporarán con las otras divisiones orientales como pertenecientes a la Provincia Oriental del Uruguay.

Art. 9.° Durante el empeño sobre Montevideo, Buenos Aires, según las exigencias, continuará franqueando a los orientales los auxilios que pueda para facilitar la empresa.

Art. 10. La escuadra de Buenos Aires bloqueará el puerto de Montevideo y se mantendrá la debida comunicación entre el ejército de tierra y la mencionada escuadra para las combinaciones competentes.

Art. 11. El Jefe de los Orientales se considera dominado aún de la atención que le impulsó a la marcha secreta del 20 de enero, y obligado, por consecuencia, a conservar todas sus medidas, mientras no se dé cumplimiento a los artículos 1.°, 6.°, 7.° y 8.° del presente plan.

Dados en el cuartel general paso frente a Belén, costa occidental del Uruguay, a veintitrés del mes de abril del año mil ochocientos catorce.

*Francisco Antonio Candioti* — *José Artigas* — Fray *Mariano Amaro.*

Al subscribir los señores Amaro y Candioti el precedente documento en representación del director supremo, consideraron no excederse en el desempeño de sus funciones, ni concederle a Artigas nada que no fuera justo. Durante las largas conversaciones mantenidas con él, ya diplomáticamente o en la mayor intimidad, habían auscultado su corazón y leído en lo más recóndito de su pensamiento, adquiriendo la más profunda convicción de que se hallaban en presencia

de un patriota y de un hombre superior. En la carta que el 23 de abril le dirigieron a Posadas, exteriorizaban su complacencia y el alto concepto que les merecía el Jefe de los Orientales.

"Nos es muy lisonjero, — decían al remitirle las mencionadas estipulaciones,—poder asegurar a V. E. que hallamos a este patriota ardiendo en las más dignas ansias por el restablecimiento de la armonía, que hacía todo nuestro objeto. Así fué que inmediatamente se iniciaron las conferencias precisas y desde luego nos prometimos un resultado halagüeño. El nos manifestó toda su correspondencia oficial y particular, y no nos queda duda de haber sido impuestos de cuanto pudieran anhelar nuestros deseos para la mejor exactitud. Nosotros le instruímos del estado general de los negocios, y conocimos que si sus deseos por la unión hubiesen necesitado de argumento, seguramente lo habrían hallado en nuestra relación. Seguidamente tratamos de los medios para establecer la concordia; al fin convinimos en el plan detallado en el adjunto papel, que con carta suya de esta data tenemos con él el honor de dirigir a V. E.

"Penetrados nosotros,—agregaban,—de la disposición e intenciones de V. E., por la explicación que sobre ellas se sirvió hacernos, nosotros no tuvimos la menor duda en firmar los once artículos, enteramente persuadidos que en ellos nada hay que pueda violentar las miras benéficas que V. E. se propuso al determinar nuestra misión. Nosotros creemos poder lisonjearnos de haberla llenado con dignidad, y hacemos caminar delante de nosotros este aviso con las enunciadas proposiciones para activar por nuestra parte, cuanto nos es posible, la superior resolución de V. E. sobre ellas, evitando que las circunstancias tropiecen por cualquier demora en alguna fatalidad incompatible con los bellos anuncios, por lo que creemos ya ra-

zonable saludar el restablecimiento precioso de la unión y transmitir a V. E. las emociones más tiernas con que tenemos el honor de felicitar a V. E. llenos del más respetuoso júbilo.''

Posadas les contestó el 10 de mayo hipócritamente, pues ni aceptaba ni rechazaba lo concertado con Artigas, pero dejaba entrever desde entonces cuáles eran sus verdaderas intenciones, que resultaron de desagrado por haberse hecho concesiones demasiado radicales, cuyo aserto de nuestra parte lo confirman los reparos por él opuestos a ese documento y que haremos conocer más adelante. No animándose a romper desde luego las negociaciones iniciadas, les pedía que prosiguiesen en sus tareas, expresándose así:

''Con los deseos más ardientes de conseguir el restablecimiento de la armonía que desgraciadamente ha desaparecido entre individuos cuya conformidad de intereses debería ligarlos para siempre, he leído el oficio de Vms., en que me dirigen el plan de conciliación acordado con José Artigas en cumplimiento de la misión que con aquel objeto les conferí cerca de su persona.

''No obstante que cualquier género de sacrificios pesaría muy poco en mi espíritu, si fuese conducente para obtener la deseada concordia, la sagrada obligación en que me hallo de mirar por los intereses generales y el honor de los pueblos, que la confianza pública ha puesto bajo mis inmediatas órdenes, no me permiten ser indiferente a los justos reparos que la lectura del mismo plan me ha suministrado. Por este motivo queda aún sin concluir una materia, en cuyo ajuste final se interesa poderosamente la patria: pero espero que apurando Vms. el celo por el bien general, empleen toda su eficacia en persuadir a don José Artigas de la necesidad de convenir en los medios que prescribe la utilidad recíproca, y, sobre to-

do, el bien general del Estado, pudiendo al efecto asegurarle del modo más solemne que no me pararé en garantía alguna que se considere precisa para el cumplimiento de las condiciones que se acuerden, con tal que éstas no salgan, como es de esperar, de los términos que son debidos a los intereses generales y al decoro del mismo gobierno.''

Usando el Jefe de los Orientales de su acostumbrada ingenuidad, que no estuvo, sin embargo, reñida jamás con la altivez de su carácter y la firmeza de sus convicciones, le manifestaba, a su vez, al director Posadas:

Muy señor mío y honorable paisano: Suspendí hasta la llegada de nuestro fray Amaro, contestar a la apreciada de V., data 26 del pp. Me extendí tanto en la oficial que dirigí a usted el 13 del mismo, deseando siempre sincerar mis pensamientos y acordándome de lo que muchos me habían dicho analizando las ideas de V., que todos mis deseos han sido siempre limitados a los que de parte de V. me han insinuado mis amigos Candioti y Amaro. Yo no sé cuál fatalidad habría impedido que el gobierno no se hubiese negado a un giro tan equitativo. Convenidos siempre en lo substancial continuasen los trabajos contra Montevideo, sin emplear el tiempo en disputas importunas.

Créame V. que he dedicado horas enteras en pensar cuál podría ser el motivo para que se fomentase tan abiertamente la desunión, sin examinar las circunstancias de los negocios generales, y sin tener el menor miramiento con su situación.

Tampoco he podido conocer qué causa pueda haber yo dado jamás, que fuese bastante a inspirar la menor desconfianza con respecto a mis intenciones.

Mi desinterés parece que me salvaba de todo reproche, y mi constancia, en medio de las persecuciones

más crueles, debían haber inspirado unos sentimientos más benéficos y dulces.

Yo le juro a V., por cuanto hay que jurar en este mundo, que sólo aspiro a que se rinda Montevideo para entregarme a un descanso y renunciar toda carga pública.

Si en el plan que remito a V., hablo de la retirada de las fuerzas de esa capital, es únicamente por evitar que vuelvan a originarse desazones, convencido de que los progresos de las armas de la patria contra la plaza, serán muy más animadas con el pequeño auxilio que pido, que si estuviesen todos juntos.

Me ha dejado escarmentadísimo mi condescendencia pasada, porque realmente parecía que los hombres querían a todo costo la desavenencia. No sé cuál podría ser el fin; pero también sé que yo hice a mi tocayo, el coronel Rondeau, todas las reflexiones que eran oportunas para cortar la cuestión. El se negó a todo abiertamente; y después de mi separación, entonces tuvo a bien dirigirme una carta para la transacción, donde me quería hacer que cediera, en fuerza de las reflexiones mismas que él había despreciado quince días antes. ¿Qué pensar de esta manera de manejo? Por fin, mi paisano, no olvidemos en todas nuestras cosas que los negocios están nada aventajados, que es preciso darles un impulso fuerte, y que al menos en fuerza de la necesidad se haga brillar la buena fe para reanimar los espíritus, y que vuelvan a dejarse ver aquellos grandes recursos, hijos de las virtudes de los primeros días de la revolución.

Lo que pido a V. en el plan adjunto, me parece que está lleno de equidad. Los enviados de V. han creído poderlo firmar, asegurados de la disposición de V. y su ratificación nos traerá el día más glorioso.

Las adjuntas copias autorizadas por mí, impondrán a V. de la honradez delicada de mi pensamiento. La

número 1 es de la comunicación que me dirigió Vigodet; la 2, el Cabildo de Montevideo, y las 3 y 4, mis contestaciones a uno y otro. La número 6, mi contestación a la de Larrobla número 5, y la 7, la que dirigí a Otorgués. En las números 9, 10 y 11, verá V. mis disposiciones contra los buques de la escuadra de Montevideo, de que habla la número 8 del comandante Romarate; y en la número 0, verá V. un anónimo que hizo Vigodet se me entregase por el que me condujo sus enunciados papeles.

Que sirvan, paisano, esos documentos, para inspirar un sentimiento verdadero y un conocimiento exacto de la injusticia con que se me ha infamado. ¿Qué habrá dicho Montevideo, que tenía en su poder mis contestaciones? A mí me queda siempre la gloria de que el mundo entero se halle con esa prueba grande de mi constancia; pero me es bastante doloroso que el crédito de mi patria haya padecido en ese caso.

Finalmente: yo creo haber hecho cuanto sacrificio está de mi parte, en medio de los conflictos generales. No se me ocultan las ventajas que sobre la línea del sitio pudiera adquirir, sin perjuicio de mis sanas intenciones; pero yo ansío, sobre todo, remover los celos y que entre todos pueda hacerse conocer un mismo espíritu, un mismo sentimiento y un mismo impulso dirigido todo a un solo fin.

Nuestro fray Mariano Amaro conduce al coronel Holmberg. Los demás oficiales de la acción del Espinillo van hasta la Bajada del Paraná, donde estarán detenidos hasta que nuestras cosas queden establecidas. Yo espero merecer de V. ver en mi provincia al ciudadano Felipe Santiago Cardoso.

Soy con la mayor sinceridad de V. muy aftmo. paisano e invariable servidor.

*José Artigas.*

23 de abril de 1814, cuartel general.

En consecuencia, Artigas le abrió su pecho al director supremo, mostrándose en cuerpo y alma, sin reticencias ni engaños, puesto que le remitió copia íntegra de las comunicaciones cambiadas con las autoridades españolas, con el jefe de la escuadrilla realista, con el delegado Larrobla y con su primo Otorgués. Nada le ocultaba, por lo tanto, y el gobierno de Buenos Aires no podía abrigar justas sospechas acerca de su conducta del presente, ni de sus intenciones de futuro. No obstante, el director Posadas no aceptó lisa y llanamente las proposiciones ajustadas entre sus comisionados y el Jefe de los Orientales, porque creyó, sin lugar a dudas, que le sería dable conquistarlo por medio de artimañas y con halagadoras promesas que lisonjeasen su amor propio, y porque tan sólo anhelaba la absorción de las fuerzas orientales con su caudillo y jefe a la cabeza.

Un día antes del oficio dirigido a Amaro y Candioti, que dejamos relacionado, ya había dado forma a las objeciones que consideró conveniente oponer a varias de las bases concertadas el 23 de abril, pues el 9 de mayo le escribió a Artigas, haciendo mención a esos reparos. Empezaba diciendo:

"Cuando recibí su favorecida de 23 de abril, crea V. que hubiera ratificado el plan remitido por nuestros amigos fray Amaro y Candioti, si la consideración de ser un depositario de intereses ajenos no me hubiera detenido. Ligado como estoy a una responsabilidad a la asamblea de los pueblos y a la opinión general, me es indispensable proceder con pulso en los negocios públicos, para no hacerme ridículo, despreciable y criminal. El choque de estos respetos con mis deseos de la concordia a toda costa, crea V., amigo, que me hace odioso el puesto en que los pueblos han querido colocarme. Pero no hay remedio, es necesario remar."

Investido, como lo estaba, del poder supremo, desde la supresión del triunvirato, no tenía otro norte, propiamente dicho, que su conciencia, para encaminar los acontecimientos, como no lo tuvo cuando dictó el libelo difamatorio del 11 de febrero, que causó mayores males a la justa causa del Río de la Plata que las armas y la influencia de los realistas atrincherados dentro de los muros de la metrópoli uruguaya y de los que surcaban los ríos coadyuvando a su acción.

¿Por qué, entonces, se encastillaba en una responsabilidad que despreció a raíz de su ascenso al gobierno, poniéndose en abierta pugna con Artigas y su pueblo? Fué en febrero que debió "proceder con pulso, para no hacerse ridículo, despreciable y criminal", como se puso y lo fué por su conducta intolerante, irreflexiva y contraproducente.

Si anhelaba realmente la concordia "a toda costa", el convenio ajustado por sus emisarios con Artigas, le presentaba una coyuntura propicia para poner en práctica tan levantados sentimientos y tan patrióticas aspiraciones. Otro era, sin embargo, su propósito, como queda expuesto, y ello le indujo a no aprobar lo hecho con tan buena voluntad y criteriosamente por sus citados representantes.

Posadas terminaba su respuesta a Artigas en estos términos: "Ya dije a usted y se lo repito, que sólo deseo la concordia y que estoy pronto a hacer por ella cuanto de mí penda y darle a usted cuantas garantías quiera si no es bastante mi palabra. Trate usted lo que le parezca con nuestros amigos, para allanar las dificultades y avíseme sin demora para salir de este fastidioso asunto."

En párrafo anterior, calificaba de "justos reparos" los hechos por él en el pliego de observaciones enviado a Amaro y Candioti. Véase, empero, en qué consistían:

*"Observaciones al plan de reconciliación y pacificación de los orientales, propuesto por el ciudadano Artigas y aceptado por el padre fray Mariano Amaro y don Francisco Antonio Candioti, como encargados especialmente para esta negociación:*

"Al artículo 1.°

"Después que este gobierno publicó su decreto de proscripción contra don José Artigas, fundado sobre el hecho positivo de su separación del sitio con una considerable parte de las divisiones orientales, necesita justificar su revocación con datos igualmente positivos que acrediten el patriotismo del señor Artigas, y que sus procedimientos e intenciones no envolvían un proyecto de coalición con la plaza de Montevideo. Todos los pueblos de las Provincias Unidas y las naciones extranjeras cuyos individuos frecuentan nuestros puertos, saben que el señor Artigas abandonó las banderas de la patria, desobedeció a la autoridad constituída por el sufragio universal de los pueblos cuyo reconocimiento había jurado; que expuso con esta conducta al ejército sitiador a todas las consecuencias de una derrota; que substrajo de la obediencia del gobierno a la provincia de Entre Ríos; que las divisiones de su mando, al paso que auxiliaban abiertamente a los buques de Montevideo, hostilizaban nuestros destacamentos; y que en esta virtud el gobierno supremo de las Provincias Unidas promulgó su decreto de tantos. Todo esto saben los pueblos y las naciones, que no han visto un solo acto por parte del señor Artigas que disipe las sospechas de los procedimientos que dieron mérito a su proscripción; antes, por el contrario, se sabe en esta capital que el señor Otorgués ha protegido la escuadrilla de Montevideo, con todos sus recursos. En estas cir-

cunstancias ya se ve, que la revocación del decreto sin tener un antecedente en qué fundarla, sería un testimonio de la debilidad, degradación y falta de carácter del gobierno de las Provincias Unidas, que le haría digno del desprecio de los pueblos y de las naciones Pero el gobierno, que sólo desea complacer al señor Artigas, y restablecer la concordia entre todos los americanos, para evitar los funestos resultados de la división, cree que para evitar este inconveniente y hacer con dignidad la pública revocación del decreto de tantos, se hace necesario, por obsequio al honor de las partes contratantes y a los grandes intereses de la patria, que el señor Artigas mande que sus tropas ataquen a la escuadrilla de Montevideo refugiada en el Uruguay; y la persigan con energía y denuedo: en cuyo caso, el gobierno se obliga a publicar la revocación y reparar de un modo público y solemne el honor, opinión y buen concepto del señor Artigas. Si las circunstancias hicieren inverificable este proyecto, queda al arbitrio del señor Artigas proponer y ejecutar alguna otra medida contra los enemigos del sistema, digna del patriotismo de un americano, y que pueda servir de fundamento a la revocación que se estipula en el artículo 1.° y que desea realizar el gobierno, tal vez con la misma eficacia que el señor Artigas.

"Al artículo 6.°

"Como el señor Artigas desconoce la unidad del gobierno de las Provincias Unidas, se desea saber, ¿qué garantía se le da sobre la conservación y seguridad de las tropas auxiliares? ¿A qué gobierno deben obedecer? ¿Qué probabilidad puede haber en que nuestros regimientos, después de las desavenencias pasadas quieran sujetarse a las órdenes y disposición del señor Artigas? ¿Cómo se evitará la rivalidad entre unas y otras tropas?

"A los artículos 7.° y 8.°

"Retirado nuestro ejército a esta capital, se desea saber, ¿qué seguridad tiene el señor Artigas de sostener el sitio y rechazar la salida de tropas veteranas? Y si los enemigos logran ventajas y se colocan en una actitud imponente, saliendo de los apuros que ahora los afligen, ¿quién responde y con qué de los perjuicios que sufriría el sistema en este caso demasiado probable? Tal vez se dirá que entonces enviaría la capital nuevos refuerzos. Pero, ¿y Buenos Aires no tiene otras atenciones? ¿Miraría con agrado la capital, que cuando sus moradores aniquilan sus fortunas en contribuciones, se empleasen todos los recursos sin otro objeto que hacer la independencia de un territorio del que no le promete el Estado alguna indemnización? Desconociendo el señor Artigas la unidad del gobierno, es claro que la independencia del territorio que lo proclame por su jefe supremo, es una independencia nacional: porque la federación es una reunión de varios Estados independientes que reconocen una autoridad soberana a que todos se sujetan con respecto a los negocios generales de la liga. En otro tiempo las Provincias Unidas de Holanda y hoy los Estados Unidos de América y los cantones suizos reconocen la autoridad de una asamblea de sus representantes que determina exclusivamente de la guerra, de la paz, de las alianzas, de las contribuciones, del comercio, hacienda y todo lo que toca al interés general de la nación. Sus decretos soberanos se ejecutan por un gobierno general que lo comunica a los presidentes de los Estados particulares. De modo que aunque éstos determinen soberanamente sobre el gobierno interior de su territorio, están sujetos a las disposiciones generales del congreso, o, más claro: el congreso es el punto de contacto de la unidad de los diferentes Es-

tados particulares, que es lo que se llama federación. Pero como el señor Artigas desconoce la asamblea de estas provincias y al poder ejecutivo que tiene establecido, todas sus proposiciones se dirigen a una alianza ofensiva y defensiva que no deja garantías a las Provincias Unidas, ni les ofrece una indemnización por los auxilios que se le piden.

"Sería la primera vez que una provincia que se declara independiente quiera fijar su independencia a costa de los sacrificios de otra. Las naciones, en tanto, son independientes en cuanto pueden sostener su independencia.

"Si la Banda Oriental carece de recursos para sostener por sí la guerra, o debe buscarlos para pagar las tropas auxiliares, como hace Chile, o debe reconocer la unidad del gobierno de las demás, para lograr de su influencia lo que no puede por sí sola.

"Puede ser que dentro de algunos centenares de años se halle cada provincia en situación de existir en una independencia absoluta; pero en el estado actual es necesario que se reunan los recursos de todas para salvarse, o que sucumban a una nueva esclavitud si se dividen.

"Por otra parte, se hace muy digno de observación que obligándose el gobierno de las Provincias Unidas a dar a don José Artigas un auxilio detallado de tropas armamento y municiones, quiera compensarse este gravamen con una promesa general de que los orientales auxiliarán por su parte, según las circunstancias. En esta condición parece que falta la reciprocidad, teniendo las Provincias Unidas atenciones muy urgentes en el Perú, en que necesita emplear sus batallones.

"Como en el plan remitido se exige la ejecución de los artículos 1.°, 6,°, 7.° y 8.°, antes de entrar a la realización de los demás, se reserva la exposición de las

dificultades menos importantes que ofrecen, para cuando el señor Artigas allane estos inconvenientes, debiendo contar con que el gobierno de Buenos Aires nada dejará de hacer por la concordia, toda vez que no se comprometa la dignidad y los derechos de las Provincias Unidas.''

IV. Después de las impugnaciones hechas tan categóricamente a varios de los artículos fundamentales de las bases de acuerdo concertadas el 23 de abril entre Artigas y los señores Amaro y Candioti, no cabía reconciliación posible entre el Jefe de los Orientales y el director supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, siendo vanas todas las promesas de este último, de hacer en favor de la concordia todo cuanto de él dependiese y de darle a Artigas ''cuantas garantías quisiera, si no fuese bastante su palabra''.

La primera de sus observaciones daba en tierra con cualquier esperanza de un avenimiento, puesto que en ella se dudaba de la buena fe de Artigas, y Posadas exigía, antes de rehabilitarlo, que atacara a la escuadrilla hispana.

Semejante insólita pretensión, revelaba, evidentemente, que el gobierno de Buenos Aires quería colocar entre dos fuegos al prócer oriental, compeliéndolo a romper con Vigodet por medio de las armas, para luego,—así asegurado,—someterlo a toda clase de imposiciones, o dirigir sus armas contra él, obligándolo,—como sucedió en 1820,—a abandonar por completo el suelo patrio. Equivalía lo expuesto y anhelado por Posadas, a someterse o dimitir.

El conocimiento en que le puso de las gestiones realizadas por las autoridades españolas para arribar a una alianza, ¿no era, acaso, bastante para que se creyese en su palabra, ya que en los documentos remiti-

dos se ponían al desnudo sus intenciones y se despreciaban los ofrecimientos de aquéllas, firme en su propósito de independencia absoluta de todo dominio extranjero? Los reparos de Posadas a este respecto,—lo mismo que los subsiguientes,—tendían, pues, a poner un óbice insuperable a toda clase de arreglo decoroso y a dar por concluídas las negociaciones iniciadas espontáneamente por él, como aconteció, en efecto.

Ya antes de la llegada de sus comisionados al campamento de Artigas, que tuvo lugar el 21 de abril, como queda dicho, el director supremo, queriendo asegurar, más, si cabía, su poder y con las reservas consiguientes, para que lo ignorasen el Jefe de los Orientales y sus emisarios Amaro y Candioti, había dispuesto reforzar el asedio de Montevideo, con cuyo objeto se embarcaron, el día 19, con destino al puerto de la Colonia, el regimiento de granaderos de infantería, un escuadrón de granaderos de a caballo y un pelotón de artillería con la correspondiente dotación de piezas, a bordo de doce buques menores, debiendo aguardar allí la reincorporación de otras fuerzas.

Ese hecho llegó a noticia de Artigas siete días después de firmadas las bases de arreglo que repudió el director supremo, e inmediatamente aquél se dirigió a dichos emisarios, quejándose de la conducta de su poderdante.

"Hay una complicación,—decía,—a la que no puedo ser indiferente. En esta hora, que son las tres de la tarde, me acaba de llegar el aviso de que mil hombres de Buenos Aires han desembarcado en la Colonia. La disposición que suponíamos en el director supremo es incompatible con este paso. Yo sé bien que el sitio no necesita de tal refuerzo para sostenerse contra las salidas de la plaza. No extrañen ustedes, pues, que yo empiece de nuevo a sospechar la mala fe con que otras veces se ha correspondido tan mal a mi nobleza."

¿Qué razones valederas existían para justificar semejante proceder por parte del gobierno de Buenos Aires? Fray Amaro, a la sazón en la Bajada del Paraná, se apresuró a remitirle a Posadas una copia de la carta del Jefe de los Orientales, y el director supremo, pretendiendo sincerarse, repuso con fecha 17 de mayo:

"Me es muy sensible advertir en ella impresos los caracteres de la poca confianza que mis protestas han podido inspirarle: el pretexto para fundar sospechas es tan débil que me creo con ventajas para reconvenir al mismo que se queja.

"Ni como simple particular, ni mucho menos como primer magistrado de las provincias podría faltar yo al decoro y la dignidad de los empeños que he contraído; el agravio que me irrogan las dudas del señor Artigas, no debiera haberse fundado sobre bases tan débiles. La copia que acompaño y cuyo original dirigí a vuestra paternidad con fecha 10 del corriente bajo cubierta del mismo señor Artigas, prueba muy bien que soy algo más escrupuloso para despojar de los sentimientos de honor y buena fe a los que por la dignidad de su destino están ligados más estrechamente a profesarlos...".

"Sea enhorabuena que no se necesite tal refuerzo para hacer frente a las salidas que intentaren los sitiados; pero en la esperanza de inutilizar las fuerzas marítimas contrarias por las de nuestra escuadra, y de reducir a un riguroso bloqueo dicha plaza, no considerándose necesaria en esta capital la existencia de las tropas por falta de atenciones, nada parece más obvio que el destinarlas al auxilio del ejército sitiador para aprovechar las circunstancias en caso de presentarse favorables."

El 26 de abril se supo en Montevideo el arribo a la Colonia de las fuerzas al principio mencionadas, lo

mismo que de la fragata armada en guerra, denominada "Agreable", que poco después pasó a formar parte de los buques del bloqueo, pero Artigas recién tuvo conocimiento de ese suceso el 30 del mismo mes. Por eso no se quejó con antelación de esa medida del gobernante porteño, aprovechando la estancia en su campamento de los señores Amaro y Candioti, los cuales tampoco debían estar enterados de ese embarco de tropas, ya por haberse resuelto su envío con posterioridad al 10 de marzo, en que fué fechada la carta confidencial dirigida por el director supremo a Candioti, y que éste recibió de manos de fray Amaro, ya porque Posadas quiso guardar absoluta reserva con fines preconcebidos y capciosos.

¿No afirma Artigas, en su misiva a fray Amaro, que en el asedio de la plaza realista no era necesario tal refuerzo para resistir cualquier salida de la gente de Vigodet? Posadas jugaba, pues, con dobles cartas, una a la vista y la otra empalmada, a fin de precaverse contra los hispanos y contra Artigas, para el caso de que no pudiera entenderse con éste, ya que conocia su integridad y el sincero amor que profesaba a la libertad de su pueblo.

V. La perfidia encerrada en sus procederes, surge también de las tratativas que simultáneamente había hecho para entenderse con los españoles, pues ya tres días antes de su citada carta a Candioti, del 10 de marzo, dicho director supremo se había dirigido a Vigodet proponiéndole un armisticio sobre bases concertadas en Río de Janeiro entre el plenipotenciario español ante dicha corte, don Juan del Castillo y Carroz y el diputado del gobierno de Buenos Aires, don Manuel de Sarratea, por mediación del representante de la Gran Bretaña lord Strangford.

En efecto: el 7 del expresado mes de marzo, Posa-

das le escribió al capitán general de Montevideo, invitándolo a abrir negociaciones para arribar a un acuerdo que pusiera término a las desinteligencias surgidas desde cuatro años atrás entre las autoridades de ambas márgenes del Plata.

Le manifestaba, en primer término, que al aceptar el manejo de las riendas del Estado de las Provincias Unidas, lo hizo movido del sano propósito de evitar la guerra, en lo posible, abrigando la esperanza de que no se opondría para ello ningún obstáculo insuperable.

Una nota del citado plenipotenciario británico datada en Río de Janeiro el 12 de febrero y conducida por la fragata "Nereus", que zarpó de aquel puerto el 15 del mismo mes, adjuntando las estipulaciones ajustadas *ad referéndum* por del Castillo y Sarratea, le ofreció la anhelada oportunidad, persuadido, por otra parte, de que Vigodet se colocaría en situación de no hacerlas frustráneas.

Creía conveniente tomar pie de las buenas disposiciones demostradas por los expresados diplomáticos para procurar un acuerdo que cimentase la paz sobre bases estables.

Lo exhortaba, en consecuencia, a meditar seriamente sobre el particular y a la designación de un delegado con autorización bastante para cambiar ideas con la persona que él nombrase a ese efecto.

La dolorosa experiencia de cerca de un lustro de discordias y derramamiento de sangre, lo estimulaban, por lo demás, para abrigar la lisonjera creencia de que no desecharía de plano la generosa iniciativa de del Castillo y Strangford.

El documento a que nos referimos, se hallaba concebido así:

Excelentísimo señor:

Encargado del destino de estos pueblos en medio de los trastornos de una cruda y sangrienta guerra, habría juzgado incompatible con mis fuerzas el desempeño de tan difícil encargo, si la esperanza de ponerle un pronto término no hubiera venido a confortar mi corazón y animar mis deseos.

Mi conducta pública en los pocos días que han pasado desde que tomé el mando de estas provincias, ha hecho que ninguno dude en ellas de los principios que la dirigen.

Yo deseaba una ocasión oportuna en que poder dar una prueba aun más decisiva de mi amor a la paz, cuando ha llegado a mis manos un oficio del excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en la corte del Río Janeiro, acompañado de un proyecto de armisticio formado por el excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en la misma corte y el diputado de este gobierno don Manuel de Sarratea.

Por estos documentos se viene en conocimiento del vivo interés que aquellos ministros toman en la deseada pacificación de estas provincias, sobre bases estables de equidad y de justicia, que sofocando completamente las semillas de la discordia, restablezcan la paz y buena armonía, tan provechosa y necesaria a estos pueblos, como a los demás de la monarquía.

V. E. tiene en su poder una copia de estos documentos, y yo aprovecho esta circunstancia favorable para proponerle un armisticio, que haciendo cesar desde luego los males que afligen a uno y otro partido, prepare la pronta y feliz conclusión de las discordias civiles.

Si V. E. tiene a bien coadyuvar al logro de tan hermoso designio, podrá nombrar una persona suficien-

temente autorizada, que en el lugar y forma que V. E. determine, pueda estipular con la que yo nombraré, igualmente, las bases y condiciones que sean más conformes al honor y a los grandes intereses de unos y otros pueblos.

Cuatro años de amargas experiencias han iluminado bastantemente a los hombres sensatos, el camino que conduce a su sólida felicidad.

Ni la ira, ni el encono, ni una obstinación insensata, podrán hacer subsistir a las partes interesadas fuera de los límites que tienen marcados tan distintamente la justicia y su bienestar recíproco.

Esta idea, unida a la que tengo formada de la ilustrada generosidad de V. E., me hacen esperar que no serán vanos mis esfuerzos por una paz honrosa y bien establecida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, marzo 7 de 1814.

Excelentísimo señor.

*Gervasio Antonio de Posadas.*

Excelentísimo señor gobernador y capitán general don Gaspar Vigodet. (2)

Sin atreverse Vigodet a desestimar, sin causa o pretexto justificado, la idea de tentar un acercamiento, juzgó, sin embargo, prudente, como paso previo, que el director supremo le anticipase su pensar y sentir al respecto, vaciándolos en un articulado claro y preciso.

Le contestó, por consiguiente, diciéndole:

(2) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.



Excelentísimo señor:

Los laudables designios que V. E. me indica en su carta del 7 del corriente, son muy conformes a las ideas generosas del gobierno nacional sobre estos pueblos. Su felicidad, su engrandecimiento y la paz inalterable y honrosa entre los miembros de una misma nación, es la obra grande que deseo concluir y perfeccionar por medios ventajosos y estables.

Yo tengo el honor de asegurar a V. E., que nada me interesa más que la dicha de estas provincias, y que tengo también muy particular satisfacción en que V. E. mismo esté convencido de lo provechosas y necesarias que son la paz y buena armonía a estos pueblos, así como a los demás de esta monarquía.

El interés que tienen los ministros cerca de la corte del Brasil, de S. M. B. y de S. M. C. el rey nuestro señor, sobre la deseada pacificación de estas provincias, no aventaja a los deseos sinceros que me acompañan, de acelerar en lo posible un día tan venturoso.

Ningún obstáculo debe impedir la prosperidad general; y si cuatro años de amargas experiencias han iluminado bastantemente a los hombres sensatos de esa ciudad el camino que conduce a su sólida felicidad, yo me lisonjeo que en el honor y en la justicia, hallarán los límites que tienen marcados distintamente el riguroso bienestar de estos pueblos.

Mas como para establecer bien la paz honrosa de que me habla V. E., sea necesario aclarar suficientemente las bases en que deba fundarse este grande objeto, que ha de afianzar la felicidad de estas provincias, puede hacerme una exposición clara y terminante de sus intenciones, evitando, por este medio, las dudas o entorpecimientos que pudieran ocurrir al tiempo de la discusión y arreglo de los tratados.

He creído indispensable esta prevención, sin la cual

pudiera diferirse el logro del honroso designio que V. E. acaba de indicarme.

Luego que se me haya hecho esta abertura, podré designar el lugar donde ha de tratarse con el diputado o diputados de V. E., sobre materia tan importante.

Cuanto contribuya al tan deseable fin de la deseada pacificación de estas provincias, puede V. E. estar seguro que emplearé por mi parte, en prueba de la sinceridad con que apetezco una paz honrosa y bien establecida.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, marzo 19 de 1814.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor don Gervasio Antonio de Posadas. (3)

Ansioso Posadas de hacer la paz, repuso el 24 en forma cordialísima, encaminada a disipar recelos y a obviar obstáculos para un entendimiento que él creía factible sobre bases de concesiones recíprocas y decorosas.

Le halagaba el hecho de que Vigodet mostrara complacencia por la intervención oficiosa de los representantes de España y Gran Bretaña, pues ese estado de ánimo de su parte podría facilitar la tarea para un acuerdo que contemplase los intereses en juego; pero para el caso de que sus pretensiones rebasaran los límites de lo razonable, lo exhortaba a contemplar con

(3) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.





tranquilidad de espíritu el cuadro de la realidad y a prescindir de los futuros destinos de la monarquía, considerando como fundamental, en tan críticos momentos, asegurar el ejercicio tranquilo de la libertad y derechos de los pueblos del Plata.

El director supremo prometía, desde luego, obrar con la mayor prudencia y ecuanimidad.

Se expresaba así:

La comunicación de V. E. de 19 del corriente, me ha sido de la mayor satisfacción, por la uniformidad de sentimientos que en ella manifiesta con los de los señores ministros plenipotenciarios de sus majestades católica y británica, con las mías y con los de todos los que desean el bien de la humanidad y de estos dignos pueblos.

La consideración de que V. E. tenía en su poder las bases acordadas en la corte del Brasil, para la celebración del armisticio de que se trata, me hizo omitir su exposición y ha motivado la retardación de un negocio tan interesante. Ahora, tengo el honor de incluir a V. E. una copia de aquel proyecto, cuyos artículos servirán de bases a la presente negociación; añadiéndole, al mismo tiempo, que confío en que la acreditada prudencia de V. E., haciéndose cargo de las circunstancias actuales del país, sabrá acomodarse a ellas, de manera que queden removidos los obstáculos para la consecución de los grandes intereses de unos y otros pueblos, y bien asegurados sus comunes derechos, cualquiera que sea la situación en que puedan poner a la monarquía las variaciones políticas de las demás naciones.

Yo, por mi parte, tengo la satisfacción de poder asegurar a V. E., que mis sacrificios a este digno objeto,

no tendrán más límites que los de la justicia y el honor.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1814.

Excelentísimo señor.

*Gervasio Antonio de Posadas.*

Excelentísimo señor Gaspar Vigodet. (4)

En la primera de las proposiciones convenidas en Río de Janeiro, se aseguraba la absoluta posesión, aunque temporariamente, de la Banda Oriental, por el gobierno de Montevideo, y en la tercera se favorecía a éste, mayormente, consintiendo el libre acceso a la plaza, de los auxilios de tropa que pudieran enviársele de la península.

Por consiguiente, si orientales y occidentales no lograran avenirse, los hispanos de Montevideo habrían mejorado su situación, poniéndose en condiciones de afrontar una nueva lucha con más probabilidades de éxito.

En cambio, los ejércitos que operaban en el Alto Perú, tendrían que permanecer en sus respectivas posiciones, sin modificar en lo más mínimo su efectivo, con sujeción a la base quinta.

Sólo los prisioneros de guerra, los detenidos políticos, los viajeros y los comerciantes, resultarían realmente favorecidos, puesto que con arreglo a los artículos 4.° y 7.°, disfrutarían de amplia libertad de acción.

Las cláusulas referenciadas y a las cuales alude Posadas en su oficio precedente, estaban concebidas como sigue:

(4) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200 "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.



*Bases de armisticio formuladas por el Ministro de S. M. C. en la corte del Brasil y don Manuel de Sarratea, remitidas al gobierno de Buenos Aires por milord Strangford, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en la misma corte, las cuales se ofrecen al gobierno de Montevideo:*

1.° El gobierno de Buenos Aires dará inmediatamente sus órdenes para que sus tropas se retiren hasta la orilla occidental del Uruguay, y que en todo el territorio que media entre Montevideo y la orilla oriental del mismo río, no se reconozca más autoridad que la del capitán general gobernador de Montevideo, don Gaspar Vigodet o de quien le suceda en el mando.

2.° Las dos partes contratantes declaran que la extensión de territorio que determina el artículo precedente, debe entenderse provisional e ínterin subsista la presente convención, y que de ningún modo altera la jurisdicción natural y conocida de Buenos Aires y Montevideo, del modo que ha subsistido desde el tiempo de los antiguos virreyes y gobernadores.

3.° Durante el tiempo de este armisticio, las tropas existentes en Montevideo, o que lleguen de nuevo a dicha plaza, no cometerán ninguna hostilidad contra las que obedecen al gobierno de Buenos Aires, ni pasarán, por ningún pretexto, la línea que queda referida. Se retirarán igualmente los buques armados al puerto de Montevideo, y sólo se permitirá la navegación mercantil entre una y otra parte, a beneficio del comercio.

4.° Todos los prisioneros de guerra o detenidos por motivos políticos, por uno y otro gobierno, se pondrán en libertad, y durante el armisticio, todos los habitantes de estas provincias podrán pasar y volver de una banda a otra y aun variar de domicilio, según conven-

ga a sus negocios y especulaciones particulares; deponiendo toda enemistad y resentimiento sobre las desavenencias pasadas o la variedad de opiniones, y, entretanto, ambos gobiernos no perseguirán ni molestarán a nadie por estos motivos.

5.° A fin de que durante este armisticio logren estas provincias toda la tranquilidad que se desea, el Ministro Plenipotenciario de S. M. C., de una parte, oficiará al virrey de Lima y a los jefes de las tropas de su mando, y el gobierno de Buenos Aires, de la otra, al general de su ejército en aquella parte, para que suspenda toda hostilidad, y cualesquiera que sean las posesiones que ocupen las tropas de uno y otro jefe al tiempo de recibir la noticia de haberse firmado este armisticio, procedan a acantonarlas dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones. Que en este estado permanezcan sin aumentar, por aquella parte, tropas, armas ni municiones, a fin de no causar desconfianza sobre la buena fe de este armisticio y alejar la esperanza de una sólida pacificación.

6.° En conformidad de lo estipulado en el tratado de 20 de octubre de 1811, el gobierno de Buenos Aires nombrará una o más personas de su confianza que pasen a la península a manifestar a las cortes generales sus manifestaciones y deseos.

7.° Deseando igualmente el gobierno que durante el armisticio y negociaciones, disfruten los pueblos de estas provincias de todos los beneficios compatibles con su situación actual, declaran desde ahora restablecidas su comunicación y comercio franco, por mar y tierra, y que en sus puertos entrarán libremente las embarcaciones nacionales y extranjeras en la forma que se verificaba antes de las actuales desavenencias, procediendo, en cuanto al pago de derechos, conforme a un arreglo particular que deberá hacerse por diputados electos por una y otra parte, para establecer in-

terinamente, en este punto, la debida igualdad, evitando todo perjuicio.

8.° Uno y otro gobierno se obligan a cumplir y a hacer cumplir a sus súbditos, con religiosidad y exactitud, cuanto contienen los artículos del presente armisticio, hasta que se publique de oficio el resultado de cuanto hayan acordado y formado en la península los comisionados de Buenos Aires con el gobierno de las Españas.

9.° Si ocurriese alguna duda o falta en lo contenido de estos artículos, o fuese preciso alguna interpretación sobre su cumplimiento, uno y otro gobierno se comprometen a consultar y pasar por lo que deliberen y decidan los enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de S. M. C. y S. M. B. en la corte de Río Janeiro, que, en calidad de protectores de este armisticio, determinarán lo más conforme al bien y tranquilidad que debe reinar siempre entre los pueblos de una misma nación o familia.

*Gervasio Antonio de Posadas.* (5)

VI. ¿Las proposiciones contenidas en el precedente documento, eran, acaso, las únicas que debían aceptarse para el armisticio proyectado en Río de Janeiro? Aunque de su lectura no se desprende otra cosa, resulta que en un segundo documento de igual tenor, pero de distinta leyenda, aparecen agregados dos nuevos artículos, de carácter reservado, que si bien no alteran la esencia de los anteriores, el primero de ellos entrañaba un propósito de evidente hostilidad contra Artigas.

Decimos esto, porque al comprometerse el gobierno argentino y el gobierno de Montevideo a proceder de

(5) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.

consuno contra cualquier jefe que en esta banda no acatase el armisticio proyectado, en caso de celebrarse, esa disposición sólo podría rezar contra el Jefe de los Orientales, por ser él quién asumió una enérgica actitud en 1811, con motivo del armisticio del 20 de octubre, y en enero de 1814, desagradado ante la conducta injustificable del triunvirato, que desconoció los derechos del pueblo oriental para hacerse representar legítimamente en la Asamblea Constituyente.

Del documento en que figura la proposición que dejamos comentada, transcribimos a continuación la parte pertinente:

Los actuales gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, considerando que el estado de guerra doméstica en que hace tanto tiempo se hallan, es el más cruel y ruinoso, y deseando poner fin, si es posible, a los desastres que están asolando estas provincias, han determinado concluir y firmar, por medio de comisionados nombrados al efecto, un armisticio, para dar tiempo a tratar con la debida formalidad los asuntos que más interesan al bien general y a la felicidad permanente de estas provincias; y a este fin han nombrado: el gobierno de Buenos Aires, a N. N., y el gobierno de Montevideo, a N. N., los cuales han convenido en los artículos siguientes:

(Se transcriben las nueve anteriores bases, con la sola diferencia de estar en éstas traspuestos los artículos 3.° y 4.° de las de Strangford, que aquí son 4.° y 3.°, respectivamente).

ARTÍCULOS SECRETOS DEL ARMISTICIO ENTRE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

1.° *Si algún jefe militar se atreviese (lo que no se espera) a no obedecer las órdenes del gobierno de que*



*depende, relativamente a las disposiciones de este armisticio, los dos gobiernos contratantes se obligan a hacer causa común para sujetarlo a sus deberes, por medio de la fuerza, tratándole a este efecto como enemigo de la tranquilidad pública;* y del mismo modo reunirán ambos gobiernos sus medios y recursos, contra cualquier enemigo extranjero que intentare turbar el sosiego público de estas provincias.

2.° El gobierno de Buenos Aires oficiará al de Chile por si quisiese entrar en igual convenio, accediendo a las mismas condiciones de este armisticio; y el gobierno de Montevideo oficiará de antemano a los jefes de las tropas de Lima, para los mismos efectos expresados en el artículo 5.°. Pero si el gobierno chileno no quisiese acceder a esta convención entre Buenos Aires y Montevideo, las tropas de Lima quedarán en libertad de hostilizar a Chile. (6)

VII. El 25 de marzo le comunicó Posadas a Vigodet el nombramiento de las personas que debían representarlo en la negociación del armisticio, y a ese efecto le decía:

Excelentísimo señor:

Con el objeto de evitar nuevos entorpecimientos y para dar a V. E. la última prueba de los sinceros sentimientos que me animan, he determinado aprovechar la salida de la fragata "Aquilón" para enviar a su bordo a los señores diputados don José Valentín Gómez y don Vicente Anastasio de Echevarría, autorizados con plenos poderes, y facultados para que, en

(6) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.



caso de acceder V. E. a la apertura de la negociación, proceden, desde luego, a concertar los artículos y concluir de todo punto este negocio.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1814.

*Gervasio Antonio de Posadas.*

Excelentísimo señor don Gaspar Vigodet. (7)

El 30 arribaron al puerto de Montevideo los emisarios del director supremo, participándole de inmediato a Vigodet la llegada, a fin de que procediese a la designación de las personas que debían conferenciar con ellos, siempre que aceptase la invitación de su gobierno.

Fué deferentemente portador del pliego con que Posadas acompañaba las bases, el capitán del "Aquilón", Mr. Bowles.

El 31 nombró Vigodet, con tal objeto, al mayor general del ejército, don Pedro de la Cuesta; al comandante general de artillería, don Feliciano del Río, y al capitán de milicias provinciales, don Cristóbal Salvañach.

A pesar del vehemente deseo que les animaba para entrar de inmediato al lleno de su cometido, recién el 1.° de abril les fué dable trasladarse a bordo de la corbeta nacional "Mercurio", buque elegido de común acuerdo para iniciar las conversaciones, puesto que recibieron con gran retardo las copias de los documentos que debían servirles de base.

Esta entrevista fué muy cordial, pero de simple exploración, porque nada se concretó en ella.

(7) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.



En efecto: los diputados hispanos, a fin de ilustrarse suficientemente antes de abordar el estudio de las cláusulas del armisticio proyectado en el Brasil, interpelaron a los de Buenos Aires acerca de si tenían instrucciones para substituir las de que habían sido portadores, en virtud de que su mandante las consideraba inaceptables, habiendo obtenido como respuesta no hallarse facultados para eliminarlas, sino para su modificación, o sea, para "ampliarlas o restringirlas".

También quisieron saber de antemano si el gobierno de las Provincias Unidas estaría dispuesto a llenar el vacío por ellos notado, al prescindirse de un pronunciamiento expreso sobre la unidad nacional.

Los representantes de Posadas no opusieron reparo alguno a esa declaratoria, en caso de estimarse indispensable, atribuyendo su omisión al asentimiento tácito que el silencio guardado al respecto importaba.

Interrogaron, igualmente, los apoderados de Vigodet acerca de las causas que habían existido para que nada se dijese sobre el acatamiento del gobierno de la península y de la nueva carta fundamental.

A esto arguyeron los doctores Gómez y Echevarría, que debía esperarse el resultado de la diputación, que de acuerdo con el artículo 6.º de las estipulaciones subscriptas en Río de Janeiro, debía enviar el gobierno de Buenos Aires cerca de las cortes españolas, de conformidad, también, con el tratado del 20 de octubre de 1811.

Los señores del Río, de la Cuesta y Salvañach, dieron por concluída dicha conferencia, a objeto de cambiar ideas con el capitán general, luego de enterarlo de cuanto se había manifestado en ella.

En posesión de nuevas instrucciones verbales, dichos comisionados volvieron al siguiente día a bordo de la "Mercurio", dispuestos a entrar de lleno al es-

tudio de las proposiciones de pacificación, pero tropezaron esta vez con un obstáculo por el momento insuperable y que puso término a esa segunda entrevista.

Al entrarse a considerar el artículo 1.°, surgió el óbice fundamental a que aludimos, puesto que los delegados bonaerenses no asintieron a su aprobación, sin saber previamente si Pezuela acataría lo estatuído en el artículo 5.°, habiéndoseles contestado que aun cuando se creía posible que así fuese, no podían afirmarlo categóricamente.

Los diputados bonaerenses, explican esta incidencia, en los siguientes términos:

"Acordes de tratar por las dichas bases (las enviadas por Posadas): (pues aunque las que manifestaron como remitidas a su gobierno por el señor embajador en el Brasil, se diferenciaban en el artículo 5.°, respecto a que las dirigidas a este gobierno establecían que el ejército de Lima se retirase al Desaguadero, y aquéllas, que los ejércitos permaneciesen en lo que acordasen los generales, en lo demás estaban conformes en la substancia de los artículos), empezamos a conferenciar sobre los puntos que comprendían. El primero tenía su íntima relación con el quinto, y así, juzgábamos que para conformar en él era preciso saber si el ejército de Lima se retiraría, y si en tal caso el general Vigodet oficiaría eficazmente al efecto. Sus diputados se manifestaron sin los debidos conocimientos en el asunto, no obstante de haberles apuntado nosotros lo presumible de una semejante autoridad."

En consecuencia, se resolvió interrumpir la negociación hasta tanto se dilucidase plenamente esa duda.

De ambas conferencias dieron cuenta los diputados hispanos, con fecha 3, por medio del siguiente oficio:

Señor capitán general:

Nombrados por oficio de 31 del pasado, que V. S. se sirvió dirigirnos en la tarde del mismo día, para el arduo y delicado encargo de tratar y conferenciar con los diputados del gobierno disidente de Buenos Aires, que últimamente habían llegado a este puerto en la fragata de S. M. B. "Aquilón", pasamos, en la propia noche, como se nos ordenaba en aquél, a recibir de V S. las instrucciones para los desempeños de un asunto de tanta entidad y trascendencia.

V. S. sabe que luego que nos hubimos presentado, tuvo a bien hacernos las advertencias que consideró indispensables, dirigidas particularmente a manifestarnos ser inadmisibles las propuestas que contenía el armisticio presentado por dicho gobierno, y que, por lo tanto, tratásemos de exigir nuevas proposiciones por escrito, si es que los diputados de Buenos Aires estaban autorizados para ello.

Hasta la mañana siguiente no pudimos recibir, por desgracia, los documentos relativos a tan espinosa comisión, que V. S. se sirvió mandar se nos entregasen, a causa de no haberlos tal vez despachado la secretaría, y fueron dos oficios que V. S. nos dirigió con fecha del mismo día, referentes a la comisión, copia de otro del director de Buenos Aires, y su contestación, todo bajo el número 9; bajo el 2, dos copias de igual número de oficios del propio director a V. S.; con el 3 copias de otros dos oficios del comandante de la fragata de S. M. B., "Aquilón", asimismo dirigidos a V. S., y sus contestaciones, y, bajo el número 4, copia de las proposiciones del proyecto de armisticio que remitió a V. S. el señor Ministro Plenipotenciario de nuestra corte, en el Brasil, don Juan del Castillo y Carroz, y, finalmente, con el número 5, las bases que pasó a V. S. el citado director de Buenos Aires.

Luego que recibimos los expresados documentos, pasamos en seguida, según V. S. nos previno, a bordo de la corbeta nacional "Mercurio", en donde se hallaban los diputados del gobierno de Buenos Aires.

Presentados los respectivos poderes, de ambas partes, y hechas las protestaciones de sinceridad y buena fe, que son consiguientes en semejantes casos para persuadir los sinceros deseos de unión y fraternidad entre hijos de una misma familia, como asimismo el interés recíproco que debía haber, y había, en efecto, de terminar lo más pronto que fuese posible los males que afligen a esta parte de la monarquía española, cicatrizándola de las llagas que la divergencia de opiniones y exaltación de pasiones había producido, pasamos a tratar generalmente varios puntos de los contenidos en las bases presentadas, mas sin contraernos a contestar directamente ninguna, por cosiderar aventurada, en la materia, toda proposición, sin tomar antes los conocimientos e ideas que debía suministrar la misma conferencia, para no incurrir en errores que pudieran ser trascendentales.

Sin embargo, manifestamos, consiguiente a la instrucción de V. S., ser inadmisibles las bases remitidas por el director de Buenos Aires, y que, por lo tanto, deseábamos saber si estaban autorizados para presentar otras que estuviesen más conformes con el decoro e interés nacional, en cuyo caso esperábamos tuviesen la bondad de hacerlo para su examen; mas habiendo contestado que sus poderes estaban concretados a dichas bases, y que, por lo tanto, no podían en modo alguno formar otras nuevas, y sólo sí ampliar o modificar las presentadas, determinamos concluir esta primera conferencia, como era prudente hacerlo, para informar a V. S. de todo, según lo verificamos en la misma mañana.

Enterado V. S. por menor de ello, e impuesto de

que entre las diversas reconvenciones que habíamos hecho a los diputados de Buenos Aires, fué una el notar que tanto en el armisticio formado en el Janeiro entre nuestro Ministro Plenipotenciario y don Manuel Sarratea, como en el remitido por el director de Buenos Aires, nada se expresaba que indicase la unidad e integridad nacional, ni tampoco el reconocimiento del gobierno y constitución de la monarquía, lo cual era tanto más extraño, cuanto, según los mismos diputados expusieron, jamás había dado el que ellos obedecían, ningún decreto en contrario, ni dejado de reconocer la unidad nacional, de la que se consideraban parte, fué su contestación que creían habría dejado de expresarse, lo primero, por innecesario, pero que desde luego estaban prontos a que ocupase el debido lugar, si se creía útil, en el armisticio, mas con respecto al reconocimiento de las cortes generales de la monarquía y jura de la constitución, reservaban y debían reservar estos dos puntos para luego que fuesen oídos los diputados que debían remitir a España, respecto de que aun cuando a ello se encaminaban las miras del gobierno de Buenos Aires, razones de conveniencia general, dictadas por la política, en las actuales circunstancias en que se hallan los pueblos, exigían se diese algún tiempo para llevar a cabo dicha obra y que el resultado emanase del gobierno supremo de la nación.

Enterado V. S., pues, de todo, y disponiendo, en consecuencia, volviésemos ayer a la indicada corbeta, para conferenciar más detalladamente sobre los artículos contenidos en ambos armisticios, tomamos por base, después de vencidas algunas dificultades, el concluído en la corte del Brasil, por ser más amplio en nuestro favor.

Al entrar en discusión, contrayéndonos al primer artículo, se nos exigió que bajo la suposición de hallar-

se enlazado con el quinto, les manifestásemos si V. S. se consideraba bastante facultado y seguro para que sus órdenes o indicaciones dirigidas al señor Pezuela, a efecto de que suspendiese toda operación hostil, retrogradándose a los límites que dividen este Virreinato del de Lima, serían respetadas y religiosamente cumplidas por parte de dicho general, a que contestamos ser de sentir que una vez que nos conviniésemos en los demás puntos del armisticio y se sancionase éste en la forma correspondiente, era de esperar el que sin duda obtemperase a las prevenciones de V. S., el enunciado señor Pezuela, pero que nosotros no nos hallábamos precisamente seguros de esa opinión por especial aserción de V. S., en razón de que entre sus advertencias, por inconducencia o casualidad, no había tenido lugar alguna con relación a este punto.

En este estado, aunque no dejaron de tocarse otras especies, relativas a los demás puntos comprendidos en las bases del armisticio, nos insinuaron que para observar el orden más regular en nuestra marcha, debería previamente esclarecerse y allanarse la indicada duda o reparo que habían presentado sobre el artículo primero, al introducirnos a la discusión, en cuya consecuencia hallamos oportuno terminar ésta, por entonces, para poner en noticia de V. S. el todo de lo practicado hasta ahora por nosotros, como por medio de éste lo ejecutamos, a fin de que en su vista, y teniendo en consideración, igualmente, que se allanaron en este día, a que sobre el punto del reconocimiento de las cortes y regencia nacionales y el juramento de nuestra constitución política, quedaría obligado su gobierno a pasar por lo que se resolviese en España, pueda V. S. resolver y servirse prevenirnos lo que ul-

teriormente hallase más arreglado o deba practicarse sobre el particular.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Montevideo, 3 de abril de 1814.

*Feliciano del Río — Pedro de la Cuesta — Cristóbal Salvañach.*

Señor don Gaspar Vigodet, capitán general y jefe político de estas provincias. (8)

VIII. Como se ha visto, el capitán general de Montevideo obraba de su sola cuenta, o sea, con absoluta prescindencia de la corporación municipal, cuya opinión y concurso debió haber solicitado desde un principio, ya que ese alto cuerpo ejercía el gobierno político.

Sin embargo, siendo de pública notoriedad la delegación por él enviada a bordo de la "Mercurio", para entrevistarse con los emisarios de Buenos Aires, el 1.° de abril, en conversación casual tenida con el Alcalde de primer voto don Miguel Antonio Vilardebó, le expresó que era su propósito darle participación al Cabildo en ese asunto.

Ignorando el Ayuntamiento tal manifestación, se reunió el día 2, a objeto de inquirir lo que hubiera sobre el particular y resolver su intervención en tan trascendental asunto.

Fué entonces que el mencionado regidor hizo presente su conversación con Vigodet.

En el acta que subsigue se relaciona lo tratado en la sesión a que aludimos:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a dos de abril de mil ochocientos catorce, el exce-

(8) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.

lentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros de que se forma subscriben al final, estando reunido en su Sala Consistorial, como acostumbra cuando tiene que tratar asuntos tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del público, presidido el acto por el señor Alcalde de primer voto interino, concurrentes los caballeros síndicos procuradores generales y presente el secretario, abierta la sesión para tratar y conferir sobre el hecho público de haber llegado a este puerto en una fragata de guerra inglesa, dos diputados del gobierno subversivo de Buenos Aires, expresó su excelencia, que en razón de haber resuelto el señor capitán general de estas provincias, según parece, imponerse de los motivos y causas de su misión o escuchar las proposiciones que hagan, de unión a la causa justa que defiende este fiel y célebre pueblo, con el reconocimiento expreso de la soberanía nacional, publicando y jurando la constitución política de la monarquía, debía su excelencia acordar el modo de conducirse para investigar tan importante asunto y tener parte en él como representante de la soberanía del pueblo, y que siendo el asunto delicado por su naturaleza, y trascendental al bien del Estado, de la causa nacional y de este benemérito pueblo que con tesón la defiende, debía, para el mejor acierto, reducirse a cuestión; pero tomando la palabra el señor presidente, dijo: Que el señor capitán general de estas provincias había tenido ayer la bondad de manifestarle, con prevención de que lo hiciese notorio al consejo, que los señores coroneles don Feliciano del Río, don Pedro de la Cuesta y el vecino don Cristóbal Salvañach, se habían dirigido, de orden superior de su señoría, ayer de mañana, a bordo de la corbeta "Mercurio", con objeto de oír las memorias que los tales diputados trajesen, escrita o de palabra, acerca de su venida a esta ciudad, lo cual había que-

dado sin efecto, por la indisposición de dichos sujetos, y que, entre otras cosas agradables que manifestó al señor presidente, le hizo el señor capitán general notorio su decidido ánimo de no entrar en ajuste alguno, sin oír el dictamen de algunos individuos de su confianza, y en especial de este cuerpo municipal, por su autorizada representación popular.

En virtud de lo expuesto, acordó su excelencia que se oficie al señor capitán general, que el congreso se ha lisonjeado en extremo, y se congratula de que su señoría se halle revestido de tan particulares sentimientos y firme resolución; que descansa, por lo mismo, en la promesa de su señoría, y confía que para proceder a cualquier acomodamiento con los enemigos, le será allanada al consejo su concurrencia y sus sufragios, por considerarlo así oportuno y muy conveniente a nuestro estado actual; y que se espera de su señoría, que por un rasgo de su afecto a la corporación, contestará en el particular lo que fuere de su agrado.

Con lo cual, y no siendo para más la presente acta, se concluyó, cerró y firmó por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz —* Licenciado *Pascual de Arancho — Antonio Agell.* (9)

El 4 le ofició Vigodet al Cabildo en consonancia de lo resuelto en la sesión del día 2, adjuntándole copia

(9) Archivo General de la Nación, Montevideo Libro 17 A, "Actas del Cabildo de Montevideo", 1814.



de los documentos que motivaron las conferencias celebradas a bordo de la "Mercurio" y el informe de sus diputados.

No obstante considerar contrarias al decoro nacional y a los sacrificios heroicos hechos por el pueblo montevideano en defensa de la monarquía española, y, por lo mismo, inadmisibles las proposiciones del armisticio, no habiendo roto aún definitivamente las negociaciones iniciadas el 1.°, le encareció se sirviese asesorarlo, emitiendo una opinión bien meditada y propia del patriotismo que animaba a los súbditos de S. M. C.

Le insinuaba, a la vez, la conveniencia de celebrar una junta con los vecinos más caracterizados, a fin de proceder con el mayor acierto y de auscultar el corazón del pueblo.

Dado que el general Artigas le merecía el más alto concepto como caudillo, no siendo, por ende, despreciable su personalidad, en tan críticos instantes, le llamaba la atención al Cabildo sobre la circunstancia de hallarse distanciado con los porteños.

Esto quiere decir, en buen romance, que todo arreglo sería innocuo, no contándose con la voluntad del Jefe de los Orientales.

Vigodet se expresaba así:

Convencido del celo, patriotismo y fidelidad de V. E., y muy satisfecho de sus honrosos sacrificios en defensa de los derechos augustos de la nación y del rey en estas provincias, no he dudado consultar a V. E. acerca de la negociación que se ha iniciado con los diputados del gobierno de Buenos Aires en el momento en que deben proponerse las bases que han de asegurar la conservación de esta importante plaza y la futura tranquilidad de todos los pueblos.

V. E. conoce a fondo los recursos de que puede dis-

poner esta ciudad, y el estado en que se halla, y, sin embargo que no tenemos una noticia oficial y circunstanciada de la fuerza militar de los enemigos, ni su situación política, creo enterado a V. E., del modo que es posible estarlo, de los recursos con que cuentan para continuar la guerra.

El decoro de la nación, el honor debido a este benemérito pueblo, el premio de los sacrificios hechos durante la presente contienda, y la previsión para impedir la repetición de los males de una nueva guerra, han fijado mis resoluciones para desechar como inadmisibles las proposiciones o bases que han propuesto los diputados de Buenos Aires.

Sin embargo, abierta aún la negociación, y queriendo certificarme de los perjuicios que podrían resultar a la nación y a esta heroica plaza, si se admitiesen en todo o en parte, o si se nos priva de algunas ventajas efectivas desechando completamente, tanto las proposiciones del proyecto de armisticio formado por el señor Ministro Plenipotenciario de nuestra corte en la del Brasil, y don Manuel de Sarratea, a influjo del Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en dicha corte, lord Strangford, cuanto las que han presentado los diputados de Buenos Aires, dirijo a V. E. copia de ambas, bajo los números 1 y 2, para que, meditado detenidamente, como corresponde, tan delicado, trascendental e importante asunto, me dé su parecer con toda libertad y franqueza, designando con precisión los perjuicios que crea puedan originarse de un asentimiento bajo aquellos principios, o si encuentra en ellos ventajas que puedan ceder en beneficio de la nación y en alivio y seguridad de este pueblo benemérito, no olvidando V. E. la separación que el coronel Artigas ha hecho con respecto a Buenos Aires y el influjo que tiene en toda la Banda Oriental, pues que así conocerá más bien la importancia o desventa-

ja que puede tener un armisticio durante las presentes circunstancias y conforme al estado en que se encuentra esta plaza.

Para que V. S. se entere más cumplidamente de todo lo obrado desde que el director de Buenos Aires me invitó al armisticio, acompaño también copias de sus oficios y de mi contestación al primero, bajo los números 3, 4, 5 y 6, incluyendo, además, con el número 7, el oficio que me han pasado los señores diputados de este gobierno, don Pedro de la Cuesta, mayor general del ejército, don Feliciano del Río, comandante general de artillería, y el capitán de milicias provinciales don Cristóbal Salvañach, acerca del resultado de las dos conferencias que han tenido con los diputados de Buenos Aires, a bordo de la corbeta nacional "Mercurio".

Un negocio del cual depende la conservación o pérdida de esta plaza, la posesión o emancipación de la América del Sur, el bienestar o la ruina de sus honrados ciudadanos, y que tiene ligado a sí el resultado de la presente contienda, sostenida hasta ahora con tanta gloria por el invicto Montevideo, requiere un maduro y detenido examen, pareciéndome que, si V. E. lo juzga oportuno, convoque a aquellos ciudadanos y personas de conocido patriotismo e ilustración, para que, ayudado de sus luces y conocimientos, pueda discutir y resolver con todo acierto acerca del asunto más importante, tanto por lo que influye en la tranquilidad, alivio y gloria de este pueblo, cuanto por la tendencia que tiene sobre la futura prosperidad de estas provincias.

Puede V. E. estar seguro que estoy resuelto a no sancionar sino lo que sea ventajosamente en beneficio de Montevideo y sus dignos defensores y cuanto sirva a mantener el honor y derechos de la nación y del rey.

Esta resolución, deja, sin embargo, a V. E., en plena libertad para exponer, como dejo indicado, las ventajas o perjuicios que puedan seguirse del armisticio a que se me invita por el gobierno de Buenos Aires, reflexionando artículo por artículo, tanto del proyecto remitido por el señor Ministro Plenipotenciario don Juan del Castillo y Carroz, como sobre los que han presentado los diputados de Buenos Aires.

Para no diferir la negociación más tiempo que el preciso indispensable, espero que V. E. no dejará pasar un momento sin dedicarse al examen de este negocio interesante, asociado de las personas que tuviese a bien elegir, en inteligencia de que ha de tomarse el tiempo para no decidir con precipitación.

Dios guarde a V. E muchos años.

Montevideo, 4 de abril de 1814.

*Gaspar Vigodet.*

Al excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad. (10)

El 5 se reunió el Ayuntamiento para considerar la nota que antecede.

No atreviéndose sus miembros a aventurar juicio alguno sobre tan grave cuestión, optaron por asesorarse de personas capacitadas.

¿No les pedía Vigodet que meditasen maduramente antes de pronunciarse?

Con el indicado fin, les cometieron la tarea de ilustrarlos a don Juan de Cea y Villarroel, don Luis Moxó y don Bartolomé Mosquera, respectivamente oidor de la audiencia del distrito, fiscal de la audiencia

(10) Archivo General de la Nación, Montevideo. Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.

de Chile y asesor interino del gobierno político de la plaza.

Instruídos dichos señores de su elección y de los antecedentes que debían servir de base para su dictamen, aceptaron el encargo.

En el acta que subsigue se relaciona lo que dejamos someramente expuesto:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a cinco de abril de mil ochocientos catorce, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, los señores de que se componen, que firman al final, habiéndose reunido en su Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre cuando ha de tratar y conferir asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del común, presidido el acto por el señor Alcalde de primer voto y gobernador político interino de esta plaza, don Miguel Antonio Vilardebó, concurrente sólo el caballero síndico procurador don Francisco Morán, por hallarse enfermo don Nicolás Fernández Miranda, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, se procedió a la lectura del oficio fecha de ayer que el señor capitán general de estas provincias ha remitido a su excelencia, con copia de los artículos de armisticio formado por el señor don Juan del Castillo y Carroz, Ministro Plenipotenciario de nuestra corte en el Brasil, y don Manuel Sarratea, diputado del gobierno subversivo de Buenos Aires, a influjo o mediación del Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en la citada corte, lord Strangford; copias también de las bases de armisticio propuesto por Gervasio Antonio Posadas, director del referido gobierno disidente, del oficio que éste le dirigió con fecha 7 de marzo último, invitándolo para una concordia só-

lida y estable; de la contestación dada por su señoría, en 19 del mismo; de la respuesta de aquél con data del 24; del oficio que asimismo le escribió Posadas en 25 siguiente, avisando la venida, en la fragata de guerra inglesa nombrada "Aquilón", de los diputados José Valentín Gómez y Vicente Anastasio de Echevarría, y la copia del papel que le pasaron el día 3 de este mes, don Feliciano del Río, don Pedro de la Cuesta y don Cristóbal Salvañach, comisionados por este superior gobierno para conducirse a bordo de la goleta nacional "Mercurio", con el objeto de presentar los respectivos poderes y de entrar en las primeras conferencias acerca de la misión de aquellos diputados.

Impuesto su excelencia del contenido de los relacionados antecedentes, después de una larga meditación y seria discusión sobre tan delicado y arduo negocio; penetrado su excelencia de los sentimientos de honor, acendrado patriotismo, fidelidad al soberano, bien del público y de la sagrada causa nacional, virtudes que en todas épocas le han distinguido; deseoso, al mismo tiempo, de proporcionar y propender por su parte en cuanto fuese compatible con el honor y la justicia, a la cesación de los males que nos afligen, y del acierto en un asunto tan interesante al bien general del Estado, intereses particulares de este pueblo y a la conservación presente y futura de estas provincias, bajo el legítimo soberano gobierno nacional, su sabia constitución política y leyes; teniendo presente su excelencia que el coronel don José Artigas, cuyo influjo en esta Banda Oriental es tanto, que se ha sabido granjear la aclamación general de sus habitantes, se halla segregado del subversivo gobierno de Buenos Aires; que las tropas nacionales del Virreinato de Lima ofrecen grandes ventajas a nuestra situación política y militar, así por las victorias que

han conseguido en el Perú, contra los rebeldes, como por el número de que se componen y la rapidez de sus marchas para destruir el partido de la rebelión; y, últimamente, comparando nuestros recursos, fuerzas navales y terrestres, con las de los revoltosos que nos hacen la guerra; reflexionando su excelencia, que siendo, como es, la definición de tanto teorema político, materia delicadísima y escabrosa, propia de la decisión, examen y consejo de hombres doctos y bien intencionados; concurriendo estas apreciables prendas en los señores oidor de la audiencia del distrito don Juan de Cea y Villarroel, doctor don Luis Moxó, fiscal de la audiencia de Chile, y licenciado don Bartolomé Mosquera, asesor interino del gobierno político de esta plaza; consiguiente con lo que expone el señor capitán general de estas provincias en su citado oficio y mandan las leyes recopiladas de estos reinos se observe, guarde y cumpla en los casos arduos iguales al presente, acordó su excelencia: que sin pérdida de momentos, para poderse expedir en el asunto como corresponde, por medio de los conocimientos suficientes, se oficie a dichos señores para que se sirvan concurrir al acto a las doce de este día, lo cual verificado, y personados que fueron, previas las etiquetas de estilo, se les instruyó por menor del objeto de su concurrencia; se les impuso del oficio y documentos de que se ha hecho mérito, y se les manifestó la correspondencia habida entre el Ayuntamiento con don José Artigas y don Fernando Otorgués, y, seguidamente, oídos los discursos y argumentos de dichos señores sobre lo principal y sus incidencias, con la indicación que unánimemente hicieron acerca de serles precisos todos los antecedentes y recaudos de este grave asunto, para poderse imponer con más detención y meditación, de su entidad, y para expedirse con reflexión y maduro acuerdo en el consejo y dictamen

que se les exigía; convencido su excelencia de la necesidad de que los susodichos señores se instruyan, conforme lo apetecen, de cuanto obra en poder del Ayuntamiento, acordó que por su secretario se les entreguen todos los papeles originales que hagan relación y referencia con dicho negocio, y que fecho, con lo que se sirvan manifestar por escrito o de palabra, se procederá a lo demás que corresponda practicarse hasta el caso de contestar a dicho oficio del señor capitán general en los términos que competa.

Con lo cual y no habiendo sido para más esta acta, se cerró y concluyó, firmándola todos los señores concurrentes a su extensión, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz* — Licenciado *Pascual de Araucho — Antonio Agell.* (11)

El 6 se expidieron los asesores nombrados el día anterior, aconsejando el rechazo de las bases de armisticio propuestas por el gobierno de Buenos Aires, y con igual fecha sesionó el Cabildo para enterarse de su contenido y pronunciarse sobre dicho dictamen.

El acta labrada con tal motivo, decía:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a seis de abril de mil ochocientos catorce años, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella,

(11) Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", Libro 17 A, año 1814.



siendo las doce de la mañana, los señores de que actualmente se compone y firman a la conclusión, se juntó y congregó en su Sala Capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando trata y conferencia sobre asuntos concernientes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y beneficio del Estado y del común de este pueblo, presidido el acto por el señor don Miguel Antonio Vilardebó, Alcalde de primer voto y gobernador político interino de esta plaza, con concurrencia del caballero síndico procurador general don Francisco Morán, sin asistir el de su clase don Nicolás Fernández Miranda por continuar gravemente enfermo, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, y habiendo avisado los señores don Juan de Cea y Villarroel, oidor de la audiencia territorial, don Luis Moxó, ministro fiscal de la de Chile, y el licenciado don Bartolomé Mosquera de Puga, asesor interino del gobierno político, que tenían ya meditado y acordado el dictamen y consejo que se les pidió en el día de ayer; que para manifestarlo a su excelencia se acercarían a la Casa Consistorial a las doce de hoy; verificada la concurrencia de dichos señores, y tomados sus respectivos asientos, hicieron presente que su parecer unánime estaba reducido a que se contestase al oficio de cuatro del corriente, remitido por el señor capitán general de estas provincias al excelentísimo Ayuntamiento, con otro idéntico al que habían formado, y oblaron en borrador, que leído por el licenciado don Bartolomé Mosquera, después de oído su contenido, siendo del agrado y aprobación de su excelencia, en razón de uniformarse sus serias reflexiones y fundados argumentos con los sentimientos del acrisolado honor y acendrado patriotismo de los fieles habitantes de esta ciudad, dándoseles a los consabidos señores las más expresivas gracias por sus trabajos y eficacia en concluirlos, acordó su excelen-

cia se inserte el referido papel a continuación de la apertura de esta acta, para que quede un testimonio auténtico de su tenor, lo que se ejecutó.

Y concluído que fué el trasunto antecedente, mandó su excelencia se devolviese original a los referidos señores don Juan de Cea y Villarroel, don Luis Moxó y licenciado don Bartolomé Mosquera de Puga, y que cerrada esta acta, por no ser para otra cosa, la firmaron todos los señores concurrentes a ella, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz —* Licenciado *Pascual de Araucho — Antonio Agell.* (12)

IX. Poniendo en ejecución otra de las indicaciones de Vigodet, el Cabildo resolvió, el mismo día 6, convocar al salón de sus sesiones a caracterizados vecinos, civiles y eclesiásticos, a fin de solicitar su parecer, antes de dar curso al dictamen de los señores Cea y Villarroel, Moxó y Mosquera.

En dicha convocatoria comprendió a habitantes de la campaña refugiados en la plaza y al cura del Arroyo de la China, que también se encontraba en Montevideo.

Esas designaciones se consignan en el acta que transcribimos a continuación:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevi-

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", Libro 17 A, año 1814.

deo, siendo las cuatro de la tarde del día seis de abril de mil ochocientos catorce años, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, los señores de que actualmente se compone, que abajo firman, se juntó y congregó en su Sala Capitular, como es de uso y costumbre cuando trata de conferenciar sobre cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del público, presidiendo el acto el señor don Miguel Antonio Vilardebó, Alcalde de primer voto y gobernador político de esta plaza, concurrente el caballero síndico procurador general don Francisco Morán, sin asistir el de su clase don Nicolás Fernández Miranda, por hallarse enfermo, y presente el secretario.

En este estado dijo su excelencia: que habiéndose recibido esta mañana el dictamen y consejo de los señores don Juan de Cea y Villarroel, oidor de la audiencia territorial, doctor don Luis Moxó, fiscal de la de Chile, y licenciado don Bartolomé Mosquera de Puga, asesor interino del gobierno político de esta ciudad, acerca de la contestación que corresponde darse en ajustado concepto y opinión de ellos, al oficio que el señor capitán general de estas provincias pasó en cuatro del corriente mes a este Senado, con las copias autorizadas de los antecedentes conexos y relativos al proyecto de armisticio propuesto entre la capital de Buenos Aires y esta plaza.

Para cumplir exactamente con las insinuaciones de dicho superior jefe y afirmarse esta corporación en la opinión pública, tocante a un asunto de la mayor gravedad y trascendencia de daños y perjuicios de los intereses generales del Estado y a los particulares de este pueblo; a fin de explorar el ánimo y voluntad de todas las clases de que se compone este valiente y fiel vecindario, con ciudadanos de varios destinos de la campaña y extramuros, refugiados a este baluarte de la América del Sur, y con ánimo deliberado de oír sus

discursos y pareceres en el indicado negocio; debía acordar y acordó su excelencia, que se procediese a la elección de los sujetos que deberán concurrir mañana, siete del corriente, a las tres y cinco de la tarde, citándolos por conducto del portero don Alejo María Martínez, para hacer menos embarazosa la concurrencia, y procediéndose a ello, por unanimidad de votos fueron nombrados los siguientes ciudadanos, del estado eclesiástico y secular, con dos religiosos del orden de nuestro padre San Francisco: el presbítero don José Antonio Fernández, doctor don Juan Andrés Piedra Cueva; doctor don Feliciano Rodríguez, teniente cura de la Colonia; doctor don Feliciano Redruello, cura colado del Arroyo de la China; don Domingo Vázquez, don Zacarías Pereyra, don Juan Domingo de las Carreras, don Jaime Illa, don Joaquín Chopitea, don Miguel Costa Texidor, don Juan Antonio Caravia, don Mateo Gallego, don Félix Mas de Ayala, don Santiago Maza, don Ignacio Mujica, don Manuel Ximénez y Gómez, don Manuel Vicente Gutiérrez, don José Silva, don Pedro Viana, don Jerónimo Pío Vianqui, don Manuel Diago, don José Raíz, don Roque Graceras, don Pedro Elizondo, don Manuel Solsona, menor, doctor Llambí, don Juan Varela, don Roque Antonio Gómez, don José Cubillas, don Clemente Darriba, don Francisco Castro, don Antonio Escudero, don José Yebra Ballesteros, don Alonso Correa, don Matías Viqueira, don José Toledo, don Vicente Tezanos, don Isidro Arenas, don Manuel Martul, don Ramón López, don José Neyra, don Rafael Bofarull, don Antonio Fernández, don Ramón Velazco, don Casto Domínguez, don Manuel Zapata, don José Cubero, don Juan Zuloaga, don Gregorio Pizano, don José Pérez, don Francisco Tarabal, don Francisco Mancebo, don José de la Rosa, don Joaquín Sagra, don Juan Manuel Pagola, don Francisco Navarro don José Fer-

nández, vecino de Santa Lucía; don Florencio Vidal, de Canelones; don Andrés Freire, de San Fernando de Maldonado; don José Ferreiro, del pueblo de San Carlos; don José Larriera, de San José; don Manuel Sáenz, de Santo Domingo Soriano; don José Rodríguez, de la Capilla Nueva; el señor coronel don Benito Chain, de Paysandú; don Joaquín Maguna, del partido de Barriga Negra; don Francisco Javier Calvo, de Miguelete; don José Fernández, del partido del Manga; don Roque Haedo, del de Solís; el reverendo padre fray Martín Joaquín de Oliden y el padre predicador del convento de frailes franciscanos.

Con lo cual se concluyó, cerró y firmó por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz* — Licenciado *Pascual de Araucho — Antonio Agell.* (13)

Reunida el día 7, en la Sala Capitular, la casi totalidad de las personas citadas, fueron de parecer que debía estarse al dictamen de la comisión asesora.

Así consta del acta que subsigue:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a siete de abril de mil ochocientos catorce, siendo como las tres y media de la tarde, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, y los señores de que se compone, que firman al final, se juntó y

(13) Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", Libro 17 A, año 1814.

congregó en su Sala Capitular, como lo tienen de uso y costumbre cuando ha de tratar y conferir cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor, bien general de la monarquía y particular de este pueblo, presidiendo el acto el señor don Miguel Antonio Vilardebó, Alcalde de primer voto y gobernador político de esta plaza, con concurrencia del caballero síndico procurador don Francisco Morán, sin la de su clase don Nicolás Fernández de Miranda, por hallarse enfermo, y presente el infrascripto secretario.

En este estado, y siendo llegada la hora de reunirse, como en efecto se han reunido, diferentes ciudadanos, de los nombrados en acta capitular de ayer, mandó su excelencia se procediese por el dicho secretario a la lectura del oficio que el señor capitán general de estas provincias se sirvió pasar a este Ayuntamiento con fecha de cuatro del corriente, y asimismo de los documentos números uno a siete que acompañó, referentes al proyecto de armisticio propuesto por el director del gobierno de Buenos Aires, Gervasio Antonio Posadas, de los artículos del papel formado en la corte del Brasil por el señor Ministro Plenipotenciario de la nuestra, don Juan del Castillo y Carroz, a influjos del señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B., lord Strangford, don Manuel Sarratea, diputado en dicha corte del referido gobierno disidente, capital de estas provincias, e impuestos todos los señores concurrentes del contenido de dichos antecedentes y de los demás recaudos que han existido y existen en el archivo de este Senado, como igualmente del oficio contestación al del señor capitán general; después de discutido el asunto conforme demanda su naturaleza, entidad y gravedad, y dijeron de unánime voz y voto, que la opinión pública y la suya, está reducida a no admitir de ningún modo semejantes proposiciones capciosas, porque todas ellas las tienen por atentati-

vas a la dignidad y decoro nacional, e integridad de la monarquía, ofensivas al honor y justicia de la justa causa que defiende este heroico pueblo, y al carácter y altas facultades de investidura del señor capitán general, como también perjudiciales, dañosas y de fatales consecuencias a los intereses del Estado y particulares de esta plaza; y que, por lo tanto, es de la aprobación de todos, que se le remita cuanto antes, al superior gobierno, el oficio que tiene dispuesto su excelencia, en respuesta del que recibió el citado día cuatro, pues en su tenor está manifestado con bastante claridad y expresión la terminante voluntad de la mejor y la más sana parte de este vecindario, con argumentos sólidos de las desventajas que se seguirían irremediablemente si se sancionase cualquiera proposición de las insertas en los papeles distinguidos con el número uno y dos.

Con lo cual, y no habiendo sido para más la reunión del congreso y de los señores que subscriben, se concluyó, cerró y firmó esta acta, por todos, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó* — *Juan Vidal y Batlla* — *Manuel Masculino* — *Antonio Gabito*—*Ramón Dobal* — *Félix Sáenz* — *Antonio Agell* — *Manuel de Santelices* — *Bonifacio Redruello* — *Francisco Morán*—Fray *Martín de Oliden* — *Juan Andrés Piedra Cueva* — *José Antonio Fernández*— Doctor *Feliciano Rodríguez* — Fray *Domingo Bustos* — *Jaime Illa* — *Manuel Drago* — *Zacarías Pereyra* — *Felipe Mas de Ayala* — *Joaquín de Chopitea*—

*Roque Antonio Gómez — Santiago Sáinz de la Maza — Mateo Gallego — José da Silva — Manuel Vicente Gutiérrez — Juan Domingo de las Carreras—Manuel Ximénez y Gómez—Domingo Vázquez — José Neyra — José Toledo —* Doctor *Francisco Llambí — Jerónimo Pío Vianqui — Ramón López — Juan Manuel de Pagola — Ignacio Mujica — Francisco Javier Calvo—Francisco Antonio de Castro — Antonio Fernández — Clemente Darriba — Roque Haedo — Miguel Costa — Matías Viqueira— José Raíz — Roque Graceras— Vicente de Tezanos — Rafael Bofarull — Joaquín Sagra y Peris — Benito Chain — Ramón Velazco—Juan Antonio Irazuzta — José Antonio Cubillas — Francisco Tarabal — José Rodríguez — Manuel Martul—Isidro Arenas — José Cubero — Juan de Zuloaga — José Larriera — José Ferreiro — José Fernández — Manuel Sáinz—Francisco Navarro — Manuel Zapata — Francisco Mancebo—Gregorio Pizano — José Pérez — Casto Domínguez — Florencio Vidal — Juan Varela — Alonso Correa — Joaquín de Maguna— Juan de Dios Dozo.* (14)

(14) Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", Libro 17 A, año 1814.

X. Los emisarios de Posadas se hallaban en el campo de Rondeau desde el día 3, habiendo desembarcado en la playa de la Aguada, y amén de las conferencias celebradas con los diputados de Vigodet, a bordo de la "Mercurio", el 5 se realizó una nueva entrevista en la quinta de don Antonio Pérez, sita en el Arroyo Seco, sin que fuera posible obviar las dificultades surgidas en las conversaciones del 1.° y del 2, manteniéndose por muy breve tiempo, puesto que hispanos y porteños se mostraron desde un principio irreductibles.

Este hecho reafirmó en sus propósitos a las autoridades montevideanas, y de ahí que el Ayuntamiento hubiera resuelto consagrar en su seno a una buena parte del vecindario, después de conocido el dictamen de los asesores nombrados por él con esa misma fecha.

Además de que el armisticio, en las condiciones propuestas, habría favorecido a los insurrectos, es decir, a aquellos que desde el movimiento de mayo de 1810 bregaban por el cese del dominio peninsular en el Río de la Plata, el pueblo, clamoroso, había manifestado su disconformidad con todo arreglo que significase un cercenamiento de la autoridad hispana, protestando estar decidido a jugar el todo por el todo antes que someterse mansamente a las ambiciones de los que consideraba sus enemigos.

Por otra parte, creían los cabildantes, lo mismo que Vigodet y que sus consejeros, que debía ser contemplado el general Artigas, sin cuya conformidad y apoyo no se evitaría la continuación de la guerra, ya que junto a él se agitaban millares de hombres, dispuestos a pagar cara su vida en defensa de la libertad del terruño, tan tesoneramente apetecida.

Empapados en estas ideas, los diputados de Vigodet les oficiaron a los representantes de Posadas, con fecha 6 de abril, manifestándoles la conveniencia de

que fuese consultado el general Artigas antes de proseguirse la negociación.

También les proponían el envío de emisarios, cerca de Pezuela, a fin de poner en su conocimiento estas ocurrencias.

Les decían, en efecto:

Los infrascriptos diputados del señor capitán general de estas provincias, don Gaspar Vigodet, encargados de la negociación propuesta por el gobierno de Buenos Aires, con referencia al acuerdo y sanción de un armisticio entre éste y aquél, cuya discusión se agita desde el 1.º del presente mes, hallan oportuno manifestar a los señores encargados de este negocio, por parte del expresado gobierno de Buenos Aires, que habiendo quedado pendiente el 2, de la mutua conferencia que trató de tenerse con relación al primero de los artículos propuestos por su parte, en razón del enlace que dijeron tenía con el quinto y dió mérito a exigir a los infrascriptos que bajo tal suposición manifestasen si dicho señor capitán general se hallaba bastante facultado y seguro para que sus órdenes o indicaciones dirigidas al señor Pezuela, a efecto de que suspendiese toda ulterior operación hostil, fuesen religiosamente observadas, sobre cuyo punto contestaron ser de sentir que una vez que hubiese convenido en lo demás del armisticio y se sancionase éste en una forma estable y decorosa a la dignidad de la monarquía española, de que unos y otros éramos parte, estableciéndose sobre una firme y buena fe, bastante a hacer esperar la más pronta restitución de las cosas al orden de que desgraciadamente habían salido, y, consiguientemente una paz estable y tal cual convenía al florecimiento de estas mismas provincias y a la felicidad de sus hijos, era de esperarse el que sin duda el expresado señor Pezuela obtemperase a las preven-

ciones y deseos de dicho señor capitán general, bien que los infrascriptos no podían avanzar desde luego a fijarse en una precisa seguridad de esa opinión, por carecer de especial aserción acerca de ella, del jefe de que dependían, en razón de que entre sus advrtencias, por inconducente o casualidad, no haya tenido lugar alguna referente al asunto, estado en que quedó la discusión de aquel día. Habiendo enterado de esta ocurrencia al mismo señor capitán general, para que se sirviese hacerles las advertencias que fuesen de su agrado acerca de la materia, fijando sobre ella su sentir, con el fin de trasmitirlo a dichos señores, se les ha prevenido con este fin, se les haga presente, que hallándose don José Artigas no sólo separado de su gobierno, sino abiertamente declarado contra todas las disposiciones del mismo, y teniendo, como tiene, un partido considerable a su favor, en toda la parte oriental de esta campaña, desde el Uruguay, a que se agregaba el hallarse actualmente en posesión de todo el terreno comprendido entre este río y el Paraná, desde la fuga de don Hilarión de la Quintana y rendición de las tropas del barón de Holmberg, y no pudiendo contarse en esa actitud, con un razonable resultado, sin avenimiento del mismo, parece resultaría justo, o, al menos, conducente, el que así, por parte del gobierno de Buenos Aires, como por la suya, se nombrase un sujeto que invitara a Artigas a concurrir en esta negociación, suspendiéndose, en el ínterin se recibe su respuesta, toda conferencia. Tal medida, si es en efecto conducente, como se comprende, para el logro del justo fin a que la negociación se dirige, parece que del mismo modo se hace indispensable tenga su efecto con relación a toda ella, si es que ha de conseguirse una paz sólida y bien establecida, cuyo objeto está convenido, y no es de dudarse, que todos nos proponemos.

Por lo mismo, parece no sólo consiguiente, sino de mayor necesidad, el hacer saber también al señor general don Joaquín de la Pezuela, el estado presente de este asunto, a fin de que pudiera, por su parte, nombrar uno o más diputados, que, en una respectiva unión, se ocupasen de llevar al término provechoso que se apetece, esta misma negociación, de que depende la felicidad de los habitantes de estas provincias, puesto que reunidos los conocimientos de todos los diputados que acaban de indicarse, recibiría la materia todas las luces de que es susceptible, para fijarlas sobre unas bases perpetuas e inalterables. Si esta medida pareciese adoptable a los señores a que se propone, podrán servirse, no estándo en la esfera de sus facultades, trasmitirla inmediatamente al gobierno de que dependen, para que por éste se nombrase, si es que a ella defería, un sujeto, que con otro que significaría dicho señor capitán general, se dirigiesen al cuartel general del señor Pezuela, quien, no habiendo tenido noticia alguna previa, de estas negociaciones, se negase a convenir en ellas, bien sea por estimarlas contrarias a las órdenes especiales del señor virrey de Lima, a virtud de que ha operado hasta aquí con objeto de restituir a su antiguo orden todas las provincias que ha dominado con sus armas, por haberse separado muchas veces de él, faltando dolorosamente a sus más sagradas promesas, bien porque se juzgue que en deferir a ello obraba contra los principios de que crea debe emanar la pacificación de Chile, y, en consecuencia, de todo este continente.

Tales son las manifestaciones que los infrascriptos hallan oportuno trasmitir a los señores a quienes se dirigen, por satisfacción a su pregunta sobre el punto que quedó pendiente en la discusión del día 2, y les suplican se sirvan pasar a sus manos, a la mayor posible brevedad, la contestación que juzgaren arregla-

do dar a esta nota, para que, y según élla, pueda procederse a lo demás que corresponda, y tienen el honor de exponerles sus respetos y consideración.

Montevideo, 6 de abril de 1814.

*Feliciano del Río — Pedro de la Cuesta — Cristóbal Salvañach.*

Señores diputados del gobierno de Buenos Aires.

El 7 repusieron los doctores Gómez y Echevarría, mostrándose sorprendidos de que los representantes de Vigodet promovieran la dilucidación por escrito, de las cuestiones planteadas en las conferencias habidas, puesto que, en su opinión, era más conveniente tratarlas y resolverlas verbalmente. No obstante, en obsequio a los fines mutuamente perseguidos, no hesitaron en tomar en cuenta la precedente comunicación y reproducir, también por escrito, lo que habían expuesto de palabra en las diversas conversaciones mantenidas.

Consideraban inaceptable la suspensión de hostilidades en la Banda Oriental si no se procedía en igual forma en el Alto Perú, desde que la tregua parcial daría por resultado, lamentablemente, que mientras permanecían inactivas las fuerzas del asedio y de la plaza de Montevideo, las del general Pezuela y las tropas argentinas que operaban allí podrían continuar batiéndose.

Les sobraba razón, puesto que el convenio proyectado no comprendía a todos por igual, bastando un nuevo derramamiento de sangre en aquella latitud para que se agitasen bravamente las pasiones y odios que se querían aplacar, haciendo así imposible todo avenimiento cimentado en la buena fe.

Por otra parte, ¿cómo podría supeditarse a la vo-

luntad del virrey de Lima un acuerdo general, que en caso de ser factible, sólo se realizaría después de un largo lapso de tiempo de espera y de amarga expectativa, ya que sus delegados, — si los designase, — no arribarían a Montevideo con la celeridad deseada e imprescindible para no defraudar las esperanzas de un acuerdo que evitase los horrores de la guerra?

Es cierto que en la base quinta del arreglo concertado en Río de Janeiro, se establecía que el ministro español acreditado cerca de la corte lusitana, se dirigiría a Abascal y a Pezuela, pidiéndoles que suspendiesen las hostilidades y que las fuerzas de su dependencia se acantonasen dentro del territorio de su jurisdicción. Pero esa promesa no importaba una imposición, puesto que del Castillo y Carroz no había sido autorizado por su gobierno para dictar medidas de tal naturaleza, pudiendo ser, por consiguiente, desautorizado todo compromiso de su parte a este respecto.

Empero estos óbices, los diputados bonaerenses, decían en su citada nota:

"Concluyeron,—y lo repiten,—por los sinceros deseos de su gobierno a un armisticio que, fundado en bases de igualdad, no irritase los ánimos en el caso de la indicada desproporción, y que si faltando apoyo en esta parte a los filantrópicos sentimientos que se habían servido manifestar los señores ministros de S. M. C. y S. M. B., por la tranquilidad de estos países, pero de un modo equitativo, porque el señor general Vigodet se creyese desautorizado al efecto, que convenido, al menos, de la igualdad que debían guardar los dos artículos, y de la necesidad de cesación de hostilidades por el Perú, que concluirían en el caso de retirarse los ejércitos a sus líneas territoriales, lo expusiese así, e informase al ministro de S. M. C. en el

Janeiro, para que hiciese valer su influjo y plenitud de facultades a aquel objeto, quedando, mientras, el supremo director de las Provincias Unidas, en actitud de repeler las hostilidades que le hiciese el ejército de Lima en el territorio de las Provincias."

No obstante, el 3 de abril le habían escrito al director supremo, alentando la halagüeña esperanza de que podrían entenderse con los diputados de Vigodet, pues se expresaban así:

"Después de una que otra medida de retardación que ha adoptado este gobierno, y aun de dudas sobre el tenor de las bases remitidas por V. E., que no juzgaban perfectamente conformes con las que dice haber recibido del embajador de S. M. C. en el Janeiro, al fin se hizo la apertura a la negociación; y habiendo recorrido los artículos fundamentales, no hemos encontrado mayor tropiezo en los más de ellos. Estamos empeñados en que la retirada del ejército de esta banda y evacuación de su territorio, deba tener una perfecta reciprocidad en la del ejército del Perú. Mañana debe tratarse sobre este particular y tenemos probabilidad de un resultado favorable. El artículo reservado, quizá sea también asunto de la conferencia inmediata. La nota de don José Artigas, que V. E. se dignó confiarnos, ha contribuído mucho para destruir todas las esperanzas que podrían tener, y que ya afectaban de una influencia sobre su fuerza. Creemos que no aventuraremos mucho en asegurar a V. E., que quizá sobre este particular pueda evitarse todo comprometimiento demasiadamente gravoso y que de algún modo pueda obstar las combinaciones que según las circunstancias que sobrevengan podría adoptar V. E. Por último, hasta aquí nada se ha presentado de difícil desenlace en el discurso de la negociación, y en todo evento quedará bien puesto el decoro del supremo gobierno y la dignidad de las provincias de su mando."

La creencia de que Vigodet se irritara contra Artigas al leer la comunicación suya a que aluden los diputados bonaerenses, resultó ilusoria al plantearles sus colegas hispanos, en su nota del día 6, el siguiente dilema: O se entra también en inteligencia con el Jefe de los Orientales, o las cosas quedan como están.

¿Qué influencia podrían haber producido en el espíritu del capitán general de Montevideo, las manifestaciones hechas por el prócer en su oficio del 23 de abril al director Posadas, en lo referente a sus deseos de la toma de la plaza y al pequeño refuerzo que solicitaba para avivar el asedio y obtener el sometimiento de las fuerzas hispanas, cuando ya antes, el 25 de febrero, al contestar su carta del 3, le había dicho que no podía ser tomada como norte de su conducta la actitud injustificable del gobierno porteño para suponérsele capaz de flaquezas y cambio de frente, cuando se hallaba de por medio la libertad del terruño, cuyas ideas y sentimientos ratificó en su respuesta al Cabildo?

XI. Contrario Vigodet al armisticio en los términos ofrecidos y compartiendo su juicio todas las personas consultadas por el Ayuntamiento, dicho alto cuerpo no vaciló en adherir a los conceptos emitidos en los documentos por ellos subscriptos, y el 8 contestó la nota del capitán general.

El dictamen de los señores Cea y Villarroel, Moxó y Mosquera, prohijado por el Cabildo, decía así:

Luego que este Ayuntamiento se impuso del oficio de V. S., de 4 del corriente, y de lo contenido en las copias autorizadas de los documentos referentes al armisticio que solicita el gobierno de Buenos Aires, para evacuar en su vista el parecer que V. S. se ha servido pedirle, con todo el lleno de luces que es nece-

sario en un negocio de tanta gravedad, se ha procurado, no sólo la dirección de letrados de celo y de experiencia, sino que se ha convocado, además, a algunos vecinos de este pueblo y de los lugares de la campaña y extramuros, de acreditado patriotismo, que le asegurasen del concepto y opinión pública en orden a las mencionadas gestiones de aquel gobierno de insurgentes.

Bien podría el Cabildo haber omitido esta diligencia, porque desde el momento en que llegaron los diputados de Buenos Aires, desde el momento en que V. S. nombró los suyos, y se empezaron entre ellos las conferencias, aunque este Cabildo nada había sabido oficialmente hasta el citado día 4, había notado ya un descontento general en el pueblo, y habían concurrido como a porfía sus vecinos a manifestarle los más vivos deseos de sacrificarse, antes que consentir en ningún tratado cuya primera y principal base no fuese el honor de la nación y la integridad de la monarquía, con la absoluta sujeción de los rebeldes.

Convocado, pues, el Cabildo, con los vecinos expresados, ha acordado representar a V. S., que, en su concepto, son tan abultados y graves los daños y perjuicios que se seguirían irremisiblemente a esta heroica plaza, y aun a todo este vasto continente, de admitirse las proposiciones aducidas por los disidentes de Buenos Aires, que no se desconocen aún a los más incautos y menos expertos en la ciencia de los estados; efectos, a la verdad, que deben impeler a su inadmisión en el estado presente de cosas, en que ninguna de sus proposiciones indica la más ligera esperanza de una actual ventaja y posterior esperanza.

No obstante todos los esfuerzos del gobierno revolucionario en estampar sus artículos con la más refinada y solapada sofistería, no por eso se deja de descubrir en cada uno de ellos el objeto de su petición, que es, en un todo, el primordial de la revolución.

No hay duda que los rebeldes, viéndose próximos a su total exterminio, ya por la actual situación política de aquella plaza, y por los felices progresos del ejército de Lima, y ya también por los socorros que de un instante a otro aguardamos de nuestra madre patria, ha entrado en su sistema sorprender nuestra característica generosidad, por si de este modo pueden prolongar su dominación y consolidar su intruso gobierno, engrosando su fuerza decadente y exánime. Si se admitiese el armisticio, precisamente se habrían de paralizar las ulteriores salidas de las tropas de España, como que nuestro gobierno, para prodigar sus recursos, ha de considerar la mayor necesidad de la nación, y teniendo noticia de que en esta plaza se habían suspendido las hostilidades, ocuparíamos el último lugar para la participación de aquellos sufragios, siguiéndose de esta retardación, que el soldado veterano, que se halla en esta plaza, mal aconsejado, sin su contingente mensual, y estando sin ocupación, sería casi infalible que abandonase sus banderas, lo cual, junto con las bajas que regularmente tienen estos cuerpos por razón de enfermedades, disminuiría nuestra fuerza actual, de forma que cuando se rompiesen las negociaciones, no podríamos combatir el ímpetu enemigo, ni menos oponernos a sus ambiciosos designios, y el urbano, que forma una parte integrante con el ejército, a fin de atender su subsistencia se internaría en la campaña, mudaría de domicilio, en disposición que en la contingencia de un ataque, no podrían, a su pesar, oponer sus valientes brazos a la salvación de este antemural de la América del Sur, y más, cuando la desconfianza que les ha de sugerir el poco fruto de sus sacrificios arrebatados por dos armisticios, los habría de desanimar para iniciar una nueva lid.

La carrera rápida del señor Pezuela, igualmente se entorpecería, ya porque si admitía el artículo 5.° tendría

que desocupar el Alto Perú y poner en posesión a los rebeldes de las pingües riquezas de aquellas provincias, y ya también porque si no se conformaba, como es muy regular, el ejército que nos asedia pasaría a reforzar el suyo en esqueleto, y entonces, si la suerte de las armas les era poco halagüeña, harían sentir la catástrofe más lastimosa y trascendental que puede imaginarse, a las tropas del mando del citado señor Pezuela y a estas provincias, viniendo nosotros a caodyuvar eficazmente a la perdición de ellas y a ser unos opresores indirectos del ejército de Lima, en lugar de ser sus auxiliadores, por cuya conducta quedaríamos pendientes de los graves cargos y responsabilidades que indispensablemente nos haría la soberanía nacional, y recaerían sobre esta célebre ciudad las maldiciones y execración de los pueblos de la monarquía.

Otros perjuicios se seguirían también de la posesión del Perú. La riqueza, cosa sabida es que ensoberbece y engríe a los más de los hombres, y, ¿quién asegura que siendo los gobernantes de Buenos Aires los árbitros de aquellos tesoros, habrían de desprenderse de ellos y restituirlos a su legítimo señor? Sólo un estúpido podrá adormecerse con esta oferta. Los de Buenos Aires, con dineros y con arbitrios, levantarían otros diferentes cuerpos de tropas, se harían de todos los útiles necesarios para formar una nueva dinastía o república independiente de su metrópoli, y cuando llegase el caso de la vuelta de sus diputados, desconocerían su obligación y opondrían toda su resistencia al reconocimiento legítimo, sin que en este tiempo se les pudiese hacer conocer y respetar los derechos ultrajados de la nación.

Si se condescendiese al artículo 3.°, la plaza vendría, precisamente, a su total ruina, porque, aumentadas cada día sus erogaciones, manteniendo la fuerza armada, y acrecentándose ésta con las que lleguen

de la península, y no recibiéndose auxilios de parte alguna, tendría que despedirla de su servicio o que aglomerar las contribuciones, haciéndolas gravitar sobre estos beneméritos ciudadanos, que han sacrificado sus intereses por el honor de la nación.

Tal vez a esto se objetará que el comercio, reanimándose y volviendo a su antiguo esplendor, proporciona todo lo necesario. Pero quien así discurra, no comprende que es necesaria más de una edad, para que la industria y fortunas, casi fallidas, puedan soportar la más leve erogación.

Como el único ofrecimiento de los de Buenos Aires es la Banda Oriental, y éste no lo pueden cumplir sin la anuencia y expreso consentimiento del coronel Artigas, que les tiene declarada una guerra la más sangrienta, parece inoficioso hablar de una cosa efímera e incierta por parte de los promitentes, y mucho más cuando tenemos iniciada una negociación con este jefe, que en su conclusión puede ser más análoga a los intereses de la nación y de esta benemérita ciudad.

El coronel Artigas, como tan altamente ultrajado por los mandarines de la capital, luego que llegase a saber la sanción de nuestro armisticio, pondría en activo ejercicio todo su poder e influencia para hostilizarnos, aunque no tuviese otro objeto que el de vengarse de sus enemigos o de aquellos que no habían contado con él para semejante acomodamiento. De consiguiente, tendríamos que emprender una nueva guerra contra este jefe y sus confederados, en la cual se aniquilaría con exceso nuestro ejército, que por ningún aspecto sería decoroso ni conveniente que maniobrara conforme se indica en el artículo 1.° de los reservados en el proyecto de armisticio propuesto; y aun cuando consiguiéramos su exterminio, sólo conseguiríamos la ventaja de posesionarnos del territorio demarcado.

Por manera, que de todos modos, nosotros daríamos una cosa real y verdadera, y los de Buenos Aires solamente ofertas que no se pueden realizar sino con continuar la efusión de sangre por nuestra parte.

¿Qué ventajas nos ha traído el armisticio de mil ochocientos once, que es el que se intenta reproducir ahora? Su memoria llena todavía de indignación a los buenos españoles. No obstante, no tenía entonces esta plaza la numerosa y lucida guarnición que tiene en el día, capaz por sí sola de desbaratar y destruir a los sitiadores, porque es mayor, incomparablemente, su fuerza, que la de ellos, más justo su entusiasmo, y se le ve paciente y deseosa del combate, cuya medida, tomada con conocimientos, eficacia y rápidamente, acabaría de confundir y aniquilar a los insurgentes; ni Artigas y sus secuaces se habían separado de Buenos Aires; ni Goyeneche venía con el ejército de Lima, con tan veloz y victoriosa marcha como viene el señor Pezuela.

A más de esto, ¿cuál puede ser el objeto que se proponga Buenos Aires con la misión de diputados a España? Bien conocen sus gobernantes que la observancia exacta de la constitución será la única respuesta que reciban, porque en ésta se les han determinado ya, en general, sus intereses y su futura suerte. Para solicitar un indulto, no tienen, tampoco, necesidad de ir tan lejos, porque en V. S. residen bastantes facultades para concederles.

No es, pues, otro, el objeto de este armisticio, que la mala fe, la superchería y el engaño con que quieren reparar las pérdidas que han sufrido, y ganar tiempo para organizar nuevos ejércitos y marina; frustrarnos el auxilio del general Pezuela y ponerse a cubierto de su justa venganza, que les amenaza por momentos; y, finalmente, distraer nuestra amistad y reunión con Artigas y el terrible golpe que descargare-

mos sobre ellos con el refuerzo que llegará de España sin tardanza.

Señor general: este benemérito y distinguido pueblo, que tiene tanto interés en la presente lid, no puede dejar de hablar a V. S. francamente, y con aquella libertad que le dicta su celo y el natural deseo de su conservación, séale, pues, permitido decir a V. S., que detesta las bases sobre que se funda y solicita este armisticio, y que prefiere una y mil veces morir con honor, que consentir en un acto que, lejos de atraerle algún bien, le acarrearía, en su concepto, un general descrédito y el mayor oprobio.

No quiere este pueblo marchitar los laureles que han ceñido hasta ahora sus gloriosas sienes; está pronto y resuelto a sufrir todavía más calamidades y desgracias, y a dar a la nación un día de gloria, renovando, en caso necesario, las escenas de Zaragoza y de Gerona.

Cuando tristemente llegue el caso, que no llegará, sin duda, de que V. S. y todos sus soldados hubiesen ya perecido al filo de los insurgentes, quedarían todavía robustos pechos que oponer al enemigo; y el último de los moradores de este pueblo no se hermanaría jamás con los enemigos declarados de la nación.

Pero así como esta ciudad es y será impertérrita en estos sentimientos que le dicta la justicia y el honor, también asegura que abrazará cordialmente a los de Buenos Aires siempre que éstos acrediten de un modo nada equívoco, su fidelidad, el arrepentimiento de sus pasados extravíos y unas arregladas intenciones. Para esto, debe ser el primer paso de los de Buenos Aires, la jura de la constitución y el reconocimiento de las autoridades; y con estas bases sólidas y seguras, este pueblo interpondrá sus respetos, del modo más eficaz y expresivo, para que disfruten del indulto más amplio y lisonjero.

Este Cabildo, que tiene el honor de representar a un pueblo tan heroico, y que es el verdadero órgano de sus deseos, no puede desentenderse de contestar en estos términos al respetable oficio de V. S., de 4 del corriente, y menos de elevar a Su Majestad la dulce satisfacción de ver reiteradas pruebas del amor y lealtad de este vecindario.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sala Capitular de Montevideo, abril 8 de 1814.

*Miguel Antonio Vilardebó* — *Juan Vidal y Batlla* — *Manuel Masculino* — *Antonio Gabito* — *Bernabé Alcorta* — *Ramón Dobal*— *Félix Sáenz* — Licenciado *Pascual de Araucho* — *Antonio Agell.*

Al señor capitán general don Gaspar Vigodet. (15)

XII. La frialdad que había reinado en la última conferencia, y los términos, al parecer excluyentes, de la respuesta dada por los diputados bonaerenses a los hispanos, no obstaron para que los doctores Gómez y Echevarría terminaran su expresada nota del 7 de abril, diciendo:

"Sería conveniente continuar y concluir las conferencias, para no malograr los justos objetos y deseos de que todos están penetrados, a la hora que se les señale y avise en el día, o que se dignen hacerles con la propia brevedad, si es posible, la comunicación que juzguen oportuna, a fin de poder proceder a lo que corresponda, poseídos de la dulce satisfacción de no

(15) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 17 A, año 1814.

haber omitido medio capaz de llegar al fin que se propuso el gobierno en su misión.''

La unanimidad de pareceres reflejada en la respuesta del Cabildo, persuadió a Vigodet que a nada se arribaría reanudando las conversaciones entre sus diputados y los de Buenos Aires, y no se apresuró, en consecuencia, a contestar su oficio del 7.

Los doctores Gómez y Echevarría, en vista de ese silencio, escribieron a sus colegas, treinta y dos horas después, insistiendo en el propósito de entrevistarse con ellos, siendo portador de esa nota uno de los oficiales del ejército de Rondeau. Sin embargo, a pesar de haberse presentado en la línea, con bandera de parlamento y de haber avanzado sobre ella, al observar que no se salía a recibirlo, haciendo redoblar el tambor repetidas veces, se vió en la precisión de regresar al campamento sin entregar dicha comunicación, según se expresa en un segundo oficio, datado el 9.

Los representantes de Vigodet dieron por excusa, para retardar la fijación de fecha, ''la solemnidad de los días presentes'' (Semana Santa), y la ninguna urgencia de los asuntos a tratarse.

Después de un largo tira y afloja, se arribó al fin al señalamiento del día en que debía efectuarse la conferencia, pues juzgó conveniente Vigodet, que sus diputados realizaran un último esfuerzo, ya que se les incitaba a ello, encaminado a lograr la pacificación perseguida, y a ese efecto se dirigieron a lo de Pérez, el día 11, a las nueve de la mañana, permaneciendo allí hasta poco antes de las doce.

Nada se consiguió, sin embargo, dándose en ese acto por definitivamente rotas las negociaciones.

En consecuencia, poco después le dirigieron a Vigodet, los diputados bonaerenses, la siguiente nota:

Habiéndonos expuesto los diputados de V. E., en la entrevista del día, que desde luego, y a pesar de nuestra nota del 7, que parece haber pasado en consulta a V. E., era su última resolución no dar curso al proyecto de armisticio sin la concurrencia de los diputados del general Pezuela y de don José Artigas, a que no ha estado en nuestro arbitrio deferir, como fuera opuesto a las bases convenidas entre el ministro de S. M. C. y don Manuel Sarratea, nos vemos en la necesidad de despedirnos de V. E., anunciándole que, por consiguiente, las cosas quedan en el estado que tenían, y esperando se digne remitirnos pasaporte, a fin de restituirnos por la Colonia en una goleta que allí nos ha dirigido el excelentísimo supremo director, para que nos traslade con más comodidad que la balandra "Carmen".

Dios guarde a V. E. muchos años.

Cuartel general del Miguelete, 11 de abril de 1814.

*José Valentín Gómez — Vicente Anastasio de Echevarría.*

Señor don Gaspar Vigodet.

Los doctores Gómez y Echevarría explican en los siguientes términos las causas que motivaron la ruptura definitiva, en su oficio al director supremo, sobre las ocurrencias de la negociación con Montevideo:

"Verificada (la conferencia), no se redujo a más la exposición de los diputados (hispanos), que a repetirnos que sin la concurrencia de los del general Pezuela y de don José Artigas, estaban prevenidos por su gobierno de no seguir en las conferencias; en vista de cuya terminante indicación nos vimos precisados a despedirnos."

Al siguiente día, sin esperar el pasaporte ni la pro-

mesa de otorgárseles, abandonaron el Cerrito, encaminándose por tierra hacia el puerto del Rosario Oriental, donde los aguardaba una balandra argentina para conducirlos a su bordo hasta Buenos Aires.

Cuatro días después arribaron a su destino.

Los diputados de Posadas, duchos por su saber y experiencia, se propusieron desde un principio,—como lo evidencia la lectura del informe de los representantes de Vigodet,—obtener las mayores ventajas en beneficio de la causa porteña.

Estaban en su perfecto derecho.

¿No había sido allí despojado de sus prerrogativas don Baltasar Hidalgo de Cisneros, aunque pacíficamente?

¿No fué ahorcado en la plaza de Mayo, el 5 de julio de 1812, el patriota español don Martín de Alzaga, alma de la defensa de Buenos Aires en julio de 1807, cuando la segunda invasión inglesa, por temor a una restauración monárquica, tocándole igual suerte a su rival don Santiago de Liniers, el 26 de agosto de 1810, al ser pasado por las armas en Cabeza de Tigre, Córdoba?

¿No aspiraba, tesoneramente, desde el 25 de mayo del último de los citados años, la autoridad suprema que suplantó al entonces virrey del Río de la Plata, a ejercer la hegemonía en la Banda Oriental, dando en tierra con el dominio hispano en esta parte de América?

Era natural y lógico, por ende, que aprovechando la iniciativa de Strangford, de celebrar un armisticio, se aprovechara la oportunidad para conseguir artificiosamente ese dominio.

XIII. El doctor Mateo Magariños, que conocía de pe a pa el origen de las estipulaciones convenidas en Río de Janeiro, entre Sarratea y del Castillo y Ca-

rroz, no quiso permanecer en silencio, y el 6 de abril le dirigió una extensa comunicación al Ayuntamiento, aconsejando la norma de conducta que a su juicio debía adoptarse en virtud de la misión encomendada a los doctores Gómez y Echevarría.

Magariños había sido enviado a la corte del Brasil en misión de Vigodet el año anterior, partiendo para ese destino en la fragata "Diamante", el martes 19 de octubre, en compañía del regidor don Manuel Durán, que representaba al Cabildo.

Ambos comisionados se hallaban de regreso, en Montevideo, desde el viernes 18 de marzo, habiendo arribado en la fragata "Mercedes".

En el acta labrada por el Ayuntamiento tres días después, se hace constar su recepción en la Sala Capitular y el reconocimiento de dicha corporación por la eficacia de los servicios prestados, asentándose sobre ese particular, lo que se leerá a continuación:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veintiún días del mes de marzo de mil ochocientos catorce, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, los señores de que actualmente se compone y firman al final, se juntó y congregó en su Sala Capitular como lo tiene de uso y costumbre cuando trata y confiere cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y bien del público, presidiendo el acto el señor don Miguel Vilardebó, Alcalde de primer voto y gobernador político interino de esta plaza, concurrentes los caballeros síndicos procuradores generales y presente el infrascripto secretario. En este estado, dijeron sus señorías, que por conducto del portero se les pasase recado de atención a los señores don Manuel Durán y doctor don Mateo Magariños, que esperan en la antesala, para que entrasen en la Sala

Capitular a manifestar ante su excelencia cuánto gestionaron e hicieron en su misión a la corte de Su Majestad Fidelísima en el Janeiro, a virtud de las facultades y poderes que se le confirió a dicho señor Durán por acta capitular de veintidós de agosto de mil ochocientos trece, y habiendo entrado los referidos sujetos, concedido el permiso para sentarse y hablar al consejo, hicieron relación circunstanciada de sus trabajos y de cuanto obraron en cumplimiento de su encargo, presentando un extracto y documentos de la cuenta de los gastos que han impendido durante su permanencia fuera de esta ciudad y de la inversión de los caudales entrados a su poder por los motivos y causas que ellos han avisado. Impuestos sus señorías de todo, acordaron, que entregándoseles a los referidos señores Durán y Magariños los papeles que adujeron, para que con ellos formalicen la respectiva cuenta de sus manejos y administración, se les haga saber que en oportunidad sabrá su excelencia demostrar los afectos de gratitud y lo muy satisfecho que está de la conducta y procederes de ambos, por lo cual y sus incidencias les da las más rendidas y expresivas gracias.

....... cerrándose esta acta, que firmaron sus señorías, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Manuel Masculino — Antonio Gabito — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz —* Licenciado *Pascual de Arancho — Antonio Agell.* (16)

(16) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 17 A, "Actas del Cabildo de Montevideo", año 1814.



Creía el doctor Magariños que las bases formuladas en Río de Janeiro podrían servir para llegar a un acuerdo decoroso para las partes contratantes y contribuir a aliviar la afligente situación de la plaza, dando tiempo, a la vez, para prevenir los males que pesaban sobre el ex Virreinato del Río de la Plata. No obstante, discrepaba en cuanto a la aplicación estricta del artículo 5.°, siendo de parecer que debía de consultarse a Pezuela sobre la conveniencia o inconveniencia de estatuir, como una de las condiciones del armisticio, la total paralización de sus operaciones, cuya concesión había hecho el ministro español a instancias del plenipotenciario británico, reduciéndose, por el momento, a un *statu quo* entre las fuerzas que operaban en la Banda Oriental.

En ese mismo sentido se había expresado ante el diplomático de su país, señor del Castillo y Carroz, por entender que sólo se trataba de zanjar los asuntos platinos, sin perjuicio de que por una convención especial se arreglasen los negocios del Alto Perú, para fijar definitivamente la paz en los viejos dominios hispanos de la América del Sur.

Estas manifestaciones no se hallan, sin embargo, en un todo de acuerdo con lo expuesto por los diputados de Vigodet, en su informe del 3 de abril, porque en él se dice que los representantes del gobierno de Buenos Aires deseaban estar seguros, antes de pronunciarse sobre el artículo 1.°, de si aquel jefe acataría lo que el capitán general resolviese de conformidad con ellos.

El dictamen oficioso del doctor Magariños, era el siguiente:

El armisticio, esto es, los artículos vaciados en un papel en el Janeiro, que propuso Sarratea, y el señor ministro Castillo remitió al señor capitán general, para que impuesto de ellos, determinase lo que tuviese

por conveniente, con arreglo a la situación de esta plaza, encierran proposiciones, que modificadas, como deben serlo, con concepto a la variación de cosas, son muy conformes para discutirse y entrar en alguna reconciliación, que al mismo tiempo que dé algún desahogo a este afligido pueblo, lo tenga la nación para poner fin, con sus medidas y providencias, a las convulsiones que por tanto tiempo están desolando este país.

Al tiempo que se le dió a Sarratea, sólo se sabía en el Janeiro que este pueblo estaba expuesto a una epidemia, que diariamente morían quince y veinte personas, que los hospitales estaban llenos de enfermos de la tropa que existía, y particularmente de la venida de España, que dos faluchos nuestros habían sido apresados, que la junta subversiva estaba tomando medidas enérgicas para armar buques, y que de Lima no había venido ni se esperaba ya socorro alguno, de suerte que esto contristó demasiado el espíritu del señor ministro plenipotenciario, y tomándome dictamen, acordó dar algunos pasos para ver si merecía una tregua capaz de reponer en algún tanto, no sólo la guarnición, sino prevenirse de refrescos para las tropas que se creían en la mar, para poner término a los desastres que por tanto tiempo han desolado esta provincia; pero ni las pesadas reflexiones que con concepto a este cuadro calamitoso de Montevideo pintaba Sarratea, ni el miedo de sucumbir la plaza, que lo tenía por evidente dicho emisario si no se le atendía, pudieron mover el ánimo de dicho señor ministro para concederles el que Pezuela paralizase sus marchas, ni diese un paso retrógrado, que abandonase los pueblos sujetos del Alto Perú, y a instancias repetidas del lord Strangford, sólo le concedió que dicho general, de acuerdo con el de los insurgentes, señalase la línea de demarcación en que debían permanecer las

tropas hasta entrar en comunicación con esta plaza, y a este objeto le ilustró dicho señor ministro plenipotenciario al señor capitán general, y yo, movido del celo y libertad con que puedo exponer mi opinión, le dirigí una carta, cuya copia incluyo, distinguida con el número uno. De forma que todo ello da idea de que es imposible convención alguna sin merecer la conferencia que indica mi referida carta y la del señor ministro plenipotenciario con Pezuela, porque siendo éste el Duende,—llamémosle así, de los de Buenos Aires,—la fuerza de éste y su estado, nos ha de nivelar para las medidas que debe tomar este superior gobierno en la futura combinación, concordia, armisticio o artículos de pacificación,—como quiera llamársele,—porque todo lo demás es expuesto y no sacan las ventajas que son consiguientes al estado en que se encuentren.

También el nuevo accidente de Artigas abre puerta para entrar en conferencia con él, y ver si bajo de unas ventajas útiles a la nación y a sus intereses particulares y de los que le siguen, se merecen su unión y verdadero arrepentimiento, porque es por de más convención alguna, si saliendo Rondeau sigue el sistema de opresión y que para evadirse de él es forzosa la efusión de sangre, que es lo que se desea evitar.

Los de Buenos Aires no pueden separarse del objeto, por ahora, de la suspensión de hostilidades, no sólo porque lo desean, sino porque incitados o preceptuados (que por tal debe tenerse), por lo que les ha escrito y oficiado el lord Strangford, único refugio y órgano que los mueve, es imposible se separen de ello, sin exponerse a su censura y tal vez a su desagrado y el lord a la de nuestro ministro, pues conservando con él una amistad verdadera, juzgo seguro no le faltará a ella.

Ese excelentísimo consejo sé que desea sus aciertos,

y sé también que alteradas por los ignorantes o díscolos, las ideas que se tuvieron presentes por nuestro ministro plenipotenciario para desear dicha apertura con los de Buenos Aires, es consiguiente se opine sin antecedentes, y estando yo radicalmente impuesto de ellos, he creído un deber, no sólo por el carácter con que allí fuí, sino el de un ciudadano que aprecia sobremanera el buen nombre de un sujeto de la primera jerarquía, dar a V. E. una verdadera idea de este negocio, para que combinada con sus notorias luces y de sujetos de su confianza, pueda decidir en la materia con toda la autoridad de que se ve revestido como verdadero padre de la patria, y para tenerla mejor, oficiar al señor capitán general para que le dirija copia del que recibió del señor ministro plenipotenciario con los artículos del armisticio, pues su contexto hará patético a V. E. la resistencia de este sabio ministro en paralizar por un solo momento las disposiciones de Pezuela, y que cuanto traen los diputados Gómez y Echevarría, no es más que ver si combinan el cumplimiento de sus deseos contra el tenor del artículo 5.°, que debe denegárseles, exponiéndoles clara y terminantemente que serán las hostilidades de esta sola banda, como convinieron ambos señores ministros plenipotenciarios; pero que sobre lo demás, para entrar en negociaciones es forzoso oficiar a Pezuela y tomarse las medidas que sean consiguientes a una paz permanente y duradera, que es lo que se desea, y para cuyo fin saldrán de aquí los diputados o sujetos, que asociados con los de Buenos Aires, tengan su entrevista con aquel general, y que en el ínterin se concertará lo de Artigas, pues de este modo se reunirán los ánimos y opiniones, que es a lo que se aspira, por los sentimientos de humanidad que caracterizan a ese excelentísimo consejo y superior gobierno.

Temo, excelentísimo señor, que irritados los ánimos

de los señores ministros plenipotenciarios, no coadyuven a nuestra felicidad, y fomente, tal vez con más descaro, el embajador inglés, las ideas de los revolucionarios, lo que calculo pueda evitarse haciéndose entender a nuestro representante en la corte del Brasil, que se han adoptado los puntos de sus deseos, cual es la suspensión, pero que resistentes y tenaces los insurgentes, no han permitido la libre comunicación con Pezuela, con cuyo general se trataba de conciliar el término de estas convulsiones, como que estando sujeto a las instrucciones del jefe superior del Alto Perú, era forzoso entrar en esta combinación y previa concordia, para no hacer ilusoria la mediación de este gobierno y con seguridad prometer lo que estuviese en sus alcances, y que a su pesar siguen los horrores de la guerra civil, que procura en cuanto está en sus facultades evitar y concibe forzoso continuar por la mala fe de los diputados y actual gobierno de Buenos Aires. que se niegan a un punto, que no sólo les es de utilidad, sino que su resistencia patentiza el espíritu de oposición y de no pacificación que los dirige, según manifestó y propaló en el Janeiro don Manuel Sarratea, por cuyo motivo entraron en combinación ambos ministros.

Montevideo, abril 6 de 1814.

*Mateo Magariños*. (17)

Los cabildantes tomaron a mal la actitud y los consejos del doctor Magariños, y reunidos el día 15, resolvieron estampar en acta su desagrado y encargarle al Alcalde de primer voto que lo hiciera comparecer a su presencia, a fin de así hacérselo saber y de

(17) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 200, "Notas del gobernador Vigodet y de los jefes Sierra y Soria", 1814.

manifestarle que le estaba vedado en absoluto inmiscuirse en los negocios de Estado, sin previa autorización o consulta.

He aquí el acta respectiva:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a quince de abril de mil ochocientos catorce años, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, los señores de que actualmente se compone y firman al final, excepto el señor regidor juez de policía, que no fué citado en su persona, se juntó y congregó en su Sala Capitular, como lo tiene de uso y costumbre cuando trata cosas tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien de este pueblo, presidiendo el acto el señor don Miguel Antonio Vilardebó, Alcalde de primer voto y gobernador político interino de esta plaza, con asistencia del caballero síndico procurador general don Francisco Morán, sin concurrir el de su clase don Nicolás Fernández Miranda, por hallarse enfermo, y presente el infrascripto secretario. En tal estado, se hizo de manifiesto: que siendo conveniente a este consejo tener plenos conocimientos de la recolección y distribución de los quince mil y quinientos pesos fuertes tomados por el señor don Manuel Durán en la corte del Janeiro a rédito redimible sobre las rentas y propios de este Ayuntamiento. Para conseguirlo conforme corresponde, acordaron sus señorías se pase inmediatamente oficio a dicho señor Durán, firmado por el señor presidente y el secretario, reducido a exigirle la cuenta con pago de dicho dinero, debiendo dar aviso del resultado, para lo demás que competa en el particular.

Seguidamente se hizo reminiscencia de los oficios y demás papeles en copia, que remitió el doctor don Mateo Magariños con fecha seis del corriente mes; y co-

mo todos ellos fueron del desagrado de este Ayuntamiento, por contener especies perjudiciales a la opinión general de este vecindario, reducida a que no se ajuste ningún armisticio con el gobierno insurgente de Buenos Aires, siendo degradante e incompatible con los sagrados derechos de la nación, y particulares de este pueblo; cierto y sabedor su excelencia de que el referido don Mateo Magariños, propende con su influjo e invectivas, a que se aumente el partido de los que desean un acomodamiento con dicho Buenos Aires, aunque sea de cualquier modo dañoso y perjudicial a los intereses de la monarquía; para que no padezca de ninguna manera la tranquilidad pública, ni se dividan los habitantes de esta plaza en opiniones diversas y diferentes de las que se han manifestado al señor capitán general de estas provincias, en oficio del día ocho, contestación al suyo del cuatro anterior, acordó su excelencia que sea llamado el señor Magariños al Juzgado de primer voto, y que por el señor gobernador político, se le reprenda muy seriamente sobre su exceso o criminalidad, ordenándole que se abstenga, en lo sucesivo, de hablar lo más mínimo acerca del proyecto de armisticio propuesto, como también de oficiar en ningún particular al Ayuntamiento, puesto que no es persona autorizada, facultada, ni con privilegio para conducirse en semejantes términos con una corporación respetable, a la cual se debe ocurrir con representaciones, y no con oficios, por aquellos ciudadanos de la misma clase que lo es Magariños, debiendo dar cuenta el señor presidente de este consejo, del resultado de su encargo, que le compete por la investidura y jurisdicción que ejerce, para en su vista deliberar lo demás que corresponda, archivándose todo original.

... Para demostrar su excelencia, al público, privadamente, su gratitud por los donativos que se reco-

lectaron en la corte del Janeiro, con destino a beneficiar esta plaza, acordó que se pase oficio al doctor don Mateo Magariños, previniéndole que remita al Cabildo, relación circunstanciada de las especies y de los contribuyentes, y que en caso de no tener apuntes, escriba a dicha corte al efecto indicado, solicitando que incluyan los que hayan proseguido con sus donaciones, pues teniendo conocimiento de los que son y fuesen, así podrá darles las debidas gracias, conforme corresponde.

Y para tener su excelencia un pleno conocimiento de la distribución de los quince mil y quinientos pesos tomados en la corte del Brasil, a interés, de este Ayuntamiento, y sobre la garantía de sus fondos, acordó que se pase oficio a don Manuel Durán, diputado que fué de este consejo para dicho destino, exigiéndole la cuenta con pago de la expresada cantidad.

Con lo cual, y no habiendo sido para otras cosas, se cerró y firmó por sus señorías, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó — Juan Vidal y Batlla — Antonio Gabito — Manuel Masculino — Bernabé Alcorta — Ramón Dobal— Félix Sáenz* — Licenciado *Pascual de Aroucho — Antonio Agell.* (18)

El doctor Magariños, además de gozar de justo concepto por su ilustración, figuraba entre los más respetables comerciantes de la plaza, y el 6 de noviembre de 1806, lo designaron sus colegas para que, en unión del Alcalde de primer voto don Juan Bautista

(18) Archivo General de la Nación, Montevideo, Libro 17 A, "Actas del Cabildo de Montevideo", año 1814.

Aguiar, nombrado por el Cabildo, solicitasen "auxilios de gente y cuanto fuese posible" al gobierno de Buenos Aires, a fin de expedicionar sobre Maldonado, cuyo pueblo se hallaba en poder de los ingleses desde el 29 de octubre, y demostró siempre gran apego a su país.

Era español europeo, como se le llamaba a los que habían nacido en España y residían en América, pues vió la luz en la Real Isla de León, el 27 de febrero de 1765.

Fueron sus padres don Juan Antonio Magariños y doña Juana Ballinas.

Cursó estudios superiores en el real colegio carolino, de Buenos Aires, y se doctoró probablemente en Charcas, pues en Córdoba no figura su nombre. Fué abogado en la Real Audiencia de Buenos Aires y de Lima. Casó en Buenos Aires con doña Manuela Hermenegilda Cerrato y Chorroarín, natural de Buenos Aires, hija de don Manuel Cerrato, teniente de dragones, y de doña Josefa Eulalia de Chorroarín, toda gente prócer. Se avecindó en Montevideo a fines del siglo XVIII; aquí fué armador, proveedor del ejército y la armada, asesor del Cabildo y figura de extraordinario relieve en la época colonial. Su actuación en las invasiones inglesas, en el cabildo abierto de 1808 y en los dos sitios de 1811 y 1812, fué de primera línea. Orador notable, sus arengas en el Cabildo de Montevideo fueron famosas. En 1814, al caer Montevideo, emigró a Río de Janeiro, y luego a Lima, donde se estableció en definitiva. En 1824 trabajaba aún en Lima por la restauración monárquica en América. (19)

XIV. Vigodet quiso reanudar las tratativas que

---

(19) "Revista Histórica" de Montevideo, tomo VIII, carta de Raúl Montero Bustamante al doctor Alberto Palomeque

acababan de darse por terminadas, y ya en marcha los diputados bonaerenses, ignorándolo tal vez, les ofició al campamento de Rondeau, cuyo jefe apresuróse a enviarle los pliegos, despachando al efecto un mensajero.

Además del pasaporte, les adjuntaba un proyecto de pacificación y una nota dirigida a Posadas, tendiente a justificar su actitud y a dar andamiento a una nueva negociación sobre las bases de que debían ser portadores Gómez y Echevarría.

Les decía a dichos representantes bonaerenses:

Remito a VV. SS. el pasaporte que me piden en su carta de ayer, deseando que tengan un feliz y cómodo viaje.

Me ha sido sensible no hayan convenido VV. SS. en adoptar mi propuesta acerca de la concurrencia de los diputados del señor general Pezuela y del señor coronel Artigas; medida que he creído tan necesaria para estipular una paz honrosa y bien establecida, como que sin ella no podrían terminar de una vez los desastres necesarios en la guerra civil.

Mis amplias facultades no alcanzan a suplir la falta de principios sólidos y estables. VV. SS. pueden estar ciertos de mi adhesión a una pacificación absoluta, que termine para siempre las desgracias comunes.

Sírvanse VV. SS. poner en manos del señor director de su gobierno el pliego adjunto, y asegurarle mi decidida inclinación por la prosperidad y quietud de los pueblos de estas provincias.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Montevideo, 12 de abril de 1814.

*Gaspar Vigodet.*

Señores don Valentín Gómez y don Vicente Anastasio de Echevarría.

En la persuasión, quizá, de que no serían admitidas sus proposiciones, por lo diametralmente opuestas a las sometidas a su consideración, Vigodet las presentaba con el propósito de hacer creer que se sentía robustecido por el imperio de la fuerza y del derecho, empero ser público y notorio que pisaba sobre un tremedal.

En vez de ser Montevideo quien se comprometiese a aceptar la tutela de las Provincias Unidas con arreglo a la constitución que éstas se diesen, pretendía que fuesen ellas las que rindieran obediencia a las autoridades de la península, jurando su carta política (artículos 1.° y 2.°).

En la cláusula 3.ª se comprendían todos los favores a concederse a los hispanos en las bases bonaerenses 4.ª y 9.ª del tratado del 28 de agosto de 1812, referentes al arreglo de la administración pública, y para acentuar su autoridad, Vigodet demandaba el nombramiento de una diputación directorial, suficientemente facultada para dar cumplimiento a lo que se pactase sobre ese particular.

Por último, coincidiendo en lo substancial con la cláusula 1.ª bonaerense del convenio de la referencia, proponía la guarda del más estricto respeto a las garantías individuales, bajo su palabra de honor, como representante del rey, en la seguridad de que ese ajuste merecería la aprobación del soberano.

Lo que dejamos manifestado y mucho más se expresa en el articulado a que aludimos, cuyo texto es el siguiente:

1.ª Buenos Aires y todos los pueblos sujetos a su gobierno, con las tropas de sus ejércitos, jurarán la constitución política de la monarquía española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la nación, y prestarán el juramento de fidelidad al

rey don Fernando VII, y durante su ausencia y cautividad, a la regencia del Reino nombrada por las mismas cortes.

2.ª A los quince días de notificado el tratado, se publicará en Buenos Aires la constitución y se hará la jura con toda la solemnidad posible, y en todos los pueblos sujetos a aquel gobierno, lo ejecutarán a los quince días de habérseles intimado nuestro fraternal avenimiento. Desde entonces no se reconocerán otras autoridades que las designadas en la constitución, y que hayan sido nombradas por la regencia del Reino.

3.ª Se arreglará, conforme a los principios de las dos bases precedentes, cuanto corresponde a los ramos político, militar, civil y de hacienda, para lo cual deberán venir autorizados plenamente los diputados del gobierno de Buenos Aires, quienes estipularán, con los nombrados por el señor capitán general de estas provincias, todo lo que pueda contribuir a la prosperidad común y a la seguridad inviolable de todos los habitantes sujetos ahora al gobierno de Buenos Aires. En inteligencia que si algunos de los empleados actuales no fueren confirmados en sus empleos, se les tendrá toda consideración para emplearlos en lo sucesivo, señalándoseles, entretanto, una pensión para su decente subsistencia.

4.ª Verificada la unión fraternal de todos los pueblos sujetos al gobierno de Buenos Aires con el resto de la monarquía, bajo las dos primeras bases, quedan en el acto sepultadas las divisiones anteriores. Por consiguiente, nadie será molestado ni perseguido por las opiniones que hubiere tenido, defendido o escrito; y no residiendo facultades en ningún otro magistrado para garantir esta promesa, sino en el señor capitán general de estas provincias, ofrece solemnemente, en nombre del rey el señor don Fernando VII, conforme a las altas y extensas facultades que le ha conferido

la regencia del Reino, guardar, cumplir y hacer guardar y cumplir el tratado que se estipule, el cual tiene en esta parte la misma validación que si fuese pactado delante del gobierno nacional, cuya autoridad ejerce el señor capitán general exclusivamente en las Provincias del Río de la Plata.

Montevideo, 12 de abril de 1814.

*Gaspar Vigodet.* (20)

Fundamentando Vigodet las bases preinsertas, le decía al director supremo:

Enterado por los diputados de este gobierno de las exposiciones verbales que han hecho los de V. E.; de la contestación que dieron a la nota oficial que se les pasó de mi orden, el 6 del corriente, en la que respondieron al segundo artículo, sin que satisfaciesen la indicación que en el primero se hace para que el coronel don José Artigas como jefe actual de los orientales, concurriese de su parte por medio de diputados, a la estipulación del tratado que debía afianzar la paz y tranquilidad de todas estas provincias; de la conferencia verbal en que terminaron las sesiones, por haber asegurado los diputados de V. E. que hallándose sin poderes para convenir en cuanto expresaba la nota, le avisarían de mi resolución; y recibido el último oficio de los diputados de ese gobierno en que me avisan quedar las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes, pidiéndose los pasaportes para regresar a esa ciudad; no hallando yo ningún medio pronto entre la final terminación de la desastrosa guerra civil, o su horrible continuación; meditadas las venta-

---

(20) Carlos Calvo, "América Latina. Anales históricos de la revolución", tomo II.



jas provechosas que redundan en beneficio de todos los pueblos de estas provincias, abrazando el partido de la paz absoluta con cuantas mejoras pueda apetecer el hombre libre, honrado y amante del honor y la justicia, he creído justo reiterar a V. E. mis ideas pacíficas, el horror que me inspiran las calamidades que, como un torrente impetuoso, se han llevado tras de sí las fortunas de los habitantes del Río de la Plata y los deseos sinceros que me animan de economizar la sangre preciosa de unos pueblos hermanos.

Para proporcionar, pues, a la nación, un día de júbilo, sin que vaya acompañado de lágrimas; para dar a V. E. y a los pueblos que le obedecen, un testimonio inequívoco del interés que me tomo en su felicidad, y para ofrecer a todas las naciones que nos observan, un espectáculo agradable del feliz resultado de nuestra visión paternal, recuerdo a V. E. las circunstancias favorables que se presentan, de terminar esta contienda, sin esperar al último sensible período de una división que ya no puede durar.

Triunfante nuestra metrópoli del tirano invasor y libres las provincias americanas, V. E. conoce sobradamente el poder militar de las Españas; sabe el estado en que se encuentran los ejércitos de Buenos Aires; no ignora a cuánto se extienden los recursos de que V. E. puede disponer, y ha previsto ya con los hombres sensatos, que es imposible establecer una república independiente de las demás provincias de la monarquía. La razón es preciso que triunfe de las preocupaciones. Cada ciudadano debe hallar en su conciencia la regla directiva de sus opiniones, y debe también esperar el apoyo de sus resoluciones y la seguridad exclusiva que afiance sus derechos en nuestra unión fraternal, que ha de reconcentrar en un punto nuestros corazones, como destinados a disfrutar la verdadera libertad. ¿Qué importaría que V. E. pueda momentáneamente ejercer su poder? ¡Cuántas des-

gracias no han de acompañar a esta resolución! No quiero atormentar la sensibilidad de V. E. con una extensa exposición de los males inseparables de la guerra. Harto ha sufrido la humanidad. Pero me ha parecido razonable recordarle que ni el gobierno de las Españas, ni yo, quisiéramos entonar himnos a la victoria sobre los asesinados cadáveres de nuestros hermanos. La Providencia, que nos ha ligado con tantos vínculos, exige nuestra cordial unión, y parece que halaga nuestros deseos antes de abandonar este país a la desolación y a la desventura.

El señor don Fernando VII, rey de las Españas, o la regencia del Reino, que ejerce en su nombre la autoridad real durante su cautiverio, no puede consentir la segregación de ninguna parte de la monarquía, por pequeña que sea. Si la dulzura y la generosidad no uniesen a todos los pueblos del Río de la Plata con el resto de la gran nación española, la fuerza ha de volverlos al centro de unidad de que se separaron.

V. E., inclinándose a una paz bien establecida, me ha asegurado en sus comunicaciones oficiales "que cuatro años de amargas experiencias han iluminado bastantemente a los hombres sensatos, el camino que conduce a su sólida felicidad". Ninguna felicidad mayor ni más sólidamente afianzada se pueden granjear los hombres sensatos, que la gloria de haber hecho felices a sus conciudadanos, sin hacerles apurar las heces del cáliz amargo de una guerra destructora. En el momento, pues, que se verifique nuestra unión fraternal, serán verdaderamente felices los pueblos del Río de la Plata. Yo apelo a la sabiduría y despreocupada ilustración de V. E., y le invito a que me diga si hay pueblos más felices que aquellos en donde no impera el querer veleidoso de los hombres guiados por la pasión y el interés, sino que gobiernan únicamente unas leyes sabias, equitativas y justas, que afianzan la libertad absoluta de la nación, la seguridad individual

del ciudadano, y que ponen a cubierto su vida, su reputación y sus riquezas, de la intriga, el soborno y cualesquiera otros manejos de los corrompidos.

V. E. ha leído la sagrada constitución de la monarquía, ha visto la división de poderes, las atribuciones de cada uno, la responsabilidad de todos, y no habrá podido menos que admirar el modo que se ha afianzado a la libertad de los españoles de ambos mundos, sin que el despotismo vuelva a usurparles sus derechos. Adoptando la juiciosa reflexión de V. E., convengo también en que "ni la ira, ni el encono, ni una obstinación insensata, podrán hacer subsistir a las partes interesadas fuera de los límites que tiene marcados tan distintamente la justicia y el honor", porque, ¿qué provecho se seguiría de la exaltación de aquellas pasiones? ¿Acaso reducir a escombros unos pueblos destinados ya por la constitución de la monarquía a que sean el centro del saber, el taller de las artes y el emporio de la riqueza, como fruto de su agricultura y de su industria?

El hombre sabio, que ve un hermano en cada hombre, y que aprecia mucho más la vida de éste que cualesquiera teoría de las que halagan aquellas pasiones, ¿había de querer sostenerlas hasta que se empapara su país con la sangre de sus hermanos? ¿O, por ventura, un estado de agitación y de violencia había de ser preferible a una paz honrosa y bien establecida? Ni V. E., ni los sabios sensatos, ni ninguno que sepa apreciar a sus conciudadanos y estimar como bien supremo la salvación del Estado, pueden dejar de convenir conmigo en adoptar estos conocidos principios.

Conducido de estos mismos, y observada la situación política de estas provincias, me he resuelto a proponer a V. E. las bases de una paz honrosa y bien establecida, a cuyo influjo se ha de deber reparar los males sufridos durante la presente contienda. Cuan-

do se hayan uniformado los sentimientos y olvidado para siempre una rivalidad que no debió existir jamás, quedará afianzada la prosperidad de los pueblos del Río de la Plata.

Me cabe el honor de asegurar a V. E. que nada omitiré de cuanto pueda engrandecerlos.

Si V. E. se decide a adoptar las enunciadas bases, habrá conseguido por este medio justo, afianzar el bienestar de sus conciudadanos. La humanidad y el amor de la tranquilidad pública, reclaman esta resolución de parte de V. E. y de todos los hombres sensatos, y ojalá que la despreocupación y las ideas filantrópicas conciliaran la divergencia de opiniones, y las redujeran al verdadero punto que deben tener, según la marcha que la providencia ha dado a los últimos sucesos de estas provincias.

Protesto de nuevo a V. E. que interesándome por la felicidad de estos pueblos, no hallo otro camino más fácil para llegar a poseerla, sin que haya dilaciones o estorbos que alarguen por más tiempo la desventura de los habitantes del Río de la Plata. Encargado por la regencia del Reino para velar por su conservación y tocándome exclusivamente garantir cualesquiera tratados que se estipulen con tan laudable y digno objeto, aseguro a V. E. que residen en mí cuantas facultades se requieren para afianzar una paz sólida y provechosa.

Conviniendo V. E. en admitir las bases que se proponen, puede enviar sus diputados con plenos poderes para arreglar los artículos de un tratado que siempre hará honor a cuantos contribuyen a la terminación amigable de la presente contienda.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Montevideo, 12 de abril de 1814.

*Gaspar Vigodet.*

Excelentísimo señor don Gervasio Antonio de Posadas.

XV. Las proposiciones de Vigodet indignaron al director supremo. El creía que los hispanos, cediendo a la dura ley de la necesidad, inclinasen la cerviz, realizando un convenio enteramente desfavorable a los intereses que representaban en el Río de la Plata. El repudio de que fueron objeto las bases concertadas *ad referéndum* en Río de Janeiro y de los dos artículos reservados, complementarios, propuestos por él, tenía, pues, que producir desazón en su espíritu, y henchido de indignación, lanzó un manifiesto, el 1.° de mayo, echando sobre el capitán general y sus secuaces, toda la responsabilidad de las consecuencias bélicas que pudiera aparejar esa conducta.

No quedaba, por lo tanto, en su sentir, otro camino que adoptar sino el de la guerra.

He aquí dicho documento:

Habitantes de las Provincias Unidas:

Es llegado el tiempo de satisfacer la curiosidad que excitan justamente en vosotros, unas medidas importantes que fué necesario preparar en silencio y emprender con circunspección.

Impelido por las insinuaciones de ministros respetables y por mis ardientes deseos de hacer cesar las calamidades de la guerra, propuse al gobierno de Montevideo, con acuerdo de mi Consejo de Estado, una suspensión de hostilidades sobre bases de unión y justicia. Cualesquiera que fuesen los obstáculos que opusieron el decoro y la delicadeza, yo no trepidé en enviar diputados a la plaza de Montevideo, porque creí siempre de más alta importancia dar esta prueba incontestable de la buena fe con que propendía a la paz, y del honor y deferencia que tributaba a los ministros mediadores.

Los primeros pasos de esta interesante negociación,

inspiraron confianza de un suceso favorable; pero no tardó mucho el desengaño. Desvío, lentitudes, pretextos, todo hizo ver que el gobierno de Montevideo, buscaba en el tiempo y la impaciencia, un motivo especioso de inutilizar el proyecto. En vez de entrar francamente en unas negociaciones garantidas por autoridades respetables, y sacar de ellas los partidos más ventajosos, de un modo noble y decoroso, ha fundado sus esperanzas en intrigas y manejos de agentes obscuros. Lejos de coadyuvar a la paz y al orden, tan necesario a la felicidad pública, ha querido provocar los combates por una política insidiosa, mancharse con discursos sediciosos, indignos de un magistrado, y usar del lenguaje de una audacia tímida, que parece desmentir lo mismo que siente, lenguaje que no puede engañar a nadie, y que, deshonrando al que lo adopta, nada de útil produce al Estado.

En vista de una comportación tan inesperada, ordené a mis diputados se despidiesen y regresasen para la Colonia. A su retirada les alcanzó un pasaporte del gobierno de Montevideo, acompañado de un oficio, en el cual, separándose de las bases propuestas para el armisticio, fijó otras tan chocantes con los principios de la razón y de la política, que desacreditarían para siempre el buen juicio del general de aquella plaza, si no se conociera que ellas eran formadas con el objeto de cerrar la puerta a toda medida de pacificación.

Y, a la verdad, ¿cómo pudo persuadirse el gobernador de Montevideo, que se le enviaban diputados para estipular las condiciones de una entrega o de una completa sujeción a su voluntad? ¿Ni podía creer más seguras las palabras de un caudillo disidente, a quien él mismo desprecia, que los serios compromisos de los ministros mediadores y del gobierno de las Provincias Unidas? Ello es, que después de haber agraviado

altamente a las autoridades interesadas en la negociación, ha encendido más violentamente la guerra civil en la campaña de Montevideo, ha apresurado la completa aniquilación de sus riquezas y ha engrosado el torrente de males que precipita sobre nosotros la guerra.

Padres de familia, comerciantes, hacendados e individuos de todas clases, así los que componéis estos pueblos, como los que sois víctimas inocentes dentro de los muros de Montevideo; si veis desvanecer vuestras fortunas, desfallecer a vuestras familias, o perecer a vuestros queridos hijos en los campos de batalla, no me atribuyais unas desgracias que quisiera evitar a costa de mi propia vida: decid, ¿quién ha defraudado vuestras esperanzas, quién provee a la guerra, quién ha cerrado la puerta que acaba de abrirse a la paz y al reposo? Vuestra respuesta es el único alivio que siente mi corazón en este duro compromiso. Yo nada más he podido hacer. Yo he hecho por la paz algo más de lo que debió esperar el capitán general de Montevideo. Si él, por obligación, o por voluntad, cierra los oídos a las voces de la razón, si nada vale en su concepto, ni la autoridad respetable de los ministros mediadores, ni las ventajas que le ofrece el armisticio, ni las lágrimas de los infelices que condena a todo género de males, ni la ruina de tantos honrados ciudadanos, ¿qué recurso queda sino el de las armas?

La paz es necesaria a nuestra existencia, y cuando ella no puede negociarse, es forzoso conquistarla. No puede llamarse paz la servidumbre; ella es un estado de verdadera guerra; una sumisión injusta y vergonzosa como la que se exige de vosotros, ¿qué haría más que eternizar las inquietudes y las revoluciones? El odio y las desconfianzas encontrarían siempre pretextos para nuevas violencias, y la desolación del país sería inevitable.

Yo no subscribiré jamás a semejantes condiciones. Ninguna razón habrá que me decida a sacrificar vuestros derechos y vuestra libertad. Vosotros no podéis consentirlo. Y pues que el honor, la justicia y una necesidad irresistible así lo exigen, sostendremos la guerra hasta el último extremo. Vale más sacrificar una vez con gloria, los bienes y la existencia, que exponerse a una muerte infame y prolongada.

El Ser Supremo, eterno protector de la justicia, coronará nuestros esfuerzos. El nos dará una tranquilidad estable y duradera. Pero, cualquiera que sea la fortuna de nuestras armas, mis votos por la paz serán igualmente ardientes; la victoria misma no me será apreciable, sino en cuanto acerque el término de esta lucha de las pasiones contra la naturaleza.

Fortaleza de Buenos Aires, 1.° de mayo de 1814.

*Gervasio Antonio de Posadas.*

XVI. Posadas munió a sus diputados de instrucciones reservadas.

A ellas, por ende, debían ceñir estrictamente su actitud.

Innovaban en cuanto al procedimiento a observarse en caso de que el ejército de Pezuela no fuese obligado a reconcentrarse sobre las fronteras de su jurisdicción, pues si así sucediese, no cesarían allí las hostilidades que debían suspenderse en la Banda Oriental.

La fobia antiartiguista aparecía en seguida, traducida en los términos del artículo 2.°, puesto que, con arreglo a él, hispanos y bonaerenses debían emprender una campaña tenaz y cruenta contra el Jefe de los Orientales, si se entendían a ese respecto, hasta conseguir su sometimiento o destrucción.

No contaba el director supremo, como lo evidenciaron los hechos, con la formal resistencia de Vigodet y de sus coadjutores, pues dicho capitán general, los cabildantes y demás elementos dirigentes de la política peninsular en Montevideo, creían, cuerdamente, ser imprescindible contar con el concurso del ilustre prócer, no por medio de la fuerza,—ya que apelando a ella se aumentaría el fuego de la discordia y acrecerían los obstáculos,—sino apelando a medios pacíficos y convincentes, que tuvieran por base el reconocimiento de su valía y del derecho de su pueblo para intervenir como una de las partes beligerantes.

Esta pretensión por parte de Posadas encuadraba en la primera de las bases secretas que figuran insertas en el acápite sexto de este capítulo.

Se les autorizaba para declarar que las Provincias Unidas,—siempre que fuesen interpelados a este respecto,—no eran contrarias al reconocimiento de la unidad española en la forma en que se hallaba constituída, y que, por el contrario, estarían dispuestas a su ratificación.

Si bien por la cuarta de dichas instrucciones se les recomendaba que el gobierno bonaerense no se comprometía a enviar socorros a la península, por falta de recursos, se les facultaba para manifestar que se daría curso libremente a cualquier donativo de carácter particular.

No obstante, se ponía como óbice, con calidad de por ahora, como se dice en la jerga judicial, la sumisión a la monarquía hispana, o sea, mientras no se concertase con las cortes la forma y época en que debía procederse a su expreso acatamiento, sin perjuicio de que los diputados de allende el Plata, aguzando su ingenio, se empeñasen en la obtención de cuanta ventaja fuera dable.

Ese documento *sui géneris*, decía textualmente:

*Instrucciones que observarán los diputados doctor don José Valentín Gómez y doctor don Vicente Anastasio Echevarría, para la celebración del armisticio con el gobierno de Montevideo*:

1.° Insistirán cuanto les sea posible sobre que el ejército de Lima se retire a los límites de la jurisdicción de aquel Virreinato. En caso de una negativa obstinada por falta de poderes de parte del general Vigodet, harán que quede convenido el que las hostilidades subsistan por aquella parte, hasta tanto que el embajador español en el Janeiro consiga la retirada del ejército de Lima, en el modo y forma que se acuerde con este gobierno, y bajo las suficientes garantías.

2.° En caso de exigir el general Vigodet el que coadyuve el gobierno de Buenos Aires a sujetar al disidente Artigas al cumplimiento del armisticio, ofrecerán, desde luego, y estipularán que el gobierno obrará contra él positivamente y del mejor modo que le sea posible, hasta obligarlo a entrar en sus deberes. Si el general Vigodet insiste en que se le explique más circunstanciadamente la forma en que haya de procederse en este punto, convendrán desde luego en que el gobierno dará un contingente de tropas hasta el número de ochocientos hombres, si fuese necesario, los cuales, de acuerdo con las tropas de Montevideo, obrarán donde parezca más conveniente a ambos gobiernos. Este contingente deberá aprontarse por el gobierno de Buenos Aires, a los sesenta días de la requisición por el gobierno de Montevideo, el que deberá auxiliar del mismo modo, siempre que sea necesario.

3.° En caso de exigir el general Vigodet una terminante declaración de que se reconoce la integridad de la monarquía, asegurarán que en el gobierno de las Provincias Unidas, hasta ahora, no se ha disentido de



aquel principio, y que ratificará de nuevo su reconocimiento.

4.° Si el señor Vigodet exigiese el que se envíen socorros a la península, convendrán en que los donativos que voluntariamente quisiesen dar los habitantes del territorio, sean remitidos libremente; pero que no permitiendo los gastos actuales y las calamidades de la guerra, disponer de ningún sobrante, no es posible señalar contingente alguno, como está pronto a hacerlo luego que hayan cesado, absoluta y completamente, las presentes disenciones.

5.° Aunque el señor gobernador de Montevideo altere o rechace alguno de los artículos que se proponen como bases, siempre que no se ponga en contradicción con los dos puntos cardinales del reconocimiento de la integridad en la forma que hasta ahora se ha entendido por los ministros plenipotenciarios de sus majestades católica y británica, y de la voluntad reconocida de estos pueblos, de no sujetarse al actual gobierno peninsular, sin primero acordar con las cortes el modo, tiempo, forma y condiciones en que deba hacerse, podrán proceder a tratar, esperando que los conferenciantes sacarán aquellos partidos y ventajas que según las instrucciones y los conocimientos que les asisten, sean más convenientes.

*Gervasio Antonio de Posadas.*

XVII. El publicista argentino Gregorio F. Rodríguez, explica en los siguientes términos el origen de las bases de armisticio gestadas en Río de Janeiro, el móvil que inspiró a los negociadores de su país y las verdaderas causas de que no prosperasen:

"Durante las conferencias que mantuvo Sarratea en Río de Janeiro con lord Strangford, a fin de ponerle al corriente de su comisión ante el gabinete de

Saint James, nació la idea del armisticio que llevó a cabo con el ministro español acreditado en la corte fluminense, celebrado bajo la garantía del embajador británico, y sometido al director supremo de las Provincias Unidas para su aprobación y gestiones relativas.

"Con esta abertura esperaba Sarratea coadyuvar de un modo positivo en la política del gobierno de Buenos Aires, al mismo tiempo que el embajador español no creía incompatible con los intereses de su corte, darle su aprobación, siendo, como era, un alivio para los pueblos arruinados por la calamidad de una guerra tan cruel, tanto más, cuanto, suspendiendo el curso de sus males, podía dar entrada, en su sentir, a una pacificación honrosa. Estas aspiraciones, bien que ilusorias, dadas las divergencias de fondo que dividían a los beligerantes, eran reforzadas con la presencia en Río de los diputados Magariños y Durán, llegados de Montevideo, y cuyo arribo coincidía con este negociado, al cual instaron como una medida conveniente para todos.

"Sarratea, aunque desprovisto de poderes para celebrarlo, conoció, con su sagacidad habitual, las ventajas de un armisticio, atento como estaba y al cabo de los preparativos sigilosamente realizados en Buenos Aires, cuya concentración de elementos requerían tiempo y despliegue de habilidosos ardides, como los revelados por Alvear en sus interesantes narraciones.

"De aquí por qué cooperó en cuanto estuvo de su parte, bien cierto nunca podía ser desagradable a su gobierno poner en sus manos un recurso ventajoso, y en condiciones de poderlo desestimar sin perjudicar su decoro. Mas en el nuevo teatro de sus deliberaciones, el asunto no presentaba el cariz favorable, ni la solución fácil hallada en Río, pues tanto los defensores de la plaza de Montevideo, como los pa-

triotas, miraban este punto como un arbitrio de circunstancias, dispuestos, por consiguiente, a no realizar ninguna operación de pacificación estable.

"Esto explica las incidencias de su tramitación en Montevideo y las dificultades que presentaba a ambos contendientes poder desenvolver un juego maniobrero tendiente a prolongar las deliberaciones, en tanto desarrollaban cada uno sus planes y operaciones ulteriores.

"Vigodet y el Cabildo no solamente diferían su sanción, porque desconocían la importancia de los preparativos militares de Buenos Aires, apoyados, quizá, en la seguridad de dominar cualquiera situación extrema, sino porque esperaban confiadamente llevar a término feliz las negociaciones entabladas con Artigas.

"Era, por otra parte, un convencimiento arraigado en ellos, que los patriotas no entrarían nunca por un convenio cuya base tuviera por principio la sumisión a la metrópoli." (21)

El general Alvear ratifica y amplía las precedentes manifestaciones, diciendo en sus memorias:

"Al proponernos el armisticio, Larrea y yo, habíamos tenido la intención de que él sirviera para entretener y distraer al general Vigodet, pues, a pesar de las ventajas que ofrecía a la causa de los patriotas, muchos mayores eran las que nos preparaba la toma de Montevideo.

"Así es que miramos como un suceso feliz las demoras y manejos empleados por aquel general para entretener a nuestros diputados. Aunque estábamos resueltos, en el caso que aquél hubiese consentido en él, a conducirnos de modo que no tuviese efecto, no era menos cierto que nos hubiese costado no poco tra-

(21) "Historia de Alvear", tomo II.



bajo el vencer la resistencia de todos aquellos que ninguna esperanza tenían de un buen resultado en los esfuerzos de la escuadra, mirando, por consiguiente, la realización del armisticio como lo más ventajoso para el país.

"El combate de marzo y el suceso que tuvo, ninguna impresión hicieron en el general Vigodet, y era tan grande su desprecio por nuestros esfuerzos marítimos, y tal la esperanza de vencernos, que no sólo no admitió el armisticio, como se ha dicho, sino que en la retirada de los diputados, los alcanzó un pasaporte de este general, acompañado de un oficio, en el cual, no sólo se separaba de las bases acordadas en el Janeiro, sino que exigía a Buenos Aires y todos los pueblos sujetos a su gobierno, con las tropas de sus ejércitos, jurasen la constitución política de la monarquía española, sancionada por las cortes generales y extraordinarias de la nación, prestando el juramento de fidelidad al rey Fernando VII y durante su ausencia a la regencia del Reino.

"Una proposición tan ultrajante, fué rechazada por el director, como correspondía al honor del país, el cual dió cuenta al público de todo lo ocurrido, en un manifiesto digno y enérgico, que fué recibido por todos los partidos con el mayor entusiasmo y alegría." (22)

XVIII. ¿Qué fines perseguía el director supremo al promover al mismo tiempo un arreglo con el Jefe de los Orientales y con el de los hispanos? Salta a la vista,—ante el solo hecho de no haber admitido la representación del prócer uruguayo,—que si se hubiese entendido con los hispanos, habría dejado sin efecto, con mayor razón, las estipulaciones concertadas frente a

(22) Ibídem.

Belén el 23 de abril, o dado contraorden a sus emisarios para que desistiesen de la misión de que se hallaban investidos.

Artigas se hubiera visto en la imperiosa necesidad de combatir contra los realistas y los porteños, teniendo, a la vez, a sus espaldas, el peligro lusitano. (23)

Su retiro del Cerrito respondió a un sentimiento patriótico y no a veleidades de su espíritu. Por consiguiente, no podía sujetar su voluntad ni los destinos de su pueblo a los caprichos de ningún gobernante ajeno a esa elevación de miras.

Si hubiera permanecido hasta el fin del asedio en la línea sitiadora; si se hubiera resignado a penetrar en Montevideo, caballero en un cisne, entre la nívea escolta y el suntuoso séquito de Alvear; si no hubiera salvado, en su persona y en su idea y en el ejército de orientales que lo han seguido, la idea y el núcleo de resistencia del pueblo oriental contra el espíritu excéptico de Buenos Aires, es evidente, de toda evidencia, que ni la república hubiera nacido entonces en el Plata, ni hoy existiría, como pueblo independiente, esta nuestra patria oriental: seríamos portugueses. Se concibe que, en aquella época, hubiera quienes no pudieran penetrar en el pensamiento de Artigas; dejaría éste de ser un hombre superior, si todos sus pensamientos hubieran estado al alcance de todos; no sería árbol vivo si mostrara sus raíces. Pero que hoy, después de abiertas las entrañas de la historia, haya quien no vea la llama que arde sobre la cabeza del hé-

(23) En el capítulo V de "El Belén Uruguayo Histórico", encontrará el lector una copiosa documentación sobre las gestiones pacifistas del director Posadas, a que nos hemos referido, cuyos originales obran en el Archivo General de la Nación Argentina y de la cual obtuvimos copia debido a la gentileza de su ex director don José Juan Biedma.



roe cuando se retira del segundo sitio de Montevideo, entre las sombras de la noche, es algo que maravilla al sociólogo. (24)

XIX. Eusebio Hereñú, que respondía a la política de Artigas, se encontraba en el Paraná, desde febrero, ejerciendo el comando de las fuerzas que allí se habían rebelado contra el gobierno central.

Dicha región obedecía a la influencia de ese caudillo, que tenía su asiento en la Bajada, y a quien se subordinaban los de segundo orden, don Evaristo Carriego, su segundo don Gervasio Correa, comandante de Gualeguay y don Gregorio Samaniego, vecino prestigioso de Gualeguaychú, manteniendo todos ellos una especie de liga parcial. (25)

Ya el 8 de marzo se había dirigido a él el general Artigas, contestando un oficio suyo del 3 y comunicándole el rechazo de las proposiciones formuladas por Vigodet y el Cabildo de Montevideo, y el 28 del mismo mes, los comisionados de Posadas,—Amaro y Candioti,—le escribieron desde Santa Fe, rogándole hiciera llegar a manos del prócer una misiva en que le anunciaban el propósito de personársele en representación del director supremo, llevados con fines pacifistas.

En espera de las observaciones del gobierno de Buenos Aires al convenio por ellos suscripto el 23 de abril con el Jefe de los Orientales, se proponían trasladarse nuevamente al cuartel general de éste. Con tal objeto se encaminó fray Amaro a la Bajada del Paraná, donde arribó el 7 de mayo, y allí se enteró de la

(24) Juan Zorrilla de San Martín: "La Epopeya de Artigas", edición de 1910, tomo I, página 289.

(25) Mitre: "Historia de Belgrano", tomo III, edición de 1902, página 307.

ocurrencia a que se refiere Artigas en su carta del 30 de abril.

En virtud de ese incidente, suspendió el viaje, explicando su conducta en el oficio que subsigue:

"Excmo. señor: Tengo el honor de anunciar a V. E., mi llegada a este destino el 7 del corriente: suspendí mi marcha por haber encontrado la que incluyo y estar privado de llevar en mi compañía al señor coronel y evitar, en cuanto se pueda, se desaire su persona hasta que llegue el dictamen de V. E., que espero con el deseo más eficaz. Dios guarde a V. E. muchos años. —Bajada del Paraná, mayo 10 de 1814.—Fray *Mariano Amaro.*" (26)

Al pie de esta carta se expidió el siguiente decreto:

"Acúsese recibo acompañándole copia de la que se le dirigió últimamente, e instruyéndolo de los motivos del refuerzo a Colonia." (27)

Como demorase la contestación de Posadas, que no obstante haberla datado el 17 de mayo, no la recibió su destinatario sino después de varios días, Hereñú creyó prudente exhortarlo para que abandonase el Paraná de inmediato y diera fiel cumplimiento a su nuevo cometido.

Le pasó, con ese motivo, la nota que insertamos a continuación:

"Conviniendo al mejor servicio del Estado siga V. E. a su destino, se le previene se disponga para efectuarlo el día de mañana, en el que deberá pasar al otro lado.

"Dios guarde a Vmd. muchos años.

"Paraná, 22 de mayo de 1814.—*Hereñú.*

R. P. Fray *Mariano Amaro,* diputado." (28)

(26) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).
(27) Ibídem.
(28) Ibídem.



Al siguiente día de dictada la orden precedente, Hereñú fué depuesto por los directoriales locales, logrando escaparse a caballo, atropellando la guardia que lo custodiaba.

De ese hecho, el teniente gobernador informó de inmediato al director supremo.

He aquí cómo narra lo ocurrido:

"El 23 del presente, el pueblo, asociado con el Cabildo, depusieron del mando al comandante Hereñú; le tomaron 54 armas y otras tantas cananas bien equipadas, la guardia de prevención donde estaban los cañones, la casa del comandante, y un cuarto donde estaban las municiones, de suerte que en un instante fueron dueños de la fuerza que podía hacer alguna resistencia. Pusieron de comandante a don Pedro Antonio Paz, de su asesor a don Agustín Echevarría. Trataron de tomar cuentas al depuesto, de las propiedades embargadas a los hijos de la patria, que la mayor parte habían aprovechado en aliados y secuaces, que asciende, según dicen, a más de seis mil pesos; todo se frustró por la fuga impensada del tal Hereñú en su gran caballo, atropellando la guardia, a morir antes que rendir cuentas. En efecto, escapó herido levemente.

"Son muchos los agraviados, tratan de nueva revolución, reunir gente, retirar las haciendas y rendirlos a fuerza de hambre, pero me parece que es ardentía y desatinos. Los de la campaña, conociendo la ruina, que es general, detestarán el convite. Veremos en lo que para la fiesta.

"Yo he tenido el gusto de salvar al coronel, cuya persona peligraba, quedo en descubierto, no hay cui-

dado. El Padre de la Patria en arresto hasta declarar el manejo de semejantes operaciones.

"Paraná, 23 de mayo de 1814.

*Amaro.*" (29)

Es copia.

Fray Amaro volvió a escribirle a Posadas, con fecha 28, esta vez desde Santa Fe, donde se encontraba desde el 24, suministrándole nuevos datos acerca de la situación política del Paraná y de los óbices con que tenía que tropezar en su intento de comunicarse con el Jefe de los Orientales. Le decía al respecto:

"Mi apreciado señor de todos mis respetos: Con la llegada del señor coronel, está V. E. informado de cuanto ocurre en la banda de Entre Ríos; lo que se ha trabajado para libertarlo de las garras de estos pérfidos, el trato, estilo y manejo de esta gente, que los hombres de bien y de honor en quienes debía recaer el mando para el entable del buen orden y arreglo del gobierno se abandonan y sólo dominan los más incultos para dejarse manejar de maliciosos y perversos; en estos términos se halla la villa del Paraná arruinada, que obligó al pueblo y Cabildo, a formar una revolución para evitar tantos males y que no peligrase la persona que V. E. tiene allá y la mía comprometida; en efecto, se logró sin mayor ruido, como lo manifiesta el oficio que el señor teniente gobernador remitirá a V. E. y remito copia por si falla; acompaño igualmente tanto del oficio del comandante Hereñú, tratando separarme de la compañía del coronel para proceder a su antojo, con cuyo motivo se toma providencia de salvarlo y quedarme a esperar las resultas;

(29) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).



ya estoy acá esperando órdenes de V. E., a quien deseo servir con toda voluntad.

"Queda dispuesto libertar a los demás oficiales, que se hallan en distancia de treinta leguas. Me parece se conseguirá, según los preparativos. Avisaré las resultas.

"Toda la campaña está cubierta de enemigos con objeto de interceptar la correspondencia con el paisano Artigas. Luego que se descubra un lugarcito, trataré de entablar y remitir nuestra comunicación, poniendo en planta cuanto V. E. desea. Por lo presente es arriesgarla, porque esta gente a nadie tiene respeto.

"V. E. viva seguro que los sentimientos que me asisten por el bien de la Patria y del Estado, son tan puros, que ni las adversidades causarán el más leve movimiento, y protesto esmerarme en obsequio de la buena armonía y evitar en lo posible las diferencias que intentan perturbarla.

"Deseo a V. E. toda felicidad y que disponga de su afectísimo Q. S. M. B.

"Fray *Mariano Amaro.*

"Santa Fe, mayo 28 de 1814." (30)

Holmberg,—que es el coronel a que alude,—le había sido entregado a fray Amaro por Artigas, el 23 de abril, como consta del oficio dirigido por éste a Posadas con esa misma fecha.

En cuanto a los oficiales a que también se refiere, eran los tomados en la acción del Espinillo, y que el Jefe de los Orientales había dispuesto que permaneciesen en la Bajada del Paraná, mientras sus relacio-

(30) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).

nes con el gobierno de Buenos Aires no quedaran restablecidas.

Con igual data, agregaba:

"Excmo. señor:

"Notificado por el comandante del Paraná, repasase a Santa Fe a aguardar allí la resolución de V. E. de lo acordado con don José Artigas, temiendo que se me hiciese alguna extorsión con desdoro del carácter que revisto, representativo del primer magistrado de las Provincias Unidas del Río de la Plata, lo verifiqué el 24 de éste y encontré en dicho pueblo el honorable oficio de V. E., su fecha 17 de mayo, incluyéndome copia del de 10 del mismo, que bajo cubierta del paisano Artigas nos dirigió a ambos enviados al lugar de nuestro destino; en cuyo contexto debo a V. E. penetrado de los sentimientos que animan a aquel jefe, que todo esfuerzo de los diputados de V. E., su orden a serenarlo, serían de poco valor, pendiente la resolución de las negociaciones entabladas por el conducto nuestro, teniendo como tiene entera desconfianza de la capital de Buenos Aires, según V. E. se habrá impuesto por la carta fecha 30 de que incluí copia, acaso por motivos que él no manifiesta y nosotros ignoramos.

"No obstante, hemos acordado con el paisano Candioti que luego que se franquee la correspondencia con él, por el Paraná, que se halla en el día en revolución, trastornando todo el orden político de su entable, satisfacer del modo posible, a nombre de V. E., a aquel jefe sobre la desconfianza que le anima, para evitar los males que se preparan entre hijos de una misma familia, que sólo deben propender a la justa defensa de su adorada Patria. Yo, sin embargo, dificulto del plan escandaloso de Torgués con los pérfi-

dos marinos, y tanto más, cuanto hoy día he tenido noticia por un paisano que ha llegado de Nogoyá, que en Soriano don Fernando Torgués tomó tres buques marinos, habiéndolos engañado hasta aquel punto con visos de amistad y unión. El paisano es racional y decente. Nos asegura se leyó en público el aviso oficial del señor Artigas al comandante de aquel punto, y lo anticipo a V. E. para su satisfacción en la parte que corresponda y pueda ser posible.

"Dios guarde a V. E. muchos años.

"Santa Fe, mayo 28 de 1814.

"Fray *Mariano Amaro*.

"Excelentísimo señor director supremo." (31)

Deseoso fray Amaro de tener al corriente al director supremo, de los sucesos del Paraná, le escribió poco después, a principios de junio, felicitándolo al propio tiempo por las victorias navales obtenidas por el almirante Brown contra la escuadrilla realista, el 15 y 17 de mayo, consistente la primera de ellas en la toma de Martín García, derrotando a Romarate, y con la destrucción en el Buceo de la que mandaba Sierra. La comunicación suya a que aludimos, reza así:

"Excmo. señor:

"Mi apreciado señor: Con fecha 29 del próximo pasado anuncié a V. E. el estado de la Bajada del Paraná para poder dirigir las comunicaciones al paisano Artigas. En el día se halla en el más lamentable; la revolución ha tomado un indecible vuelo, se destruyen sin remedio unos y otros, los de la campaña, en vengar el agravio de Eusebio Hereñú, aquí en el pueblo depuso la comandancia, y los de la villa en defender-

(31) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).

se; Hereñú la tiene sitiada con cuatrocientos cincuenta hombres, los vecinos en resistir el saqueo que les amenaza y la asolación de edificios, familias e intereses; en estado de competencia se hallan estos infelices paisanos, los unos por defender sus derechos, y los otros por el interés que les resulta: esperan, por último, la resolución de su jefe; soy de sentir se destruyen antes que llegue.

"Por acá, en sana paz, quietud y sosiego, solicitando en consorcio del señor Díaz Vélez los medios de pacificar los Paraná, sin más objeto que evitar las desgracias que amenazan a aquella benemérita villa.

"Acompaño a V. E. en sus gustos y glorias por la victoria naval conseguida a expensas de sus acertadas disposiciones. Dios Nuestro Señor prospere su vida y salud para que, mediante ellas, lleguemos al fin de nuestros deseos.

"Tengo carta de Corrientes su fecha 28 del pasado, de don José Cayetano Martínez, que el día 30 se hacía el congreso; contemplo a los correntinos en igual caso: la campaña incendiada y los de la ciudad en partidos; éste es el premio de su separación, y el paisano en trabajos para serenarlos y no lo conseguirá.

"V. E. viva seguro que le amo de veras y que no perderé ocasión de anunciar al paisano lo estimable que es la unión para los que trabajan en defensa de una misma causa, haciendo varias reflexiones sobre la materia.

"Deseo a V. E. toda prosperidad y que disponga de su afectísimo e invariable servidor.

"Q. S. M. B.

"Fray *Mariano Amaro.*" (32)

---

(32) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).



Los delegados de Posadas, seguían alimentando la esperanza de poder reanudar las negociaciones interrumpidas espontáneamente a raíz de firmarse el convenio del 23 de abril, pero que sufrieron un serio quebranto con el envío de tropas a la Colonia y las observaciones impertinentes del director supremo. De ahí que Candioti continuara escribiéndole a Artigas y que se preocupase de la suerte de los oficiales hechos prisioneros en compañía del barón de Holmberg, como resulta del contexto de la siguiente carta por él subscripta:

"Excelentísimo señor director don Gervasio Antonio de Posadas.

"Santa Fe y junio 12 de 1814.

"Mi venerado señor: Ya tengo mandadas copias al paisano don José de Artigas, de la carta de V. E. de 1.° del presente, que recuerdo con la mayor satisfacción, y del oficio número 38 del gobernador intendente de Córdoba, en que manifiesta a V. E. las disposiciones que ha tomado para el ejecutivo viaje del paisano Cardozo, (33) hasta ponerse en el Luján, y desde allí seguir después al oriente. Yo no aseguro a V. E. su entrega, por las convulsiones del Paraná y toda su campaña; pero sí hago presente haber tomado todas las medidas para que tenga el pliego el curso debido y llegue a manos de aquel jefe.

"Los oficiales prisioneros del señor barón de Holmberg se hallan en Nogoyá. Me han mandado decir verbalmente no los desampare y olvide V. E. Como el director supremo debe dictar las medidas que

(33) A su respecto le decía Artigas a Posadas el 23 de abril: "Yo espero merecer de V. ver en mi provincia al ciudadano Felipe Santiago Cardozo".



deben tomarse para el alivio de estos desgraciados ciudadanos armados, y según mi opinión no estaría de más que V. E., si lo tiene a bien, le escriba una carta amistosa al señor Artigas para el traspaso de estos oficiales a este punto, influyendo por la mía en cuanto me sea posible.

"Al paisano Artigas no le será difícil esta entrega, según me persuado, y a estos infelices oficiales se les saque del peligro próximo en que se hallan; con lo que he satisfecho a la carta oficial de V. E., teniendo el honor de ser de V. E. con la mayor consideración, y ruego a Dios por la importante vida de V. E. la guarde muchos años.

"Excmo. señor.

"*Francisco Antonio Candioti.*" (34)

Finalmente, fray Amaro, queriendo expresarle a Posadas de viva voz las impresiones recogidas por él desde su entrevista con Artigas, hasta los acontecimientos desarrollados en el Paraná, le dirigió la misiva que va a leerse:

"Excmo. señor:

"Mi amantísimo paisano: Acabo de recibir la estimable comunicación de V. E. Conozco sus desvelos en sostener nuestra justa causa y que a lo bueno no le faltan contradicciones; V. E. me da margen para que me explique. Lo verificaré gustoso si me permite pasar a esa, en donde hablaremos sobre la materia, e informaré a V. E. de todo, como testigo ocular.

"Tengo el honor de ser de V. E. su afectísimo servidor Q. S. M. B.

"Fray *Mariano Amaro.*" (35)

---

(34) Archivo General de la Nación. (Buenos Aires).
(35) Ibídem.



Los sucesos se precipitaron en la Banda Oriental, como consecuencia de la destrucción de la escuadrilla española, y el 20 de junio capituló Vigodet con el general Alvear, quien, desde el 17 de mayo, ejercía el comando supremo del sitio, en sustitución de Rondeau. El 23 se posesionaron de la ciudad las tropas de Buenos Aires.

Tan feliz desenlace para la causa porteña, hizo ya innecesaria, por el momento al menos, toda nueva tratativa de arreglo con el Jefe de los Orientales, quedando, por lo tanto, sin efecto, para lo sucesivo, la patriótica misión que se les había encomendado a fray Amaro y al comandante Candioti.

Todo avenimiento hubiera sido, además, imposible, porque el Jefe de los Orientales tenía una idea cabal de sus deberes y una visión profética sobre los destinos de su pueblo.

¿Cómo sujetarse, pues, y uncirlo al yugo de una nueva y prolongada dominación, pudiendo obtener la libertad más absoluta, bregando tesoneramente en pro de la emancipación política del terruño, que constituía la base fundamental de sus anhelos de ciudadano y de guerrero desinteresado y patriota?

En el director supremo no podía confiarse buenamente, en presencia de sus intemperancias y pretensiones absurdas y absorbentes.

Había que librar, por ende, a la suerte de las armas la solución de un problema ya planteado formalmente desde el Exodo inmortal de 1811.

XX. También el virrey de Lima pretendió conquistar su voluntad, basado en la creencia ilusiva de que sus disidencias con el gobierno de Buenos Aires pudieran haber agriado de tal manera su espíritu, que lo hiciesen accesible a cualquier componenda con los hispanos, calumniando sus patrióticas intenciones, co-

mo ocurrió cuando Vigodet y el Cabildo de Montevideo,—aunque en términos melosos,—se dirigieron a él invitándolo a unírsele para combatir contra la hegemonía porteña.

El brigadier Pezuela fué encargado de solicitar su adhesión a la causa de la península, pero obtuvo por respuesta una enérgica repulsa, que hará siempre honor a la memoria del Jefe de los Orientales, porque en ella puso de relieve que sobre todas las cosas, además de su dignidad, amaba la libertad en sus múltiples manifestaciones.

XXI. El maquiavelismo del director supremo se dejó también sentir en la persona del general Rondeau, al apartarlo del asedio de Montevideo.

Esa medida respondió a las intrigas hechas llegar hasta él y al propósito de favorecer a su pariente Alvear.

El coronel González Echeandía, pretendiendo justificar la conducta de Posadas, explica esa substitución en los siguientes términos:

"Entretanto, impuesto el gobierno completamente de los referidos acontecimientos y del peligro en que estaba el ejército, y persuadido también, hacía algún tiempo, de que la plaza de Montevideo sería invencible mientras sus fuerzas marítimas dominasen el Río de la Plata, resolvió acelerar y concluir el armamento de una escuadra, que ya estaba muy adelantado, y sin demora hizo transportar en aquélla, grandes refuerzos de las mejores tropas de la capital, para llevar a su término la rendición de Montevideo, nombrando al brigadier don Carlos de Alvear para relevar en el mando al general Rondeau. Este, a pesar de su actividad y recomendables servicios, no podía ya continuar en aquel puesto.

"Los sucesos que dejamos mencionados, hicieron

perder todo su anterior prestigio en el ejército sitiador al general Rondeau.

"Todos los jefes de Buenos Aires (a excepción de French y de don Manuel Vicente Pagola), desaprobaron el movimiento (o motín, como ellos lo llamaban), que aquél verificó contra Sarratea; y don José Artigas, en cuyo favor se hizo, se había colocado en abierta hostilidad, como ya hemos visto, con el general Rondeau y el ejército de su mando.

"Era, pues, de necesidad absoluta, que otro general mandase el ejército, y ninguno más a propósito que el general Alvear, en aquellos momentos. Hombre nuevo y sin compromisos, había introducido la nueva táctica en el ejército, estableciendo la verdadera disciplina, mejorado su equipo, etc., etc. El había tenido la principal parte en el armamento de la escuadra, contra la opinión de la mayor parte del consejo de gobierno. Finalmente, por su talento y leyes liberales que propuso en la Asamblea General Constituyente, obtuvo gran popularidad en Buenos Aires." (36)

El general Rondeau pone los puntos sobre las íes en el relato que hace de este suceso en su autobiografía.

Dice que en su primer entrevista con el director supremo, que se realizó en el momento de haber pisado el muelle de Buenos Aires, le manifestó dicho magistrado, después de los cumplimientos de estilo, que su relevo lo había ocasionado el general San Martín, que mandaba el ejército auxiliar del Perú, quien deseaba ser reemplazado por hallarse gravemente enfermo.

Rondeau añade, seguidamente:

"Esto mismo presenta algunas observaciones que no justifican las medidas del gobierno; y si no, díga-

(36) José María González Echeandía: "Apuntes sobre el primer sitio de Montevideo", "La Revista de Buenos Aires", tomo VI, 1865, págs. 237 y 238.

se por qué el general Alvear, que estaba en Buenos Aires, no fué a relevar a San Martín, para no demorar, con perjuicio del servicio, este acto, y si el general Rondeau, con mucho retardo, como era preciso, porque este último se hallaba en la Banda Oriental del Río de la Plata, mandando el ejército que sitiaba la plaza de Montevideo y que estaba para concluir gloriosamente su campaña con la rendición de ella, mucho más cuando no había pedido un relevo. ¿Por qué trajo Alvear, consigo, mil quinientos hombres de tropa, cuando no se necesitaba ni el aumento de los quinientos que el que escribe había pedido hacía más de dos meses, con motivo del déficit que don José Artigas le había dejado, llevándose en su caprichosa evasión sobre mil hombres del sitio? Parece, pues, según estos antecedentes, de los que debe juzgarse los crecidos gastos que ocasionó ese innecesario cambio de un refuerzo tan numeroso, que era más natural que Alvear, como ya lo he dicho, hubiese relevado a San Martín y no a Rondeau. ¿Quién no conoce, pues, que ésta fué una injusticia muy marcada?

"Se ha querido cohonestar esta disposición, con que el gobierno presentía que el general sitiador, luego que ocupase la plaza de Montevideo, desconociese el gobierno general de entonces, como solo de Buenos Aires; ciertamente que se equivocaba este infundado juicio, porque siempre había sido tan dócil a dejar el mando cuando le fuese prevenido, como lo fué cuando lo entregó a Alvear, a pesar de los grandes elementos con que entonces podía contar, si hubiese querido resistir su relevo; pero lo que hay a mi juicio más cierto en este negocio, es que el tío, Posadas, aprovechó la oportunidad de poner en zancos al sobrino Alvear, haciéndole aparecer al frente del ejército sitiador, en los momentos de rendirse la plaza, y, por consiguiente, como su conquistador, intriga ciertamente poco ho-

norable para uno y otro, porque no habrá quien exista, desde aquel tiempo al presente, que no conozca que ese resultado es obra de mis esfuerzos."

Más adelante complementa estos datos, diciendo:

"¿Por qué motivo se mandaron a esta banda mil quinientos hombres, cuando ya la plaza de Montevideo estaba para rendirse, no habiendo pedido yo más que quinientos, en circunstancias que era de esperarse una acción general, por el claro que me dejó Artigas en el sitio, como queda dicho? ¿Por qué me relevó (el director supremo) por el general Alvear, cuando ya no tenía él enemigos con quien batirse, y que, bien mirado, le hacía poco honor tomar el mando del ejército en ese estado de cosas, sólo para recoger los laureles que yo, en dos años de constancia, fatigas y peligros había conseguido ganar?

"No puede dudarse que en Buenos Aires se tenía la idea de que yo trabajaba para mi engrandecimiento; que por este principio había hecho la primera resistencia y que también la hacía entonces en todo lo que no estuviese de acuerdo con mi marcha, más cuando ya pudo creerse que se descubrían casi colmadas mis supuestas aspiraciones con el triunfo indudable sobre los enemigos. ¡Qué error! Y el convencimiento de que lo era, fué someterme a la implícita medida de que entregase el mando, como lo verifiqué luego que mi sucesor llegó a mi cuartel general. Ni las fuerzas que traía me impusieron, porque si hubiese abrigado miras particulares, habría desplegado los muchos recursos con que contaba para sostenerme en el mando, entre otros, todos los habitantes del territorio oriental, porque agradecidos a los servicios importantes que había prestado a su país, y más justos que el gobierno general, me invitaban, y más, me estrechaban a que no consintiese en mi relevo; podría citar los respetables emisarios que con este fin tuve a nombre

de la provincia, hasta en la playa del Buceo, y en la misma noche que llegué a este lugar, desde el que debía embarcarme para Buenos Aires; pero cerré mis oídos a tales pretensiones, sin embargo de lo honrosas que me eran, dando fin, con este paso, a mis penosas tareas militares, por tercera vez, y a favor de la causa americana, mi único ídolo.''

La plaza de Montevideo se hallaba exhausta de toda clase de víveres para poder soportar el hambre y luchar sin desmayo contra las fuerzas sitiadoras de mar y tierra, como lo prueba incontrovertiblemente el hecho de que el Cabildo dispuso dirigirse al diplomático hispano cerca de la corte de Portugal, en su sesión del 25 de mayo, encareciéndole la compra y envío de comestibles y autorizándolo para gravar los bienes y rentas del Estado como garantía de ese abastecimiento.

Tan crítica y apremiante era su situación, que le manifestaba a del Castillo y Carroz, que podía excederse de las facultades escritas otorgadas, obrando como si se tratase de cosa propia, a fin de no demorar las contrataciones ni entorpecer los envíos.

Receloso el Ayuntamiento de que no se le reconociese suficiente personería para comprometer los tributos y pertenencias de la nación, impetró del capitán general su eficaz intervención, rogándole que se dirigiese en igual sentido al mencionado ministro, y sin perjuicio de las gestiones encomendadas al representante español en Río de Janeiro, le impetró al comerciante carioca don Manuel Joaquín Rivero, la remisión, sin pérdida de tiempo, de las más indispensables vituallas para la subsistencia de la tropa y moradores de Montevideo.

En la misma acta del 25 de mayo, confiesa el Cabildo ser tan afligente el estado de la plaza, que ésta peligraba caer en manos del enemigo, afirmación que

tardó muy poco tiempo en confirmarse, ya que, como lo decimos en otro lugar, se vió en la imperiosa necesidad de capitular al mes siguiente, penetrando a ella triunfalmente, el 23 de junio, las fuerzas del nuevo jefe del asedio.

El acta que transcribimos en seguida, confirma en absoluto cuanto dejamos expuesto acerca de la miseria reinante en la ciudad sitiada:

En la muy fiel, reconquistadora y benemérita de la patria, ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo, a veinticinco de mayo de mil ochocientos catorce, el excelentísimo Cabildo, Justicia y Regimiento de ella, cuyos miembros de que se forma subscriben al final, estando reunido en su Sala Consistorial, como lo tiene de uso y costumbre cuando se le ofrece tratar asuntos tocantes al mejor servicio de Dios Nuestro Señor y bien del público, presidido el acto por el señor Alcalde de primer voto y gobernador político interino de esta plaza, don Miguel Antonio Vilardebó, concurrentes los caballeros síndicos procuradores generales y presente el secretario.

En este estado dijo su excelencia: que por cuanto se halla esta plaza sitiada y bloqueado su puerto, con buques armados de guerra por el gobierno de Buenos Aires, sin víveres para subsistir dilatados días; a fin de proporcionar por cuantos medios dicta la prudencia y sean imaginables, los alivios más posibles a este afligido y benemérito vecindario, amenazado de una próxima hambre, o de caer en poder del enemigo que le hace la guerra; debía acordar y acordó su excelencia, que estando pronto a salir buque para la corte del Brasil, en comisión del servicio nacional, se dirija copia fehaciente de esta acta al excelentísimo señor don Juan del Castillo y Carroz, Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Católica en dicha corte, a quien con-

fiere y otorga su excelencia, usando de lo que el derecho le concede, sus más amplios poderes generales y especiales que se requieren para más valer, con libre, franca y general administración, para que en virtud de ellos, obre como mejor viere convenir, y proceda a practicar cuanto le fuese dable en utilidad y provecho de este pueblo, principalmente en toda negociación, trato o contrato que pueda ajustar o convenir de cualquier forma o manera que sea, reducido a la seguridad de los prontos envíos de víveres para el consumo de los habitantes de esta plaza, con facultad bastante para hipotecar los propios, rentas, fondos y créditos activos que tiene de su pertenencia, y pueda tener, por cualquier título o razón esta Municipalidad, y de sustituir los poderes en los sujetos y las veces que tuviere por oportuno y considere ventajoso a los intereses particulares de este pueblo, revocarlos y conferirlos del modo que le parezca más acertado, pues para todo ello, lo anexo y referente, se le dan los insinuados poderes en la forma referida, y en términos que no por falta de cláusula expresa, deje de obrar lo que presente haría su poderdante, relevándosele de costas y costos, conforme corresponde, y obligándose desde ahora, para siempre, a estar y pasar sin contradicción, ni pleito alguno, por todo lo que concierte, ajuste, convenga y practicare en virtud de sus poderes; y al mismo tiempo acordó su excelencia que con concepto al oficio remitido hoy, con título reservado, por el señor capitán general de estas provincias, se le conteste sin pérdida de instantes, que hallándose esta corporación animada de los sentimientos que a su señoría le son notorios, deseando íntimamente precaver en cuanto fuere dable la escasez, o hambre de que está amenazado este célebre y fiel pueblo, se ha resuelto dirigirse este consejo al excelentísimo señor don Juan del Castillo y Carroz, por separado de otras me-

didas que se han acordado, para que, por su parte, active y negocie la remesa de algunas expediciones de víveres para el abasto de su vecindario y guarnición, bajo la seguridad de los pagos respectivos después de este arribo a este puerto; y como esta plaza está en el peligro que su señoría conoce, recela este Cabildo que en la corte del Brasil haya comerciante que quiera especular o hacer expediciones sobre ella, sin más garantía que la de esta Municipalidad, por lo cual y pareciendo fundado lo expuesto, se espera que su señoría, por su parte, escriba en derechura y en toda ocasión que se presente, sobre este interesante objeto, al citado señor ministro Carroz, a efecto de que conste que el superior gobierno de estas provincias, con las omnímodas facultades que obtiene de la regencia del Reino, se obliga, a nombre de la nación, a garantir todo resultado adverso en las insinuadas negociaciones, pues así, y con el aviso que se aguarda de su señoría, podrá expedirse este cuerpo con toda confianza en el asunto.

Del propio modo, dijo su excelencia que debía acordar y acordó, que se escriba a don Manuel Joaquín Rivero, vecino y del comercio de Río Janeiro, para que poniéndose de acuerdo con el referido excelentísimo señor don Juan del Castillo y Carroz, allanando cualquiera dificultad o embarazo que le ocurra, se determine a mandar buques, que tremolando el pabellón lusitano, conduzcan aquí mil y quinientas bolsas de arroz, a diez y ocho reales fuertes, arroba castellana, dos mil y quinientos ídem de fariña, a doce reales arroba, mil ídem de porotos de todas clases, menos de la de negros, y a proporción de las demás, el número competente de blancos, a diez y seis reales arroba; dos mil arrobas tocino, a cuatro pesos fuertes, y mil arrobas de maíz, a doce reales, todo ello de buena calidad. pagadero a los treinta días después de su entrega, en la moneda corriente de la plaza, y con precisa obliga-

ción de recibir dichas especies, este Ayuntamiento, por los precios designados, siempre que no hayan transcurrido cuatro meses desde el día en que se reciba por Rivero la copia fehaciente de esta acta capitular, con la carta que le acompaña, al de la entrada a este puerto de los buques conductores de dichos renglones, y asimismo, con la de dejar a la elección de Rivero, o de otro cualquiera negociador de artículos de abasto sobre esta plaza, el que introduzca la expedición que hiciere, para vender por su cuenta, a los precios que le ofrezcan en este mercado, aunque sean mayores de los que quedan relacionados, debiendo solamente avisar con documentos y por el propio buque que traiga el cargamento, de que hacen las remesas bajo de semejante condición, y no de otra forma.

Con lo cual, y no siendo para más la reunión capitular, se concluyó, cerró y firmó el acta, por su excelencia, conmigo el secretario, de que certifico.

*Miguel Antonio Vilardebó* — *Juan Vidal y Batlla* — *Manuel Masculino* — *Antonio Gabito* — *Bernabé Alcorta* — *Ramón Dobal* — *Félix Sáenz* — Licenciado *Pascual de Araucho* — *Antonio Agell.* (37)

Como complemento del maquiavelismo empleado para abatir la altivez y amenguar el prestigio del Jefe de los Orientales, se cometió una irritante injusticia. como se ha visto, con el general Rondeau.

FIN DEL TOMO II

---

(37) Archivo General de la Nación, Montevideo, "Actas del Cabildo de Montevideo", Libro 17 A, año 1814.



# ÍNDICE

# INDICE

## I

*Ruptura entre Buenos Aires y Montevideo*



## II

*Apercibiéndose para la lucha*

III

*Retiro del ejército lusitano de la Banda Oriental*

## VI

*Misión de Alvear cerca de Artigas*



## VII

*Expulsión de Sarratea*

## VIII

*Consulta al pueblo*



## IX

*Justas pretensiones de Artigas y de las fuerzas orientales*



## X

*Las Instrucciones del año XIII*

## XIII

*Lo actuado en el Congreso de Maciel*

## XIV

*La cultura intelectual de Artigas*



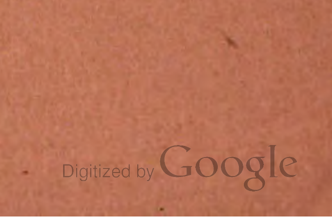
## XV

*En procura de la libertad*



## XVI

*Maquiavelismo*



## OBRAS DEL MISMO AUTOR

---

**Lucila**, romance literario—Año 1883.

**Una historia como hay muchas**, novela de costumbres—1890.

**Laura y Clotilde**, novela de costumbres—1891.

**Misceláneas**, dos tomos—1891.

**La Literatura nacional y el doctor Sienra Carranza**—1892.

**Colón y América**—1893.

**Ni retrógrados ni tartufos**—1893.

**Garibaldi**, boceto histórico—1895.

**Paysandú y sus progresos**—1896.

**Río Negro y sus progresos**, dos tomos—1898.

**Labor legislativa**, discursos parlamentarios, dos tomos—1900-1901.

**Cuestión constitucional. La naturalización**—1901

**El divorcio**, conferencia, proyecto y fundamentos del mismo—1902.

**El General Fructuoso Rivera y la Independencia Nacional**—1903.

**Impuesto de consumo a los vinos.** Discursos parlamentarios—1903.

**Los extranjeros en la Guerra Grande**—1904.

**Una cuestión histórica. La Isla Martín García. Uruguaya y no Argentina**—1907.

**Liberalismo práctico. Ser o no ser**—1910.

**Garibaldi en el Uruguay**, tres tomos—1914-1915-1916.

**La prescripción en materia penal**—1915.

**Los partidos históricos uruguayos. Su origen y tendencias fundamentales**—1918.

**El Poder Ejecutivo**: La Presidencia, tomo I, 1918.—Del Consejo Nacional de Administración, tomo II, 1921, tomo III, 1923.—De los Secretarios de Estado y del Juicio Político, tomo IV, 1923.

**El Belén uruguayo histórico (1801-1840)**—1923.

**El General Rivera. Su primera presidencia (1830-1834)**—1925.

**El actual Belén salteño y origen de su fundación (1840-73-1925)**—1926.

**Paysandú Patriótico (1810-1811)**, dos tomos—1926.

**La Revolución de Mayo**—1928.

(1)